

Cristina Alquézar Villarroya

El relato de la transición en las  
memorias políticas de la élite  
franquista "reformista" (1975  
-1990)

Departamento  
Historia Moderna y Contemporánea

Director/es  
Ysàs Solanes, Pere  
Peiro Martín, Ignacio

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>



Reconocimiento – NoComercial –  
SinObraDerivada (by-nc-nd): No se  
permite un uso comercial de la obra  
original ni la generación de obras  
derivadas.

© Universidad de Zaragoza  
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606

Tesis Doctoral

**EL RELATO DE LA TRANSICIÓN EN  
LAS MEMORIAS POLÍTICAS DE LA  
ÉLITE FRANQUISTA  
"REFORMISTA" (1975-1990)**

Autor

Cristina Alquézar Villarroya

Director/es

Ysàs Solanes, Pere  
Peiro Martín, Ignacio

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**  
Historia Moderna y Contemporánea

2018



# **EL RELATO DE LA TRANSICIÓN EN LAS MEMORIAS POLÍTICAS DE LA ÉLITE FRANQUISTA “REFORMISTA” (1975-1990)**

TESIS DOCTORAL

Presentada por  
**Cristina Alquézar Villarroya**

Dirigida por  
**Ignacio Peiró**  
**Pere Ysàs**

Departamento de Historia Moderna y Contemporánea  
Universidad de Zaragoza  
Zaragoza, 2017



## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>PRIMERA PARTE. RUPTURA Y REFORMA</b>	<b>23</b>
1. La formación del primer Gobierno de la Monarquía	24
2. El proyecto reformista	31
3. La conflictividad social	47
4. La represión gubernamental	73
5. La unidad de la oposición antifranquista	94
<b>SEGUNDA PARTE. DE UNA PSEUDODEMOCRACIA A UNAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS</b>	<b>126</b>
7. El Gobierno de Suárez	127
8. La Ley para la Reforma Política	140
10. La legalización del PCE	177
11. La Ley electoral y otras medidas gubernamentales	196
14. Las elecciones generales del 15 de junio de 1977 y la formación del nuevo Gobierno Suárez	220
17. El Estado de las Autonomías	242
17. 1. Los antecedentes lejanos del Estado de las Autonomías	242
18.2. Los Gobiernos de UCD y la crisis de UCD y AP	298
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>310</b>
<b>Fuentes y bibliografía</b>	<b>323</b>
1. Fuentes documentales	323
Memorias políticas. Textos fuente	323
Memorias, entrevistas, artículos y obras de protagonistas del período	323
Entrevistas	324
2. Bibliografía	325

## INTRODUCCIÓN

Sin los reformistas del franquismo, la reforma política y el cambio no hubieran sido posibles, o al menos no se hubieran desarrollado como se desarrollaron. Es decir, legal, pacífica, serena y moderadamente. La izquierda era la que enarbola la bandera de la democracia. Nosotros nos limitamos a traerla. Nada menos.

Rodolfo Martín Villa, *Al servicio del Estado*, 1984, p. 50.

La Transición<sup>1</sup> es uno de los acontecimientos del pasado reciente español que más interés ha suscitado tanto en el ámbito académico como en el social, principalmente en España, pero también internacionalmente. A partir del propio proceso de cambio político se fueron construyendo distintos relatos que trataban de explicar aquel hecho histórico pudiéndose distinguir en la actualidad al menos tres grandes relatos con una presencia significativa en ambos ámbitos. Un primer relato, socialmente poco extendido, pero ampliamente aceptado en el ámbito académico, sostiene que la Transición fue un proceso natural y mecánico que se vio determinado por la existencia previa de una serie de condiciones socioeconómicas<sup>2</sup>. El segundo relato cuenta con pocos adeptos en la historiografía<sup>3</sup> pero con una gran implantación en la sociedad, según el cual la Transición fue el fruto del éxito de la reforma política, ideada y ejecutada hábilmente por el rey y los reformistas gubernamentales. En tercer lugar, se encuentra el relato procedente de un importante sector de la historiografía que defiende que la Transición fue un proceso dinámico y complejo, en el que la correlación de fuerzas entre los distintos proyectos de cambio político, concebidos al calor de la crisis del franquismo y que proponían bien la permanencia intacta del franquismo, bien su continuidad con modificaciones o bien su sustitución por un régimen democrático, condicionó los

---

<sup>1</sup> A lo largo del texto se utilizará el concepto “Transición” para referirse al proceso de cambio político de una dictadura a una democracia que tuvo lugar en España desde 1975 hasta 1982.

<sup>2</sup> La introducción de la teoría de la modernización como principal explicación de las transiciones a la democracia la llevó a cabo el sociólogo norteamericano Seymour Lipset, “Some social requisites of democracy: economic development and political legitimacy”, *American political science review*, vol. 53, 1 (1959), pp. 69-105. Fue el también sociólogo José María Maravall quien desde el rechazo al funcionalismo realizó la primera y principal crítica a esta explicación, que a su vez estaba sirviendo como base para elaborar un modelo general de democratización, especialmente en el extranjero. La obra de Maravall constituyó un segundo punto de inflexión en los estudios sobre la Transición, puesto que además de denunciar aquel determinismo interpretativo, introdujo dos factores explicativos fundamentales: la crisis del franquismo y el papel de la movilización social: José María Maravall, *La política de la transición, 1975-1980*, Taurus, Madrid, 1982. Véase también José María Maravall; Julián Santamaría, “Political Change in Spain and the Prospects for Democracy”, en Guillermo O’Donell; Phillippe Schmitter; Laurence Whitehead (eds.), *Transitions From Authoritarian Rule*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1986. Ambas visiones se encuentran en otra obra de referencia procedente del campo de las Ciencias Sociales: José Félix Tezanos; Ramón Cotarelo; Andrés De Blas (eds.), *La transición democrática española*, Sistema, Madrid, 1989.

<sup>3</sup> Entre otros véase Cristina Palomares, *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del reformismo, 1964-1977*, Alianza, Madrid, 2006.

acuerdos mínimos alcanzados que darían paso a la celebración de unas elecciones democráticas a Cortes y a la apertura de un proceso constituyente.

Este último relato consiguió rebatir contundentemente al resto de explicaciones desde el momento en que la Transición se convirtió en uno de los principales objetos de estudio de la historiografía española a mediados de los años noventa y especialmente cuando en 2005, transcurridos diez años y coincidiendo con el treinta aniversario de los acontecimientos tratados, aquella parte de la historiografía se dispuso a revisar el proceso de cambio tras haber logrado consolidar esta visión de la Transición<sup>4</sup>. La novedad de este relato es que no prestaba únicamente atención a las élites y a las instituciones políticas, sino que atendía también a otros actores y espacios sociales y políticos sin los cuales es imposible entender el proceso de cambio en toda su complejidad. Por esa razón tenía que partir de la crisis de la dictadura como condición fundamental del inicio del proceso de cambio. Esta crisis habría comenzado a principios de los años setenta cuando un importante ciclo de movilizaciones sociales originados en la década de los sesenta empezó a arremeter con fuerza contra la dictadura a favor de la democracia. La propia conflictividad social y la recomposición de la oposición antifranquista habían logrado extender una cultura política democrática por la que una parte minoritaria pero suficientemente importante de la

<sup>4</sup> Uno de los principales focos de estudio de la Transición se formó en torno a la UNED de la mano de Javier Tusell. Aquel grupo de estudios organizó en 1995 el primer congreso dedicado en exclusiva a la Historia de la Transición: *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Ese mismo año se publicarían las comunicaciones del Congreso: Javier Tusell y Álvaro Soto (dir.), *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*, UNED, 1995 y un año después las ponencias del mismo: Javier Tusell y Álvaro Soto (ed.), *Historia de la transición 1975-1986*, Alianza Editorial, Madrid, 1996. En 2001 nacería a partir de este grupo de investigadores la Asociación de Historiadores del Presente que organizaría asimismo dos congresos dedicados íntegramente a este período. Bajo el título *La España del presente*, el primero de ellos se celebró en el año 2005: Abdón Mateos y Ángel Herrerín, *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Asociación Historiadores del Presente, Madrid, 2006. En 2009 vería la luz el segundo congreso: Rafael Quirosa-Cheyrouze y Mónica Fernández (coord.), *Historia de la Transición: Sociedad y Movimientos Sociales*, Instituto de Estudios almerienses, Almería, 2009. Coinciendo en el tiempo se formaba en el año 2002 en la Universidad de Almería el grupo de investigación Estudios del Tiempo Presente que centró una parte importante de su trabajo en el estudio de la Transición. De forma ininterrumpida desde 2005, año en que celebraron su segundo congreso: Rafael Quirosa-Cheyrouze (coord.), *Historia de la Transición en España. El inicio del proceso democratizador*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, han organizado seis reuniones más dedicadas a este período de la Historia reciente de España. En 2007 tuvo lugar el tercero: Rafael Quirosa-Cheyrouze (ed.), *Prensa y democracia: los medios de comunicación en la Transición*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2009. Dos años más tarde se desarrolló conjuntamente con la Asociación de Historiadores del Presente la ya citada cuarta convocatoria titulada *Sociedad y Movimientos Sociales*. En 2011 se celebraría la quinta edición: Rafael Quirosa-Cheyrouze, Luis Carlos Navarro y Mónica Fernández (coord.), *Las organizaciones políticas*, Universidad de Almería, 2011. Asimismo la publicación Rafael Quirosa-Cheyrouze, Luis Carlos Navarro, Mónica Fernández y Emilia Martos (coord.), “Las instituciones”, Universidad de Almería, 2015 recogió los trabajos del sexto congreso de 2015 y en junio de 2017 tuvo lugar el último encuentro titulado *Democracia y mundo rural*. Estos encuentros, por otro lado, son apoyados por la Asociación de Historia Actual vinculada a la Universidad de La Rioja. Otro de los principales grupos de estudio de la Transición es el Centre d’Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica de la Universidad Autónoma de Barcelona que organizó también en 2005 su primer congreso: Carme Molinero (ed.), *La Transición, treinta años después*, Península, Barcelona, 2006. En 2009 organizaría asimismo: Pere Ysàs (ed.), *La configuració de la democràcia a Espanya*, Eumo, Vic, 2009. De entre los últimos trabajos colectivos que intentan actualizar el estudio de la Transición destaca la obra dirigida por Marie-Claude Chaput y Julio Pérez Serrano (eds.), *La transición española, nuevos enfoques para un viejo debate*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015. Por lo demás, desde hace ya unos años la Transición ha comenzado también a ser analizada desde el campo de la Literatura. Véase Calvo Carilla, José Luis, Peña Ardid, Carmen, Ara Torralba, Juan Carlos (ed.), *El relato de la Transición, la Transición como relato*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

sociedad había roto con el miedo y la pasividad impuestos por la dictadura y se había dispuesto a alterar el orden público consiguiendo deslegitimar al régimen franquista. Esta presión social, que se intensificó como nunca antes lo había hecho tras la muerte de Franco, sumada a la oposición unificada de las fuerzas políticas democráticas, hizo que los reformistas gubernamentales, que habían carecido hasta el momento de toda voluntad democrática, optaran por abandonar la idea de reformar el régimen, objetivo irrealizable en aquellas circunstancias de gran inestabilidad política, e iniciar su desmantelamiento y sustitución por un sistema político democrático.

Aun con todo, este relato y su explicación fundamental de la Transición no ha conseguido asentarse en amplios sectores sociales, como sí lo hizo el relato centrado en las élites políticas desde el mismo momento en que inició su andadura con la publicación en gran medida de un buen número de memorias políticas escritas por los ex dirigentes reformistas durante los años ochenta<sup>5</sup>. Poco después, a finales de esta década, se había convertido en el relato hegemónico de la Transición gracias principalmente a la difusión que de ese relato en círculos habían realizado los principales medios de comunicación del país. Sin embargo, la relación de este relato con el pasado era de tipo político<sup>6</sup>, por cuanto el objetivo de los ex dirigentes reformistas en el caso que nos ocupa no era otro que el de legitimar a la Monarquía y capitalizar políticamente el cambio.

Por otro lado, desde el cambio de siglo existe un nuevo relato, fruto del revisionismo de una parte de la izquierda, que si bien se opone al relato hegemónico y a su valoración positiva de la Transición, hace uso al mismo tiempo de su misma clave explicativa. Se trata de otra lectura interesada de este pasado que desea fundamentar un determinado proyecto político en la idea de que la Transición no fue más que un fraude por el que los reformistas habrían logrado establecer una

---

<sup>5</sup> Los ex dirigentes reformistas escribieron también sobre la Transición en otros espacios. Destaca entre ellos la revista *Cuenta y razón* que, con motivo del décimo aniversario del inicio de la Transición, publicó el monográfico “A los diez años de la transición”, *Cuenta y Razón*, 41 (1988), en el que participaron Adolfo Suárez, Manuel Gutiérrez Mellado, Miguel Herrero de Miñón y Rafael Arias-Salgado.

<sup>6</sup> Según el historiador holandés Herman Paul, las personas tienen diferentes motivos para interesarse por el pasado y, en consecuencia, tienen también diferentes relaciones con él. Por “relaciones” se refiere a los “diferentes modos de conexión con el pasado (con lo que el pasado hace a las personas y lo que las personas tratan de encontrar en ese pasado)”. Se pueden diferenciar cinco tipos de relaciones con el pasado: epistémica, moral, política, estética, material. No se trata de relaciones aisladas, sino relaciones que interactúan entre sí y cada una de ellas se centra en uno o varios propósitos concretos. Herman Paul, *La llamada del pasado. Claves de la teoría de la historia*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2016, pp. 68 y 69.

democracia según sus intereses, es decir, una pseudodemocracia con componentes franquistas<sup>7</sup>. Así, estos dos relatos se contraponen y se disputan actualmente la hegemonía en el espacio público. Pero, por otro lado, comparten una misma interpretación de la Transición que continúa vigente de ese modo en el imaginario colectivo español.

El 15 de junio de 2017 se cumplieron cuarenta años de la celebración de las primeras elecciones democráticas y los relatos de la Transición afloraron en los distintos medios de comunicación escrita que la rememoraron. Los artículos publicados en dos periódicos de amplia difusión y de distintas tendencias políticas permiten constatar que actualmente la interpretación centrada en las élites continúa gozando de un lugar privilegiado en el espacio público. Por un lado, el periódico *El País* preparó un especial monográfico al que denominó *La voz de todos. Cuarenta años de las primeras elecciones tras el fin de la dictadura*. En el apartado dedicado al análisis histórico de aquella fecha, el ex-director de este diario, Juan Luis Cebrián, escribía que “las elecciones de junio de 1977 dieron paso a un período constituyente que inauguró la etapa más fructífera y pacífica de nuestra convivencia desde la propia fundación de este país. Nada de eso sucedió por casualidad. Fue la consecuencia de un empeño decidido y constante de los líderes políticos del momento por buscar vías de acuerdo y reconciliación entre las dos, y aun las muchas, Españas confrontadas, en cuyo conflicto radicaba la génesis de nuestro atraso secular [...] Los comunistas españoles, hoy encaramados formalmente a la charlatanería y el guirigay, habían protagonizado más y mejor que nadie la oposición a la dictadura. Su incorporación al proceso, reclamada desde el inicio por un diario genuinamente liberal como *El País*, resultó clave para el éxito del mismo. Santiago Carrillo [...] contribuyó esencialmente a ello, como lo hiciera meses más tarde Josep Tarradellas”<sup>8</sup>. En la misma línea, después de definir a Adolfo Suárez como el

---

<sup>7</sup> Javier Tusell fue uno de los primeros historiadores en detectar y criticar la existencia de esta visión negativa de la Transición. Defendía la necesidad de revisar la Transición para superar convencionalismos y de reconstruir, en consecuencia, la Historia de la Transición pero también que resultaría en vano realizarlo a partir de “actitudes apriorísticas que se fundamentan en factores ideológicos” o de “circunstancias individuales” y no a partir del método histórico. Como defensores de esta nueva interpretación cita a José Vidal-Beneyto, “El modelo de una transición modélica”, *El País*, 22 de febrero de 2001, Vicenç Navarro, “Los costes de la desmemoria histórica”, *El País*, 16 de junio de 2001 y Pablo Castellano, *Por Dios, por la patria y el Rey. Una visión crítica de la transición española*, Temas de Hoy, Madrid, 2001. Javier Tusell, “Por una historia revisionista de la Transición”, *Claves de razón práctica*, 115, 2001, pp. 11, 12 y 21. Unos años más tarde, Vidal-Beneyto seguía denunciando la “cuidadosa reconstrucción” por parte del “franquismo evolucionista” del relato de la “transición circular” por el que el rey Juan Carlos y “los franquistas que lo entronizaron” fueron “los verdaderos promotores del cambio”, sosteniendo a la vez que la Transición “fue la autorreforma en la que los herederos del franquismo protagonizaron el cambio”. A continuación aseveraba que ello había “conducido a algunos nostálgicos residuales de la ruptura a afirmar que el régimen político español actual no es una verdadera democracia. En lo que se equivocan pues la organización política de España es tan democrática como la de sus homólogos europeos [...]. Lo que sucede es que, como defendíamos los partidarios de la ruptura, la democracia actual de partidos con su conformismo parlamentario [...] tiende inevitablemente a la confirmación del orden y de las clases dominantes”. José Vidal-Beneyto, *Memoria democrática*, FOCA, Madrid, 2007, pp. 11, 12, 23 y 24.

<sup>8</sup> Juan Luis Cebrián, “El triunfo de un modelo”, en *La voz de todos. Cuarenta años de las primeras elecciones tras el fin de la dictadura*, *El País*, 15 de junio de 2017, p. 4.

“arquitecto de la transición de la dictadura a la democracia”, el célebre periodista Javier Cercas escribía que “en menos de un año de vértigo, armado de un infalible sentido de la realidad y de una audacia casi temeraria, Suárez cambió una dictadura por una democracia a base de una serie de maniobras espectaculares, las más espectaculares de las cuales fueron la autodisolución de las Cortes franquistas y la legalización por sorpresa de los comunistas tras un encuentro secreto con Santiago Carrillo, sempiterno secretario general del PCE. Eso es un héroe de la traición: un hombre capaz de traicionar un error para construir un acierto, capaz de traicionar el pasado para ser fiel al presente, capaz de traicionar a los suyos para ser fiel a todos”<sup>9</sup>.

Frente a esta visión complaciente y positiva de la Transición, se posiciona otra crítica y negativa en el *diario.es*. El periodista Andrés Gil afirmaba en este periódico que “aquel pacto de las élites que forjó la Transición, con la dictadura en los talones y ley de amnistía mediante, alumbró ese régimen del 78 cuyas costuras hoy se estiran y se rompen por algunos lados, pero que se construyó gracias al pacto entre el franquismo, sus herederos y los perdedores de la Guerra Civil. Y por ese camino, el partido más representativo de la República y el antifranquismo, el PCE, transigió con la Monarquía y la impunidad de la dictadura”<sup>10</sup>.

El objetivo de esta investigación es analizar el relato de la Transición construido por los ex dirigentes reformistas a través de la escritura de sus libros de memorias publicadas desde el mismo desarrollo del proceso de cambio hasta el final de la década de los ochenta. Durante aquel período de tiempo se originó y consolidó precisamente el que sería durante una década el relato hegemónico de la Transición y a ello contribuyó enormemente la publicación de estas memorias. La explicación fundamental del proceso de cambio más extendida hoy en día en la sociedad, por tanto, hunde parte de sus raíces en estas memorias. Los reformistas -esto es, la pequeña parte de la élite política franquista que propuso e intentó desarrollar desde el Gobierno y la alta administración un proyecto de reforma tras la muerte de Franco y que posteriormente se mantuvo en el poder controlando los cambios políticos hasta llegar al establecimiento final de la la democracia- se dispusieron, una vez concluida la Transición, a capitalizar el cambio político con el fin de legitimarse democráticamente y poder situarse cómodamente en el ordenamiento político recién instaurado. Para conseguir ese

---

<sup>9</sup> Javier Cercas, “La pura nata de los héroes”, *La voz de todos. Cuarenta años de las primeras elecciones tras el fin de la dictadura*, *El País*, 15 de junio de 2017, pp. 24 y 25.

<sup>10</sup> Andrés Gil, “40 años de las elecciones de 1977: la España de la Transición cumple cuatro décadas”, *diario.es*, [http://www.eldiario.es/politica/elecciones-Espana-Transicion-cumple-décadas\\_0\\_654435376.html](http://www.eldiario.es/politica/elecciones-Espana-Transicion-cumple-décadas_0_654435376.html) (consultado el 31 de julio de 2017).

objetivo y debido a su trayectoria franquista, incluida la desarrollada durante la Transición<sup>11</sup>, debían reivindicar su papel como artífices de la democracia: la redacción de unas memorias políticas les permitía justificar su actuación en ese sentido. Lógicamente sus acciones debían insertarse en el marco general del proceso de cambio político y, así, mientras relataban sus trayectorias personales, explicaban a su vez el proceso de transición a la democracia como resultado de la obra de un reducido número de la élite política franquista.

La fuerza de este relato radicaba en el hecho de que las pruebas que debían corroborar sus explicaciones eran sus propios testimonios, es decir, el testimonio de los dirigentes reformistas que, mientras ocurría la Transición, se encontraban en el poder. La memoria personal era su única garantía de veracidad y sin embargo este tipo de fuente sin tratamiento de ningún tipo, la del recuerdo de quien vivió en primera persona los hechos, ha sido generalmente valorado como una vía excepcional de conocimiento del pasado, permitiendo que aquellos libros de memorias gozaran de gran éxito, alcanzando una difusión extraordinaria que contribuiría a asentar sólidamente el relato de la Transición que aquéllas albergaban. *Diario de un ministro de la Monarquía*, las primeras memorias de Areilza, se editó dos veces en 1977, la primera en el mes de septiembre con once mil ejemplares y la segunda dos meses más tarde con quince mil. Con igual éxito, del primer volumen de memorias publicado por Fraga en 1980 -*Memoria breve de una vida pública*- se vendieron cincuenta mil ejemplares en ocho ediciones. La tirada de la obra de Díaz-Cañabate de octubre de 1978 -*Diálogos conmigo mismo*- ascendió a la cifra de diez mil ejemplares, mientras que *Nuestra democracia puede morir* de Otero Novas y *Memorias de estío* de Herrero de Miñón contaron con una doble edición en septiembre y octubre de 1987 y en noviembre de 1993 respectivamente<sup>12</sup>.

Por otro lado, la mayoría de estas memorias formaron parte de la exitosa colección Espejo de España de la editorial Planeta dirigida por Rafael Borrás. Él mismo explica que la idea de publicar memorias políticas provino de su interés por entender la guerra civil española a través del

<sup>11</sup> Esta visión de la Transición se apoyaba además en una determinada lectura del franquismo que les permitía al mismo tiempo evitar el cuestionamiento de sus trayectorias políticas. A diferencia de los dos únicos casos franquistas que habían realizado una autocrítica de su pasado político -el de Dionisio Ridruejo y Joaquín Ruiz Giménez-, los autores “reformistas” nunca renegaron de los suyos basándose en la legitimidad de origen del franquismo. Una vez finalizada la Transición, esta interpretación del franquismo formó parte de la cultura política de la derecha a la que pertenecían los ex dirigentes reformistas. Por otro lado, la derecha española se caracterizó por aceptar la democracia como una “solución estratégica” y no tanto por “convicciones básicas”, así como por conservar la ideología franquista basada en la defensa de la unidad de España, de un Estado “fuerte”, de la “ley y orden”, de las consideradas instituciones básicas: la familia, la Iglesia y el Ejército y de la supremacía de la “civilización cristiana”. Carme Molinero y Pere Ysàs, “Derechas e izquierdas en la España posfranquista”, en Manuel Pérez Ledesma e Ismael Saz (coord.), *Del franquismo a la democracia (1936-2013)*, Marcial Pons, Madrid, 2014, pp. 368, 369 y 372.

<sup>12</sup> Excepto las de Fraga, el número de ejemplares y ediciones realizados están extraídos de los créditos del propio volumen publicado. La editorial Planeta no accedió a ofrecer tales cifras. Para las cifras de la obra de Fraga: Manuel Fraga, *En busca del tiempo servido*, Planeta, Barcelona, 1987, p. 11.

testimonio de los que participaron en ambos bandos. Con la Transición ocurría lo mismo, pues a su parecer ésta la “hicieron los viejos de la oposición y los jóvenes reformistas del franquismo”. Por ello señala con insistencia que además de las memorias políticas escritas por los ex dirigentes reformistas se incluyeron en la colección las publicadas por los líderes de la oposición democrática<sup>13</sup>.

La cuestión fundamental que tratará de contestar esta investigación a la hora de analizar el relato de la Transición contenido en estas memorias políticas es si lo que cuentan sobre el proceso de cambio político coincide con lo que realmente sucedió, es decir, si los elementos que componen este relato permiten elaborar una explicación convincente sobre el mismo. Para que esto sea así, este relato debe atender a todos los actores y espacios políticos y sociales que intervinieron en el proceso, interpretar y valorar adecuadamente los momentos clave que lo condicionaron y evitar la ausencia de hechos con valor explicativo. Esta investigación, por tanto, se pregunta si el relato de la Transición contenido en estas memorias y que explica este proceso político como el fruto de la sola acción de los reformistas gubernamentales, quienes habrían diseñado un plan de transición a la democracia y lo habrían ejecutado exitosamente, es capaz de resistir su confrontación con el relato historiográfico, que entiende la Transición como el producto de la propia evolución del proceso de cambio político, que se vio condicionado por la correlación de fuerzas existente en cada momento y en el que participaron y entraron en escena, de forma fundamental, otros actores y espacios políticos y sociales distintos a las élites e instituciones políticas.

---

<sup>13</sup> Entrevista a Rafael Borrás, 20 de septiembre de 2016, Barcelona. No obstante el número de testimonios publicados por estos últimos fue mucho menor: Fernando Álvarez de Miranda, *Del “contubernio” al consenso*, Planeta, Barcelona, 1985; Miguel Fernández-Braso, *Conversaciones con Alfonso Guerra*, Planeta, Barcelona, 1983; Santiago Carrillo, *Memorias*, Planeta, Barcelona, 1994. Un análisis sobre la memoria de la Historia reciente de España a través de la colección Espejo de España es David Escobar, *Una colección para la transición. Espejo de España de la editorial Planeta (1973-1978)*, Trea, Gijón, 2012. Esta colección además publicó los testimonios de los ex dirigentes reformistas en forma de entrevista: Marino Gómez-Santos, *Conversaciones con Leopoldo Calvo-Sotelo*, Planeta, Barcelona, 1982. También se publicaron las memorias de los ex dirigentes políticos franquistas no reformistas como: Laureano López Rodó, *Testimonio de una política de Estado*, 1987; Federico Silva Muñoz, *Memorias políticas*, Planeta, Barcelona, 1993; Gonzalo Fernández de la Mora, *Río arriba*, Planeta, Barcelona, 1995. Asimismo otras editoriales también se dedicaron a publicar los testimonios de los ex dirigentes reformistas durante los años ochenta y comienzos de la década siguiente, entre otros: Francisco Fernández Ordóñez, *Palabras en libertad. Conversaciones con Eduardo G. Rico*, Argos Vergara, Barcelona, 1982; Manuel Fraga, *El cañón giratorio: conversaciones con Eduardo Chamorro*, Argos Vergara, Barcelona, 1982; Pilar Fernández-Miranda y Alfonso Fernández Miranda, *Lo que el rey me ha pedido. Torcuato Fernández Miranda y la reforma política*, Plaza y Janés, Barcelona, 1995; Juan Van Halen, *Objetivo: ganar el futuro. Conversaciones con Alfonso Osorio*, Plaza & Janés, Barcelona, 1986. Asimismo, a partir del 2000 se han seguido publicando las memorias políticas y los testimonios de los ex líderes reformistas de la Transición, entre otros: Alfonso Osorio, *De orilla a orilla*, Plaza y Janés, Barcelona, 2000; Manuel Ortiz, *Adolfo Suárez y el bienio prodigioso*, Planeta, Barcelona, 2006; Salvador Sánchez-Terán, *La Transición. Síntesis y claves*, Planeta, Barcelona, 2008; José Miguel Ortí Bordás, *La Transición desde dentro*, Planeta, Barcelona, 2008; Marcelino Oreja, *Memoria y esperanza. Relatos de una vida*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2011; Eduardo Navarro, *La sombra de Suárez*, Plaza & Janés, Barcelona, 2014; José Manuel Otero Novas, *Lo que yo viví*, Prensa Ibérica, Barcelona, 2015; Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, *Memorial de transiciones (1939-1978): la generación de 1978*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2015; Landelino Lavilla, *Una historia para compartir. Al cambio por la reforma (1976-1977)*, Galaxia Gutenberg, Madrid, 2017.

Existe una ingente literatura sobre la teoría del análisis del discurso, así como múltiples metodologías para llevarla a la práctica que, sin embargo, no voy a tratar<sup>14</sup>. Basándome en el núcleo fundamental de esta teoría, mi procedimiento ha consistido en cotejar el relato de la Transición que estructura estas memorias con el relato consolidado en la historiografía mencionado anteriormente. El análisis, así, se centrará en identificar y extraer de los libros de memorias los actores por los que se desarrolló la acción, los espacios donde éstos tuvieron lugar, la interpretación que ofrecen y el valor que le otorgan a ciertos acontecimientos y las ausencias, o lo que es lo mismo, los hechos significativos que no introducen en el relato, pero que ocurrieron y que deben entenderse como factores explicativos esenciales. De su confrontación con los componentes del relato historiográfico se concluirá si la explicación fundamental que ofrecen las memorias puede sostenerse.

Por otro lado, las memorias políticas no dejan de ser relatos autobiográficos que -aunque pertenezcan a una misma categoría, la de “reformistas”- cuentan con variaciones según la trayectoria política de cada autor (y lo que deba justificar por ello) o según el proyecto político que defendiera a la hora de escribir el libro (y lo que necesitara fundamentar a causa de ello). Las diferencias no serán objeto de análisis, pero sí que serán señaladas, por cuanto en muchas ocasiones permiten observar las contradicciones e inconsistencias del relato general.

La fuente utilizada en esta investigación son los propios libros de memorias publicados por los ex dirigentes reformistas<sup>15</sup>, a los que a partir de ahora se les denominará “autores “reformistas”. Durante el período que va a estudiarse, desarrollado desde mediados de los años setenta hasta comienzos de los años noventa, se publicaron doce memorias escritas por nueve autores “reformistas”. En 1977, en plena Transición y apenas un año después de abandonar el primer Gobierno de la Monarquía como ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza publicaba *Diario de un ministro de la Monarquía* y al año siguiente, cuando todavía no se había aprobado la Constitución, salía a la luz *Diálogos conmigo mismo*, las memorias políticas de Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, ministro de Justicia de aquel Gobierno. La mayoría de memorias se publicarían, no obstante, durante la década de los ochenta. Alfonso Osorio, ministro de la Presidencia de ese mismo Gobierno y del que luego formaría Adolfo Suárez en el que ocuparía además la vicepresidencia, lo hizo con su libro *Trayectoria política de un ministro de la Corona* ya en 1980. Tres años después,

---

<sup>14</sup> Un exhaustivo tratamiento sobre los conceptos de discurso, narrativa y relato en Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, Trotta, Madrid, 2003.

<sup>15</sup> Hasta el momento no se habían utilizado estas memorias políticas para estudiar de forma monográfica el relato de la Transición. En cambio han sido profusamente utilizadas como fuentes fundamentales de muchos de los estudios sobre el propio proceso de cambio político. De entre los últimos trabajos, se encuentra el artículo de Rubén Vega, “Demócratas sobrevenidos y razón de Estado. La Transición desde el poder”, *Historia del Presente*, 12 (2008), pp. 129-154, que hace un uso profundo y exclusivo de ellas para analizar la actuación de los reformistas gubernamentales durante el proceso de cambio.

finalizado el proceso de cambio, Areilza lanzaba su segundo diario, *Cuadernos de la transición* y, en 1984, aparecía *Al servicio del Estado* de Martín Villa, después de haber ocupado la cartera de relaciones Sindicales en el Gobierno Arias y la de Gobernación y de Relaciones con las Regiones en los dos siguientes Gobiernos encabezados por Suárez. En 1985 Areilza presentaba *Crónica de Libertad* y dos años después lo haría Fraga, vicepresidente y ministro de Gobernación del primer Gobierno de la Monarquía, con *En busca del tiempo servido*. En ese mismo año José Manuel Otero Novas, director general del ministerio de Gobernación liderado por Fraga, subsecretario técnico del ministerio de Presidencia encabezado por Osorio, ministro de la Presidencia durante el segundo Gobierno de Suárez y ministro de Educación y Ciencia entre 1979 y 1980, hacía lo propio con su libro *Nuestra democracia puede morir*. Por último, Salvador Sánchez Terán, gobernador civil de Barcelona desde la muerte de Franco hasta la celebración de las elecciones a Cortes en 1977, publicaría *De Franco a la Generalitat* en 1988. Ya en los años noventa Calvo Sotelo, que había ocupado diversos ministerios durante todo el proceso de cambio hasta llegar a la presidencia del Gobierno en 1981, sacaba a la luz *Memoria viva de la transición* en 1990. Dos años más tarde, Areilza publicaba sus memorias completas *A lo largo del siglo* y en 1993 quien fuera secretario general técnico del ministerio de Justicia del primer Gobierno de la Monarquía, Miguel Herrero de Miñón, lanzaba sus memorias políticas tituladas *Memorias de estío*.

No todas ellas ofrecen el mismo nivel de profundidad en el análisis del proceso de cambio. Los diarios de Fraga construidos a partir de anotaciones inconexas o los textos de Otero Novas, Herrero de Miñón o Calvo Sotelo, más cercanos al ensayo que a la autobiografía, son sustancialmente distintos a los escritos por Osorio y Sánchez Terán, en los que se encuentra un relato muy completo apoyado en abundante documentación, o los firmados por Martín Villa y Areilza, que alternan el relato detallado y la reflexión analítica general.

El cuerpo de esta investigación está estructurado de forma cronológica, con el fin de dar la importancia necesaria al factor tiempo, esencial en la explicación de la Transición, y está dividida en tres partes. A su vez cada una de ellas se encuentra compartimentada en diversos capítulos temáticos (veintiuno), en los que en primer lugar siempre aparecerá el relato “reformista” - desmigado en hechos, ausencias y valoraciones- y, en segundo lugar y confrontado a él, el relato historiográfico.

La primera parte de la tesis está dedicada al período transcurrido durante el primer Gobierno de la Monarquía, presidido por Arias Navarro desde diciembre de 1975 hasta julio de 1976. Este apartado está formado por seis capítulos, de los cuales los dos primeros tratan la formación y características de este nuevo Gobierno, así como el proyecto de reforma que éste planteó y puso en

marcha para hacer frente a la crisis del franquismo. Para los autores “reformistas” la voluntad de los ministros era establecer una democracia homologable a las europeas y por ello habían ideado la reforma como un proyecto de transición a la democracia desde la legalidad y las instituciones franquistas. Sin embargo, según buena parte de la historiografía, tanto aquel Gobierno como su proyecto de reforma no tenían otro objetivo que el de democratizar muy parcialmente el régimen franquista para lograr su supervivencia.

El tercer, cuarto y quinto capítulo hablan de la unificación de la oposición antifranquista que proponía un proyecto de ruptura, de la intensa conflictividad social en apoyo a esta ruptura y de la reacción represiva del Gobierno. Al decir de estas memorias, la oposición democrática y la conflictividad social fueron instrumentalizadas por el PCE y la izquierda radical con el objetivo de llevar a cabo la ruptura, consistente en la toma revolucionaria y violenta del poder y en el consecuente estallido de una guerra civil. Por esa razón, el Gobierno debió mantener el orden público en nombre de la futura democracia. Sin embargo, la investigación histórica sostiene que la oposición antifranquista y una significativa parte de la sociedad entendieron que la única vía para derribar el ordenamiento franquista y sustituirlo por uno democrático, objetivo de la ruptura, era unirse y movilizarse con el fin de forzar la formación de un Gobierno de consenso que convocara unas elecciones democráticas a Cortes Constituyentes. El Gobierno, así, reprimió el ejercicio de los derechos fundamentales para truncar el proyecto de ruptura.

El sexto y último capítulo de este apartado trata del desenlace final de la pugna entre estos dos proyectos. Según los autores “reformistas”, la represión logró hacer fracasar el proyecto de ruptura, mientras que la reforma pudo continuar su camino. El Gobierno, por su parte, debió ser reemplazado por otro menos desgastado y más eficaz. Por el contrario, mayoritariamente la historiografía defiende que aunque la unidad de la oposición democrática y la gran movilización social de aquellos meses no lograran echar abajo el franquismo, objetivo rupturista, hicieron inviable la reforma y la continuidad del franquismo que aquélla contemplaba. La correlación de fuerzas, pues, condicionaba la evolución del proceso de cambio.

La segunda parte de la investigación se centra en el primer Gobierno de Suárez, transcurrido desde julio de 1976 hasta junio de 1977. De nuevo los dos primeros capítulos -el séptimo y el octavo- están dedicados a la formación del nuevo Gobierno y a las medidas que llevó a cabo para intentar estabilizar la situación política, de entre las que figura en primer lugar la Ley para la Reforma Política. En estas memorias aparece también un Gobierno firmemente decidido a establecer una democracia, pero esta vez con la ventaja de contar con el instrumento político y jurídico idóneo para desarrollar la reforma. Los historiadores especializados en esta cuestión, sin

embargo, afirman que si bien el nuevo Gobierno tomó unas medidas que ciertamente iban dirigidas a establecer un régimen político distinto al franquista, nunca llegó a definir la naturaleza de dicho sistema hasta la convocatoria de elecciones a Cortes en la primavera de 1977.

El capítulo nueve está dedicado a la conflictividad social, la actividad de la oposición y la respuesta del Gobierno. Para los autores “reformistas” las protestas desaparecieron o fracasaron - como la huelga general de noviembre de 1977- y la represión, en consecuencia, también amainó. Parte de la oposición democrática, por otro lado, se decidió a colaborar con ellos en la consecución de la reforma. Pero, lo cierto es que la oposición democrática continuó unida, con un programa rupturista de mínimos democráticos y con el apoyo de la movilización social y con acciones como la huelga general de noviembre que resultó ser la más importante realizada desde el fin de la guerra civil.

En el décimo capítulo se trata la legalización del PCE que tuvo lugar en abril de 1977. Aquella medida aparece en estas memorias como un éxito de los reformistas quienes habían conseguido que los comunistas aceptaran la reforma pudiendo proceder así a su legalización. De ese modo, finalizaban el camino previsto hacia la legalización de todos los partidos políticos, condición indispensable para que las futuras elecciones generales obtuvieran la legitimidad democrática. Sin embargo, buena parte de la historiografía arguye que aquella decisión, efectivamente fundamental para el proceso de cambio, no estuvo en los planes del Gobierno hasta que, unos meses antes, la presión del PCE para convertir su legalización en la cuestión democrática fundamental, obligara al Gobierno a llevarla a cabo.

El capítulo once habla del resto de medidas que acometió el Gobierno, de entre las que destacó la Ley electoral. Si para los autores “reformistas” aquellas medidas fueron la consecución exitosa del proyecto de reforma, para los historiadores estas medidas respondían a la necesidad del Gobierno de apropiarse del programa democrático de la oposición ante las exigencias de ésta. De ese modo el Gobierno tuvo que negociar con la oposición la Ley electoral, lo que permitiría celebrar unas elecciones a Cortes en unas condiciones mínimamente democráticas. Aquello suponía una clara ruptura con el franquismo al desechar el Gobierno definitivamente la idea de establecer una pseudodemocracia y asumir la idea de alumbrar una democracia de tipo europeo.

El siguiente capítulo, el número doce, se centra en el nacimiento de Alianza Popular (AP) y de Unión de Centro Democrático (UCD). En estas memorias, se entiende que AP nació como un partido de derechas, mientras que UCD nacía como un partido de centro, que resultaba clave para culminar el proceso de transición. No obstante, AP nació en realidad como un partido de extrema

derecha y UCD como la plataforma política que el Gobierno se encargó de crear con el fin de continuar en el poder.

El último capítulo de este apartado está dedicado a la violencia política que tuvo lugar durante toda la Transición y se plantea como un capítulo transversal. Según los autores “reformistas”, el proceso de cambio político se llevó a cabo de manera pacífica, pero los estudios sobre el período afirman que la violencia política estuvo muy presente, influyendo de manera determinante en algunos momentos del cambio.

La tercera parte de la investigación aborda la configuración y la consolidación de la democracia, operaciones que se efectuaron desde junio de 1977 hasta 1982. La primera mitad se ocupa de la configuración de la democracia, desde el verano de 1977 hasta diciembre de 1978, y comienza con el capítulo catorce, en el que se habla de las elecciones a Cortes de junio de 1977 y de la formación del Gobierno de UCD. El capítulo quince, por su parte, se centra en el proceso constituyente. Estas memorias entienden que el Gobierno de UCD prosiguió con el plan reformista, dando comienzo al proceso constituyente e iniciando una política de consenso como vía para configurar la democracia. Sin embargo, la mayor parte de la historiografía sostiene que fueron los resultados electorales y la nueva correlación de fuerzas establecida entonces los que determinaron la marginación de las opciones de cambio limitado y la consecuente elaboración y aprobación de una Constitución. Por la misma razón, el texto constitucional debió hacerse de forma consensuada entre las principales fuerzas parlamentarias, pues sólo así sería ampliamente aceptado. De ese modo la ruptura finalmente se consumaba.

El relato de los Pactos de la Moncloa y de la Ley de Amnistía de octubre de 1977 aparece en el siguiente capítulo. Mientras los autores “reformistas” explican que aquellos dos acontecimientos fueron el resultado de la aplicación fiel del plan de reforma, los historiadores afirman que la promulgación de aquella ley respondió, una vez más, a la exigencia rupturista de deslegitimar firmemente al franquismo. Aquellos pactos, por otro lado, se apoyaron igualmente en la política de consenso, ya que era el único modo de resolver los principales problemas que acuciaban en ese momento al país y de lograr, así, su definitiva estabilización política.

El decimoséptimo capítulo se ocupa de la configuración del Estado de las Autonomías. Se trata de un capítulo nuevamente transversal a todo el período así como del capítulo más extenso de este apartado por resultar fundamental el relato detallado de este hecho para comprender la dinámica general de la Transición. El resto de acontecimientos habidos a estas alturas del proceso de cambio y tratados en la segunda mitad de este apartado fueron la continuación inevitable de los hechos explicados en los anteriores capítulos. Así, en primer lugar se habla del tema autonómico

durante el primer Gobierno de la Monarquía; en segundo, de la creación de los órganos preautonómicos; en un tercer lugar, de la institucionalización de las autonomías y, finalmente, de la generalización de las comunidades autónomas. La cuestión de la configuración del Estado de las Autonomías efectivamente adquiere especial relevancia en el análisis del relato de la Transición puesto que revela claramente que la Transición fue fruto del propio proceso de cambio. En las propias memorias analizadas aparecen testimonios sobre las inquietudes regionalistas que los reformistas mostraron anteriormente al inicio de la reorganización territorial pero en ningún caso se llega a afirmar que este proceso significara el cumplimiento estricto de la reforma proyectada desde los primeros momentos de la Transición. Como la investigación histórica que ha tratado el tema en detalle sostiene, en realidad aquella reorganización territorial se vio también determinada por los resultados electorales de junio de 1977 en los que las opciones a favor del autogobierno, entendido como una cuestión ineludible en el proceso de transición, fueron mayoritarias. De ese modo se daba paso a una ruptura institucional, iniciada con la creación de órganos provisionales de autogobierno en la mayoría de territorios y consumada en la Constitución, que contemplaba la posibilidad de crear comunidades autónomas con las máximas instituciones y competencias políticas. Ello, a su vez, condicionó la generalización de esta forma de autogobierno en todo el territorio español.

La segunda mitad de esta tercera parte de la tesis se ocupa de la consolidación de la democracia, dedicándose un primer capítulo, el decimoctavo, a las elecciones generales de 1979, en las que UCD volvió a obtener la victoria, así como a las elecciones municipales del mismo año, en las que se logró la ruptura local, fundamental para el cambio, pero postergadas hasta aquel momento. Este capítulo se completa además con dos pequeños apartados dedicados al golpe de Estado involucionista de febrero de 1981, cuyo fracaso, paradójicamente, reforzó el nuevo sistema político implantado, así como a los diversos cambios ministeriales y los problemas internos de UCD, incapaz de transformarse en partido político y de resistir los embates de los problemas gubernamentales. También se trata la crisis de AP en plena conversión en una derecha democrática. En el último capítulo, aparecen las conclusiones y explicaciones fundamentales de Martín Villa, por ser el único que realiza este ejercicio sintetizador.

Por lo demás, antes de entrar de lleno en el análisis de los relatos autobiográficos, creo conveniente realizar una serie de consideraciones acerca de los conceptos políticos que en ellos aparecen. Si estas memorias tratan de relatar la Transición española, es decir, el cambio político hacia un sistema democrático homologable al europeo, debe atenderse a los términos políticos relativos a los regímenes democráticos que aquéllas utilizan. Así, se observa que los autores “reformistas” utilizan estos conceptos pero dotándolos de un significado distinto al universal. Hacen

uso, por tanto, del lenguaje político que el franquismo adoptó tras el fin de la Segunda Guerra Mundial cuando Europa occidental pasó a ser eminentemente democrática con la excepción precisamente de España y Portugal. Para intentar salir de su aislamiento internacional el franquismo se fue apropiando de conceptos políticos democráticos que le eran completamente ajenos mientras les adjudicaba un significado particular. El mismo concepto de “democracia orgánica”, utilizado para referirse al sistema de representación franquista y que se presentaba como un sistema más auténtico que el inorgánica liberal, es un ejemplo paradigmático. Al inicio de la transición los reformistas continuaron con este lenguaje político y así el propio concepto de “democracia” adquiría en sus declaraciones y proyectos un significado peculiar, que variaba según quién lo utilizara y el contexto en el que lo hacía. Y lo mismo ocurría con vocablos directamente relacionados con el de “democracia” tales como “constitución”, “libertad”, “ciudadano” o “Estado de Derecho”<sup>16</sup>.

Durante los primeros meses de la transición este hecho era muy fácil de detectar puesto que al vocablo “democracia” se le añadían adjetivos como el de “española” indicando su significado particular con respecto al universal. Por otro lado, conforme el proceso de cambio avanzaba y se iba llevando a cabo una efectiva democratización del país, especialmente a partir de la celebración de las primeras elecciones generales democráticas, los reformistas comenzaron a manejar el vocabulario democrático en su acepción común. Por ello a partir de ahora y aunque no se especifique explícitamente la aparición en las citas analizadas de estos conceptos o de otros de la misma familia política se entenderán de este modo y se tomarán las precauciones debidas para su correcta comprensión.

Especial relevancia toma en el caso que nos ocupa el concepto “democracia” ya que en estas memorias se trata de explicar el proceso transicional a dicho sistema político. Por un lado, los autores “reformistas” utilizan el concepto “democracia” correctamente, por cuanto escriben su relato en los años ochenta o a comienzos de los noventa (con alguna excepción que lo hace a finales de los años setenta) y, por lo tanto, en un contexto distinto al de la transición. Así, cuando ellos hablan de “democracia” lo hacen teniendo como referencia el sistema político final al que se llegó y que ya está implantado y consolidado, esto es, una democracia parlamentaria de tipo europeo. El problema aparece cuando en su relato tratan de explicar cómo actuaron los reformistas, es decir, ellos mismos, con el fin de llevar a cabo ese cambio político, pues para ello, parten del hecho de que su objetivo fue, desde el inicio de la transición, establecer una democracia. Pero, ¿qué entendían los

---

<sup>16</sup> Pere Ysàs, “La Transición española. Luces y sombras”, *Ayer*, 79 (2010), p. 40.

reformistas por “democracia”? , ¿a qué se referían cuando afirmaban que se disponían a dirigir un cambio hacia un sistema democrático? En estas memorias, los autores no se molestan en clarificarlo, dando por hecho que, cuando ellos mismos, o sus compañeros de Gobierno, hablaban de democracia, lo hacían pensando en las democracias liberales europeas. Sin embargo, es evidente que no era así, por lo menos hasta la celebración de las primeras elecciones democráticas de junio de 1977. Y no sólo no se esfuerzan en definir aquel concepto, sino que, en numerosas ocasiones, lo sustituyen por el también indefinido concepto de “monarquía parlamentaria” y que, según su significado genérico, no puede ser sinónimo de “democracia”.

En el lenguaje político universal el modelo europeo de Estado constitucionalmente democrático, que era el sistema político que quería alcanzar la mayoría de la sociedad española, se caracteriza, al menos, por los siguientes elementos. La primera condición esencial para que se de tal clase de democracia es que el Estado se fundamente en la soberanía popular. Es el pueblo, el conjunto de ciudadanos sin ningún tipo de discriminación, quien posee el poder. Para que ese poder pueda ser eficazmente ejercido, la forma de organización del Estado debe garantizar los derechos y libertades políticos fundamentales, siendo los principales, la libertad de expresión, el derecho de reunión, de manifestación y de asociación, la libertad sindical y el derecho de huelga. Su forma de organización, por otro lado, es de tipo representativo, por cuanto el Gobierno efectivo del pueblo se alcanza a través de la elección, mediante sufragio universal, de representantes que aceptan el poder legislativo y que están sujetos a las reglas constitucionales. Es necesario, por tanto, también, una Constitución que, emanada del pueblo, regule la organización, composición y funcionamiento de las instituciones estatales y que reconozca, asimismo, las libertades políticas fundamentales. Así, se conforma un también imprescindible Estado de Derecho, que garantiza el funcionamiento de las instituciones estatales en virtud del ordenamiento jurídico, evitando los abusos de poder. Asimismo, el Estado de Derecho garantiza la aplicación de los Derechos Humanos.

Si tenemos en cuenta esta básica definición universal observamos que en las escasas ocasiones en que algunos de los autores “reformistas” describen qué entendían ellos entonces por “democracia” sólo Areilza se acercaba a ella. En marzo de 1970, durante el curso de una “tertulia monárquica”, Areilza leyó un discurso en el que expuso sus ideas monárquicas<sup>17</sup> y en el que defendía la necesidad de devolver la soberanía al pueblo, de crear un Estado democrático, de garantizar las “libertades esenciales del hombre” y de crear un Estado de Derecho<sup>18</sup>. Areilza explicó

---

<sup>17</sup> El proyecto monárquico que Areilza llevaba elaborando desde mediados de 1965, a la altura de comienzos de los años setenta -con la agudización de la crisis del franquismo- era ya un proyecto que abogaba claramente por el establecimiento de una “democracia” en su sentido universal.

<sup>18</sup> José María Areilza, *Crónica de Libertad*, Planeta, Barcelona, 1985, p. 142.

a los comensales que “una sociedad es democrática en tanto las decisiones de Gobierno emanan, en último término, de su propio seno. Cuando la soberanía -es decir, la voluntad suprema del poder- no pertenece a la comunidad, la nación en cuestión ha dejado de ser democrática”. Era un tema “neurálgico”, un problema “previo” que urgía resolver<sup>19</sup>. La consecuencia de ello, continuaba explicando, era un “Estado democrático” que suponía un “Gobierno de opinión” y un Parlamento, emanado de la voluntad popular, de carácter fiscalizador<sup>20</sup>. Además, a su parecer es necesario “establecer como principio básico de nuestra actuación la garantía de las libertades fundamentales de la persona humana”. “Sin el principio de la libertad que inspiran los derechos concretos, el Estado democrático no tiene sentido”, añadía<sup>21</sup>. Por último, era imperioso establecer un Estado de Derecho, esto es, que “las instituciones públicas se asienten en el derecho, en la ley, en la ordenación jurídica estricta [...] emanada de la voluntad popular”<sup>22</sup>. El régimen político por el que él apostaba entonces era la “democracia liberal y parlamentaria, del pluralismo partidista y sindical y del sufragio universal, directo y secreto como base de ejercicio de la soberanía”<sup>23</sup>. Y es que, durante su estancia en París como embajador en los años sesenta comprendió que “la libertad, el pluralismo, la tolerancia, el sufragio universal como fuente de poder y la vigencia de los derechos humanos eran la *common-law* de la vida pública en las monarquías y repúblicas del continente libre desde el fin de la segunda guerra mundial”<sup>24</sup>. Por este motivo, Areilza defendió desde entonces precisamente la necesidad de que el régimen franquista transitara hacia una democracia de aquel tipo y se desprendiera de sus atributos “totalitarios”. Europa occidental, explicaba Areilza en un artículo publicado por aquel entonces, había ideado la fórmula del sistema democrático con “su arrolladora fuerza de la libertad humana como inspiración de la vida pública” como la antítesis del sistema totalitario representado por los países comunistas del Este europeo<sup>25</sup>. El totalitarismo, aclara, “es una vieja técnica que el siglo XX ha desarrollado a la perfección, después de las grandes *performances* llevadas a cabo en la Rusia de Stalin y en la Alemania de Hitler, y que tantos seguidores tiene todavía”. Areilza se refiere explícitamente al sistema comunista de la República Checa y a la dictadura “de los coroneles” griega, pero, teniendo en cuenta el contexto de la

<sup>19</sup> Ibídem, pp. 143 y 144.

<sup>20</sup> Ibídem, p. 144.

<sup>21</sup> Ibídem, pp. 145 y 146.

<sup>22</sup> Ibídem, p. 147.

<sup>23</sup> Ibídem, p. 78.

<sup>24</sup> Ibídem, p. 19.

<sup>25</sup> Ibídem, p. 124.

publicación y su posicionamiento monárquico, alude también críticamente al franquismo<sup>26</sup>. Más allá de la ambigüedad y las implicaciones ideológicas anticomunistas del concepto “totalitarismo”, éste sirve a Areilza para definir en negativo el sistema democrático. La democracia liberal, como sistema de poder, era lo contrario al “totalitarismo” que había suprimido la democracia representativa y el Estado de derecho a través de la eliminación de las libertades individuales y la superación de la división de poderes<sup>27</sup>.

Por su parte, Herrero de Miñón entiende que para establecer una democracia como las europeas en España era necesario aprobar una “Constitución que garantizase las elecciones libres periódicas y el Gobierno de la mayoría”<sup>28</sup>. Del resto de elementos imprescindibles para entender que un sistema sea plenamente democrático no dice nada. Del mismo modo y de manera todavía más ambigua Osorio entiende la democracia como un sistema con “un alto grado de libertades” que permitan a las personas participar en él<sup>29</sup> a través de “la dialéctica de las palabras o el Parlamento”. Y aclara además que su “planteamiento democrático” era similar al de otros países democráticos pero no idéntico pues no necesitaban copiar modelos ajenos para conseguir un “sistema de convivencia”<sup>30</sup>. Ésta idea vaga de democracia era la que defendía en las páginas del diario *Ya* como miembro del grupo Tácito durante los años setenta. Por aquellas fechas Fraga opinaba, también desde posicionamientos reformistas -concretamente desde el grupo Godsa-, que lo fundamental en una democracia eran las asociaciones y el pluralismo político<sup>31</sup> además de los “derechos básicos” y la “elección de la Cámara principal por sufragio universal”<sup>32</sup>. Fraga tampoco precisaba más la idea de democracia a la que se habían propuesto dirigirse pues sólo concebía establecer un sistema de partidos, unas “libertades europeas” y un órgano representativo elegido por sufragio universal<sup>33</sup>. La soberanía popular como fundamento político, el establecimiento de una Constitución y la configuración de un Estado de Derecho, elementos imprescindibles de las democracias de Europa Occidental, no entraban dentro de su definición de “democracia”. Garrigues y Díaz-Cañabate, por

---

<sup>26</sup> Ibídem, p. 105.

<sup>27</sup> Estas son algunas de las características que componen la definición que la politología elaboró sobre el concepto “totalitarismo” en los años cincuenta en Estados Unidos. Enzo Traverso, *El totalitarisme. Història d'un debat*, Universidad de Valencia, 2002, p. 103. Areilza fue embajador de España en Estados Unidos desde 1954 hasta 1960.

<sup>28</sup> Miguel Herrero de Miñón, *Memorias de estío*, Temas de hoy, Madrid, 1993, p. 50.

<sup>29</sup> Alfonso Osorio, *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Planeta, Barcelona, 1980, p. 29.

<sup>30</sup> Ibídem, p. 112.

<sup>31</sup> Manuel Fraga, *Memoria breve de una vida pública*, Planeta, Barcelona, 1980, p. 260.

<sup>32</sup> Ibídem, p. 346.

<sup>33</sup> Ibídem, p. 86.

su parte, no sólo no explica a qué se refiere cuando utiliza el concepto “democracia” sino que además le parece más importante dejar constancia de que el objetivo de los reformistas era alcanzar una democracia que tenía “que hacerse a la “española”. “La democracia no es antiespañola; lo que hay que encontrar es el estilo de democracia que le va a España. Democracia verdadera, pero “Nacionalizada” en la sustancia del ser de los españoles”<sup>34</sup> escribía en 1978 cuando la Constitución estaba a punto de ser aprobada. “Ya sé que los “puritanos” de la democracia, cuando se emplea esta expresión de “democracia española”, entienden que lo que se quiere decir es una democracia, pero menos. Y sin embargo no es así” puesto que “eso no contradice el que, para que tengan verdadera realidad y no queden en puras abstracciones, esas formas políticas, económicas, sociales hayan de nacionalizarse y encarnarse en cada país y sociedad política conforme a la idiosincrasia propia y su géneris respectiva. La democracia norteamericana y la inglesa, y la italiana y la alemana, son todas democracias y son todas diferentes. También tendrá que ser “diferente” la democracia española”<sup>35</sup> concluye.

Asimismo debe atenderse al significado del concepto “reforma” o de sus derivados “reformismo” y “reformista” ya que se trata de un término político fundamental en el proceso de cambio español por ser el nombre de la política llevada a cabo por los distintos Gobiernos. El concepto se concretó a finales de 1975 pero sufrió variadas modificaciones a lo largo del período de transición política. Sin embargo, los autores “reformistas” lo utilizan a lo largo de las memorias indistintamente. En un primer momento el término “reforma” designaba la política y los proyectos que una parte significativa del personal político franquista planteó desde inicios de la década de los setenta y más concretamente a mediados de ésta -una vez muerto Franco- como solución a la crisis que estaba viviendo el franquismo. El objetivo de tal política era lograr la continuación de dicho régimen y para ello se planteaba llevar a cabo una serie de modificaciones o reformas (de ahí la denominación de estas políticas) de tipo democratizador sobre su ordenamiento político. Además se planteaba como la contraposición a la “ruptura” proyectada por la oposición antifranquista cuyo fin último era conseguir la desaparición total del franquismo a través de la inmediata derogación de sus instituciones y su sustitución por otras de tipo democrático radicalmente distintas y opuestas “rompiendo” así con el franquismo.

Sin embargo, tras la celebración de las elecciones generales de junio de 1977 el significado del vocablo “reforma” sufrió un cambio importante. Los resultados electorales determinaron que las Cortes adquirieran una función constituyente produciéndose de hecho una ruptura con el

---

<sup>34</sup> Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, *Diálogos conmigo mismo*, Planeta, Barcelona, 1978, p. 177.

<sup>35</sup> Ibídem, p. 182.

franquismo. El escenario político adquiría un cariz completamente distinto. El proceso de cambio se centraría en la configuración de una democracia y la reforma, como política y proyecto, fracasaba. Sin embargo, los que habían abogado por la reforma desde el poder, ahora integrados muchos de ellos en la coalición Unión de Centro Democrático (UCD) y en los dos primeros Gobiernos democráticos liderados por esta formación, siguieron utilizándolo como si lo que hubiera triunfado hubiera sido la reforma. En realidad trataban con ello de capitalizar políticamente el cambio ya que entonces los conceptos “reforma” y “reformismo” aludían a una actitud y unas propuestas políticas “moderadas” y “centristas” pero desde la desaparición de la legalidad y de las instituciones franquistas y su sustitución por una democracia parlamentaria. Por la misma razón los autores “reformistas” hacen uso de este concepto para relatar lo ocurrido durante aquella nueva etapa de la transición llevando a una lectura confusa y equívoca del concepto y a una interpretación errónea de lo explicado.

Por otro lado, éste sería el cambio de significado más importante, pero, no sería el único. Si esta modificación se refería más a la reforma como política general, tuvo asimismo otros cambios de significado como proyecto político concreto a lo largo de este período. No era el mismo proyecto la reforma del primer Gobierno de la Monarquía, ideado por Fraga, que pretendía reformar el ordenamiento político, fijando uno nuevo, que el planteado por el segundo Gobierno de la Monarquía, lanzado por Suárez, que establecía una reforma abierta, pues tales reformas se realizarían en un futuro y serían llevadas a cabo por unas nuevas Cortes.

Así, para realizar un adecuado análisis de los textos aquí recogidos se tendrán en cuenta estas consideraciones. En este caso concreto éstas son especialmente fundamentales, puesto que el proceso de transición se caracterizó por el advenimiento de numerosos y significativos acontecimientos en períodos de tiempo muy cortos. La variable temporal en su estudio es, pues, clave y, por ello, los conceptos políticos, que variaron tanto como lo hicieron los contextos, deben entenderse según éstos y no de forma atemporal.

## **PRIMERA PARTE. RUPTURA Y REFORMA**

## 1. La formación del primer Gobierno de la Monarquía

El primer acontecimiento que los autores de estas memorias destacan en su relato acerca de lo acontecido tras la muerte de Franco y la Coronación del rey Juan Carlos en noviembre de 1975 es la formación del nuevo Gobierno, que tuvo lugar el 4 de diciembre de 1975. Areilza explica que en la presidencia continuó Arias, puesto que los miembros del Consejo del Reino, órgano encargado de sugerir nombres para tal cargo, “estaba compuesto mayormente por “inmovilistas”, figuras “de signo antidemocrático y fervorosamente continuista”<sup>36</sup>. El mismo autor afirma que su trayectoria política había estado esencialmente vinculada a la labor “policíaca y represiva”, siendo un experto en los servicios secretos<sup>37</sup>, aunque, por otro lado, era cierto que Arias había sido el impulsor del “programa del 12 de febrero”, de carácter aperturista, y éste le había asegurado a Areilza que, sin Franco, “la evolución hacia un sistema democrático por el camino de la legalidad”<sup>38</sup> estaba asegurada. Sin embargo, Areilza cuenta que en seguida observó que Arias, aunque convencido de que el “destino inevitable y final era el de una Monarquía de signo y contenido democrático”, no tenía un plan ni un camino claro que dictaminara las líneas que se habría de seguir para “desmontar enteramente el considerable aparato establecido por Franco y su movimiento y dar paso a una institución histórica que se fundara en el sufragio universal, el régimen de libertades y el funcionamiento parlamentario”, semejante a las siete Monarquías que existían en la Europa occidental”, es decir, que diera paso a la “transición hacia la democracia”<sup>39</sup>. Más bien, añade Areilza, siempre estuvo vacilante y temeroso, actuando como si Franco estuviera todavía vivo y dirigiera “el país desde la tumba”<sup>40</sup>. Era como si no acabara de aceptar “el hecho inevitable de la desaparición total del Estado franquista y de sus mecanismos de poder como cimiento indispensable de la Monarquía futura”<sup>41</sup>. Lo mismo opina Sánchez Terán quien explica que el presidente gobernaba “entre la convicción de una apertura insuficiente y el sentimiento de albacea de Franco”<sup>42</sup>. Por su parte, Martín Villa asegura que, “como hombre de la derecha española”, “no le hacían gracia muchas de las estructuras del franquismo”, aunque las utilizara. Pero que, sin

---

<sup>36</sup> José María Areilza, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 177.

<sup>37</sup> José María Areilza, *Diario de un ministro de la Monarquía*, Planeta, Barcelona, 1977, p. 216.

<sup>38</sup> Ibídem, p. 13.

<sup>39</sup> José María Areilza, *A lo largo del siglo*, Planeta, Barcelona, 1992, pp. 205-208.

<sup>40</sup> José María Areilza, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 84.

<sup>41</sup> José María Areilza, *A lo largo...*, op. cit., p. 216.

<sup>42</sup> Salvador Sánchez Terán, *De Franco a la Generalitat*, Planeta, Barcelona, 1988, p. 16.

embargo, desde el comienzo predominó en él la duda y las vacilaciones, pues se acabó creyendo el papel de albacea de Franco, llevándole “a situaciones no deseadas”<sup>43</sup>. Osorio puntuiza sobre las causas de esa actitud vacilante que no le permitía postularse por el proyecto reformista, era fruto, dice, de “la angustia vital de aquel hombre que habiendo iniciado la apertura del régimen de Franco con su discurso del 12 de febrero de 1974 se encontraba ante la tremenda sensación de soledad que producen siempre los conflictos de conciencia”<sup>44</sup>. Fraga relata lo mismo, dice que no “se le veía suelto, decidido”, ni con “una profunda idea de lo que había que hacerse”. Y también señala que estaba condicionado por el concepto de “lealtad” que le habían impuesto los “inmovilistas” y que le impidió entender que “para servir los mismos ideales se podía proceder de modo más acorde con las circunstancias históricas”<sup>45</sup>. Asimismo, Garrigues Díaz-Cañabate cuenta que cuando Arias le ofreció ser ministro de Justicia, le preguntó por el programa básico del Gobierno que pensaba formar y que aquel le “contestó categóricamente que ir por sus pasos, pero irreversiblemente, a la completa democratización del sistema político vigente”. “Fue el primer hombre del nivel ejecutivo del régimen que vio y proclamó la necesidad de su reforma, y de su reforma no para que todo siguiera lo mismo, como los falsos profetas del reformismo franquista, sino de su reforma profunda, es decir, la que exigía el tránsito de un “régimen de adhesión a otro de participación”, explica. “Yo creo que fue un acierto del rey mantenerlo”, dice, “pero el cambio, el tránsito a un régimen de verdadera participación [...] no se podía demorar. Era un cambio que había que hacer, no desmantelando pero sí desmontando realmente las instituciones franquistas. Esto es lo que no acabó de ver Carlos Arias ni sus asesores inmediatos”, concluye. Y añade: “Carlos Arias quería reformar profundamente el régimen pero, como dicen los latinos, *salva rerum sustantia*, salvando la sustancia de la cosa. Este querer una cosas y no querer sus consecuencias, sobre todo la última consecuencia, la de la Monarquía plenamente constitucional [...] es lo que dio a Carlos Arias y a su Gobierno ese paso vacilante y dubitativo que no debió haber tenido. Lo que había que hacer debió hacerse pronto”<sup>46</sup>.

Todos coinciden en que Arias tenía realmente convicciones “reformistas” y que deseaba dirigir la transición a la democracia. Sin embargo, estuvo prisionero de su fidelidad a la figura de Franco y ello no le permitió aclarar sus ideas reformistas. Por ello, todos acaban por alabar su figura y mostrar sus respetos hacia su persona, justificando de este modo su actitud ante la situación política del momento, y no tanto por una cuestión de posicionamiento claro en el “continuismo”.

<sup>43</sup> Rodolfo Martín Villa, *Al servicio del Estado*, Planeta, Barcelona, 1984, p. 107.

<sup>44</sup> Alfonso Osorio, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 50.

<sup>45</sup> Manuel Fraga, *En busca del tiempo servido*, Planeta, Barcelona, 1987, p. 21.

<sup>46</sup> Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, *Diálogos conmigo...*, op. cit., p. 163-164.

Por ello, Sánchez Terán afirma que, en realidad, había mantenido una actitud honesta y “coherente con su lealtad a la persona y al régimen de Franco”<sup>47</sup> y que su idea de reforma era la mejor que aquel podía proponer. Su “cabeza” comprendía, lo que su “corazón” no, respecto a las necesidades de la “reforma”, explica Martín Villa<sup>48</sup>. A pesar de todo, escribe Areilza, había mostrado un indiscutible “patriotismo”, “honestidad de propósito”, una “entrega absoluta al trabajo” y una “limpia vida personal”<sup>49</sup>. Y lo mismo opina Fraga: “(Arias) “era un caballero, un hombre de bien, un patriota”<sup>50</sup>, que merecía “todos los respetos”, según Osorio, aunque estuviera claro que no era el presidente “que necesitaba la transición”<sup>51</sup>.

Además, por esta razón, desde el comienzo no mantuvo una relación sana con el Jefe de Estado, que pudiera coordinar los esfuerzos democratizadores. Las diferencias eran “insalvables” respecto a la mentalidad y edad del rey, explica Sánchez Terán. Arias era el “heredero del pasado”, mientras que el “Rey la esperanza de otro futuro”<sup>52</sup>. Osorio lo explica de este modo: “el rey quería la democracia, Carlos Arias pasaba por una democracia a la española. El rey hablaba sinceramente de ser Rey de todos los españoles, Carlos Arias, acaso sin saberlo, le veía como el Rey de unos españoles. El Rey pensaba en Don Felipe Rey, Carlos Arias no podía olvidar el pasado inmediato”<sup>53</sup>. Según Garrigues y Díaz-Cañabate, “lo que se “instauraba” era la monarquía de Franco, no la monarquía constitucional que preconizaba don Juan y quería don Juan Carlos” y “ésta fue la razón de que, entre estas dos personas, rey y primer ministro, no hubiera nunca ni pudiera haber ese entendimiento y confianza plenos que eran necesarios para llevar adelante una decidida acción de Gobierno”<sup>54</sup>. “Don Juan Carlos aspiraba legítimamente a no ser el rey del régimen que había muerto con Franco y que nunca había podido superar la dialéctica vencedores-vencidos, sino a ser el rey de todos los españoles”, en consecuencia, dice, “yo no sé si Carlos Arias hubiera podido llegar a comprender, con tantos años de fidelidad franquista a sus espaldas, esta operación en toda su anchura y profundidad. Mi posición personal es que había que intentarlo para evitar a la

---

<sup>47</sup> Salvador Sánchez Terán, *De Franco..., op. cit.*, p. 21.

<sup>48</sup> Rodolfo Martín Villa, *Al servicio..., op. cit.*, p. 20.

<sup>49</sup> José María Areilza, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 216.

<sup>50</sup> Manuel Fraga, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 21.

<sup>51</sup> Alfonso Osorio, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 50.

<sup>52</sup> Salvador Sánchez Terán, *De Franco..., op. cit.*, p. 56.

<sup>53</sup> Alfonso Osorio, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 103.

<sup>54</sup> Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, *Diálogos conmigo..., op. cit.*, p. 171.

institución monárquica una crisis”, apunta<sup>55</sup>. A todo ello, Areilza añade que su “talla de gobernante era cuestionable” y “su autoridad, nula”. Además, no conocía a fondo los problemas internos del país ni le interesaba lo más mínimo lo que ocurriera fuera.<sup>56</sup>

Como bien explica Areilza, Arias era una figura de escaso relieve político, cuyo único mérito había consistido en haber formulado una tímida apertura del régimen, en 1974, que, además no consiguió alcanzar sus objetivos, consistentes en intentar paliar la crisis en la que ya entonces estaba sumergido el franquismo. Por ese motivo, no sólo era improbable que pudiera llegar a dirigir la reforma democratizadora, sino que además demostró desde el principio que su intención era continuar el legado de Franco, es decir, mantener el ordenamiento franquista intacto. Su actitud, por tanto, no podía responder de ninguna de las maneras a ningún tipo de proyecto reformista, como defienden estos autores, quienes aluden, para justificar sus actuaciones, a un simple problema de conciencia. Por ello, careció en todo momento de un plan de futuro. De hecho, su permanencia en el Gobierno respondió a la voluntad de una parte de la clase política franquista y de la familia del propio Franco de colocar en la presidencia a alguien que fuera a garantizar la continuidad del franquismo sin alteración alguna.

También es cierto, como escriben algunos de estos autores, que no actuaba en sintonía con el rey, con el que más bien mantenía las distancias. Y que, como vuelve a afirmar acertadamente Areilza, Arias carecía de una total capacidad de liderazgo en el seno del Gobierno y de un mínimo conocimiento de la situación política en que se encontraba el país en aquellos momentos. Su actitud en todos estos sentidos no haría sino provocar crecientes tensiones en el seno del Gobierno<sup>57</sup>.

En cuanto al resto de miembros del Gobierno, Fraga explica que, desde el primer consejo de ministros, se observó que existían distintas actitudes antes las “grandes cuestiones”. Un grupo de ministros era partidario de iniciar las reformas cuanto antes y entre ellos se encontraban Areilza, Garrigues y él mismo<sup>58</sup>. Eran nombres importantes dentro del reformismo y, por esa razón, Fraga pidió a Arias que le diera una cartera desde la que pudiera dirigir el cambio político<sup>59</sup>. Así, se le ofreció Gobernación y la vicepresidencia de Asuntos Políticos. Otro grupo actuaba de forma prudente respecto a la reforma y un tercer sector, entre los que se encontraban Suárez y Martín

---

<sup>55</sup> Ibídem, p. 172.

<sup>56</sup> José María Areilza, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 216.

<sup>57</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica, 2008, pp. 230 y 231.

<sup>58</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 25.

<sup>59</sup> Ibídem, p. 21.

Villa, quienes iniciaron un “juego más sutil” por el que aprobaban las “reformas”, pero no apoyaban su inmediata realización “con diversos pretextos”: que era erróneo el planteamiento o que era precipitado plantearlo entonces. Éstos no creían que aquel Gobierno fuera a dirigir la transición hasta el final o que, si lo hacía, temían quedarse fuera del poder. Su idea, en definitiva, era que las reformas las hiciera otro Gobierno y no el que acaba de constituirse. Por un lado, reforzaban la actitud recelosa respecto a las reformas de Arias y, por otro, adoptaban una actitud contraria ante el rey, la prensa y la oposición<sup>60</sup>. “Sobraban ambiciones, intereses personales y deseos de protagonismo”, añade. En conclusión, se trataba de un Gobierno de “claro matiz reformista”, que suponía el “triunfo claro de los esfuerzos reformistas de los años anteriores”<sup>61</sup>. Sin embargo, no era un “equipo bien integrado”<sup>62</sup>, pues su nombramiento no respondía a unos objetivos claros de Gobierno. Su único papel sería el de “ganar tiempo, para romper monte, para preparar el camino a otros”<sup>63</sup>. Por esa razón, aclara, se tardó tanto tiempo en “decidir la política básica de la nueva etapa”<sup>64</sup>.

Del mismo modo, Areilza relata que él entró en el Gobierno, como ministro de Asuntos Exteriores, en calidad de reformista y monárquico<sup>65</sup> y con el objetivo de iniciar el proceso democratizador. No estaba dispuesto, añade, a convertirse en “vendedor foráneo de una mercancía adulterada” en la que no creía<sup>66</sup>. Sánchez Terán, asimismo, coincide con la importancia de estos dos políticos dentro del Gobierno, describiendo a Fraga como “timonel de la reforma que ha estructurado y proclamado desde la embajada en Londres”, y a Areilza como “gran vedette exterior de la nueva España predemocrática”<sup>67</sup>. Areilza continúa explicando que, sin embargo, en los Consejo de Ministros nunca había ni “orden ni concierto, ni propósito, ni coherencia, ni unidad”<sup>68</sup>. Se trataba de un gabinete que gobernaba sin “guión de actuaciones con un mínimo de coherencia, de saber hacia dónde se iba” y que, por tanto, carecía de un “proyecto político de reforma

---

<sup>60</sup> Ibídem, p. 25.

<sup>61</sup> Ibídem, p. 22.

<sup>62</sup> Ibídem, p. 21.

<sup>63</sup> Ibídem, p. 25.

<sup>64</sup> Ibídem, p. 26.

<sup>65</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 13.

<sup>66</sup> Ibídem, p. 13.

<sup>67</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 16.

<sup>68</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 36.

constitucional”, de un “método instrumental” y de un calendario<sup>69</sup>. Y de ahí que los Consejos transcurrieran con “desorden, torneos oratorios interminables, pérdida de tiempo y resultados confusos”<sup>70</sup>. Eran largos y farragosos, y el problema político de fondo, “el de que el Gobierno tenga un programa propio y no pierda iniciativa, salta por aquí y por allí, pero de un modo incoherente e inconexo”<sup>71</sup>. Al final, se convirtieron en tertulia deliberantes, añade, “con parcheos ocasionales para salir adelante de este o aquel problema planteado por la opinión o por el calendario legal vigente”<sup>72</sup>. Además, como opina Fraga, pronto se fueron perfilando las posiciones de los ministros: “Unos quieren reformar para ir democratizando el sistema (...) otros quieren ir ganando la batalla defensiva. (...) Que todo siga igual. Que se cambie lo menos posible. Que no se altere la Constitución. Queremos en realidad unos y otros cosas perfectamente distintas”<sup>73</sup>.

Efectivamente aquel primer Gobierno, constituido tras la muerte de Franco, no era un gabinete unido, sino que su composición fue muy heterogénea. Formalmente no rompía con anteriores Gobiernos, puesto que todos provenían del Movimiento o habían ostentado algún cargo político con anterioridad. Sin embargo, como relata Fraga, entre sus principales ministros, contaba con dos grandes figuras de la política reformista, él y Areilza, que entendieron que su papel no podía ser otro que el de llevar la voz cantante dentro del Ejecutivo. A pesar de ello, y esto no lo dejan del todo claro, existían también diferencias entre las propuestas reformistas que formulaban, puesto que Areilza, desde hacía tiempo, había apostado por la monarquía como alternativa al franquismo y su proyecto consistía en dotarla de una nueva legitimidad de carácter democrático. Por ello, junto al liberal Garrigues y Díaz-Cañabate, que ocupaba otra cartera importante, la de Justicia, defendían un avance claro y rápido hacia un régimen democrático. Así, lo que realmente les unía era su actitud crítica hacia Arias, de la que también participaba Osorio, desde su cartera de Presidencia, quien provenía de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y del grupo Tácito. Aquel Gobierno también estaba formado por otros ministros de importancia menor como Calvo Sotelo, ministro de Comercio, o Villar Mir, ministro de Hacienda. De los ministros militares, destacaba el general De Santiago, quien se oponía frontalmente a cualquier tipo de reforma del entramado franquista. Además, formaban parte del Gobierno los ministros procedentes del Movimiento. Los de larga trayectoria como Solís, al frente del ministerio de Trabajo, y los jóvenes

<sup>69</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, *op. cit.*, p. 182.

<sup>70</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, *op. cit.*, p. 34.

<sup>71</sup> Ibídem, p. 30.

<sup>72</sup> Ibídem, p. 34.

<sup>73</sup> Ibídem, p. 53.

como Suárez, ministro secretario general del Movimiento, y Martín Villa, que encabezó el ministerio de Relaciones Sindicales. Éstos últimos, por su parte, no eran miembros destacados del gabinete, por cuanto sus posturas no se identificaban plenamente con las propuestas reformistas. Es lo que nos dice Fraga, aunque sus explicaciones se refieran no tanto a las actitudes que adoptaron aquellos en ese momento, sino a unas supuestas ambiciones de poder de quienes ciertamente luego ocuparían los máximos puestos de poder cuando el cambio político tuvo lugar. Sin embargo, este tipo de explicación teleológica solo responde a una lectura interesada del autor que desea atribuirse el máximo protagonismo del cambio político. Por eso, habla de que existió una especie de confabulación dentro del propio Gobierno que tenía como fin torpedear su proyecto de reforma para apropiarse después de él. Y esta era la razón, según él, de que aquel gabinete fuera incapaz de plantear rápidamente un plan de reforma, más allá de la heterogeneidad que caracterizó al grupo. Pero, lo cierto era que no era un Gobierno elegido expresamente por Arias siguiendo algún criterio de homogeneidad. Por ello, desde las primeras semanas se hizo evidente que la vida de aquel gabinete sería corta. Unos no partían de ideas reformistas y los que lo hacían defendían propuestas distintas con el resultado de un Gobierno paralizado y sin capacidad de acción y decisión<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 230. Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política, 1939-2000*, Madrid, Istmo, 2001, pp. 249-250.

## 2. El proyecto reformista

El nuevo Gobierno presidido por Arias hizo público su programa de Gobierno el 15 de diciembre. En ella planteó, según Sánchez Terán, “una muy prudente apertura reformadora”<sup>75</sup>, que no fue audaz, pero tampoco del todo mala, añade Osorio<sup>76</sup>. Ambos coinciden en subrayar su párrafo más importante donde se encontraba la idea principal del proyecto de reforma del Gobierno. Aquel gabinete tenía por objetivo poner en marcha “los perfeccionamientos y reformas que sean necesarios para acomodar nuestras instituciones políticas, administrativas y sindicales al desarrollo económico, social, cultural y político de nuestro pueblo”. La prioridad era “la ampliación de las libertades y derechos ciudadanos” para tender así a una “mayor homogeneidad con la comunidad occidental” y establecer una “democracia española”<sup>77</sup>.

La declaración programática había sido redactada por Fraga, quien, después, durante los primeros días de enero, entregó un plan de reforma política al resto de ministros. Se trataba, dice Fraga, de una “reforma del sistema constitucional”, que establecía un órgano representativo elegido por sufragio universal y el necesario “sistema de fuerzas políticas homologado en la Europa a la que deseábamos incorporarnos”. Su último fin era dotar a las estructuras políticas de una nueva legitimidad<sup>78</sup>. Aquel proyecto reformista de la Monarquía, que pretendía la transición a la democracia, fue explicada por Areilza durante los viajes que realizó a los países de Europa occidental y a Estados Unidos. El objetivo de aquel proyecto era elaborar “una Constitución de la Monarquía democrática, parlamentario y pluralista, basada en el sufragio universal, libre y secreto y con la alternativa de poder abierta al partido o partidos legales que se alzasen con un triunfo mayoritario en las urnas”<sup>79</sup>. Nos cuenta que el proyecto obtuvo gran aceptación en el exterior, pero que, sin embargo, “no podía vender la mercancía en el exterior” si no llevaba “en la cartera algo en serio y para cumplirlo”<sup>80</sup>. Por esa razón, se reunió con Fraga el 1 de enero con el fin de definir “un programa, calendario y límites para reformar la Constitución o todas las leyes que se precisan”<sup>81</sup>. Era la primera vez, dice, que miembros del Gobierno se planteaban de manera sistemática la

<sup>75</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 12.

<sup>76</sup> Ibídem, p. 12.

<sup>77</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 48.

<sup>78</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 29.

<sup>79</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 179.

<sup>80</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 41.

<sup>81</sup> Ibídem, p. 40.

reforma política. Areilza resumió a Fraga los puntos básicos de lo que él creía que debía ser el programa urgente que asegurase la democratización del sistema político<sup>82</sup>. En aquella reunión quedaron en que sería Fraga quien elaborar finalmente el texto con el plan de reforma, que, como cuenta Fraga, fue entregado a los ministros al día siguiente. El plan consistía en establecer unas Cortes elegidas por sufragio universal y “otra cámara de intereses y estamentos”, para lo que habría que modificar un par de artículos de la Ley de Cortes y convocar, con este fin, un referéndum. Ello debía completarse con una nueva ley electoral, una ley de asociaciones, de reunión y de expresión<sup>83</sup>. Estos eran los mínimos, según ellos, de los que debía partir el Gobierno y, de hecho, fue la base del programa de reforma que se debatió en los siguientes meses. Para Areilza, se trató del primer “intento constitucional”, que acabaría, no obstante, fracasando<sup>84</sup>.

Todos estos autores “reformistas” coinciden en la idea de que la declaración del Gobierno de diciembre presentaba las bases de la reforma ideada por Fraga, cuyo objetivo último era alcanzar una democracia homologable a las europeas. El concepto “democracia” utilizado por los reformistas, y que aparecía en aquella declaración, no coincidía, en realidad, con el significado universal del término, pero, aparte de ello, lo cierto es que no se aludía a la “democracia orgánica”, que fue el tipo de democracia que la clase política franquista había defendido hasta la muerte de Franco, sino a una democracia que se pareciera a la democracia inorgánica europea<sup>85</sup>. Y era ahí donde residía la novedad del proyecto reformista respecto a los anteriores<sup>86</sup>. Se trataba, en ese sentido, de la propuesta más osada que se había planteado desde el aperturismo. Fraga partía de un análisis de la situación completamente distinta a la que la clase política franquista había realizado hasta el momento. Reconocía la falta de legitimidad del régimen, a causa de la desaparición de Franco, los cambios que se habían producido en la sociedad y el aislamiento internacional<sup>87</sup>. Sin embargo, lo único que proponía, con el fin de que el ordenamiento jurídico-político franquista obtuviera una legitimidad democrática, era aumentar el espectro político y los cauces de participación del régimen<sup>88</sup>.

---

<sup>82</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 184.

<sup>83</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 40.

<sup>84</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 184.

<sup>85</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 40.

<sup>86</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 231.

<sup>87</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Crítica, Barcelona, 2003, p. 303.

<sup>88</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 251.

Los puntos básicos de su plan reformista, como explican los autores, consistían en elaborar una ley reguladora del derecho de reunión y una ley de asociaciones políticas por la que se legalizarían determinados grupos políticos al margen del Movimiento. Esto ciertamente implicaba una modificación sustancial del ordenamiento institucional del régimen de tipo rupturista, por cuanto aceptaba la existencia de partidos políticos de diferentes ideologías y la consecuente desaparición del Movimiento. Sin embargo, ambos anteproyectos eran muy restrictivos, pues, como se ha indicado, habría grupos políticos que continuarían siendo ilegales. Aquel programa reformista además contemplaba la modificación de la Ley de Cortes con objeto de establecer dos Cámaras, el Congreso, elegido mediante sufragio universal en representación de las “familias” y a partir de los candidatos presentados por las asociaciones políticas, y un Senado, en representación de las provincias y los sindicatos y que incluiría cuarenta miembros permanentes, pensados para recolocar a los consejeros nacionales elegidos por Franco, y otros cuarenta miembros de designación real. En este último punto, se mantenía los fundamentos de la “democracia orgánica”, basada en la familia, el municipio y el sindicato como cauces de representación. Fraga, por tanto, proponía abiertamente, en este sentido, la continuidad del régimen, asegurando la permanencia de la clase política franquista. La propuesta del Gobierno, en definitiva, no consistía en un cambio de régimen, destruir y sustituir el ordenamiento franquista, sino reformarlo para conservarlo. El plan de Fraga, por tanto, no tenía como objetivo establecer una democracia liberal a la europea, sino un híbrido entre el ordenamiento franquista y los regímenes liberales. Éste era el verdadero significado de lo que ellos entendían por “democracia española” y que aparecía como el objetivo final de aquel proyecto<sup>89</sup>.

Hubo asimismo otros planes de reforma ideados en el seno del Gobierno de la mano de Garrigues y Díaz-Cañabate y de Osorio. El propio Osorio nos cuenta que elaboró su propio programa de reformas con el fin de llevar a cabo una acción “más rápida y más agresiva que la Ley de reforma política elaborada por Fraga”<sup>90</sup>. Partiendo del principio de soberanía nacional, aquel proyecto preveía legalizar fácilmente los partidos de la oposición y convocar rápidamente unas elecciones generales, cuya cámara legislativa resultante abordara “las reformas a introducir en las Leyes Fundamentales”, la “reforma definitiva”. Era el cauce más adecuado, además, para iniciar las negociaciones con la oposición. Le entregó el proyecto a Arias y éste consideró que suponía abrir un período constituyente, lo que iba mucho más lejos de lo que él pretendía. Así murió, nos dice, un proyecto distinto “para la reforma política”, aunque en cierta medida “resucitó más tarde”, aclara.

---

<sup>89</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo..., op. cit.*, p. 234.

<sup>90</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 120.

Garrigues y Díaz-Cañabate relata lo siguiente: “a mi juicio, [...] debió someterse a referéndum [...] el marco-cuadro de una Constitución que hubiera dado una legalidad y legitimidad a un nuevo régimen. [...] podría haberse corregido y complementado en otras legislaturas, como se ha hecho en la Constitución americana con las “enmiendas”. Y añade: “la reforma política, con el desmontaje de las instituciones del período franquista y la implantación de las nuevas indispensables, tenía que haber sido inmediata en lo esencial”<sup>91</sup>.

Areilza, por su parte, menciona el plan ideado por Garrigues quien proponía abandonar los proyectos de ley articulados, que difícilmente serían aprobados en las Cortes, y redactar, a cambio, unas bases de reforma, en forma de preguntas, para someter a referéndum. Pero, la idea, dice, no fue bien recibida<sup>92</sup>. Herrero de Miñón se autoatribuye la autoría de aquel plan, pues dice que Garrigues le había pedido asesoramiento sobre otra posible formulación de la “reforma constitucional”. También Areilza le pidió realizar un “proyecto de procedimiento rápido de reforma que poder ofrecer al Rey”. La clave de sus propuestas radicaba en la realización del referéndum como primer paso de la reforma, con el que se evitaba los primeros e importantes obstáculos que podían suponer su valoración y aprobación en el Consejo Nacional y las Cortes. Una vez realizado el referéndum, proponía la “utilización regia de un Gobierno instrumental que le permitiera impulsar y protagonizar la democratización”<sup>93</sup>. Sólo el referéndum podía cortar “el nudo gordiano de la transición”, por el cual se someterían al veredicto del pueblo “las bases para la reforma”, que, luego, “el rey desarrollaría mediante su Gobierno”<sup>94</sup>.

Martín Villa explica que él también diseñó su propio proyecto de reforma relativo al mundo sindical, pues pensaba que era indispensable que la reforma sindical se realizara de forma paralela a las reformas políticas generales. Sin embargo, se encontró con un Gobierno reticente<sup>95</sup>. Su proyecto consistía en el restablecimiento de las libertades previstas por la OIT, con el fin de que los trabajadores y empresarios crearan sus propias organizaciones. Paralelamente se debía afrontar una nueva regulación del derecho de huelga y de reunión<sup>96</sup>. La estructura sindical franquista, por otro lado, debía mantenerse intacta, pues para los trabajadores suponía una unidad que reportaba muchas

---

<sup>91</sup> Garrigues y Díaz-Cañabate, Antonio, *Diálogos conmigo...*, op. cit., pp. 164 y 165.

<sup>92</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 151.

<sup>93</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 64.

<sup>94</sup> Ibídem, pp. 68 y 69.

<sup>95</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 24.

<sup>96</sup> Ibídem, p. 22.

ventajas a sus intereses<sup>97</sup>. Para Fernández Miranda ello significaba la “liquidación desde la raíz de toda la compleja estructura” de la Organización Sindical, por lo que su proyecto tampoco pudo desarrollarse, aunque, aclara que hizo “posteriormente posible, con rapidez y limpieza, la reforma sin retorno”<sup>98</sup>.

Efectivamente, Osorio diseñó aquel nuevo proyecto. También Garrigues y Díaz-Cañabate planteó la aprobación en referéndum de un “marco cuadro constitucional” al que se pudieran plantear sucesivas enmiendas, tal y como ocurría con el caso de Estados Unidos. Se trataba de una fórmula en principio más rápida y que ofrecía mayor capacidad de actuación, al contar el Gobierno desde el principio con el respaldo popular. Incluía, como el de Osorio, el principio de la soberanía nacional, aunque también contemplaba, como el de Fraga, incluir en el Senado cargos vitalicios. Arias hizo numerosas correcciones a esta nueva propuesta, que finalmente desechó porque nunca hubiera sido aceptado por los sectores inmovilistas. Suárez, por su parte, entendía que aquel proyecto suponía de alguna manera una ruptura. Tanto éste como Arias entendían que se abrían de ese modo procesos constituyentes y fue esa discontinuidad en relación con el pasado lo que les llevó a rechazar ambos planteamientos<sup>99</sup>. La reforma sindical de Martín Villa, que suponía en realidad la continuidad con la Organización Sindical tampoco gustó a los inmovilistas y, por esa razón, no se llevó a cabo<sup>100</sup>.

Ninguno de aquellos proyectos, salió adelante. Sin embargo, en opinión de los historiadores Tusell y Queipo de Llano, aquel planteamiento “adelantó -y, por tanto, preparó- lo que luego resultó la reforma política efectiva que Suárez llevaría a cabo”<sup>101</sup>. Entienden que lo que ocurrió a partir del verano de 1976 se pareció mucho más a aquellos proyectos que a la reforma de Fraga. Y concluye que si la "reforma Fraga-Arias contribuyó, al menos, a hacer viable el proyecto posterior en tiempos de Suárez", la "reforma sindical, aun nada más que anunciada, sirvió para que el mundo sindical oficial, en especial los procuradores, tuviera la idea de que podía perdurar hasta cierto punto en un contexto nuevo y estuviera dispuesto a colaborar moderadamente en un cambio"<sup>102</sup>. Sin embargo, Tusell y Queipo de Llano, así como estos autores, cuya valoración sobre sus proyectos nonatos coincide con la de estos historiadores, caen en una contradicción. Si el objetivo de sus propuestas no

<sup>97</sup> Ibídem, p. 21.

<sup>98</sup> Ibídem, p. 30.

<sup>99</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre...*, op. cit., pp. 299-302.

<sup>100</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 292.

<sup>101</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre...*, op. cit., p. 298.

<sup>102</sup> Ibídem, p. 292.

era otro que el de la continuidad de las estructuras franquistas, como afirman que ocurría con el proyecto de Osorio, debe colegirse, como se ha hecho en relación al proyecto de Fraga, que sus fines últimos no iban destinados a sustituir el franquismo por una democracia homologable a las europeas. De ese modo, es imposible que estos programas de reforma pusieran las bases de una transición que finalmente sí que desembocó en una democracia plena, a pesar de que, efectivamente, el procedimiento llevado a cabo por las instituciones para realizar dicha transición pudiera haber bebido de estas ideas. Ésta es más bien una lectura teleológica de los proyectos de reforma desarrollados durante los primeros seis meses de 1976, que procede del interés de estos autores “reformistas” por presentarse como unos de los si no principales, pues no dirigieron el cambio en sí mismo, sí primeros artífices de la Transición. Una lectura que asimismo obvia que aquellos proyectos no iban destinados a establecer una democracia como la que finalmente se implantó, resultando difícil afirmar que después esos mismos proyectos de reforma finalmente se desarrollaran para acometer el cambio político.

Asumido el proyecto de reforma de Fraga por el Gobierno, el 28 de enero, Arias lo explicó ante las Cortes, pues eran las “llaves de la reforma si, como se había asegurado, ésta se iba a tramitar desde las instituciones”, explica Martín Villa. Era el camino escogido por el rey y Arias, apunta, Areilza y, por ello, el objetivo principal de aquella declaración era intentar convencerlos de que aceptaran la reforma<sup>103</sup>. En opinión de Martín Villa, fue un discurso “farragoso en la forma, concreto en la instrumental, impreciso en sus objetivos últimos y en el terreno de lo sindical decepcionante”<sup>104</sup>. Es un ejemplo, dice, de la incertidumbre, poca claridad y cautelas entre las que se movía siempre Arias “en parte como consecuencia de sus propias convicciones, y en parte como consecuencia de las presiones de los “ortodoxos”. Ni siquiera mencionó que se preveía una cámara elegida por sufragio universal que reformaría las Leyes Fundamentales. En realidad, aclara, “despojado de su retórica, el programa básico quizá fuera razonable; tanto que, luego, contado y realizado con otro ritmo, fue suficiente: reconocimiento de los partidos políticos, derechos de reunión, manifestación y asociación, elección de unas Cortes por sufragio universal, que luego serían Constituyentes”. Sin embargo, la cuestión de forma era decisiva y ello le costaría el puesto a Arias<sup>105</sup>. Lo mismo opina Osorio, quien además añade que el ambiente en la calle no era nada alentador, pues “soplaba el viento de la decepción”, mientras que los sectores inmovilistas habían

---

<sup>103</sup>Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 73.

<sup>104</sup>Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 18.

<sup>105</sup>Ibidem, p. 20.

quedado satisfechos. Con aquel discurso, concluye Osorio, Arias había “frenado la reforma”<sup>106</sup>. La crítica de Areilza es mucho más contundente. Éste explica que con el fin de que las Cortes se “tragasen” la reforma, Arias había desplegado un discurso en vuelto en una “atroz retórica franquista, que sonaba a los años sesenta, del carrerismo, con amenazas, limitaciones innecesarias, elogios del dictador fallecido como si estuviese vivo, vigilándolo desde el Palacio del Pardo y, lo que era peor, envolviendo en caudales de confusión, imprecisión y ambigüedad sofística los puntos esenciales de la reforma política”. Este fue el fallo principal del discurso, opina Areilza, como hace igualmente Martín Villa. El presidente había hablado como un hombre del “búnker”, por eso recibió la ovación de los procuradores, cuyo deseo era obstaculizar las reformas para “ganar año y medio y destruir la posibilidad de que la Monarquía -si no es fascista- se consolide”. Después, admitiría Arias que aquel discurso no tuvo otro mensaje que el de “continuar el franquismo con un retoque de fachada pero sin cambiar nada esencial”<sup>107</sup>. Esto era muy grave, explica Areilza, pues constataba que Arias no tenía autoridad para realizar aquella “delicada operación”. No era un “hombre de Estado”, sino un “político del franquismo”, que piensa que Franco “lo vigila, lo sujetta, los desprecia y lo amenaza”<sup>108</sup>.

Tal y como expresa Areilza, la declaración de Arias de aquel día fue un discurso inmovilista, propio del “bunker” y nada posibilista, pues estaba plagado de presupuestos políticos que mostraban la imposibilidad del régimen de reformarse. Hizo referencia a su discurso del 12 de febrero e incluyó la figura de Franco. Las propuestas reformistas que debía defender, por otro lado, se diluyeron en ambigüedades e indefiniciones, acompañadas de prevenciones y negaciones<sup>109</sup>, acerca especialmente de quiénes podrían pasar a formar parte del nuevo juego político y quiénes no, para lo que aludía a los clásicos demonios franquistas, los terroristas, los anarquistas, los separatistas y los comunistas. Desde luego, no tenía nada que ver ni con la reforma que había presentado Fraga ni con el programa que estaba defendiendo Areilza en el exterior<sup>110</sup>. Y, como dice Osorio, sólo provocó el entusiasmo de los procuradores, decepcionando, a su vez, a los reformistas, y no tanto a la calle, como opina Osorio, pues la oposición antifranquista no hizo sino reafirmarse en su convencimiento de que aquel Gobierno no se dirigía al cambio democrático<sup>111</sup>. Por tanto, en aquel discurso no se

---

<sup>106</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 64.

<sup>107</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 84.

<sup>108</sup> Ibídem, p. 76.

<sup>109</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 251.

<sup>110</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo..., op. cit.*, pp. 232 y 233.

<sup>111</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 251.

vislumbró ningún propósito reformista y menos todavía, como afirma Martín Villa, ningún propósito democratizador, pues no puede establecerse una relación directa entre este discurso, que proyectaba la pura continuidad del franquismo, y lo que después sucedió y que daría lugar al establecimiento de la democracia.

El proyecto reformista de Fraga, asumido por el Gobierno de Arias, debía ser aprobado por las Cortes y ser previamente valorado por el Consejo Nacional. Pero, además, a propuesta de Suárez, los anteproyectos de ley que preveía aquel proyecto debían ser estudiados por una Comisión Mixta Gobierno - Consejo Nacional de la que saldrían los textos definitivos para presentar en aquellos dos organismos. Areilza explica entonces que precisamente el “franquismo residual” se hallaba “parapetado en las instituciones del pasado, como eran las Cortes orgánicas, las formaciones sindicales, el Consejo del Reino, los “cuarenta de Ayete”, la “Comisión mixta” que se formó para la reforma política y un sinnúmero de estamentos hostiles a la evolución democrática de la Monarquía”<sup>112</sup>. Concretamente en ese nuevo organismo, la Comisión Mixta, debían asentarse las bases para una “reforma institucional que desembocara en un sistema democrático”. Sin embargo, Areilza opina que su composición revelaba la imposibilidad de aquel propósito y, así, se pregunta: “¿Cómo era, en efecto, posible llegar a la democracia plenaria y pluralista pactando un acuerdo con las llamada “Cámara de las ideas” del Movimiento Nacional? ¿Cuáles eran las posibilidades de pactar un entendimiento con los custodios de un código de principios que se autocalificaban de “permanentes” e “inmutables” y cuya aspiración se declaraba fundamentalmente antidemocrática y antiliberal y enemiga a ultranza del sufragio universal, de las elecciones inorgánicas y de la libre alternativa del poder para el partido que tuviera mayoría electoral en las urnas?”. Por ello, explica este autor, existían dos puntos de vista radicalmente opuestos dentro de aquel organismo<sup>113</sup>. Por otro lado, estaban las Cortes, donde se encontraba el “bunker”, “diputados [...] (que) se consideran a sí mismos tribunal de la Inquisición política, arca sagrada de la verdad [...] protagonistas exclusivos y excluyentes de una facción entre las varias que ganaron, en conjunto, la guerra civil. Están dispuestos a todo menos a irse. Les tiene sin cuidado el interés general”<sup>114</sup>.

Desde la primera sesión, aquella comisión fue una “pesadilla” para Areilza. Creada para diseñar la “reforma”, en aquella primera reunión, no se había hablado del “Mensaje de la Corona” ni se había planteado el tema por el que se había creado esa comisión: “la reforma democrática

---

<sup>112</sup> Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, p. 216.

<sup>113</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 184.

<sup>114</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 38.

urgente que la viabilidad de la Institución exige”<sup>115</sup>. De las sesiones de la Comisión Mixta, destaca además aquellas en las que se trató la reforma de las Cortes, pues entonces se observó que el “franquismo sigue vigente en la mente de casi todos”. Existía un culto a la “intangibilidad de los “principios” [...] como si fueran el decálogo del Sinai”, añade. Les preocupaba el sufragio “igualitario” y querían “poner limitaciones a la igualdad numérica de los representados con trucos de toda especie”. Y ello no respondía sino a un “temor pánico a que los trabajadores se desmanden y dominen la representatividad de las Cámaras”. Según Areilza, ese era un planteamiento erróneo, pues se equivocaban “totalmente en el análisis de la nueva sociedad que tienen y que tenemos delante”<sup>116</sup>. El problema procedía también del propio Gobierno, donde Fraga había presentado dos propuestas, “malas las dos”. Las Cortes que ideaba Fraga realizaban “absurdas concesiones al organicismo”, con el fin de no herir al principio VIII que habla de “familia, municipio y sindicato” como bases de la representatividad<sup>117</sup>. El Consejo Nacional, por otro lado, se incluía en el Senado “porque no se sabe dónde meterlo”<sup>118</sup>. Ante esta situación, cuenta Areilza que se vio obligado a explicar en alguna de aquellas sesiones preparatorias, previas a la reunión de la Comisión Mixta, que “el sistema democrático tiene sus normas y sus principios universales y o que vamos a ellos o que lo dejamos, porque ni dentro ni fuera obtendrá la Monarquía credibilidad con parches y medias tintas. Ni familia, ni municipio, ni sindicato son ámbitos adecuados para ejercer la acción política”. Añadió, además, que “unas locuciones ocasionales utilizadas por José Antonio y sus amigos en mitin del año 34 y 35 no pueden convertirse en dogmas que, en el año 76, impidan al pueblo español organizarse en formas de Estado modernas y eficaces”. Una cosa era la prudencia, dice, y otra la “imbecilidad”. El sistema democrático, continuó explicando, era suficientemente conocido y aceptado en Europa occidental como para querer “adoptarlo en España con interpretaciones causísticas y de sabor local que en ningún caso serían tomadas en serio” ni por la Europa comunitaria ni por la oposición. El único fin de aquel anteproyecto, por tanto, era “quedar bien con la intransigencia de la derecha”<sup>119</sup>. Y finalizó diciendo: “Yo no creo que este proyecto lo acepte nadie de la oposición moderada, tal y como va a salir”<sup>120</sup>. Tampoco que pase las Cortes<sup>121</sup>.

---

<sup>115</sup> Ibídem, p. 84.

<sup>116</sup> Ibídem, p. 132.

<sup>117</sup> Ibídem, p. 137.

<sup>118</sup> Ibídem, p. 131.

<sup>119</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 186.

<sup>120</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 137.

<sup>121</sup> Ibídem, p. 151.

El argumento de Fraga consistía en afirmar que con aquella reforma no se corría el riesgo de que la izquierda llegara nunca al poder, al mantener, su propuesta, numerosas Leyes Fundamentales que les impediría acceder a la “alternativa real de poder”<sup>122</sup>. Con este proyecto, además, impedía iniciar el diálogo con esa otra “media España vencida”<sup>123</sup>. Areilza reconoce, sin embargo, que “en el fondo de sus conciencias la mayoría de ministros sentían la necesidad de hablar otro lenguaje político y de enfrentarse con la sociedad española de los años setenta”<sup>124</sup>.

Osorio también relata con detalle las sesiones de Gobierno y de la Comisión Mixta durante los meses que duraron los debate en torno a la reforma. Y también señala que, con respecto a la modificación de la Ley de Cortes, el debate se centró básicamente en la necesidad o no de la reforma de los Principios Fundamentales. Fernández Miranda, Areilza y Fraga pensaban que era una ley fundamental más y que, por ello, podía ser objeto de reforma, mientras que Girón o López Bravo opinaban lo contrario. Osorio defendió por su parte que si iban “a un reforma en profundidad de las Leyes fundamentales”, debían dejar apartado el tema de los Principios fundamentales, pues era el “legado que ha dejado Franco al morir. No lo discutamos ahora. Tiempo habrá. Tomemos para ello y por respeto un plazo prudencial”<sup>125</sup>. Más en la línea de Areilza, Sánchez Terán planteaba la incoherencia del anteproyecto de la nueva ley de Cortes, que, en consecuencia, no suscitó entusiasmo democrático en Cataluña. Abría la puerta a un congreso elegido mediante sufragio universal, pero “la entornaba con unos mecanismos de control y de mixturas orgánicas, que hacía dudosa su viabilidad”. Conservaba, para ello, las principales Leyes Fundamentales, como los Principios Fundamentales, el Fuero del Trabajo o el Fuero de los Españoles, “dificilmente homologables con las democracias occidentales”. Así, para algunos era la apertura máxima posible desde el régimen, para otros la primera reforma que desembocaría inmediatamente en la segunda y definitiva y para no pocos un parche que no resolvería la situación. Con la dimisión de Arias, esta “ley pasó a la historia como la reforma que no fue”<sup>126</sup>, concluye este autor.

Areilza sigue relatando que, en la última sesión de la Comisión Mixta, celebrada el 21 de abril, se finalizaron los anteproyectos definitivos. Y de ellos destaca otro punto incluido en la ley de reforma de las Cortes, por el que se solucionaba el problema de la reforma sindical, inventado un “Consejo Económico-Social”, que Fraga se había “sacado de la manga” y que no era más que el

---

<sup>122</sup> Ibídem, p. 137.

<sup>123</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 186.

<sup>124</sup> Ibídem, p. 187.

<sup>125</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 67.

<sup>126</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 126.

fruto del “temor al sindicato y a la clase trabajadora”<sup>127</sup>. Finalmente, explica, su único objetivo fue evitar que la derecha no perdiera nunca el poder. Los “sofismas” utilizados, dice, no harían si no que la gente se riera del proyecto. Se quería dejar bien claro, concluye, que el franquismo seguía intacto y que no se habían hecho sino “los retoques mínimos indispensables para que todo siga igual”. Definitivamente aquella reforma no fue un proceso abierto hacia la democracia plenaria<sup>128</sup>.

Osorio y Fraga también explican que las sesiones de la Comisión Mixta fueron en general tediosas, dilatorias y negativas<sup>129</sup>. El primero no valora de forma tan negativa el anteproyecto de reforma de las Cortes, respecto a su sentido democratizador, como lo hace Areilza o incluso Sánchez Terán. Fraga, por su parte, apenas hace alusiones a ello. El 25 de mayo se aprobó, por otro lado, en el Pleno de las Cortes, la Ley de Reunión, y, a principios de junio, se aprobaría, aunque con dificultades, nos dice Osorio, la Ley de Asociaciones Políticas. Junto al anteproyecto de reforma de las Cortes, fueron las reformas más importantes de aquel plan del Gobierno. Se regulaban así los partidos políticos, que deberían respetar un “techo ideológico” basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por un lado, y en las Leyes fundamentales, por otro, prohibiendo, de este modo, todo partido decidido a “implantar un régimen totalitario”, a atentar contra la “soberanía, la unidad, la integridad, la independencia o la seguridad de la nación” o a preconizar “la subversión o la violencia”<sup>130</sup>. Del debate en Cortes acerca de la aprobación de esta ley, Osorio recoge varias de las intervenciones de los procuradores, como la que siguió a la enmienda a la totalidad de Fernández Cuesta, que la consideraba “inconstitucional”, así como las respuestas del Gobierno<sup>131</sup>. También incluye algunos párrafos del discurso pronunciado por Suárez, a quien Osorio había propuesto como defensor de aquella ley ante las Cortes. En él Suárez afirmó que de lo que se trataba era de “terminar la obra” y que, por ello, no se trataba de “derribar lo construido” ni de “levantar un edificio paralelo”. Había que aprovechar “lo que tiene de sólido, pero hay que rectificar lo que el paso del tiempo haya dejado anticuado”. No había, por ello, que ignorar la realidad de la existencia de “fuerzas organizadas”, sino que había que “combatirlas o legalizarlas”, porque si no, la “anarquía” estaba a un solo paso<sup>132</sup>.

---

<sup>127</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 165.

<sup>128</sup> Ibídem, p. 152.

<sup>129</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 72. Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 35.

<sup>130</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 76.

<sup>131</sup> Ibídem, p. 77.

<sup>132</sup> Ibídem, pp. 80 y 81.

Finalmente, se aprobó dicha ley, pero lo ganado por la mañana, dice Areilza, se perdió por la tarde<sup>133</sup>, cuando llegó el momento de aprobar la reforma del Código Penal. El ambiente en las Cortes entonces se enrareció, explica Osorio, y el Gobierno observó que si se sometía a votación el anteproyecto de Ley, tal y como estaba redactado, la derrota del Gobierno estaba asegurada. Para evitarlo, continúa, se hizo uso del procedimiento de urgencia que permitía aprobar unas bases fundamentales de reforma, que podrían ser desarrolladas después. Así, se contemplaba la posibilidad de una futura modificación en las causas de ilicitud. Aquel había sido el obstáculo, que el propio Osorio intentó salvar, introduciendo la idea de que serían ilegalizados los partidos que, “sometidos a disciplina internacional, pretenden implantar un régimen totalitario”<sup>134</sup>, garantizando la ilicitud del Partido Comunista, pero no la de otros partidos, como la FET y las JONS, susceptibles de ser tachados de totalitarios en un futuro de pluralidad política. Sin embargo, no llegó a aprobarse, suponiendo un fracaso y uno de los motivos por los que un mes después el Gobierno de Arias se disolvió<sup>135</sup>. “Ha encallado otra vez la reforma”, escribe Areilza en su diario<sup>136</sup>. Sobre este asunto, lo único que comenta Fraga es que Garrigues no supo hacer frente a los “últimos coletazos del inmovilismo” para sacar adelante aquella reforma del Código Penal. Además, opina que la votación se aplazó en contra de su criterio, cuando “se pudo y se debió sacar adelante la ley”<sup>137</sup>. Garrigues y Díaz-Cañabate, por su parte, explica que Arias “fue muy resistente ante el proyecto de modificación del Código Penal, que era un proyecto clave para la reforma, porque el régimen había penalizado todas y cualquier forma de oposición política al mismo”. El caso, concluye, es que “debió haber precedido a la de Asociación y Reunión. No ocurrió así y éste fue el gran error”<sup>138</sup>.

Tal y como explican estos autores, los anteproyectos de ley de reforma que proponía realizar el Gobierno, se discutieron y definieron en una Comisión especial compuesta por miembros del Consejo Nacional y del Gobierno. Una fórmula que efectivamente había sugerido Suárez. Después, el Consejo Nacional debía realizar un informe preceptivo y no vinculante sobre aquellos anteproyectos para remitirlo a las Cortes de forma previa al momento en que éstas se dispusieran a aprobarlos. Finalmente, sería sometido a un referéndum, que se proyectaba para octubre<sup>139</sup>. El paso

---

<sup>133</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 200.

<sup>134</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 84.

<sup>135</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 85.

<sup>136</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 200.

<sup>137</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 49.

<sup>138</sup> Garrigues y Díaz-Cañabate, Antonio, *Diálogos conmigo...*, op. cit., p. 163.

<sup>139</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre...*, op. cit., p. 273.

por aquellos organismos era la condición primera del proyecto de reforma que preveía realizar el cambio desde la legalidad e instituciones franquistas, pero, como apunta Areilza, aquellos eran un reducto de resistencia a las reformas, pues allí se encontraba, cómodamente asentada, toda la jerarquía política franquista<sup>140</sup>. El fin de aquella Comisión Mixta Gobierno-Consejo Nacional era acelerar el proceso legislativo, pero, como explican los autores “reformistas”, terminaron por ralentizar aquel proceso que duró dos meses, desde el 11 de febrero hasta el 21 de abril. Las discusiones desarrolladas en aquel organismo ciertamente se hicieron eternas y no se centraban en lo que de verdad importaba, en la concreción de aquellos anteproyectos. No se cuenta con las actas de aquellos debates, por lo que justamente son estas memorias la principal fuente para su estudio<sup>141</sup>. Esto era consecuencia, como explica Areilza, de la existencia de diferentes posicionamientos en el seno de la Comisión Mixta. Unos representaban actitudes inmovilistas, otros reformistas y entre éstos últimos podían distinguirse distintas maneras de plantearse la propia reforma. Era el mismo patrón que seguía la composición del Gobierno. La clase política franquista, por tanto, se encontraba dividida de una manera irreconciliable. Y, por ello, Areilza, que planteaba una reforma política “completa sin continuidad institucional con el pasado”<sup>142</sup>, explica que sus posiciones eran “radicalmente” opuestas. Aunque después aclara que en el fondo la mayoría -se refiere, en este caso, a los ministros- deseaba una reforma encaminada hacia la democracia. Es difícil afirmar, como hace Areilza, si en el fondo de sus conciencias la mayoría de ministros deseaba llegar a la democracia, pero, desde luego, sus propuestas indican justamente lo contrario, como se ha explicado anteriormente y como el propio Areilza acaba reconociendo. No puede afirmarse, por tanto que sus posicionamientos fueran “radicalmente” opuestos, ya que tanto inmovilistas como reformistas compartían la fundamental negativa a hacer desaparecer de raíz el ordenamiento franquista.

Esas semejanzas y diferencias que ya se han observado que existían en el seno del Gobierno, respecto a lo que unos y otros decían que pretendían hacer, por qué y cómo, vuelven a repetirse en la fase de debate de la reforma del Gobierno de Arias. Como bien apuntan Areilza u Osorio, en relación a las diferencias, ello se hizo especialmente evidente en la discusión entorno a la reforma de la Ley de Cortes, que suponía, como ya se ha dicho, cierta ruptura, al contemplar la existencia de partidos políticos como organismos de representación. Ello, en consecuencia, acabó provocando el malestar de los inmovilistas. De hecho, una vez la Comisión hubo terminado, a finales de abril, el anteproyecto de Ley de reforma de la Ley constitutiva de las Cortes y de otras Leyes

---

<sup>140</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre...*, op. cit., p. 307.

<sup>141</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 237.

<sup>142</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre...*, op. cit., p. 273.

Fundamentales, nombre que se le dio, pasó a ser informado por el Consejo Nacional, que finalmente hizo la lectura más conservadora posible de aquel anteproyecto, como correspondía a la actitud continuista de la mayoría de sus miembros<sup>143</sup>.

Por otro lado, en relación a las semejanzas entre la clase política franquista, a aquel último informe del Consejo Nacional le precedió otro de carácter reformista, finalmente rechazado. Frente al informe aceptado, éste defendía el anteproyecto de reforma de las Cortes, puesto que de lo que se trataba, en definitiva, era de asegurar la continuidad del Estado, la consolidación de la Monarquía y la participación de la sociedad en las instituciones políticas. Desde ese punto de vista, por ejemplo, no era necesaria la interpretación rígida de las Leyes Fundamentales, como explica Osorio. Frente a las actitudes “dogmáticas” de los continuistas, criticadas por Areilza, este documento, que puede considerarse como la base del discurso reformista a partir de entonces, estaba repleto de justificaciones que defendían la capacidad de reforma del franquismo, el cual prácticamente desde sus orígenes había tendido, según este discurso, a su democratización. Evidentemente, estos argumentos se encontraban totalmente alejados de la realidad y, por tanto, se contradecían, pues los principios y leyes que durante décadas habían servido para rechazar los derechos fundamentales y el pluralismo político, ahora eran utilizados para defender justo lo contrario. Como ya se ha visto, hicieron un uso tergiversado del lenguaje político “democrático”, para defender la idea de que la última etapa franquista correspondía a una fase democratizadora, donde el régimen llegaba a su máximo desarrollo, según su evolución natural. Siguiendo este discurso reformista, que entonces se asentaba, no había necesidad de cuestionar ni a la clase política ni al ordenamiento franquista, es decir, no había necesidad, incluso era contraproducente, desear destruirlo<sup>144</sup>. Por ello, lo que se ha defendido hasta ahora es que el proyecto reformista no planteaba la instauración de una democracia de corte europeo. Y ello no solo se observa en el discurso, sino también en los proyectos y propuestas concretas de reforma que formularon, como ya se ha visto. En este caso, en el proyecto de Fraga y su propuesta concreta de reforma de las Cortes. Así, Areilza acierta cuando explica que la reforma se encontró con el obstáculo de las posturas continuistas, pero se contradice cuando afirma que reformistas y continuistas eran proyectos completamente diferentes. Areilza no critica el discurso reformista ni el proyecto de reforma, pero sí lo hace, junto a Sánchez Terán, al explicar las propuestas concretas de Fraga y que luego fueron finalmente definidas por la Comisión Mixta, pues dicen explícitamente que eran unas medidas que no podían homologarse a los sistemas democráticos europeos y que su único objetivo era continuar con el franquismo. Ambos se

---

<sup>143</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 246.

<sup>144</sup> Ibídem, pp. 243-245.

contradicen en sus explicaciones sobre estos hechos, pero aciertan al valorar el significado no democrático de la reforma que se intentaba llevar a cabo, debido a que ellos mismos apostaron en ese momento por un cambio rápido hacia formas políticas democráticas; Areilza a causa de su propia trayectoria en parte dedicada a defender una monarquía democrática y Sánchez Terán por la actitud avanzada en ese sentido que debió adoptar, al tener que gobernar en Cataluña, donde la situación política iba muy por delante de lo planteado por este proyecto de reforma.

Así, el 30 de junio todavía el Consejo Nacional continuaba discutiendo sobre aquel anteproyecto de reforma. Dos días después, Arias cesaba como presidente y el nuevo Gobierno cancelaría directamente el anteproyecto. Finalmente, el núcleo de la reforma del Gobierno de Arias no llegó a ser debatido en las Cortes. Sí que llegaron a aprobarse la ley que regulaba el derecho de reunión, el 25 de mayo, y la Ley de Asociación Política, el 9 de junio. Ciertamente significaba un éxito gubernamental que sacaba adelante al menos dos de sus medidas reformistas. Sin embargo, en la misma tarde del 9 de junio el éxito se eclipsó. Aquella regularización de las asociaciones políticas comportaba modificar el Código Penal, concretamente los artículos que tipificaban la afiliación a un partido político como delito. La cuestión peliaguda en relación a las causas de ilicitud se remitió así a una segunda y posterior reforma. Básicamente lo que se proponía desde el Gobierno era la introducción de ciertas tipificaciones dirigidas a imposibilitar la legalización de ciertos grupos políticos, especialmente del PCE. Sin embargo, tal y como nos cuenta Osorio, aquellas modificaciones provocaron el malestar de los procuradores, obligando finalmente al Gobierno a volver a remitir el anteproyecto de reforma a la Comisión de Justicia. Estos autores entienden que aquello supuso un fracaso para el Gobierno y una de las causas principales por la que aquel tocó a su fin poco tiempo después. Lo cierto es que aquel hecho fue la prueba de la capacidad de los sectores continuistas de paralizar el proyecto de reforma y de debilitar al Gobierno<sup>145</sup>. Los reformistas se vieron envueltos en una pugna que de momento se decantaba por el continuismo con algún matiz reformista<sup>146</sup> y que anunciaba más resistencias que hubieran proseguido obstaculizando y ralentizando el proyecto reformista. Sin embargo, todo indica a que finalmente el Gobierno hubiera logrado sus objetivos, pues las Cortes siempre habían estado subordinadas en la práctica al Ejecutivo, como había ocurrido durante la aprobación de la Ley de Asociación Política, en cuya sesión los procuradores habían aplaudido y apoyado fervorosamente los discursos de las enmiendas

---

<sup>145</sup> Ibídem, pp. 243-245.

<sup>146</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 249.

a la totalidad presentados por los inmovilistas, pero, a la hora de la verdad, habían votado favorablemente el anteproyecto<sup>147</sup>.

---

<sup>147</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 41.

### 3. La conflictividad social

En el relato del período correspondiente al primer Gobierno de la Monarquía todos los autores “reformistas” coinciden en destacar la gran conflictividad laboral que se extendió por España durante los primeros meses de 1976. Por esa razón, dice Sánchez Terán, los “temas laborales” primaban “por su urgencia sobre los políticos”<sup>148</sup>, afirmando a su vez que “la primera batalla de la transición se da en la calle”. También están de acuerdo en afirmar, como hace Sánchez Terán, que la protesta obrera fue “un pulso a las estructuras de Gobierno y de Seguridad del Estado [...] lanzado por la oposición y dirigido desde el Partido Comunista, con una importante aportación de las organizaciones de extrema izquierda”. De hecho, añade, era como si “un cerebro oculto fuera generando los conflictos, alimentándolos y cerrándolos cuando los trabajadores y la opinión estaban saturados de ellos”<sup>149</sup>. Areilza asegura asimismo que los “dirigentes izquierdistas” tenían “un plan metódicamente trazado” para realizar un “show de fuerza”, que obligara a la Monarquía a pactar aceptando la ruptura y el proceso constituyente”. Asegura que se lo había oído decir a ellos mismos “como un siniestro anuncio” antes del 13 de diciembre, día en que los ministros juraron sus cargos. El objetivo de aquella parte de la oposición, por tanto, era “impedir el proceso por la vía evolucionista”<sup>150</sup>, a través de una serie de “paros masivos y neurálgicos que movilizarían a más de un millón de trabajadores”<sup>151</sup>. En palabras de Fraga, se había iniciado un “forcejeo que iba a ser inmediatamente utilizado por los grupos marxistas, y que iba a constituir un verdadero desafío a la estabilidad social y política, en el primer trimestre de 1976”<sup>152</sup>. Había comenzado, así, “la presión en serio de la izquierda, sobre todo a través de Comisiones Obreras”<sup>153</sup>.

Mucho más familiarizado con el ámbito laboral, pues en esos momentos ocupaba la cartera de Relaciones Sindicales, Martín Villa consigue ser más preciso en las dimensiones de aquella conflictividad laboral, definiéndola como “el más amplio movimiento huelguístico que España hubiera experimentado en los últimos años”. Además de su magnitud, explica, su importancia radicaba en que las huelgas afectaron a sectores públicos, con el impacto que ello conllevaba en la ciudadanía, y a sectores que no habían sido tradicionalmente conflictivos. También es más preciso

<sup>148</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 21.

<sup>149</sup> Ibídem, p. 34.

<sup>150</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 51.

<sup>151</sup> Ibídem, p. 51.

<sup>152</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 20.

<sup>153</sup> Ibídem, p. 30.

en la determinación de sus causas y naturaleza. La primera razón de aquel estallido huelguístico la encuentra en la renovación de numerosos convenios colectivos, “unos dos mil”, que debía producirse durante los tres primeros meses de 1976 en una situación de “quiebra del pacto social tácito en que se había apoyado el franquismo”. A ello había que sumar los topes salariales impuestos en el otoño de 1975<sup>154</sup>. Sin embargo, aclara, a causa del contexto en el que se producían, las huelgas tenían también una intención política<sup>155</sup>. La utilización de la huelga, continúa explicando, se debía a la inexistencia de un cauce eficaz para expresar y conseguir las reivindicaciones laborales de los trabajadores, ya que la OSE resultaba entonces insuficiente. Pero los trabajadores también utilizaron la huelga como arma política en aras de conseguir la “ruptura”. De ese modo, continúa, ensayaron “el recurso a un arma mítica [...] que se le había prohibido durante muchos años” y que “antes de decir que no era la panacea universal, necesitaban experimentarla”. Por tanto, más allá de que una de sus reivindicaciones políticas fuera la desaparición de la OSE, lo cierto es que “ninguna estructura sindical hubiera estado en condiciones de abordar el encauzamiento y reducción del componente político de ese movimiento huelguístico”, ya que ni en la Francia de Mayo del 68 los sindicatos democráticos habían podido absorberlo<sup>156</sup>. Ése, fue, dice, el “caldo de cultivo” que generó aquella conflictividad. No se debió, por tanto, a una estrategia comunista, como relata el resto de autores “reformistas”. Ahora bien, aclara Martín Villa, esto no quiere decir que aquella conflictividad laboral no fuera aprovechada por “las oposiciones de izquierdas” con el fin de “enseñar la bandera” en una época de cambios en que les era necesario hacerse notar”<sup>157</sup>.

Según Sánchez Terán, el 5 de enero tuvo lugar “el primer conflicto social importante de la transición”, la huelga del Metro de Madrid. Paralizar el metro madrileño, con un millón y medio de viajeros al día, explica, “tenía el impacto de propaganda en la capital y en el resto de España como para poner nervioso a un Gobierno”<sup>158</sup>. Martín Villa y Osorio la tachan de “huelga salvaje” que terminó en una situación de caos<sup>159</sup>. “Lo más eficaz y contundente”, dice Sánchez Terán, hubiera sido decretar la militarización del servicio, pero, según Martín Villa, se quería dar a entender que la autoridad respetaba la “reivindicación obrera” y, finalmente, solo hicieron uso de los “militares en

<sup>154</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 16.

<sup>155</sup> Ibídem, p. 17.

<sup>156</sup> Ibídem, p. 17.

<sup>157</sup> Ibídem, p. 16.

<sup>158</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 14.

<sup>159</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 17. Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 85.

prácticas”, impidiendo de ese modo que la huelga paralizara el Metro<sup>160</sup>. Para Fraga, había sido “un primer pulso ganado e importante”. Y es que se trataba, dice, de un “desafío político” “frontal”<sup>161</sup>. Los trabajadores en realidad, apunta Martín Villa, también salieron ganando, ya que consiguieron parte de sus reivindicaciones<sup>162</sup>. Sin embargo, continúa explicando, ante los siguientes conflictos con carácter político no se cedería y, por ello, cuando pararon otros sectores públicos como Correos y Renfe, se decretó directamente su militarización<sup>163</sup>. Pocos días después, el día 12 de enero, estallaba otra huelga “casi general” de enormes dimensiones en Madrid en la que participaron más de cien mil personas, afectando al sector del Metal y a otros servicios públicos como Telefónica y Correos. A partir de entonces, continúa relatando Osorio, “los problemas de carácter laboral [...] estuvieron a la orden del día”<sup>164</sup>. La impresión de Areilza fue que “las huelgas se desmelenan sobre Madrid como las olas de una galerna”<sup>165</sup>.

Sin embargo, la huelga del Metro de Madrid no sólo tuvo efecto de bola de nieve en la ciudad y alrededores, sino que los conflictos laborales se extendieron por toda España, tal y como explica Sánchez Terán en su capítulo titulado “Huelgas en cadena. El pulso al poder”<sup>166</sup>. Es en las memorias de Fraga -entre el diario, la agenda y la crónica- donde se citan muchos de los conflictos laborales producidos durante aquellos primeros meses de 1976: el paro de Correos del día 13 de enero, conflictos en la enseñanza privada durante la primera semana de febrero, la huelga de policías municipales y de bomberos de Barcelona y las “agitaciones” en la Universidad a mediados de aquel mes de febrero, la huelga de camioneros a finales del mismo mes o del sector del transporte a comienzos de marzo, así como la “fuerte presión en Asturias y Álava” que tuvo lugar durante esos dos primeros meses. Para él habían sido un “infierno”, aunque estaba “cada vez más convencido que podrá pasar la antorcha de una transición sin desastres”. “Los sectores clave van siendo tocados uno tras otro”, continúa explicando, y así hasta llegar al inicio de “los síntomas de agitación profunda, en lugares como Sabadell y Vitoria”<sup>167</sup>.

---

<sup>160</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 14. Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 18.

<sup>161</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 30.

<sup>162</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 18.

<sup>163</sup> Ibídem, p. 18.

<sup>164</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 85.

<sup>165</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 51.

<sup>166</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 34.

<sup>167</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, pp. 30-37.

El relato de la conflictividad laboral se encuentra muy presente también en las memorias de Sánchez Terán, aunque, en su caso, aquélla está explicada con mucho más detalle. Ambos eran responsables del orden público: Fraga como ministro de Gobernación y Sánchez Terán como gobernador civil de Barcelona. De ahí que sus relatos autobiográficos se centren más en este tema que el resto de memorias. De hecho, la misión de Sánchez Terán, según dice, fue “dirigir la transición en Barcelona”<sup>168</sup>, lo que suponía básicamente hacer frente a “la lucha cívica en los barrios” y a la conflictividad laboral<sup>169</sup>. Así, da cuenta de los numerosos conflictos laborales que tuvieron lugar, “sucesiva y planificadamente”, durante aquellos primeros cuatro meses de 1976 y de la variedad e importancia de los sectores a los que afectó, entre los que destaca los que eran esenciales para la comunidad: Transporte y Telefónica<sup>170</sup>. En concreto, se centra en tres conflictos, por ser los de mayor gravedad e importancia.

En primer lugar, relata la huelga del Bajo Llobregat, que fue “planificada y controlada desde el principio al fin por Comisiones Obreras y el PSUC (partido comunista de Cataluña)”. El mundo laboral, explica, estaba dominado por CCOO de forma legal, al ser los dirigentes de este sindicato ilegal los presidentes de las Uniones de Trabajadores y Técnicos de la OSE<sup>171</sup>. Por ello, el “edificio de la Delegación de Sindicatos de Cornellà era en la práctica la central de Comisiones Obreras”, unos despachos que no se utilizaban como “sede social, sino como frentes de asalto al poder”<sup>172</sup>. Por otra parte, en algunas fábricas, como Roca Radiadores de Gavà y Motor Ibérica, dominaba la extrema izquierda, concretamente partidos como ORT y PRT. El único objetivo de estas organizaciones, explica, “era la revolución a través de la violencia”, por lo que el diálogo resultó siempre imposible, dándose en estas dos empresas “las más violentas e insolubles huelgas de toda la transición”. El detonante de aquella huelga “casi general”, que duró diez días, fue el conflicto comenzado en una pequeña empresa del metal, Laforsa, con ciento cincuenta trabajadores despedidos. Fue aquella situación la que se convirtió en “bandera de la solidaridad” y, a partir de mediados de enero, la propaganda comenzó a abundar en las asambleas de las distintas fábricas, pasando de veintitrés empresas en paro, el 18 de enero, a ciento dieciséis, el día 29<sup>173</sup>. La desactivación del conflicto -explica- fue fácil, tras veinte días de negociaciones, por parte de la

<sup>168</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 18.

<sup>169</sup> Ibídem, p. 19.

<sup>170</sup> Ibídem, p. 34.

<sup>171</sup> Ibídem, p. 34.

<sup>172</sup> Ibídem, p. 65.

<sup>173</sup> Ibídem, p. 36.

Comisión Negociadora elegida por los trabajadores de Laforsa. Se readmitieron los despedidos, aunque a costa de grandes sanciones. Los Reyes, con su visita el 21 de febrero, “hicieron el resto”. En la resolución de estos conflictos también tuvo un destacado papel la brigada de la policía especializada en información, que ayudaba a detectar huelgas, acelerar la negociación, reducir su incidencia económica y evitar su desbordamiento en orden público<sup>174</sup>. La conclusión que extrae Sánchez Terán del final de aquella huelga es que los dirigentes de CCOO se dieron finalmente cuenta de que el cariz que habían tomado las huelgas en toda España se había desviado del objetivo democratizador, razón por la cual se dispusieron a ponerle fin<sup>175</sup>.

En segundo lugar, narra la “noche de los funcionarios”, que define como “el más dramático momento que ha vivido el Ayuntamiento de Barcelona en la transición”. A causa de las protestas de los bomberos y policías municipales de Barcelona, Fraga decidió el 19 de febrero la militarización del servicio y esa misma noche en torno a dos mil funcionarios se encerraron en el Ayuntamiento junto con el alcalde Viola. Desde luego, explica Sánchez Terán, el alcalde “secuestrado” no podía negociar bajo esas condiciones, pues hubiera supuesto la pérdida de autoridad. Por esa razón se procedió a desalojar el Ayuntamiento con el fin de evitar la consagración del “triunfo de la insubordinación”. Los encerrados no reaccionaron a la orden de desalojo, por lo que se les forzó a abandonar el recinto “lanzando bombas lacrimógenas al patio interior”<sup>176</sup>. “Afortunadamente el clima de confusión y de temor producido por las bombas, forzó la salida de muchos”, evitando el enfrentamiento directo entre los funcionarios y la policía nacional. Cuando salieron, finaliza, se fueron tocando sus sirenas, “pero esto era ya el show”, pues “la autoridad había ganado la partida”<sup>177</sup>.

El tercer conflicto importante sucedió en Sabadell, que supuso -según Fraga- una ocupación de la ciudad como la que se había producido en Petrogrado en 1917, inspirada por la experiencia de los soviets y del 68 parisino<sup>178</sup>. La gravedad del asunto también es señalada por Sánchez Terán, para quien Sabadell fue “la situación más grave y difícil de toda la transición”. El día 23 de febrero, explica, el ambiente de la ciudad comenzó a enrarecerse al iniciarse una “campaña enorme” contra las supuestas acciones violentas que la policía habría cometido contra manifestantes, que protestaban por la gestión municipal, y contra huelguistas de la construcción. Un hecho, que, según

---

<sup>174</sup> Ibídem, p. 37.

<sup>175</sup> Ibídem, p. 36.

<sup>176</sup> Ibídem, p. 37.

<sup>177</sup> Ibídem, pp. 37 y 38.

<sup>178</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 38.

Sánchez Terán, no coincidía con la realidad y que no era más que pura propaganda. No obstante, el día 24 la huelga en la ciudad fue en aumento, viéndose obligados a detener a piquetes violentos. A petición del alcalde y del delegado de sindicatos, se reunió con los presidentes de las UTT del Metal, Construcción y Textil, quienes pedían investigar aquellos supuestos actos de violencia por parte de las fuerzas de seguridad, readmitir a los despedidos (a pesar de que la tónica de aquellos conflictos no solía conducir a despidos) y poner en libertad a los detenidos por la policía y la guardia civil. Pero no sirvió para nada, explica. Y así, durante los días 25 y 26 de febrero, Sabadell estuvo “prácticamente tomada por las fuerzas sindicales, con la eficaz y violentísima colaboración de la extrema izquierda”. “Los piquetes, amenazando con barras y cadenas, cerraron todas las actividades”, quedando totalmente paralizada la ciudad, sin comercios abiertos, ni autobuses urbanos, ni recogida de basuras. La situación era “desoladora”, con asambleas de más de diez mil personas reunidas en instalaciones deportivas. La tarde del día 25 fue el momento de mayor tensión, ya que discurrió con “la presencia de masas en la calle”. Aún con todo, como autoridad responsable del orden público, se negó a que la policía tomara por la fuerza la ciudad, prestándose a negociar la puesta en libertad de los piquetes detenidos a cambio de que pusieran fin a aquella situación<sup>179</sup>. Y es que teniendo en cuenta “el clima de tensión y excitación de las masas laborales”, si se hubiera intervenido por la fuerza, “el número de muertos hubiera sido superior a los que una semana después se producirían en Vitoria”. Y, de ese modo, “Sabadell se hubiera convertido en el símbolo de la represión y de la muerte de trabajadores durante la transición a la democracia”<sup>180</sup>. Finalmente, se produjo una escalonada puesta en libertad de los piquetes detenidos y se volvió a la normalidad. El diario catalán *Teleexpress*, nos dice Sánchez Terán, explicó más tarde que Sabadell no había sido una experiencia subversiva y que, en consecuencia, no habían existido razones para reprimirla. En Sabadell, según el diario, se había luchado por la democracia y se habían exigido soluciones a la crisis económica. Fue una muestra, además, de la unidad de la clase trabajadora, que compartía las mismas reivindicaciones como el aumento de salarios, las mejoras de la condición de vida de los barrios, la democracia municipal, la amnistía o el estatuto de autonomía, y que era capaz de generar poderosos movimientos de solidaridad. Sin embargo, Sánchez Terán opina que aquella interpretación era totalmente errónea, puesto que los piquetes habían sido muy violentos y habían parado por la fuerza la ciudad, todo ello acompañado además por una “intensa campaña de

---

<sup>179</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 38.

<sup>180</sup> Ibídem, p. 38.

intoxicación basada en falsedades”. La huelga de Sabadell, concluye, no fue “un ejemplo de democracia, sino un ensayo de toma revolucionaria de una población”<sup>181</sup>.

Como dan a entender los autores “reformistas”, aquellos tres primeros meses de 1976, coincidentes con el primer Gobierno de la Monarquía, se caracterizaron por una alteración continuada del orden público a causa principalmente de la conflictividad laboral. Y tal y como explica Martín Villa, la movilización social que tuvo lugar entonces alcanzó dimensiones desconocidas hasta aquel momento. También acierta al afirmar que aquellos conflictos no sólo eran de carácter laboral, sino también políticos<sup>182</sup>, debido al contexto en el que se producían. Sin embargo, las razones que aduce se alejan de lo que realmente sucedió. Martín Villa identifica la huelga como un instrumento de la subversión al tildarlo de “mítico” y relacionarlo con algo utópico con el que se habían encaprichado los trabajadores españoles. Además compara la situación española con las oleadas de huelgas ocurridas en Francia en mayo de 1968 que habían sido vistas como un proceso revolucionario.

Pero, más allá de experiencias históricas en las que la huelga se había convertido en un instrumento revolucionario como ocurrió en la Revolución Rusa, en la Europa occidental de los años setenta la huelga era un derecho laboral democrático. Servía para defender los intereses de los trabajadores y con ese fin, desde inicios de 1976, se intensificó el ejercicio de un derecho, practicado de facto desde los años sesenta de manera regular y masiva en España, transgrediendo lógicamente la legalidad y alterando el orden público<sup>183</sup>. Una parte importante de los trabajadores españoles consideraron que el marco legal relativo a las Relaciones Laborales no les permitía plantear sus reivindicaciones laborales. Por ello optaron por utilizar cauces ajenos a esa legalidad<sup>184</sup>. De ese modo, planteaban efectivamente un problema político que preocupaba no sólo a los empresarios sino también a los dirigentes de la Organización Sindical, estructura dentro de la cual se habían dirimido hasta entonces aquellos conflictos<sup>185</sup>. A su vez, el derecho de huelga era inseparable de la libertad sindical, también inherente al sistema democrático europeo de entonces. Para defender sus intereses, era necesario que los trabajadores pudieran disfrutar de sindicatos de clase independientes del Estado y de la patronal. Así, las reivindicaciones laborales consistentes en

---

<sup>181</sup> Ibídem, p. 39.

<sup>182</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., pp. 234 y 5. Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., pp. 253 y 254.

<sup>183</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España*, Temas de Hoy, Madrid, 2007, p. 105.

<sup>184</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 74.

<sup>185</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 235.

el aumento del salario, en una época de crisis económica y de inflación, o en la mejora de las condiciones de trabajo se plantearon de forma inseparable a las de tipo político, fundamentalmente las relacionadas con la libertad sindical, la amnistía laboral o el propio reconocimiento de huelga<sup>186</sup>. Además, como este tipo de exigencias sólo podían asegurarse en un marco político democrático, las demandas también consistieron en pedir abiertamente el desmantelamiento total del franquismo y el inmediato establecimiento de una democracia. Los trabajadores hacían suyo, por tanto, el proyecto de ruptura, participando así en las convocatorias de las organizaciones sindicales y de los partidos políticos de la oposición democrática, cuyo principal objetivo era hacer fracasar al Gobierno Arias y su proyecto reformista, que planteaba cambios completamente ajenos a sus reivindicaciones como los propuestos precisamente por Martín Villa en relación al sindicato vertical<sup>187</sup>.

Por tanto, los trabajadores españoles que participaban en las huelgas no tenían intención ninguna de tomar el poder de forma violenta, objetivo revolucionario, sino que, más bien, respondía a una actitud democratizadora, alentada ciertamente, sobre todo, por CCOO y por el partido político al que pertenecían la mayoría de sus dirigentes, el PCE, cuya estrategia rupturista se basó fundamentalmente en impulsar la movilización social<sup>188</sup>. Las protestas laborales, por tanto, tenían mucho que ver con la existencia de un sindicato vertical y la inexistencia de la libertad sindical, contrariamente a lo que afirma Martín Villa. También tenía que ver con lo sucedido en mayo de 1968 en Francia, pero no en términos revolucionarios, sino en términos democráticos, pues allí sí que disfrutaban de la libertad sindical y del derecho de huelga, mientras que en España existía, aunque solo de hecho.

Ante el franquismo sin Franco, el PCE, el principal partido de la oposición democrática, entendía que aquel no iba a transformarse por sí mismo en una democracia, por lo que había que actuar para destruirlo y sustituirlo por un régimen democrático. Este era precisamente el objetivo del proyecto de ruptura que planteaba. Para ello, era necesario tomar la iniciativa frente al Gobierno Arias, que proponía un proyecto reformista y cuyo único propósito era conservar el régimen. Consideraba, por tanto, que la única vía a la democracia era la ruptura. Y uno de sus ejes de actuación, así como el de la plataforma antifranquista -la Junta Democrática de España- que lideraba, radicaba en impulsar la movilización social con el fin de provocar el colapso del régimen

---

<sup>186</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 74. Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 254.

<sup>187</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., pp. 94 y 95. Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 234.

<sup>188</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía a la autodestrucción. El Partido Comunista de España (1956-1982)*, Crítica, Barcelona, 2017, p. 152.

franquista. El punto máximo de presión se conseguiría con la consecución de una huelga general a nivel nacional. Ni sus objetivos ni su estrategia, por tanto, eran de tipo revolucionario ni violento con vistas a provocar una guerra civil<sup>189</sup>. El PCE era consciente de que la muerte de Franco había generado un determinado contexto de oportunidades que hacía la movilización social mucho más disponible. Se habían creado, en primer lugar, grandes expectativas de cambio político alimentadas por las propias declaraciones reformistas del Gobierno. En concreto, los trabajadores tenían la impresión de que entonces podían alcanzar mejoras sustanciales. Además, el miedo a la represión era mucho menor, como lo fue la pasividad que había dominado hasta entonces a grandes sectores de la sociedad. A sus ojos, los derechos de reunión, manifestación y huelga podían ejercerse con mayor libertad. Por otro lado, estos mismos factores habían estimulado, a su vez, a los sindicalistas antifranquistas. De ese modo, se reforzaba todavía más el movimiento obrero, tras el notable éxito que había obtenido CCOO, las últimas convocadas por el sindicato vertical en franco proceso de hundimiento<sup>190</sup>. A ello se añadía, como explica Martín Villa, que debían renovarse entonces dos tercios de los convenios colectivos, por los que se llevaría a cabo un proceso de negociación laboral muy amplio. Por último, aquella intensa movilización obrera no hubiera sido la misma sin el movimiento de solidaridad que la continuada y contundente represión gubernamental, lejos de terminar con las protestas, generó entre los trabajadores<sup>191</sup>.

Sin tener en cuenta todas estas causas es difícil explicar la oleada de huelgas, manifestaciones y concentraciones que tuvieron lugar en toda España durante los primeros meses de 1976. Una conspiración comunista con fines subversivos como la que apuntan todos los autores “reformistas” excepto Martín Villa, aparte de no existir según lo que ha venido sosteniendo la historiografía especializada en el tema, hubiera sido incapaz de movilizar a segmentos tan amplios de una sociedad en la que los valores de paz y orden estaban muy arraigados. Era imposible presionar o engañar a tanta gente a la vez, puesto que la magnitud de la conflictividad laboral no sólo fue espectacular en los núcleos industriales tradicionales como Madrid, el País Vasco y Asturias, con mención especial de Cataluña, sino que además se extendió a zonas menos industrializadas como Valencia, Navarra y Sevilla y a sectores productivos y pequeñas empresas hasta entonces poco conflictivos. Si en 1975 se habían sumado a los conflictos en torno a medio millón de trabajadores, en 1976 esa cifra se multiplicó por siete. Asimismo, sólo en Barcelona hubo

<sup>189</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 156. Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC. El partit de l'antifranquisme (1956-1981)*, L'Avenç, Barcelona, 2010, pp. 184 y 185.

<sup>190</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo..., op. cit.*, pp. 234 y 235.

<sup>191</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 253 y 254.

en aquel año más parados y horas de trabajo perdidas que en el conjunto de España cualquier otro año. De ese modo, quienes alteraron el orden público con mayor fuerza durante los primeros meses de 1976 fueron millones de trabajadores movilizados por la democratización del país.

Como se afirma en las memorias analizadas, la huelga del Metro de Madrid del 5 de enero abrió la veda a la conflictividad laboral en toda España, pues sirvió para difundir la imagen de un movimiento obrero activo. Además, su repercusión política -como relatan algunos de los autores "reformistas"- fue enorme, puesto que afectó directamente a la vida de los ciudadanos de la capital<sup>192</sup>. El servicio efectivamente no fue militarizado, sino que se puso a trabajar a militares en prácticas. Sin embargo, la militarización sí que se produjo en otros servicios públicos, lo que significó someter a los trabajadores al Código de Justicia militar, por el que la participación en una huelga o manifestación podía acarrear un consejo de guerra<sup>193</sup>. Afirman también que la militarización y la puesta en marcha del servicio fue el primer asalto ganado al reto político planteado por los huelguistas. Pero lo cierto es que -más allá de lo conseguido por los trabajadores en aquel momento- la militarización no impidió la proliferación de los conflictos y afectaron, de hecho a otros sectores públicos, que -como se acaba de decir- también fueron militarizados. Pero, además, aquel conflicto provocó el estallido de una gran movilización obrera en Madrid y en otros núcleos urbanos importantes de la provincia en casi todos los sectores productivos y que afectó en el mes de enero a alrededor de trescientos mil trabajadores, extendiéndose incluso a las administraciones públicas, la enseñanza y la sanidad<sup>194</sup>. El impacto político fue enorme dada la proximidad al centro del poder, temiendo el Gobierno la convocatoria de una huelga general. La represión contra estas protestas, que Areilza, por ejemplo, no explica al hablar de las huelgas "desmelenadas", fue sin embargo muy dura. Se detuvo a doscientos cincuenta trabajadores, la mayoría dirigentes sindicales, y miles fueron sancionados y despedidos<sup>195</sup>.

Un caso paradigmático de la conflictividad laboral de aquellos meses fue la huelga general del Bajo Llobregat, que precisamente es relatada por Sánchez Terán por su significación. La Intersindical convocó una huelga general en la comarca por la que pararon desde el sector del transporte hasta los trabajadores de la enseñanza o los funcionarios municipales; duró toda la

---

<sup>192</sup> Ibídem, p. 253.

<sup>193</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 275.

<sup>194</sup> Babiano, José, *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo* (Madrid, 1951-1977), Siglo XXI, Madrid, 1995, p. 315.

<sup>195</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 157.

segunda quincena de enero<sup>196</sup> y que afectó a unos 80.000 trabajadores. Los huelguistas realizaron una gran manifestación en la que participaron en torno a 25.000 personas, que se dirigieron al Gobierno civil de Barcelona, aunque Sánchez Terán no lo recuerde<sup>197</sup>. De nuevo Sánchez Terán insiste en la planificación de los comunistas, catalanes en este caso, como la causa de la extensión de la movilización obrera en esta zona, pero más allá de la necesaria organización de la huelga por parte de organizaciones sindicales -la plataforma organizativa era la Intersindical, elegida directamente de forma asamblearia<sup>198</sup>- lo que explica aquella explosión fue el movimiento de solidaridad. Solidaridad -a la que, por otro lado, alude este autor “reformista” contradiciéndose- generada a partir de los despidos que tuvieron lugar en la empresa Laforsa. Existía, pues, una fuerte identidad obrera y comunitaria, impulsada precisamente por la militancia comunista en los años anteriores y que sirvió a los trabajadores para movilizarse y enfrentarse al autoritarismo patronal que entonces imperaba en sus fábricas<sup>199</sup>. Además, el modelo de conflicto laboral de entonces se basó en la celebración de asambleas de empresa en las que se tomaban decisiones tan importantes como la convocatoria de huelga y en la que participaban todos los trabajadores de manera horizontal. Este modo de acción generó una gran adhesión al conflicto entre los trabajadores, quienes secundaron las huelgas masivamente<sup>200</sup>. De ahí que no pueda afirmarse que las huelgas eran provocadas por una minoría subversiva. Este análisis, que heredan los autores “reformistas” del franquismo, es utilizado por Sánchez Terán, quien insiste en señalar como factor clave explicativo de la conflictividad del Bajo Llobregat la dirección de la misma por parte de organizaciones como el PSUC o de extrema izquierda, éstas últimas con objetivos violentos y revolucionarios. Pero, nada más lejos de la realidad, como se ha visto. Unas semanas después, tras las negociaciones a las que alude Sánchez Terán, se consiguió la readmisión total de los despedidos, aunque con sanciones. No obstante, aquello supuso una victoria obrera lograda sin incidentes violentos y descontrolados como temían los patronos y las fuerzas de orden público<sup>201</sup>; las cuales, por otra parte, no desplegaron su habitual acción represiva y eso viene a demostrar la fortaleza del movimiento obrero en esa zona y

---

<sup>196</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura..., op. cit.*, p. 86.

<sup>197</sup> Domènech, Xavier, *Quan el carrer va deixar de ser seu. Moviment obrer, societat civil i canvi polític. Sabadell (1966-1976)*, Publicacions d l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2002, p. 329.

<sup>198</sup> Ibídem, p. 331.

<sup>199</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 188.

<sup>200</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura..., op. cit.*, p. 92.

<sup>201</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 188.

en aquel momento<sup>202</sup>. Por tanto, los dirigentes sindicales y los trabajadores decidieron finalizar la huelga no porque la huelga se hubiera descontrolado -como apunta Sánchez Terán- sino porque eran conscientes de que la presión de la movilización obrera había sido suficiente como para alcanzar sus objetivos.

Las explicaciones que dan tanto Fraga como Sánchez Terán sobre el conflicto de Sabadell, por exageradas, todavía tienen menos que ver con la realidad de lo sucedido. La huelga general que sucedió en aquella ciudad, a finales de febrero, no supuso la toma del poder de la misma por parte de piquetes violentos y organizaciones de extrema izquierda por la fuerza. De nuevo, ésta es una interpretación que utiliza los filtros franquistas a la hora de analizar conflictos sociales en los que las “masas” ocupan las calles y celebran asambleas masivas. Sabadell estaba viviendo, como en otros lugares de España, una serie de conflictos laborales, políticos y vecinales, coincidentes en el tiempo, que habían puesto nerviosas a las autoridades locales. Éstas, en consecuencia, habían terminado por reprimir duramente una concentración de trabajadores de la enseñanza, padres y alumnos. La solidaridad con este colectivo reprimido fue la chispa que hizo estallar la huelga general. Aquel detonante demostrado por los historiadores no es contemplado por Sánchez Terán, quien afirma que tal represión nunca existió y que no fue más que una excusa para hacerse con el poder de la ciudad por parte de aquellos grupúsculos. Sin embargo, lo ocurrido en Sabadell no fue sino otro movimiento de solidaridad que unió a todo el antifranquismo de la ciudad contra la ilegitimidad de los abusos del poder y al que se sumó la mayor parte de la población trabajadora hasta taxistas y el pequeño comercio: unos cuarenta y cinco mil trabajadores<sup>203</sup>. Teniendo en cuenta la heterogeneidad social de Sabadell, que no era estrictamente obrera como lo era el Bajo Llobregat, aquel hecho implicaba además la existencia de una extendida cultura cívica democrática<sup>204</sup>. Ésta había sido fomentada por los activistas comunistas, para quienes situaciones como la de Sabadell constituían el preludio idóneo no de una revolución sino de la “Acción Democrática”, una movilización general para hacer caer al franquismo, lo que ellos y otros grupos de la oposición habían estado esperando durante mucho tiempo<sup>205</sup>. Para ello, el objetivo primero de la huelga era la retirada de las fuerzas policiales de la ciudad, pero ello iba también inevitablemente unido a la reivindicación de un Ayuntamiento democrático y al fin de la política económica gubernamental<sup>206</sup>.

---

<sup>202</sup> Domènec, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, op. cit., p. 330.

<sup>203</sup> Ibídem, p. 330.

<sup>204</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 253.

<sup>205</sup> Domènec, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, op. cit., p. 277.

<sup>206</sup> Ibídem, p. 276.

La huelga general, por otro lado, a pesar de haber sido organizada en una asamblea por las organizaciones sindicales con mayor presencia en la ciudad -CCOO, Comisiones Obreras Anticapitalistas y USO- se desarrolló de forma espontánea, siguiendo los aprendizajes de la lucha antifranquista de años anteriores. Es decir, no hubo ningún tipo de planificación previa y menos con objeto de acceder violentamente al poder local. De hecho, se tuvo que improvisar una plataforma de interlocución, la Comisió d'Interramos, para solucionar las necesidades más urgentes<sup>207</sup>. Aun con todo, aquella plataforma eminentemente obrera no representaba todo el movimiento huelguístico por cuanto se trataba de un movimiento ciudadano más amplio, cuyo objetivo era provocar la ruptura local<sup>208</sup>.

Ocurrió, pues, justamente lo que había explicado el diario *Teleexpress* y que Sánchez Terán desmiente. Por un lado, éste silencia la extrema represión que efectivamente tuvo lugar contra una concentración y afirma que existió, en cambio, una campaña difamatoria contra las fuerzas del orden público. Sin embargo, en realidad, se protestaba por la violencia ejercida el 13 de febrero contra una concentración de la comunidad educativa en las que varios niños resultaron heridos<sup>209</sup>. Es más, la indignación por lo sucedido aumentó tras la represión ejercida precisamente contra la gran manifestación convocada en repulsa de aquellos hechos y que tuvo lugar el 19 de febrero. Quizás a ésta se refiera el ex-gobernador civil, pero, en todo caso en ella se produjeron heridos graves y una muerte, al ser alcanzado una pelota de goma un profesor de academia que se había asomado a la ventana para observar lo que pasaba en la calle<sup>210</sup>. Pero, ésta es una información que parece también ignorar el que fuera gobernador civil de Barcelona. Por otro lado, niega la evidencia de los despidos al afirmar que los trabajadores se inventaban los motivos de sus reivindicaciones, de las que una de las principales era la readmisión de los despedidos. Sólo a título de ejemplo: el segundo día de huelga, el martes 24, se despidió a un trabajador del textil y se sancionó a otro en la empresa Italco. De hecho, otro de los objetivos de aquella huelga fue precisamente evitar que se produjeran más despidos<sup>211</sup>.

---

<sup>207</sup> Ibídem, p. 278.

<sup>208</sup> Ibídem, p. 280.

<sup>209</sup> Balfour, Sebastián, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Edicions Alfons El Magnànim, Valencia, 1989, p. 239.

<sup>210</sup> Domènech, Xavier, *Quan el carrer va deixar..., op. cit.*, p. 274.

<sup>211</sup> Ibídem, p. 281.

Además, utilizando los filtros franquistas, entiende que lo que, en realidad, fue la salida a la luz pública de la sociedad civil antifranquista de Sabadell<sup>212</sup> fue una situación de caos, que implicaba, a su vez, violencia, ejercida, según dice, por los piquetes y las organizaciones de extrema izquierda, que, actuando como una mano negra invisible, sólo pretendía la toma revolucionaria de la ciudad. En cuanto a los objetivos, ya se ha visto que no eran revolucionarios y los historiadores no dan noticia alguna sobre la violencia de los piquetes. Ni tampoco de la que supuestamente ejercieron los grupos de extrema izquierda. Si bien es verdad que la OIC y la LCR junto al PCE trataron de encauzar la huelga, lo cierto es que más allá de su discurso y de sus propuestas más radicales rupturistas, en la práctica no divergieron en lo fundamental con el PCE y la dinámica general de la huelga ni optaron por estrategias de violencia<sup>213</sup>. Es cierto que, entre otras cosas, las asambleas a nivel nacional habían favorecido la extensión de la izquierda radical dentro del movimiento obrero, lo que les permitía difundir más fácilmente sus propuestas rupturistas. Sin embargo, por su condición de minoría y por la necesidad de que las huelgas acabaran en éxito, siempre acababan adoptando la actitud general, evitando mostrar sus disidencias de forma pública en los momentos decisivos. La izquierda radical no influyó decisivamente en aquellos acontecimientos<sup>214</sup>. La actitud de los trabajadores y representantes sindicales, además, si bien se había radicalizado a causa de la politización del conflicto, no fue contraria al orden social vigente, por lo que sus reivindicaciones nunca tomaron un cariz anticapitalista, ni tampoco violento, a pesar de la actitud represiva del Gobierno<sup>215</sup>.

En cuanto a la valoración de la huelga, debe constatarse que por primera vez los representantes de los trabajadores conseguían negociar con los empresarios y con el Gobierno civil al margen de la OSE, consiguiendo evitar las sanciones y logrando la puesta en libertad de los trabajadores detenidos. Ello determinó el éxito de la huelga, ya que la ruptura local dependía de la situación nacional y eso en aquellos momentos era irrealizable<sup>216</sup>. La puesta en libertad de los detenidos había sido de hecho el objetivo que la gran asamblea del día 26 marcó como condición para poner fin a la huelga del día siguiente. Se habían conseguido realizar dos multitudinarias asambleas que demostraron públicamente la fuerza de la huelga: la segunda de ellas, la del día 26,

---

<sup>212</sup> Ibídem, p. 277.

<sup>213</sup> Ibídem, pp. 290-295.

<sup>214</sup> Ibídem, p. 332.

<sup>215</sup> Babiano, José, *Emigrantes, cronómetros...*, op. cit., pp. 320 y 321.

<sup>216</sup> Domènech, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, op. cit., p. 280.

reunió a unas treinta mil personas en espacios públicos<sup>217</sup>. Por otro lado, el simple hecho de que se hubiera negociado con el gobernador civil fuera de los marcos legalmente establecidos había supuesto ya un éxito para los huelguistas. La OSE, si ya estaba mermada, quedó entonces totalmente inservible. Se había producido de hecho la ruptura sindical<sup>218</sup>. Es más, como ocurrió en el caso del Bajo Llobregat, donde también habían existido elementos de ruptura en este sentido, Sabadell fue la visualización de lo que en el imaginario de la oposición debía ser la ruptura democrática. Fueron huelgas generales políticas locales o comarcas que sirvieron para advertir al régimen que aquello podía ocurrir en un futuro a nivel nacional si no se iniciaban cambios políticos sustanciales. Fueron, por tanto, un factor más de presión para el Gobierno<sup>219</sup>. De ahí que para Sánchez Terán aquella experiencia fue la más grave de toda la Transición y es que no se trataba de una huelga de clase sino la de una comunidad entera que se enfrentaba al régimen encarnado por el Ayuntamiento, cuyo alcalde acabaría por abandonar sus poderes tras el fin del conflicto<sup>220</sup>. Aquella intensa movilización social a nivel local logró además que las autoridades cedieran, optando por la no intervención policial con el fin de evitar violentos incidentes y la posibilidad de que, tras la nueva represión, la huelga se extendiera a toda Cataluña<sup>221</sup>. Aun con todo, Sánchez Terán da a entender que, en vistas a lo que define como provocación revolucionaria, la lógica respuesta hubiera sido mantener el orden de forma contundente y que su decisión de no actuar no respondió a una cesión sino a un análisis y actuación más cabales que los que habían realizado los que habían subvertido el orden, es decir, que los del considerable segmento de la ciudadanía sabadellense que había seguido el paro. De nuevo los movilizados son vistos como provocadores irresponsables.

La represión en forma de militarización, en cambio, sí que se llevó a cabo contra los bomberos y policías municipales de Barcelona, lo que acarreó el encierro de aquellos en el Ayuntamiento, como relata Sánchez Terán. Ante tal acto de insubordinación, explica, a la autoridad no le quedó otra opción que reprimir a los funcionarios, obviando la vía negociadora. Era de nuevo una provocación, que logró sortear sin enfrentamientos directos con la policía ni incidentes graves. Pero, lo cierto es que se hizo uso de la represión con el fin de ganar esa batalla, como él mismo explica, a pesar de que la represión no hizo sino radicalizar la conflictividad social en su contra.

---

<sup>217</sup> Ibídem, p. 287.

<sup>218</sup> Ibídem, p. 297.

<sup>219</sup> Ibídem, p. 327.

<sup>220</sup> Ibídem, pp. 296-330.

<sup>221</sup> Ibídem, p. 285.

Otro de los hechos ocurridos durante el “azaroso comienzo de la transición en Cataluña”, que Sánchez Terán destaca por su relevancia, es la manifestación pro amnistía que tuvo lugar en Barcelona el 1 de febrero. Se trató, explica, de “un importante hecho político, porque en él se dan las pautas de lo que sería forma habitual de actuación de la oposición catalana”<sup>222</sup>. Un informe policial lo definió como un hecho de “gravedad muy considerable, ya que es evidente que nunca la oposición al régimen hizo alarde de fuerza tal como el desplegado en el día de ayer”. La calle había sido ocupada por unas treinta mil personas<sup>223</sup>.

La solicitud de autorización para celebrar dicha manifestación había sido firmada por la Comisión de los 150, “un amplio y significativo grupo de representantes de entidades políticas, culturales, religiosas y ciudadanas”. Él mismo tenía que decidir su autorización, que finalmente denegó. Las razones de la prohibición son las que le dio Fraga, ministro de la Gobernación, y que él compartía: “ni el clima político a los dos meses de la muerte de Franco estaba para autorizar manifestaciones multitudinarias, ni el ambiente social crispado de huelgas tensas, aconsejaba la presencia de masas en las calles y además el tema de la amnistía era específicamente inabordable en aquellos momentos”. Por esa razón, cuenta que intentó por todos los medios convencer a los solicitantes de que “no era un problema de fondo sino de momento, no cuestión de principio sino de oportunidad”. Ante la noticia de que no iban a desconvocar la manifestación, como gobernador civil dio órdenes a la policía de disolverla evitando los enfrentamientos violentos, pues según sus previsiones había calculado una mínima asistencia a la misma. Pero -dice- se equivocó. Apestegui, jefe superior de la Policía, le llamó para informarle de que “ha habido baile”, “ha habido que pegar fuerte a veces”, “varios golpes y contusiones, pero ya están todos en casa”. El informe policial al que se ha hecho alusión anteriormente describe una manifestación caracterizada por la violencia, en la que se llegó “a la lucha cuerpo a cuerpo, bien para reducir a los más recalcitrantes, bien para proteger a algún miembro de la Policía Armada que, caído en el suelo, era brutalmente golpeado por grupos incontrolados”<sup>224</sup>. Aunque también aclara que los manifestantes, en su mayoría, habían sido pacíficos. La violencia sólo provino de pequeños grupos aislados. Los hechos tuvieron una gran repercusión informativa por la difusión de las fotos de lo ocurrido en la prensa internacional. Aquello supuso el “más inadecuado pórtico para la apertura a la democracia”<sup>225</sup>.

---

<sup>222</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 30.

<sup>223</sup> Ibídem, p. 32.

<sup>224</sup> Ibídem, p. 31.

<sup>225</sup> Ibídem, p. 32.

Como gobernador civil -explica- extrajo unas serie de conclusiones. En adelante debían calcular mejor las dimensiones de las manifestaciones a controlar con el fin de asignar un número correcto de fuerzas de seguridad, pues, si se había llegado al enfrentamiento directo, se había debido a que las fuerzas del orden público, en minoría y acorralados, tuvieron que “reaccionar con gran violencia más en defensa que en ataque”. Además, pese a la violencia desatada, no se habían producido heridos, por lo que los “medios disuasivos”, “perros, balas de goma, mangueras, tanquetes” debían seguir utilizándose, puesto que “están diseñadas para no herir de gravedad”. Por otro lado, debían tener controlados a las organizaciones “de extrema izquierda, violenta”, que no eran sino la minoría, pues la mayor parte de los manifestantes fueron jóvenes menores de dieciocho, que habían ido “alegremente a la primera manifestación democrática”, demostrando ser gente de “orden y paz”. En aquella ocasión, aquella minoría fue armada con piedras y barras de hierro y fueron el “cerebro organizador” del “casi perfecto” desarrollo de la manifestación, que se dispersaba y se volvía a concentrar inmediatamente. Sánchez Terán continúa explicando que, así como la extrema derecha era mucho menos activa y mucho más controlable por parte del Gobierno, que había frenado siempre sus “excesos”, la extrema izquierda estuvo siempre detrás de “los finales agresivos” de las manifestaciones, de “todas las huelgas importantes” y de “los conatos de violencia que surgían de vez en cuando”. Estaba representada principalmente por el PTE y la ORT, puesto que el resto de siglas “no eran otra cosa que un cuartucho, una multicopista que editaba hojas extremadamente revolucionarias y menos de una docena de fanáticos”. En realidad, aclara, siempre supo que las numerosas siglas de la extrema izquierda no eran reflejo de su fuerza real. Lo importante, añade, es que la “actitud de inserción en el esquema democrático”, que mostraba el PSUC, impedía su crecimiento<sup>226</sup>. Estas eran las reflexiones que le serían de “gran utilidad para el eficaz desarrollo del orden público en el año y medio posterior”. De ese modo, su actuación no fue un completo “paso en falso”. Ni tampoco para la oposición, que comenzó a darse cuenta de que era más efectivo partir de un “verdadero espíritu de diálogo y de concordia”, ya que “el pueblo y la autoridad no pueden ni deben enfrentarse violentamente en la calle”<sup>227</sup>.

La estructura de oportunidades políticas<sup>228</sup> para la movilización social aparecida en España tras la muerte de Franco, y que tenía que ver con el aumento de las expectativas de cambio político y con la relajación del miedo a la represión franquista y la progresiva desaparición de la pasividad,

<sup>226</sup> Ibídem, p. 74-77.

<sup>227</sup> Ibídem, p. 33.

<sup>228</sup> Según Sidney Tarrow, la estructura de oportunidades políticas es la coyuntura que facilita la aparición de los movimientos sociales y que explica el porqué y el cómo de dicha acción colectiva. Tarrow, Sidney, *Poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política de masas en el estado moderno*, Alianza, Madrid, 1977.

no sólo afectó al movimiento obrero. La magnitud de la movilización social en aquellos momentos se debió a la intensidad de las protestas obreras, pero no se podría entender del todo sin las protestas ciudadanas de carácter estrictamente político. En los primeros meses de 1976 también estalló una importante movilización antifranquista en forma de manifestaciones multitudinarias en favor de la amnistía. La reclamación de amnistía se convirtió en el principal aglutinante del antifranquismo por cuanto contaba con un amplio consenso tanto político como social. Para la oposición y para una buena parte de la sociedad la amnistía consistía en la inmediata puesta en libertad de los presos políticos, el retorno de los exiliados y la anulación de los procesos abiertos. A su vez suponía una primera medida de justicia con todas las víctimas del franquismo. Pero, además de todo ello, significaba el reconocimiento de la ilegitimidad de la legalidad franquista, lo que conllevaba por ende la idea de su inmediata derogación<sup>229</sup>. Las manifestaciones llegaron a ser multitudinarias. A ello contribuyó el hecho de que la reivindicación de amnistía no sólo se realizara a través de actividades ilegales, sino el de que también se hiciera a través de manifiestos, declaraciones, cartas colectivas o recogidas de firmas, realizadas por parte no sólo de partidos políticos y sindicatos, sino también de numerosas entidades, instituciones u organizaciones civiles, profesionales, culturales y deportivas. Se trataba de un movimiento ciudadano de tipo estrictamente político que, consecuentemente, reclamaba abiertamente el cambio político en sentido democrático, que la mayoría de las veces se sintetizaba en la reivindicación de libertad<sup>230</sup>.

Todas estas razones y las anteriormente comentadas, promovieron la movilización por la amnistía de los activistas y de los sectores más movilizados contra el franquismo. Pero no sólo de ellos, sino también la de amplios segmentos de la sociedad que nunca antes habían asistido a una manifestación o participado en cualquier otra actividad ilegal. Y es que, de nuevo, una parte de la sociedad transgredía la legalidad, ejerciendo un derecho, el de manifestación, reconocido en las democracias liberales europeas como un instrumento legítimo de reivindicación política de la ciudadanía. Su característica principal consistía en ocupar el espacio público como lugar idóneo para hacerse oír. Pero, además, en un contexto como el franquista, desafiar al régimen arrebatándole el control de la calle significaba debilitar uno de los principales componentes de su discurso, del que el franquismo se había vanagloriado durante años: su capacidad para mantener la paz en la vía pública.

---

<sup>229</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 255.

<sup>230</sup> Pérez Ledesma, Manuel, "Nuevos" y "Viejos" movimientos sociales en la transición", en Molinero, Carmen (ed.), *La Transición, treinta años después*, Península, Barcelona, 2006, p. 136.

Las manifestaciones multitudinarias se extendieron por las principales ciudades españolas. Las dos más importantes ocurrieron en Barcelona en el mes de febrero y efectivamente le tocó a Sánchez Terán hacerles frente. Éste da cuenta de la amplitud que caracterizó al antifranquismo catalán, pues la solicitud que recibió para celebrar la primera manifestación pro amnistía estuvo firmada por una amplia representación de la sociedad barcelonesa y catalana, concretamente por la Federación de Asociaciones de Barrios, colegios profesionales, asociaciones cívicas y culturales, entidades religiosas, sindicatos, intelectuales, artistas y dirigentes de los partidos políticos catalanes. Sánchez Terán dice que aquel acontecimiento resumió la actuación de la oposición catalana a lo largo de esos meses. Con ello se refiere a que efectivamente uno de los motores movilizadores de la oposición fue la petición de amnistía<sup>231</sup>. De ello da cuenta el alto número de firmantes de la solicitud: ciento sesenta<sup>232</sup>, y no cincuenta, como Sánchez Terán afirma. Los organizadores, ante la noticia de la prohibición del acto, intentaron por todos los medios que el Gobierno civil autorizara la manifestación dada la masiva adhesión popular que estaba recibiendo la convocatoria. Era imposible dar marcha atrás y se hizo imperioso legalizar el acto. Por otro lado, los organizadores habían planificado tomar las medidas necesarias para que el acto transcurriera en orden<sup>233</sup>. Sus esfuerzos fueron en vano. Y así, a pesar de la prohibición y de la violencia policial ordenada por el gobernador civil con el fin de disolver la manifestación, acudieron a ella decenas de miles de manifestantes, una magnitud desconocida en España desde el final de la guerra civil<sup>234</sup>. Los efectivos policiales efectivamente no fueron suficientes para poder disolver de una vez y rápidamente esta manifestación. Las fuerzas del orden público actuaron como de costumbre, brutalmente, pero sólo les daba para disolver la cabeza de las manifestaciones, que rápidamente volvían a reunirse en otro punto. Se vieron, efectivamente, totalmente desbordados<sup>235</sup>.

La protesta duró toda la mañana y no pararon de nacer nuevos focos. El primer gran contingente de manifestantes iba encabezado por buena parte de los firmantes de la solicitud y de algunos de los líderes de los partidos de la oposición. Las primeras líneas de aquel gran grupo de manifestantes tomaron una actitud de resistencia pasiva ante la presencia de las fuerzas represivas. Así, sentados en la calle, fueron agredidos por la policía mediante pelotas de goma y botes de humo

---

<sup>231</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 185.

<sup>232</sup> Ballester, David y Risques, Manel, *Temps d'amnistia. Les manifestacions de l'1 i el 8 de febrer a Barcelona*, Ediciones 62, Barcelona, 2001, p. 41.

<sup>233</sup> Ibídem, pp. 44-46.

<sup>234</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 87.

<sup>235</sup> Ballester, David y Risques, Manel, *Temps d'amnistia...*, op. cit., pp. 48 y 49.

y cargas a base de porrazos y golpes de culatas de los fusiles. La violencia policial de nuevo fue desmesurada y existe un reportaje fotográfico que lo corrobora. Son las fotografías que luego fueron publicadas por la prensa extranjera y de las que habla Sánchez Terán<sup>236</sup>. Aun con todo no fue éste el punto álgido de una violencia policial, que volvería a repetirse con mayor contundencia a lo largo de la mañana en otros momentos y lugares de la ciudad<sup>237</sup>. El número de heridos a causa de estos enfrentamientos fue muy alto y algunas se produjeron por las supuestas medidas “disuasorias” no diseñadas para dañar, como las pelotas de goma<sup>238</sup>, información que ignora Sánchez Terán.

Por otro lado, los manifestantes tuvieron que defenderse ante tal contundencia represiva y pudieron causar daños a la policía. Sin embargo, toda evidencia demuestra que aquellos actuaron de forma instintiva ante el ataque policial y sin ningún tipo de intencionalidad agresiva previa. Si utilizaron piedras fue por esa razón, “armas” que por otra parte los manifestantes no llevaban consigo al comienzo de la jornada sino que las habían encontrado en unas obras de la calle<sup>239</sup>. Se trataba, pues, de manifestantes desarmados. De ahí también la levedad de las lesiones de los policías, en comparación con la de los manifestantes. Ocurrió, en realidad, justo lo contrario de lo que relata Sánchez Terán<sup>240</sup>. De los supuestos grupos minoritarios de extrema izquierda, que habrían conspirado como un “cerebro oculto” y actuado violentamente y contra los que la policía debió actuar del mismo modo para defenderse, no hay noticia, según los estudios sobre aquella jornada. Josep Rizo, uno de los únicos dos detenidos aquel día, pertenecía al PTE, pero había ido a título personal y se había unido a una concentración organizada por una asociación de vecinos; era solamente uno y en ningún momento agredió a la policía. Aún con todo, estuvo detenido varios días, sufrió torturas y acabó en la cárcel Modelo<sup>241</sup>. Por otro lado, el hecho de que muchos de los manifestantes supieran cómo actuar para mantener las columnas de gente compactas tenía que ver no con una preparación previa y meditada por oscuros dirigentes sino con la experiencia que muchos de ellos habían adquirido participando en las manifestaciones contra la dictadura que tuvieron lugar en los años anteriores<sup>242</sup>.

---

<sup>236</sup> Ibídem, pp. 51-53.

<sup>237</sup> Ibídem, p. 58.

<sup>238</sup> Ibídem, p. 89.

<sup>239</sup> Ibídem, pp. 69 y 70.

<sup>240</sup> Ibídem, p. 62.

<sup>241</sup> Ibídem, pp. 63-65.

<sup>242</sup> Ibídem, p. 70.

El 8 de febrero volvió a repetirse en Barcelona una multitudinaria manifestación, esta vez directamente solicitada por la Asamblea de Cataluña, en apoyo a sus puntos programáticos: libertad, amnistía y estatuto de autonomía. Tres reivindicaciones que se convirtieron en lema fundamental del antifranquismo a partir de entonces. Se quiso de nuevo realizar la manifestación de forma legal, pero también esta vez fue prohibida. De esta manifestación no da cuenta Sánchez Terán, puesto que se contradiría después de haber afirmado que la manifestación del 1 de febrero hizo ver a la gente que no merecía la pena salir a la calle a protestar. Sin embargo, el domingo siguiente, 8 de febrero, Barcelona volvió a presenciar un contingente enorme de manifestantes, cuya cifra es todavía más difícil de calcular que la anterior porque la dura intervención policial impidió que se formaran grandes columnas. Pero se puede aducir que a los ciudadanos de Barcelona y de su área metropolitana, que habían participado en la anterior manifestación, se unieron manifestantes procedentes de las comarcas catalanas y de distintas zonas del resto del país. Los manifestantes volvieron a contar nuevamente con el apoyo de los viandantes y de los vecinos de las calles por donde transitaban<sup>243</sup>. El Gobierno civil no quiso repetir esta vez los errores del domingo anterior y llevó a cabo un enorme despliegue de la fuerza pública con el que, no obstante, tampoco consiguió controlar la manifestación y volvieron a repetirse los enfrentamientos a lo largo de toda la mañana. De hecho, la brutalidad y desproporción de la violencia ejercida por la policía superó a la de su intervención anterior<sup>244</sup> y se llegaron a sobrepasar la cifra de heridos<sup>245</sup>. Durante esta segunda jornada la policía tenía, además, órdenes de efectuar detenciones, que ascendieron a unas treinta al final de la jornada. Los detenidos acababan encerrados en la cárcel Modelo y sufrieron maltratos<sup>246</sup>. Por otra parte, la movilización a favor de la amnistía no fue la única que se produjo tras la manifestación del día 1, ya que la conflictividad social tomó intensidad a partir de entonces: los ayuntamientos que habían ya reivindicado la amnistía, una minoría, lo siguieron haciendo; se realizaron numerosas solicitudes de puesta en libertad de los detenidos y la protesta laboral aumentó, implicando -como se ha visto- a los funcionarios del ayuntamiento, al sector de la construcción y de la enseñanza o a una ciudad entera, la de Sabadell<sup>247</sup>. Y es que las manifestaciones, especialmente la primera, fueron un éxito convirtiéndose en un acicate para la

---

<sup>243</sup> Ibídem, pp. 91-94.

<sup>244</sup> Ibídem, pp. 93-94.

<sup>245</sup> Ibídem, p. 104.

<sup>246</sup> Ibídem, pp. 106-108.

<sup>247</sup> Ibídem, pp. 125 y 126.

movilización social<sup>248</sup>. Todo esto venía a contribuir a la implementación del programa democratizador de la oposición antifranquista y en especial al del PCE y del PSUC.

La explicación de Sánchez Terán, por tanto, contiene importantes lagunas y errores de interpretación, que -como ya se ha dicho- responden a los esquemas franquistas con los que hace sus valoraciones. Explica las razones que le animaron desde el Gobierno a prohibir la manifestación, coherentes desde el punto de vista de los dirigentes reformistas, pues no les interesaba la alteración del orden público, desestabilizadora de la situación política, ni la presencia de numerosas personas en la calle, algo que entendían -desde una visión franquista- podía desembocar en subversión y violencia. La reclamación de amnistía, en tanto suponía la derogación de la legalidad franquista, tampoco favorecía la consecución de su proyecto reformista, pues éste pretendía justamente lo contrario: su conservación, aunque con algunas modificaciones. De hecho las miles de personas movilizadas que salieron a la calle asumieron en ese momento lo esencial del proyecto rupturista de la oposición, es decir, el desmantelamiento del franquismo y su sustitución por una democracia de tipo europeo. Y a pesar de esta evidencia, Sánchez Terán afirma que su objetivo y el de los manifestantes era el mismo, el establecimiento de una democracia, pero que el problema eran las formas y el momento, totalmente inoportunos, escogidos por la oposición. Sánchez Terán, de ese modo, presenta a las decenas de miles de personas que salieron a la calle como un obstáculo al proceso democratizador. Sin embargo, como se ha visto, sus objetivos no eran los mismos; de ahí que ordenara a la policía reprimir la manifestación. Según él, tras las debidas medidas represivas, la oposición se dio cuenta de que la calle no era el lugar para traer la democracia, pues ello solo conducía a la violencia. Pero, lo cierto es que aquella manifestación - como la práctica totalidad de los conflictos planteados por la sociedad- tuvo un carácter eminentemente pacífico hasta que precisamente las fuerzas del orden público intervinieron para disolverla. Por otro lado, mediante aquella acción, la oposición mostró su fortaleza y su capacidad de iniciativa, una experiencia completamente positiva.

Así, el único modo de explicar que de nuevo Sánchez Terán centre prácticamente su descripción y valoración de aquel hecho en las supuestas acciones violentas cometidas por grupos aislados de extrema izquierda es entender su relato como una justificación de la política de orden público de la que él mismo era responsable y de la propia política reformista del Gobierno que decía actuar en aras de la democratización sin atender realmente a las reivindicaciones democráticas de miles de ciudadanos. Violencia, conspiración, subversión y extrema izquierda son, con diferentes

---

<sup>248</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 186.

formulaciones, los principales componentes que todos estos autores “reformistas” utilizan en sus relatos para explicar cualquier tipo de movilización social sucedida durante los primeros meses de 1976. Relatos que responden a un intento de justificar sus propias actuaciones con el fin de dotarlas de un sentido democratizador. Sostienen de esa manera que fueron los dirigentes reformistas quienes se enfrentaron a la movilización social para desbloquear el proceso democratizador y que la sociedad movilizada no era más que una marioneta cuyos hilos eran movidos por oscuras, revolucionarias y violentas manos extremistas de izquierda.

De hecho, excepto Sánchez Terán, ninguno de los autores “reformistas” mencionan este tipo de movilizaciones de las que las de Barcelona no fueron casos aislados. Es significativo que los días 1 y 8 de febrero desaparezcan directamente de los diarios tanto de Fraga como de Areilza y que el propio Sánchez Terán no mencione la segunda gran manifestación pro amnistía del día 8 de febrero. Tampoco nombran ninguno de ellos las numerosas y exitosas manifestaciones a favor de la amnistía celebradas en el País Vasco. Allí la movilización en pro de la amnistía fue general y en ello influyó decisivamente el hecho de que la represión gubernamental se ejerció en esta zona de forma especialmente dura e indiscriminada, especialmente sobre los jóvenes, cuyas familias asumieron el problema de manera personal<sup>249</sup>. Estas ausencias podrían explicarse de la misma manera, pues justificar la represión violenta o la prohibición de manifestaciones por las que decenas de miles de personas pedían de manera más o menos directa la democracia de un modo pacífico era más complejo que justificar las huelgas de trabajadores que los reformistas vinculaban automáticamente con la revolución. Por otra parte, probablemente Sánchez Terán se vio obligado a relatar la manifestación del 1 de febrero por cuanto fue un hecho muy sonado, incluso da nivel internacional, que puso en cuestión su gestión como gobernador civil reformista.

Asimismo es Sánchez Terán, de nuevo, quien menciona y explica que otro de los focos que las autoridades debieron también afrontar durante aquellos meses fue el de los “conflictos sociales en permanente riesgo de explosión” en los barrios periféricos de las grandes ciudades. La causa de aquellos conflictos había que encontrarla -dice- en el “desarrollo de los sesenta” cuando se construyeron barrios de forma anárquica. Junto al de la Mina en Barcelona, el de Santa Coloma de Gramenet -añade- “era la mayor barbaridad urbanística de la etapa del desarrollo” que había visto en toda España. Su alcalde, en consecuencia, tuvo que afrontar la “dura oposición de la asociación de vecinos”<sup>250</sup>. Aparte de él, solamente Fraga alude brevemente a la conflictividad vecinal, explicando que los comunistas eran los organizadores no sólo de la conflictividad laboral sino que

---

<sup>249</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 256.

<sup>250</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 104.

también se encontraban “infiltrados” en las poderosas asociaciones de vecinos que actuaban en las “barriadas de obreros”<sup>251</sup>.

Es cierto que las asociaciones de vecinos habían adquirido una importancia política significativa a lo largo de los años setenta, pero no debido a que los militantes comunistas se hubieran infiltrado con objeto de manejar a su antojo a los vecinos en aras del desorden. Los comunistas tuvieron un destacado papel en las acciones que aquellas planteaban, como lo tenían también en otras esferas de la movilización política de la sociedad, pero lo que caracterizó a estas asociaciones fue el hecho de que se convirtieron en núcleos de movilización política. Si habían nacido para mejorar las precarias condiciones de aquellos barrios -como describe Sánchez Terán- pronto se dieron cuenta de que la dictadura era incapaz de resolver los problemas urbanos por la simple razón de que las autoridades municipales franquistas nunca atendían a sus reivindicaciones relativas a la carestía de vida o a los precios de la vivienda, entre otras. Entendieron que el único modo de ser escuchados era mediante la convocatoria de manifestaciones. Éstas también se beneficiaron del nuevo contexto a partir de 1976 que abría posibilidades al cambio político y a una mayor flexibilidad gubernamental. Las manifestaciones resultaron también multitudinarias y en ellas no sólo se exigían mejoras para el barrio, sino también la constitución de Ayuntamientos democráticos y otras medidas esenciales para el establecimiento de la democracia como la amnistía<sup>252</sup>. Sánchez Terán habla de la conflictividad en los barrios y explica acertadamente el origen de sus causas, pero no hace ningún esfuerzo por describir la naturaleza de los movimientos vecinales ni por explicar las motivaciones de las numerosas personas que participaban en ellas. Su seguimiento fue enorme y se mostró además gran capacidad de iniciativa; como ya se ha visto anteriormente, una de las manifestaciones más importantes de aquellos meses en Barcelona, la del 1 de febrero en favor de la amnistía, estuvo en cabezada, entre otros colectivos, por la Federación de Asociaciones de Vecinos. Pero, todo ello es silenciado por Sánchez Terán quien solo se centra en el problema que supuso para los alcaldes los movimientos vecinales, presentándolos así como un obstáculo para la democratización de los municipios que supuestamente incluía el proyecto reformista.

Sánchez Terán halla además otro obstáculo en la Universidad de Barcelona donde la situación era “deprimente”, “preocupante” y “caótica y el estudio una anécdota más. Estaba repleta de grupos políticos, sindicales y culturales haciendo lo que les daba la gana y contaba, a su vez, con

---

<sup>251</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 18.

<sup>252</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 256.

una estructura de Gobierno real dirigida por los comunistas”<sup>253</sup>. Sánchez Terán se está refiriendo al movimiento estudiantil, uno de los movimientos sociales con más trayectoria. Desde los años sesenta venían reclamando sindicatos libres, autonomía universitaria y la amnistía para profesores y estudiantes sancionados y en esos momentos ya abiertamente el establecimiento de un régimen democrático. Tras la muerte de Franco los estudiantes se centraron fundamentalmente en la consecución de la democratización: de ahí que los partidos de izquierda, principalmente el PCE, y de izquierda radical tuvieran una importante presencia en aquel movimiento<sup>254</sup>. Sin restar trascendencia al efecto de las manifestaciones, encierros en la Universidad y cortes de circulación, su importancia radicó en que del movimiento universitario salieron numerosos líderes de otros movimientos como el vecinal o el sindical y de los propios partidos políticos, es decir, los líderes de la oposición democrática<sup>255</sup>. Los objetivos de este movimiento eran así prácticamente dictados por los partidos políticos, lo que no quiere decir que hubieran montado una célula de poder conspiradora en cada Universidad, como sugiere Sánchez Terán. Por otro lado, no sólo eran los estudiantes activistas militantes (minoritarios, no obstante) los que se movilizaban, sino importantes sectores del censo estudiantil, quienes lo hacían igualmente conscientes de participar en el proyecto rupturista de la oposición.

Los estudiantes, por otra parte, se movilizaban en apoyo de las protestas provenientes del movimiento obrero, la punta de lanza de la movilización antifranquista y ambos, a su vez, se veían también respaldados por el Movimiento Democrático de Mujeres (grupos de mujeres vinculados al PCE) movilizado en contra de la carestía de vida, en favor de la amnistía y por aspiraciones de tipo feminista. Unas razones que les llevaba por el mismo camino de pedir abiertamente el establecimiento de la democracia<sup>256</sup>. Este movimiento feminista se encuentra totalmente ausente de estas memorias como tampoco aparecen reflejados en sus páginas las movilizaciones en el medio rural. Los agricultores, aprovechando la coyuntura abierta tras la muerte de Franco y la alta conflictividad desatada por el movimiento obrero, decidieron salir a las carreteras con sus tractores para reivindicar mejores precios para sus productos y sindicatos agrarios libres<sup>257</sup>.

En cuanto al papel jugado por los medios de comunicación social, el único que lo destaca brevemente es Areilza, quien critica a Fraga por sus ataques a Martín Gamero, ministro de

---

<sup>253</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 67.

<sup>254</sup> Pérez Ledesma, Manuel, “Nuevos” y “Viejos”..., *op. cit.*, pp. 141 y 142.

<sup>255</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura..., op. cit.*, p. 155.

<sup>256</sup> Pérez Ledesma, Manuel, “Nuevos” y “Viejos”..., *op. cit.*, pp. 142 y 143.

<sup>257</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura..., op. cit.*, p. 239.

Información y Turismo, reprochándole que se estaba siendo demasiado laxo con una prensa que se había “desmelenado”. Areilza explica que la mayoría de la prensa apoyaba al Gobierno y que su labor consistía en reflejar “objetivamente la situación” como, por ejemplo, la falta de iniciativa del Gobierno. Lo demás eran “cosas menores” relativas a los ataques a la familia o a las fotografías eróticas<sup>258</sup>. Sin embargo, Areilza no hace mención de otro sector de la prensa escrita -no mayoritario pero sí importante por su carácter activo- que además de explicar la realidad de la actualidad actuaba como caja de resonancia de los argumentos de los sectores antifranquistas y que contribuía por tanto a la amplificación de la contestación del programa de reformas gubernamental. Tampoco debe olvidarse -como significativamente hacen estos autores “reformistas”- que fueron muchos los intelectuales y distinguidas personalidades de la cultura los que participaron de forma abierta en múltiples actos públicos -especialmente en recitales y conferencias- reclamando bien a las claras una democracia a la europea, lo que no dejaba de ser un fuerte espaldarazo para la movilización social y la oposición democrática<sup>259</sup>. Fraga, en todo caso, sí que menciona el recital que el cantautor Raimon ofreció en Madrid en febrero<sup>260</sup> y Sánchez Terán, por su parte, los conciertos que dio Lluís Llach en Barcelona en enero<sup>261</sup>, aunque lo hacen de nuevo para destacar su carácter “provocativo” o “excesivo”, como se podrá constatar, en el segundo caso, más adelante.

---

<sup>258</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 58.

<sup>259</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 256.

<sup>260</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 35.

<sup>261</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., pp. 28 y 29.

#### **4. La represión gubernamental**

¿Cuál fue la respuesta del Gobierno, desde su posicionamiento reformista, a la movilización social? Martín Villa explica que el Gobierno se vio obligado a practicar “la cuadratura del círculo”: mostrar un talante liberal para que las esperanzas en la reforma no se frustraran y mostrar, al mismo tiempo, una saludable autoridad para no ser acusado de dejarse conducir al caos con el consiguiente riesgo de involución del proceso”. El Gobierno Arias fue flexible, por tanto, en lo que a la alteración del orden público se refiere, porque la puesta en marcha del proyecto de reforma preveía cambios legales en aquella dirección. El nuevo marco político al que se quería llegar contemplaría la regularización de ciertos principios democráticos que ya eran ejercidos de facto por la sociedad, por lo que siendo así carecía de sentido y oportunidad castigarlos. Sin embargo, según Martín Villa, existían límites que se traspasaron constantemente y que debieron neutralizarse desde la autoridad para evitar llegar a una situación de descontrol total y tirar por la borda todo el proyecto de reforma a la democracia o, lo que es lo mismo, el proceso de cambio “desde dentro”<sup>262</sup>. Así, insiste en que la movilización social no condujo a la aceleración de los cambios sino al bloqueo, porque consiguió que los “ortodoxos del régimen” se pusieron a la defensiva y reaccionaron negativamente a las reformas planteadas al considerar que “uno de los máspreciados activos del régimen anterior”, la paz en la calle, se vio claramente amenazado<sup>263</sup>.

Por otro lado, Osorio señala que, a causa de la movilización social, Fraga tuvo dificultades para ser el “capitán de la reforma” y hacer avanzar el proyecto, pues su prioridad fue mantener el orden público en la calle<sup>264</sup>. La explicación de la actitud del Gobierno ante la conflictividad social la completa Sánchez Terán cuando dice que “era obvio que en una apertura a la democracia el reconocimiento del derecho de reunión y manifestación era un paso inevitable y el Gobierno había ya anunciado su propósito de regularlo por un proyecto de Ley”. Sin embargo, continúa, “los gobernadores teníamos la obligación de canalizar de facto este derecho, sin excedernos en la permisividad”, aunque tampoco debían quedar “cortos en la cerrazón”. Para ello, debían valorar “las presiones desde abajo y desde arriba” y decidir “con intuición predemocrática, sin ley y sin normas precisas”. “Cuarenta años de abstinencia habían provocado hambre de manifestación”, explica, y “la gente -especialmente los jóvenes y los sindicalistas- querían manifestarse por todo”. Además, “en la conciencia ciudadana, y de forma muy arraigada en la de las autoridades, se había impreso a

---

<sup>262</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 17.

<sup>263</sup> Ibídem, p. 16.

<sup>264</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 85.

lo largo de esos años la equiparación de desorden público a presencia de las masas en la calle. Asustaban las movilizaciones numerosas, y por ello la primera reacción de un gobernador era la negativa ante cualquier manifestación que se presumiera podía ser importante”. Por otro lado, explica que las medidas tomadas respecto a las autorizaciones de los distintos actos no sólo dependía del número de participantes sino también de la adscripción política de los promotores. Así, Sánchez Terán describe su labor en esos primeros meses de Transición como “una curiosa y extraña mezcla de discrecionalidad gubernativa, prudencia política, miedo al error y test de aperturismo”<sup>265</sup>.

Ante esta “delicada realidad cotidiana”, prosigue relatando Sánchez Terán, debían gobernar conforme a una “precariedad de la seguridad jurídica”. Solamente contaban con circulares procedentes de la Dirección General de Política Interior, por las que se les daba una serie de directrices sobre cómo actuar y que sirvieron para “marcar un cauce al derecho de manifestación”. Eran, dice, instrucciones “sobrias, claras y restrictivas, pero con un contenido importante de apertura para su momento”<sup>266</sup>. Después, pudieron regirse por “la ley reguladora del derecho de reunión”, aprobada en mayo de ese año, que “supuso un avance decisivo en el ejercicio de las libertades públicas”. Con ello se arreglaba la “anómala transitoriedad e inseguridad que regía tan importante materia”<sup>267</sup>, pues suponía “el primer peldaño jurídico de la reforma”<sup>268</sup>. Era una ley, en fin, que “refleja muy bien las dudas e incógnitas de la época”, como se observa en el preámbulo, en el que se decía que “la ley entraña un reto, o si se quiere, una apuesta sobre la madurez del pueblo español y sobre su capacidad de autocontrol en el ejercicio del derecho de reunión”. Además, en la nueva circular emitida, tras la aprobación de aquella ley, se les informaba de que “conviene proceder al cumplimiento de los nuevos preceptos con generosidad pero evitando al tiempo los excesos que pudieran comprometer el éxito del camino ya emprendido por el Gobierno”<sup>269</sup>. De ese modo, según esta política de orden público, “lo normal era prohibir en materia de reuniones todo lo que tuviera promoción comunista o de extrema izquierda y en materia de manifestación lo que se presumiera implicaba grandes concentraciones de masas o reivindicar temas inabordables en el momento, como la amnistía”<sup>270</sup>. De ese modo, dice Sánchez Terán, discurrió su mandato, cuyo

---

<sup>265</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 88.

<sup>266</sup> Ibídem, p. 89.

<sup>267</sup> Ibídem, p. 90.

<sup>268</sup> Ibídem, p. 92.

<sup>269</sup> Ibídem, p. 91.

<sup>270</sup> Ibídem, p. 90.

relato comienza en el capítulo “La doble cara del 15 de enero”<sup>271</sup>. El título hace referencia, por un lado, al día de su toma de posesión como gobernador civil cuando se hicieron las declaraciones reformistas tanto por parte del Gobierno Civil como las del Gobierno y, por otro, a la conflictividad social que tuvo lugar entonces. Fraga afirmó que el puesto de Sánchez Terán era uno de los más importantes por ser de los “más difíciles y responsables del Estado español” y le advertía que se iba a enfrentar con “la acción negativa, con la tendencia de nuestro carácter al individualismo y a la intolerancia, y con otros factores de amenaza de la paz y del orden”<sup>272</sup>.

A diferencia de Fraga, principal responsable del orden público en aquel primer Gobierno de la Monarquía, que apenas hace mención a su labor concreta, Sánchez Terán relata los momentos más destacados de su mandato. El primer conflicto social que tuvo que abordar fue la manifestación de la “marcha de los treinta mil”, convocada en Barcelona por los trabajadores de la Seat precisamente para el 15 de enero. Al ser una manifestación no autorizada por su predecesor, se vio obligado a enviar a la policía para disolverla, lo que se realizó con “con carreras, sustos y alguna carga” pero “sin incidentes graves”, ya que las fuerzas del orden público habían actuado con “serenidad y eficacia”. Aquella “confrontación directa entre la masa de trabajadores y las fuerzas de seguridad” se hubiera evitado -reflexiona- si se hubiera respetado la ley y no se hubiera convocado<sup>273</sup>.

Ese mismo 15 de enero el cantautor Lluís Llach daba su primer concierto después de varios años en los que sus actuaciones estuvieron prohibidas. Durante el primer concierto, de los tres programados, se incumplió la ley, ya que lo que estaba permitido era un acto artístico. El concierto, sin embargo, se había tornado en un acto “político de oposición” con “enfrentamientos con la policía a la entrada, banderas republicanas, gritos contra el Gobierno, petición de amnistía y caravana de coches a la cárcel Modelo”. La oposición representada por el Consell de Forces Polítiques de Catalunya había estado presente, “por supuesto”. Entonces, Sánchez Terán reproduce la conversación que mantuvo con Fraga al respecto. El ministro de Gobernación le dijo que no podían permitirse que “el orden público se nos escape de las manos. Lo de anoche es intolerable”. Pero, para Sánchez Terán, quien debía tomar su primera decisión como gobernador civil, suspender los conciertos hubiera supuesto ir en contra de “una política de apertura”. Finalmente, no se prohibieron y en la siguiente noche de concierto “no pasó nada”<sup>274</sup>. Después del 15 de enero, las

---

<sup>271</sup> Ibídem, p. 23.

<sup>272</sup> Ibídem, p. 26.

<sup>273</sup> Ibídem, p. 28.

<sup>274</sup> Ibídem, pp. 28 y 29.

manifestaciones continuaron. Su autorización era la primera tarea que tenía que afrontar un gobernador civil cada mañana. Así, explica, llegó el momento de autorizar la primera manifestación en Barcelona. Cuenta que “no encontraba el lugar y el tema que aconsejaba dar el primer sí”, pues “había aún demasiadas tensiones laborales y políticas para empezar a hacer efectivo el derecho de manifestación”. La oportunidad la encontró cuando la Asociación de Prensa de Barcelona realizó una solicitud. Las siguientes reflexiones le animaron a permitir aquella manifestación sin ánimo de duda: “¿Qué concentración con menor riesgo de movimientos de masas?”, ¿Qué mayor garantía de orden en la calle que la de un reducido grupo de profesionales?”. Además, dice, era una buena oportunidad para dar publicidad a la política reformista del Gobierno, puesto que serían los propios compañeros de los manifestantes quienes darían la noticia<sup>275</sup>. En general, explica, intentó reducir siempre lo máximo posible la “incidencia numérica de los actos en la calle y su repercusión en la vida ciudadana”. Buscó para ese fin un espacio para las manifestaciones “apartado de las corrientes humanas de la vida cotidiana, con entradas fácilmente controlables en caso de extrema necesidad, y de una belleza que invita más a la tranquilidad que a la reivindicación agresiva”: la Ciudadela<sup>276</sup>. “Creía sinceramente que así se contribuía al proceso de la reforma política”, concluye<sup>277</sup>.

En las pocas alusiones que realiza Fraga al respecto explica que su tarea gubernamental consistió principalmente en mantener el orden, lo que realizó -dice- sin confundirlo con la rigidez de las fórmulas anteriores y que aún pervivían<sup>278</sup>. De hecho, las instrucciones que mandaba a los gobernadores civiles se basaban en la idea de que “orden y reforma son complementarios”<sup>279</sup>. El contrincante pasaba así a ser “adversario político”, aunque seguía existiendo la categoría de enemigo para definir a todo aquel que intentara la “subversión social”<sup>280</sup>. Y es que muchos se aprovecharon de aquella nueva política de orden público “del modo más frívolo e irresponsable, con tal de salirse con la suya”. En ese sentido, dice, el primer trimestre fue “terrible”<sup>281</sup>.

Una de las consecuencias más “graves y perturbadoras” de aquella conflictividad social, sucedió precisamente durante aquellos meses, explica Martín Villa<sup>282</sup>. La actitud de aquellos

---

<sup>275</sup> Ibídem, p. 89.

<sup>276</sup> Ibídem, p. 93.

<sup>277</sup> Ibídem, p. 92.

<sup>278</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 29.

<sup>279</sup> Ibídem, p. 43.

<sup>280</sup> Ibídem, p. 25.

<sup>281</sup> Ibídem, p. 29.

<sup>282</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 26.

“irresponsables” lleva también a Sánchez Terán a concluir que “tenía que suceder... y al final ocurrió en Vitoria. Tantos enfrentamientos entre manifestantes o huelguistas y fuerzas de seguridad tenían que explotar por algún lugar, en algún momento. El 3 de marzo, Miércoles de ceniza, caían los primeros trabajadores muertos en la transición por una actuación policial”<sup>283</sup>. “Desde principios de año”, relata Martín Villa, existía “una situación muy seria de desobediencia civil generalizada y de fervor casi prerrevolucionario, en medio de la inhibición de la autoridad gubernativa y con el pretexto de unas determinadas reivindicaciones laborales”<sup>284</sup>. A la huelga de la empresa Forjas Alavesas, que duraba ya dos meses, se habían unido muchas más, entre ellas Mevosa, y las reivindicaciones laborales fueron pronto eclipsadas por las políticas. Los trabajadores pedían amnistía o derechos como los de expresión, asociación y huelga, continúa describiendo Martín Villa. Los patronos, en consecuencia, no tenían capacidad de negociación, porque además la postura de los trabajadores respecto a los aspectos laborales era de “todo o nada”. La OSE -prosigue Martín Villa- incluso obvió el hecho de que se hubieran sustituido los enlaces y jurados legales por “comisiones de base asamblearia”. La situación, sin embargo, no sólo no logró solucionarse por esa vía, sino que los trabajadores entraron en una “frenética actividad” para mantener el “espíritu de lucha” mantenido por en un “régimen de asambleísmo permanente”<sup>285</sup>.

La mayoría de la población vitoriana -afirma Martín Villa- entendía que, de ese modo, jamás se conseguirían la amnistía o las libertades, que se estaban ya recuperando “por su trámite legítimo” en el resto del país. Por otro lado, los propios trabajadores no eran conscientes de lo que hacían, arrastrados por “los dirigentes clandestinos del movimiento”, que no provenían de las grandes organizaciones sindicales ilegales de ámbito nacional, CCOO o UGT, sino de organizaciones marginales, con otros intereses que los estrictamente sindicales o los de carácter político democratizador”. Era otro “estilo” el que había llevado a la ciudad a ese “conflicto generalizado, podrido, correoso, abiertamente politizado, asambleario”. Las autoridades locales y provinciales, sin embargo, tardaron en desautorizar aquellas asambleas ilegales, debido, explica, a la “actitud liberal” que imperaba en ese momento. Pero, por otro lado, descuidaron su responsabilidad de fomentar el diálogo para intentar llegar a un acuerdo. Y ello, dice, pese a las advertencias “proféticas” de la Organización Sindical de Vitoria sobre un posible grave enfrentamiento. Fraga, por su parte, que estaba de viaje, aunque no había minusvalorado la situación, no lo concibió como un verdadero problema de orden público.

---

<sup>283</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 40.

<sup>284</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 26.

<sup>285</sup> Ibídem, p. 26.

Y, así, cuando llegó el 3 de marzo decretado “día de lucha” por el movimiento huelguístico, solamente ciento ochenta policías armados de la guarnición local “se las vieron y se las desearon para mantener un cierto orden” durante aquella mañana en la que se habían levantado barricadas, cerrados los comercios y actuado los piquetes. Lo mismo ocurrió esa misma tarde en la que unos cinco mil trabajadores se habían reunido en la iglesia de San Francisco, en el barrio de Zaramaga a la espera de los informes de las comisiones de fábrica. Se les invitó a desalojar el recinto, explica, pero ante su negativa y analizando la “escasa dotación disponible para esa misión” no les quedó otra alternativa que tomar la “desdichada” decisión de arrojar botes de humo en el interior del recinto<sup>286</sup>. Las “fuerzas de orden público se habían visto emparedadas entre los que salían congestionados y excitados por el humo y las masas de manifestantes o huelguistas que, cada vez en mayor número, se habían ido concentrando fuera” -disculpa Osorio- y como estaban “en escaso número comparativo, habían hecho uso de las armas de fuego y éstos de palos y piedras, produciéndose en la violenta confrontación dos, tres, quizá cuatro muertos y numerosísimos heridos”. “Como colofón”, continúa en su justificación, los huelguistas “se habían lanzado por la ciudad a apedrear comercios, derribar árboles y farolas y formar barricadas mientras las fuerzas de orden público habían regresado como habían podido a sus bases”<sup>287</sup>. Sánchez Terán añade un muerto más al contar que “en unos instantes se consumó la tragedia: cinco muertos y casi un centenar de heridos”<sup>288</sup>. Martín Villa, por su parte, vuelve a restar una víctima al recordar lo sucedido y volver a sentir “dolor” y una “rabiosa sensación de impotencia ante el inútil sacrificio de cuatro vidas humanas y cerca de sesenta heridos”<sup>289</sup>.

Tras aquellos sucesos, infiere Martín Villa, los trabajadores vitorianos entendieron que la estrategia del cambio no podía ser la señalada por la “ruptura”. El día 8 de marzo hicieron huelga en señal de protesta más de cuatrocientos mil trabajadores, la mayoría del País Vasco, pero en la visita que él y Fraga habían hecho a Vitoria dos días antes con el objetivo de “restañar las heridas” y sintiendo “rabia”, observaron “un pueblo que no sólo no comprendía muy bien cómo había actuado [...], sino cómo se había embarcado, ante la pasividad de los más responsables, en tan desaforado proceso”. Por ese motivo, el día de lucha, que había sido convocado para el día 12, no fue “seguida por nadie”. Los “dirigentes serios de la izquierda”, por otro lado, aprendieron que “enseñar la

---

<sup>286</sup> Ibídem, p. 27.

<sup>287</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 87.

<sup>288</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 40.

<sup>289</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 26.

bandera”, no “equivalía a alentar situaciones prerrevolucionarias” sino que más bien sólo conllevaría riesgos innecesarios.<sup>290</sup>

Suárez, ministro de Gobernación en funciones ante la ausencia de Fraga, tuvo una “ejemplar actuación”, prosigue relatando Martín Villa. No decretó el estado de excepción, haciendo “lo que tenían que hacer”, no crear “nuevas situaciones de tensión”. Lo “hizo muy bien”, continúa, “todo lo bien que entonces era posible”<sup>291</sup>. Se enviaron refuerzos desde otras provincias y la situación se restableció. Arias Navarro, dice Osorio, quiso decretar el estado de excepción, pero el resto de ministros le recordaron que el “Gobierno que quería reformar las instituciones y las prácticas políticas hacia la libertad debía proceder como cualquier otro Gobierno de Occidente en situaciones similares”<sup>292</sup>.

Al hacer balance de lo sucedido, Osorio entiende que en Vitoria la OSE “había saltado, a nivel de base, hecha añicos con la consecuencia de que a los dirigentes provinciales y locales nadie los hacía caso”, salvo que asumiesen las reivindicaciones “más extremistas”. Existía asimismo “un sindicalismo paralelo perfectamente organizado que imponía su ley”<sup>293</sup>. Lo sucedido en Vitoria, además, fue consecuencia de una “acción política dirigida y muy definida”, cuyo objetivo era “no se sabía bien, si la revolución o la democracia”<sup>294</sup>. El conflicto, concluye, se había utilizado “como banco de pruebas de una acción revolucionaria sostenida”<sup>295</sup>. En este último punto no coincide con Martín Villa, quien no achaca la organización de las huelgas y asambleas a ningún partido político con una estrategia concreta. Sí que lo hacen, en cambio, como se verá a continuación, Fraga y Areilza. Tras dos meses de “infierno”<sup>296</sup>, dice Fraga, la primera semana de marzo fue la más “dramática de aquellos tiempos dramáticos”. Mientras se producían los hechos de Vitoria, nos dice, él estaba en Alemania, en un viaje que, de no haber sido por estos incidentes, hubiera resultado “perfecto”<sup>297</sup>. Las mismas consecuencias respecto a la política reformista encuentra Osorio, quien explica que ese mismo día tenían Consejo de Ministros en el que se iba a aprobar la Ley sobre la

---

<sup>290</sup> Ibídem, p. 28.

<sup>291</sup> Ibídem, pp. 28 y 29.

<sup>292</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 87.

<sup>293</sup> Ibídem, p. 90.

<sup>294</sup> Ibídem, p. 91.

<sup>295</sup> Ibídem, p. 86.

<sup>296</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 37.

<sup>297</sup> Ibídem, p. 37.

nueva regulación del derecho de asociación política y que, a causa de lo que ocurrido, “estuvo en el alero”, aunque finalmente fue aprobada<sup>298</sup>.

Por otro lado, la versión de Fraga sobre el desarrollo de los acontecimientos ocurridos difiere de la ofrecida por Martín Villa, Osorio y Sánchez Terán, pues Fraga relata que en Vitoria se produjeron una serie de enfrentamientos entre manifestantes y la policía. El desenlace fatal, dice, además, se consumó con cuatro muertos y numerosos heridos, restando de nuevo un muerto. En cuanto al balance, queda resumido en la siguiente frase: “lo milagroso es que no hubiera más”. Fraga era el máximo responsable del orden público y por ello -aclara- no quiere “eludir responsabilidades”, pues es evidente que -como explican Osorio y Areilza- en Vitoria había sucedido lo mismo que en Sabadell, una ocupación revolucionaria de la ciudad. Ésta había sido liderada por un “grupo de agitadores oscuros y empecinados” que se habían aprovechado del “caldo de cultivo” generado en Vitoria a partir de la rápida industrialización y de la inmigración. La conflictividad, por tanto, se debió a una acción conspirativa. “Cuanto había estudiado y meditado, de cómo se construye y se destruye el orden social, allí podía comprobarse”, añade. El objetivo de la conspiración era, pues, la revolución. Los “rupturistas”, continúa, no fueron conscientes de que, presionando en la calle, “cuya seguridad debe garantizar todo Gobierno digno de ese nombre”, “algunas personas podían llevar la presión hasta la locura”. Porque, al final, explica, los líderes del conflicto “tuvieron su día, no de triunfo, pero sí de sangre”. Así, estos hechos supusieron para la trayectoria política de Fraga un hito muy significativo, puesto que de alguna manera venía a medir “la verdadera profundidad del sacrificio que me había impuesto al servicio de España”, plasmado por la “dramática” visita que realizó a los heridos y familiares. Además, “Vitoria marcó el punto más alto de la marea de la presión intentada por la izquierda en la calle” y que, a partir del 1 de mayo, se reduciría “a algo parecido a la normalidad”. A partir de entonces, concluye, fue más consciente que nunca de que “la defensa del orden y la preparación de la reforma alcanzan una tensión digna de los grandes momentos de una política de Estado”<sup>299</sup>. Osorio comparte sus últimas reflexiones sobre los hechos de Vitoria al opinar que Fraga había pecado de “liberal y no de autoritario como le han imputado después la propaganda tendenciosa”<sup>300</sup>.

Para Areilza, detrás del conflicto de Vitoria se encontraban los partidos políticos de la oposición, pero difiere de Osorio y de Fraga al no valorar de forma positiva los resultados de los hechos respecto a la política gubernativa reformista. Areilza opina que el Gobierno se erosionó

---

<sup>298</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 88.

<sup>299</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 38.

<sup>300</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 91.

gravemente y que si no maniobraba rápidamente, los acontecimientos -como había ocurrido en este caso- les iban a desbordar constantemente sin poder controlarlos para llevar a buen puerto la reforma. Ante la “estrategia política perfectamente definida” de la oposición, debían retomar la iniciativa aplicando el programa con rapidez y decisión, puesto que todavía continuaba intacto el prestigio del Rey y del Gobierno y su crédito para acometer su programa. No había que entender, por tanto, lo sucedido como una maniobra de los curas, ni de los jueces que liberaban a los sindicalistas antes de tiempo ni del erotismo, como había apuntado Arias, explica<sup>301</sup>. Areilza también entiende que eran contraproducentes las “palizas, torturas y humillaciones inverosímiles e intolerables” a las que estaban expuestos los vascos de las que él era conocedor gracias a los líderes nacionalistas con los que contactaba por aquel entonces. La movilización social así no hacía sino radicalizarse<sup>302</sup>. En esta línea, Martín Villa afirma que Fraga entendió entonces que la reforma de la que era “campeón” se volatilizaba. Sánchez Terán, por su parte, concluye que Vitoria se convirtió “en el símbolo de lo que no debía ser la transición pacífica a la democracia”<sup>303</sup>.

Como ya se ha adelantado anteriormente, los ministros reformistas del Gobierno Arias continuaron utilizando los esquemas franquistas a la hora de analizar y responder a la gran movilización social desatada a inicios de 1976. Identificaban la presencia de numerosas personas en la calle con la antesala de la revolución y la anarquía, especialmente si eran trabajadores<sup>304</sup>, por cuanto entendían que éstos no eran más que un instrumento manejado por los comunistas, según la estrategia que éstos desarrollaban en España, es decir, la “guerra subversiva”, de carácter conspirativo<sup>305</sup>. Además, según la propaganda franquista, aquella situación revolucionaria desembocaría inmediatamente en una nueva guerra civil<sup>306</sup>. Todas estas concepciones componían el discurso legitimador franquista conocido como la “Paz de Franco” por la que el bando sublevado victorioso de la guerra civil habría establecido el nuevo régimen poniendo fin a la amenaza de la revolución, es decir, a la conflictividad social. Esto mismo es lo que los reformistas de mediados de los años setenta entendían cuando hablaban de situaciones de “paz” o de ciertos grupos no “pacíficos” y la causa por la cual consideraban que, a comienzos de 1976, aquella “paz” se

---

<sup>301</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 105.

<sup>302</sup> Ibídem, p. 157.

<sup>303</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 40.

<sup>304</sup> Vega, Rubén, “Demócratas sobrevenidos y razón de Estado. La Transición desde el poder”, *Historia del presente*, 12, 2008, p. 142.

<sup>305</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 263.

<sup>306</sup> Ibídem, p. 288.

encontraba seriamente amenazada por aquellos grupos “violentos”. Los adjetivos “violento” o “pacífico” en el lenguaje reformista tendrían que ver con la coacción y el uso de la fuerza, pero como un derivado de la conflictividad social, que es su último significado. Mantener el orden público, por tanto, significaba conservar intacta aquella situación de ausencia de conflictividad social, de “paz”, con el fin de evitar la insurrección proletaria<sup>307</sup>. En consecuencia, el lenguaje que utilizaban los reformistas respecto a las protestas sociales era peyorativo. Las personas movilizadas eran tildadas con adjetivos relacionados con el descontrol y el caos, situaciones también negativas inherentes, según esos esquemas, a los procesos revolucionarios, tales como “subversivo” o “extremista”<sup>308</sup>. De ahí que la política de orden público que aplicó el Gobierno Arias, tras la muerte de Franco, continuara siendo estrictamente franquista. Si de lo que se trataba era de neutralizar la desestabilizadora movilización social, no cabía otra concepción del mantenimiento del orden público que la autoritaria<sup>309</sup>, basada en la represión policial, como principal línea de actuación. De hecho, ésta se caracterizó fundamentalmente por las intervenciones policiales violentas, extralimitadas y desproporcionadas, especialmente contundentes contra las protestas obreras<sup>310</sup>. La razón de Estado imperó, así, a costa de los derechos de los ciudadanos<sup>311</sup>.

Pues bien, estos mismos esquemas franquistas y reformistas son los utilizados en estas memorias para explicar, o más bien justificar, la represión del primer Gobierno de la Monarquía, del que algunos de los autores “reformistas” fueron primeros responsables, concretamente Fraga y Sánchez Terán. De hecho, ya se ha visto que estos autores “reformistas” explican la reforma haciendo uso del discurso reformista que ellos mismos y otros ministros utilizaron entonces, por el que la democratización suponía una operación política llevada a cabo desde la cúpula del poder que necesitaba la contemplación pasiva de la sociedad<sup>312</sup>. La única vía posible a la democracia sería la que se llevara a cabo desde la legalidad y las instituciones franquistas, puesto que, de otro modo, romper con éstas comportaría acabar con la “paz” franquista, es decir, abrir las puertas a la revolución y a la guerra civil. De ese modo, los autores “reformistas” también explican que el único modo de aplicar el proyecto reformista para alcanzar la democracia era logrando la neutralización de las protestas que querían llevar a cabo la ruptura, es decir, manteniendo el orden público, según

---

<sup>307</sup> Vega, Rubén, “Demócratas sobrevenidos...”, *op. cit.*, p. 145.

<sup>308</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, *op. cit.*, p. 288.

<sup>309</sup> Vega, Rubén, “Demócratas sobrevenidos...”, *op. cit.*, p. 142.

<sup>310</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, *op. cit.*, p. 189.

<sup>311</sup> Vega, Rubén, “Demócratas sobrevenidos...”, *op. cit.*, p. 148.

<sup>312</sup> Ibídem, p. 144.

su concepción autoritaria. De ahí que expliquen que lo que se proponía desde el Gobierno era una vía o transición a la democracia “pacífica” u “ordenada”, entendiendo por aquellas un proceso de cambio con ausencia de conflictos sociales, y todo lo que ello comportaba, entre otras cosas la violencia. Por el contrario, quienes movilizaban o eran movilizados no hacían sino impulsar una transición “violentas”.

Según Martín Villa, el Gobierno tuvo que hacer, de ese modo, la “cuadratura del círculo”, es decir, tuvo que acometer una misión de casi imposible cumplimiento, por cuanto no podía llevar a cabo la reforma si parte de la sociedad se encontraba movilizada y aspiraba a la revolución, obligándole en consecuencia a reprimir sus actos. Además, el hecho de que la “paz” se viera amenazada en la calle por las “masas”, otro concepto utilizado peyorativamente, no hacía si no reafirmar las resistencias de los inmovilistas, quienes estaban dificultando la reforma en el seno de las instituciones. Por otro lado, como cuenta Osorio, los ministros y en especial Fraga por su condición no podían prestar la suficiente atención a la aplicación y desarrollo de la reforma, puesto que debieron priorizar el mantenimiento del orden público, retrasándose de ese modo el cambio político. En estas memorias, por tanto, la movilización social es presentada como un obstáculo a la reforma o, lo que es lo mismo, a la democratización. Y, en consecuencia, todos los autores “reformistas” coinciden en interpretar la política de orden público del modo anteriormente explicado, lo que -por la propia naturaleza de las memorias- se convierte en una justificación de la represión como único medio para llegar a la democracia.

Sin embargo, ya se ha visto que el proyecto reformista no iba encaminado a la consecución de una democracia de corte europeo sino a la conservación del franquismo ligeramente transformado y que la movilización social no respondía a unos objetivos revolucionarios. La movilización tampoco respondió, por otro lado, a patrones predeterminadamente violentos, de hecho no hubo ni una sola manifestación en la que un trabajador provocara la muerte a un miembro de las fuerzas del orden público<sup>313</sup>. Una información de la que no dan noticia ninguna de las memorias. Teniendo esto en cuenta, la movilización social, que asumía la esencia del proyecto de ruptura, sí que actuó como obstáculo para el desarrollo de la reforma, pero por el hecho de que el desafío de las prohibiciones y la transgresión de la legalidad alteraron constantemente el orden público, con todo lo que ello suponía de desestabilización política para el Gobierno reformista, según se ha explicado con anterioridad.

---

<sup>313</sup> Ibídem, p. 145.

La política de orden público de corte autoritario que adoptó Fraga era, por tanto, incompatible con el ejercicio de los derechos democráticos de reunión, manifestación y huelga. Por ello, aplicó la represión violenta con el fin de aplastar las protestas en defensa de la democracia. Aquellos derechos, así, eran ejercidos por miles de ciudadanos, que corrían el riesgo de ser víctimas de aquella represión. Lo que hicieron aquellas personas fue ejercer derechos que en los sistemas democráticos europeos eran inherentes a los ciudadanos y su objetivo no era otro que el de reivindicar el establecimiento de una democracia de aquel tipo. En este sentido, es muy significativo que Areilza valore de forma distinta hechos de la misma naturaleza. Cuando explica los años en que se dedicó a criticar al régimen a través de varios artículos periodísticos, pese a que el Gobierno lo había hundido “en el silencio en los medios de comunicación gubernamentales, que eran entonces la inmensa mayoría”, afirma que aquellos “contratiempos y venganzas” eran “incomparablemente menores a los que sufría cotidianamente el resto de los que luchaban por la democratización del régimen, muchos de ellos arrostrando la prisión, los malos tratos y la propia vida”<sup>314</sup>. Más allá de que no pueda afirmarse que Areilza formara parte de la lucha antifranquista, como parece sugerir, Areilza identifica a la sociedad movilizada y a la oposición democrática como motor democratizador y manifiesta las consecuencias represivas que aquello acarreaba. No obstante, su silencio respecto al mismo problema a la hora de relatar la política gubernamental de los primeros meses de 1976 es absoluto. En caso contrario habría desbaratado su discurso relativo a una política reformista pacífica y democratizadora.

Sánchez Terán, en cambio, lo explica como si aquellos derechos hubieran sido otorgados por los reformistas<sup>315</sup> y su libre ejercicio fuera un antojo o un impulso irracional e incontrolado de los españoles tras cuarenta años de abstinencia. Por ello, dice, como Fraga, que las protestas supusieron una dificultad añadida al cambio político en tanto que se excedieron y se aprovecharon de la tolerancia de la que hizo gala el Gobierno en un momento en que todavía pervivían las normas restrictivas sin haber sido sustituidas por otras en clave democrática<sup>316</sup>. Sánchez Terán explica que encauzaba los derechos todavía no reconocidos, mientras que la gente desbordaba esos cauces. Así, la protesta -según estos relatos- no era más que una provocación<sup>317</sup>. Existió ciertamente un alto nivel de incertidumbre a causa de esta indeterminación jurídica, pero ello afectaba justamente a quienes se arriesgaban a movilizarse para pedir democracia, manteniéndose un equilibrio muy

---

<sup>314</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, *op. cit.*, p. 131.

<sup>315</sup> Vega, Rubén, “Demócratas sobrevenidos...”, *op. cit.*, p. 142.

<sup>316</sup> Ibídem, p. 141.

<sup>317</sup> Ibídem, p. 145.

inestable en el que las fronteras de lo permisible oscilaban continuamente<sup>318</sup>. Por otro lado, esa dosificación arbitraria de la tolerancia, que siempre fue además muy restrictiva -como lo fue también la regularización de aquellos derechos- contaba con tres criterios muy claros por los que no iban a aplicarse tal flexibilidad y que precisamente Sánchez Terán explica como justificación a las prohibiciones que imponía: todo acto relacionado con las “multitudes” o “masas”, con actividades comunistas o con la reclamación de amnistía sería reprimido, ya fuera por medio de la prohibición o de la intervención policial. Así, su supuesta “intuición predemocrática” o su “prudencia” no era sino una actitud autoritaria y antidemocrática. La movilización, la “presión desde abajo” de la que habla Sánchez Terán les obligó a tomar decisiones sobre la marcha y fue siempre por delante de la estrecha permisividad de las medidas reformistas. Por otro lado, ese equilibrio se rompía en ocasiones cuando las medidas de contención reformistas se desbordaban y acababan provocando heridos de bala o víctimas mortales (estudiantes y, sobre todo, obreros), cuyas cifras en aquellos meses no fueron nada desdeñables<sup>319</sup>: víctimas de acciones policiales en las que se utilizaban -la mayoría de las veces- armas de fuego contra personas desarmadas<sup>320</sup>. Excepto Fraga, que menciona casos, aunque tampoco todos, el resto de autores “reformistas” ni siquiera hacen alusión a otras víctimas mortales a manos de la policía que no sean las que tuvieron lugar en Vitoria, ineludibles por cuanto su gravedad hizo que tuvieran gran repercusión pública y que afectaran especialmente al Gobierno<sup>321</sup>.

Que la represión tenga un papel fundamental en la explicación de lo ocurrido en los primeros meses de 1976 es una idea que aparece en todos estos relatos autobiográficos, con un mayor o menor desarrollo, sin embargo es en su interpretación -como se ha visto- y en sus consecuencias donde difieren con lo que una parte importante de la historiografía sostiene. Si Martín Villa es el único capaz de acercarse a la realidad al constatar que parte de la conflictividad obrera provenía de movimientos de solidaridad. No saca, en cambio, como conclusión que aquello fuera en parte consecuencia de una represión que, lejos de frenar las protestas, las avivaban. La represión resultó contraproducente al Gobierno Arias por cuanto radicalizó las posturas de los trabajadores y extendió y amplió la conflictividad<sup>322</sup> al despertar en ellos la solidaridad para con sus compañeros represaliados. La petición de amnistía, como se ha explicado anteriormente, también se

---

<sup>318</sup> Ibídem, p. 141.

<sup>319</sup> Ibídem, p. 142.

<sup>320</sup> Ibídem, p. 145.

<sup>321</sup> Ibídem, p. 149.

<sup>322</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 254.

extendía con mayor intensidad allí donde la represión era especialmente dura. Pero, además de ello, la represión puso en evidencia las contradicciones y límites del proyecto reformista, puesto que tanto amplios sectores de la sociedad como la parte más moderada de la oposición observaron claramente que existía una disociación abismal entre lo que proclamaban en sus declaraciones los reformistas, sobre su objetivo de democratizar el país y sus actitudes ante la presión popular democratizadora<sup>323</sup>. El proyecto reformista del Gobierno había mostrado su verdadero rostro y la sociedad y la oposición se reafirmaban en sus posturas rupturistas. El impedimento real que tuvo entonces el proceso democratizador fue la autoritaria política de orden público que defendió y aplicó el Gobierno Arias. La interpretación, por tanto, de estos hechos ofrecida en estas memorias es radicalmente opuesta a lo que una buena parte de la historiografía defiende.

De este modo, tampoco tiene mucho que ver la explicación que dan la mayoría de estas memorias sobre lo sucedido en marzo en 1976 y lo que sostienen los historiadores. Lo cierto es que la represión contra el movimiento obrero fue desmesurada y también ineffectiva, porque la única manera de resolver los conflictos desde el Gobierno podría haber sido a través del diálogo y la negociación, métodos que aquel Gobierno apenas utilizó<sup>324</sup>; a diferencia de los empresarios que, en una actitud defensiva, se mostraban cada vez menos intransigentes y más favorables a la negociación a la hora de afrontar los conflictos<sup>325</sup>. La imagen de aquella dura represión ejercida por el Gobierno Arias quedó precisamente grabada en los sucesos de Vitoria, pues fue el ejemplo más claro de la extralimitación en el ejercicio de la violencia en que incurrió aquel gabinete.

Como se ha explicado, el País Vasco fue uno de los focos más importantes de la conflictividad obrera durante aquellos meses, pero también de la movilización política a favor de la amnistía. La magnitud de ambos fenómenos se encontraba íntimamente relacionada, justamente, con la represión policial que golpeó con especial virulencia esta zona. Desde diciembre del año anterior, existía en la capital alavesa un importante conflicto laboral, cuyas características coincidían con las del resto de conflictos laborales que fueron produciéndose en España a lo largo de aquellos primeros meses de 1976. Desde esa fecha, varias empresas relevantes, como Forjas Alavesas y Mevosa, se encontraban en huelga, ante la firma del convenio colectivo, a la que se habían sumado, por el malestar compartido y en solidaridad, ya que habían conocido también la represión policial y patronal, otras muchas empresas vitorianas. El paro se extendió así a seis mil trabajadores, que demandaban un aumento salarial, acorde con la elevación del coste de la vida, así

---

<sup>323</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 234.

<sup>324</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 276.

<sup>325</sup> Babiano, José, *Emigrantes, cronómetros...*, op. cit., p. 322.

como la readmisión de compañeros despedidos<sup>326</sup>. A la altura de marzo de 1976, se habían celebrado ya dos huelgas generales, en las que se había apelado a la solidaridad de la ciudadanía. Ante el cierre patronal, se convocó una tercera para el 3 de marzo, reclamando la liberación de los detenidos, resultando la más exitosa por su alta participación. Fue convocada por la comisión de delegados obreros elegidos democráticamente en asambleas<sup>327</sup>, que, como en el resto de España, eran la plataforma básica de decisión obrera<sup>328</sup>, al margen de la OSE y de sus jurados de empresa, que ya no eran aceptados como interlocutores. En Vitoria se habían celebrado, durante el conflicto, unas trescientas asambleas<sup>329</sup>.

En la mañana de aquel día de paro general, se produjeron varias acciones policiales, en las que se hizo uso de armas de fuego, que provocaron varios heridos. Después de la manifestación programada por la tarde, a las 5 se celebró una asamblea en la iglesia de San Francisco de Asís, del barrio de Zaramaga, en la que se llegaron a concentrar unas cuatro mil personas que contaban con el apoyo del sacerdote Esteban Alonso, única autoridad que podía dar acceso al templo según el Concordato de 1953.<sup>330</sup> Diez minutos antes de las cinco, la policía prohibió la entrada a la iglesia, quedándose fuera de ella otras cuatro mil personas. Fue entonces cuando, tras ordenar el gobernador civil de Vitoria el desalojo de la parroquia y ante la negativa de los ocupantes de abandonarla, las fuerzas del orden público recibieron a través de la radio de la Policía la siguiente orden: “Que desalojen por las buenas; si no, a palo limpio, cambio”. Parece imposible esclarecer quién dio aquella orden de asalto, pero, en todo caso, procedió de funcionarios del Estado. A continuación, la policía lanzó en el interior de la iglesia gases lacrimógenos. En el momento en que la gente se dispuso a salir, la policía, colocada a pocos metros de la salida, comenzó a lanzarles bolas de goma y a ametrallarlos. Cinco personas, Pedro Martínez, Francisco Aznar, Romualdo Barroso, José Castillo y Bienvenido Pereda, perdieron la vida a causa de aquella intervención policial. Hubo asimismo cientos de heridos. “Hemos contribuido a la paliza más grande de la historia [...] Esto ha sido una masacre [...]”, se pudo escuchar por la propia radio policial<sup>331</sup>.

---

<sup>326</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., pp. 284 y 285.

<sup>327</sup> Ibídem, p. 285.

<sup>328</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 254.

<sup>329</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 83.

<sup>330</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 254.

<sup>331</sup> Dictamen histórico sobre los acontecimientos producidos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria (España), Instituto Universitario de Historia Social “Valentín de Foronda”, Universidad del País Vasco, 2004. Véase también Carnicero, Carlos, *La ciudad donde nunca pasa nada, 3 de marzo de 1976*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 2009.

Aparte de la inexactitud que cometan la mayoría de los autores “reformistas” al contabilizar el número de muertos, cuya cifra es precisamente la que determina la importancia de aquel acontecimiento, la explicación que aquellos dan respecto a la naturaleza del conflicto laboral dista mucho de la realidad. Ni aquellas huelgas, incluida la general de aquel día, habían sido planificadas por algunos partidos políticos de la oposición, como afirman Areilza, Fraga u Osorio, ni aquello fue una prueba revolucionaria de acceso al poder por la fuerza, según explican todos ellos. Fraga incluso identifica la protesta de los trabajadores con un estado de locura. Por su parte, Martín Villa es quien, de nuevo, se acerca un poco más a la realidad, al contar que aquellas huelgas, a las que tilda también peyorativamente de “correosas”, se preparaban en asambleas; pero tampoco acierta al afirmar que aquellos paros estaban dirigidos por sindicatos de extrema izquierda que perseguían una estrategia revolucionaria. La mayoría obvian directamente la existencia de aquellas asambleas y Martín Villa, que no lo hace, no alude al hecho de que se formaran de forma democrática con el fin de realizar reivindicaciones laborales y políticas. Por otro lado, estos relatos autobiográficos entienden la intervención policial en términos defensivos y la actuación de los reunidos tanto por la mañana como por la tarde como ataques premeditados contra las fuerzas de orden público, siendo que sucedió justamente al contrario, como se puede observar en las órdenes de ataque dadas a la Policía. Aún siendo evidente la irresponsabilidad que ello conllevaba. Martín Villa vuelve a distorsionar la realidad cuando explica que la mayoría de la población no apoyó esa huelga por ser conscientes de que la única forma de conseguir la amnistía o las libertades era apoyando las reformas que se estaban realizando desde el poder, como ocurría en otras partes de España. Pero, lo cierto es que, aunque la mayoría de la población no participara en aquella huelga, el seguimiento sí fue muy importante y ello es lo significativo. Además, ni la amnistía se había decretado ni las libertades democráticas se podían ejercer plenamente en ningún punto de España, como se ha visto anteriormente.

Osorio afirma asimismo que los ministros reformistas desaconsejaron a Arias Navarro decretar el estado de excepción, ya que en los países occidentales no hubieran reaccionado de esa manera. Pero también es verdad que en esos países la huelga y la asamblea no se hubieran reprimido al tener reconocidos los derechos de huelga y reunión. En realidad, la tragedia ya se había consumado y no era deseable desde el punto de vista gubernamental, un recrudescimiento de la tensión reinante en Vitoria. Continuar con la represión hubiera podido comportar nuevos enfrentamientos. Por eso el Gobierno terminó cediendo ante la protesta después del intento fallido de contención. Con todo la mayoría relata que la situación se restableció cuando Suárez, que sustituía a Fraga, mandó refuerzos policiales. Sin embargo, ello no fue suficiente, puesto que

algunos días después las autoridades locales continuaron sin poder controlar la situación. Finalmente, se vieron obligados a recurrir a los dirigentes sindicales y políticos de la oposición para negociar la salida a aquella crisis. Pero, esta parte de la historia no aparece en estos relatos autobiográficos, que presentan las consecuencias de lo ocurrido como una inclinación de aquel frágil equilibrio existente entre movilización rupturista y represión reformista hacia ésta última, cuando fue al contrario. Las consecuencias, por otro lado, no terminaron allí.

Como se ha dicho al inicio del relato de este acontecimiento, las muertes de Vitoria se convirtieron en el símbolo de la represión reformista y, de ese modo, generaron un amplio movimiento de solidaridad por toda la geografía española, que se materializó especialmente en la convocatoria de huelgas generales de carácter anti-represivo. En el País Vasco, en concreto, se abrió así la puerta a una oleada de huelgas de este tipo que duraría durante más de un año<sup>332</sup>. De ahí, que no pueda afirmarse, como hace Martín Villa, que después de aquellos hechos los trabajadores se dieron de que la movilización no era el camino a la democracia, puesto que los trabajadores no sólo no cambiaron de postura sino que la radicalizaron. Lo mismo dice de la oposición, cuando lo cierto es que ésta continuó estando a la cabeza de aquellas movilizaciones en protesta por la represión. Por otro lado, tanto Osorio como Fraga entienden que aquel acontecimiento entorpeció el proceso de cambio político, pues estropeó un viaje oficial en el extranjero del propio Fraga y casi no permite que el consejo de ministros aprobara la ley que regulaba las asociaciones políticas.

Pero, quizás lo más importante es la valoración final de aquel hecho. Aquella masacre fue fruto de la actitud de un Gobierno que optó por solucionar el problema de la conflictividad social haciendo uso de una política de orden público autoritaria y violenta, obviando otro tipo de actuaciones encaminadas al dialogo. Por esta razón, puede afirmarse que había muchas posibilidades de que casos como el de Vitoria terminaran ocurriendo, teniendo en cuenta el incremento de la intensidad de la conflictividad social, correspondida a su vez con un aumento de la represión. Sin embargo, todas las memorias, en las que se relata este hecho, entienden que aquello fue inevitable, pero a causa de la irresponsabilidad y provocación de la movilización social, que forzó tanto la situación que al final acabó quemándose. Todos, por tanto, justifican la actuación policial. Más allá de que algunos, como Martín Villa, expliquen que la extrema gravedad a la que se había llegado también se debió a una desorganización policial (cuya responsabilidad recaía en Fraga, quien en cierto modo habría desatendido el problema) y a que las autoridades más cercanas al problema no hubieran intentado el diálogo en vistas de la magnitud y duración de las protestas; lo

---

<sup>332</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 254.

cual se corresponde con la realidad, pero no explica suficientemente lo sucedido. Aunque sí que explica la radicalización del conflicto, siendo que el modelo de protesta que se dio seguía las pautas de la conflictividad acontecida en el resto de España. La huelga general de Vitoria no fue un modelo impulsado por la izquierda radical, ante unas CCOO no hegemónicas, con una acción clara y consciente de ruptura política y social contra el régimen, sino un conflicto radicalizado por la intransigencia de la patronal ante las reivindicaciones de readmisión de los despedidos y ante la negociación de las condiciones laborales, así como la dureza represiva de la policía<sup>333</sup>. Sea como fuere, no es extraño que Martín Villa concluya que lo de Vitoria fue un sacrificio inútil para los trabajadores o que Fraga diga que lo lógico es que hubiera habido más muertos o que los trabajadores lo único que obtuvieron fue un día de sangre, pues son afirmaciones que presentan a los trabajadores como los responsables de aquellas muertes. Por esa misma razón, tampoco ninguno alude al hecho de que no se abriera una investigación para atribuir responsabilidades sobre lo sucedido, teniendo en cuenta la seriedad del asunto y que fuerzas del orden público se hubieran visto directamente implicadas<sup>334</sup>.

Donde sí que se contradicen estos relatos entre sí es en las consecuencias a medio plazo, puesto que tanto a Osorio como para Fraga, menos proclives entonces a entenderse con la oposición, les parece que aquellas consecuencias fueron positivas para el Gobierno, por cuanto se frenó la movilización a partir de entonces, mientras que para Areilza, Sánchez Terán y Martín Villa más realistas o partidarios de cambios sustanciales en aquel momento, aquellas muertes hirieron de muerte al Gobierno, al acabar de hundir su ya débil credibilidad democratizadora. Efectivamente, fue ésta una de las razones por las que el Gobierno se debilitó gravemente, como se verá. Por otra parte, como dice Sánchez Terán, el cambio político no estaba resultando pacífico, en el sentido más usual del término, aunque el que ejercía esa violencia no era la sociedad movilizada, como aquel sugiere, sino el propio Gobierno. Las muertes de Victoria, además, tampoco habían sido un caso aislado. Durante las protestas contra la represión, acaecidas a raíz de estas cinco muertes, por toda España, la policía volvió a intervenir violentamente causando la muerte de más trabajadores. El 6 de marzo, en Tarragona, Juan Gabriel Rodrigo perdía la vida, a causa de los golpes recibidos por la policía armada. Asimismo, el 9 de marzo, moría, en Basauri, Vicente Antón por disparos de bala de

---

<sup>333</sup> Domènech, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, op. cit., p. 328.

<sup>334</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 286.

la Guardia Civil<sup>335</sup>. Las muertes de Vitoria tampoco fueron las primeras desde el inicio del primer Gobierno de la Monarquía. El trabajador Teófilo del Valle había perdido la vida a manos de la Policía, el 24 de febrero, en Elda (Alicante), mientras participaba en una manifestación. Fue también tiroteado<sup>336</sup>. Tres días más tarde, el trabajador de la construcción Juan Pozierro fallecía por las mismas causas en Barcelona<sup>337</sup>. Sin embargo, de estas víctimas mortales no dan cuenta ninguna de estas memorias. Tampoco de los miles de heridos que se produjeron en las numerosas acciones represivas llevadas a cabo contra movilizaciones, que, por otro lado, ni siquiera casos tan significativos como las manifestaciones pro-amnistía de Barcelona. Sólo Fraga comenta la muerte del trabajador de Elda sin añadir ningún tipo de comentario como si éste no fuera necesaria para la explicación general del proceso de cambio. De las muertes producidas durante las protestas anti-represión, en cambio, no dice nada, pues, para justificarlas, debería haber afirmado que la petición del cese de la violencia era un acto antidemocrático.

El tercer y último gran problema de orden público, explica Osorio, se produjo en mayo, en Montejurra. Allí tenía lugar anualmente la cita carlista más significada de este grupo político. El carlismo se encontraba dividido entre los “partidarios de los dos hermanos”: Carlos Hugo, seguido por el bando socialista, autogestionario y “separatista”<sup>338</sup>, y Sixto, apoyado por los tradicionalistas clásicos<sup>339</sup>. Fraga añade que aquella reunión en forma de romería se había convertido en los últimos años “en un lugar de enfrentamiento”, que se había pensado prohibir en numerosas ocasiones desde el Gobierno. Sin embargo, se decidió que no era oportuno hacerlo en aquellos momentos, con la mala suerte de que aquel año de 1976 algunos carlistas además de bastones de campo habían

<sup>335</sup> Mariano Sánchez ha realizado un análisis cuantitativo de las víctimas por violencia política producidas durante la Transición y ofrece los siguientes datos, en relación a la que tuvieron como origen las instituciones franquistas y, en concreto, la represión policial. Estos datos apoyan la afirmación de que las muertes de Vitoria no fueron casos aislados: entre 1975 y 1983 hubo más de 2.663 víctimas (muertos y heridos) de la violencia política, de entre las cuales 188 muertes tuvieron origen institucional, resultando 54 las víctimas mortales y 630 los heridos por la represión policial. Entre 1975 y 1978, hubo concretamente 60 muertes de estas características (39 por represión policial), el 10% del total de la violencia política generada en aquel periodo, mientras que desde 1979 hasta 1983 fue del 2%, siendo 15 las víctimas mortales causadas por la represión policial. En cuanto a los heridos por violencia institucional, entre 1975 y 1983, éstos alcanzaron la cifra de 1.072, de los cuales 756 -482 por represión policial- se produjeron entre 1975 y 1978. Entre 1978 y 1983 fueron 148 los heridos de la represión. Sánchez Soler también ofrece el siguiente dato: el 76,6% de las manifestaciones producidas hasta 1978 fueron intervenidas por las fuerzas del orden público. Este autor entiende por violencia institucional la realizada mediante represión policial, torturas en cárceles y comisarías, la acción de grupos de extrema derecha y el terrorismo de Estado. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Península, Barcelona, 2010, pp. 317, 354, 355 y 362.

<sup>336</sup> Como protesta ante aquella muerte, se convocó una huelga general en la comarca del Vinalopó y más de veinte mil personas asistieron al entierro de Del Valle. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta..., op. cit.*, p. 316.

<sup>337</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura..., op. cit.*, p. 94.

<sup>338</sup> Para los nacionalistas españoles como Osorio cualquier propuesta de autogobierno para las distintas regiones del país -como la realizada por esta corriente carlista- amenazaba la unidad territorial de España y, por tanto, merecía el calificativo de “separatista”.

<sup>339</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 95.

llevado consigo pistolas<sup>340</sup>. Sixto de Borbón y sus partidarios habían acudido a Montejurra con el fin de impedir el protagonismo del otro bando. El resultado, dice Osorio, fue una serie de enfrentamientos violentos, al grito de “rojos” y “fascistas”, en las cercanías del Monasterio de Irache, antes de la ascensión a Montejurra. Después, ya prácticamente en la cumbre, tuvieron lugar una serie de disparos, que provocaron la muerte de una persona y algunos heridos. Los atacantes había sido unos terroristas, cuya identidad y motivaciones dice Osorio desconocer<sup>341</sup>. Teniendo en cuenta lo “aguerridos y bragados” que eran los carlistas, explica, podría haber acabado perfectamente en una “batalla campal”<sup>342</sup>. Sin embargo, continúa explicando Osorio, la Guardia Civil había actuado correctamente, separando a ambos bandos y evitando que la situación se desbordara<sup>343</sup>. La responsabilidad de lo sucedido, concluye Fraga, sólo cabe achacarla por tanto a las luchas intestinas del carlismo y no a las fuerzas del orden público ni al Gobierno civil ni a las máximas autoridades del ministerio de Gobernación, del que él era titular. Fraga, por otra parte, se encontraba en el extranjero cuando los sucesos, habiendo asumido de nuevo Suárez sus competencias<sup>344</sup>. Martín Villa, sin embargo, afirma que la responsabilidad de lo acontecido fue de “algunas autoridades” -aunque no ministeriales, pues Suárez volvió a actuar con gran diligencia- y de los mandos de la Guardia Civil, quienes no habían actuado convenientemente para impedirlo<sup>345</sup>. Sánchez Terán, por su parte, informa de que no hubo una, sino dos víctimas mortales durante aquellos altercados de mayo<sup>346</sup>.

Desde los años sesenta, cuando una parte del carlismo liderada por Carlos Hugo de Borbón Parma tomó una deriva socialista y democrática, los actos celebrados en Montejurra (montaña simbólica de aquel movimiento político) se habían convertido en una plataforma de oposición al franquismo, apoyada incluso por otros grupos antifranquistas no carlistas. El tradicionalismo, el otro sector carlista de carácter ultraderechista, consideraba que Montejurra les había sido usurpada, por lo que apelaron durante años a la reconquista de la montaña a la fuerza incluso, si era necesario. Así, a finales del franquismo, Montejurra se convirtió en un espacio disputado entre las dos corrientes antagónicas del carlismo. Aquella pendencia acabó estallando en los actos del 9 de mayo

---

<sup>340</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 47.

<sup>341</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 96.

<sup>342</sup> Ibídem, p. 95.

<sup>343</sup> Ibídem, p. 96.

<sup>344</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 47.

<sup>345</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 30.

<sup>346</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 112.

de 1976. Aquel día el sector tradicionalista, encabezado por Sixto de Borbón Parma, se había organizado para recuperar por la fuerza la cumbre, contando para ello con la presencia de elementos de la ultraderecha internacional. Colocaron subfusiles y armas cortas en la cúspide de la montaña e hicieron fuego en el momento en que la gente llegaba. Mientras, en la explanada del Monasterio de Irache, se producían enfrentamientos con barras, palos y pistolas. Como resultado de todo ello hallaron la muerte dos seguidores de Carlos Hugo, Aniano Jiménez Santos y Ricardo García Pellejero, y se produjeron decenas de heridos<sup>347</sup>. Pese al despliegue de la Guardia Civil y de la Policía Armada, las fuerzas del orden público se mantuvieron impasibles ante el desarrollo de los hechos y sólo actuaron una vez se habían producido todas aquellas víctimas, cuyo número sólo acierta nuevamente Sánchez Terán. Es, por tanto, imposible afirmar que ante un problema público de tal calibre, las fuerzas del orden público no incurrieron en alguna irresponsabilidad, como hacen Osorio o Fraga. Para ellos lo sucedido sólo tuvo que ver con las luchas intestinas y la dialéctica violenta en la que había entrado el carlismo. Martín Villa, por su parte, vuelve a acercarse a la realidad al achacar la responsabilidad a las autoridades policiales y políticas, entendiendo que aquello cercenaba la credibilidad del proyecto reformista, por cuanto en el imaginario colectivo se forjó la idea de descontrol por parte del Estado<sup>348</sup>.

---

<sup>347</sup> Caspístegui, Francisco Javier, “Montejurra”, *Enciclopedia Auñamendi*, <http://www.euskomedia.org/aunamendi/81558/55857> [consultado el 16 de marzo de 2017].

<sup>348</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 164.

## 5. La unidad de la oposición antifranquista

Según la mayoría de estas memorias, otro de los acontecimientos relevantes ocurridos durante los primeros meses de 1976 fue la creación -el 26 de marzo, concretamente- de Coordinación Democrática, coloquialmente denominada *Platajunta*, en la que desembocaban los dos organismos unitarios de la oposición a nivel nacional: la Junta Democrática de España y la Plataforma de Convergencia Democrática. Su primer comunicado, dice Sánchez Terán, supuso “un duro alegato contra la política del Gobierno”<sup>349</sup>. Mantenían la posición que habían adoptado ambas plataformas ante las primeras declaraciones reformistas de enero, cuando defendieron que, siendo el objetivo del Gobierno retrasar el cambio democrático, el único camino a la democracia pasaba por la ruptura democrática. Este planteamiento chocaba con las propuestas y el análisis de la realidad realizado por los reformistas, por lo que -según Sánchez Terán- aquel comunicado hizo que el deseable “diálogo institucional Gobierno-oposición” resultara imposible<sup>350</sup>. Así, afirma, apoyándose de nuevo en un informe policial, aquel gesto supuso “una feroz oposición al actual sistema político del Estado”, al implicar “la caída de la Monarquía y su sustitución por un Gobierno democrático que devuelva al pueblo las libertades de todo tipo”<sup>351</sup>. Para Martín Villa, del mismo modo, la unidad de la oposición suponía “volver a empezar. Desde el principio”. Su postura se oponía, por tanto, a “cualquier intento de reforma política”<sup>352</sup>. Su objetivo, la ruptura, que suponía “hacer tabla rasa de todo lo anterior”, “partir de cero”, respondía a una estrategia política “libresca y teorizante”, que aplicarían, “*in vitro*”, sin tener en cuenta los condicionamientos y las nuevas realidades sociales del país, “como la existencia de una reciente y amplia clase media poco amiga de cualquier tipo de aventuras”, tales como la “subversión revolucionaria del orden establecido”. “Era, en fin, puro desconocimiento del país y de su concreta circunstancia histórica”, explica<sup>353</sup>. La “idea vinculadora”, explica, “era la de intentar suceder al régimen” y para lograr que esa “idea-fuerza” se convirtiera en programa el PCE tuvo que virar a la derecha, “con la esperanza de llegar a pactar con el poder”, y el PSOE hacia la izquierda, pues, marginado de las movilizaciones populares, tuvo que aceptar, aunque con reticencias, el Gobierno provisional y la apertura de un período constituyente.

---

<sup>349</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, pp. 86 y 87.

<sup>350</sup> Ibídem, p. 22.

<sup>351</sup> Ibídem, pp. 86 y 87.

<sup>352</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, pp. 45 y 46.

<sup>353</sup> Ibídem, p. 54.

Sin embargo, aclara, cuando la oposición logró unificarse bajo la *Platajunta*, “una vez muerto Franco, el antifranquismo ya no constituye un auténtico aglutinante”<sup>354</sup>.

Sánchez Terán también destaca la creación de otro organismo unitario de la oposición catalana, el Consell de Forces Polítiques de Catalunya, por ser “un hecho muy importante desde la perspectiva política catalana”. En enero, aquel organismo comunicó que su objetivo era constituir “un Gobierno provisional de la Generalidad de Cataluña, que tomaría el poder en el momento mismo de la ruptura democrática, con el compromiso de convocar y celebrar elecciones para el Parlamento catalán en el plazo más breve posible”. Ambos, explica, fueron “organismos vivos y muy dinámicos que aglutinan las acciones conjuntas de la oposición y protagonizarán algunos de los sucesos que narra este libro”<sup>355</sup>.

Areilza, por su parte, explica que la oposición, había caído en la “frivolidad irresponsable” de entrar en la “estéril polémica “reforma-ruptura” que retrasó durante casi un año el proceso de la transición” hasta que la oposición se convenció de lo “razonable del propósito” de la reforma<sup>356</sup>. La oposición, en concreto la Junta Democrática, que no había entendido el problema real que se planteaba en aquel momento, puesto que “creyó en la existencia de un clima revolucionario potente y resuelto, capaz de estallar en forma irresistible haciendo imposible la transición pacífica hacia la democracia”, había establecido aquella “dialéctica cerrada, “reforma o ruptura”, esquema teórico y libresco que los hechos desmentirían con la fuerza de la realidad”<sup>357</sup>; fue, así, un obstáculo para el cambio político. De hecho, afirma que si diez años antes Franco se hubiera decidido a aplicar las necesarias reformas, se hubiera llevado a cabo la “democratización con menos riesgo y con más facilidad”<sup>358</sup>, puesto que aquellas plataformas opositoras no existían. Areilza cuenta que, él mismo, en su labor en el exterior, tuvo que hacerles frente cuando visitó en febrero la CEE, donde iba a hablar sobre los problemas de la entrada de España en aquel organismo. Allí se encontraba el líder comunista Marcelino Camacho con otros miembros de la Junta Democrática, que habían organizado “un planteo de funcionarios de izquierda” con motivo de su visita. También habían organizado una serie de intervenciones violentas a realizar durante la rueda de prensa, que resultaron de “intencionalidad infantil”. Eran “media docena de izquierdistas de mal talante, toscos, recitadores de rollos propagandísticos y con ceño violento”. Finalmente, dice, la reunión fue “divertida y

---

<sup>354</sup> Ibídem, pp. 45 y 46.

<sup>355</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, pp. 29 y 30.

<sup>356</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 181.

<sup>357</sup> Ibídem, p. 166.

<sup>358</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 33.

acalorada”<sup>359</sup>. Por estas razones, concluye, la reforma era en aquellos momentos “una vía difícil, lenta y llena de obstáculos”<sup>360</sup>. De la misma forma recuerda Osorio las propuestas “de este o aquel grupo de rupturistas o revolucionarios”, las cuales, como ya dijera Fraga, eran posiciones “utópicas, aventureras o resentidas”<sup>361</sup>.

Areilza continúa explicando que lo que decía el manifiesto emitido por la *Platajunta* con motivo de su fusión tenía “tonos hirientes” y propuestas inverosímiles. Y es que, la operación entera había sido dirigida por el Partido Comunista<sup>362</sup>. Sin embargo, también era cierto, aclara, que aquella unión de la oposición fue “esencial” y que se impuso frente a la “absoluta falta de cohesión del Gobierno”<sup>363</sup>. Por eso, había que tener en cuenta que el objetivo de una parte importante de la oposición, representado por Enrique Tierno, Julio Jáuregui y Josep Andreu no era ni la revolución ni el derribo violento del franquismo, es decir, la ruptura, sino “negociar con el poder para acabar pacíficamente con el franquismo”<sup>364</sup>. Y el Gobierno, en consecuencia, debía abrir esa vía negociadora, como también debía hacerlo con los dirigentes sindicales de la oposición porque, si no, “el adversario llevará la iniciativa y nos llevará a su terreno de juego”<sup>365</sup>. En concreto, el PCE, prosigue Areilza, estaba aprovechando “los vacíos que dejan los demás y los errores que cometemos todos los días”<sup>366</sup>. Errores del Gobierno como no tener un “guion de actuaciones” para capitalizar las “enormes expectativas vigentes” de la oposición, “deseosa de entenderse y dispuesta a negociar”. Ésta, sin embargo, se encontraba hasta el momento desconcertada ante la falta de “menú político” y de un “camino de esperanza”<sup>367</sup>.

Por esta razón Areilza entiende que Fraga, al igual que lo estaba haciendo Arias Navarro, había reaccionado como si Franco todavía existiera, ya que el ministro de gobernación había ordenado, el 29 de marzo, la detención de los principales líderes de la plataforma en el momento en que éstos se disponían a difundir su manifiesto a la prensa. Pocos días después, el 4 de abril, detuvo y mandó a la cárcel a los organizadores -todos importantes personalidades de la oposición- de una

---

<sup>359</sup> Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, p. 212. Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 90.

<sup>360</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 182.

<sup>361</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 75.

<sup>362</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 189.

<sup>363</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 119.

<sup>364</sup> Ibídem, pp. 122 y 123. Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 189.

<sup>365</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 119.

<sup>366</sup> Ibídem, p. 205.

<sup>367</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 182.

manifestación proamnistía, que había sido prohibida. Fraga había cometido un tremendo error, reflexiona Areilza. Éste pensaba que la sociedad española estaba esperando a que el Gobierno “otorgue graciosamente sus reformas democráticas, a cuyo regalo se debe contestar con un diez de conducta”<sup>368</sup>, pero, eso, explica, no era así. Sin embargo, Fraga continuó “irreductible”<sup>369</sup> y “prisionero de sus propios agentes informadores”. Eran comunistas, había dicho, y “hasta primeros de mayo son míos. Después del dos de mayo, os los cedo”<sup>370</sup>. En realidad, sigue diciendo, Fraga estaba pactando con elementos inmovilistas su ascenso al poder, a costa de torpedear el proceso y continuar con el franquismo, sin darse cuenta<sup>371</sup>. Sus actuaciones, en consecuencia, respondían a un lavado de cerebro de la derecha que permitiera la continuidad del franquismo en el “fraguismo”<sup>372</sup>. La Monarquía, por tanto, estaba retrocediendo a marchas forzadas hacia el franquismo “en sus peores acepciones”<sup>373</sup>. Con esta acción, continúa relatando, Fraga se suicidaba políticamente<sup>374</sup> y promovía la formación definitiva de dos bloques antagónicos<sup>375</sup>, el Gobierno y la oposición, que imposibilitaba el ya de por sí difícil diálogo. Según cuenta, Suárez andaba también muy preocupado pensando en que los sectores moderadores de la oposición se radicalizarían, obstaculizando el diálogo<sup>376</sup>. Sus consecuencias, además, también fueron muy negativas a nivel internacional, poniendo en peligro la credibilidad de la Monarquía, que él mismo había logrado en Europa. Sobre todo, teniendo en cuenta que se había detenido a Camacho, a quien se había puesto en libertad hacía muy poco tiempo tras muchos años en prisión, y que era muy conocido en Europa por donde se había “paseado”<sup>377</sup>. Sánchez Terán también opina que aquella reacción “fulminante” de Fraga fue un error, ya que se convirtió en una nueva motivación para que la oposición se manifestara. Aquellas detenciones no hicieron sino confundir a la gente respecto a las reales intenciones del Gobierno, acaba rematando. Fraga a modo de respuesta le espetó que eran “sus prisioneros”, y que los pondría “en libertad cuando lo considere procedente para el bien del Estado”. Fraga consideró,

---

<sup>368</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 120.

<sup>369</sup> Ibídem, p. 123.

<sup>370</sup> Ibídem, p. 126.

<sup>371</sup> Ibídem, p. 126.

<sup>372</sup> Ibídem, p. 183.

<sup>373</sup> Ibídem, p. 132-133.

<sup>374</sup> Ibídem, p. 120.

<sup>375</sup> Ibídem, p. 122.

<sup>376</sup> Ibídem, p. 124.

<sup>377</sup> Ibídem, p. 127.

explica Sánchez Terán, que aquel organismo “dificultaba mucho el avance hacia la democracia”. Por otro lado, quiso demostrar a la oposición “dónde estaban el poder y la autoridad”<sup>378</sup>. Osorio afirma asimismo que la mayoría de los componentes del Gobierno opinaron que aquella decisión de Fraga fue “inoportuna”, aconsejándole prudencia, porque “si queríamos seguir adelante con los proyectos reformistas era preciso sentar las bases del entendimiento con la oposición”. Y es que aunque la presencia del Partido Comunista en aquel nuevo organismo “no favorecía los planes de apertura hacia las fuerzas políticas de la oposición”, aquella decisión no resultaba adecuada, teniendo en cuenta además que en aquellos momentos el Gobierno estaba a punto de presentar la reforma del Código Penal y la Ley de Asociaciones Políticas<sup>379</sup>. Suárez, nos informa Osorio, insistía también en que no se podía hacer a la vez “una política de reconocimiento y una política de detenciones”<sup>380</sup>.

Fraga, sin embargo, relata una versión distinta de los hechos, aunque -como acostumbra en sus memorias- lo hace de forma poco extensa. De hecho, no da ninguna explicación acerca de las detenciones de los líderes de la oposición que él mismo ordenó. Simplemente dice que a finales de marzo tuvo que detener a algunos miembros de la *Platajunta*<sup>381</sup>. Alguna explicación ofrece, en cambio, sobre lo sucedido a comienzos de abril, cuando ordenó detener a los “hombres clave”, entre ellos Camacho y Tamames, que se habían reunido para organizar unos actos “claramente subversivos” para el 1 de mayo. Su objetivo, explica, era llevar a cabo una “suprema prueba de fuerza”, con motivo de esa fecha, en un momento en que “la presión de la izquierda extrema para frustrar la reforma” era “excepcional”<sup>382</sup>.

Por otro lado, Sánchez Terán cuenta que otra de las labores que tuvo que desempeñar como gobernador civil con el fin de favorecer la reforma consistió precisamente en “dialogar con la oposición”, un “juego sutil y complejo”, que “contribuyó en forma importante al logro de la evolución pacífica a la democracia”. Su primer encuentro con la oposición fue en la calle, en la manifestación a favor de la amnistía del 1 de febrero, disuelta “enérgicamente” por las fuerzas policiales bajo su cargo. Aquel primer contacto resultó, en consecuencia, “desastroso”, ya que tuvo que disolver a sus posibles interlocutores<sup>383</sup>. Fue a partir de marzo, cuando los contactos personales

---

<sup>378</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 87.

<sup>379</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 91.

<sup>380</sup> Ibídem, p. 94.

<sup>381</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 41.

<sup>382</sup> Ibídem, p. 42.

<sup>383</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 79.

con los líderes de la oposición fueron más fluidos. Los comunistas “y, por supuesto, los extremistas de cualquier signo”<sup>384</sup> quedaron excluidos de aquel diálogo. Así, destaca los contactos que mantuvo con Jordi Pujol, Ramón Trias Fargas, Heribert Barrera y Josep Pallach a inicios de febrero<sup>385</sup> y de nuevo con Pujol, a mediados del mismo mes. En el encuentro con éste último logró que su partido, Convergència Democràtica, pasara “de la clandestinidad a la ilegalidad consentida, o más bien, a la legalidad anticipada”, pues ya le anunció que el congreso que pretendían celebrar sería autorizado. Utilizarían así “un derecho normal de reunión que pronto va a ser legalizado”, explica. Del mismo modo, se reunió con el socialista Joan Reventós, pues aunque el Gobierno no lo aprobara del todo, nadie dudaba entonces que la legalización del socialismo sería cuestión de semanas. Las relaciones con la Unió Democràtica y su líder Antón Cañellas fueron asimismo positivas. Lo lógico siguiendo esta dinámica, continúa, hubiera sido entablar conversaciones con el PSUC, pero Fraga se opuso terminantemente, pues pensaba que su legalización debía producirse tras las primeras elecciones generales. De hecho, cuenta, tuvo que esperar un año, hasta febrero de 1977, para iniciarlas<sup>386</sup>. Por otro lado, explica Sánchez Terán, conforme se iban produciendo estos contactos, los diversos partidos citados fueron saliendo de la clandestinidad progresivamente a través de la celebración de reuniones, de la libre expresión de sus opiniones y de la presentación de sus líderes<sup>387</sup>.

Por su parte, Osorio relata extensamente una de las conversaciones que mantuvo con Gil Robles con el propósito de sondar su opinión sobre la creación de un partido de centro derecha al estilo europeo que uniera a todas las fuerzas políticas democristianas existentes. Los esfuerzos fueron en vano, opina, porque “estaba excesivamente anclado en el pasado y condicionado por su biografía personal”<sup>388</sup>. La democracia -le dijo Gil Robles- era irreversible, pues existía una muy importante “corriente de opinión” que empujaba hacia ella. De nada servía, por tanto, reprimirla, especialmente si no se quería llegar a situaciones indeseadas. Osorio le hizo saber que el Gobierno estaba de acuerdo con ello, pues su objetivo no era otro que el de la “reforma democrática desde la legalidad”. Sin embargo, Gil Robles insistía en que la reforma era un juego de palabras, puesto que la democracia suponía iniciar un “período constituyente”, por el que se iba a romper con el pasado sin violencia. Los reformistas así las cosas serían incapaces de parar el proceso democratizador en el punto que ellos deseasen. La reforma era una “ingenuidad” o “insinceridad” por la simple razón

---

<sup>384</sup> Ibídem, p. 80.

<sup>385</sup> Ibídem, p. 53.

<sup>386</sup> Ibídem, p. 82.

<sup>387</sup> Ibídem, pp. 82-86.

<sup>388</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 108.

de que las instituciones franquistas habían sido creadas con la finalidad “de hacer imposible la democracia”. Osorio intentó de nuevo convencerle de que sí que era posible llevar a cabo la reforma desde las instituciones, donde “había mucha gente lo suficientemente patriota como para comprender la necesidad del cambio”<sup>389</sup>.

Areilza también relata, de manera más extensa, los contactos de los miembros del Gobierno con los líderes de la oposición. Él mismo contactó con varios de ellos, destacando la reunión celebrada a finales de enero con Ruiz Giménez, en la que éste puso como condiciones para una futura negociación la aprobación de una amnistía y la derogación de la ley antiterrorista. Pero, para Areilza, el problema venía después, puesto que lo que la oposición auspiciaba era una situación revolucionaria como objetivo último. Areilza proponía, a cambio, un “gran pacto nacional”<sup>390</sup> para llevar a cabo la reforma y establecer la democracia. También se reunió con sectores catalanes moderados del Consell y de la Asamblea, cuyos planteamientos -dice- fueron arrogantes. Sólo si el Gobierno iniciaba la democratización, ellos les apoyarían. Tenían miedo al avance del comunismo, opina Areilza, y por ello pactaban con él “como sea”. Además, en aquella reunión se puso en evidencia que “la incompatibilidad del español para negociar con otro español es algo visceral que arranca de nuestra entraña nacional”<sup>391</sup>. No obstante, insiste en que el diálogo fue entonces necesario y viable<sup>392</sup>. Por el contrario, Fraga destaca su primera entrevista con Felipe González, en la noche anterior al 1 de mayo, pues el contacto con los socialistas hasta entonces había resultado imposible<sup>393</sup>.

Además de iniciar el diálogo con parte de la oposición, el Gobierno comenzó a autorizar ciertos actos organizados por aquélla, de lo que ya se ha visto que da noticia Sánchez Terán. Éste explica que, puesto que “caminábamos hacia la imprescindible legalización de los partidos políticos”, en junio aprobó la autorización del “gran mitin” del Partido Socialista de Catalunya. “Era evidente que los diversos socialismos circulaban ya por una normalidad quasi legal”<sup>394</sup>, justifica. Cuenta que incluso llegó a permitir a mediados de aquel mismo mes la celebración de un mitin en Tarrasa organizado por miembros del PSUC. Era un riesgo que valía la pena correr, continúa, porque era “una forma implícita de hacer entrar en el juego legal al PSUC”. Distinto era, no

<sup>389</sup> Ibídem, p. 105.

<sup>390</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 77.

<sup>391</sup> Ibídem, p. 151.

<sup>392</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 188.

<sup>393</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 45.

<sup>394</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 109.

obstante, la solicitud de autorización realizada por el secretario general del PSUC, López Raimundo, con el fin de realizar un mitin en la plaza de toros. Eso hubiera significado “no sólo la normalización de la situación personal de López Raimundo, sino también la legalización de facto del PSUC y, por tanto, de un partido comunista en España”. “El horno no estaba para esos bollos”, explica, así que les denegó la solicitud<sup>395</sup>. De ese modo, dice, el Gobierno Civil fue avivando la ilusión de la “oposición de centro y de izquierda moderada” y normalizando no ya las actividades de la derecha y del centro, sino también de la izquierda<sup>396</sup>.

Como Martín Villa, todos afirman que una de las autorizaciones más importantes fue la que se concedió a UGT, con el fin de que celebrara en abril su XXX Congreso. Tramitadas las leyes de reunión y de asociación -explica aquél- no tenía sentido prohibirlo, pues se contradirían en la práctica y darían la impresión de que la reforma solo era un “revoco de fachada”<sup>397</sup>. El verdadero riesgo, dice, hubiera sido no permitirla. Además, al congreso asistieron los líderes del “sindicalismo libre del mundo occidental”, anticomunista, “una de las más sólidas y leales instituciones del mundo libre”. Esta visita sirvió para que el Gobierno sintiera la presión del que era el “destino natural” de España y el “referente más claro y envidiado de la operación política que el país vivía, en especial para la derecha civilizada”. Se permitió hasta que cantaran la Internacional, pues -viene a justificarno era más que la aceptable contrapartida de haber tenido que oírles cantar a ellos mismos el *Cara al sol* durante cuarenta años,<sup>398</sup>. Fraga también relata este episodio, que define en los mismos términos como “una de las pruebas más visibles de que la reforma iba en serio”, aunque tilda a los sindicalistas de extremistas precisamente por los símbolos mostrados y señala el hecho de que levantaran el puño. Además habían realizado una serie de declaraciones que “escandalizaron a no pocos”<sup>399</sup>.

Martín Villa, por su parte, a causa de su trayectoria, es el único que explica el problema de la unidad de las organizaciones sindicales, tema al que prácticamente dedica toda su atención al relatar lo sucedido durante el primer Gobierno de la Monarquía. Ya se ha visto que, en el mes enero, propuso la reforma sindical. Ésta no suponía, según cuenta, la “liquidación” de la OSE, sino el hecho de que “los trabajadores y empresarios contaran con organizaciones adecuadas y autónomas”. La reforma, sin embargo, no pudo llevarse a cabo, puesto que “a primeros de enero de 1976, toda la

<sup>395</sup> Ibídem, p. 108.

<sup>396</sup> Ibídem, p. 106.

<sup>397</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 32.

<sup>398</sup> Ibídem, p. 34.

<sup>399</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 43.

transición democrática no era más que un futurable, no por deseado menos indefinido, tanto en sus fines últimos posibles como en su trámite concreto”<sup>400</sup>. CCOO se oponía frontalmente a las estructuras de la OSE<sup>401</sup> y la reforma sindical implicaba la compleja reforma constitucional por aparecer la OSE en las Leyes Fundamentales. Las condiciones objetivas, dice, hicieron inviable, desde un primer momento, la reforma de la OSE<sup>402</sup>. Sin embargo, él siguió insistiendo en que era necesario una reforma sindical que abogara por la unidad sindical. La “unidad obrera, todo lo ilegítima que se quisiese”, ya existía de hecho y sólo hacía falta “engarzar en esa unidad la libertad, sin demolerla previamente”<sup>403</sup>. La ventaja de la OSE era que agrupaba a “trabajadores con preocupaciones y actitudes comunes a todos”, aunque no por ello se basaba en sindicatos de clase, por cuanto los sindicatos de la OSE “representaban, encuadraban y gestionaban los hipotéticos intereses conjuntos de empresarios y trabajadores”<sup>404</sup>. Pero, la OSE tampoco era un Sindicato Vertical, ya que los cargos sindicales al ser electos eran “verdaderamente representativos y respondían a la voluntad real del movimiento obrero”<sup>405</sup>. Por ello, de lo que se trataba era de “extraer de lo entonces existente aquellas realidades que pudieran resultar útiles en la nueva situación democrática”<sup>406</sup>. La libertad sindical, por el contrario, hubiera comportado romper con las ventajas de la unidad, lograda por el franquismo, atentando contra los intereses de los trabajadores. Por otro lado, la libertad sindical que defendían los socialistas, sólo respondía a la necesidad de conservar “su propia identidad ideológica frente al comunismo”, mucho más fuerte en el ámbito sindical. A su vez, CCOO apostaba por la unidad, aunque no tanto por una “honrada reflexión sobre las auténticas necesidades de la clase trabajadora”, sino por “oportunismo político. Lo que deseaban líderes comunistas, como Camacho, era “escamotear” la OSE para sustituirla por una especie de “intersindical a la portuguesa”<sup>407</sup>.

Como bien dicen la mayoría de estos relatos autobiográficos, la unidad de la oposición marcó un hito político en los primeros meses de 1976. Los organismos unitarios Junta Democrática de España, liderada por el PCE, y Plataforma de Convergencia Democrática, encabezada por el

<sup>400</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 14.

<sup>401</sup> Ibídem, p. 16.

<sup>402</sup> Ibídem, p. 14.

<sup>403</sup> Ibídem, p. 22.

<sup>404</sup> Ibídem, p. 11.

<sup>405</sup> Ibídem, p. 12.

<sup>406</sup> Ibídem, p. 23.

<sup>407</sup> Ibídem, p. 21.

PSOE, ya existentes desde 1974 y 1975, respectivamente, se unificaron en la plataforma Coordinación Democrática, el día 26 de marzo de aquel 1976. La oposición unificada defendía, según sus primeras declaraciones, una “ruptura o alternativa democrática mediante la apertura de un proceso constituyente que conduzca a través de una consulta popular, basada en el sufragio universal, a una decisión sobre la forma del Estado y del Gobierno”. A su vez, demandaba la consecución de una amplia amnistía, el libre ejercicio de las libertades políticas y sindicales, así como el reconocimiento de los derechos y libertades de las nacionalidades y regiones de España<sup>408</sup>. En Cataluña, como explica, Sánchez Terán, existía ya desde diciembre del año anterior el Consell de Forces Polítiques de Catalunya, que ampliaba la unidad antifranquista catalana, y que también tenía como objetivos propiciar un Gobierno provisional de la Generalitat que convocara elecciones con el fin de constituir un parlamento catalán<sup>409</sup>. Por tanto, esta unificación, tal y como afirman Areilza y Sánchez Terán, tenía como objeto paralizar los proyectos de reforma del franquismo sin Franco. Sin embargo, de nuevo hay que insistir en que la reforma a la que se refieren no iba encaminada al establecimiento de una democracia plena, que en cambio sí que era reclamada por los distintos grupos y organizaciones que con la unidad de acción llegaban a un acuerdo: el de los anteriores puntos programáticos básicos de la ruptura. Su objetivo no era otro que el desmantelamiento del entramado político-institucional franquista y la constitución de una democracia de tipo europeo, lo que no tenía nada que ver con los objetivos utópicos o con los resentidos a los que hace referencia Osorio o a los planteamientos violentos o infantiles a los que alude Areilza despectivamente. De hecho, aquella unificación significaba el éxito de la estrategia de alianzas planteada por el PCE desde hacía tiempo. La segunda línea, como se ha visto, consistió en impulsar la movilización social, en cuyo núcleo se encontraban los militantes comunistas a los que se fueron sumando activistas antifranquistas de otras ideologías<sup>410</sup>. La movilización social, por otro lado, había animado a las distintas fuerzas opositoras a unirse. De este modo, efectivamente el PCE se encontraba detrás de esta operación, como explica Areilza; pero, a diferencia de lo que éste sugiere, el objetivo último de los comunistas no tenía nada que ver con una acción violenta y revolucionaria, sino con el objetivo de incrementar la movilización y llevar al borde del colapso al régimen. Así se forzaría la ruptura, el único camino hacia la democracia, al parecer del PCE y del resto de grupos adheridos a Coordinación Democrática, más allá de la obviedad de que el franquismo no podía evolucionar hacia ese sistema político. El aglutinante de la *Platajunta*, por

<sup>408</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 257.

<sup>409</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 193.

<sup>410</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 256.

tanto, sí que era el antifranquismo, a diferencia de lo que defiende Martín Villa. Pero, además, llegado el momento del colapso debían pactar con los reformistas aquella ruptura democrática, siendo su colaboración esencial ineludiblemente. Por ello, además de avivar la movilización social, tomaron la iniciativa y presentaron un programa de mínimos de lo que sería ya una propuesta de “ruptura pactada”, para que el primer paso de la ruptura (aunque no estuviera incluido en las primeras declaraciones), la constitución de un Gobierno provisional, fuera algo negociable. Para ello, según el PCE, la unidad era fundamental<sup>411</sup>. El hecho de que existiera un único organismo que representara a la oposición y que ésta propusiera pactar la ruptura debilitó enormemente al Gobierno<sup>412</sup>, que perdía apoyos entre los sectores menos movilizados y politizados de la sociedad, pero cuyo deseo era la democracia con paz y orden<sup>413</sup>. Sin embargo, a pesar de sus declaraciones y de la presión popular en la calle, el Gobierno seguía sin asumir que la única alternativa, que conseguiría estabilizar la situación política y paliar la crisis, consistía en establecer una democracia homologable a las europeas<sup>414</sup>.

Para Areilza y Sánchez Terán aquello supuso efectivamente un duro golpe para el Gobierno, sin cohesión ni iniciativa, mientras que para Fraga aquel acontecimiento solo suponía el punto álgido de la estrategia “subversiva” de la izquierda “extremista”, es decir, de la ruptura. En consecuencia, había que actuar contundentemente para neutralizar aquella unión de la oposición. Ciertamente, al Gobierno y especialmente a Fraga les molestó especialmente la creación de Coordinación Democrática. Que los sectores moderados de la oposición se comprometieran con la acción unitaria era un problema. Fraga reaccionó de nuevo haciendo uso de la represión en vez de intentar el diálogo con aquellos sectores moderados<sup>415</sup>, lo que justifica siguiendo de nuevo los esquemas de interpretación franquistas.

Como se ha dicho anteriormente, Fraga mandó detener a los líderes de Coordinación Democrática, concretamente a Raúl Morodo, Nazario Aguado, José Álvarez Dorronsoro, Luis Solana, Marcelino Camacho y Antonio García-Trevijano, que se reunían en el despacho de éste para darse a conocer públicamente. Unos días más tarde, detenía a Ramón Tamames, Eugenio Triana, Juan Antonio Bardem y Enrique Curiel, también personalidades destacadas de la oposición, mientras organizaban una manifestación no autorizada a favor de la amnistía. Aquella unificación

---

<sup>411</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 161.

<sup>412</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 257.

<sup>413</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 165.

<sup>414</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 196.

<sup>415</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 257.

era una muestra evidente de que, durante aquellos primeros tres meses el Gobierno había sido incapaz de atraer a un sector importante de la oposición, ni siquiera al más moderado. Tampoco había aumentado el apoyo social a la reforma<sup>416</sup>. Ya se ha visto que Areilza opina que la agenda política reformista era insuficiente y que el Gobierno se encontraba cada vez más desgastado a causa de acciones represivas como las de Vitoria. La mayoría de estos autores afirman asimismo que acciones excesivas como la de las detenciones, suponían una contradicción entre lo que se decía y lo que se hacía con el consiguiente debilitamiento de la credibilidad del Gobierno. Y así fue. El programa de reformas era muy limitado y la desconfianza hacia el Gobierno creció a marchas forzadas conforme éste iba aplicando continuadamente sus medidas represivas contra huelguistas y manifestantes pacíficos mediante intervenciones policiales violentas, torturas en dependencias policiales y la sucesiva prohibición de actos convocados por la oposición<sup>417</sup>. Las acciones de Fraga en este sentido, como se ha visto en el apartado anterior, sirvieron para que la opinión pública cuestionara el talante reformista del Gobierno. En el caso de las detenciones de finales de marzo, aquél talante quedó en entredicho también en el extranjero, puesto que, como explica Areilza, Camacho era en Europa el símbolo de la represión franquista contra el movimiento obrero. Liberado por el indulto decretado con motivo de la coronación, había pasado varios años en la cárcel durante la década de los sesenta y condenado por el proceso 1001 a comienzos de los setenta. Fraga incluso se vio obligado a dar explicaciones a la prensa extranjera, para las que usó los mismos parámetros franquistas que utiliza también en sus memorias, justificando las detenciones aduciendo que se trataba de agitadores que alentaban las huelgas políticas<sup>418</sup>.

Ante aquella situación, el Gobierno, liderado en la práctica por Fraga, entendió que para revertir aquella situación debía romper aquella unidad y en ello pusieron todos sus esfuerzos. Por una parte, reforzó sus contactos con los líderes moderados de la oposición, marginando al PCE. Se trataba de establecer conversaciones con los grupos políticos homologables a las grandes familias políticas europeas, democristianos, socialdemócratas y liberales. Con ello, también se conseguiría el apoyo internacional, según la política exterior concebida por Areilza<sup>419</sup>. Es lo que relatan también Osorio y Sánchez Terán, aunque sin ofrecer estas razones. Los motivos que aducen sobre los comunistas según las cuales en esos momentos estos no cumplían con los requisitos democráticos establecidos por los reformistas. Martín Viila vuelve a desmarcarse para indicar que no eran tanto

<sup>416</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 237.

<sup>417</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 195.

<sup>418</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 162.

<sup>419</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 195.

los comunistas sino los grupos situados a su izquierda los que amenazaban en la calle la estabilidad política. Lo cierto era que les movía la idea de disgregar y debilitar a la oposición y poner freno así a la ruptura democrática. Los tres últimos autores “reformistas” citados menosprecian, sin embargo, las posiciones rupturistas de sus interlocutores al afirmar que aquellos habían claudicado ante los comunistas, olvidando que tanto los sectores moderados como los comunistas, a pesar de sus diferencias ideológicas, tenían un objetivo común, llegar a una democracia plena, y un estrategia conjunta para conseguirlo, permanecer unidos. Aquellos insisten en que las posiciones rupturistas de sus interlocutores eran un obstáculo para el posible y necesario pacto de la reforma como el que cuenta Areilza que proponía entonces, aunque en realidad aquellas propuestas no eran sino el reflejo del fracaso del Gobierno a la hora de contar con la adhesión de los moderados.

Este fracaso se expresó en el desesperado intento de romper la unidad de la oposición, que también se intentó llevar a cabo con una discriminación represiva todavía más explícita de lo que lo había sido hasta entonces<sup>420</sup>. Fraga desplegó una política de tolerancia hacia los grupos ideológicamente moderados y ejerció una presión represiva contra el PCE, CCOO y otros grupos políticos de la izquierda radical<sup>421</sup>. Mientras los actos de los moderados eran autorizados, los organizados por los grupos de la izquierda se prohibían. Así ocurrió con la celebración del XXX Congreso de la UGT de abril, el primero tras el final de la guerra civil, que ciertamente tuvo gran repercusión internacional por la presencia de líderes europeos<sup>422</sup>. Fraga, al relatar este hecho, insiste en interpretarlo también como un acto “extremista”. Como cuenta además Sánchez Terán, esta política de permisividad sirvió a estos grupos para obtener una presencia pública sobre todo a través de la presentación de sus partidos, sus dirigentes y posicionamientos en los medios de comunicación escrita. Sin embargo, y esto es un hecho que es silenciado en todas estas memorias, la presión y la represión policial se centró en aquellos grupos de izquierda, dando claras evidencias de que la “democracia española” tan anunciada por el Gobierno antes incluso de nacer, excluía a ciertos grupos políticos<sup>423</sup>. De hecho Fraga no dudaba en afirmar que el PCE no sería legalizado al menos hasta un año después de las hipotéticas primeras elecciones. Todos ellos olvidan contar, por ejemplo, que el mismo día de la celebración del Congreso de UGT se arrestaba en Madrid a los dirigentes de la Juventud Comunista de España, aplicándoles el decreto-ley antiterrorista y

---

<sup>420</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 257.

<sup>421</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 195.

<sup>422</sup> Ibídem, p. 200.

<sup>423</sup> Ibídem, p. 195.

torturándolos. A fines de junio asimismo se prohibía la Asamblea General de CCOO en Leganés<sup>424</sup>. Lógicamente, las explícitas declaraciones de Fraga en contra de la legalización del PCE, que demostraban la pretensión del Gobierno de establecer una democracia con exclusiones, y la represión discriminatoria pusieron en entredicho continuamente la voluntad democratizadora de los reformistas del Gobierno<sup>425</sup>. Y esto es una conclusión a la que no llega ninguno de ellos. Finalmente, aquel intento de quebrar aquel acuerdo de la oposición resultó también un fracaso<sup>426</sup>. La discriminación no sólo no atrajo a los sectores moderados hacia el Gobierno y el proyecto de reforma, sino que los ahuyentó. Aquella política resultó al Gobierno completamente contraproducente.

Es preciso, además, tener en cuenta las dificultades que tuvo especialmente el PCE, principal valedor de aquella unidad, para mantener a la oposición unida, no sólo por la discriminación y la represión, sino también debido a que en Coordinación Democrática se encontraban grupos políticos muy dispares desde el punto de vista ideológico y estratégico. Los que procedían de la Junta Democrática de España eran los sectores más activos y numerosos de la oposición y tenían el deseo y capacidad de movilización social, mientras que los sectores de la Plataforma de Convergencia Democrática eran grupos más pequeños, de escasa militancia y con muy poca presencia en los movimientos sociales<sup>427</sup>. El PCE, por tanto, tuvo que hacer un gran esfuerzo, finalmente con éxito, para mantener la movilización social sin encontrar el rechazo de los sectores más conservadores de la oposición ni de amplios sectores de la sociedad, que apostaban firmemente por la democracia, pero que (también a través del prisma franquista) identificaban la ruptura con el caos y la anarquía. Para ello, el PCE, entre otras cosas, tuvo que evitar radicalizaciones a su izquierda<sup>428</sup>. Pero eran precisamente esas diferencias las que les reportaban grandes ventajas con el fin de crear una unión más fuerte y estable, como por ejemplo el hecho de que los sectores más moderados del organismo liderado por el PSOE contaran con un importante apoyo internacional. Ambos grupos eran complementarios y se necesitaban mutuamente si querían

---

<sup>424</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 105.

<sup>425</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 257.

<sup>426</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 195.

<sup>427</sup> Ibídem, p. 193.

<sup>428</sup> Ibídem, p. 201.

lograr la ruptura y llegar a la democracia<sup>429</sup>. El PCE también se las arregló para compensar su falta de visibilidad pública realizando actos masivos que obligaban a las autoridades a tolerarlo<sup>430</sup>.

Por otro lado, la creación de un sindicato unitario no llegó a materializarse. Las acciones conjuntas por la ruptura nunca cesaron y de hecho lograron que el Gobierno, ante la movilización laboral, abandonara la reforma sindical de Martín Villa. A diferencia de lo que éste afirma alejándose completamente de la realidad, la OSE imponía un sindicato vertical que negaba la libertad sindical cuyo ejercicio era el único que garantizaba la representación real de los intereses de los trabajadores. Precisamente la unidad sindical que predicaba Martín Villa escondía esa realidad y de ahí que las organizaciones sindicales se movilizaran para evitar una reforma que -como el resto del paquete reformista- era muy limitada, ya que no afectaba a su estructura verticalista ni planteaba la desaparición de la OSE<sup>431</sup>. Ese era el problema fundamental que separaba el proyecto de reforma y el de ruptura respecto a los sindicatos, a pesar de que Martín Villa defendía que unidad, entendida como estructura verticalista, y libertad eran compatibles. Y de ahí que afirme que las propuestas de libertad y unidad plateadas por UGT y CCOO respondían a un oportunismo político, pues aquellos solo miraban por sus propios intereses, defendiendo una u otra opción según les conviniera para hacerse con el poder. Pero, lo cierto es que ambas organizaciones sindicales partían del principio de libertad sindical, contrario al sindicato vertical, en sus reivindicaciones rupturistas. A partir de ahí, es cierto que UGT rechazó la creación de un sindicato unitario inspirado en la idea de los consejos de empresa italianos o en la experiencia portuguesa, países donde se habían aprovechado de la unidad de hecho de los trabajadores labrada durante las dictaduras<sup>432</sup>. Esta era la propuesta de CCOO. Partiendo de su naturaleza, un movimiento sociopolítico basado en la participación de los trabajadores a través de las asambleas de empresa, entendía que la defensa eficaz de los intereses de los trabajadores no pasaba por la construcción de la tradicional estructura sindical institucionalizada y centralizada con rasgos ideológicos definidos, que era lo que proponía UGT<sup>433</sup>. Que CCOO quisiera apoderarse de las estructuras de la OSE respondía a su deseo de destruirla y no de utilizarla para su propio provecho en aras de supuestos objetivos no democráticos. La OSE, como efectivamente explica Martín Villa, era un aparato fundamental del Estado, pero por esa razón y

---

<sup>429</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 162.

<sup>430</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 201.

<sup>431</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 258.

<sup>432</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 154.

<sup>433</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 259.

contrariamente a lo que afirma aquel era irreformable<sup>434</sup>. Su desaparición comportaría, además, la crisis definitiva de la dictadura, abriéndose el proceso democratizador, que finalmente garantizaría la libertad sindical y los sindicatos de clase<sup>435</sup>. Sin embargo, para UGT, que apenas tenía presencia en las empresas, ninguna experiencia en el activismo ni una estructura organizativa, rechazó aquella propuesta por miedo a quedar subordinado a CCOO en un futuro democrático en el que aspiraban a tener un espacio propio. UGT contaba además con apoyo internacional así como la ayuda coyuntural e instrumental del propio Gobierno consecuente con su política discriminatoria<sup>436</sup>. La unidad sindical resultó finalmente imposible y con ello desapareció la posibilidad de crear una gran central sindical que reforzara el protagonismo del movimiento obrero y el del propio PCE, que contaba con un elevado número de militantes entre los cuadros y activistas sindicales; ambos dos, movilización laboral y activismo comunista, a la cabeza del proyecto rupturista. Consecuentemente, el Gobierno también tuvo como prioridad evitar la unidad de los sindicatos<sup>437</sup>.

---

<sup>434</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 147.

<sup>435</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 144.

<sup>436</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 259.

<sup>437</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC..., op. cit.*, p. 198.

## 6. La viabilidad de la reforma

Todos los autores “reformistas” entienden que a la altura de mayo de 1976 el proyecto de ruptura había fracasado. Aquella derrota se había hecho evidente durante la jornada del Primero de mayo, fecha emblemática del movimiento obrero, pero que se había caracterizado -según Osorio- por una baja conflictividad laboral. Aquello supuso en palabras de este autor el paso “de la ruptura revolucionaria a la ruptura pactada de la oposición”, es decir, supuso “el reconocimiento de que la vía de la revolución no lleva al éxito”<sup>438</sup>. Martín Villa también afirma que la ruptura se reveló entonces fracasada e imposible<sup>439</sup>. Sánchez Terán, por su parte, defiende la misma idea al determinar que aquella fecha suponía un punto de inflexión por el que finalizaba la “primera y más dura fase de la transición política española a la democracia” en la que “la conflictividad laboral tan intensa había dominado y condicionado el panorama político hasta el punto de retrasar el programa de reforma y afectar en su conjunto a la credibilidad del Gobierno”. Aquel Primero de mayo se convirtió, según él, en un test “de la evolución pacífica hacia la democracia”<sup>440</sup>. No obstante, aclara, la conflictividad laboral no desapareció del todo. Así relata, por su importancia, la huelga de Motor Ibérica en la primavera de 1976 que estuvo en primera plana durante tres meses, durante los cuales el clima de violencia provocado por sindicatos radicales de extrema izquierda fue constante. A los tres meses “la huelga se pudre”, pero aquello había supuesto de nuevo un peligroso obstáculo para el proceso de cambio, por cuanto siempre existió el riesgo de intervención policial<sup>441</sup>.

Pero, aparte, continúa explicando Sánchez Terán, Fraga fue consciente de la importancia del Primero de mayo, consciente de que iba a ser una jornada de “gran envergadura” en unos momentos muy “delicados”, en los que “la legítima pretensión de defender derechos podría ser desnaturalizada por grupos irresponsables que pretenden convertirlos en alteraciones graves del orden público” suplantando así “la voluntad de paz de la inmensa mayoría del país”<sup>442</sup>. Por esa razón, desde el Gobierno Civil prepararon el mayor despliegue de fuerzas de seguridad de todo su mandato. Además debieron desactivar los conflictos laborales existentes previamente, pues podían ser “pretexto de agitación” y “provocar agitaciones de masas”<sup>443</sup>. A ello hay que sumar la prohibición

---

<sup>438</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 86.

<sup>439</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 39.

<sup>440</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 94.

<sup>441</sup> Ibídem, pp. 110 y 111.

<sup>442</sup> Ibídem, p. 96.

<sup>443</sup> Ibídem, p. 94.

de las solicitudes de manifestación. Así, lograron que el Primero de mayo fuera un fracaso para los organizadores. La normalidad fue absoluta, pese a algunos conatos de violencia (“algaradas”) consistentes en agredir a los policías, proferir “gritos subversivos”, exhibir “banderas rojas y pancartas” o en romper lunas de comercios. Pero, aclara, esto había sido protagonizado por una minoría de jóvenes, “reclutados en su mayoría entre estudiantes de los partidos de extrema izquierda”<sup>444</sup>. En definitiva, concluye Sanchez Terán, el desarrollo de aquella jornada reforzó “la postura de la reforma por vía pacífica y acabó con la alternativa de la ruptura desde el poder en la calle, propugnada por una parte de la oposición”. Otero Novas coincide con él, cuando afirma que, tras “algunos escarceos de frente popular impulsados por el comunismo (la célebre Platajunta) cuyo objetivo era la “ruptura democrática”, triunfó finalmente la “vía reformista hacia la democracia”<sup>445</sup>. Sánchez Terán afirma que había ganado la opción del Gobierno, que no quería “dirimir en la calle la batalla política”, y la del “Pueblo español”, que quería una evolución política pero sin “desórdenes ni enfrentamientos”; la gran mayoría de ciudadanos, conforme a su grado de “madurez”, deseaba la “convivencia en paz y orden”<sup>446</sup>. Areilza señala los mismos factores a la hora de analizar la evolución de la movilización social y del proyecto de ruptura y sus consecuencias. Los españoles, dice, eran de talante “centrista, tolerante y maduro”<sup>447</sup> y por eso sirvieron de “catalizador de la transición”<sup>448</sup>. Destaca además el hecho de que aquella actitud permitió la consecución de una “transición con el mínimo costo”<sup>449</sup>. Estas ideas son la que sintetizó también Fraga en una entrevista realizada por Pilar Urbano justo al término de su mandato, y que Sánchez Terán incluye como documento histórico del “mayor interés”. Aduce que sirve como balance de los seis primeros meses de 1976, “valorados por su principal impulsor y protagonista, precisamente en el momento culminante en que el proceso hace su gran inflexión”<sup>450</sup>. Fraga afirmaba que durante ese período se había “controlado con éxito todos los intentos de subversión”, provocados por grupos minoritarios que intentaron incitar y movilizar a un “pueblo español maduro, sensato y que sabe que (a diferencia de lo que ocurriera en los años treinta) tiene mucho que perder”. Aquella minoría actuaba “invocando unas libertades en las que nunca ha creído, y hablando de malos tratos, o de

---

<sup>444</sup> Ibídem, p. 97.

<sup>445</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia puede morir*, Plaza & Janés, Barcelona, 1987, p. 284.

<sup>446</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, pp. 110 y 111.

<sup>447</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 188.

<sup>448</sup> Ibídem, p. 190.

<sup>449</sup> Ibídem, p. 188.

<sup>450</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 135.

minusválidos atropellados; cuando la Historia habrá de reconocer que no ha habido una transición política administrada con más paz y con menos costos sociales que la del primer semestre de 1976”<sup>451</sup>.

Por otro lado, continúa relatando el ex-gobernador civil de Barcelona, el Gobierno había podido frenar también a los “inmovilistas”, el “sector del régimen que ha pretendido congelar en las instituciones la reforma política”<sup>452</sup>. Sin embargo, según dice Martín Villa, aquellas reformas, “suficientemente cacareadas” y tramitadas con “excesiva lentitud”, no contaban con el apoyo de sus principales destinatarios: “las fuerzas políticas moderadas extramuros del régimen”<sup>453</sup>. Explica que “no bastaba con una amplia victoria de los reformistas sobre los “ortodoxos”, pues sólo se había conseguido un “equilibrio interno entre las fuerzas progresistas y reaccionarias” del régimen. Y es que “el producto final de esa victoria”, es decir, el desarrollo del proyecto de reforma, debía ser “asumido como propio y válido por los de fuera, aunque el producto pareciera de estos últimos”. La única forma de hacer “útil” el cambio político era realizarlo desde las instituciones, pero debía ser “negociado y aceptado por el resto del país”<sup>454</sup>. Con aquel nuevo planteamiento, sigue diciendo, se refrendaría el proyecto reformista, al convertirse “la transición en una reforma, aunque encauzada y condicionada por un pacto con los partidos de la ruptura”<sup>455</sup>.

El proyecto de reforma ofrecido por el Gobierno había resultado claramente insuficiente según Areilza, aunque tal y como se planteó resultó útil por cuanto reveló “que cualquier intento híbrido de hacer compatible el régimen autoritario y orgánico anterior con la apertura hacia la democracia estaría condenado al fracaso”<sup>456</sup>. “El franquismo sin Franco -que era su moderador- se prepara otra vez a gobernar con los peores métodos de su larga y triste historia”<sup>457</sup>, por lo que era el momento de pactar un programa dentro del Gobierno y después pactar la reforma (sus métodos, su calendario y sus límites: “hasta dónde se puede o no llegar”) con la oposición, especialmente con la izquierda socialista y comunista y con los nacionalismos<sup>458</sup>. De nada serviría, si no, un pacto

---

<sup>451</sup> Ibídem, p. 136.

<sup>452</sup> Ibídem, p. 98.

<sup>453</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 35.

<sup>454</sup> Ibídem, p. 38.

<sup>455</sup> Ibídem, p. 14.

<sup>456</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 185.

<sup>457</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 153.

<sup>458</sup> Ibídem, p. 146.

solamente con la “extrema derecha autoritaria”<sup>459</sup>. En eso consistía, dice Areilza, la “ruptura pactada”. Era, concluye, un “momento increíblemente oportuno para jugar a fondo la carta de la Monarquía”, porque toda la oposición incluido el PCE quería negociar o pactar<sup>460</sup>. Por eso, él mismo propuso un “pacto nacional” con el fin de “hacer juntos una tarea institucional que desembocara en un sistema democrático plenario”. Se trataba de un “pacto de honor y de patriotismo”, muy factible, puesto que la clase política española era reducida y lo suficientemente “civilizada” como para sentarse en una mesa a negociar<sup>461</sup>.

Por las mismas razones, Sánchez Terán cuenta que apostó entonces por “un pacto entre el Gobierno y la oposición, bajo el impulso y el respaldo de la Corona” como forma de “encauzar la reforma política”. En Cataluña, por lo menos, existía el necesario “estado de ánimo generalizado, favorable a un consenso sobre el futuro”<sup>462</sup>, a partir del cual poder establecer las “condiciones esenciales de un pacto nacional” sobre la “convivencia política”. El Gobierno debía comprometerse a “establecer los pilares básicos de la democratización”, con el fin de evitar que la reforma del régimen franquista quedara sólo en un revoco “de la fachada de sus instituciones manteniendo en esencia todo igual”. Se trataba de hacer realidad la “continuidad deseable” y la “ruptura posible”<sup>463</sup>. Por fin, ya era “posible la reforma”, concluye Sánchez Terán<sup>464</sup>. Sin embargo, añade, las bases del acuerdo, que él había planteado a la oposición, resultaron en un “pacto político nonato”, tras la crisis ministerial de comienzos de verano<sup>465</sup>. Aun con todo, concluye, era “incuestionable” “que la democracia llegaba -con más o menos dificultades, antes o después-”<sup>466</sup>.

El caso era, tal y como dice Martín Villa, que la elasticidad del régimen ya no daba más de sí. El régimen debía abrirse a una “concordia nacional” que el “Rey veía con extraordinaria claridad que el país exigía”. Por ello, la situación debió revertirse para evitar entrar en un “callejón sin salida”<sup>467</sup>. Areilza es más explícito al hablar de esa situación cuando en su diario se preguntaba:

---

<sup>459</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 186.

<sup>460</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 157.

<sup>461</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 187.

<sup>462</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 116.

<sup>463</sup> Ibídem, p. 99.

<sup>464</sup> Ibídem, p. 94.

<sup>465</sup> Ibídem, p. 120.

<sup>466</sup> Ibídem, p. 130.

<sup>467</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 39.

“¿Vamos derechos al enfrentamiento y a la revolución?”<sup>468</sup>. “O acabamos en golpe de Estado de la derecha. O la marea revolucionaria acaba con todo”<sup>469</sup>, apuntaba en otro momento en sus notas diarias. Así parecía hacerse realidad lo que había augurado el 2 de enero cuando escribió que, si no se conseguían los mínimos de aquella reforma, “el Gobierno perderá la iniciativa a manos de la oposición, o de la prensa, o de los grupos de la derecha, o de las fuerzas armadas. Y entonces la Monarquía se irá al garete, llevada a golpes por el mar de las circunstancias”<sup>470</sup>. Las consecuencias de la política seguida por el Gobierno durante aquellos primeros meses de 1976 son analizadas de modo similar por Herrero de Miñón. Éste afirma que si el Gobierno no demostraba a la oposición una clara disponibilidad para el diálogo en vistas a un compromiso mayor con la democracia, la “Corona entraría en un peligroso juego y el período constituyente se alargaría, con notorio perjuicio para la estabilidad política, social y económica del país”, poniéndose “en juego todo: la propiedad y la libertad, la monarquía y la unidad de la nación”<sup>471</sup>.

Para Fraga, el primer Gobierno de la Monarquía fue una “etapa difícil y decisiva, en la que todo era incierto”<sup>472</sup> y en la que nadie podía todavía “imaginar siquiera por dónde van a ir las cosas”<sup>473</sup>. En aquellos primeros meses de 1976, año clave para el proceso transicional<sup>474</sup>, le “tocó luchar y sufrir bastante más que en los siete años largos (y ciertamente no fáciles) de mi paso por el Ministerio de Información y Turismo, en la década anterior”<sup>475</sup>. Como explican el resto de autores “reformistas”, fue la jornada del Primero de mayo la que marcó el fin de “la primera fase de la transición”<sup>476</sup>, pues, a partir de esa fecha, “todo el mundo iba a saber que el serio intento que algunos habían realizado de volcar el carro y de crear las condiciones para un Gobierno provisional, del tipo de abril de 1931, no podría tener éxito”<sup>477</sup>. Esto es, se hizo evidente que no se podía forzar al Gobierno a crear “una situación del poder en la calle”. “La ofensiva marxista”, por tanto, había

---

<sup>468</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 153.

<sup>469</sup> Ibídem, p. 84.

<sup>470</sup> Ibídem, p. 41.

<sup>471</sup> Herrero de Miñón se refiere a un “período constitucional”, pero lo hace de un modo confuso y sin otorgarle su significado universal, porque los reformistas no defendían la apertura de un proceso constitucional. Por el contrario, hablaban de “reforma constitucional” para aludir a su objetivo de modificar el ordenamiento político franquista, al que a su vez consideraban una Constitución. Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 66.

<sup>472</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 23.

<sup>473</sup> Ibídem, p. 54.

<sup>474</sup> Ibídem, p. 28.

<sup>475</sup> Ibídem, p. 23.

<sup>476</sup> Ibídem, p. 52.

<sup>477</sup> Ibídem, p. 29.

fracasado y aquello fue un hecho “adquirido e inamovible” tras cuatro meses de desgaste, de “trabajo titánico”<sup>478</sup>. El Gobierno, y él personalmente a la cabeza del ministerio de gobernación, junto a la “acción ejemplar y buena moral de las fuerzas encargadas”<sup>479</sup>, habían logrado desactivar con éxito aquel ataque marxista y “a un coste razonable”, teniendo en cuenta las circunstancias. Su mandato, pues, “no fue baldío, pues se rompió mucha maleza y se apartó mucho obstáculo”<sup>480</sup>. Entonces, cuando el “orden público ya estaba dominado” y “los proyectos más urgentes estaban redactados y lanzados”, llegaba la hora, dice, de quitarse “el tricornio y los manguitos, para intentar desde aquellas bases rematar la jugada política”<sup>481</sup>. Se había abierto, de forma irreversible, la reforma, es decir, “un planteamiento evolutivo a lo anglosajón”, distinto a un período constituyente. Las distintas experiencias constitucionales que habían tenido lugar desde las Cortes de Cádiz en España, explica Fraga, “habían venido y se habían ido con más pena que gloria, y con escaso impacto en la vida real del país”. Por ello, se había optado por una reforma que afectaba “al principio de legitimidad democrática” y que introducía una Cámara “popular”, elegida por sufragio universal, y una serie de leyes, como la de asociación o reunión, abordando los temas progresivamente<sup>482</sup>. En resumen, lo peor había pasado “para España y para sus gentes”, concluye Fraga, aunque, añade, “para uno mismo, ésa era otra historia”<sup>483</sup>. A causa de una dura entrega y grandes sacrificios al servicio de España, 1976 había sido el peor año de su carrera política, “aun de mi vida”<sup>484</sup>, concreta, y, encima, tras el cambio de Gobierno a comienzos de julio había quedado fuera del mismo. Y es que, como ya ocurrió tras su salida del Gobierno en 1969, parte del personal político, en este caso los que iban a incorporarse al nuevo gabinete, quería que otros “rompieran el frente, y murieran en la brecha, para luego pasar por ella sin peligro”<sup>485</sup>.

A diferencia del resto de memorias, Fraga no entiende que aquel cambio fuera necesario, pues las políticas que aquel gabinete había llevado a cabo fueron acertadas, el proyecto, a su parecer, no había sido ni mucho menos “disparatado”, en definitiva, se había ensanchado la base,

---

<sup>478</sup> Ibídem, p. 46.

<sup>479</sup> Ibídem, p. 55.

<sup>480</sup> Ibídem, p. 29.

<sup>481</sup> Ibídem, p. 44.

<sup>482</sup> Ibídem, p. 55.

<sup>483</sup> Ibídem, p. 46.

<sup>484</sup> Ibídem, p. 62.

<sup>485</sup> Fraga, Manuel, Memoria breve..., *op. cit.*, p. 245.

excluyendo solamente a los comunistas<sup>486</sup>. Tampoco pensaba, por tanto, que la reforma programada tuviera que plantearse de otro modo con vistas a ser aceptada por la oposición. Es más, afirma que de haber continuado aquel Gobierno o de haber formado uno nuevo bajo su presidencia y criterios, la reforma “la hubiéramos podido asentar sobre bases más sólidas”<sup>487</sup> y “las cosas se hubieran podido haber hecho de un modo más ordenado y sin tantas rectificaciones como luego habrían de ser necesarias”<sup>488</sup>. Un “Gobierno prudente”, por ejemplo, “hubiera podido orientar las aspiraciones catalanas a un prudente regionalismo” y “las reivindicaciones obreras hubieran podido orientarse de modo mucho más constructivo”<sup>489</sup>.

Según estas memorias, ante esta situación, la figura del rey fue clave. Había comenzando su reinado anunciando, en el discurso de su coronación, que se abría “una nueva etapa en la historia de España”<sup>490</sup>, dice Sánchez Terán. Osorio, por su parte, explica que la “restauración” de la monarquía ponía fin “a un largo período cuyo juicio pertenece ya a la historia y abre una nueva etapa en la vida política española”<sup>491</sup>. Y es que en aquel discurso, añade, el rey declaró su deseo de lograr “una seria democratización española”<sup>492</sup>. Areilza completa esa visión afirmando que se daba paso al “proceso de la transición española hacia la democracia en su penúltima fase”, así como al “primer intento constitucional hasta su fracaso”<sup>493</sup>.

La labor del rey consistió entonces, según relata Sánchez Terán, en adquirir la “legitimidad y la autoridad moral -no deseo llamarla política- que comporta la adhesión sincera y masiva del pueblo a su Rey”. No le bastaba su “legitimidad histórica derivada de su origen dinástico, ni la autoridad emanada de las leyes del régimen que le había proclamado Rey”, sino que debía hacerse con el “liderazgo moral e histórico del pueblo español”. Sólo así, continúa explicando, conseguiría evitar “ser prisionero de las fuertes estructuras de poder que heredaba”, situación por la cual “nuestro objetivo generacional de realizar un tránsito pacífico a la democracia -¡No más guerras civiles!- quedaría frustrado”. Aquella operación legitimadora comenzó en Cataluña con notable éxito y prosiguió en el resto de regiones españolas, así como en el exterior, especialmente en

---

<sup>486</sup> Ibídem, p. 55.

<sup>487</sup> Ibídem, p. 22.

<sup>488</sup> Ibídem, p. 29.

<sup>489</sup> Ibídem, p. 18.

<sup>490</sup> Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta..., op. cit.*, p. 11.

<sup>491</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 55.

<sup>492</sup> Ibídem, pp. 55 y 56.

<sup>493</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad..., op. cit.*, p. 184.

Estados Unidos. Allí el rey pronunció un discurso en el Congreso, en el que “expresó al mundo el más firme compromiso de establecer la democracia” y que, a su criterio, debería “figurar en la antología de textos políticos de la historia española”<sup>494</sup>. Según Areilza, aquel discurso fue un éxito y supuso la aceptación de la Monarquía “ante el foro democrático más importante del mundo”, un paso decisivo en la consolidación de la imagen democratizadora de la Monarquía en el exterior<sup>495</sup>. Por medio de aquellos viajes, continúa explicando Sánchez Terán, el rey demostraba su “firme voluntad democrática”. Así, concluye, al término del primer Gobierno de la Monarquía el rey había conseguido “la fuerza social y fáctica para iniciar la reforma hacia la democracia”<sup>496</sup>. De esta manera se consolidó interna y externamente como “el líder indiscutible del proceso hacia la democracia”, lo que “le dejaba con las manos libres para variar el rumbo de los acontecimientos”<sup>497</sup>. El rey era “el motor del cambio”, dice Sánchez Terán<sup>498</sup>, tal y como afirmó Areilza, durante el discurso pronunciado cuando recibía el premio de periodismo de *La Vanguardia*, y que él mismo también cuenta<sup>499</sup>. La “reforma política” que entonces se imponía, según Martín Villa, era la “reforma del Rey” en la medida en que supo “interpretar con enorme fidelidad las necesidades del país” y salvar los obstáculos que aparecieron en el camino. Por ello, insiste, es “un deber de justicia histórica ratificar la frase que acuñó José María de Areilza al decir que el Rey era el motor del cambio”<sup>500</sup>.

Por esa razón, a finales de febrero el rey se mostraba preocupado ante Areilza, según nos cuenta éste, por la falta de iniciativa política del Gobierno, que iba a remolque de los acontecimientos<sup>501</sup>. Esa impresión era compartida por varios de los ministros de aquel Gobierno. Suárez, Calvo Sotelo y Osorio, tal y como éste relata, hablaron ya por primera vez de la necesidad del cambio de presidente tras las detenciones de los líderes de Coordinación democrática y de los organizadores de la manifestación a favor de la amnistía a finales de marzo y comienzos de abril respectivamente<sup>502</sup>. Asimismo, a mediados de abril, Areilza comentó el problema con el propio

<sup>494</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 123.

<sup>495</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 189. Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, pp. 222-225.

<sup>496</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, pp. 55 y 56.

<sup>497</sup> Ibídem, pp. 123 y 124.

<sup>498</sup> Ibídem, p. 120.

<sup>499</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 149.

<sup>500</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 50.

<sup>501</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro..., op. cit.*, p. 97.

<sup>502</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 95.

Fernández Miranda. Aquella responsabilidad, explica, debía asumirla el rey, porque aquel Gobierno, sin “criterio definido”, “dividido” y que se movía “a saltos”, “dando una imagen confusa e incoherente a la opinión”, estaba llevando a la Monarquía “a un callejón sin salida”<sup>503</sup>.

El rey se convenció de ello, según Sánchez Terán, tras el discurso televisado, que pronunció en las Cortes, por Arias Navarro el 28 de abril. Considera que aquel discurso fue “una de las piezas clave de la transición”, pues supuso un punto sin retorno para el rey y Fernández Miranda, el presidente del Consejo del Reino y de las Cortes. O bien continuaban apoyando aquella primera reforma de Arias, con “sus plazos y su tibieza” y su talante “anclado en el régimen de Franco” o la cortaban en seco y realizaban un cambio de sentido esencial. Ya no era, explica, cuestión de formas o plazos, sino de contenido lo que iba a “condicionar el futuro”<sup>504</sup>. Así las cosas, lo que definitivamente convenció al rey para solicitar la renuncia de Arias Navarro, según Osorio, fueron las declaraciones que Fraga hizo al *New York Times* sobre la posibilidad de legalizar al PCE después de la celebración de unas futuras elecciones. Aquello provocó un gran revuelo en los ambientes militares y minó todavía más la escasa autoridad que le quedaba al presidente<sup>505</sup>. El propio Fraga explica que, a causa del anticomunismo de los “inmovilistas”, aquellas declaraciones se convirtieron en una bomba, cuando solo se trataba de reconocer aquella organización de manera eventual. Por esa razón, se negó a rectificar sus palabras, tal y como le había pedido Arias Navarro<sup>506</sup>.

Así, el 1 de julio Arias presentó su dimisión al rey, quien ya había tomado la decisión de cambiar de presidente, porque como le había adelantado a Areilza: “Esto no puede seguir así, so pena de perderlo todo”<sup>507</sup>. El rey, dice Sánchez Terán, había tomado una “iniciativa de transcendencia” “en el confuso, peligroso y casi agotado panorama de la reforma”. Se daba así, concluye este autor, “un nuevo impulso a la reforma, acelerando el proceso democrático”<sup>508</sup>. “El primer paso para iniciar la transición constitucional”<sup>509</sup>, en palabras de Areilza. Y es que, según éste, “el brazo del regio timonel que manejaba la nave desde finales del año 75 nunca dejó de tener presente que el destino final del viaje emprendido era arribar sin contratiempo a las costas de la

---

<sup>503</sup> Areilza, José María, *Diario de un ministro...*, op. cit., p. 145.

<sup>504</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 112.

<sup>505</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 124.

<sup>506</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 50.

<sup>507</sup> Areilza, José María, *A lo largo...*, op. cit., p. 229.

<sup>508</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 134.

<sup>509</sup> Areilza, José María, *A lo largo...*, op. cit., p. 230.

libertad”<sup>510</sup>. El rey, prosigue Sánchez Terán, designó a Suárez presidente del Gobierno gracias a la “habilidad” de Fernández Miranda en el proceso de elección, quien había cumplido así con el deber “de ofrecer lo que el Rey me pidió”, según afirmó entonces<sup>511</sup>. De ese modo, Fraga no pudo “culminar la obra para la que se había preparado durante tantos años: la transición pacífica a la democracia. Por otro lado, añade, nadie tenía esperanzas en que Suárez fuera a “efectuar la gran tarea de conducir al país hacia la democracia”<sup>512</sup>. Precisamente Fraga cuenta que se negó a entrar en el nuevo Gobierno porque “no tenía confianza alguna en Adolfo Suárez, ni en su capacidad de dirección de la crisis”<sup>513</sup>. Garrigues y Díaz-Cañabate cuenta que “ninguno de los ministros [...] dos horas antes del consejo convocado de urgencia por el presidente para presentar su dimisión, sabían nada” acerca de la designación de Suárez, “ni el mismo Adolfo Suárez, y eso que parece que estaba ya preconizado para primer ministro de tiempo atrás”. Los acontecimientos, sigue diciendo, “se precipitaron por la dinámica del momento, que impedía abrir una crisis larga, y esa premura llevó a una crisis prácticamente total” del Gobierno. Y, así, dice, “algunos de nosotros nos apresuramos a dimitir porque nadie, repito, nadie nos informó del sentido de la crisis. Fraga, Areilza y yo [...] pensamos e interpretamos que de lo que se trataba era de frenar o desviar la reforma en marcha hacia la democracia. Los hechos subsiguientes han demostrado nuestro error de enjuiciamiento, pero [...] desconocíamos la personalidad de Adolfo Suárez o, mejor dicho, la conocíamos mal a través de su imagen en el primer Gobierno de la Monarquía y de sus antecedentes políticos. Tampoco creo que habíamos calado a fondo el grado de determinación y decisión operativa de don Juan Carlos”<sup>514</sup>. “Nuestra salida, con todo”, explica, “entiendo que contribuyó a acelerar el proceso de reforma precisamente para paliar, ante la opinión pública [...] ese mismo falso prejuicio”<sup>515</sup>. Areilza además destaca que la prensa presentaba a Suárez como una “contrafigura”: “no es aristócrata; no es viejo; no es rico; no habla lenguas; no ha sacado el número uno en las oposiciones”<sup>516</sup>.

---

<sup>510</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., p. 190.

<sup>511</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 136.

<sup>512</sup> Ibídem, p. 137.

<sup>513</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 53.

<sup>514</sup> Garrigues y Díaz-Cañabate, Antonio, *Diálogos conmigo...*, op. cit., p. 172.

<sup>515</sup> Ibídem, p. 173.

<sup>516</sup> Areilza, José María, *A lo largo...*, op. cit., p. 232.

A diferencia de lo que defienden estas memorias, una importante parte de la historiografía considera que en aquella primavera de 1976 era el proyecto de reforma el que había fracasado<sup>517</sup>. Para que hubiera salido adelante aquel proyecto que planeaba conservar el franquismo con algunas modificaciones, el Gobierno necesitó haber contado con la adhesión de una parte significativa de la oposición. Sin embargo, como se ha visto, no pudo contar con el apoyo de los sectores conservadores antifranquistas, tal y como puso en evidencia la articulación de toda la oposición democrática. Por tanto, para su feliz consecución, la reforma habría necesitado que la oposición hubiera estado dividida, pero se topó justamente con lo contrario<sup>518</sup>. La oposición se unió por el convencimiento de que, tal y como había augurado al inicio de año, las lentes reformas que se estaban llevando a cabo suponían justamente eso, una reforma, o sea, una modificación superficial del franquismo. No significaba, por tanto, un cambio de régimen político, esto es, la sustitución inmediata y total del franquismo por un sistema democrático de tipo europeo, objetivo que precisamente se proponía con su proyecto de ruptura. La oposición entendía, así, que el proyecto reformista defendido por el Gobierno se había elaborado al margen de la voluntad popular, planteaba mantener en pie las Leyes Fundamentales franquistas y no incluía la soberanía nacional como principal fundamento político<sup>519</sup>. La propia actitud de los ministros reformistas, respecto al ejercicio de los derechos fundamentales y la política de orden público, había verificado, por otro lado, los límites y contradicciones de la reforma que supuestamente conducía a una democracia. La reforma, por tanto, tampoco pudo tener éxito debido a que la intensa movilización social reprimida duramente por el Gobierno puso en cuestión el objetivo democratizador de aquel proyecto, lo que resultó vital para su viabilidad. La reforma perseguida hubiera necesitado una sociedad desmovilizada, que no existió<sup>520</sup>. La unidad de la oposición y la movilización social, como se ha indicado anteriormente, fueron precisamente las estrategias impulsadas por la oposición antifranquista con el objeto de llevar a cabo la ruptura democrática. Aquellas estrategias habían sido ideadas y alentadas por el PCE, que, por otra parte, consiguió evitar el apoyo internacional a la

---

<sup>517</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 41.

<sup>518</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, *op. cit.*, p. 165.

<sup>519</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 42.

<sup>520</sup> Ibídem, p. 41. El primer historiador en indicar la importancia de la “presión desde abajo” en el proceso de Transición fue José María Maravall, MARAVALL, José María, *La política de la Transición*, Madrid, Taurus, 1984. Algunos autores, en cambio, rechazan esta idea. Uno de los más destacados representantes de esta opinión es Álvaro Soto, para quien, si bien la movilización social logró frenar las pseudorreformas del primer Gobierno de la Monarquía y empujó al rey a cambiar de Gobierno, fue este nuevo gabinete el que puso en marcha desde el poder la reforma dirigida firmemente hacia la democracia. El protagonismo, por tanto, debe adjudicarse al rey y a los ministros reformistas del nuevo Gobierno, pues el proyecto de ruptura había fracasado. Soto, Álvaro, “Va haver-hi transició? Arguments per un debat”, *Segle XX. Revista catalana d'història*, nº2, 2009, pp. 137-152 y pp. 142-143.

reforma, algo del todo necesario para que Europa aceptara la integración del régimen resultante tras la aplicación de las proyectadas reformas<sup>521</sup>. De ese modo, la oposición consiguió impedir que el franquismo pudiera continuar alargándose en el tiempo.

Sin embargo, los autores “reformistas”, que vuelven a interpretar la movilización social por medio del filtro franquista y de forma peyorativa justificando la política de orden público autoritaria, afirman que, gracias a ésta, se puso fin a aquella movilización y por tanto al proyecto de ruptura defendido por las “minorías” “marxistas” e “irresponsables” de la oposición, que “incitaban” y “agitaban” a las “masas” con fines “subversivos”, como sucedió en 1931. Esta interpretación, que ya se ha visto que no corresponde con la realidad, sino con el discurso franquista -cuyo mayor exponente son las exageraciones de Fraga sobre la “ofensiva marxista”- implica que la sociedad estaba desmovilizada y que las personas que salían a la calle lo hacían engañadas por aquella “minoría”. Defienden, que el proyecto rupturista no tuvo éxito, puesto que los españoles optaron finalmente por la “paz” como correspondía a su nivel de “madurez” y a su actitud “centrista”. Al atribuir estos tres últimos conceptos a las actitudes y deseos de la sociedad española de entonces, dan a entender que aquélla estaba desmovilizada y no buscaba situaciones conflictivas, que asocian a un estado previo a la revolución y a la violencia. Ciertamente la gran mayoría de la sociedad veía la conflictividad y la ruptura con aquellos ojos. Sin embargo, como han demostrado los historiadores que han estudiado la cuestión en profundidad, una amplia y significativa minoría de la sociedad, que tampoco quería ni revoluciones ni enfrentamientos violentos, deseaban traer una democracia de corte europeo, razón por la cual protagonizaron las importantes movilizaciones de aquellos primeros meses de 1976. La sociedad española, por tanto, no fue una sociedad pasiva, que no apoyara la ruptura y dejara hacer tranquilamente al Gobierno sus reformas como se afirma en estas memorias, sino al contrario. Asimismo, vuelven a insistir, en que aquella postura rupturista y su actuación en la calle fueron, por esas razones, un obstáculo para el proceso democratizador, cuando, como se acaba de explicar, la movilización social fue la que puso en entredicho el proyecto reformista, cuyo fin era mantener con vida al régimen franquista.

Por otro lado, lo sucedido el Primero de mayo respondió a la obsesión de Fraga por controlar las calles y a su insistencia en el peligro comunista y demás fantasmas franquistas. Veía, por tanto, aquella fecha emblemática del movimiento obrero como la fecha clave para la insurrección proletaria, por lo que movilizó todo el aparato represivo para evitar a toda costa que se produjeran movilizaciones sociales igual o más amenazadoras -según él- que las que ya se habían

---

<sup>521</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 165.

producido hasta entonces. La oposición (y en especial las organizaciones sindicales) ante esta situación desistió de preparar una gran protesta para evitar un conflicto sin salida que acabase con graves enfrentamientos como los que ya se habían producido<sup>522</sup>. El Primero de mayo, por eso, no pudo ser un fracaso para los organizadores, puesto que no se habían planteado finalmente realizar un gran esfuerzo movilizador. El Primero de mayo más bien fue otra muestra del carácter represivo y antidemocrático del Gobierno Arias, pues una vez más se volvieron a practicar detenciones en masa, cuatrocientas once concretamente<sup>523</sup>. Por otro lado, la importancia que dan estas memorias a aquella cita y a la ausencia de conflictividad durante esa jornada eclipsa las consecuencias de la ola de manifestaciones y huelgas que habían tenido lugar hasta entonces. El propio Sánchez Terán afirma este hecho, cuando habla de la huelga de Motor Ibérica, incurriendo con ello en una contradicción.

Estos autores “reformistas” afirman también que el control del orden público se hizo sin apenas costes sociales, cumpliendo los objetivos reformistas de realizar una “transición pacífica”. Con “pacífica” se referían tanto a la ausencia de una alteración del orden público y social como del uso de la violencia política. Ya se ha visto que la primera idea no entraba dentro de ninguno de los planes de transición, pero en la segunda, es imposible afirmar que no hubiera costes sociales, cuando los historiadores especializados en el tema demuestran, como ya se ha visto, que las víctimas por la violencia institucional alcanzaron cifras en manera alguna insignificantes.

Fraga, para el que poner fin a toda costa al proyecto rupturista se había convertido en el único objetivo<sup>524</sup>, afirma, para realizar con éxito la reforma sólo hacía falta continuar con el proceso legislativo abierto. Pero, lo cierto es que su proyecto de reforma, a mediados de 1976, estaba en vía muerta. Un proyecto de reforma que, por otro lado, interpreta a la luz de los patrióticos parámetros franquistas, al hablar de “sacrificios” por España y de la negativa memoria franquista sobre el pasado constitucional español. Llega incluso a criticar la forma en que se llevó a cabo la “reforma”, es decir, los cambios políticos que vinieron después, tras su cese como ministro. Esta crítica responde al hecho de que entonces dejara de estar entre los que -según él- eran los protagonistas del cambio político, así como a que su trayectoria reflejara a partir de entonces el hecho de que asumió con complicaciones la llegada de una democracia plena. Por el contrario, el resto de autores “reformistas” explican que, a pesar de haber esquivado a los inmovilistas y de haber controlado a los rupturistas, el proyecto de reforma necesitaba un nuevo enfoque para poder seguir adelante. No

---

<sup>522</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura...*, op. cit., p. 108.

<sup>523</sup> Babiano, José, *Emigrantes, cronómetros...*, op. cit., p. 321.

<sup>524</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 166.

valían híbridos que intentaran conjugar formas democráticas y dictatoriales ni valían remodelaciones de fachada del régimen; por el contrario, que pactar la reforma con la oposición para lograr la “ruptura posible”; en eso consistía, dicen, la “ruptura pactada” que defendía la oposición. De otro modo, sin alternativa reformista consensuada, acabaría por producirse la revolución que hasta el momento había propugnado la oposición, acabando con la Monarquía y con la “continuidad deseada”: la unidad de la nación y la propiedad privada.

Efectivamente, varios de los ministros reformistas, buena parte de ellos autores de estas memorias (Fraga no está entre ellos), temieron por la supervivencia de la institución monárquica garante del mantenimiento de ciertos principios y realidades esenciales e innegociables como la propiedad o la unidad de la nación. La supervivencia de la Monarquía dependía de que el cambio político continuara en manos de las instituciones políticas y esto, a la altura de la primavera de 1976, corría un serio peligro. El proyecto de reforma de Fraga no necesitaba un nuevo empujón, puesto que no tenía ya ninguna posibilidad de continuar. Si el Gobierno se aferraba a ella, continuaría sin ser capaz de estabilizar la situación política y empeoraría su situación de descrédito, contagiando finalmente a la Monarquía. Así, aquellos ministros se dieron cuenta de que el único modo de estabilizar la situación del país era abriendo un proceso formal desde el Gobierno hacia la democracia capaz de generar de nuevo expectativas en la sociedad y en la oposición<sup>525</sup>.

De ese modo, estos autores “reformistas” se contradicen al afirmar que triunfó el proyecto de reforma mientras sostienen que el contenido del programa gubernamental del cambio debió modificarse sustancialmente, que se optó por la ruptura, aunque añaden el matiz “posible”, o que en ese caso los cambios serían “encauzados” por la oposición, llegando incluso a afirmar que “aparentemente” el Gobierno iba a adoptar ciertas propuestas de la oposición. El caso es que la ruptura pactada que proponía la oposición era en esencia, como su propio nombre indica, una ruptura con el franquismo encaminada al establecimiento de una democracia que lo sustituiría y no la reforma consensuada con la oposición.

Lo que sí que es cierto es que la oposición y la movilización social habían mostrado sus fortalezas, pero también sus debilidades. Si en algo se acercan estas memorias a la realidad cuando aseguran que el proyecto de ruptura fracasó, sólo puede ser en el sentido de que no fueron capaces de provocar el definitivo colapso del régimen, que hubiera comportado la formación del Gobierno provisional y la apertura inmediata de un proceso constituyente. La gran mayoría de la sociedad no apoyaba el proyecto rupturista ni incluso la parte más conservadora de la propia oposición. Sin

---

<sup>525</sup> Ibídem, p. 166.

embargo, su objetivo fundamental, sustituir un régimen político por otro, había dado su primer paso al hacerse inviable la estabilización de la situación política<sup>526</sup>.

En esas circunstancias, el rey tomó una decisión capital. El primero y principal objetivo de aquel había sido siempre la consolidación de la Monarquía, lo que en ese momento de crisis resultaba complicado y más teniendo en cuenta la turbulenta trayectoria de la Monarquía española a lo largo de la historia contemporánea. Por ello, tanto para el rey como para la mayoría de los reformistas era vital lograr la legitimidad de la institución. Y aquélla sólo se conseguiría apoyando el proceso democratizador que reclamaba la sociedad<sup>527</sup>. Además, lo ocurrido a la Monarquía griega estaba muy reciente. Allí la institución no había sabido responder a la ola democratizadora popular y ésta la había acabado engullendo<sup>528</sup>. De ese modo, como dice Sánchez Terán o Areilza, el rey apostó públicamente por la democracia, especialmente en el exterior, buscando la máxima proyección con su visita al Congreso de los Estados Unidos en junio de 1976. Mostró así un compromiso con la democracia que causó notable impacto en el interior del país<sup>529</sup>. Quiso contrarrestar la imagen inmovilista de Arias, pero apenas pasó de aquellas declaraciones en el extranjero, pues actuó siempre con mucha cautela<sup>530</sup>. Con motivo de su coronación había decretado un indulto, pero éste quedó muy lejos de las reivindicaciones de amnistía de la sociedad<sup>531</sup>. Cuando a partir de mayo observó que la reforma era inviable, comenzó a convencerse de que era necesario un cambio de presidente del Gobierno. Entonces sí que se atrevió a dar un paso en firme hacia la apertura formal del proceso democrático. El Gobierno se encontraba por añadidura muy desgastado, sin apenas credibilidad, desunido y Arias, sin liderazgo, había sido incapaz de sacar adelante las tímidas reformas iniciadas. Al mismo tiempo la relación entre Arias Navarro y el rey comenzó a empeorarse a partir de marzo<sup>532</sup>. El discurso de Arias Navarro ante las Cortes del 28 de abril efectivamente terminó por convencerle de que tenía que asumir esa responsabilidad<sup>533</sup>. La decisión la tomó tras las declaraciones de Fraga de la segunda semana de junio al periódico norteamericano

---

<sup>526</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 42.

<sup>527</sup> Ysàs, Pere, “La transición española en la democracia: historia y mitos”, en Espuny, María Jesús, Paz, Olga y Ysàs, Pere (coord.), *30 años de la Ley de Amnistía, 1977-2007*, Dykinson, Barcelona, 2009, pp. 33 y 34.

<sup>528</sup> Preston, Paul, *Juan Carlos. El rey de un pueblo*, Plaza & Janés, Barcelona, 2003, p. 367.

<sup>529</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, pp. 260 y 261.

<sup>530</sup> Preston, Paul, *Juan Carlos...*, *op. cit.*, p. 367.

<sup>531</sup> Preston, Paul, *Juan Carlos...*, *op. cit.*, p. 377.

<sup>532</sup> Tusell, Javier y Queipo de Llano, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre...*, *op. cit.*, pp. 318 y 322.

<sup>533</sup> Ibídem, p. 327.

*Newsweek* acerca de la legalización del PCE que dejaron a Arias desorientado por completo<sup>534</sup>. Por aquél entonces la reforma del Código Penal había igualmente encallado en las Cortes<sup>535</sup>. El 1 de julio el rey le pidió a Arias su renuncia y a éste no le quedó más remedio que aceptar.

También fue decisiva la maniobra de Fernández Miranda para designar nuevo presidente, pues el nuevo jefe del Gobierno debía estar dispuesto a impulsar los cambios sustanciales e inevitables, con el fin de garantizar la continuidad de la Monarquía y, con ello, el control por parte de las instituciones de la situación política. El rey ya había planeado al inicio de su reinado colocar a Fernández Miranda en la presidencia del Consejo del Reino y de las Cortes dada la importancia de estas instituciones, fundamentales para dar paso a las reformas necesarias. Era un gran conocedor de las leyes fundamentales y podría encontrar los mecanismos legales idóneos para llevarlas a cabo. Pero, de momento, su labor consistió en buscar un candidato que respondiera al perfil buscado por el rey. Así, encontró a Suárez, cuya trayectoria política no provocaba recelos entre los inmovilistas. Además, en los últimos meses, había adoptado una actitud reformista y había demostrado capacidad política, en momentos difíciles como los acontecidos en Vitoria o Montejurra<sup>536</sup>. A pesar de ello, su trayectoria, menos identificada con el reformismo que la de otros políticos como Areilza, no inspiró confianza en amplios sectores de la sociedad y de la política (así lo manifiestan Fraga y Garrigues, Díaz-Cañabate y el propio Areilza), puesto que la tarea que se imponía trataba de un compromiso real con la democracia<sup>537</sup>. El rey, por tanto, fue quien desató el nudo gordiano en aquella situación: era el único que institucionalmente podía hacerlo<sup>538</sup>. Sin embargo, no por ello puede afirmarse que fuera el motor del cambio, puesto que en su actuación había pesado más la presión popular y la iniciativa de la oposición que una original voluntad democratizadora.

---

<sup>534</sup> Ibídem, *op. cit.*, p. 319.

<sup>535</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, p. 252.

<sup>536</sup> Ibídem, p. 261.

<sup>537</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, *op. cit.*, p. 166.

<sup>538</sup> Tusell, Javier, *Historia de España en el siglo XX. IV. La transición democrática y el gobierno socialista*, epublibre, 2014, p. 54.

**SEGUNDA PARTE. DE UNA PSEUDODEMOCRACIA A UNAS ELECCIONES  
DEMOCRÁTICAS**

## 7. El Gobierno de Suárez

“¿A dónde va el nuevo Gobierno?” es el título que escoge Sánchez Terán para hablar de la nueva etapa del proceso de cambio político. Es precisamente la pregunta que tuvo que hacerse él mismo, ante la sorpresa del nombramiento de Suárez. El propósito del rey, explica, seguía siendo firme, es decir, continuaba con su idea de democratizar el país y lo lógico era pensar que el Gobierno que había auspiciado asumiría esa dirección. Además, Martín Villa, que se había convertido en el nuevo ministro de Gobernación, le había propuesto proseguir como gobernador civil de Barcelona y le había dejado claro que el “objetivo de instaurar la democracia era absolutamente prioritario”<sup>539</sup>. Aquel le aseguró que “el esquema básico referéndum-reforma constitucional-elecciones legislativas permanecía, aunque no se sabía bien el cómo y el cuándo”. Por esa razón, dice, decidió continuar en su puesto, ya que además no era “honesto abandonar la misión” que se le había encomendado. Se había comprometido con el rey y consigo mismo a “gobernar la transición a la democracia en Cataluña” y eso era lo que iba a hacer. Y ello, pese a que una parte importante de la prensa opinaba que con aquel cambio de Gobierno se frenaba la “reforma Fraga-Areilza”, augurando además un Gobierno débil de corta duración<sup>540</sup>.

Osorio, por su parte, afirma que Suárez era efectivamente el hombre del “tránsito”<sup>541</sup>, pues tanto él como el Gobierno que entonces se constituyó, y del que él formó parte, de nuevo, como ministro de la Presidencia, tenían el empeño de “gobernar la transición política hacia una democracia desde la legalidad”. Su propósito, por tanto, fue acelerar el “proceso de evolución y reforma política para salir del marasmo” en que se encontraban<sup>542</sup>. Del mismo modo, Martín Villa asegura que el primer Gobierno de Suárez tuvo “la misión y el propósito de sacar a los necesarios cambios políticos que el país y el Rey consideraban necesarios del atolladero de languidez, insuficiencia y falta de credibilidad del Gobierno Arias”. Asimismo explica que fue un propósito que no solo respondió a las “expectativas de cambio de la sociedad española expresadas por el primer mensaje de la Corona”, sino también a su “propia convicción de que esos cambios eran necesarios y urgentes”. De ese modo, dice, se ponía en marcha, de manera definitiva, la “transición democrática”, un proceso político que llegó a su punto culminante cuando la Constitución fue refrendada, en diciembre de 1978. En ese tiempo, los siguientes dos años y medio, continúa

---

<sup>539</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 141.

<sup>540</sup> Ibídem, p. 141.

<sup>541</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, pp. 126-129.

<sup>542</sup> Ibídem, p. 133.

relatando, se efectuaron los cambios políticos necesarios para que la sociedad española recuperara las libertades que le permitieran orientar su futuro de acuerdo con su “voluntad soberana”. Los hitos fundamentales del proceso fueron, a su parecer: la gestación y aprobación de la ley para la reforma política, la legalización de los partidos, el referéndum que aprobó la reforma, las elecciones y el referéndum constitucional<sup>543</sup>.

Otero Novas igualmente opina que el Gobierno de Suárez constituyó el triunfo del reformismo, pues conocía la voluntad democratizadora de Suárez y de varios de los miembros del Gobierno, antiguos compañeros suyos de Tácito. Según él, “era impensable que el rey hubiera quebrado la línea del Gobierno anterior, salvo que tuviera la voluntad decidida de avanzar en el proceso democrático”. De hecho, “el prestigio de la Corona quedaba comprometido con el recambio en la Presidencia del Ejecutivo”. Aunque, añade, “de entrada no existían proyectos claros”<sup>544</sup>. Por esa razón, cuando se le ofreció la Subsecretaría Técnica del presidente del Gobierno, aceptó con el fin de dedicarse principalmente a legalizar los partidos de la “oposición de izquierda”<sup>545</sup>. Herrero de Miñón, por su lado, dice que “mentiría si negara que participé en la decepción general”<sup>546</sup>, ante el nombramiento de Suárez, puesto que ese mismo día apareció uno de sus artículos, en *Informaciones*, donde opinaba que el nuevo Gobierno debía ser “el instrumento de un “rey patriota”<sup>547</sup>. Todo cambió, explica, cuando observó que gran parte del nuevo gabinete estaba formado por miembros de Tácito, de los que conocía su “prudente, pero cierta y decidida, voluntad democratizadora”. Fue entonces, continúa relatando, cuando el nuevo ministro de Justicia, Landelino Lavilla, le pidió que colaborase formalmente con él “en la empresa reformadora que durante meses había defendido casi en soledad, frente a radicales y tímidos”, ofreciéndole la Secretaría General Técnica del ministerio. La reforma proyectada por aquel nuevo Gobierno, añade, “era rápida y profunda y tenía, bajo la inspiración de la Corona, a devolver efectivamente la soberanía al pueblo y establecer una democracia plena y sin adjetivos”<sup>548</sup>. Así, “pese a la aparente modestia de mi posición”, aclara, ésta “fue decisiva no sólo para mi vida, sino creo que también para la transición”. Hoy, continúa, “son muchos los que pretenden arrogarse la autoría de la reforma que hizo posible la democracia”. Y, en vistas a ello, quiere dejar claro que aunque el “impulso

<sup>543</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 40.

<sup>544</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 27.

<sup>545</sup> Ibídem, p. 63.

<sup>546</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 70.

<sup>547</sup> Ibídem, p. 71.

<sup>548</sup> Ibídem, p. 71.

político lo dio el presidente Suárez, la instrumentación técnica que posibilitó su ejecución se llevó a cabo en el Ministerio de Justicia<sup>549</sup>, cuya “sala de máquinas” dirigió él, rodeado de un equipo de técnicos y administrativos a los que no se cansó de explicarles la Historia de España y de hacerles ver así que estaban contribuyendo a continuarla<sup>550</sup>. Hizo de “amanuense y pedagogo, de inspirador, de ideador y ejecutor, todo a la vez”. Así lo había confirmado la prensa entonces, dice, y así lo había reconocido el propio Suárez de forma generosa. Pese a todo, confiesa no querer llevarse todo el mérito, puesto que “nunca se ponderará bastante la positiva influencia que Lavilla tuvo sobre esta primera fase de la transición [...] llevando a cabo las intuiciones reformistas del mejor Suárez”. Y es que Lavilla, a su parecer, contaba con una “decidida voluntad democratizadora merced a la cual en ocasiones venció su excesiva timidez política”<sup>551</sup>.

En este reparto de papeles, Martín Villa cuenta que Fernández Miranda había otorgado al rey el rol de “empresario” y, debido a una perspectiva demasiado personal, se daba a sí mismo el papel de “autor” de la “reforma”, mientras que Suárez ocupó el lugar del “actor”. Sin embargo, él opina que el único promotor del proceso fue el rey, aunque aquel necesitara de “asistentes”, entre los que destacaron tanto Fernández Miranda, que elaboró el proyecto de la reforma, como Suárez, que la ejecutó. La actuación de este último, por otro lado, fue más significativa, por cuanto su “papel” nunca estuvo escrito en su integridad”. De ese modo, entiende, deben atribuirsele “la bondad y el éxito global del proceso”. Sin sus decisiones y actitudes, continúa, “el resultado de la transición no hubiera resultado tan redondo” y, de ello, dice, es “testigo inmejorable”<sup>552</sup>, pues durante aquel período estuvo al frente del ministerio de Gobernación.

Por el contrario, según Areilza, el nuevo Gobierno inició su andadura en “tiempos de gravidez histórica excepcional. No estaba aún definida la trayectoria del futuro, ni apeada del todo, la construcción política de los cuarenta años del pasado. Ni las izquierdas se habían decantado por una participación en el proceso reformista en marcha ni en la derecha existía una clara unanimidad en favor de la extensión y el alcance de lo que había de ser el último horizonte de la democracia que se trataba de alcanzar. Había proyectos y perspectivas y vacilaciones y frenos en acción. El Gobierno seguía su rumbo y la violencia hacía acto de presencia con secuestros, atentados y matanzas inexplicables”. Los meses siguientes, insiste, fueron de “gravidez e incertidumbre”<sup>553</sup> y

---

<sup>549</sup> Ibídem, p. 72.

<sup>550</sup> Ibídem, p. 74.

<sup>551</sup> Ibídem, p. 72.

<sup>552</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 50.

<sup>553</sup> Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, p. 232.

“no pocos observadores pronosticaban un largo período de tanteos y fórmulas mixtas de espera que imaginaban los cautelosos defensores del status quo”<sup>554</sup>. Tanto él como Fraga, continúa relatando, contaban entonces con poderosos enemigos comunes de los tiempos del “carrerismo”, a causa del asunto Matesa, en el caso de Fraga, y de la operación “Conde Barcelona”, en el suyo, razón por la cual, no habían sido elegidos para encabezar el nuevo Ejecutivo. Ninguno de los dos, afirma, estaban de acuerdo con la solución que se había buscado a la crisis gubernamental, puesto que no veían claro que fuera a tomar el rumbo que la reforma necesitaba. Aquel había sido el motivo, por otro lado, por el cual ambos denegaron entrar en el nuevo Gobierno<sup>555</sup>. El problema de fondo, señala Areilza, era saber si el Gobierno estaba dispuesto a llevar al país a una democracia auténtica o si, por el contrario, eran solo unos pocos de la derecha quienes se habían inventado esa solución, pues lo que estaba claro era que, a la altura de 1976, España no se iba a “tragar” una monarquía “sin más”. El rey debía ser el protagonista de la “operación”, renunciando para ello a los “poderes excesivos” que había recibido del “franquismo” y convirtiéndose en un “Rey “constitucional”, que devolviera la soberanía al pueblo<sup>556</sup>. Cuenta que la propia Asamblea de Cataluña le entregó un documento en el que se solidarizaban con él, expresándole su deseo de negociar la “restauración pacífica de la democracia en España” a través de su persona<sup>557</sup>. Por otro lado, el propio Calvo Sotelo le había informado de que el Gobierno carecía de “claridad en los propósitos” y de un guión para sacar la reforma “del atasco”<sup>558</sup>.

El Gobierno que se configuró el 8 de julio de 1976, cinco días después de la designación de Suárez como nuevo presidente del Gobierno, efectivamente aparentaba cierta inconsistencia, como afirma Areilza, al no contar ni con su liderazgo ni con el de Fraga, las dos figuras centrales del reformismo. Sin embargo, precisamente este hecho ayudó a que los cambios realizados en el gabinete fueran significativos. Se produjo un relevo generacional, pues la media de edad de los nuevos miembros se encontraba en torno a los cuarenta y cinco años y se sustituyó la mitad de la plantilla, incorporándose, como miembros destacados y procedentes del reformismo cultivado en torno a la ACNP y Tácito, Landelino Lavilla, que pasaría a ser el ministro de Justicia y Marcelino Oreja, que ocuparía la cartera de Relaciones Exteriores. Continuaron en el Gobierno los militares, así como Martín Villa, que pasó al ministerio de Orden Público, Calvo Sotelo, que encabezó el

---

<sup>554</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición*, Planeta, Barcelona, 1983, p. 12.

<sup>555</sup> Ibídem, p. 15.

<sup>556</sup> Ibídem, p. 19.

<sup>557</sup> Ibídem, p. 16.

<sup>558</sup> Ibídem, p. 27.

ministerio de Obras Públicas y Osorio, que continuó en el ministerio de la Presidencia y ascendió además a la vicepresidencia segunda. La nueva composición del Ejecutivo le otorgó eficacia y coherencia, pues le permitió actuar con firmeza. La afinidad conseguida entre el presidente y el vicepresidente segundo también resultaría de gran utilidad. Por otro lado, Juan Carlos de Borbón había optado por este cambio con el fin de que la situación política cambiara de rumbo y se estabilizara y, por ello, había escogido conscientemente a Suárez. Éste, como había imaginado el rey, conseguiría actuar con rapidez y sortear con mayor facilidad a los inmovilistas, logrando, de ese modo, dirigir el cambio hacia un nuevo régimen político cuyos rasgos eran todavía desconocidos.

En definitiva, con la formación del nuevo Gobierno, ciertamente se abría una nueva etapa en el proceso de cambio, como todos los autores “reformistas” indican<sup>559</sup>. Sin embargo, la realidad se acercó más a lo que relata Areilza que a lo narrado por el resto. Tanto las declaraciones, como las actitudes y decisiones del nuevo Gobierno nunca fueron lo suficientemente claras como para poder afirmar que la nueva propuesta reformista de Suárez fuera firmemente encaminada al establecimiento de una democracia de tipo europeo. Por otro lado, la afirmación de que aquel proyecto fuera “exitoso” implica que cumplió con un plan ideado desde un inicio y que el cambio se produjera de manera lineal, comenzando por la constitución del nuevo gabinete, pasando por la aprobación de la Ley Para la Reforma Política y las elecciones, hasta llegar al establecimiento de la Constitución<sup>560</sup>. Sin embargo, como se verá a continuación, en ningún momento el Gobierno de Suárez actuó demostrando el alcance real de los cambios anunciados. Así, su voluntad de llevar al país a una democracia plena, objetivo que le achacan todos los autores “reformistas”, excepto Areilza, simplemente no pudo existir. Como tampoco existió el necesario plan para lograr aquel objetivo, que, elaborado por ese Gobierno, hubiera indicado los pasos a seguir, tal y como vuelve a informar Areilza y, afirman, aunque contradiciéndose, Otero Novas, Sánchez Terán y Martín Villa. En concreto, este último explica que el “papel” de Suárez nunca estuvo “escrito”, dando a entender, por tanto, que debió rectificar según el devenir de los acontecimientos.

El transcurso de los hechos, por tanto, no pudo deberse exclusiva ni preferentemente a la acción de los reformistas del Gobierno Suárez. Tuvieron que existir otros actores que condicionaran sus decisiones y que permitan explicar, en consecuencia, la complejidad y desarrollo del cambio.

---

<sup>559</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 263. Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 250.

<sup>560</sup> Esta idea es precisamente la que defienden -como ya se ha comentado anteriormente- algunos historiadores como Álvaro Soto para quienes los cambios producidos a partir de julio de 1976 responden al proyecto original reformista del Gobierno de Suárez, quien habría actuado así de forma autónoma sin condicionantes de ningún tipo. A partir de entonces no hubo más actores, por tanto, que los reformistas. SOTO, A.: «Va haver-hi transició? Arguments per a un debat», *Segle XX*, 2 (2009), pp. 137-152.

No tiene sentido, por tanto, intentar resolver la cuestión sobre quién tuvo más protagonismo, si Suárez o Fernández Miranda, como hacen Martín Villa o Herrero de Miñón, puesto que los reformistas no fueron ni los únicos ni los principales actores del proceso de cambio político<sup>561</sup>. Areilza, por otro lado, probablemente sea más crítico en la valoración de este Gobierno, puesto que quedó ya no fuera del mismo, sino al margen del liderazgo del propio proceso de cambio. Ello no obsta para que atribuya a Fraga o al rey una original voluntad democratizadora que tampoco se dio.

Tras describir la composición y objetivos del nuevo Gobierno presidido por Suárez, Osorio destaca la primera declaración del presidente. Ésta fue televisada y en ella demostró su voluntad democratizadora, afirmando que “la meta última es muy concreta, que los Gobiernos del futuro sean el resultado de la libre voluntad de la mayoría de los españoles”. En realidad, dice, esa parte fundamental del mensaje dirigido a la opinión pública había sido redactada por él mismo, aunque era cierto que el borrador original escrito por Suárez era “un proyecto bueno, moderado, abierto, en el que se hace un llamada hacia el futuro en convivencia de todos los españoles en la línea de los últimos discursos del rey”<sup>562</sup>. En base a la firmeza de aquellas declaraciones, continúa explicando, el Gobierno no sólo se proponía acelerar la reforma, sino cambiarla y hacerla más flexible, puesto que los proyectos anteriores continuaban atascados en el Consejo Nacional y seguían sin ser aceptados por la oposición, “lo que hacía inviable la incorporación de ésta al juego político bajo la Corona”. Para ello, era necesario, en primer lugar, una nueva “estrategia” y “táctica”<sup>563</sup> y un “plan de acción concreto”<sup>564</sup>, que debía partir de la necesaria reforma del Código Penal. Así, cuenta, finalmente ésta llegó a aprobarse en Cortes, pese a la “fuerte y clara oposición a la reforma” que existía en ellas, prevaleciendo, por otro lado, el texto que él mismo había propuesto Osorio y que, inspirándose en la Constitución alemana, tipificaba como delito las asociaciones que sometidas “a disciplina internacional pretendan instaurar un régimen totalitario”<sup>565</sup>. Como había defendido un procurador en Cortes, a favor del proyecto de reforma, “el Partido Comunista queda fuera de la Ley y [...] los Tribunales de justicia a la vista de sus estatutos y de sus actividades podrían proceder en consecuencia”<sup>566</sup>. Así lo explica también Sánchez Terán para quien aquella reforma era “la primera y difícil batalla del Gobierno”. La clave se centraba en la legalidad del PCE como asociación

<sup>561</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, pp. 43-45.

<sup>562</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, *op. cit.*, p. 133.

<sup>563</sup> Ibídem, p. 140.

<sup>564</sup> Ibídem, p. 142.

<sup>565</sup> Ibídem, p. 144.

<sup>566</sup> Ibídem, p. 145.

política. Al final, continúa, la solución a tal cuestión resultó ambigua, puesto que la legalización de aquel partido dependería, en última instancia, de quien interpretara el código. No obstante, en su opinión, constituía “un avance claro” respecto a la regulación anterior<sup>567</sup>. Sin embargo, el propio Gobierno, continúa explicando Sánchez Terán, tuvo que abstenerse en aquella votación, puesto que el vicepresidente De Santiago fue partidario de incluir expresamente que “el Partido Comunista estaba y debía seguir estando siempre fuera de la Ley”.

A partir de entonces, apunta Osorio, la legalización del PCE se plantearía como un problema para el desarrollo de la reforma, pero no tanto por las exigencias que pudiera plantear la oposición, sino por las reticencias a votar una ley de reforma por parte de las Cortes. Pese a ello, de momento, se había logrado reformar el Código Penal y ya se podía avanzar, dando paso al primer punto de la nueva táctica del gabinete: realizar una declaración programática que dejara claro hacia dónde iba el nuevo Gobierno. De nuevo, Suárez preparó un texto que fue revisado, entre otros, por Osorio, resultando una de sus aportaciones, de nuevo, fundamental, puesto que recomendaba poner énfasis en el hecho de que la reforma iba dirigida a establecer la soberanía popular.

En segundo lugar, a finales de julio, se aprobó una ley de “amnistía razonable”<sup>568</sup>, en palabras de Sánchez Terán. Lo cierto era, continúa relatando Osorio, que, al no haberse realizado una reforma del Código Penal acorde con esta ley, que garantizara la inmunidad de los que entonces saldrían de la cárcel, la amnistía tenía más bien la función de indulto. Sin embargo, aclara, se trataba en último término de una amnistía, debido a las consecuencias políticas, relativas a la reconciliación, que aquélla conllevaba<sup>569</sup>. Herrero de Miñón cuenta que fue él mismo quien redactó aquella ley, por la cual se amnistiaban los delitos de intencionalidad política. Aquella ley, dice, fue fruto no sólo de la reivindicación de la oposición, sino también y principalmente de la opinión. Incluso él la había defendido con anterioridad, aclara<sup>570</sup>. Aunque con limitaciones, concluye, esta amnistía supuso “el primer signo de que la transición política iba, esta vez, en serio”<sup>571</sup>, pues se trataba de una medida clave para la consecución del “gran pacto de reconciliación nacional”<sup>572</sup>.

---

<sup>567</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 142.

<sup>568</sup> Ibídem, p. 142.

<sup>569</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 160.

<sup>570</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío..., op. cit.*, p. 74.

<sup>571</sup> Ibídem, p. 79.

<sup>572</sup> Ibídem, p. 75.

El nuevo Gobierno era, además, de un “talante mucho más abierto al diálogo con la oposición”<sup>573</sup>, afirma Sánchez Terán. Así, continúa relatando Osorio, se dispusieron a establecer contactos tanto con la oposición a su izquierda como con la oposición a su derecha, con el fin de “explicarles suficientemente los proyectos para la reforma política y obtener su conformidad”<sup>574</sup>. A los primeros, se les debía sacar de su “empecinamiento en temas como el de la ruptura, aunque fuese la ruptura pactada, porque no había otra salida para el entendimiento con el Gobierno que la línea reformista”<sup>575</sup>. Martín Villa afirma que, en realidad, esta oposición “a la izquierda” estaba ya “desengañada de las posibilidades reales de la ruptura”, y que, por ello, “curiosamente”, “se prestaban de buen grado al diálogo”<sup>576</sup>. De los segundos, debían conseguir que no obstaculizaran el “camino de la reforma política desde las instituciones vigentes”<sup>577</sup>. Estos últimos eran, según Osorio, “lo que no vacilo en denominar la nueva oposición de la derecha”, formado por personas como Fernández-Cuesta, quienes, opinaban que no era conveniente ni deseable un “sistema liberal y democrático”. También se encontraba formado por los “partidarios de la reforma, aunque con un planteamiento diferente al nuestro”. Éstos “entendían que había que respetar las líneas fundamentales del régimen de Franco, y por lo tanto no estaban, en ningún caso, dispuestos a admitir que se sustituyese aunque sí que se perfeccionase”, a lo que el Gobierno respondía que la opción adoptada era la única que iba a aceptar la oposición y, por tanto, la única vía para establecer una Monarquía, que, de ese modo, sería de todos<sup>578</sup>.

Por su parte, Areilza vuelve a distanciarse en su relato del resto de autores “reformistas”. Coincide en afirmar que el texto de la primera declaración programática del Gobierno era “bueno; su lenguaje es más rotundo y avanzado que el del Gobierno Arias. Se anuncia en él la amnistía; se invita a la oposición a dialogar; se declara que la soberanía reside en el pueblo. Es un gran paso adelante, y así hay que reconocerlo”<sup>579</sup>. Y añade: “Adolfo Suárez y su Gobierno han optado en ese documento por la *fuite en avant*, presionados por la realidad social o por la marea democratizadora”<sup>580</sup>. Pero, Areilza vuelve a insistir en que en determinadas zonas, como en el País

<sup>573</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 142.

<sup>574</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 162.

<sup>575</sup> Ibídem, p. 164.

<sup>576</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 52.

<sup>577</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 162.

<sup>578</sup> Ibídem, p. 169.

<sup>579</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición...*, op. cit., p. 26.

<sup>580</sup> Ibídem, p. 27.

Vasco, “la movilización de masas [...] en torno a consignas tales como amnistía o autonomía es algo que ha calado en profundidad”. “El clima acelerado y vertiginoso hacia la vivencia popular y democrática del proceso de la transición es impresionante” y, concluye, “el corrimiento de tierras es visible y creciente. Si el Gobierno no sale al encuentro de ese ambiente con medidas, programa y actuaciones claras y rotundas, la Monarquía puede correr peligro en un plazo próximo”<sup>581</sup>. Precisamente, durante aquellos días, *El País* le había realizado una entrevista, que publicaría el 21 de julio, en la cual explicaba las líneas que él consideraba debían adoptarse para la consecución de la reforma<sup>582</sup>. En ella defendía la necesidad de constituir unas Cortes constituyentes, con el objetivo de “ir al encuentro de la presión callejera que va subiendo de volumen y de tono cada día”, y prescindía de las “trampas” del inmovilismo contra la reforma, dos “impasses dialécticos” que no eran sino “falsos obstáculos”, la amnistía y la legalización del Partido Comunista<sup>583</sup>. Y es que las “feroces resistencias al cambio que anidan junto al poder” no habían desaparecido todavía<sup>584</sup>.

Fraga también se distancia del resto y entiende que, a partir de entonces, la legalidad, las instituciones y la “justicia” se deterioraron gravemente, puesto que el nuevo Gobierno no actuaba al servicio de los intereses “permanentes del Estado”, sino de las ambiciones personales<sup>585</sup>. El Gobierno Suárez, por un lado, había comenzado el diálogo con las distintas fuerzas políticas a cambio de concesiones, “de momento, sin contrapartida”, tales como la “nueva amnistía”<sup>586</sup>. Se trataba, dice, de “males innecesarios”, de “ocasiones perdidas”, de “pasos notoriamente en falso” que no eran sino el fruto de haber olvidado que “existían grupos claramente empeñados en una guerra revolucionaria contra España, perfectamente declarada y con una estrategia bien pensada, frente a la cual toda debilidad habría de ser funesta para nuestro futuro como nación y para el asentamiento de un régimen democrático”<sup>587</sup>.

Según la explicación ofrecida con anterioridad sobre las causas de la crisis del Gobierno de Arias, los primeros pasos dados por el nuevo gabinete respondieron a la nueva estrategia y proyecto reformistas planteados por Suárez como solución inmediata al problema del control de la situación política por parte del Gobierno. Para resolver ese problema, el Gobierno debía tomar la iniciativa,

---

<sup>581</sup> Ibídem, p. 23.

<sup>582</sup> Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, p. 234.

<sup>583</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición..., op. cit.*, p. 30.

<sup>584</sup> Ibídem, p. 27.

<sup>585</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 55.

<sup>586</sup> Ibídem, p. 61.

<sup>587</sup> Ibídem, p. 12.

neutralizando las resistencias de los inmovilistas, que, efectivamente, continuaban instalados en las instituciones, y contar, además, con el apoyo de la oposición. Para lograr este último objetivo, necesitaban arrebatar a la oposición su amplia base social, lo que a su vez, sólo podría conseguirse ganándose a la opinión pública, democratizando ciertos aspectos del sistema político. Suárez estaba convencido de ello y, por esa razón, fue apropiándose de aquellas reivindicaciones democráticas de la oposición antifranquista que consideró necesarias. Con ese golpe de efecto, conseguiría que el poder político vigente fuera el único poseedor del protagonismo y del control del proceso de cambio político<sup>588</sup>.

El propio Areilza defiende la idea de que el Gobierno actuaba condicionado por la presión social, pero incurre así en una contradicción, puesto que, a pesar de cuestionar la capacidad del Gobierno Arias de resolver la crisis, inserta la política del nuevo Gobierno dentro del antiguo proyecto reformista de aquel Gobierno, presentándola finalmente como una política autónoma de cualquier agente externo social o político. Lo mismo ocurre con el relato de Fraga, quien, por su parte, continúa haciendo uso, de forma acrítica, del discurso reformista, aunque con tintes ya neofranquistas, posicionamiento al que entonces estaba derivando y que ahora intenta, de ese modo, justificar. Al criticar, desde esa perspectiva, las primeras decisiones del Gobierno, da a entender que se estaban realizando pequeñas rupturas, procedentes de las reivindicaciones antifranquistas, aunque él las llame, de manera despectiva, “concesiones”, y en el fondo mantenga que lo que estaba desarrollando el Gobierno era el proyecto de reforma iniciado por él mismo.

Así, el nuevo Gobierno rompía con la dinámica del anterior Ejecutivo<sup>589</sup>. Suárez, tres días después de su nombramiento e incluso antes de formar Gobierno, ya se había dirigido a la opinión pública, a través de la televisión, anunciando, como explica Osorio, su voluntad democratizadora<sup>590</sup>. También, por ello, y tal y como apunta este último o Areilza, en la declaración programática del 17 de julio, el Gobierno incluyó formulaciones inéditas, aunque ambos lo entienden como una derivación de la lógica interna del antiguo proyecto de reforma. Se afirmaba que la soberanía residía en el pueblo y se abandonaban los adjetivos que singularizaban, desde una propia significación española, el concepto de democracia. Sin embargo, continuaban otras formulaciones particulares, en referencia a las libertades políticas, puesto que éstas debían existir, excepto si se atentaba contra el orden y la

---

<sup>588</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 263.

<sup>589</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 250.

<sup>590</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 263.

unidad nacional<sup>591</sup>. La ambigüedad y contradicciones en el lenguaje y los propósitos, por tanto, seguían formando parte de los comunicados reformistas.

Por otro lado, el Gobierno ciertamente, como había anunciado en la declaración programática mencionada, comenzó a entrevistarse con los líderes de los partidos de la oposición antifranquista, sobre todo, con aquellos sectores moderados, que, pese a desear realmente la llegada de una democracia plena, eran susceptibles, por su base ideológica, en ocasiones anticomunista y desconfiada de la movilización social, de acabar aceptando la nueva propuesta reformista, planteada por el Gobierno. Los primeros contactos, así, tuvieron lugar con Felipe González, Raúl Morodo, Tierno Galván, Joaquín Ruiz-Giménez, José María Gil Robles, Fernando Álvarez de Miranda o con los líderes catalanes Josep Pallach y Jordi Pujol<sup>592</sup>. De nuevo, no obstante, Martín Villa interpreta ese acercamiento, entendiendo que de lo que se trataba era de encontrar apoyos a un proyecto de reforma que supuestamente continuaría, desde el Gobierno anterior, directo hasta la consecución de la democracia. Igualmente, Osorio tergiversa el sentido de la palabra “oposición”, al atribuir ese posicionamiento también a los inmovilistas, difuminando, de ese modo, la línea esencial que separaba al antifranquismo de los reformistas, esto es, la línea que separaba un proyecto encaminado a la consecución de una democracia plena, la ruptura, de unas propuestas reformistas cuyo único propósito era conservar el control del proceso de cambio político.

Justamente este último propósito fue el que llevó al nuevo gabinete a despejar el camino legal que le permitiera impulsar cambios desde la legalidad, requisito fundamental para poder tomar las riendas del tránsito. Fernández Miranda hizo uso de sus conocimientos sobre el entramado legal franquista y aplicó, como presidente de las Cortes, el procedimiento de urgencia, logrando sortear así las prácticas dilatorias que los procuradores habían utilizado ya contra las medidas reformistas del anterior Gobierno. Gracias a ello, se logró aprobar la reforma de una serie de artículos del Código Penal, tomando especial relevancia la reforma del artículo 172, dedicado a la legalización de las asociaciones políticas. Tal y como se anunció tres días después, cuando se hizo pública la declaración programática, las libertades políticas se reconocerían tras aquella reforma, pero atendiendo a un significado especial, pues la reforma de aquel artículo iba acompañada de una limitación. Como explica Osorio, serían ilegales aquellos partidos que, influenciados por el exterior, poseyeran fines totalitarios. Él mismo explica que fue la formulación encontrada para impedir una hipotética legalización del PCE<sup>593</sup>. Incluso aclara, con cierto asombro, que, a pesar de estas

---

<sup>591</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 43.

<sup>592</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, *op. cit.*, p. 181.

<sup>593</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, p. 264.

restricciones, un buen número de procuradores votaron en contra. Su relato sobre una medida firmemente democratizadora, así, se tambalea. Por otro lado, a causa del procedimiento de urgencia, los procuradores se quedaron sin margen de maniobra y, finalmente, los votos a favor de la reforma fueron mayoritarios. El primer obstáculo del Gobierno estaba superado, aunque para el observador atento es una clara muestra de las contradicciones entre la pretendida voluntad democratizadora del Gobierno y sus acciones. Además, no se debe olvidar, aunque estos autores “reformistas” lo hagan, que la Ley de Asociación Política, de carácter también muy restrictivo, no había sido modificada<sup>594</sup>. Pronto llegó, además, con vistas a generar nuevas expectativas en la sociedad, la primera medida gubernamental que respondía a las reivindicaciones rupturistas de la oposición. El 30 de julio, el Gobierno decretó una amnistía aplicable a los condenados por delitos políticos, aunque no aquellos que hubieran conllevado prácticas violentas. Ciertamente, era una paso importante, por lo que había supuesto la demanda de amnistía para un importante y creciente segmento de la sociedad española, durante la primera mitad del año. Saldrían a la calle la mayor parte de los presos políticos y este había sido el motivo por el que aquel importante sector de la sociedad había salido a la calle para reivindicarlo, adoptando inequívocamente una actitud antifranquista. Para la oposición y, especialmente, para el principal partido antifranquista, el PCE, ésta había sido, desde el inicio, una de las medidas esenciales de su proyecto de ruptura, luego convertida en su principal reivindicación, tras el efecto movilizador que aquella había provocado.

Así, Herrero de Miñón hierra al interpretar este hecho como un deseo de la opinión pública que, ahora sí, satisfacían los reformistas, cuando, hasta aquel momento, a causa de su efecto deslegitimador de la dictadura, había sido duramente reprimido por el Gobierno. Sánchez Terán lo explicaba afirmando que, a inicios de 1976, no era todavía el momento. Ahora sí lo era, da a entender, aunque no explique el por qué. Y es que responder a esta pregunta podría llevarle a reconocer, contradiciéndose, que el Gobierno adoptaba medidas rupturistas, una vez la reforma había fracasado. El Gobierno se había apropiado de una medida democratizadora y la había hecho suya, apuntándose un nuevo tanto de cara al público.

Aun con todo, a esta amnistía todavía le quedaba mucho para lograr la “reconciliación nacional”, planteada por el PCE, esto es, el fin de la dictadura y la superación de la brecha política abierta por la Guerra Civil<sup>595</sup>, de la que habla Herrero de Miñón. Ciertamente, este concepto aparece en el decreto de amnistía, síntoma de que el Gobierno no sólo se estaba apropiando de

---

<sup>594</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española…”, *op. cit.*, p. 44.

<sup>595</sup> Molinero, Carme, “La política de reconciliación nacional. Su contenido durante el franquismo, su lectura en la transición”, *Ayer*, 66, 2007, p. 202.

reivindicaciones fundamentales de la oposición, sino también de conceptos propios de su lenguaje<sup>596</sup>. Sea como fuere, el contenido de la amnistía que la oposición antifranquista había demandado iba mucho más allá de lo decretado por el Gobierno<sup>597</sup>. Pero, además, no solo la había reivindicado en el pasado, sino que seguía haciéndolo en el presente. La semana posterior al nombramiento de Suárez, del 4 al 11 de julio, Coordinación Democrática había convocado una serie de movilizaciones por la amnistía que habían vuelto a sacar a la calle a miles de personas<sup>598</sup>. Ésas protestas, sin embargo, se encuentran ausentes de estas memorias, como también lo está la violenta represión que volvió a ejercerse sobre ellas<sup>599</sup>. En fin, el Gobierno no era partidario de la amnistía total que demandaba la oposición, pues reprimió su reivindicación y actuó con el fin de impedir que salieran de la cárcel los condenados por delitos políticos que hubieran realizado actos de violencia, así como que los militares demócratas de la Unión Militar Democrática pudieran volver al Ejército. Además, todavía no se había despenalizado el ejercicio de los derechos políticos fundamentales. Así, efectivamente se ponía en libertad a aquellos condenados, pero sin garantizarles no volver a pisar la cárcel si realizaban actividades políticas o sindicales por las que precisamente ahora se les liberaba. El propio Osorio lo afirma, haciendo todavía menos sostenible su relato. El Gobierno, esta vez, tampoco daba garantías de que su intención real fuera establecer una democracia de tipo europeo. El Gobierno había logrado demostrar que estaba decidido a implementar una serie de cambios de tipo democratizador, pero no hasta dónde pensaba llevarlos<sup>600</sup>.

---

<sup>596</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*, Crítica, Barcelona, 2014, p. 95.

<sup>597</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 44.

<sup>598</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 263.

<sup>599</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 205.

<sup>600</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 250.

## 8. La Ley para la Reforma Política

El 10 de septiembre, cuenta Sánchez Terán que le mandaron un télex con el contenido del nuevo proyecto legislativo de “reforma constitucional”. De él destaca su primer artículo, ya que “en esas cuatro líneas se encierra la esencia política de la transición”<sup>601</sup>. “Era otra reforma”, explica Martín Villa, “más auténtica, más transparente, más ambiciosa y más viable y, sobre todo, mucho más realista, porque llegaba hasta donde el país quería”. Era, además, una reforma “sencilla”, que consistía en que “los españoles eligieran unas Cortes, Congreso de los Diputados y Senado, de cuya representación de la soberanía popular no quedase la más mínima duda”. Además, estas cámaras harían “los cambios políticos necesarios”<sup>602</sup>. Según Osorio, gracias a una comisión, de la que él y el experto en Derecho Constitucional, Carlos Ollero, formaron parte, y que fue formada dentro del Gobierno para revisar el texto y elaborar el definitivo, éste no establecía finalmente, “en términos de doctrina constitucional”, “simples modificaciones sino verdaderas transformaciones”, es decir, no contemplaba, “una reforma limitada manteniendo en líneas generales todo el resto de la estructura del Estado”. El proyecto final, dice, “daba un paso más en la línea reformista y constituyente”, ya que se devolvía al pueblo la soberanía y “se abría la posibilidad de un cierto período constituyente desde el momento que se matizaba que la ley de reforma política debía hacer posible que la mayoría popular se constituiría en instancia decisoria de la reforma”<sup>603</sup>. “El texto es bueno y en general tiene pocas ambigüedades”, afirma. Los problemas vendrían después de las elecciones, cuando tuvieran que decidir si realizaban reformas profundas de las Leyes Fundamentales o si las realizaban de forma paulatina. Sea como fuere, dice, ambas opciones eran “controlables”<sup>604</sup>.

Según Sánchez Terán, el autor de tal operación jurídica había sido Fernández Miranda, una “de las mentes más lúcidas de la política española”<sup>605</sup>. Había elaborado efectivamente, dice Martín Villa, el “instrumento legal idóneo que la reforma necesitaba” y había hecho uso del procedimiento de urgencia con el que se sortearían los obstáculos que pudieran aparecer en las Cortes. La reforma contaba ya con la “encarnadura jurídica” necesaria, de ahí, explica, que se atribuyera aquel la

---

<sup>601</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 171.

<sup>602</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 53.

<sup>603</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 177.

<sup>604</sup> Ibídem, p. 260.

<sup>605</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 171.

autoría de la reforma<sup>606</sup>. Osorio, por su parte, explica que aquella ley era una solución intermedia entre el proyecto propuesto por Fernández Miranda y el suyo. Su proyecto consistía en una reforma sencilla, que, cambiando el artículo segundo de la Ley de Cortes, contemplaba la celebración de elecciones por sufragio universal a Cortes, las cuales, tras llegar a un “pacto nacional para la convivencia, modificasen adecuadamente las normas constitucionales”<sup>607</sup>. El proyecto de Fernández Miranda, dice, era más sofisticado<sup>608</sup>.

Herrero de Miñón, por otro lado, relata que Lavilla le había encargado un documento sobre “los procedimientos de revisión de las Leyes Fundamentales”. Así, partiendo de las ideas de un artículo suyo, publicado en 1975, elaboró un texto en el que defendía la idea de tramitar con rapidez “una completa revisión constitucional, llegando de una vez al resultado final: la ruptura democrática por vía de reforma. De la ley a la ley”<sup>609</sup>. De ese modo, afirma que “ninguno de los protagonistas de la transición habían expuesto antes, como afortunadamente expusieron después, en qué había de consistir la reforma”. Llegó incluso a elaborar unas bases de ley de reforma a plebiscitar y de texto constitucional, que debía redactarse tras el referéndum. A diferencia de la ley definitiva, que pasó a denominarse ley “para la reforma”, y que, por tanto, dejaba de ser de hecho una octava ley fundamental, abriendo así las puertas a unas Cortes Constituyentes, él proponía, entre otras cosas, la constitución de una Comisión Regia para la elaboración del texto constitucional, compuesta por el Gobierno, técnicos y las diversas fuerzas políticas del país, es decir, los que luego formarían la Comisión de los Nueve y la Ponencia constitucional, además de los elementos de la derecha, neofranquistas, falangistas y propagandistas<sup>610</sup>. Hubiera sido, de ese modo, una Constitución de “consenso”, es decir, “verdaderamente democrática” y, en consecuencia, hubiera sido aceptada por la oposición. Entonces pensaba que la apertura de un proceso constituyente era una opción arriesgada, que podía evitarse si se cerraba de antemano un texto constitucional, “carente de dogmáticas”, que se sometiera después a referéndum, como había ocurrido durante la instauración de la V República francesa. Admite, pues, que se equivocó a la luz del éxito de dicho proyecto, pero también cree que, de haber seguido el suyo, “la transición se hubiera cerrado antes y el coste político hubiera sido menor”, puesto que finalmente se hicieron concesiones, primero, a los “inmovilistas” y, después, a la izquierda. La “relegitimación democrática de la monarquía”, por

<sup>606</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., pp. 52 y 53.

<sup>607</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 169.

<sup>608</sup> Ibídem, p. 170.

<sup>609</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 80.

<sup>610</sup> Ibídem, pp. 81 y 82.

ejemplo, “no se obtenía de la decisión parlamentaria ni de la popular, sino del propio hacer regio”, es decir, por medio de su protagonismo democratizador, de su imagen como “motor del cambio”<sup>611</sup>. De hecho, el largo proceso constitucional que tuvo lugar después fue la causa de alguno de los “problemas mal resueltos”, aparecidos después, tales como las “autonomías de las entidades histórico-políticas”<sup>612</sup>. Además, otro de los puntos criticables de la ley, según Herrero de Miñón, fueron sus insuficiencias. No se hacía alusión a la reforma sindical ni se trataba el temas de las autonomías, perdiéndose la ocasión de crear las autonomías vasca y catalana de forma singular<sup>613</sup>. Lo cierto es, dice, que entonces creyó que estaba en sus manos el “destino de España”, hasta que ese “ensueño” terminó, el 23 de agosto, cuando en un Consejo de Ministros se puso sobre la mesa el proyecto de reforma de Fernández Miranda. Sin embargo, continúa, “el trabajo intenso de aquellos días ni dejó de dar su fruto en ulteriores tareas ni es algo que yo olvidaré jamás”. Su objetivo había sido ejercer no sólo de ciudadano, sino también de “jurista histórico y político democrata” y esto lo había logrado, puesto que sirvió “a las necesidades más profundas” del país y actuó como “órgano de la conciencia jurídico-política del propio pueblo e intérprete de su necesidad histórica”<sup>614</sup>.

Otero Novas, en referencia a la autoría de la Ley Para la Reforma Política, explica que “en agosto sometimos a Adolfo Suárez dos proyectos de reiniciación de la reforma política. Uno de ellos, muy ponderado, se inclinaba por consumar el camino iniciado a través del Consejo nacional del Movimiento. El mío explicaba que el golpe de timón dado por la Corona, exigía un nuevo planteamiento reformistas, más audaz e intenso, aunque dentro del esquema ideológico reformista”. Suárez finalmente escogió su modelo. No se trataba tanto de un proyecto de la reforma en sí, dice, sino del método para llegar a ella y, por esa razón, se acabó llamando “Ley para la Reforma Política”. Fue a partir de entonces, aclara, cuando Fernández Miranda se incorporó al proyecto, marginándole, en parte, de la participación directa<sup>615</sup>.

Por tanto, continúa explicando Sánchez Terán, “en el frontispicio de la reforma”, se proclamó la democracia, “que se aprueba en las Cortes del régimen anterior, se somete al pueblo español mediante referéndum, previsto en las Leyes Fundamentales del régimen anterior, y así se alumbra el nuevo régimen democrático de la monarquía parlamentaria. De la ley de la dictadura a la

---

<sup>611</sup> Ibídem, pp. 84 y 85.

<sup>612</sup> Ibídem, p. 84.

<sup>613</sup> Ibídem, pp. 88 y 89.

<sup>614</sup> Ibídem, pp. 82 y 83.

<sup>615</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia..., op. cit.*, p. 28.

ley de la democracia a través de la ley votada por el pueblo. ¡Qué maravillosa sencillez jurídica!”<sup>616</sup>. No cabía duda, por tanto, de “que la reforma abría paso a un sistema democrático”, pues en esa ley no se encontraba “ningún atisbo de la anterior democracia orgánica”, excepto una “leve concesión al pasado y a la esperanza de la clase política vigente: los senadores de designación real”<sup>617</sup>. Como informaba la prensa internacional, Suárez se había colocado en el centro, luchando contra la izquierda, que quería cambiar todo inmediatamente, y contra la derecha, que no quería cambiar nada. Había ganado “el primer round de la reforma”, concluye, tomando la iniciativa que ya no perdería hasta la aprobación de la Constitución<sup>618</sup>. Para Osorio, fue un acierto convertir la ley de reforma en una ley “para la reforma”, puesto que así se logró incorporar a la legalidad, “en una convivencia civilizada, todas las fuerzas políticas que no quieren la subversión o la violencia”<sup>619</sup>. Fue “la pieza clave de la transición a la democracia: la reforma de las instituciones”<sup>620</sup>, en opinión de Herrero de Miñón. La vía elegida, concluye, “era la más difícil en el procedimiento, la más aleatoria en el resultado y jurídica y políticamente innecesaria”. Sin embargo, continúa, lo importante era la meta, “conseguir, sin ruptura de la legalidad, en el más breve tiempo posible, una Constitución plenamente democrática, susceptible de ser aceptada por todos, con una monarquía parlamentaria y amplias autonomías históricas”<sup>621</sup>. Areilza apenas hace comentarios sobre este hecho. Prácticamente solo cuenta que, cuando todavía no se había revelado el contenido “del proyecto de reforma”, pero sí “las líneas generales de su estrategia”, se hizo evidente que se trataba de “una táctica de habilidad maniobrera que da buenos resultados en una clase política atomizada, poco formada y en gran parte envilecida por cuarenta años de dictadura”. “Suárez, Osorio, Reguera y Oreja se despliegan y multiplican para “vender” la mercancía a personalidades y grupos de la derecha y de la izquierda”, dice Areilza<sup>622</sup>.

Finalizando el verano, se remitió el proyecto de ley al Consejo Nacional para que emitiera un informe preceptivo al respecto. Posteriormente, el proyecto de ley pasaría a las Cortes, donde debía aprobarse definitivamente. Según Sánchez Terán, el informe positivo del Consejo Nacional, esto es, del “depositario de las esencias del régimen anterior, daba paso al futuro de una democracia

---

<sup>616</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 171.

<sup>617</sup> Ibídem, p. 172.

<sup>618</sup> Ibídem, p. 173.

<sup>619</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, pp. 259 y 260.

<sup>620</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío..., op. cit.*, p. 79.

<sup>621</sup> Ibídem, p. 85.

<sup>622</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición..., op. cit.*, p. 40.

parlamentaria, decretando, de hecho, su autodisolución con una gran elegancia y resignación política e institucional”<sup>623</sup>. Una vez en Cortes, continúa relatando Osorio, la ley fue presentada en el pleno por Miguel Primo de Rivera, quien dejó claro que el Gobierno no iba a permitir que se les tachara de traidores, aunque tampoco admitían la opinión de que durante los últimos cuarenta años todo se había hecho mal. Después, llegó el turno de Blas Piñar, quien hizo una enmienda a la totalidad, defendiendo que ellos, los miembros del búnker, deseaban la reforma, pero no de la manera que entonces se proponía, pues “no es de verdad una reforma, es una ruptura aunque la ruptura quiera perfilarse sin violencia y desde la legalidad”<sup>624</sup>. Prefería, continuaba, “un período constituyente abierto con todas las consecuencias, que esta mascarada estúpida de reforma democrática”, pues no son más que “componendas, pasteles y ficciones”<sup>625</sup>. Más tarde, intervino Fernando Suárez en una “de las mejoras piezas oratorias” que el autor había escuchado nunca en las Cortes. Primero, defendió la idea de que los Principios Fundamentales tenían el mismo rango de ley que las Leyes Fundamentales, por lo que podían reformarse, añadiendo, que una “ley humana” no puede ser inalterable por naturaleza<sup>626</sup>. Después, añadía que “[...] quienes hemos dictaminado este proyecto no vamos a intentar disimular con piruetas de última hora nuestras ejecutorias en el Régimen, pero hemos pensado siempre y no desde hace unos momentos que los orígenes democráticos del actual Estado estaban abocados desde sus momentos germinales a alumbrar una situación definitiva de concordia nacional, una situación en la que no vuelvan a dividirnos las interpretaciones de nuestro pasado, en la que no sea posible que un español llame misérrima oposición a quienes no piensan como él [...]”<sup>627</sup>. Martínez Esteruelas, por su parte, criticó duramente el carácter proporcional de la ley electoral propuesta en el documento, pues había que tener “en cuenta aquellos elementos correctores que puedan impedir que este país degenera en una situación ingobernable, que sigue siendo la preocupación fundamental”<sup>628</sup>. Este fue, por otro lado, uno de los escollos más importantes encontrados en las Cortes, pues aquella era la condición fundamental que ponía la oposición para “entrar en la legalidad”, aunque, aclara, “era, no lo olvidemos, uno de los objetivos de la reforma”<sup>629</sup>. Finalmente, se modificó la alusión expresa al

<sup>623</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 206.

<sup>624</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 233.

<sup>625</sup> Ibídem, p. 238.

<sup>626</sup> Ibídem, p. 236.

<sup>627</sup> Ibídem, p. 237.

<sup>628</sup> Ibídem, p. 244.

<sup>629</sup> Ibídem, p. 242.

sistema proporcional y se hizo referencia a la inclusión de elementos correctores, con el fin de que las Cortes acabaran aprobando el texto. Lo importante, como le había dicho Ollero, era que el texto no encallara en las Cortes y que, al fin y al cabo, esa modificación resultaba aceptable para la oposición. Las conclusiones a las que llegó Osorio respecto a dicho Pleno las expuso en unas declaraciones que hizo a *La Vanguardia*: “[...] Cuando se distancien en el tiempo estos años en los que vivimos y los historiadores analicen lo que ha sucedido en España en estos últimos cuarenta años, todos llegarán a una conclusión que será el máximo elogio a Franco. Hizo posible la democracia porque transformó socioeconómicamente el país. Y es que hoy nuestra realidad económica y social es ya semejante, gracias a Dios, a la del mundo libre y por ello los procuradores concluirán que estamos en condiciones de tener un régimen político similar al de cualquier país occidental”<sup>630</sup>.

Sánchez Terán también destaca el discurso que acompañó a la enmienda a la totalidad de Blas Piñar, en el que “dijo con toda claridad” que la reforma no podía afectar a los principios fundamentales, pues éstos eran inalterables y ello supondría “contrafuego”. Fernández de la Vega, además, “afirmó sin tapujos” que aquello no era una reforma del régimen, sino que “pura y simplemente pretende acabar con el régimen”<sup>631</sup>. Asimismo, Herrero de Miñón destaca de aquel pleno la fuerza que aún poseía, en las “postrimerías del autoritarismo”, la normativa franquista, en relación a la irreformabilidad de los Principios Fundamentales, la conveniencia de la representación orgánica o el alcance del juramento prestado a las leyes, así como el “esfuerzo titánico” que, en consecuencia, necesitaron “el Gobierno de la reforma con Suárez a la cabeza” para utilizarla “en pro de la democratización”. Él fue, dice, quien preparó el argumentario en que pudiera apoyarse el Gobierno para defender la ley. Y, al igual que Osorio, no duda en calificar a Fernando Suárez como uno de los “padres de la transición española a la democracia”, debido a aquella intervención. Y es que si se aprobó finalmente el texto, afirma, fue principalmente a causa de ello<sup>632</sup>. Igualmente hace alusión al debate suscitado por el tema del sistema electoral proporcional, cuya razón de ser solo respondió a la dificultad de confeccionar un mapa de distritos electorales uninominales, distinto a los provinciales<sup>633</sup>.

La aprobación de la ley por parte de las Cortes debe calificarse, según Martín Villa, de “histórica”, pues era el “éxito necesario para despejar definitivamente el panorama”. Los “titulares

<sup>630</sup> Ibídem, p. 232.

<sup>631</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 207.

<sup>632</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío..., op. cit.*, p. 91.

<sup>633</sup> Ibídem, p. 93.

del poder político dimitían voluntaria y pacíficamente del mismo para dejar paso a un nuevo sistema del que, con toda probabilidad, no iban a ser beneficiarios”, explica. Se produjo la “reconciliación de los representantes de la España oficial con la España real”, en un “gesto patético, no exento de dignidad y sentido común”<sup>634</sup>. El “franquismo político”, “los hombres del régimen anterior”, realizaron, así, una contribución capital a la democracia<sup>635</sup>. Sánchez Terán destaca el “sentido de la responsabilidad” de los procuradores y el hecho de que aquel acto constituyera “una de las más bellas y originales páginas de nuestra historia política”<sup>636</sup>. Osorio, asimismo, no puede negar la “inmensa emoción” que sintió al conocer el resultado de la votación de las Cortes. Relata que “con un nudo en la garganta” miró “una a una las caras de todos aquellos que habían hecho posible con su voto la reforma política”. Y pasa, a continuación, a hacer una relación extensa de algunos de ellos<sup>637</sup>. Y es que “quienes votando primero y aplaudiendo después emocionados, han hecho posible que se abran hoy para España, desde la paz, las puertas de la democracia merecen nuestro agradecimiento”<sup>638</sup>. Aquella noche, le dijo a Suárez que habían logrado un gran triunfo, aquello que, por otro lado, Gil Robles le había dicho, en la conversación ya comentada, que no conseguirían jamás<sup>639</sup>. Otero Novas destaca igualmente este hecho, “cuya transcendencia para la transición pacífica no ha sido suficientemente ponderada, y que a mi juicio ha sido el logro histórico más destacado de Suárez”<sup>640</sup>. Herrero de Miñón cuenta, por otro lado, que entonces no creía en la viabilidad del proyecto de ley de Fernández Miranda, por cuanto introducía la necesaria aprobación del texto en Cortes y no tenía la mínima esperanza de que los procuradores fueran a aprobarla. Sin embargo, había obviado que “la suerte de la nación les importaba tanto como a quienes queríamos la democracia”, infravalorando su patriotismo y astucia<sup>641</sup>. Por ello, también afirma que con la aprobación de aquella ley en Cortes, triunfaba “el sentido de la historia”. Los procuradores renunciaban a sus privilegios, cancelando voluntariamente su legitimidad, en un “acto de suprema renuncia” y permitiendo, “como se ha dicho reiteradamente”, “el tránsito a la democracia “de la ley

---

<sup>634</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 53.

<sup>635</sup> Ibídem, pp. 71 y 72.

<sup>636</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 206.

<sup>637</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 245.

<sup>638</sup> Ibídem, p. 246.

<sup>639</sup> Ibídem, p. 246.

<sup>640</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 29.

<sup>641</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 91.

a la ley”<sup>642</sup>. Fraga es el único que ofrece una valoración negativa al afirmar que con la aprobación de esta ley, “el viejo régimen se había terminado, sin haber sabido reformarse”<sup>643</sup>.

Los “beneficiarios” de la reforma, prosigue relatando Martín Villa, de nuevo, resultaron poco “generosos” ante el referéndum de la Ley para la Reforma Política. La oposición continuaba “formalmente con la ruptura”, a pesar de que estaba claro que la reforma “estaba a punto de arribar a buen puerto”. Para aclarar este punto, Areilza explica que el resultado positivo del referéndum supuso “el deshielo progresivo de la “mesa” izquierdista en sus sectores rupturistas adversarios de la reforma”<sup>644</sup>. Osorio, continuando con el relato, explica que la discrepancia de la oposición frente al referéndum se centraba en la forma en que se había llevado a cabo la ley, esto es, sin negociar con ellos, tal y como habían exigido. Sin embargo, también opina que, en el fondo, la oposición estaba convencida “de que el camino emprendido era el adecuado”<sup>645</sup>. Por otro lado, Herrero de Miñón cuenta que argumentó, de forma “que hizo fortuna”, que efectivamente el referéndum no era democrático, como criticaba la oposición, por cuanto no existían las libertades políticas necesarias para ello, sin embargo, al mismo tiempo defendió que el objetivo del referéndum era precisamente establecer “la democracia y las libertades que le son propias”<sup>646</sup>. La Assemblea de Catalunya, según Sánchez Terán, opinaba lo contrario, mientras que la opinión general pensaba igualmente que se trataba de un referéndum “auténticamente democrático, con libertad para emitir el voto y con fidelidad en la presentación de los resultados”<sup>647</sup>. Areilza, sin embargo, matiza que se trataba de “la primera movilización electoral en libertad -todavía restringida- de nuestro país, desde febrero de 1936”<sup>648</sup>.

Por esas razones, prosigue Sánchez Terán, incluso “demócratas muy acreditados” de la oposición fueron contrarios al “deber moral y de ciudadanía que la participación electoral conlleva”. Aquella defendió la abstención, que de haber resultado mayoritaria hubiera restado autoridad moral y política tanto a la reforma como al propio Gobierno. Martín Villa relata este hecho con el fin de restituir su imagen, puesto que se le atribuyó una “inmerecida fama” como “electoralista” y “las famas más injustas y extrañas son precisamente las que más persisten”. Contrariamente, se siente

---

<sup>642</sup> Ibídem, p. 93.

<sup>643</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 61.

<sup>644</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición...*, op. cit., p. 80.

<sup>645</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 179.

<sup>646</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 93.

<sup>647</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 215.

<sup>648</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición...*, op. cit., p. 80.

orgulloso de haber preparado el referéndum, pues su desarrollo exitoso fue imprescindible para “consagrar definitivamente la reforma política”. Desmiente que se llevara a cabo “pucherazo”, pues simplemente resultaba imposible y defiende que solamente se ocupó de garantizar el orden público y de que la gente ejerciera su derecho al voto. Contó, asimismo, con la red política del Gobierno, todavía sin estructura de partido, en la que jugaron un papel de especial importancia los gobernadores civiles. Por otro lado, desde el ministerio de Gobernación se centraron en el tratamiento informativo del referéndum. “Se vertebró una gran campaña de divulgación y de movilización participativa en la que la televisión, utilizando métodos modernos y técnicas sugestivas, consiguió motivar a gran número de españoles”. Pero, “incomprensiblemente esta minuciosidad organizativa e informativa molestó a algunos” y ello a pesar de que se reservara un espacio televisivo a todos los partidos legalizados y no se pusiera trabas a que el resto expresara su opinión en la prensa<sup>649</sup>.

Al final, explica Martín Villa, ganó el “sentido de responsabilidad del pueblo español”, que votó en un alto porcentaje y además favorablemente. “Nunca tantos contribuyeron tanto a la convivencia y a la democracia española”, concluye el autor<sup>650</sup>. La reforma, según él, había triunfado, tal y como titula al epígrafe donde relata este acontecimiento<sup>651</sup>. Osorio explica que, a pesar de que la oposición hiciera campaña por la abstención y de que algunos de sus miembros, como Gil Robles, opinaran que el referéndum era un simple trámite, ganó finalmente el “sí”. Y, del mismo modo, afirma que el resultado del referéndum fue “la primera gran tarea común” de todos los españoles, después de que el Gobierno hubiera dejado “sin sentido la dialéctica entre “reforma” y “ruptura”, cuya formulación misma ya entrañaba una suerte de aventurerismo histórico”<sup>652</sup>. Aquel hecho, concluye, supuso, a la altura de diciembre de 1976, “un triunfo del rey y del Gobierno y, sobre todo, del pueblo español”<sup>653</sup>. Así, había cumplido con la primera etapa de su compromiso político, pues estaba “ya abierta la puerta para la instauración, espero que definitiva, de un sistema democrático en España”<sup>654</sup>.

Efectivamente, el paso decisivo de la nueva política reformista del Gobierno fue la aprobación de la Ley para la Reforma Política en las Cortes, que tuvo lugar el 18 de noviembre de

---

<sup>649</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 72.

<sup>650</sup> Ibídem, p. 73.

<sup>651</sup> Ibídem, p. 71.

<sup>652</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 252.

<sup>653</sup> Ibídem, p. 254.

<sup>654</sup> Ibídem, p. 259.

1976. Por esa razón, desde que el 10 de septiembre el Consejo de Ministros decidió cancelar el proyecto anterior de reforma, todavía bloqueada en el Consejo Nacional, y presentar esta nueva ley, el Gobierno, como explica Areilza, puso todo su empeño en contactar tanto con los procuradores, como con buena parte de la oposición o instituciones esenciales como la Iglesia y el Ejército, para intentar recabar apoyos a la misma<sup>655</sup>. Más allá de que, según estas memorias, esta ley parezca tener una paternidad múltiple, lo cierto es que Suárez siguió los consejos de Fernández Miranda. Éste le había propuesto elaborar una ley que no impusiera un marco político determinado sin contar con la oposición y que evitara mantener el ordenamiento político franquista, aún con modificaciones. Se trataba de aprobar una ley de carácter prácticamente transitorio, que posibilitara la continuación de las reformas, por parte de unas cámaras, salidas de unas elecciones formalmente libres y legitimadas democráticamente<sup>656</sup>. La ley establecía unas Cortes bicamerales, elegidas por sufragio universal, excepto el veinte por ciento del Senado, que podrían ser elegidos por designación real. Se eliminaba así toda veleidad corporativa de esta institución. Además, serían el Gobierno y las Cortes quienes tendrían la iniciativa para la “reforma constitucional” y sería el rey quien convocaría el referéndum para ratificar tales reformas. Se modificaban, por tanto, las Cortes, y así esta ley se consideraba una Ley Fundamental<sup>657</sup>. Sin embargo, y tal y como reconoce, aunque con una interpretación errónea, Herrero de Miñón, se trataba, en realidad de una ley trampa, puesto que no reformaba ninguna ley, sino que, mediante la convocatoria de elecciones por sufragio universal, suprimía de hecho las Cortes franquistas y el Consejo Nacional<sup>658</sup>. Por ello, no puede sostenerse, como hacen todos los autores “reformistas” mencionados, que esa ley supusiera la consecución de la reforma, es decir, el logro del cambio político desde la legalidad franquista, o lo que es lo mismo, el cambio de la “ley a la ley”. Contrariamente se estaba rompiendo con la legalidad franquista. Precisamente, fue eso lo que denunciaron los inmovilistas en el pleno de las Cortes, como, además, se indica en muchas de las memorias. Blas Piñar tenía razón cuando afirmaba que con aquella ley no se estaba “perfeccionando” nada, sino que más bien se estaba yendo directamente contra los principios doctrinales franquistas<sup>659</sup>. Aparentemente, la votación favorable de los procuradores, que habían jurado lealtad a aquellos principios, daba la impresión de que efectivamente no se estaba rompiendo

---

<sup>655</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 264.

<sup>656</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 251.

<sup>657</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 267. Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 252.

<sup>658</sup> Juliá, Santos, “En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados”, en Molinero, Carme (ed.), *La Transición, treinta años después*, Península, Barcelona, 2006, pp. 75 y 76.

<sup>659</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 258.

con la legalidad, pero lo que estaba haciendo el Gobierno de Suárez era impulsar en la práctica las exigencias mínimas democráticas planteadas por la oposición, que no había abandonado, aunque en las memorias se diga lo contrario, su idea rupturista. Eso sí, se estaba realizando bajo el control y el protagonismo exclusivo del Gobierno, aunque sin prescindir del todo de la oposición, pues sólo así podría continuar con la legitimidad necesaria, que ahora estaba recuperando, para seguir manejando el cambio<sup>660</sup>. No puede sostenerse, por tanto, que en lo que estas memorias aparece como una ingeniosa operación jurídica y política se esconda la clave de la transición a la democracia.

Este nuevo texto, de reducidas dimensiones, prescindía de la retórica de la democracia orgánica e introducía conceptos políticos democráticos, inéditos hasta el momento, que, además, comenzaron a ser utilizados según su significado universal<sup>661</sup>, tal y como les ocurre a los autores “reformistas”, al construir el relato de los hechos. Así, se reconocía la soberanía popular y se contemplaban unas elecciones por sufragio universal, libre y secreto. No obstante, el objetivo de aquella ley no iba más allá del establecimiento de una legitimidad democrática<sup>662</sup>. La Ley para la Reforma Política, en realidad, contenía ausencias y ambigüedades fundamentales que no permiten constatar que su objetivo fuera realizar un cambio plenamente democrático, contrariamente a lo que firmemente afirman estos autores “reformistas”. En ningún punto del texto, se garantizaba que todas las fuerzas políticas pudieran presentarse a dichas elecciones generales ni tampoco se hacia alusión a las condiciones en las que se desarrollaría la campaña electoral o a la transparencia del escrutinio. No se garantizaba, en definitiva, la libre expresión de la voluntad popular<sup>663</sup>. Es decir, con la aprobación de esta ley, se iniciaba de forma irreversible el desmantelamiento del régimen, pero no establecía el fin del proceso<sup>664</sup>. Tampoco se garantizaba, al contrario de lo que opinan los autores “reformistas”, la apertura de un proceso constituyente, ni se hacía mención a unas futuras autonomías, reivindicaciones básicas de la oposición. Estas interpretaciones que entienden la ley como la primera ley democrática que, en consecuencia, establece los requisitos necesarios para que se configurara a buen seguro una democracia plena distan mucho de la realidad y sólo responden, como se ha visto anteriormente, a una lectura lineal y teleológica de los hechos, valorándolos según el resultado final del proceso global y no en su contexto específico. La importancia que se otorga en

---

<sup>660</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 267.

<sup>661</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 252.

<sup>662</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 266.

<sup>663</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 46.

<sup>664</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., p. 261.

estas memorias a la aprobación de esta ley es, pues, exagerada, y fruto de una visión muy parcial de aquel preciso momento del proceso de cambio.

Herrero de Miñón, por su parte, habla incluso de un destino histórico español, se entiende, que democrático. Sin embargo, al igual que hace Fraga, critica la ley por haber abierto la posibilidad de iniciar un proceso constituyente, que, en última instancia, condujo al Estado de las autonomías, considerando ambos que aquello acabaría perjudicando el objetivo final democrático, aunque entonces se posicionaran de manera distinta respecto a este tema. Esta versión de los hechos, además de ser lineal, es fruto de una lectura interesada del pasado según sus proyectos políticos conservadores posteriores. Solo así puede explicarse que entiendan el propio proceso constituyente o las autonomías como concesiones antidemocráticas, resultado de la debilidad del Gobierno, cuando aquéllas habían formado parte del programa de la oposición desde el principio.

A pesar de lo limitado de la ley, el informe del Consejo Nacional volvió a ser lo más continuista posible, pues su intención no era otro que el de recortar todavía más los cambios propuestos<sup>665</sup>. Sin embargo, apenas hubo debate previo, lo que demuestra el cansancio de los consejeros y la resignación con que los acabaron aceptando. Además, los argumentos de tal aceptación, consolidaban el discurso reformista, por el que la democracia hacia la que supuestamente iban encaminados era la evolución natural del franquismo. Se trataba de la fórmula que, a duras penas, habían encontrado con el fin de poder adaptarse a los nuevos tiempos y evitar, así, cualquier revisión de su pasado franquista<sup>666</sup>. Argumentos que afirma Osorio haber utilizado y que continúa utilizando, a posteriori, en su interpretación de los hechos de forma acrítica. Por otro lado, a pesar de las enmiendas a la totalidad presentadas en Cortes contra la ley, lo que preocupaba de verdad al Gobierno no eran los inmovilistas que la habían presentado, explicando claramente las consecuencias de la ley. En realidad, a esas alturas, aquellos, como se ha visto, ya no eran capaces de oponer resistencia en las instituciones, pues carecían de líderes fuertes y capacidad de organización. Además, se les había prometido conservar sus puestos en la administración pública y se les había convencido de las ventajas que comportaban aquellos cambios, en relación al control de los mismos y los peligros, que, en sentido contrario, suponía la ruptura. Eran los procuradores de Alianza Popular, el nuevo grupo formado en torno a Fraga, lo que realmente temían, pues éstos habían logrado modificar la cuestión de la proporcionalidad del sistema electoral, con el fin de limitar ese sistema de representación. Lo que como bien indica Osorio, era precisamente uno de los puntos fuertes de la ley, al ser una demanda de la oposición. Así, la mayoría de los procuradores que

---

<sup>665</sup> Ibídem, pp. 256 y 257.

<sup>666</sup> Ibídem, p. 254.

votaron favorablemente la ley pensaban en el fondo como Blas Piñar, quien había presentado la enmienda a la totalidad, pero, a diferencia de éste, se convencieron de los beneficios que tales cambios reportaban para sus intereses, principalmente personales. Aquel resultado fue, en definitiva, el reflejo de su incapacidad para seguir ofreciendo resistencia a los cambios y a las reivindicaciones de la oposición antifranquista y no, como tampoco dudan en afirmar los autores “reformistas”, de una genuina, aunque tardía, voluntad democratizadora<sup>667</sup>.

Del mismo modo, el resultado del referéndum favorable a la ley, celebrado el 15 de diciembre, no significó un apoyo pleno al Gobierno y a la política de reforma en sí, sino a la democracia. Y Suárez lo sabía. El resultado de aquel plebiscito reforzó la posición de Suárez en las instituciones, pero también determinó las relaciones entre el Gobierno y la oposición. Así, como se verá con posterioridad, Suárez tuvo que negociar con aquélla justamente las condiciones de la celebración de las elecciones generales convocadas para junio, con el fin de que tuvieran lugar de forma legítima<sup>668</sup>. Por tanto, la sociedad española, no fue, por un momento, protagonista pasiva del proceso de cambio político, al apoyar el nuevo proyecto de reforma, como se defiende en estas memorias. Su protagonismo, y no el de toda la sociedad, sino el de aquella parte significativa movilizada, había tenido lugar durante los meses anteriores en las calles, precisamente por haber empujado a una parte de los dirigentes franquistas, como los que ahora formaban el Gobierno, a ir tomando este tipo de decisiones en sentido democrático.

Por último, es también muy significativo de la nula voluntad democratizadora de aquel nuevo Gobierno la política de orden público aplicada por el ministro de Gobernación. El propio Martín Villa cae en una contradicción al intentar justificar su actuación ante la celebración del referéndum. Por un lado, no entiende la abstención como una posibilidad lícita desde el punto de vista democrático. Por otro lado, afirma que aquella ley iba encaminada firmemente hacia la democracia y que las condiciones de participación en aquella convocatoria eran democráticas. Sin embargo, reconoce que el Gobierno contaba con todos los medios de comunicación y con la complicidad de los gobernadores civiles para influir sobre la decisión de la gente. Explica, también, que su campaña, dirigida al voto afirmativo, se preparó a conciencia, mientras que sólo menciona, además como si no tuviera la menor importancia, que los partidos no legalizados no tuvieron posibilidad de expresarse en la televisión, dejándose en el tintero, por otro lado, que los grupos de ultraderecha sí contaron con un espacio televisivo para hacer campaña por el “no”, lo que no hacía

---

<sup>667</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 266.

<sup>668</sup> Ibídem, p. 270.

sino reforzar la posición centrista del Gobierno<sup>669</sup>. Tampoco habla de la represión que desplegó contra el PCE y los partidos a su izquierda durante la campaña de la abstención. Sus actos fueron prohibidos y sus militantes y activistas detenidos. Lógicamente, aquella actuación condicionó sobremanera el resultado del plebiscito. En fin, aquellos era un muestra de lo que Martín Villa y el Gobierno del que formaba parte entendían en aquellos momentos por democracia<sup>670</sup>.

---

<sup>669</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, *op. cit.*, p. 188.

<sup>670</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, p. 270. Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 46.

## **9. La oposición democrática, la conflictividad social y la represión gubernamental**

Varios de los autores “reformistas” destacan también, como acontecimientos relevantes de esta nueva etapa política, los relativos a la política de orden público, que aplicó el nuevo Gobierno ante la actitud de la oposición democrática y de una parte de la sociedad. Para Sánchez Terán es importante un artículo publicado por el ex alcalde de Barcelona, José María de Porcioles, a comienzos de agosto, en el que hacía un llamamiento a la “concordia”, en un momento en que las “más altas magistraturas del país” patrocinaban la evolución política y era aceptada casi con unanimidad por la mayoría de la sociedad, haciendo de la “ruptura” una opción injustificable.<sup>671</sup> Era una concordia posible, afirmaba entonces el autor, a pesar de los problemas que todavía seguían dando las “fuerzas laborales” y el “rebrotar de las reivindicaciones regionalistas”<sup>672</sup>. Ante esta situación, Sánchez Terán cuenta que autorizó la celebración del primer mitin pro-amnistía para el 29 de julio en Barcelona. Aquella decisión, dice, disgustó a Martín Villa, quien observaba la situación política desde una “perspectiva nacional”. Sin embargo, desde el punto de vista catalán, era preciso actuar así, afirma, pues la Asamblea de Cataluña había perseverado en su autorización tras varios “diálogos, aplazamientos y suspensiones”. Durante esos diálogos con Portabella y Benet, los representantes de la Asamblea, se llegó a acuerdos “sobre lo que ellos debían hacer y hasta dónde yo podía llegar”, explica. Finalmente, el acto se produjo sin incidentes y al día siguiente el Gobierno cumplía con su programa y aprobaba un decreto-ley de amnistía<sup>673</sup>.

Ya en agosto, tuvo que hacer frente a la “Marxa de la Llibertat”, que, iniciada a comienzos de julio y convocada por Pax Christi con el apoyo de distintas organizaciones sociales, políticas y religiosas, pretendía llevar el lema de amnistía, libertades y autodeterminación por los “países catalanes”. Fraga ya la había prohibido en mayo. Él había estado de acuerdo debido a “razones políticas -petición de autodeterminación-, pero también de orden público, de implicaciones con el país vecino y de incidencia turístico-económica, ya que se anuncian grandes movimientos de masas por las carreteras”. La marcha no se desembocó y “desde el primer momento surgieron los incidentes, nunca graves, de disolución por la Guardia Civil, detención de manifestantes, multas gubernamentales, puestas en libertad y protestas ante las autoridades”. La “marxa”, continúa, “llegó a Montserrat el 28 de agosto, y hubo ligeros enfrentamientos con las fuerzas de seguridad”.

---

<sup>671</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 152.

<sup>672</sup> Ibídem, p. 153.

<sup>673</sup> Ibídem, p. 144.

Finalmente, “el esquema político adoptado: prohibición - disuasión suave - tolerancia relativa” evitó que la “marxa” obtuviera la repercusión que desde el Gobierno se temía<sup>674</sup>.

Finalizado ya el mes de agosto, el autor considera también un hecho de especial relevancia la celebración de la Diada, el 11 de septiembre, a la que dedica un capítulo completo. Él fue el responsable de que se autorizara, por primera vez, tras cuarenta años de prohibición. El 11 de septiembre, explica, se celebraba la “Diada nacional de Cataluña” “por tradición”. Su autorización supuso, pues, “un hecho esencial en el proceso político de la transición en Cataluña”, aunque opina que la solicitud de realización por parte de las organizaciones políticas y sociales no podría haber llegado en un momento “más inoportuno y problemático”, pues “no se sabe aún si se llegaremos o no a una democracia”. Para entender esta opinión, dice, “es preciso, ante todo, situarse en el contexto sociopolítico del momento. Verano de 1976. Suárez acaba de acceder a la Presidencia. Su primer gabinete ha anunciado la reforma política, pero no ha elaborado la ley ni ha concretado el proceso. Muchos aseguran que ese Gobierno de “penenes” no llegará a las Navidades. La agitación social del primer semestre ha sido muy fuerte en Barcelona. El otoño se presenta incierto. Hay expectación y temor”<sup>675</sup>. La Diada constituía, así, “un test en Cataluña de la credibilidad democrática del Gobierno Suárez y de su actitud ante la autonomía catalana”. Era, en consecuencia, una cuestión eminentemente política.

La negociación y autorización de su celebración, nos cuenta, no fue fácil, debido al “planteamiento que se está haciendo de los actos del 11 de septiembre”. Debía, por tanto, “hacer las cosas posibles en Madrid y difíciles en Barcelona”, es decir, su objetivo era “crear un clima de dificultad para la Diada”. Impuso, así, a los solicitantes, la Assemblea, el Consell y otros grupos políticos, que el acto se celebrara en un lugar distinto al de la Ciudadela de Barcelona, pues “el resto de España no estaba preparado para recibir una explosión espectacular del nacionalismo catalán”. Tampoco debían incluir la expresión nacional en la convocatoria ni utilizar el mensaje de Tarradellas como eje principal del acto. Algunos grupos políticos, dice, criticaron sus condiciones por resultarles inaceptables, pero, explica, también resultaba “inaceptable autorizar legalmente actos que puedan vulnerar directa y esencialmente leyes fundamentales o constitucionales”. Sus decisiones debían tomarse dentro del “marco constitucional vigente”. El orden público, concluye, no era “negociable”, como había dicho Martín Villa<sup>676</sup>. Finalmente, la jornada transcurrió “pacíficamente y en orden” y lo acordado tras las negociaciones se había cumplido. Participaron en

---

<sup>674</sup> Ibídem, pp. 146-148.

<sup>675</sup> Ibídem, p. 154.

<sup>676</sup> Ibídem, p. 156.

aquella jornada en torno a unas veintidós mil personas, aunque los medios afines multiplicaron el número por tres o cuatro, aclara<sup>677</sup>. El *Diario de Barcelona* afirmaba que aquel acto debía servir de ejemplo tanto para el Gobierno como para la oposición y *La Vanguardia* aseguraba que era “el triunfo del pacto tan necesario en la España de la transición”<sup>678</sup>.

Sin embargo, en aquel momento su percepción fue distinta, explica, pues pensó que no todos los acuerdos se habían cumplido. Tuvo que interrumpir, en un momento dado, la retransmisión por radio de la jornada, puesto que Jordi Carbonell pidió con insistencia, en un discurso que se tornó radical, la autonomía, a la vez que defendió la ruptura como “pieza maestra de nuestra política de hoy”. También debió intervenir en la difusión del acto en televisión, pues se debía informar “con veracidad, pero con frialdad”. Aquello, dice, no gustó a los políticos catalanes, a quienes les hubiera gustado “ver reflejado en la pantalla el entusiasmo y la emoción del catalanismo en su primera expresión pública de masas”<sup>679</sup>, pero ello hubiera causado un gran impacto en España por su mensaje político. La primera Diada legal, concluye, fue un logro para ambas partes.

La autorización de la Diada significó, por otro lado, acabar “de facto” en Barcelona con la reivindicación del derecho de manifestación, pues su celebración simbolizó la adquisición de aquel derecho. De ese modo, se redujo a gran escala el “furor” de las manifestaciones, las cuales, además, ya no tenían apenas contenido político, sino simplemente laboral o local. Se siguieron solicitando y denegando solicitudes, pero la gente ya había asumido con normalidad la ley y no se produjeron más movilizaciones en protesta por aquellas prohibiciones, tal y como hubiera ocurrido unos meses antes. Aquello era un “logro del proceso de la transición”<sup>680</sup>, concluye.

La Diada, no obstante, había supuesto un paréntesis en Cataluña, puesto que en septiembre continuaban la “incertidumbre” y las “incógnitas”<sup>681</sup>. Por un lado, el 4 de aquel mes, se celebró en Madrid una importante reunión de la oposición democrática con el objetivo de decidir si se optaba por negociar con el Gobierno, tras los contactos informales que ya se habían mantenido con él. Lo importante de este acontecimiento “es que la oposición tan variada y tan dispar en sus ideologías alcanza una cierta unidad, precaria pero operativa, y que ello representa la aceptación de un diálogo con el Gobierno”. La reunión, sin embargo, creó tensiones en la oposición política catalana. La Assemblea de Catalunya mandó representantes al Eurobuilding, donde se celebró la reunión, pero

---

<sup>677</sup> Ibídem, p. 177.

<sup>678</sup> Ibídem, p. 159.

<sup>679</sup> Ibídem, pp. 160 y 161.

<sup>680</sup> Ibídem, p. 174.

<sup>681</sup> Ibídem, p. 162.

no así el Consell de Forces Polítiques. Aquella decisión, dice, procedía de la idea defendida por Tarradellas de que las fuerzas políticas catalanas debían negociar el restablecimiento de la Generalitat ellas solas y directamente con el Gobierno de Madrid. Socialistas y comunistas, en cambio, sostenía que para lograr ese objetivo era preciso actuar conjuntamente con la oposición española<sup>682</sup>. Un poco más tarde, a comienzos de octubre, el PSUC celebró una rueda de prensa semisecreta en la que afirmaban haber cambiado de estrategia, “estaban decididos a dar la batalla política y laboral por su legalización, pero no en la calle, como en los primeros meses de la transición. Ello representaba un avance importante. El mensaje era claro: Comisiones Obreras, vinculada a los comunistas, no llevaría los conflictos laborales hasta su radicalización violenta”<sup>683</sup>. Por eso, a comienzos de diciembre, cuando la aprobación de la ley de reforma en referéndum era casi segura, la oposición creó la Comisión de los Nueve para negociar con el Gobierno las normas electorales, pues el éxito del referéndum significaba, un “paso decisivo hacia la democracia” y un triunfo del Gobierno<sup>684</sup>. Su fin, continúa explicando Martín Villa, era “negociar determinados aspectos de la reforma política con el presidente Suárez”<sup>685</sup>. La “representación plástica” de aquel momento de la Transición, dice Sánchez Terán, se produjo en la recepción de los líderes de la oposición en el Gobierno Civil, con motivo de la visita de Suárez a Barcelona, en diciembre. Era la primera vez que coincidían y dialogaban “los políticos del régimen anterior, los que estábamos protagonizando la transición y la oposición emergente, cuyo futuro se vislumbraba”. Se hizo evidente que faltaban los comunistas, pero en diciembre de 1976, dice, los “comunistas no estaban aún en las listas”<sup>686</sup>. Al término del año 1976, existía, así, un nuevo clima político, en el que los dirigentes políticos demostraban una “actitud responsable de búsqueda del pacto y de la convivencia”, colaborando, de ese modo, en la “superación de la dicotomía radical Gobierno-oposición”, pues la realidad política reflejaba “el consenso popular, expresado en el referéndum”<sup>687</sup>.

Por su parte, Osorio explica que la oposición, en realidad, continuaba con la estrategia de la ruptura, aunque pactada, y solicitaba así la creación inmediata de un Gobierno de amplio consenso democrático, la legalización de todos los partidos políticos, el reconocimiento de todas las libertades, una amnistía completa, el reconocimiento de los estatutos de autonomía y la

<sup>682</sup> Ibídem, pp. 163 y 164.

<sup>683</sup> Ibídem, p. 176.

<sup>684</sup> Ibídem, p. 200.

<sup>685</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, pp. 44-46.

<sup>686</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 223.

<sup>687</sup> Ibídem, p. 230.

convocatoria de elecciones para elegir una Asamblea constituyente. Para lograrlo, además, estaba dispuesto a realizar diversas movilizaciones ciudadanas, que efectivamente llevaron a cabo en octubre y noviembre<sup>688</sup>. Del mismo modo, Martín Villa cuenta que durante los primeros días del Gobierno de Suárez, la oposición seguía teniendo “una estrategia política equivocada”<sup>689</sup>. “En donde sus propias fijaciones y sus reiterados errores de cálculo se evidenciaron de forma más clara, fue en el establecimiento de la ruptura como último y común objetivo”. La oposición o no creía en la voluntad democratizadora del nuevo Gobierno o directamente no apostaba por la viabilidad del proyecto de reforma, pero lo cierto es, dice, que no lo apoyaba. No obstante, continúa relatando, “esa actitud evolucionó a lo largo del proceso, [...] a partir del momento en que el Gobierno Suárez se constituye” y comenzaron a tener “serias dudas acerca de la viabilidad de la ruptura, dadas las condiciones generales existentes”. Se había dado cuenta de que la población no estaba dispuesta a arriesgarse por la democracia y “partir de cero”, siendo además que “las cosas se movían en serio hacia adelante desde las propias estructuras políticas oficiales”<sup>690</sup>.

Como ya ha apuntado Sánchez Terán, “igualmente incierta es la perspectiva laboral”. Finalmente, el otoño de 1976, dice, se presentó lleno de tensiones laborales, aunque fue “menos caliente” que los primeros seis meses de aquel mismo año. A partir de la aprobación de la Ley para la Reforma Política, concreta Martín Villa, es verdad que los comunistas “ya no estaban tanto en la batalla de la ruptura como en la de su legalización, para no quedar al margen del proceso”, lo que facilitó “el proceso y el diálogo”, pero ello no conllevó “un inmediato desarme del dispositivo montado para obtenerla, la “Platajunta”, ni de las acciones previstas para lograrla, ni de las actitudes públicas de reticencia, de incredulidad o de distanciamiento”<sup>691</sup>. De hecho, el período político que comprendieron los años 1976, 1977 y 1978 estuvo caracterizado por la “dialéctica reforma-ruptura, autoridad-libertad y centralismo-autonomismo”, que planteaban, dice, “las lógicas tensiones inherentes a las presiones de moderados y radicales”<sup>692</sup>. Tuvo que hacer frente, así, por ejemplo, a la “singular” situación de Coordinación Democrática y del PCE, que hasta su legalización constituyó “el techo” lógico, por prudente, de la reforma. Se legalizó, por otro lado, la *ikurriña*, pues no era más que el símbolo de todos los vascos y su prohibición acarreaba más problemas, incluidas

---

<sup>688</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 164.

<sup>689</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 53.

<sup>690</sup> Ibídem, p. 54.

<sup>691</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 54.

<sup>692</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 137.

muertes, que otra cosa<sup>693</sup>. La conducción del cambio, por otro lado, exigía también impedir el desbordamiento en el ámbito universitario<sup>694</sup> y “laboral, en donde el activismo sindical, yendo mucho más allá de las reivindicaciones puramente laborales, había iniciado una clara actuación política como contribución al objetivo izquierdista de la ruptura”, aunque, a la vez, se debía “ir acomodando paulatinamente las relaciones labores y sindicales a los esquemas democráticos por los que el Gobierno luchaba”. De hecho, insiste, “las más graves y notorias alteraciones procedían precisamente del ámbito laboral”<sup>695</sup>.

A finales de septiembre, prosigue Sánchez Terán, las fuerzas políticas y sindicales de izquierda convocaron una jornada de lucha al cumplirse el primer aniversario de las ejecuciones de los militantes del FRAP y de ETA. Además, *La Vanguardia* informaba aquellos días de la “huelga absoluta” de Correos en más de treinta provincias y “parcial” en más de quince. En general, decía el diario, existía una “tensión político-laboral en varias zonas del país”, que había llegado a producir heridos de bala en Madrid y en Azcoitia<sup>696</sup>. El problema era, explica Sánchez Terán, que todavía quedaban por negociarse varios convenios colectivos. Así, volvieron a resurgir los problemas laborales en Sabadell, donde debía negociarse el convenio comarcal del Metal. Se produjeron de nuevo manifestaciones no autorizadas y enfrentamientos con la policía, de hecho, el “clima de violencia iba *in crescendo*”. El barrio de Ca N’Oriach “se convirtió en el centro del movimiento obrero”, “la policía antidisturbios tomó posiciones para aislar el barrio y los manifestantes levantaron barricadas”. Sin embargo, la mayoría de la población no quiso volver a vivir un “nuevo Sabadell” y después de un mes y de reunirse con una comisión de trabajadores y otra de empresarios, “se llegó a una solución rápida de compromiso”<sup>697</sup>. En noviembre, estallaría, del mismo modo, la huelga de Roca en Gavà, “la huelga más dura de todo el año” y una de “las huelgas más agresivas de la historia laboral de Barcelona”. El comité de empresa estaba “dominado” por un sindicato de extrema izquierda, con quienes el diálogo era imposible, es más, intentarlo suponía fomentar su “dinámica revolucionaria”. Nada pudieron hacer para resolver el conflicto, continúa explicando, ni los sindicatos ilegales más responsables, UGT, USO y Comisiones Obreras, ni los esfuerzos de los empresarios con actitudes ya duras ya dialogantes, ni la actuación arbitral de la Delegación de Sindicatos, ni, en fin, la actuación policial “para controlar a los promotores de las

<sup>693</sup> Ibídem, p. 134.

<sup>694</sup> Ibídem, p. 132.

<sup>695</sup> Ibídem, p. 135.

<sup>696</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 162.

<sup>697</sup> Ibídem, p. 176.

coacciones”. Así, la violencia, dice, “se enseñoreó durante semanas de la fábrica y dominó la vida social de las localidades de Viladecans y Gavà”. Aquello duraría más de dos meses<sup>698</sup>. El 29 de marzo de aquel año de 1977 se inició otra huelga de la construcción en la provincia de Barcelona, que se extendió rápidamente hasta afectar a cien mil trabajadores y que se tornó duradera y virulenta. La extrema izquierda, en concreto, el Sindicato Unitario de Trabajadores, vinculado al PTE, se negó, como hacía siempre aquel sector, a negociar, aunque su intransigencia se fue debilitando gracias a la actitud responsable de CCOO. La huelga terminó, al fin, el 19 de abril. Hubo detenidos, aunque puestos en libertad tras pasar por el juzgado, así como manifestaciones “con disolución de la policía, contusiones y enfrentamientos”<sup>699</sup>. Ésta sería la última huelga que tuvo que afrontar como gobernador civil, explica. En su valoración de aquel período, establece que el número de horas perdidas en la provincia de Barcelona, ese otoño, disminuyó considerablemente respecto al primer semestre, pero concluye que era mucho más elevado que el número de horas perdidas en el otoño de 1975, pudiéndose apreciar “lo que significó la conflictividad laboral en el primer año de la transición”, con casi veinte millones de horas perdidas, destacando la conflictividad de las empresas Roca y Motor Ibérica, “los dos conflictos más graves de la transición”<sup>700</sup>.

Osorio también cuenta que, a partir de septiembre, el orden público “se deterioró gravemente”, sobre todo, en el País Vasco y en Cataluña. Solamente se salvaba la celebración de la Diada que resultó exitosa tanto para Sánchez Terán como para los organizadores, pues se desarrolló sin incidentes. Sin embargo, en Guipúzcoa, desde el día 9, se habían llevado a cabo acciones revolucionarias, a causa de la muerte de un joven en Fuenterrabía, que fueron caldeando el ambiente hasta llegar al aniversario de la ejecución de cinco terroristas, que también fue conmemorado en toda España. Tanto ahí como en Vizcaya, además, se desarrolló una campaña pro-amnistía total a través de jornadas de lucha, hubo también problemas por los sucesos de Santa Cruz de Tenerife, en los que un joven había muerto por la acción policial, y de Madrid, donde otro joven había muerto a manos de “elementos organizados de carácter extremista”. Además, todo ello, condujo, finalmente a la “convocatoria de una campaña de agitación y de una huelga general para el día 1 de octubre”, que acabó en fracaso<sup>701</sup>.

---

<sup>698</sup> Ibídem, p. 178.

<sup>699</sup> Ibídem, p. 263.

<sup>700</sup> Ibídem, p. 178.

<sup>701</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 208.

Por encima de aquellos conflictos, continúa explicando Sánchez Terán, destacó la huelga general del día 12 de noviembre, convocada por la Coordinadora de Organismos Sindicales. Esta huelga, en su opinión, fue un “error táctico”, pues no se produjo tal paro generalizado, ni se alteró el funcionamiento de los servicios públicos, pasando inadvertida, por tanto, para la ciudadanía. El objetivo de ese tipo de huelga, según había escrito Trias Fargas en *La Vanguardia*, era el “asalto al poder”, ya que por mucho que se quisiera presentar como una huelga pacífica, no dejaba de ser un “mecanismo revolucionario”, que, de tener éxito, habría conllevado la ruptura y, entonces, ya “no hará falta negociar ni pactar nada”. Su objetivo, pues, fue recuperar “el protagonismo del proceso democrático, que estaba en manos del Gobierno, y en todo caso demostrar la fortaleza del Partido Comunista y forzar su legalización”, según Sánchez Terán. Sin embargo, los trabajadores “nada concreto se jugaban en ella” ni entendieron ni compartieron su planteamiento político, añade. Pero, además, fue fundamental la “acción disuasoria” del Gobierno. Se trataba de una convocatoria “inoportuna”, que preocupó a aquél enormemente, puesto que había preparado el “proceso de reforma política”, que ahora se podía ver entorpecido. Por esa razón, desde la Dirección General de Política Interior, les habían inundado con télex, indicándoles las medidas disuasorias que debían aplicar. Lo cierto es, concluye, que lo único que consiguió aquella jornada fue molestar tanto a los que tenían responsabilidades políticas como a los trabajadores, ya que la “reforma política” “siguió el curso previsto por el Gobierno”<sup>702</sup>.

En realidad, dice Martín Villa, era lógico que la oposición no aceptase la reforma sin haber probado antes “las acciones clásicas de oposición al procedimiento y de promoción de la alternativa, como era entre otras, la huelga general”. Fue esa la razón, “desautorizar la reforma política”, por que la oposición había convocado aquella huelga. Vista la gravedad de la situación, fue fundamental el eficaz dispositivo que activó desde el ministerio de Gobernación<sup>703</sup>, pues “cuando se democratiza es cuando más necesaria es la fortaleza del Estado”<sup>704</sup>. De no haber sido por su previsión, explica, la huelga podría haber sido un éxito y haber constituido un serio ataque al proceso de reforma, pues suponía un “fuerte pulso de la oposición al Gobierno”<sup>705</sup>. Constituyó, así, un “amplio staff”, una comisión para contrarrestar la propaganda, planificar las acciones, coordinar todas las fuerzas de seguridad y, tal y como cuenta Sánchez Terán, dar instrucciones a los gobernadores civiles. Lo principal era evitar que los servicios públicos dejaran de funcionar y

---

<sup>702</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, pp. 187-190.

<sup>703</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 54.

<sup>704</sup> Ibídem, p. 57.

<sup>705</sup> Ibídem, p. 54.

“proporcionar a la opinión pública una información puntual y veraz de la realidad de lo que aconteciese”<sup>706</sup>. Ello fue la clave de que la huelga, concluye, constituyera un “fracaso sin paliativos”, demostrando que la “ruptura era una “quimera” y que “el cambio y su conducción era cosa del Gobierno”. La oposición, dice, “había chocado con la realidad” y se había superado “un obstáculo importante en el camino que nos estaba conduciendo hacia la reforma”<sup>707</sup>.

Osorio opina, del mismo modo, que aquella jornada fue un fracaso, pues la “huelga general a nivel nacional”, convocada “bajo reivindicaciones de tipo exclusivamente laboral y salarial”, “no trascendió a la calle” y eso pese a que las centrales sindicales organizadoras pudieron actuar con un alto grado de libertad de movimientos, mientras que el Gobierno apenas empleó los medios de comunicación para contrarrestar la campaña de propaganda. No obstante, señala que el Gobierno no pudo desdeñar los niveles de participación y la coordinación a nivel nacional<sup>708</sup>. De ese fracaso, concluye, el Gobierno salió reforzado ante la inminente discusión de la ley para la reforma en las Cortes, pues “se había ganado la calle y la buena comprensión de los españoles”, gracias, especialmente, a la “buena gestión” de Martín Villa<sup>709</sup>.

En cuanto a la política que debían seguir los responsables del orden público, Sánchez Terán relata que los gobernadores civiles se reunieron a finales de agosto con Martín Villa, con el fin de que éste les proporcionara una serie de directrices. Los criterios, explica, estaban claros: “para los “nuestros”, plena aceptación personal e institucional. Respecto a los demás grupos políticos, hasta el PSOE incluido, tolerancia personal e institucional”, en cuanto al PCE intolerancia y a los situados a su izquierda “rabiosa intolerancia”<sup>710</sup>. A finales de octubre, les llegó asimismo una “instrucción reservada”, que es, según él, “testimonio de los problemas gubernativos y de orden público de la época, tratados con la minuciosidad y estilo personal del ministro Martín Villa”. Las instrucciones también eran claras, debían actuar con “prudencia en cuanto se refiere al campo de las ideas, pero se reprimirá, en todo caso y con la máxima energía y despliegue de medios, cuanto atente contra la unidad de España, la forma monárquica del Estado y las Fuerzas Armadas y de Orden Público”. Las multas debían ser escasas, pero de una cuantía elevada, debía impedirse cualquier manifestación o reunión comunista y se detendrían a sus líderes. Si eran de grupos situados a su izquierda, debería detenerse también a los afiliados. También debía ejercerse el “derecho de rectificación” que la Ley

---

<sup>706</sup> Ibídem, p. 56.

<sup>707</sup> Ibídem, p. 57.

<sup>708</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 208.

<sup>709</sup> Ibídem, p. 209.

<sup>710</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 151.

de prensa establecía, con el fin de que los periódicos comenzaran “a cuidar su información”. La “pastoral” de Martín Villa, concluye, reflejaba su experiencia como gobernador civil de Barcelona, así como el nuevo enfoque de la política de orden público, según “los nuevos criterios políticos de la transición”<sup>711</sup>. Así, fue autorizando mítines de sindicatos que todavía continuaban en la clandestinidad, como USO, y que iniciaban “su andadura legal con radicalismo en las palabras, utopía en sus proposiciones económicas y sociales”, pero con “suficiente moderación en los hechos”<sup>712</sup>.

Por su parte, Martín Villa, al haber sido el máximo responsable del orden público en el nuevo Gobierno, realiza un extenso relato sobre el tema, dedicándole un capítulo entero, que tituló “La organización de las libertades”. Su tarea, dice, resultaba más difícil, por cuanto, en ese delicado momento de cambio político, se acababan de reconocer dichas libertades de reunión, asociación y manifestación. Su regulación “progresista”, explica, “constituyó un anticipo importante en sus líneas generales de lo que luego serían las directrices establecidas en los Pactos de la Moncloa sobre estos mismos derechos y la propia regulación constitucional, hasta el punto de que la actual Ley de Partidos Políticos reproduce prácticamente el contenido básico de la Ley de Asociaciones de 1976 y la vigente Ley del Derecho de Reunión se inspira primordialmente en los mismos principios en que se fundamentaba la anterior”. El problema, sin embargo, fue que “el carácter pendular propio del momento político hizo pensar a muchos que a unos derechos inexistentes habían sucedido otros derechos absolutos e ilimitados”. Así, ante “los primeros indicios ciertos de auténtica libertad”, se produjo una “erupción política”. Las fuerzas políticas no toleradas rivalizaron entre sí por imponer sus puntos de vista, los nacionalistas se dedicaban a “patentizar el fervor de sus pueblos por la autonomía”, los socialistas a practicar la estrategia de la ruptura y los comunistas a forzar su legalidad. Y lo hacían a través de “masivas demostraciones de fuerza” en la vía pública y de la “forma más directa y estridente posible”. Lo mismo hizo la extrema derecha aunque con el objetivo de contrarrestar “la marea que se avecinaba”<sup>713</sup>.

Por esa razón, dice, se vieron obligados a actuar con “energía y autoridad para hacer compatible la libertad en el ejercicio de esos derechos con el orden consustancial a toda sociedad”<sup>714</sup>. En ese equilibrio radicaba la dificultad e importancia de su tarea, puesto que “la operación de reforma política, es decir, de cambio”, que “tenía unos objetivos concretos, un plan,

<sup>711</sup> Ibídem, p. 183.

<sup>712</sup> Ibídem, p. 179.

<sup>713</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 131.

<sup>714</sup> Ibídem, p. 130.

una estrategia”, dependía de que “en el terreno de su ejecución práctica [...] fuese conducido diariamente de una forma adecuada y sobre todo pacífica, sin que la violencia pudiera adueñarse de la calle o se sucedieran -hipótesis, por cierto, nada desdeñable- grandes alteraciones del orden público y de la legalidad vigente”. Si no se actuaba en ese sentido, continúa, la reforma correría varios peligros: “una presión excesiva de la izquierda revolucionaria o rupturista”, una “reacción defensiva de la derecha menos proclive a la reforma” o una acción de las Fuerzas Armadas que apoyaban la reforma, pero que no estaban dispuestos a aceptar un “clima revolucionario”. A ello se sumaba “la imprecisión, la falta de claridad y la carencia de unas completas normas de actuación gubernativa que todo período de transición política lleva consigo”. El paso de un orden jurídico a otro, dice, provocaba una inseguridad que podía llevar al vacío político “que históricamente acostumbran a llenar los extremismos”<sup>715</sup>. Debían, así, detectar la oportunidad de las situaciones, en relación a las manifestaciones principalmente, previendo las consecuencias de cada decisión. Asimismo, se alentó a las fuerzas de seguridad a centrarse más en las medidas preventivas que en las represivas, pues debían “acomodar su comportamiento a las nuevas exigencias democráticas”, mentalizándose de la nueva situación política<sup>716</sup>.

Martín Villa, además, destaca la labor de los gobernadores civiles, quienes “contribuyeron mucho a que las libertades fueran debidamente administradas durante el cambio político y colaboraron de forma muy notable a la conducción del mismo”. Tal y como narra Sánchez Terán, aquél explica que se reunió con ellos en dos ocasiones, en septiembre de 1976 y de 1977, y que les envió diversas circulares con el fin de proporcionarles una serie de directrices de actuación, dentro de la ambigüedad general. En ellas, el elemento clave que debían entender era que la flexibilidad, que demandaba la conducción del cambio, no estaba reñida, sino todo lo contrario, con el mantenimiento enérgico del orden. Tres eran los límites que no podían traspasarse durante el proceso de cambio: el atentado contra la unidad de España, la forma monárquica de Estado y las Fuerzas Armadas. Y es que una cosa era ser tolerante y otra muy distinta poner en peligro la reforma, adoptando una actitud laxa por el simple hecho de mostrar una imagen liberal o adquirir una patente democrática, explica<sup>717</sup>. En septiembre de 1977, como ya estaban en democracia “y caminábamos hacia la Constitución”, debieron, de nuevo, replantearse las líneas de actuación que, en definitiva, continuaron siendo las mismas, armonizando orden y libertad, con el fin de “asegurar el orden en la calle como patrimonio común de la sociedad y no predio acotado de los

---

<sup>715</sup> Ibídem, p. 131.

<sup>716</sup> Ibídem, pp. 136 y 137.

<sup>717</sup> Ibídem, p. 132.

alborotadores, provocadores o profesionales de la violencia”<sup>718</sup>. No se debía renunciar al ejercicio legítimo de la autoridad, pues se trataba, en definitiva, de “respetar las formas” y de una exigencia básica “de todo proceso ordenado de cambio”<sup>719</sup>.

Osorio también destaca la labor de Martín Villa, ya que asumió “la más difícil y dura de las responsabilidades”. Aún así, explica, fue por ello “muy combatido durante la transición”. Y es que mantener “la calle en paz mientras se pactaba la reforma política con las dos oposiciones no era fácil”<sup>720</sup>. Para explicar los criterios que siguió el ministro de Gobernación y que resultaron exitosos, se apoya también en las reuniones y circulares a las que ya se ha aludido. “El acierto o el error del Ministerio de Gobernación en aquellos momentos, era de gran importancia puesto que, no ya ante los grupos terroristas, sino ante el planteamiento de Coordinadora Democrática de intentar, por un lado, la negociación, y de alentar, por otro, las movilizaciones de masas en la calle su actuación equilibrada era decisiva para que en el pulso entre el Gobierno y la oposición se impusiese aquel o ésta”<sup>721</sup>. Así, tuvo que hacer frente, a lo sucedido el 12 de mayo en el País Vasco, que se “volvió a encrespar”. “Una fuerte manifestación en Rentería terminó con un intento de asalto al cuartel de la Guardia Civil, en una acción extraordinariamente agresiva que terminó con un muerto”<sup>722</sup>.

En abril, Sánchez Terán, decidió dimitir para presentarse como candidato a las futuras elecciones generales. Había asumido, dice, el compromiso de “gobernar la transición en Barcelona y estaba a punto de finalizar su cumplimiento”. Su objetivo fue “lograr en Barcelona una avanzada en el proceso a la democracia; en cubrir este difícil proceso en paz y en serenidad y en aplicar la política de reforma del Gobierno con una amplitud y una flexibilidad acorde a la realidad catalana”<sup>723</sup>. Se había dedicado, así, a “desarrollar progresivamente las libertades individuales y colectivas, [...] primero bajo un régimen de tolerancia controlable y después bajo una aplicación no restrictiva de la legalidad”. Para ello, había fomentado el diálogo y el pacto, que son consustanciales a la esencia democrática, y la disuasión previa, que debía realizarse antes que la acción directa, para evitar, así, el conflicto<sup>724</sup>.

---

<sup>718</sup> Ibídem, p. 136.

<sup>719</sup> Ibídem, p. 134.

<sup>720</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 205.

<sup>721</sup> Ibídem, pp. 207 y 208.

<sup>722</sup> Ibídem, p. 312.

<sup>723</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 264.

<sup>724</sup> Ibídem, p. 265.

Martín Villa, finalmente, valora su actuación afirmando que “el respeto a la norma y el mantenimiento del orden acompañaron, pues, a la conquista de la democracia”. Y añade, “el principal y quizá único mérito de este cambio pacífico y ordenado corresponde sin duda al pueblo español. [...] Pero no cabe desconocer tampoco que la correcta, firme y prudente conducción de ese mismo cambio contribuyó no poco a que la nave de la reforma política llegara al puerto de la nueva Constitución indemne y segura”<sup>725</sup>. Y es que, concluye, con su actuación se habían adelantado “previsoramente” y de forma “gradual y paulatina” al Estado de derecho “reconocido y proclamado en la Constitución”<sup>726</sup>.

Tras el cambio de Gobierno, lo cierto es que el escenario político ya no era el mismo y la oposición antifranquista tuvo que resituararse. Desde que propuso la “ruptura pactada”, era consciente de la imposibilidad de imponer un Gobierno provisional y la apertura inmediata de un proceso constituyente mediante la presión en la calle. Así, partiendo de este nuevo análisis de la realidad y teniendo en cuenta el nuevo contexto, en el que el nuevo Gobierno había empezado a dar muestras de que iba a aceptar y asumir parte de sus reivindicaciones básicas, decidió redirigir su estrategia<sup>727</sup>. Esta era la nueva correlación de fuerzas y el proyecto de ruptura necesitaba ser reformulado. Así, tras la declaración programática del nuevo Gobierno, realizada el 15 de septiembre, la oposición la rechazó públicamente, reafirmándose, una vez más, en la ruptura pactada, en la unidad de la oposición y en la movilización social, anunciando, a su vez, su voluntad de negociación<sup>728</sup>. El plan ya no consistía en hacer colapsar al régimen, sino en aprovechar, desde un nuevo enfoque posibilista, el nuevo camino que ella misma había abierto, pero que obligaba a transitar por la “reforma”, pues el rey y Suárez habían logrado situarse en la cresta de la ola democratizadora, presentándose como principales actores<sup>729</sup>. La idea entonces era formar, para ello, un Gobierno de consenso democrático<sup>730</sup>. La opción negociadora, y a pesar de lo que afirman estas memorias, no fue fruto del abandono de las posiciones rupturistas, sino todo lo contrario. Era más bien el reflejo, por un lado, de la constatación de la oposición de cuáles eran sus límites y, por otro, de su conciencia de que el nuevo Gobierno tampoco estaba decidido a ir firmemente hacia un sistema democrático pleno. Lo que se iba a negociar, por tanto, era la ruptura.

---

<sup>725</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 136.

<sup>726</sup> Ibídem, p. 137.

<sup>727</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 47.

<sup>728</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 182.

<sup>729</sup> Ibídem, p. 186.

<sup>730</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 267.

El 4 de septiembre, como relatan estas memorias, la oposición se reunió en Madrid para reforzar su articulación y poder situarse con las mejores condiciones ante la negociación con el Gobierno. De aquella cita saldría la Plataforma de Organismos Democráticos, que se formaría el 27 de octubre<sup>731</sup>. Este nuevo organismo unitario se presentó como el único representante de la oposición, pues pasaron a formar parte de él Coordinación Democrática, los distintos órganos unitarios regionales, como la Assemblea de Catalunya, y otros grupos que hasta entonces se habían mantenido al margen de la unidad, liberales y socialdemócratas. La oposición se ampliaba y su unidad, de nuevo, era esencial para el proceso democratizador. No obstante, se agudizaba, a su vez, su heterogeneidad ideológica y la dificultad de llegar a acuerdos, haciendo la unidad más débil y moderando las actitudes de la oposición<sup>732</sup>. El PCE y los partidos a su izquierda, que habían mantenido el pulso de la acción antifranquista, dejaron de llevar, así, la voz cantante. Pero, el problema fundamental se planteaba ante la ambigüedad de las propuestas de Suárez, que podía inclinar a los grupos moderados de la oposición hacia un posible acuerdo con el Gobierno, rompiendo la unidad y la posibilidad de ruptura<sup>733</sup>. Además, la única opción con la que contaban los grupos de izquierda para evitar esto era, de nuevo, impulsar la movilización social, una vía, que ya se ha visto, no era la preferida de los grupos moderados ni la más fácil de lograr en una sociedad que quería la democracia, pero sobre la que pesaba la memoria del pasado reciente franquista y lo que ello conllevaba, el miedo hacia un enfrentamiento violento y hacia situaciones de inestabilidad. Un caso paradigmático es el que relata Sánchez Terán acerca de las divisiones internas de la oposición catalana, en el momento en que nuevos sujetos políticos moderados, como Tarradellas, hicieron acto de presencia. Sin embargo, aunque de cuenta de la debilidad de la unidad de la oposición, no lo vincula al hecho de que ello fuera una de las razones por las que la oposición tuvo importantes dificultades para tomar la iniciativa, ni al hecho de que el Gobierno acentuara aquellas tensiones con el fin, de nuevo, de dividir a la oposición a través de los contactos selectivos con sus líderes<sup>734</sup>.

Aún con todo, el nuevo organismo de la oposición creó, el 1 de diciembre, la “Comisión de los Nueve”, luego de los diez, al incorporarse un miembro sindical, con el fin de que actuara como representante en las negociaciones con el Gobierno. Aquélla estuvo formada por el liberal Joaquín Satrústegui, el democristiano Antón Cañellas, el socialdemócrata Francisco Fernández Ordóñez, los

<sup>731</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 179.

<sup>732</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 268.

<sup>733</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 182.

<sup>734</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana..., op. cit.*, pp. 97-100.

nacionalistas Jordi Pujol, Julio Jáuregui y Valentín Paz Andrade, los socialistas Enrique Tierno Galván y Felipe González y el comunista Simón Sánchez Montero. Las condiciones de negociación, por otro lado, ya se habían acordado el 27 del mes anterior. Aquella comisión presentaría un programa de siete puntos básicos concernientes al reconocimiento de todos los partidos y sindicatos, así como de las libertades políticas y sindicales, a la disolución del Movimiento, al establecimiento de una amnistía total, al fin del monopolio de los medios de comunicación por parte del Gobierno, a la negociación de las condiciones en que se celebrarían las elecciones generales y al reconocimiento de las distintas nacionalidades del Estado español. El posicionamiento de la oposición estaba muy claro, se trataba del programa político de la ruptura democrática para negociar con el Gobierno las condiciones de la transición a la democracia<sup>735</sup>.

Es en este contexto donde debe analizarse la postura abstencionista de la oposición, aunque principalmente la campaña fue asumida por el PCE y la izquierda radical. En realidad, la oposición era consciente de que probablemente el resultado del referéndum iba a ser positivo, pero de lo que se trataba era de denunciar las condiciones antidemocráticas en las que se estaba celebrando el plebiscito y los límites del programa gubernamental, sin llegar a deslegitimar a un Gobierno con el que se pretendía negociar. A esas alturas, el objetivo primordial, según el PCE, era obligar al Gobierno a ir más lejos tras aquella convocatoria, principalmente, de cara a la celebración de las elecciones. El resultado del referéndum, por tanto, no fue determinante en la postura adoptada por la oposición, como afirman estas memorias. Aquella se mantuvo en la idea de ruptura, puesto que, como mantenía el PCE, la reforma de Suárez seguía siendo sinónimo de democracia recortada, mientras que la ruptura de la oposición lo era de democracia plena. Se abandonó la idea de un Gobierno de amplio consenso, pero la agenda política rupturista continuaba centrada en la consecución de las libertades políticas fundamentales y en la existencia de unas condiciones aceptables para la celebración de las elecciones<sup>736</sup>. En realidad, era el Gobierno el que tenía entonces que decidir si traspasaba la línea que separaba su idea previa de instalar una pseudodemocracia con restricciones y exclusiones de la idea de la oposición de establecer una democracia homologable a la Europa Occidental. Si se decidía por esto último debía llegar a un acuerdo con la oposición sobre la celebración de unas elecciones libres, lo que supondría en último término el inicio de la ruptura completa con el ordenamiento franquista<sup>737</sup>.

---

<sup>735</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 268.

<sup>736</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., pp. 187 y 188.

<sup>737</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 47.

Para obligar al Gobierno a optar por esta última vía, no sólo fue necesario mantener la unidad de la oposición, sino también continuar con la máxima presión posible en la calle<sup>738</sup>. La amnistía continuaba siendo un fundamental elemento movilizador y de ahí que se volvieran a convocar manifestaciones a su favor en la semana del 4 al 11 de julio y que fueran extraordinariamente exitosas en toda España, especialmente en Bilbao y Valencia. En Madrid y en Barcelona fueron directamente prohibidas, aunque, como cuenta el ex-gobernador civil de Barcelona, finalmente se consiguió la autorización en esta última ciudad. Fue, así, la primera manifestación convocada por la Asamblea celebrada de forma legal. Sin embargo, Sánchez Terán no destaca la enorme participación con más de diez mil personas reunidas<sup>739</sup> ni menciona la represión violenta desatada por parte de la policía<sup>740</sup>.

La “Marxa de la Llibertat”, también relatada por aquel, había comenzado a prepararse desde finales de 1975 y su objetivo principal fue difundir las reivindicaciones básicas de la Assemblea de Catalunya por los municipios catalanes, incidiendo especialmente en la amnistía y en la autonomía. La Marxa se inició precisamente a comienzos de julio, en el marco de la semana de movilización general promovida por Coordinación Democrática en favor de la amnistía<sup>741</sup>. Diferentes columnas de personas comenzaron a marchar desde distintos puntos geográficos con destino al monasterio de Poblet durante aquel verano. Desde el inicio mismo de la Marxa, sus participantes comenzaron a sufrir la represión gubernamental, que se repetiría hasta el final de aquella actividad. Sólo durante los dos primeros días, el 3 y 4 de julio, ciento cincuenta personas fueron detenidas<sup>742</sup>. El número de detenidos incrementaría y a ellos se unirían cientos de sancionados. Especialmente violenta fue, por otro lado, la disolución de los marxaires en su estancia en Montserrat, donde se hizo uso de armas de fuego y se propinaron numerosos golpes, causando varios heridos<sup>743</sup>. Se trató, una vez más, de una actuación desproporcionada y violenta, pese a que parezca que Sánchez Terán considere que las consecuencias de la “disuasión”, es decir, de la represión, si no se materializaba en víctimas mortales, no deben valorarse como graves. Por otro lado, pese a la represión y, de nuevo, en parte

---

<sup>738</sup> Ibídem, p. 44.

<sup>739</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., p. 95.

<sup>740</sup> PSUC p. 205

<sup>741</sup> Ferrer, Cristian, “¿Represión y violencia como síntoma de crisis orgánica? A propósito de la Marxa de la Llibertat, la reacción del franquismo y las respuestas sociales en la Cataluña rural”, en FOLGUERA, Pilar (ed.), *Pensar con la Historia desde el siglo XXI*, Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, 2015, p. 5592.

<sup>742</sup> Ferrer, Cristian, “¿Represión y violencia...”, op. cit., p. 5599.

<sup>743</sup> Calvet, Josep y Luján, Oriol, *Poble català, posa't a caminar. 40 anys de la Marxa de la Llibertat*, Angle editorial, Barcelona, 2016, pp. 173-186.

gracias a ella, el objetivo movilizador de la Marxa fue un éxito, en vista de los actos de solidaridad conseguidos entre la población rural de los más de trescientos pueblos a los que se llegó<sup>744</sup>. Evidentemente, la represión no ayudó a que la movilización lograda coincidiera con la planeada inicialmente por los organizadores, pues solo consiguieron llegar a Poblet cuatrocientas personas. Sin embargo, precisamente, teniendo en cuenta el nivel movilizador alcanzado, no puede afirmarse que se tratara de un fracaso, como hace el exgobernador civil<sup>745</sup>.

Sánchez Terán también cuenta que se celebró, por primera vez de forma legal, la Diada Nacional de Cataluña en Sant Boi, una localidad de la provincia de Barcelona, pero alejada de la capital. En esta jornada se volvió a poner de manifiesto la voluntad y la capacidad movilizadora de la oposición catalana, al contrario de lo que aquél afirma, puesto que participaron en aquella manifestación en torno a cincuenta mil personas<sup>746</sup>, una cifra más acorde a lo que decían entonces los medios de comunicación afines, según Sánchez Terán. No menciona, sin embargo, las jornadas de movilización convocadas por la Assemblea a propósito de su quinto aniversario durante los días 6, 7 y 8 de noviembre<sup>747</sup>, que demostraba, así y contrariamente a lo que opina, que la oposición catalana deseaba continuar dando la batalla política en el espacio público.

En cuanto al ámbito laboral, éste volvió a protagonizar la movilización social. A mediados de septiembre, como explica Sánchez Terán, las pequeñas empresas del metal comenzaron una nueva huelga general en Sabadell, de nuevo a raíz de la firma de su convenio<sup>748</sup>. El movimiento obrero de aquella ciudad había salido muy reforzado de la anterior huelga general y se había convertido en el referente político antifranquista. En consecuencia, se había radicalizado<sup>749</sup> y las reivindicaciones de esta nueva huelga fueron puramente políticas. Se pidieron, entre otras cosas, medidas anticrisis para impedir la disminución del salario real y el reconocimiento de las libertades políticas fundamentales y de la libertad sindical<sup>750</sup>. La huelga, que duró más de quince días, no resultó un fracaso, puesto que logró extenderse a las empresas más grandes del sector y a otros sectores clave como la construcción o el textil<sup>751</sup>. El día 14 de septiembre, catorce mil trabajadores

---

<sup>744</sup> Ferrer, Cristian, “¿Represión y violencia...”, *op. cit.*, p. 5602.

<sup>745</sup> Ferrer, Cristian, “¿Represión y violencia...”, *op. cit.*, pp. 5604 y 5605.

<sup>746</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, p. 268.

<sup>747</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, *op. cit.*, p. 219.

<sup>748</sup> Domènech, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, *op. cit.*, p. 301.

<sup>749</sup> Ibídem, p. 310.

<sup>750</sup> Ibídem, p. 302.

<sup>751</sup> Ibídem, p. 319.

se pusieron en huelga<sup>752</sup>. De hecho, fue la huelga general más importante de la ciudad desde el fin de la guerra civil. Su finalización, además, comportó la readmisión de la mayoría de los despedidos<sup>753</sup>. Sin embargo, ciertamente no logró se el objetivo final de CCOO, la organización sindical convocante, esto es, paralizar la ciudad y la comarca. El tejido social protagonista de la huelga anterior volvió a hacer acto de presencia, realizando distintas actividades de solidaridad, que facilitaron a los trabajadores los recursos necesarios para sostener la huelga en el tiempo. Por el contrario, no existió tal solidaridad y unidad dentro de la oposición antifranquista, por cuando sectores moderados, como los democristianos, se negaron a apoyar a unos trabajadores que ahora hacían uso de un discurso marcadamente clasista<sup>754</sup>. Como se ha visto, la situación política había cambiado desde que Suárez había llegado al poder y había comenzado a aplicar las reivindicaciones de la oposición. La propia CCOO dudó en convocar aquella jornada, atrapada entre la nueva política seguida por el PCE, a nivel nacional, y las demandas de sus bases locales<sup>755</sup>. Ahora las movilizaciones no estaban dirigidas a extender los paros locales y regionales hasta llegar a una huelga general, que hiciera caer al régimen, sino en convocar jornadas de lucha a nivel nacional, como la del 12 de noviembre, que se relatará a continuación, para presionar por la profundización del proceso de cambio político. Además, la policía había aprendido la lección y en sus distintas acciones represivas, evitaron efectuar detenciones y provocar heridos, dos de los factores clave de la extensión de la huelga en febrero<sup>756</sup>. Y ello, a pesar de que los efectivos policiales habían ocupado la ciudad, construyéndose, en consecuencia, barricadas en los barrios más populares y produciéndose, cada noche, enfrentamientos entre sus habitantes y la policía. Los empresarios, por su parte, tomaron medidas represivas con mayor libertad, al sentirse más fuertes, una vez el nuevo Gobierno hubo aumentado su credibilidad<sup>757</sup>. En cuanto a la izquierda radical, que Sánchez Terán vuelve a situar en el centro de la conflictividad social, aquélla, en este caso, representada por la Organización de Izquierda Comunista, actuó con el fin de evitar que los intereses de la clase obrera quedaran relegados en la nueva fase del proceso de cambio, pero, al final, siempre apoyaron las decisiones de CCOO y USO. Si había alguna excepción, que pudiera dar la razón al análisis de Sánchez Terán, era el PTE. La huelga de Roca, en Gavà, donde existía una gran implantación del

<sup>752</sup> Ibídem, p. 311.

<sup>753</sup> Ibídem, p. 322.

<sup>754</sup> Ibídem, pp. 314-317.

<sup>755</sup> Ibídem, p. 311.

<sup>756</sup> Ibídem, p. 312.

<sup>757</sup> Ibídem, p. 313.

PTE, efectivamente fue una de las más importantes y radicalizadas de todo el período. Sin embargo, el PTE fue una minoría dentro del movimiento obrero que no tuvo, por tanto, un papel determinante<sup>758</sup>. En fin, aquella jornada fue una muestra más de los límites de la fuerza del movimiento obrero, mientras que la que tuvo lugar unos meses antes, había servido para demostrar precisamente esta fortaleza<sup>759</sup>.

La movilización laboral también tuvo repuntes en otros puntos de España, aunque con menor intensidad que en los meses anteriores, originados por la renovación de convenios y planteados con contenido político. Hubo huelgas del Metal en Asturias y Galicia, aquí también de la Construcción, sector que, del mismo modo, volvió a parar en Navarra<sup>760</sup>. Al final del año, además, debían renovarse convenios en grandes empresas como Pegaso o Siemens y en sectores como la banca o los seguros, resultando en protestas con una alta participación e importantes victorias obreras<sup>761</sup>. El 15 abril de aquel año de 1977, además, se convocó una jornada de paro contra el decreto-ley de marzo que recortaba el derecho de huelga<sup>762</sup>. En concreto, en Madrid, se produciría, ese día, la última gran jornada de paros masivos con doscientos mil trabajadores en huelga<sup>763</sup>. Por otro lado, se desencadenaron, de nuevo, huelgas de solidaridad en protesta por la acción de la policía, como la acontecida el 27 de septiembre en Vizcaya, en la que pararon dos cientos cincuenta mil trabajadores, a causa de la muerte de un trabajador<sup>764</sup>. Pedían, además, aumento de los salarios, la amnistía y la apertura de un período constituyente. También se produjeron protestas, en septiembre, en razón del aniversario del fusilamiento de los miembros de ETA y del FRAP y el 1 de octubre, a causa de la muerte de un estudiante, Carlos González, a manos de la ultraderecha<sup>765</sup>. Las protestas pidiendo amnistía, como ya se ha comentado, también continuaron teniendo una importante presencia en la vía pública. De hecho, las grandes manifestaciones a favor de la amnistía producidas en el País Vasco se produjeron en el mes de septiembre, aunque la dinámica de la transición en esta zona tuvo unas características distintas a la del resto del país<sup>766</sup>.

---

<sup>758</sup> Ibídem, pp. 307-309.

<sup>759</sup> Ibídem, p. 302.

<sup>760</sup> Ibídem, pp. 326 y 333.

<sup>761</sup> PSUC p. 222

<sup>762</sup> Domènec, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, op. cit., p. 317.

<sup>763</sup> Babiano, José, *Emigrantes, cronómetros...*, op. cit., p. 325.

<sup>764</sup> Domènec, Xavier, *Quan el carrer va deixar...*, op. cit., p. 325.

<sup>765</sup> Ibídem, p. 317.

<sup>766</sup> Ibídem, p. 334 .

Y en este contexto de protesta laboral y de crisis económica, la Coordinadora de Organizaciones Sindicales, creada el 22 de julio para unificar la acción sindical, convocó una huelga general para el 12 de noviembre, como bien señalan la mayor parte de los autores “reformistas”. Tuvo ciertamente objetivos laborales muy concretos, puesto que se reaccionaba contra una de las últimas medidas económicas del Gobierno. Éste había suprimido un artículo de la Ley de Relaciones Laborales, por el que el trabajador despedido de forma improcedente tenía el derecho de decidir si recuperaba su puesto de trabajo o si recibía, en cambio, una indemnización. Sin embargo, aquella movilización no estuvo exenta de una objetivo también político, puesto que, a su vez, se reivindicó el reconocimiento de las libertades políticas fundamentales. De hecho, el PCE, la izquierda radical y el PSOE la apoyaron, movilizando todos sus recursos. Precisamente, por ello, el Gobierno puso todos sus esfuerzos en impedir su éxito. Debía ofrecer la imagen de que continuaba controlando la situación política y más cuando pocos días después se iba a votar la nueva de ley de reforma en las Cortes. A su vez, deseaba impedir un reforzamiento de la oposición. De ahí, los enormes impedimentos puestos por el Gobierno, concretamente Martín Villa y el ministerio de Gobernación, para que se cumplieran los objetivos marcados por la organización, obstáculos relatados a la perfección tanto por aquel como Sánchez Terán. Sin embargo, pese a ello, pararon en aquella jornada alrededor de un millón de personas, convirtiéndose en la movilización más importante que había tenido lugar en España desde el fin de la guerra civil. Difícilmente, por tanto, puede considerarse que aquella jornada resultara un fracaso, aún no habiendo alcanzado el nivel de movilización esperado por las organizaciones sindicales ni haber afectado a los servicios públicos<sup>767</sup>. Estos dos autores “reformistas”, sin embargo, se basan, para afirmar lo contrario, en la valoración negativa que ellos mismos difundieron y que ciertamente caló en la opinión pública, sin ningún tipo de reinterpretación a posteriori.

Así, la sociedad, al menos una buena parte de ella, no optó por la pasividad, una vez se hubo constituido el nuevo Gobierno y éste hubiera lanzado un nuevo programa para el cambio. La oposición tampoco se rindió a aquel nuevo planteamiento. Aquella huelga, así, obligó al Gobierno a no descuidar la relación con la oposición. Era la oposición y la sociedad movilizada la que creaba la necesidad al Gobierno de atender a sus reivindicaciones y no el Gobierno el que tenía una primigenia voluntad de diálogo, que la oposición finalmente aceptó, derrotada, como dan a entender tanto Osorio como estos dos autores “reformistas”. Aquella jornada significó, por tanto, la recuperación del protagonismo de la oposición y de la calle en el proceso de cambio<sup>768</sup>, tal y como

---

<sup>767</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía..., op. cit.*, p. 183.

<sup>768</sup> Ibídem, pp. 183 y 184. Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 268 y 269.

afirma Sánchez Terán, aunque contradiciéndose, puesto que en el relato de los meses anteriores no les había otorgado protagonismo alguno.

Así, como bien dice Osorio, la oposición no abandonó la movilización social como estrategia política, atraída por la reforma y derrotada por la política de orden público gubernamental, como se da a entender en estas memorias. Los autores “reformistas” continúan utilizando los esquemas franquistas, interpretando la movilización social, sobre todo, laboral, en clave revolucionaria y violenta y ello aunque, confusamente, afirmen que las protestas ya no eran de carácter eminentemente político. Ya se ha visto que sus objetivos no eran revolucionarios y, teniendo en cuenta que la legislación seguía penalizando el ejercicio de los derechos fundamentales, a pesar de lo que diga Sánchez Terán sobre la supuesta existencia de libertad de manifestación, la movilización social seguía convirtiéndose automáticamente en un acto eminentemente político. Del mismo modo, la sociedad movilizada hasta entonces no optó por la pasividad, sino que siguió actuando, ejerciendo, para ello, las libertades políticas fundamentales. Al contrario, el ejercicio de estos derechos continúan apareciendo en estas memorias como un elemento desestabilizador y, por ende, como un obstáculo del proceso democratizador. De ahí que Sánchez Terán considere la disminución de la conflictividad social, que más bien respondió a un cambio de sus características como respuesta al nuevo escenario político dado, como un “logro” de la Transición.

Fue esta la razón precisamente por la que el Gobierno no cambió ni un ápice su política de orden público. El ejercicio y reivindicación de los derechos fundamentales seguía preocupando al Gobierno, sobre todo, si representaba una ocupación masiva del espacio público o si estaba relacionado con la actuación de los comunistas o de la izquierda radical. Y de esa preocupación y concepción autoritaria del orden público, desde la que no se dudaba en accionar todos los recursos represivos del Estado con criterios, que, de nuevo, aparecen muy claros, excluyendo de la represión a los grupos moderados de la oposición, estas memorias ofrecen un minucioso relato<sup>769</sup>. Aquellos criterios no partían de una concepción democrática del orden público, por ello, las decisiones de Martín Villa no se debían a una ausencia de normas jurídicas, sino a la ausencia de un Gobierno decididamente dirigido a una democracia plena y a las rectificaciones a las que se veían abocados si deseaban dar la impresión de estar dispuestos a llegar al cambio político democrático, evitando, a su vez, que la sociedad movilizada consiguiera el protagonismo necesario para presionar definitivamente hacia ese cambio, con el peligro de acabar perdiendo el control del mismo. Por otro lado, el efecto deslegitimador que tuvo la acción represiva sobre el Gobierno anterior volvió a

---

<sup>769</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española…”, *op. cit.*, p. 44.

repetirse. Tanto Sánchez Terán como Martín Villa asumen, así, esa concepción autoritaria en su relato. De hecho, este último, significativamente, habla de “organizar” o “administrar” las libertades, como si éstas debieran ser otorgadas por el poder. Por otro lado, éste afirma que la oposición abusaba de las libertades fundamentales por considerarlas ilimitadas, observándose, de nuevo, un uso tergiversado del concepto “libertad política”.

En otro orden de cosas, ya se ha visto que la propia dinámica política del proceso de cambio político generó un importante fenómeno de violencia política, de distinta clase y procedencia, en la cual destacó la procedente del ámbito institucional, aun habiendo ascendido Suárez al poder y haber iniciado los primeros cambios en sentido democratizador. Sánchez Terán o Martín Villa, no obstante, afirman que la política de orden público se replanteó en sentido democrático, llegando a defender, como hace el primero, que su mandato estuvo exento de violencia. Pero lo cierto es que ellos mismos cuentan con detalle, cómo se preparaban y actuaban para impedir la presión social hacia la profundización del cambio, a la vez que obvian hablar, aunque alguna referencia esporádica e incompleta hagan Sánchez Terán, Osorio y Fraga<sup>770</sup>, de los centenares de heridos y víctimas mortales que se siguieron sucediendo a causa de la acción del Gobierno. En cambio, sí citan las muertes provocadas por los grupos terroristas de izquierda, especialmente si eran figuras públicas, como elemento desestabilizador del proceso democrático. Algunos de ellos destacan los asesinatos cometidos en la antesala de las elecciones generales de junio de 1977. Sánchez Terán cuenta que José María Bultó, presidente de la Sociedad Anónima Cros, fue asesinado al estallarle una bomba, que le había colocado en el pecho el Exèrcit Popular Català “de ideología independentista”<sup>771</sup>. “Era un comienzo sangriento del último período de la transición política”, explica Osorio<sup>772</sup>. Asimismo, ambos relatan el secuestro y posterior asesinato de Javier de Ybarra, “una de las personalidades más destacadas del País Vasco”<sup>773</sup>.

En la segunda mitad de 1976, se produjeron más de dos mil detenciones<sup>774</sup> y ellos mismos cuentan que las prohibiciones de los actos de los grupos de izquierda se mantenían a la orden del día. En Madrid, si el Primero de mayo se habían efectuado en torno a cuatrocientos detenidos, el 12

---

<sup>770</sup> Fraga, a modo de titular de prensa y sin ningún comentario añadido, es el que realiza la relación más extensa, aunque no completa, de víctimas mortales, causadas por violencia política tanto institucional como originada por grupos de extrema derecha e izquierda. Del mismo modo, registra un mayor número de conflictos sociales en relación al resto de memorias. Aún con todo, Fraga no hace comentario alguno acerca de estas muertes en concreto.

<sup>771</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 266.

<sup>772</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, pp. 312 y 313.

<sup>773</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 273.

<sup>774</sup> Sartorius, Nicolás y Sabio, Alberto, *El final de la dictadura..., op. cit.*, pp. 310-313.

de noviembre se habían producido más de cien<sup>775</sup>. La actuación policial, por otro lado, continuó siendo violenta y extralimitada. Por mencionar solamente algunas de las consecuencias más dramáticas de aquella política, materializadas en muertes, y dejando de lado los heridos, durante el primer Gobierno de Suárez murió, en Almería, el 13 de agosto, Francisco Javier Verdejo, estudiante y miembro de la Joven Guardia Roja, organización del PTE, a causa de un disparo de la Guardia Civil, mientras realizaba la pintada “Pan, trabajo y Libertad”. El 8 de septiembre, en Fuenterrabía, perdía la vida, durante una manifestación pro-amnistía, el joven Jesús María Zabala por las mismas causas. El 22 del mismo mes, moría asimismo, en La Laguna, el estudiante Bartolomé García, acribillado por la policía que seguía la pista de un delincuente sin ninguna relación con el estudiante. Ya en diciembre, el mismo día de la celebración del referéndum, Ángel Almazán fallecía en Madrid, tras haber recibido una paliza por parte de la policía armada, mientras participaba en una manifestación a favor de la abstención, convocada por el PTE. El 24 de febrero, en Cartagena, perdía también la vida el joven trabajador de la construcción Pancho Egea, tras recibir varios impactos de bala de goma durante una manifestación conjunta del Metal y de la Construcción. El 13 de marzo, moría el estudiante José Luis Aristizabal, en San Sebastián, también por impacto de bala de goma, en el transcurso de una manifestación pro-amnistía. Y, en el País Vasco y Navarra, durante los días 12, 13 y 14 de mayo, se produjo la muerte de seis personas, Rafael Gómez, Miguel del Caño, Luis Santamaría, José Luis Cano, Gregorio Marichalar y Manuel Fuentes. Todas ellas a causa de la acción policial en el transcurso de las movilizaciones convocadas en aquellas zonas a favor de la amnistía<sup>776</sup>.

---

<sup>775</sup> Babiano, José, *Emigrantes, cronómetros...*, op. cit., p. 321.

<sup>776</sup> Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., pp. 320-329.

## 10. La legalización del PCE

Cuando, en diciembre, el secretario general del PCE, Carrillo, hizo pública su presencia en España, retó al Gobierno en dos sentidos, según Martín Villa. Por un lado, el líder comunista quería forzar la legalización del PCE, pero lo cierto es, explica, que la consecución de aquel hecho no tuvo nada que ver con ello. En realidad, la legalización del PCE respondió al convencimiento de Suárez y de otros dirigentes, entre los que él se encontraba, de que aquel acto era necesario para que el Gobierno y la reforma política tuviera “una plena credibilidad democrática”. Por otro lado, estaban convencidos de que la “libertad política no podía ser parcelada y parcialmente aplicada”<sup>777</sup>. En el ministerio de la Gobernación, en concreto, eran firmes partidarios de ello, por paradójico que parezca, aclara, pues no podían sostener lo contrario ni moral, ni política, ni jurídicamente. Y es que tanto el ministerio como los gobernadores civiles eran “víctimas de una situación en la que resultaba imposible la ilegalidad del comunismo español”. Aquel convencimiento, continúa relatando, comenzó a aparecer en Suárez desde finales de 1976. El asunto era “endiabladamente espinoso” y, de ningún modo, señala, en aquel entonces aparecía aquella legalización como algo inevitable e indiscutible. La derecha española era partidaria de su ilegalidad, como reflejaba el Código Penal. La oposición, por su parte, deseaba que el PCE se presentara a las elecciones, pero no estaba dispuesta a “arriesgar la posibilidad democrática que ya tocaban con la punta de los dedos, haciendo de la legalización del Partido Comunista una cuestión de principio”<sup>778</sup>. Por otro lado, se había extendido la idea de que, en septiembre, Suárez había asegurado rotundamente a las Fuerzas Armadas que se excluiría al PCE del marco legal, lo que Martín Villa pone en cuestión<sup>779</sup>.

Otero Novas y Osorio, por su parte, opinan lo contrario. El primero cuenta que, en el mes de julio, presentó al presidente un plan de “legalización gradual del PCE”, por considerarlo una operación clave para establecer una democracia, en la que debía tener cabida todo partido que aceptase sus reglas, “aunque no crean en ellas”, añade<sup>780</sup>. Suárez rechazó el proyecto, siendo la prueba, según Otero Novas, de que, cuando en septiembre Suárez se reunió con los mandos militares y les aseguró que “su límite de apertura no incluía al PC, era sincero”. En aquellos momentos, dice, tampoco la República Federal Alemana y EEUU eran proclives a esta idea, utilizando, como argumento central, que no era necesaria la presencia del comunismo en toda

---

<sup>777</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 61.

<sup>778</sup> Ibídem, p. 62.

<sup>779</sup> Ibídem, p. 61.

<sup>780</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 27.

democracia, como ocurría precisamente en la RFA<sup>781</sup>. Osorio, por su lado, cuenta que desde un primer momento fijó su posición sobre este tema y que la mantuvo hasta el final. Es cierto, dice, que opinaba que para que una democracia fuera auténtica debían reconocerse todos los partidos políticos que aceptasen esa legalidad, incluso si eran comunistas. Sin embargo, él pensaba que ante todo estaba la legalidad franquista a la que había que respetar. Sólo los tribunales, por tanto, podían dictaminar sobre ello. Otra cosa era, explica, que tras las elecciones, se procediera a su legalización, tal y como como había ocurrido en otros países democráticos de Occidente. En consecuencia, el PCE no debía realizar acciones que obstaculizaran la reforma. Por esa razón, había recomendado a Suárez que se reuniera con el Ejército, tan sensible a ciertos asuntos como la unidad de España. La clave de la reunión efectivamente fue la legalización del PCE, que se presentaba como posible si se aprobaba la Ley para la Reforma Política, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecía la reforma del Código Penal. Osorio afirma también que entonces Suárez les negó esa posibilidad a corto plazo.

Lo cierto es, dice Osorio, que ya habían aparecido problemas con los militares respecto a la reforma. Cuando Enrique de la Mata, ministro de relaciones Sindicales, se entrevistó, a colación de la reforma sindical, con miembros de CCOO, haciendo éstos pública su pertenencia al PCE, el ministro De Santiago presentó su dimisión. Según éste, los problemas que España había tenido en los años treinta habían sido causados por los sindicatos y no por los partidos y, por ello, era peligroso acometer, al mismo tiempo, la reforma política y la reforma sindical. Ciertamente aquello había ocurrido así, dice Osorio, y coincidía con él en que no se podía cambiar todo de golpe, si se quería guardar el orden<sup>782</sup>. Fue entonces cuando se produjo la primera desavenencia entre él y Suárez, nos cuenta, pues mientras aquel pensaba que Osorio era un pesimista, que no hacía sino torpedear el proceso de cambio, éste opinaba que, con la dimisión de De Santiago, se había perdido “a un hombre a quien convencer; un hombre para convencer a otros”. De Santiago deseaba la reconciliación nacional, dice Osorio, pero opinaba que el Gobierno, cuyos miembros no habían vivido la guerra, estaban haciendo las cosas muy rápido e “improvisando demasiado”. Lo importante, según el general, era que los partidos políticos no realizaran manifestaciones dirigidas a la “subversión y el enfrentamiento. No les pido que vayan rezando el rosario, pero sí que me aseguren que no volveremos a empezar”, dijo en su despedida.<sup>783</sup> Osorio apoya, por otro lado, su versión sobre la actitud de Suárez ante la legalización del PCE, afirmando que durante las

---

<sup>781</sup> Ibídem, p. 28.

<sup>782</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 185.

<sup>783</sup> Ibídem, p. 186.

conversaciones que aquel mantuvo con la “nueva oposición de derecha”, en todo momento mostró su decisión de no legalizar al PCE. Y no lo hizo, dice, para conseguir pasar la Ley Para la Reforma Política en Cortes, sino porque de verdad lo entendía necesario<sup>784</sup>.

Areilza, por el contrario, afirma que, desde hacía tiempo, defendía la idea de que, para que se produjera una transición pacífica era necesario el diálogo con la izquierda. Con el PSOE el Gobierno ya había mantenido contactos oficiosos y su situación era prácticamente legal. Sin embargo, con PCE “se empleaba todavía un rigor desusado”. “La mitificación franquista “Yo o el comunismo” había dejado huella en los altos niveles del establishment”, explica. Y en esta actitud, afirma también, influía EEUU, que no dudaba en apoyar el retraso de la legalización de los comunistas. Ante esa actitud, explica Areilza, el PCE “se mantendría ahí en posición aferrada y discrepante”<sup>785</sup>. Cuenta que él mismo se entrevistó con Carrillo, el 2 de agosto. Aquel le informó de que el objetivo del PCE era la implantación de un sistema democrático y que, por ello, deseaba “luchar en la legalidad”, asegurándole, además, que de su legalización dependía la estabilización del proceso democrático. Areilza, a su vez, le expresó su convencimiento de que “la presión social impondría de una o de otra manera el cambio político” y que antes de un año habría elecciones generales en las que ellos participarían. Carrillo, cuenta, le llamó optimista y le propuso incorporarse a Coordinación Democrática para llevar “la lucha desde esas posiciones”. Areilza se negó “cortésmente”, puesto que el planteamiento que defendía ese organismo iba a ser inevitablemente superado por la realidad<sup>786</sup>.

Osorio continúa su relato, explicando que Carrillo, el 27 de agosto, “avanzó, en su partida de ajedrez, un peón más”. Ese día se reunía con José Mario Armero en Niza y más tarde lo haría en París<sup>787</sup>. En las notas que Armero le pasó, dice, se constataba que su objetivo era conseguir la reconciliación y devolver la soberanía al pueblo. No obstante, él se mantuvo en su posicionamiento y Carrillo, en cuanto vio abiertas las puertas del diálogo con el Gobierno, “pero que nos negábamos en redondo a la legalización del Partido Comunista, nos empezó a forzar la mano”<sup>788</sup>. Así, empezó “un pulso político; o un consenso, según se mire”. A finales de noviembre, diversos miembros del Comité Ejecutivo del PCE procedieron al reparto de carnets en los alrededores de Madrid, siendo

---

<sup>784</sup> Ibídem, p. 169.

<sup>785</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición..., op. cit.*, p. 32.

<sup>786</sup> Ibídem, p. 34.

<sup>787</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 166.

<sup>788</sup> Ibídem, p. 167.

detenidos y puestos en libertad poco después<sup>789</sup>. Unas semanas más tarde, el 10 de diciembre, el líder comunista dio una rueda de prensa, “demostrando primero su presencia en Madrid y haciendo después un alarde de audacia ante el Gobierno y el Congreso del Partido Socialista”. Quería transmitir a la opinión pública que no estaba dispuesto a admitir una situación de ilegalidad y para ello además pensaba utilizar más la habilidad que la fuerza<sup>790</sup>.

Ese era el otro reto del que hablaba Martín Villa. Carrillo, continúa explicando éste, se había instalado en Madrid clandestinamente y se corría el peligro de que circulara libremente por la ciudad, haciendo pública su presencia. Ello supondría, ante los ojos de la gente, la ineeficacia de la policía y un ridículo y des prestigio tanto para las fuerzas de seguridad como para el Gobierno, en una etapa, además, “tan difícil y delicada”<sup>791</sup>. Su objetivo era hacer propaganda política “con el fin de potenciar la imagen de su persona, de su protagonismo político y del carácter carismático de su jefatura, así como la de un partido comunista bien organizado y disciplinado, poderoso y con arraigo”. Pero, además, como decía anteriormente, aquélla era una estrategia que tenía como fin “poner los ladrillos necesarios para acceder, a la larga, a la legalización”. Tras la rueda de prensa, cuenta Martín Villa, no le quedó más remedio que detenerlo<sup>792</sup>. Grupos de personas se manifestaron en la Puerta del Sol, ante el edificio de la Dirección General de Seguridad, pidiendo su libertad. Por la noche, los comunistas colocaron carteles con el mismo objetivo y, al día siguiente, entregaron en el Ministerio de Justicia un escrito “con millares de firmas, algunas de ellas importantes”. “Nada importante. Simplemente lo esperado”, aclara. Después de barajar su expulsión de España, se le puso a disposición del TOP, dejándole éste en libertad. “La ley produjo la libertad de Carrillo”, concluye<sup>793</sup>.

Según Osorio, aquélla había sido una detención buscada intencionadamente por Carrillo para forzar su conversión en un “español normal” y efectivamente, concluye, fue una partida ganada por él. Había jugado con audacia al poner al Gobierno en la tesitura de tener que desterrar o encerrar al dirigente del PCE, puesto que si se acataba la ley, y se le encarcelaba, la reforma hubiera quedado des prestigiada. Carrillo había planteado el problema antes de tiempo, explica, ya que, tras

---

<sup>789</sup> Ibídem, p. 168.

<sup>790</sup> Ibídem, p. 166.

<sup>791</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 57.

<sup>792</sup> Ibídem, p. 58.

<sup>793</sup> Ibídem, pp. 60 y 61.

su liberación, consiguió evitar que cualquiera que se declarara comunista, a partir de entonces, fuera enviado directamente a prisión sin sentencia previa<sup>794</sup>.

Sánchez Terán, por su parte, cuenta que el precedente de este caso se había dado anteriormente en Cataluña, en otoño. López Raimundo, secretario general del PSUC, comenzó a hacer declaraciones a la prensa, tras más de veinte años en la clandestinidad. Lo que molestó, explica, no fue el contenido de aquellas declaraciones, sino el hecho de que se moviera con tanta soltura y se pusiera en entredicho la eficacia policial. Se le detuvo y se dejó el caso al TOP, que le otorgó la libertad de hecho. Declararlo directamente en libertad, aclara, suponía vulnerar la legalidad, pero tampoco tenía sentido encarcelarlo, “partiendo de la hipótesis gubernamental de que el Partido Comunista debería ser legalizado en algún momento”<sup>795</sup>.

La actitud de Suárez, continúa relatando Martín Villa, dio un salto cualitativo, a raíz de la demostración realizada por el PCE en el entierro de los laboralistas de Atocha. Entonces, el asunto de la legalización se convirtió en “un grande y grave problema”<sup>796</sup>. El 24 de enero, se había producido la matanza de Atocha, según Sánchez Terán, “el más irracional y brutal atentado del proceso de instauración de la democracia”. “La transición política de la democracia tenía ya su cuota de horror”, añade<sup>797</sup>. Miembros de la extrema derecha habían asesinado a cinco personas en un despacho de abogados laboralistas, vinculados al PCE. Aquello, explica Martín Villa, fue un crimen de la ultraderecha, aunque no se dudó en conectarlo con el aparato policial. Sin embargo, con la erradicación inmediata de aquellos grupos por parte de la policía se mostraría “cuán infundadas eran tales sospechas o, al menos, que eran exageradas las conexiones atribuidas”<sup>798</sup>. Sánchez Terán prosigue con su relato y explica que, ese mismo día, moría María Jesús Nájera “que había recibido el impacto de un bote de humo para dispersión de manifestantes en el curso de unos enfrentamientos callejeros”. “Y como telón de fondo de tan trágica secuencia de acontecimientos, el mismo día se produjo el secuestro del teniente general Villaescusa”, por parte del grupo terrorista de izquierda GRAPO. El autor cuenta que nunca había visto a Martín Villa tan afectado, pues estaba pasando por esas “horas duras y tristes” en las que el político “ve cómo el odio, la injusticia o el dolor le rodea y se siente impotente para erradicarlo”. Unos días más tarde, se produjeron nuevos atentados por parte del GRAPO en Madrid y Barcelona, el primero ocurrido en la capital catalana

<sup>794</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 258.

<sup>795</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., pp. 181 y 182.

<sup>796</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 62.

<sup>797</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 237.

<sup>798</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 160.

desde que el autor estaba al frente del Gobierno Civil, apunta. Este mismo grupo terrorista, además, había sido el autor del secuestro de Oriol y Urquijo el mes anterior. Ambos serían liberados al mes siguiente. Lo cierto es, explica, que “un clima de miedo se apoderó de la opinión pública”. En ese ambiente, continúa, el PCE supo estar a la altura y convocar una manifestación con motivo del funeral de los abogados, que resultó una “sobrecogedora expresión de solidaridad, orden y silencio”. La organización, concluye, “ganó en unas horas -y a costa de la sangre de sus hombres- más respetabilidad democrática, que en todas sus reivindicaciones de libertad realizadas a lo largo de la transición”<sup>799</sup>.

Esta valoración del entierro de los abogados laboralistas la comparten el resto de autores “reformistas” que hacen mención de ello. Osorio apunta una muerte más e informa de que, el 23 de enero, había sido asesinado, “con un disparo a quemarropa”, un joven, al término de una violenta manifestación que tuvo lugar en la plaza de España de Madrid. El día de los sucesos de Atocha, explica éste, no pospuso el viaje que tenía programado a Estados Unidos, a pesar de la gravedad del asunto, ya que hubiera dado la sensación de que el Gobierno no controlaba la situación. Durante el viaje, le informaron de que el entierro había sido multitudinario y pacífico, a pesar de “los puños en alto”. Así, aquel acontecimiento se convirtió en el “acto de presencia pública del PCE”<sup>800</sup>. Se trataba de “uno de los crímenes más absurdos de nuestra transición política”, a la que prosiguió “una gigantesca manifestación de duelo”<sup>801</sup>, “un alarde de organización y de fuerza”, organizado por los comunistas. Fue entonces, dice, cuando Suárez comenzó a reflexionar sobre si era posible realizar las elecciones sin contar con el PCE. Aquel comenzó entonces a preguntarse: “Y si los comunistas ocupan un día la calle, no pacíficamente como en el entierro de Atocha, qué hacemos, ¿les disolvemos por la violencia?; y si insisten, ¿les ametrallamos?; y si se presentan masivamente en las comisarías alardeando de su militancia, ¿les detenemos a todos?”. Osorio explica que eran preguntas retóricas, que lo que reflejaban era la preocupación del presidente por que “toda la operación política de la reforma constitucional fracasase al final”. Ante aquellas reflexiones, Osorio siempre siguió pensando que “todo hay que hacerlo bajo el imperio de la ley, como en los Estados de derecho, como en los países democráticos”<sup>802</sup>.

Para Areilza, los actos violentos que se sucedieron tras el secuestro de Oriol y Urquijo, desestabilizaban la reforma y era una muestra de que sectores de la izquierda y de la derecha

<sup>799</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 238.

<sup>800</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 266.

<sup>801</sup> Ibídem, p. 276.

<sup>802</sup> Ibídem, p. 277.

todavía pretendían poner fin a una transición pacífica hacia la democracia. Después, dice, se produjo la matanza “infame” de los laboralistas de Atocha<sup>803</sup>. Areilza acudió al Palacio de Justicia el día del entierro. ”Había un gentío considerable [...] pero el orden era impecable. Eran cientos de miles de hombres y mujeres perfectamente controlados. El Partido Comunista y las CCOO han querido demostrar su fortaleza y disciplina a un tiempo”<sup>804</sup>, comenta en su diario. “Yo sabía que el PCE se había ganado en aquella fecha su legalización”, asevera, por su parte, Martín Villa, pues en el ánimo del presidente había logrado “hacer mella la estrategia desplegada por el propio Partido Comunista con vistas a forzar su muy difícil legalización”.

El último acontecimiento significativo que empujaría a Suárez a tomar la decisión de legalizar al PCE, según Martín Villa, fue la reunión secreta que, en febrero, mantuvo el presidente con Carrillo y de la que pocos, entre ellos el autor, tuvieron conocimiento. Carrillo se comprometió a respetar la monarquía, la bandera roja y gualda y la unidad nacional a cambio de la legalización y Suárez se convenció de que podía hacer de ello un “gran triunfo”. A partir de entonces, dice, comenzó su “proceso de maduración mental”<sup>805</sup>. El día 26 de febrero, cuenta Osorio que supo de la reunión del día siguiente por Suárez y que era al único al que había informado. En su opinión, era “excesivo” y le sugirió que no pactara la legalización. Por su lado, Sánchez Terán explica que la tesis “oficiosa” del Gobierno consistía en argumentar que, por “razones históricas “obvias”, el tema no podía ser abordado hasta después de la celebración de las elecciones. Sin embargo, era necesario conocer de primera mano la actitud de los comunistas ante su posible legalización, teniendo en cuenta la gran implantación social que tenían, sobre todo, en Cataluña. Por ello, se entrevistó, a mediados de febrero y de forma secreta, con los líderes del PSUC, quienes ya se lo habían propuesto en varias ocasiones. Unas semanas después, Suárez actuó del mismo modo, dice, en un paso definitivo hacia la legalización<sup>806</sup>.

Por su parte, continúa explicando Martín Villa, el PCE siguió presionando para forzar su legalización a través, principalmente, de la celebración de la cumbre eurocomunista. Se trataba de situar el problema ante la opinión pública europea y de restar credibilidad democrática a la reforma, si no se sucedía tal legalización. A su vez, el PCE adquiría una nueva imagen europea y moderada. Con su autorización, afirma Martín Villa, se traspasaba la línea de tolerancia hacia el PCE, fortaleciendo, así, la posición del ministerio de Gobernación, pues se quería “dar un tratamiento real

<sup>803</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición...*, op. cit., p. 87.

<sup>804</sup> Ibídem, p. 88.

<sup>805</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 62.

<sup>806</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 248.

a las situaciones reales”<sup>807</sup>. Osorio, asimismo, cuenta que Suárez se negó a prohibir la cumbre eurocomunista, puesto que iba a estar protagonizada por líderes políticos de partidos que, a pesar de ser comunistas, eran legales en Europa. Aquello supuso, según él, el “espaldarazo internacional” a la legalización del PCE<sup>808</sup>.

Tras la cumbre, el Gobierno estaba dispuesto a legalizar a los comunistas “con todas las consecuencias y aceptando todos los riesgos”, continúa explicando Martín Villa. Además, el Tribunal Supremo se había declarado incompetente para decidir sobre ello, lo que, por otro lado, era lógico, dice, puesto que se trataba de un asunto eminentemente político. Debían definirse ya, explica, y tanto él como Gutiérrez Mellado y Landelino Lavilla apoyaban al presidente en su decisión de legalizarlo. Otros como Osorio optaban por una actitud prudente y, en consecuencia, por meditar y no adoptar ya aquella decisión<sup>809</sup>. Finalmente, Suárez, jugando la baza de la sorpresa, decidió dar el paso en plena Semana Santa. Con ello, estaban prestando “un gran servicio a la reforma política”. Se ganaba credibilidad democrática, se ponía fin a un posible foco desestabilizador para la consolidación democrática, que hubiera sido provocado por un PCE clandestino, y se terminó con el riesgo de establecer una “democracia limitada”. Él mismo fue quien tuvo que firmar esa “histórica legalización”, haciendo que la reforma, en la que la izquierda nunca había creído, se convirtiera, por fin, en la reforma política de todos, concluye. Aquel día, se acostó muy tranquilo “personal y políticamente”, pues en ningún momento pensó que podrían acusarle de traidor aquellos mismos que le habían enseñado que lo peor que le puede pasar a un pueblo es una guerra civil. Aquellos que, habiendo sido los vencedores, le habían educado “en comportamientos tan hermosos para con los vencidos”, pues “al fin y al cabo, los había puesto en práctica”. Se estaba dando un paso más en la reconciliación entre los españoles, en la que siempre había creído, afirma. Tras aquel acontecimiento, prosigue Martín Villa, el “frente más peligroso” se cerró con la sustitución del ministro de Marina, Pita de Veiga, que había dimitido, no por ser contrario a la legalización, sino por encontrarse incómodo compartiendo Gobierno con Gutiérrez Mellado<sup>810</sup>.

Según Sánchez Terán, aquel hecho fue, para Suárez, “la decisión más arriesgada de su densa etapa presidencial”, pues desataba el “nudo gordiano de la legalización del PCE de una forma rotunda y brillante”. Fue una “bomba política”<sup>811</sup>, que, no obstante, Barcelona acogió con

<sup>807</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., pp. 64 y 65.

<sup>808</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 283.

<sup>809</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., pp. 64 y 65.

<sup>810</sup> Ibídem, p. 67.

<sup>811</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 261.

normalidad, ya que la legalización de los comunistas había sido asumida ya por la mayor parte de las fuerzas sociales y políticas. El Ejército se indignó, cuenta, pero asumió finalmente “su responsabilidad histórica”<sup>812</sup>. Para Calvo Sotelo, la legalización del PCE fue el acontecimiento clave del proceso de transición antes de convertirse él en presidente, en 1981. Como Sánchez Terán, afirma que fue una de las decisiones más acertadas de Suárez y le atribuye todo el mérito, puesto que el Gobierno no fue unánime ante esa decisión, aunque luego todos “se sumarían alborozadamente a la decisión triunfadora”. Aparte de ello, le parece interesante dejar constancia de la actitud de Fraga, quien le propinó la siguiente sentencia: “Habéis contraído una *gravísima* responsabilidad legalizando el Partido Comunista: la historia os pedirá cuentas”. Fraga entendía que habían hecho “retroceder 40 años la historia”, habían “arruinado la pacificación de España” y habían “abierto a la incertidumbre el futuro” de sus hijos<sup>813</sup>. Por otro lado, quiere también destacar la figura del almirante Pery, quien había asumido la cartera de Marina, tras la dimisión de Pita de Veiga, contrario a la legalización. La democracia, concluye, “debe mucho a la valentía civil del Almirante”<sup>814</sup>.

Fraga, sin embargo, no alude a esos comentarios y simplemente se pronuncia para afirmar que, aunque ahora aquel hecho parecía lo más adecuado, entonces despertó, de forma, negativa, las “pasiones profundas de mucha gente”, especialmente, de los militares. Se estaba incumpliendo una ley, que, además, era muy similar a la alemana, la todavía no contemplaba la legalización del partido comunista<sup>815</sup>. “Era un golpe de mano importante. Yo [...] hice lo que tenía que hacer: protestar y acatar”, explica. Osorio, del mismo modo, afirma que, por razones de imagen, Suárez consideraba que la única solución era su legalización y en eso, dice también, contaba con el apoyo de Martín Villa, Gutiérrez Mellado y Lavilla, mientras que él pensó que no se podía interpretar con laxitud el Código Penal, cuando el Tribunal Supremo no lo había hecho. Además, se le había prometido al Ejército que no se legalizaría a los comunistas antes de las elecciones. En su opinión, concluye, se estaban jugando la Corona<sup>816</sup>, aunque el rey coincidía con Suárez en su idea de que no quedaba otra solución. Lo que le disgustaba, dice, no era el acto en sí, sino la forma en que se estaba llevando a cabo el proceso. Osorio proponía hablar previamente con el Ejército y debatirlo después

---

<sup>812</sup> Ibídem, p. 262.

<sup>813</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva de la transición*, Plaza & Janés/Cambio 16, Barcelona, 1990, p. 19.

<sup>814</sup> Ibídem, p. 20.

<sup>815</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 73.

<sup>816</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 286.

en el Consejo de Ministros. Finalmente, el 9 de abril se dio la noticia de la legalización cuando todos estaban de vacaciones, explica<sup>817</sup>.

Herrero de Miñón ofrece otros factores para explicar aquel acontecimiento. Por un lado, había sido Felipe González quien había exigido la legalización del PCE, al rechazar la idea de que los comunistas se presentaran disfrazados de independientes en sus listas. Con ello, dice, hizo un gran favor a la naciente democracia, puesto que la consecuente legalización fue fundamental para superar el escollo que obstaculizaba celebrar unas auténticas elecciones democráticas. Por otro lado, se había modificado la forma por la cual los partidos debían solicitar su reconocimiento. Éstos ya no debían pasar por el ministerio de Gobernación, sino por el puro registro, donde solamente se examinaría el cumplimiento de la legalidad. El propio autor participó, desde el ministerio de Justicia, diseñando aquella novedad. De ese modo, concluye, “fue posible el reconocimiento del PCE el famoso “Sábado Santo Rojo”. Y con ello, consideró finalizada su tarea como subsecretario y pidió sus sustitución con el fin de presentarse a las elecciones<sup>818</sup>.

Con la aceptación del PCE, afirma Martín Villa, se había superado el último obstáculo para que la reforma política fuera creíble y viable y, en consecuencia, fuera aceptada y la hicieran suya sectores importantes del país que no procedían del franquismo, ya que no bastaba con que las leyes que se habían ido aprobando fueran “generosas”. Pero, todavía más importante era el beneplácito dado por el PSOE, puesto que era el partido más importante de la oposición. “Sin una caución socialista al proceso democrático en su conjunto, éste tampoco hubiera resultado útil a sus fines últimos”, explica. Contaban con apoyos internacionales importantes y constituía “históricamente la forma política castiza de la izquierda española”, que “encarnaba en la España de aquellos días [...] una serie de valores, de actitudes, de capacidades representativas y de tradiciones históricas que eran vitales para el porvenir de la reforma”. Por otro lado, a pesar de haber resultado incómodos durante la transición, “no dejaron de ser constructivos”. Los jóvenes socialistas “airados e incómodos”, incluso “cerrado, reticente, rígido y dogmático como era Felipe González”, bajo esas formas, presentaron pronto una evolución hacia una “actitud de consenso en relación con el proceso de reforma”, conectando con el “general espíritu de moderación y de convivencia que animaba a la mayoría de sus compatriotas”. Además, eran la única alternativa de izquierdas no comunista, pues, por aquel entonces, eran grandes las dudas acerca de las posibilidades del PCE de capitalizar en las urnas “su papel preponderante en el antifranquismo”. En fin, “era evidente el convencimiento de los

---

<sup>817</sup> Ibídem, p. 289.

<sup>818</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío..., op. cit.*, p. 100.

socialistas de que la vía emprendida conducía hacia una democratización seria y total de la política española” y de ahí que se le concediera un “singular trato de favor”<sup>819</sup>.

Una vez legalizado el PCE, se convocaron las elecciones, que, según Otero Novas, debían dar paso a la confección de una Constitución consensuada por todas las fuerzas parlamentarias, y no fruto de la participación de todos, decisión que había tomado Suárez tres meses antes de la celebración de aquellos comicios y que se convirtió en una promesa explícita del programa electoral de UCD. En realidad, explica, no necesitaba alcanzar dicho consenso, puesto que contaba con “capital político sobrado” para imponer un texto constitucional, sobre todo por el hecho de que a las elecciones iban a concurrir todos los partidos políticos, ya legalizados. Sin embargo, se quería “romper con el maleficio de nuestra historia constitucional” en la que las Constituciones habían sido siempre impuestas por las “fuerzas dominantes” y crear, al contrario, un texto perdurable que contara con un amplio “asentamiento social”. Aquello, dice, les perjudicaba como fuerza política, pero se sentían “generosos e imbuidos de un noble ideal patriótico”<sup>820</sup>. Sólo quedaba, pues, establecer una fecha de celebración de dichas elecciones y Otero Novas cuenta que fue él quien propuso la fecha, en la que, finalmente, se realizarían, el 15 de junio<sup>821</sup>.

Si el nuevo Gobierno se había activado rápidamente para conseguir recabar apoyos, la oposición, desde mediados de noviembre hasta la celebración del referéndum, a mediados del mes siguiente, entró, del mismo modo, en una dinámica de gran actividad. El PSOE, por fin, conseguía autorización, aún siendo todavía ilegal, para celebrar su XXVII Congreso, que tendría lugar del 5 al 8 de diciembre. Ello les permitió presentarse a la opinión pública española y obtener un gran respaldo internacional, por cuanto a él acudieron importantes líderes socialistas europeos como Olof Palme, François Mitterrand y William Brandt. La Internacional Socialista, de hecho, le reconoció como la más importante formación socialista española, en detrimento de otras agrupaciones socialistas, que habían tenido un papel mucho más importante en la política española de la década anterior. Las resoluciones del Congreso adoptaron un discurso radical, reafirmando su carácter obrero y marxista, pero el discurso realizado por su líder Felipe González fue, como ocurrió durante todo el proceso de transición, de carácter moderado, al confirmar la disposición del PSOE a participar en el proceso político que estaba llevando a cabo el Gobierno. Ante esta autorización, que se enmarcaba en la política gubernamental discriminatoria y de tolerancia hacia los sectores moderados de la oposición, el PCE se animó a intensificar su presencia pública, que, como relatan

<sup>819</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 68.

<sup>820</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., pp. 32 y 33.

<sup>821</sup> Ibídem, p. 30.

algunas de estas memorias, aunque sin adjudicarle estas razones, comenzó a avanzar considerablemente a partir del reparto público de carnets, realizado el 21 de noviembre<sup>822</sup>. Aunque en realidad, ya en julio, los cuadros dirigentes del PCE se habían dado a conocer en Roma, durante una reunión del Comité Central, prohibida en España. Les acompañaron otros representantes de la oposición y todo el arco político italiano, por lo que aquella cita tuvo un gran impacto en el interior de España, situando al PCE en medio de la escena política, en un momento en que Suárez deseaba difundir la imagen de un Gobierno democratizador<sup>823</sup>.

No obstante, la legalización del PCE seguía siendo una de las líneas rojas que el Gobierno de Suárez había heredado del anterior y las conversaciones que efectivamente tuvieron lugar a partir de entonces entre el Gobierno y los comunistas, no sólo a través de Carrillo sino también de Jaime Ballesteros, no fueron más allá del deseo, por parte de ambos, de mantener un canal de diálogo abierto<sup>824</sup>. Esta fue, por tanto, la razón por la que Carrillo o López Raimundo decidieron salir de la clandestinidad para forzar su legalización<sup>825</sup>. Y, efectivamente, el hecho de que se difundiera la presencia de Carrillo en España era perjudicial para un Gobierno que deseaba ofrecer una imagen de mantenimiento del orden público y de eficacia policial, como bien explica el propio exministro de Gobernación. Pero, más allá de ello, y como también explican tanto él como Sánchez Terán, el verdadero problema era qué hacer con Carrillo, una vez se le hubiera detenido, si no se querían estropear la credibilidad del Ejecutivo como Gobierno democratizador. Sin embargo, estos autores “reformistas” presentan la eventual detención y liberación de Carrillo como la resolución a un obstáculo en el camino hacia la democracia, cuando, en realidad, fue una rectificación en su planteamiento reformista que le obligaba a asumir planteamientos rupturistas, como era el hecho de que, a partir de entonces, los secretarios generales del PCE y del PSUC pudieran vivir legalmente en España. Pero, además, esa rectificación no puede entenderse sin tener en cuenta la presión que ejercieron las miles de personas que se concentraron delante de la Dirección General de Seguridad, reclamando su puesta en libertad, la actuación de la oposición que denunció aquella situación y la opinión pública internacional a favor de su puesta en libertad<sup>826</sup>. De ello habla, en parte, Martín Villa, contradiciéndose, de nuevo, con su relato general, ya que a continuación afirma que aquel hecho no fue sino la resolución de aquel problema a través de la vía legal. Y, del mismo modo,

<sup>822</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 269.

<sup>823</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., pp. 168 y 179.

<sup>824</sup> Ibídem, pp. 189 y 190.

<sup>825</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 269.

<sup>826</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., pp. 190 y 191.

reaccionó la militancia y oposición catalana, en el caso de López Raimundo<sup>827</sup>, aunque Sánchez Terán no haga mención de ello.

Al Gobierno le quedó claro que el PCE haría uso de todos sus recursos, principalmente de su capacidad de movilización de simpatizantes y militantes, para forzar su legalización<sup>828</sup>. Eso mismo es lo que afirma Osorio, distanciándose del resto de relatos, excepto del de Fraga. Ambos dos adoptan a la hora de tratar este hecho, una posición crítica, que les lleva a desmontar el relato del resto de autores “reformistas”. En aquel momento, Osorio mostró sus límites con respecto al proceso de cambio político, apoyando la no legalización del PCE y acercándose a los posicionamientos de Fraga, por lo que ahora justifica aquella actitud, desvirtuando el resto de relatos y, a su vez, contradiciéndose con su propio relato general. Osorio afirma que ni el Gobierno ni Suárez tenían intención de legalizar al PCE, al igual que hace también Otero Novas, y que fue el mismo partido, quien había forzado al Gobierno a hacerlo. Martín Villa, en cambio, a pesar de admitir que Suárez no empezó a plantearse la legalización hasta finales de diciembre y de hablar del problema inesperado que se le planteó al Gobierno y cómo, en consecuencia, debieron rectificar, alterando sus planes originales, da a entender que, con la legalización, el Gobierno ponía fin, motu proprio, al obstáculo que suponía para el proceso democratizador un PCE ilegal. De esa forma, opina que la alteración del orden público llevada a cabo por los comunistas, y de la que él mismo habla, no tuvo ninguna relación con las decisiones que el Gobierno fue tomando respecto al PCE.

Así, mientras la oposición forzaba al Gobierno a transitar por el camino democratizador, la violencia política volvía a protagonizar el proceso de cambio político, con el fin, en este caso, de frenarlo o incluso revertirlo. A la violencia institucional, se unió con especial determinación, la ejercida por grupos de ultraderecha y por el grupo terrorista GRAPO (Grupos de Resistencia Antifascistas Primero de Octubre), de retórica revolucionaria, pero sin programa político definido. Durante lo que comúnmente se ha conocido como la “semana trágica” ocurrida en Madrid y de la que hablan todos los autores “reformistas”, moría el estudiante Arturo Ruiz a causa de los disparos efectuados por un militante de la organización ultraderechista Guerrilleros de Cristo Rey, mientras participaba en una manifestación a favor de la amnistía. Ello ocurrió el 23 de enero y al día siguiente, durante una manifestación en protesta por aquella muerte, perdía la vida la también estudiante María Luz Nájera, tras recibir el impacto de un bote de humo lanzado por la policía en su acción represiva. Y ese mismo día, el GRAPO secuestraba, como ya había hecho un mes antes con Antonio Oriol y Urquijo, presidente del Consejo del Estado, al teniente general Emilio Villaescusa,

---

<sup>827</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 230.

<sup>828</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 203.

presidente del Consejo Superior de Justicia Militar. Al finalizar la semana, el 28 de enero, además, este mismo grupo asesinaba a dos policías y un Guardia Civil, alimentando, de ese modo, la “estrategia de tensión”, sostenida por la ultraderecha<sup>829</sup>. Así, durante aquella semana, se tuvo la impresión de que se había tramado una operación desestabilizadora, cuyo objetivo era impedir la transición hacia la democracia, creándose, al mismo tiempo, un clima de alta tensión y alarma, tal y como explican los autores “reformistas”<sup>830</sup>. En este contexto, se produjo la ya citada matanza de Atocha, el mismo 24 de enero, cuando miembros de la ultraderecha asesinaron, en su despacho de la calle Atocha de Madrid, a cinco conocidos abogados laboralistas militantes de CCOO y del PCE. El PCE consideró que ante este acto, sólo cabía continuar con su estrategia rupturista para intentar terminar esta espiral de violencia. Por ello, solicitaron realizar una manifestación de duelo, solidaridad y en repulsa por lo acontecido el día del funeral. El Gobierno, aunque estas memorias no hagan mención a este hecho, intentó evitar por todos los medios que aquella manifestación fuera masiva. Finalmente, concedió la autorización, aunque con limitaciones<sup>831</sup>, y ello pese al apoyo explícito de personalidades como Ruiz Giménez o el decano del Colegio de Abogados<sup>832</sup>.

Aquella manifestación contó con un servicio de orden, organizado por el propio PCE y compuesto por unos dos mil militantes. El acto lo protagonizaron, así, los comunistas, pero fue CCOO quien logró movilizar a los miles de trabajadores que, sin ser militantes, se solidarizaban con aquellos que habían muerto trabajando por traer la democracia. En su conjunto, por otro lado, en aquella manifestación, participaron decenas de miles de personas. Su carácter masivo y el hecho de que se produjera en orden y bajo una estricta disciplina permitió al PCE demostrar, ante el Gobierno, su fuerza real y su verdadero rostro democrático ante una sociedad española mayoritariamente reticente a aquellas siglas<sup>833</sup>. Esta es la razón por la cual se había producido el salto cualitativo en el ánimo de Suárez y en el de otros miembros del Gobierno, del que habla Martín Villa. Sin embargo, afirma que la legalización del PCE no tuvo nada que ver con la presión ejercida por este partido y que la política represiva que él dirigía contra el PCE fue fundamental para el proceso de cambio, para, a continuación, defender que, tras aquella gigantesca movilización comunista, cambiaron repentinamente de opinión y se alivió la tarea del ministerio de Gobernación, cuya gestión era insostenible en vistas a mantener la imagen de un Gobierno a favor del cambio.

---

<sup>829</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 272.

<sup>830</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 46.

<sup>831</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., pp. 272 y 273.

<sup>832</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 196.

<sup>833</sup> Ibídem, pp. 195 y 196.

Tales afirmaciones, lógicamente, se contradicen. Lo cierto es que tanto él como Sánchez Terán dan a entender que, únicamente cuando el PCE mostró realmente estar por la labor de colaborar con la reforma, actuando, por tanto, en consecuencia, y de lo que era un ejemplo aquella manifestación, el Gobierno decidió que era el momento de legalizarlo, una decisión que previamente, por tanto, se habían planteado como una real y necesaria posibilidad. De ahí, también que Sánchez Terán diga que en aquel acto los comunistas ganaron la credibilidad democrática que no les habían conferido las múltiples movilizaciones sociales antifranquistas dirigidas por ellos durante los años anteriores, defendiendo que aquéllas no fueron sino un obstáculo para la transición a la democracia. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. Aquella manifestación tenía los mismos objetivos que las movilizaciones comunistas anteriores y, gracias a ello, se pudo dar un paso más en la consecución de la democracia.

La propia represión ejercida por Martín Villa contra el PCE es un ejemplo claro de que no se pensó, en ningún momento anterior, legalizar aquel partido, acto que, además, contaba con la animadversión de los reformistas contrarios a la deriva que estaban tomando los acontecimientos, la ultraderecha y el Ejército. Por el contrario, las acciones comunistas dirigidas a salir a la superficie y aquel acto en concreto, fue, como afirma, de nuevo, Osorio, lo que determinó que se tomara en última instancia aquella decisión. La dinámica volvía a ser la misma. La acción antidemocrática gubernamental estaba generando aquellas situaciones de violencia directa o indirectamente, como es el caso, puesto que el propio Martín Villa afirma que el aparato policial estuvo implicado, de alguna manera, en los actos de Atocha. Da indicios asimismo de que esas conexiones fueron reales, al afirmar que los culpables pertenecientes a la extrema derecha fueron disueltos por el Gobierno fácil y rápidamente, en el momento en que se tornaron no rentables. El Ejutivo, por otro lado, estuvo implicado en otras acciones parejas aunque no tan sonadas y mucho menos contraproducentes para el Gobierno. Ante esta situación, la sociedad movilizada y la oposición actuaban de manera que obligaba al Gobierno a rectificar en su política reformista hacia un régimen semidemocrático. Esta es la razón, de hecho, por la que los autores “reformistas” condenan aquella matanza, desde la óptica que poseían ellos como reformistas, temerosos de que el proceso de cambio, que, de momento, todavía controlaban, fracasara y cambiara de manos.

Por esa misma razón, el Gobierno de Suárez se vio obligado a autorizar, por su repercusión internacional, la “Cumbre Eurocomunista” que el PCE organizó para que tuviera lugar los días 2 y 3 de marzo, en Madrid. Y es que en ella iban a participar los dos grandes líderes comunistas de

Europa Occidental, el francés George Marchais y el italiano Enrico Berlinguer<sup>834</sup>. Con este importante respaldo internacional, el PCE terminaba con éxito, aunque también con costos, su empeño por obtener una presencia pública<sup>835</sup>. Y así lo cuenta, desde su posicionamiento crítico, Osorio. Martín Villa, sin embargo, explica aquella autorización como un acto realizado por su ministerio sin presión externa, es decir, con una lógica interna propia de autorizar lo que eran “situaciones reales”, cuando, al mismo tiempo, relata cuál había sido su política represiva respecto a los comunistas, cada vez menos contundente, eso sí, con objeto de no producir costos inasumibles para el Gobierno.

Lo que había conseguido el PCE era convertir la cuestión de su legalización en la cuestión democrática y, por tanto, la legalización se situó en el centro de la agenda política del Gobierno y de la oposición. El PCE rechazaba presentarse a las futuras elecciones bajo siglas distintas, puesto que eso le otorgaría un peso ínfimo en el nuevo sistema político y sabía que si las elecciones se celebraban sin su participación<sup>836</sup>, éstas carecerían de legitimidad, dando al traste con todo el proceso de cambio iniciado por el Gobierno. Dadas las condiciones políticas concretas de España, no se trataba de legalizar a un partido cualquiera, sino al partido más importante del antifranquismo, que contaba con una gran presencia en los movimientos sociales, especialmente, en la fundamental CCOO y en sectores profesionales e intelectuales y con una importante influencia en otros ámbitos antifranquistas<sup>837</sup>. La cuestión de la oposición, por tanto, en cuanto a la evolución del proceso de cambio político, no radicaba en las condiciones del PSOE, como apunta Martín Villa, ensombreciendo, así, la verdadera cuestión importante, la del PCE, arrebátandole su papel clave en aquel momento del proceso. Por el contrario, si el Gobierno dio un trato de favor a los socialistas, como dice, fue con la intención de atraerlos hacia su política “reformista”. Además, hace un uso sesgado del concepto democracia, al resaltar la importancia del PSOE como futuro partido necesario para el turnismo, base fundamental, en su opinión, de todo sistema democrático.

La “cuestión comunista” como cuestión esencial del establecimiento de una democracia sí que aparece, en cambio, en el relato de Areilza, quien, en aquel entonces, ya hacía un tiempo que

---

<sup>834</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 273.

<sup>835</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC...*, op. cit., p. 242. Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 204.

<sup>836</sup> Ibídem, pp. 201 y 203.

<sup>837</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., pp. 48 y 49. Por ello, tampoco pueden sostenerse las justificaciones de varios de estos autores “reformistas” a la hora de tratar el tema de la legalización, basadas en la idea de que en otros países democráticos, como era la República Federal Alemana, los comunistas no estaban legalizados y no por ello dejaba de ser un sistema democrático. No obstante, teniendo en cuenta que la “cuestión comunista” se convirtió en la “cuestión democrática”, se observa fácilmente que el caso español no era el caso alemán, pues tanto los contextos políticos como la naturaleza de sus respectivos partidos comunistas eran muy distintos.

apostaba por su legalización. Herrero de Miñón, por su lado, ni tiene en cuenta la importancia de la “cuestión comunista” ni el hecho de que ésta fuera puesta en el centro de la política, y muy costosamente, por el propio PCE, al afirmar y resolver rápidamente el problema de su legalización. Explica, por un lado, que la legalización fue fruto simplemente de la modificación de la ley de Asociaciones Políticas, cuando, ya se ha visto, que el Código Penal, que impedía tal legalización, continuaba vigente. Por otro lado, afirma que fue consecuencia de una exigencia, justificada dentro de la lógica reformista, del PSOE.

Sin embargo, si bien la oposición puso sobre la mesa la legalización de los comunistas como una condición fundamental para que las elecciones contaran con la legitimidad democrática necesaria, algunos partidos como el PSOE no quisieron comprometer el proceso de cambio a causa de esta cuestión. Al PCE, en consecuencia, sólo le quedaba la opción de forzar una negociación directa con el Gobierno<sup>838</sup>. Así, el 27 de febrero, el PCE consiguió una reunión entre Suárez y Carrillo, en la que éste le afirmaba que la legalización era esencial para la viabilidad de las elecciones. Ésa era, en su opinión, la llave del cambio y no la forma de Estado. Carrillo volvía a insistir, así, en que lo esencial era la disyuntiva entre democracia o dictadura y no entre república o monarquía. A su vez, le expresó su no cuestionamiento de la unidad nacional y su disponibilidad a aceptar la bandera roja y gualda. Suárez, por su lado, convencido ya de que la legalización era inevitable, le hizo saber que haría lo posible por hacerla realidad, a pesar de las dificultades<sup>839</sup>. Lo que estaba haciendo Suárez en esos momentos, de manera casi personal, fue asumir la cuestión comunista, propuesta por la oposición, y presentarla también como propia. De ahí, que autores “reformistas” como Calvo Sotelo, que sí que señalan la importancia de este hecho para entender el proceso de cambio en su conjunto, afirmen que la legalización se debió a unas cuantas personalidades, especialmente, a Suárez.

El 8 de febrero, dos meses antes de producirse tal legalización, el Gobierno modificaba el decreto-ley de Asociaciones Políticas, que supondría la legalización inmediata de la mayoría de los partidos políticos, excepto las de, entre otros, el PCE y la del PSUC, que quedaron suspendidas el 22 de febrero<sup>840</sup>. La decisión última, según la nueva ley, la tomarían los tribunales, que sin embargo, en aquel contexto de presión social, prefirió no hacer uso de aquella potestad, devolviendo el problema al Gobierno. Éste se vio, así, en la tesitura de tomar una pronta decisión. El 9 de abril, efectivamente, fue el día pensado por Suárez para hacer efectiva la legalización y hacerla pública,

---

<sup>838</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 202.

<sup>839</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 49.

<sup>840</sup> Ibídem, p. 48.

buscando el factor sorpresa puesto que, como se dice en estas memorias, coincidía con el período vacacional de Semana Santa y prácticamente nadie conocía aquella decisión. Contaba, además, como apoyo jurídico, con el informe emitido por la Junta de Fiscales, que no encontró ningún impedimento para que el PCE se registrara. Sea como fuere, necesitaba evitar maniobras de última hora por parte de los sectores más reticentes a esta medida, concretamente, del Ejército<sup>841</sup>.

Suárez ya había avanzado en la desactivación de la confrontación de los militares hacia su política “reformista”, cuando, el 8 de septiembre, se reunió con los altos mandos del Ejército, asegurándoles el control de la transición y prometiéndoles que el PCE no sería legalizado<sup>842</sup>. Lo cierto es que Suárez, hasta comienzos de enero de 1977, había actuado, en relación a los comunistas, según las concepciones franquistas anticomunistas<sup>843</sup>. Teniendo en cuenta, además, lo hasta ahora explicado, es insostenible afirmar lo que defiende Martín Villa sobre la idea de que Suárez no hizo tal promesa a la altura del final del verano de 1976, tal y como opinan, por el contrario Osorio u Otero Novas, éste quizás en un intento por presentarse como primer protagonista de tal decisión. Pocos días después, el general y vicepresidente De Santiago desató la crisis más grave del Gobierno, dimitiendo, como también se explica en estas memorias, a causa de su rechazo a un posible establecimiento de la libertad sindical. Entonces, fue sustituido por el jefe del Estado Mayor, Manuel Gutiérrez Mellado, una figura distanciada del franquismo, en un acto de firmeza del Gobierno y de debilidad del Ejército, que fue incapaz de enfrentarse a estas medidas<sup>844</sup>. Tras el anuncio del registro oficial de PCE, sin embargo, Suárez no pudo evitar la dimisión del almirante y ministro de Marina, Gabriel Pita da Veiga, a quien sustituyó con dificultades por el almirante Pery Junquera, pues ningún militar, apto para el cargo, quiso reemplazarlo en protesta por aquel hecho. En este sentido, es imposible sostener, como hace Martín Villa, en un intento por mostrar a los militares en favor de la “reforma” y la democracia, que el almirante Pita da Veiga no dimitiera, indignado por la legalización del PCE. También el Consejo Superior del Ejército hizo público su rechazo a través de un comunicado<sup>845</sup> y a esta actitud acompañaron las de los procuradores adscritos a AP y las declaraciones del propio Fraga que, efectivamente, se situaron en la oposición frontal y tomaron un cariz catastrofista<sup>846</sup>. Quizá ésta sea la razón, por la cual, Fraga obvio hacer mayores

---

<sup>841</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., pp. 273 y 274.

<sup>842</sup> Ibídem, p. 265. Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 44.

<sup>843</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 200.

<sup>844</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 265.

<sup>845</sup> Ibídem, p. 274.

<sup>846</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 207.

comentarios al respecto, pese a que, en su día, pareció afectarle enormemente, constatando que se estaba llevando a cabo la ruptura. Ciertamente, aquel hecho suponía una ruptura con la legalidad franquista y una ruptura simbólica igualmente importante. En definitiva, la legalización del PCE es una muestra clara del proceso de transición a la democracia en su conjunto, puesto que aquélla no respondió a un plan predeterminado por parte del Gobierno, sino al devenir de los acontecimientos. Fue fruto, así, de un proceso abierto, incierto y dinámico. Con ello, además, se daba un paso más en la profundización del proceso democratizador que, desde inicios de 1977, se tornó imparable<sup>847</sup>. Se avanzaba también en la reconciliación de los españoles, tal y como la entendía el PCE, pero no como la habían entendido los reformistas y demás franquistas durante cuarenta años, como afirma Martín Villa, ya que aquellos, en sus prácticas y discursos, no hicieron sino reproducir su victoria y la fractura política que de ella se derivaba. La reconciliación nacional, contrariamente, tenía por objeto eliminar tal brecha como un paso esencial para lograr la democracia.

Tras ello, las elecciones se convocaron para el 15 de junio. No obstante, aquellos comicios por sí mismos no aseguraban la apertura de un proceso constituyente<sup>848</sup>. Si el Gobierno se hacía con la victoria, existían altas probabilidades de que el sistema se configurara de tal modo que la derecha pudiera perpetuarse en el poder<sup>849</sup>. Así, como explica el propio Otero Novas, al afirmar que UCD había prometido realizar una Constitución, pero no abrir su confección a la participación de todos, y contrariamente a lo que sostienen los autores “reformistas”, aunque de forma implícita, ni el Gobierno ni Suárez habían planeado abrir un proceso constituyente ni el método, basado en el consenso, para llevarlo a cabo. Menos aún, debido a las explicaciones acerca de la historia constitucional española que ofrecía la memoria de la historia reciente franquista y que asume de forma acrítica este autor “reformista”. El resultado de aquellos comicios, por tanto, resultaba clave para el futuro del proceso de cambio político.

---

<sup>847</sup> Ibídem, p. 206.

<sup>848</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 52.

<sup>849</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, *op. cit.*, p. 193.

## 11. La Ley electoral y otras medidas gubernamentales

Conscientes de ser una pieza clave en el proceso de cambio, continúa explicando Martín Villa, los socialistas tomaron una posición de fuerza desde la que exigieron ciertas medidas al Gobierno. Por un lado, pidieron la modificación de la Ley de Asociaciones Políticas, un tema “al que no concedíamos la menor importancia”. Así, se decretó, el 8 de febrero, que “para obtener la inscripción bastaría con presentar ante el Ministerio de Gobernación acta notarial suscrita por los promotores, así como los estatutos”, es decir, no le competía ya al ministerio decidir sobre la inscripción, sino, en todo caso, suspenderla y remitirla a los tribunales. Se superaban, de ese modo, dice, “los escrúpulos de los jóvenes socialistas”<sup>850</sup>. Sánchez Terán continua con la lista de medidas que tomó el Gobierno y apunta que, el 4 de marzo, el Gobierno modificaba la Ley de Relaciones Laborales, estableciendo, entre otras cosas, el derecho de huelga y una nueva regulación de los convenios colectivos. El nuevo decreto-ley, afirma, “abría las puertas de par en par a un régimen laboral similar al de los países democráticos de Europa occidental”. A finales de mes, además, las Cortes aprobaran la ley reguladora del derecho de asociación sindical. “Ello constituía una victoria pírrica del Gobierno, que lograba sacar adelante una ley que abría un pequeño resquicio, formalmente necesario, para poder legalizar, en su momento, las centrales sindicales democráticas. A partir de esa ley se iniciaba el camino hacia la verdadera libertad sindical”, explica. Sánchez Terán concluye que el Gobierno hizo un gran esfuerzo “para adaptar los preceptos jurídicos vigentes durante la dictadura a la nueva situación democrática, de forma que el advenimiento del primer Gobierno emanado de las elecciones no se encontrara con un vacío normativo. Los decretos leyes de la transición, como puentes jurídicos hacia la nueva Constitución y su desarrollo legal, constituyen un testimonio ejemplar del respeto a un Estado de derecho”. Finalmente, dice, el 1 de abril, “paradójicamente el día del aniversario de la Victoria”, se aprobaba el decreto por el que desaparecía el Movimiento Nacional<sup>851</sup>. Otero Novas, por su parte, ofrece más información sobre este último dato. Explica que UCD, la coalición auspiciada por el Gobierno y que iba a representar los intereses reformistas y centristas que aquel había abanderado, no contaba con las estructuras necesarias para presentar listas y candidatos. Por ello, él mismo aconsejó retrasar la descomposición del Movimiento-organización “para poder aprovechar su red electoral en toda la geografía”. Así ocurrió, dice. Fue él, por otro lado, quien redactó aquel decreto de disolución<sup>852</sup>.

---

<sup>850</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 70.

<sup>851</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 260.

<sup>852</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia..., op. cit.*, p. 29.

Martín Villa sigue relatando que también concedieron a los socialistas algunos de los puntos que plantearon sobre la ley electoral, tales como la representación proporcional, que, por otro lado, ya contemplaba la Ley para la Reforma Política. Asimismo consiguieron la inelegibilidad de los cargos políticos de la administración, excepto la del presidente, lo que suponía que los “directores ejecutores de la reforma”, es decir, quienes “habían traído la democracia” tuvieran que dimitir para poder ser candidatos. En ese sentido, comenta: “la cicatería de los beneficiarios de la reforma era sencillamente inabarcable”, actuaban “por el puro placer de eliminar la competencia desde las páginas de un boletín oficial en el que aún no firmaban”. Sin embargo, “el Gobierno era muy consciente de la gran empresa política en la que estaba empeñado y respondió con gran generosidad”, “a cambio de nada”<sup>853</sup>. Lo cierto era, afirma Osorio, que Suárez no estaba dispuesto a que le “impugnaran” las elecciones<sup>854</sup>.

Por el contrario, Herrero de Miñón sostiene que, una vez estuvieron redactadas las normas electorales, se reunió con el subsecretario de Presidencia, Otero Novas, y con una comisión de la oposición, formada por Galeote, en representación del PSOE, Bobillo, del PSP y Arias Salgado, de la socialdemocracia. Se entendió, así, que se habían negociado las normas electorales, pero lo cierto es, dice, que no prosperaron ninguna de las enmiendas de la oposición<sup>855</sup>. Otero Novas, en cambio, sí que hace alusión al hecho de que aquella comisión gubernamental se formó precisamente para negociar con la oposición. Por lo demás, destaca que en aquella negociación debían conseguir establecer las condiciones precisas para que el resultado de las elecciones fuera equilibrado, esto es, con un PSOE con gran representación en el Congreso, “para que se sintiera integrado en el proceso”, pero “perdedor”<sup>856</sup>. Así, dice Herrero de Miñón, se establecieron las circunscripciones provinciales por las que valían más las hectáreas que las personas. Con ello se perseguía la sobrerrepresentación de las zonas rurales, donde se tendían al voto de centro-derecha. Objetivo que si bien funcionó entonces, en la actualidad, explica, debería modificarse, teniendo en cuenta el gran peso del socialismo en los pueblos. Se debía en todo caso, prosigue, conocer el pluralismo político español y, a su vez, evitar el fraccionamiento de las fuerzas políticas, por lo que él mismo propuso adoptar la ley d'Hont<sup>857</sup>.

---

<sup>853</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., pp. 70 y 71.

<sup>854</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 269.

<sup>855</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 104.

<sup>856</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 31.

<sup>857</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 103.

Finalmente, Sánchez Terán cuenta que el Gobierno decidió aprobar, en marzo, una nueva amnistía o “indulto”, que ampliaba la anterior, aunque no llegaba a ser total. De todos modos, aclara, “era positivo a efectos del proceso democratizador”. También cuenta que, por aquel entonces, la Assemblea de Catalunya había solicitado realizar una manifestación pro-amnistía, tema que había sido motivo de diálogo y enfrentamiento entre el Gobierno Civil y la oposición en los meses pasados. Entonces, la “cuerda estaba ya muy tensa y podía romperse”, por lo que, tras varias reuniones y negociaciones con los solicitantes, se dispuso a autorizarla. Sin embargo, se le prohibió terminantemente legalizarla desde el ministerio de Gobernación, teniendo su primer y único encontronazo con Martín Villa. El problema fue que, a pesar de la prohibición, los organizadores no desconvocaron la manifestación. Por ello, dice, se comprometió con los organizadores a no enviar a la policía, si no se sucedían incidentes y la gente se dispersaba rápidamente. Cuatro mil manifestantes se congregaron en aquella fecha y, como esperaba, continúa relatando, una parte de ellos, “la más radical de izquierdas”, continuó la marcha por otro itinerario, lo que conllevó la actuación “enérgica” de la fuerza pública. Hubo “carreras, roturas de cristales, coches cruzados e intentos de llegar a la cárcel modelo”. Por la tarde se sucedieron otros altercados y enfrentamientos con la policía, resultando uno de los jóvenes gravemente herido<sup>858</sup>.

Según Martín Villa, las distintas leyes de amnistía que fue aprobando el Gobierno, buscaban, más allá de la lucha antiterrorista, la “concordia nacional”. Se inscribían en una “política de reconciliación en la línea de la concordia proclamada por el Rey” y obtuvo, además, el apoyo de la Iglesia<sup>859</sup>. La extrema derecha, sin embargo, les acusó de actuar débilmente, cuando lo que tenían era “muchísima fuerza moral y política para empeños” como aquel. Las amnistías, principalmente las que tocaban el asunto terrorista, no lograron acabar con la violencia, dice, pero sí que lograron ser congruentes con la reforma, en tanto que “por primera vez desde muchos años, y aun desde antes del franquismo, empezamos a vivir, hemos vivido y vivimos un clima de libertad política y sin exiliados”<sup>860</sup>.

A partir del mes de enero, comenzaron las negociaciones abiertas entre el Gobierno y la oposición, en el transcurso de las cuales ésta última presentó sus exigencias democratizadoras básicas. En aquellos momentos, priorizaban aquéllas relativas al desmantelamiento de las instituciones fundamentales franquistas y a las condiciones de participación en las futuras elecciones generales, principalmente, a la legalización de todas las fuerzas políticas, sin

---

<sup>858</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 251.

<sup>859</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 163.

<sup>860</sup> Ibídem, p. 164.

exclusiones, y a unas normas electorales mínimamente aceptables<sup>861</sup>. Así, a partir de febrero el Gobierno fue haciendo realidad las demandas de la oposición, utilizando el decreto-ley como instrumento y desmantelando progresivamente, a la vez, el régimen franquista. El 8 de febrero, como se ha visto anteriormente, el Gobierno modificó el decreto-ley de Asociaciones Políticas por el que los partidos ya no debían solicitar su legalización, sino simplemente registrarse como tales. No obstante, no se cambiaba lo fundamental, puesto que se atribuía al ministerio de Gobernación la capacidad de suspender la inscripción, si se presumía ilicitud, y de remitirla al Tribunal Supremo, como se ha comentado con anterioridad. Aquella opción no tenía otro objeto que el de evitar a toda costa la legalización de los comunistas, aunque ciertamente se consiguió la legalización inmediata de la mayoría de formaciones políticas<sup>862</sup>, un hecho al que, contrariamente, Martín Villa no da ninguna importancia. De las limitaciones de la nueva ley, tampoco hablan el resto de autores “reformistas”, puesto que presentan la vía de los tribunales, como una continuación del proceso “reformista” desde la legalidad, cuando, como se ha explicado, finalmente lo que sucedió fue la ruptura con aquella legalidad.

Anteriormente, en diciembre, se había suprimido el TOP, el tribunal especial encargado de la represión política desde inicios de los años sesenta. Y, a partir de marzo, se sucedieron varias medidas. El 4 de este mes se instituyó el derecho de huelga y, diez días después, se decretaba una nueva amnistía. Ésta ampliaba la anterior y afectaba a los condenados relacionados con actos violentos, que no hubieran causado víctimas mortales, y, por tanto, a un gran número de etarras. No obstante, aquel decreto quedaba lejos de establecer la amnistía total reivindicada por la oposición. El 30 del mismo mes, además, se establecía finalmente la libertad de asociación sindical. El 1 del mes siguiente, coincidiendo, efectivamente, con el día de la Victoria, se disolvía el aparato del Movimiento Nacional y el 2 de junio se ponía fin a la OSE.

Aquello representaba un paso irreversible hacia la ruptura propugnada por la oposición durante todos aquellos meses, es decir, el avance en la consecución del fin del ordenamiento político franquista y su sustitución por otro de tipo democrático, a pesar de que la ruptura fuera llevada a cabo por un Gobierno instituido por la legalidad franquista y no fuera el fruto de unas negociaciones formales entre aquel y la oposición. Unas condiciones que, por otro lado, comportaron renuncias significativas de los grupos antifranquistas más importantes, tales como la cuestión de la monarquía y la bandera roja y gualda, tan fundamental, desde el punto de vista

---

<sup>861</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 270.

<sup>862</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 196.

simbólico, para los comunistas<sup>863</sup>. Sin embargo, estas conclusiones quedan muy lejos de las ofrecidas por estos autores “reformistas”, cuando ninguno de ellos da importancia al hecho de que aquellas medidas, que, efectivamente, consideran claves en el proceso de cambio, fueran reivindicaciones procedentes de la oposición y que fueran negociadas y aceptadas por el Gobierno. Por el contrario, aparecen como medidas que el Gobierno adoptó de manera planificada y autónoma, incluso como victorias del mismo. Sólo Martín Villa hace alusión a ello, pero para, a continuación, minusvalorar la importancia de las medidas negociadas. Y no sólo eso sino que da a entender, como hace explícitamente Sánchez Terán, que aquello no fue una ruptura con la legalidad franquista, sino el respeto y continuación de la misma, insistiendo en la idea de que el proceso se estaba realizando de la ley a la ley, respecto a un supuesto Estado de Derecho. Sin embargo, en un caso tan claro de ruptura con la legalidad franquista como era el tema de la amnistía, este mismo autor “reformista” insiste en que la ampliación de la amnistía procedió de la voluntad democratizadora del Gobierno y de su táctica de ir avanzando desde la legalidad, obviando, al mismo tiempo, el hecho de que las reivindicaciones de amnistía habían sido y continuaban siendo reprimidas por el Gobierno, precisamente porque atentaban contra la legalidad franquista. Además, el 13 de marzo, el joven Rafael Valencia perdía la vida, a causa de los disparos efectuados por la policía, en la manifestación prohibida por él mismo en Barcelona, a favor de la amnistía total, en la que habían participado más de cinco mil personas y en la que hubo también heridos y varios detenidos<sup>864</sup>. Sin embargo, de estas víctimas no da noticia en sus memorias. Asimismo, Otero Novas afirma, contradiciéndose, de nuevo, cómo se postergó la disolución del Movimiento, indicando la reticencia del Gobierno a la existencia de una plena libertad de asociación.

Por último, el 8 de mayo, el Gobierno convocó las elecciones para el 15 de junio, que se regularían según el decreto-ley aprobado el 18 de marzo. La negociación de las normas electorales también resultaba vital para el proceso de cambio político, por cuanto determinaría la composición de las Cortes y ésta, a su vez, el objetivo último de las mismas, convertirse en Cortes constituyentes, reformar gradualmente las Leyes Fundamentales o poseer una ordinaria función legislativa. Aquella negociación estuvo condicionada por los acuerdos previos que los reformistas del Gobierno habían contraído con el sector franquista contrario al cambio y que fueron plasmados en una de las disposiciones de la Ley Para la Reforma Política. De ahí que las condiciones presentadas por la oposición fueran escasamente contempladas en los acuerdos finales. Los representantes de la oposición, miembros de la Comisión de los Diez, no estuvieron interesados en debatir las normas

---

<sup>863</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 274.

<sup>864</sup> Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., p. 326.

relativas a la elección del Senado, por cuanto se había establecido de carácter mayoritario y ellos eran directamente contrarios a ese sistema de representación. Se centraron, por ello, en las normas que iban a regir la elección del Congreso de los Diputados, que se había establecido de tipo proporcional. Por un lado, propuso adoptar criterios de proporcionalidad total. En ese sentido, no discutieron ni el establecimiento de la provincia como distrito provincial, ni las listas cerradas, ni la fórmula D'Hont. Por el contrario criticaron, aunque finalmente lo aceptaron, los correctores de proporcionalidad, contemplados ya en la Ley Para la Reforma Política. Por un lado, se impuso un mínimo de dos escaños por provincia, que daba mayor peso a las zonas sin núcleos urbanos importantes, es decir, a las zonas potencialmente más conservadoras. Además, se optó por establecer un porcentaje mínimo de votos que las candidaturas debían obtener para poder acceder a los escaños. El problema era que en un país con una mayoría de provincias de escasa población, en la práctica, el sistema se convertía en mayoritario en muchas de estas circunscripciones, por cuanto las candidaturas que se situaran en tercer o cuarto lugar no tendrían posibilidad de ser elegidos. La oposición, no obstante, consiguió que esta barrera no se aplicara a nivel nacional, pues ello hubiera perjudicado a las formaciones nacionalistas. Las críticas, así, se dirigían a constatar que aquellas normas no eran equitativas y el hecho de que favorecerían, en último término, a la opción gubernamental, tal y como afirma Otero Novas y Herrero de Miñón. Tampoco se tuvieron en cuenta sus propuestas encaminadas a garantizar que el control del escrutinio se realizara bajo un mínimo de transparencia ni a evitar que el Gobierno contara con el monopolio de los medios de comunicación públicos. La oposición logró, por otro lado, la inelegibilidad de los que ocupaban cargos en la Administración pública, con el objeto de impedir que partieran de posiciones privilegiadas.

Finalmente, la oposición, a pesar de estas limitaciones, fuertemente criticadas, consideró que las normas definitivas eran mínimamente aceptables. De ahí que no pueda afirmarse, como hace Herrero de Miñón o Martín Villa, que la intervención de la oposición en el establecimiento final de las normas electorales no fuera significativo. Ciertamente, el debate se vio delimitado por la primera fase de negociación que no había concernido a la oposición, pero en esta segunda fase, la aceptación de la ley por parte de la oposición era fundamental. Si ésta entendía que se establecían unas normas abusivas, no participaría en los comicios, deslegitimándolos y haciendo inviable el proceso de cambio en su conjunto. La oposición tenía esa baza y la jugó, resultando determinante para el futuro de aquel proceso<sup>865</sup>. La oposición, por tanto, estaba marcando la línea que separaba unas elecciones mínimamente democráticas, fundamentales para el proceso de cambio, de otras alejadas de su

---

<sup>865</sup> Vallès, Josep María, “Les eleccions del 15 de juny de 1977 i la configuració de la democràcia espanyola”, en Ysàs, Pere (ed.), *La configuració de la democràcia a Espanya*, Eumo, Vic, 2009, pp. 22-25.

función de expresar la voluntad popular. Herrero de Miñón, en su crítica al sistema electoral, basada en proyectos políticos posteriores, también confirma que aquel se ideó para favorecer la opción gobernante, aunque, a su vez, considera que ello, junto al hecho de que los que detentaban cargos públicos pudieran haberse presentado a las elecciones hubiera hecho avanzar el proceso democratizador.

## 12. La aparición de AP y UCD

Sánchez Terán explica que se sintió decepcionado por la deriva que había tomado Fraga, quien había “apoyado a fondo la bandera de la reforma democrática y de ideas de centro”. Fraga creó Alianza Popular, que suponía un retorno al franquismo, pues contaba con la “quintaesencia” del personal político, más válido, eso sí, del franquismo. Sin embargo, en su opinión, estaba cometiendo un grave error<sup>866</sup>. Los orígenes de UCD los sitúa Martín Villa, en la antesala de las elecciones de 1977, como respuesta al vacío existente a la derecha del PSOE. El Gobierno, explica, no contaba con una estructura capaz de movilizar a la sociedad “en la dirección precisa de comprometerla con su estrategia de reforma, a pesar de que estaba convencido de que esa estrategia concitaba en aquel momento el más amplio volumen de adhesiones y confianzas”. El Gobierno, por otra parte, “no había puesto los fundamentos de la reforma democrática de España para retirarse por el foro con toda discreción después de haberlo hecho”. Las elecciones eran un “paso decisivo”, pero además, posteriormente, le seguiría “un largo y difícil camino que recorrer hasta que la transición quedara no sólo diseñada, sino definitivamente establecida con la elaboración de una constitución de concordia”<sup>867</sup>. Así, para continuar teniendo “un papel decisivo en el proceso era absolutamente imprescindible comparecer en las elecciones y ganarlas”, creando, un partido que diera respuesta a “la ideología e inquietudes políticas de gran parte de la población española”. Se encontraron con el problema del personal, pues las distintas familias de liberales, democristianos y socialdemócratas no contaban con el suficiente contingente para cubrir las candidaturas. Por una parte, se resolvió mediante la afiliación de los independientes a alguno de aquellos partidos coaligados, “que le daban a cambio el certificado de “demócrata de toda la vida” sin que aquellos “hiciesen asco a casi ninguna biografía”. Por otro lado y contrariamente a esa actitud, se encontraba la “injusta” y “perturbadora” línea divisoria que habían trazado los que no habían tenido responsabilidades durante el franquismo y los que provenían de él, cuando “daba la casualidad de que habían sido precisamente los reformistas del franquismo los que habían traído la democracia”<sup>868</sup>.

La idea de centrismo de Fraga, en cambio, no fue seguida por su propio partido. Su idea de una “verdadera reforma democrática quedó teñida por la imagen excesivamente conservadora que dieron al proyecto político diversos ministros y personalidades del régimen franquista, que se proyectaban únicamente sobre la opinión pública como defensores del pasado”. Más tarde, el

---

<sup>866</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 166.

<sup>867</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 76.

<sup>868</sup> Ibídem, p. 78.

electorado no les votó, “no porque procediesen del régimen anterior, pues bien sabía el pueblo español que cierta parte de los candidatos de diversos partidos venían de allí, sino por sus ideas poco abiertas”<sup>869</sup>.

Osorio, por su parte, relata las primeras reuniones que tuvieron los distintos grupos democristianos y diversos grupos procedentes de otras familias políticas, como el Partido Popular. Aquellos contactos, dice, no cesarían hasta la creación de Unión de Centro Democrático<sup>870</sup>. Cuenta que él temía porque aquella organización se creara con un “substrato ideológico endebles” y se uniera a ella quien buscaba más “la proximidad y la sombra del poder que la defensa de unos ideales”<sup>871</sup>. Osorio pertenecía a Unión Democrática Española que, a raíz de aquellas reuniones, se había dividido entre quienes deseaban una unión con grupos como Tácito o Izquierda Democrática, de Álvarez de Miranda, y los que prefirieron unirse a la coalición conservadora, que estaba preparando Fraga, desviándose, excesivamente hacia la derecha, del espacio político de centro que aquel había contribuido a construir<sup>872</sup>. No es que Fraga, explica, estuviera en contra de la reforma y de la creación de un partido que apoyara el Gobierno reformista, sino que lo que deseaba era mejorar la reforma, una vez estuviera instalado en las Cortes<sup>873</sup>. En octubre, se presentaría así Alianza Popular que agrupaba en torno a ciento ochenta procuradores, resultando una pieza clave para la aprobación de la Ley para la Reforma Política en Cortes<sup>874</sup>. No obstante, Osorio opina también que AP optó por una estrategia errónea, pues en vez de captar al franquismo sociológico, su principal objetivo, atrajo al “franquismo político, más residual y menos significativo para el juego político del futuro”. El franquismo sociológico, explica, se inclinó finalmente hacia el centro, en la línea de la democracia cristiana europea, pues “el español medio” sentía gran devoción por Franco, pero “no tenían el mismo concepto de los hombres políticos que le habían servido”<sup>875</sup>.

Según Areilza, Fraga se situó, con el manifiesto de AP, en la derecha<sup>876</sup>. AP, en su opinión, era “un brindis al franquismo latente que existe en el país por la inercia que crean siempre los largos períodos de autoritarismo”. “¿Serán estos hombres capaces de recoger la mayoría de esa gran

---

<sup>869</sup> Ibídem, p. 80.

<sup>870</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 194.

<sup>871</sup> Ibídem, p. 197.

<sup>872</sup> Ibídem, p. 195.

<sup>873</sup> Ibídem, p. 203.

<sup>874</sup> Ibídem, p. 204.

<sup>875</sup> Ibídem, p. 205.

<sup>876</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición..., op. cit.*, p. 43.

corriente que existe en la sociedad española?", se pregunta en su diario. Su respuesta es negativa, pues aquella corriente se decantaría "hacia posiciones más centristas y liberales, como ocurrió al término de la segunda guerra mundial en Italia y Alemania". Tras aquel acontecimiento, explica, "la derecha conservadora no heredó el caudal inerte del fascismo italiano o del nazismo alemán. Fue la democracia cristiana avanzada y progresista la que se alzó con el santo y la limosna hasta nuestros días"<sup>877</sup>. "La gran novedad del panorama político de la segunda posguerra mundial era la unánime aceptación del sistema democrático sin reticencias, por parte de todos los partidos legales en los países occidentales". En consecuencia, continúa, estos partidos no "revestían el ropaje o la ideología totalitaria antidemocrática" y así, tras asumir la "Europa conservadora [...] en plenitud el vocabulario, los principios y las normas de la democracia parlamentaria y el código de los derechos del hombre como elementos básicos de su credo y de su acción"<sup>878</sup>, se luchaba contra la izquierda comunista en el plano electoral, como ocurría, dice, en Francia e Italia. Por ello, dice, su labor, desde inicios de los años setenta, se centró en "civilizar a la derecha dominante", para "hacerle comprender que el interés de la burguesía estaba precisamente en el funcionamiento de la democracia [...] y en un régimen monárquico coherente con un sistema de economía de mercado y de capitalismo industrial moderno y renovador"<sup>879</sup>. Su objetivo fue crear la "derecha civilizada", puesto que ésta, "después del franquismo, debía aceptar ciertos principios para convertirse en homóloga del resto de los partidos conservadores de Europa occidental". Finalmente, concluye, "esa conversión geométrica de posiciones obligadas hacia la plenitud del ejercicio democrático había dado lugar a la aparición del "centrismo" como talante aceptado, en general, por los partidos de la derecha". Y aclara, "el centrismo no era en rigor un partido, sino una actitud"<sup>880</sup>.

Areilza también cuenta que, a mediados de noviembre, él y otras personalidades como José Luis Álvarez, José Luis Ruiz Navarro o Salvador Sánchez Terán, se reunieron para hacer pública la existencia del Partido Popular, desvelando su ideología y posicionamiento. Informaron de que defendían el sistema democrático y que para su consecución, a través de un pacto, era necesaria la existencia de un partido de "personas independientes y de inspiración liberal, democristiana o socialdemócrata". Quedaba, así perfilado, continúa, el centrismo "como una nueva fuerza o tendencia de la política futura"<sup>881</sup>. El objetivo era "ocupar y organizar rápidamente el gran espacio

<sup>877</sup> Ibídem, p. 56.

<sup>878</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., pp. 117 y 118.

<sup>879</sup> Ibídem, pp. 95 y 96.

<sup>880</sup> Ibídem, pp. 117 y 118.

<sup>881</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición...*, op. cit., pp. 63 y 64.

que quedaba entre la derecha neofranquista y la izquierda”<sup>882</sup>. Tres meses más tarde, aquello ”había cuajado en algo positivo, coherente y disciplinado que se parezca a un partido organizado a la moderna”<sup>883</sup>. En enero, el PP promovió la creación de la coalición Centro Democrático, al que se irían incorporando más formaciones centristas. Cabanillas le informó entonces que desde el Gobierno había habido presiones para que él no se convirtiera en el líder de la coalición. Así, para evitar su ruptura, Areilza aceptó ir en segunda lugar, ocupando el primero, el propio Cabanillas. Lo que le preocupaba, explica, era que se estuvieran preparando más maniobras de este estilo para el futuro. Y se preguntaba: ”¿No estarán montándose un PRI?”<sup>884</sup>. Finalmente, como auguraba, debió abandonar definitivamente su papel de líder centrista. El 21 de marzo, Pío Cabanillas, tras mantener una conversación con Osorio, le dijo que Suárez ofrecía ayuda a la coalición, a condición de que él abandonara la primera fila del grupo. El presidente, argumentaba Osorio, entendía que no era conveniente que existiera una alternativa que compitiera con su candidatura de cara a la celebración de las elecciones. Lo cierto era, dice Areilza, que Suárez prometió carteras, secretarías y direcciones a varios de los miembros de Coalición Democrática para que aceptaran esa decisión “coercitiva”. Por esa razón, se vio obligado a desaparecer del panorama, no sin antes recordar a algunos de sus compañeros el esfuerzo que él había realizado para lograr una “derecha civilizada”, moderna y europea, que aceptara los principios vigentes en casi toda Europa: las libertades civiles, el sufragio universal, el parlamento pluralista y la soberanía popular. Areilza además opinaba que no se podía hacer un partido sólo desde el poder, sin el apoyo de las bases sociales, pues ello sólo servía para ganar elecciones, luego vendría el desgaste del poder y los problemas acabarían con el proyecto. Unos días después, se reunió con el propio Suárez, quien le transmitió el verdadero mensaje: “O te sometes o te vas”. El problema era, según Suárez, que la popularidad de Areilza no era suficiente, si no se tenían estructuras que lo respaldasen, entre ellas el dominio de la televisión. La jugada estaba clara, dice Areilza, Suárez quería capitanejar el centrismo para alcanzar una mayoría en el Congreso y apoyarse en ella para realizar el proceso constituyente<sup>885</sup>. Sin embargo, Areilza dudaba de que “el empeño democratizador vaya hasta “el horizonte último que Europa exige”<sup>886</sup>. Concluía, así, un “capítulo de mi experiencia personal en la vida pública de España”<sup>887</sup>. Herrero de Miñón, asimismo,

<sup>882</sup> Ibídem, p. 64.

<sup>883</sup> Ibídem, p. 92.

<sup>884</sup> Ibídem, p. 94.

<sup>885</sup> Ibídem, pp. 114-116. Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, p. 242.

<sup>886</sup> Areilza, José María, *Cuadernos de la transición..., op. cit.*, p. 123.

<sup>887</sup> Ibídem, p. 126.

que remite a las memorias de Areilza cuando relata aquel episodio, afirma que la “amortización política” de Areilza fue uno “de los más infaustos y expresivos errores del momento”<sup>888</sup>.

Este episodio concreto también es relatado minuciosamente por Osorio. Las razones del cambio de liderazgo del centro en ciernes las explica transcribiendo aquella conversación que mantuvo con Pío Cabanillas, y con otros miembros de Centro Democrático. Osorio les presentó el problema abiertamente: “José María de Areilza no quiere apoyar al presidente sino sustituirle y, por lo tanto, quiero saber si estoy en la cierto”. Y a continuación les dijo: “Si es así y estáis de acuerdo, seguir con José María de Areilza, pero olvidaros del apoyo del presidente y del Gobierno; por el contrario, si queréis éste pienso que tenéis que abordar y resolver el problema de José María de Areilza”<sup>889</sup>. Y lo mismo hace, con una misma visión de lo ocurrido, Martín Villa. Éste explica que existía ya la coalición Centro Democrático, por lo que era lógico partir de ella. Para ello, en primer lugar, tuvieron que resolver la cuestión del liderazgo, pues aquella plataforma estaba liderada por Areilza, siendo lo más coherente que Suárez, por su prestigio, encabezara la candidatura centrista. Éste disponía, además, de los resortes del poder. En estas circunstancias, explica, no dudaron en “dejar en la cuneta” a Areilza<sup>890</sup>.

Fraga, por su parte, cuenta que, tras el nombramiento de Suárez, pensó en abandonar la política. Sin embargo, consideró que España iba a pasar por momentos difíciles y arrinconó esa idea, a pesar de que su “cuota de ciudadanía estaba más que bien pagada”. Seguiría en la política partiendo de su grupo Godsa y de Reforma Democrática, “embrión de una fuerza política seria”. En ese verano de 1976, se reunieron en el monasterio de Oseira muchas de las personas que luego pasarián a ser personalidades destacadas de AP y UCD. En aquel momento, todos tenían el mismo objetivo, crear un centrismo, entendido como una derecha democrática y moderada. Sin embargo, explica, hubo algunos que dividieron aquel grupo y no quisieron formar la “mayoría natural”, actuando, por ello, después desde un complejo de inferioridad respecto a la izquierda y los nacionalistas. La derecha actual debía tomar ejemplo de aquella reunión “ejemplar”, pues la unidad era posible, afirma<sup>891</sup>. Así, ante una “derecha corta de vista y una izquierda lanzada a por todas”, sólo le quedaba hacer un llamamiento a los que se sintieran “responsables con sentido del Estado”. Tras haber luchado por “el desarrollo político y la reforma, frente a inmovilistas”, durante “las etapas finales del antiguo régimen” y haber “impulsado con una mano la necesaria reforma y con la

<sup>888</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 93.

<sup>889</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 301.

<sup>890</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., pp. 77 y 78.

<sup>891</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 56.

otra poner a raya a extremismos y el desorden”, durante el primer Gobierno de la Monarquía, su misión entonces fue formar una fuerza política de derecha, “desde la base y cuesta arriba”, mientras que la izquierda contaba con la ventaja de años de lucha organizada y apoyo exterior y el Gobierno con las ventajas del poder, desde el que podría capitalizar el miedo de la gente. El espacio que quedaba libre, explica, andaba a caballo entre el pasado y el futuro y tenía como objeto representar a las nuevas clases medias con el fin de que no cayeran en la “nostalgia” ni se inclinaran hacia opciones autoritarias. El Gobierno, por su parte, iba “a disfrazar de centrismo sus intentos oportunistas” y ante ello sólo cabía formar una coalición que uniera a la derecha democrática, “que pudiera consolidar las instituciones y servir de contrapeso al bandazo inevitable que la sociedad española iba a sufrir”<sup>892</sup>. A comienzos de enero, celebraron el primer acto masivo de AP en Oviedo, prestando “un buen servicio en aquellos momentos de ansiedad”<sup>893</sup>. Y en marzo, se celebraría su primer Congreso<sup>894</sup>.

Tras la constitución del nuevo Gobierno de Suárez y a la vista de que el proceso de cambio estaba sobrepasando los límites de continuidad con el régimen marcados por el anterior Gobierno, una parte significativa del personal político franquista optó por organizarse y proponer una opción política, que asegurase su continuidad como clase política. Así, en octubre de 1976, se constituyó Alianza Popular a partir de la asociación Reforma Democrática, liderada por Fraga y una vez la hubieran abandonado los reformistas favorables a los cambios que estaba llevando a cabo el Gobierno, así como de otras asociaciones, nacidas en el marco del Estatuto de 1974 y, por tanto, del Movimiento. También se unieron grupos de nueva creación como Democracia Social del exministro Licinio de la Fuente y Acción Regional del también exministro Laureano López Rodó. Su objetivo,

---

<sup>892</sup> Ibídem, p. 58.

<sup>893</sup> Ibídem, p. 67.

<sup>894</sup> Ibídem, p. 71.

en definitiva, consistía en dirigir el rumbo del proceso de cambio político hacia derivas lo menos democráticas posibles y en una línea pronto definida como neofranquista<sup>895</sup>.

Fraga, su líder, realizó continuamente declaraciones estridentes y apocalípticas en su crítica frontal a la política del Gobierno, desde una reivindicación constante al franquismo. Asimismo, AP tuvo una presencia importante en las Cortes, por cuanto alrededor de un centenar de procuradores pertenecían a esta coalición. Así, consiguieron introducir en la Ley Para la Reforma Política, el sistema mayoritario como mecanismo de elección del Senado y presionaron para que el Congreso se eligiera, del mismo modo, con el fin de que les resultara más fácil alcanzar una mayoría parlamentaria<sup>896</sup>. Y siguiendo esta línea, pidieron explicaciones al Gobierno tras la legalización del PCE<sup>897</sup>. AP, por tanto, tal y como afirman todos los autores “reformistas”, excepto Fraga, estaba muy lejos de ser una derecha democrática, que aspiraba a ocupar el centro político. Fraga, sin embargo, defiende lo contrario, a modo de justificación y a la luz de sus proyectos políticos futuros dirigidos a rearmar la derecha española. Osorio que, finalmente, se separaría del proyecto de UCD y se aproximaría más tarde a AP, tampoco sitúa claramente esta formación en la derecha neofranquista.

Por otro lado, ante la proximidad de la celebración de las elecciones generales, varios grupos adscritos a la familia política liberal, democristiana y socialdemócrata, procedentes tanto de la clase política franquista, más o menos alejada del régimen, como de la oposición más moderada formaron la coalición Centro Democrático, que aspiraba a ocupar el centro político<sup>898</sup>. Tal y como narra con detalle Areilza, Suárez finalmente se apropió de aquella coalición, convirtiéndose en el referente del centro y dotando al Gobierno de una opción propia para presentarse a las elecciones, aunque en la versión que ofrecen Osorio y Martín Villa, por el contrario, aquel hecho, en el que Osorio estuvo

<sup>895</sup> Miguel Ángel del Río sitúa los orígenes de AP en la confluencia de las asociaciones políticas reformistas en una macroasociación del Movimiento Nacional, cuyo objetivo era defender las esencias y la obra del 18 de julio. Constituida en la coalición AP, a partir de octubre de 1976, e impulsada por un Fraga empujado hacia la derecha, tras su exclusión del segundo Gobierno de la Monarquía y la división de su “reformismo” del “reformismo” de Suárez, que canalizará, además, sus éxitos en la creación de un partido de centro desde el Gobierno, UCD, AP defendía la legalidad y la legitimidad del franquismo. Ésta sería la razón por la que debe considerarse a AP como una fuerza de extrema derecha neofranquista, y no como una fuerza democrática al estilo de los movimientos conservadores europeos surgidos tras la Segunda Guerra Mundial, aunque su admiración y respeto por la experiencia franquista no supusiera el deseo de su restitución, especialmente con respecto al franquismo de los años cuarenta y cincuenta, y, por otro lado, aceptaran finalmente la Constitución, es decir, la ruptura de la legalidad franquista, con objeto de evitar quedar fuera del sistema. En definitiva, era una fuerza que nació, desde el “reformismo”, para frenar la apertura de un proceso constituyente, marcando así sus límites democratizadores y que acabó propugnando una pseudodemocracia de tipo autoritario, al menos en su planteamiento inicial que comprendería los años 1976 a 1979. Del Río, Miguel Ángel, “El nacimiento de Alianza Popular como confluencia de proyectos de supervivencia franquista (1974-1976)”, *Segle XX. Revista catalana d'història*, 9, 2016, pp. 107-109 y 130-134.

<sup>896</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., pp. 259-261.

<sup>897</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *De la hegemonía...*, op. cit., p. 207.

<sup>898</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo...*, op. cit., pp. 261 y 262.

directamente implicado, no supuso una apropiación de tal proyecto, sino la respuesta a una necesidad del propio proceso de “reforma”. Así, nacía el 3 de mayo, Unión de Centro Democrático, liderado evidentemente por el presidente Suárez. UCD, en la que también entraron los jóvenes reformistas del Gobierno, permitiría a Suárez disfrutar de una plataforma política, a través de la cual presentarse a las elecciones y convertirse en el primer presidente democrático del posfranquismo<sup>899</sup>.

---

<sup>899</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 275. Miguel Ángel del Río intenta definir UCD, pero previene de las dificultades del empeño, puesto que en ella convergieron formaciones de diverso origen y con distintos proyectos en ocasiones contrapuestos. Según este autor, UCD fue una coalición de derecha que nació a partir de las estructuras del Movimiento y en la que confluyeron neofranquistas procedentes del partido único y del sindicato vertical, una buena parte de la clase política franquista reformista y una parte también significativa de la oposición moderada. Se posicionaba en el centro y su discurso estaba basado en la moderación, pero sus bases ideológicas eran ambiguas, así como su programa electoral en el que no se explicitaba su propuesta en relación a la apertura de un proceso constituyente. Del Río, Miguel Ángel, *De la extrema derecha neofranquista a la derecha conservadora: los orígenes de Alianza Popular (1973-1979)*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013, pp. 525-539.

### 13. La violencia política

En las pequeñas notas que componen las memorias de Fraga, dedicadas a los años que transcurren desde la celebración de las elecciones generales de 1977 hasta el año 1982, continúan teniendo una importante presencia los problemas de orden público y la violencia política. Fraga informa, así, a modo de crónica cronológica, del asesinato del empresario Javier Ybarra, el 21 de junio de 1977<sup>900</sup>, de la manifestación en Bilbao a favor de la amnistía total del 2 de septiembre, de los “serios conflictos y movimientos asamblearios en la industria clave del calzado”, que tuvieron lugar dos días después en Alicante y de la “gran manifestación, en la Diada de Barcelona, reclamando un Estatuto de Autonomía para Cataluña” del día 11<sup>901</sup>. Asimismo, destaca el atentado llevado a cabo, el 20 de ese mes, en Barcelona contra la revista satírica *El Papus*, que comportó la muerte de un conserje, el asesinato, siete días después, de un capitán de la Policía<sup>902</sup> y el asesinato de Augusto Unceta, presidente de la Diputación de Vizcaya, del día 8 de octubre<sup>903</sup>.

Ya en 1978, en sus anotaciones del 11 de enero, aparece la siguiente información: “tres muertos en Pamplona”<sup>904</sup> y, del día 16, la siguiente: “incendio (provocado) en la sala de fiestas Scala, de Barcelona; mueren cuatro trabajadores”<sup>905</sup>. Sobre la celebración del Primero de mayo, informa de que “la calle estuvo muy marxistizada y llena de banderas rojas” y de que hubo “muchas gentes en las principales calles de nuestras ciudades”<sup>906</sup>. El 14 de junio de ese año 1978 anota también que moría “una trabajadora en medio de un piquete violento de huelga”<sup>907</sup> y que durante los días 8 y 9 de julio se produjeron “graves incidentes, en Pamplona, con muerte de un manifestante y también en San Sebastián”. Al día siguiente hubo, dice, una “huelga general en Pamplona, por la actuación policial del día 8; el gobernador civil actúa con debilidad, criticando a la propia policía”. Llegados al día 11, explica que “se suspenden los sanfermines: otro joven muerto en San Sebastián,

---

<sup>900</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 85.

<sup>901</sup> Ibídem, p. 92.

<sup>902</sup> Ibídem, p. 93.

<sup>903</sup> Ibídem, p. 95.

<sup>904</sup> Se refiere a la muerte, tras un enfrentamiento, de dos etarras y un policía, en Pamplona, a la que siguieron más de una docena de manifestaciones de solidaridad y de carácter antirrepresivo, en todo el País Vasco y Navarra. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., pp. 334 y 335.

<sup>905</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 107.

<sup>906</sup> Ibídem, p. 117 En esa fecha se produjeron más de doscientas manifestaciones y hubo incidentes, a los que no hace mención Fraga, en Barcelona, con una joven herida de gravedad, Valencia, Valladolid, Bilbao y Pamplona, donde hubo veintisiete heridos. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., pp. 335 y 336.

<sup>907</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 123.

en enfrentamiento con la policía”<sup>908</sup>. Y dos días después ocurrió lo siguiente: “increíble anarquía en el País Vasco: una compañía de la Policía Nacional, actuando en Rentería, se ve contagiada por el desorden total en las ideas y en los hechos y comete actos de vandalismo, inmediatamente aprovechados por la compleja organización de coordinadoras, manifestantes, etc., de los *abertzales*”<sup>909</sup>. Fraga continúa engrosando esta lista, contando que, el 12 de septiembre de aquel año 1978, “muere una manifestante de extrema izquierda en el enfrentamiento con las fuerzas del orden en Barcelona”<sup>910</sup>. Ya en noviembre, el día 15, menciona que hubo tres muertos, en Mondragón, por disparos de la Guardia Civil<sup>911</sup>, así como una “huelga muy amplia en Guipúzcoa, en protesta por los sucesos de Mondragón”<sup>912</sup>.

Con el cambio de año, en enero de 1979, dice que se produjo la huelga de Renfe, del metal y de la construcción y que, el 19 de enero, los sindicatos convocaron manifestaciones contra el paro<sup>913</sup>. Más “manifestaciones en la calle” se produjeron, el día 13 de diciembre, “con dos estudiantes muertos, en movilizaciones juveniles contra la Ley de Autonomía Universitaria”<sup>914</sup>.

En esta lista, que cubre este largo período de tiempo, tienen además un peso importante los asesinatos sufridos por la policía, autoridades locales y militares, a manos de ETA o el GRAPO, sobre todo, a partir de 1979. Acerca de ello, Fraga explica, en sus anotaciones del día 29 de enero de 1980, que “el asesinato del ingeniero jefe de la central nuclear de Lemóniz marcó “uno de los

---

<sup>908</sup> Ibídem, p. 125.

<sup>909</sup> Ibídem, p. 126. El 8 de julio, la Policía Armada intervino a tiros en la plaza de toros de Pamplona para retirar la pancarta “En San Fermín todos a casa”, en plena fiesta de los Sanfermines. A causa de ello murió el joven Germán Rodríguez, de la Liga Comunista Revolucionaria, y se produjeron ciento cincuenta heridos. Al día siguiente, en una manifestación en protesta por esta muerte, moría, en San Sebastián el joven Juan Ignacio Bariandarán, por disparos de la policía. Y el día 12, una compañía de doscientos agentes de la Policía Armada, cometía actos de pillaje y vandalismo, asaltando comercios, saqueando escaparates y disparando a las ventanas de las casas botes de humo y pelotas de goma. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., p. 336.

<sup>910</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 130. Aquí Fraga da una información errónea y es significativo que sitúa a la víctima en la extrema izquierda. En realidad, el 11 de septiembre, día de celebración de la Diada de Cataluña, a causa de una carga policial, moría el joven Gustavo Adolfo Muñoz y se producían dos heridos, Sergio Viso, un vecino que fue golpeado por seis policías cuando intentaba entrar en su casa huyendo de los incidentes y la joven Laura González, herida de bala, en un lugar alejado de los incidentes, cuando regresaba de la manifestación. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., p. 337.

<sup>911</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 135.

<sup>912</sup> Ibídem, p. 136. En aquella fecha, murieron dos etarras, en un enfrentamiento con la Guardia Civil, tras el cual apareció una dotación de la policía que comenzó a disparar indiscriminadamente con un subfusil, muriendo, a causa de ello, Emilio Larrea, un vecino que estaba en la puerta de su caserío y resultando heridas de bala dos personas, que tampoco estaban relacionados con los sucesos. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., p. 337.

<sup>913</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 144.

<sup>914</sup> Ibídem, p. 182. Los estudiantes Emilio Martínez y José Luis Montañés murieron por disparos de la policía en el transcurso de una manifestación contra el Estatuto de los Trabajadores convocada, en Madrid, por CCOO, a la que se sumaron como miembros del movimiento estudiantil que protestaban contra el Estatuto de Centros Docentes y la Ley de Autonomía Universitaria. Ello provocó el desencadenamiento de protestas y más enfrentamientos en Pamplona. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., p. 345.

puntos máximos de la incapacidad de nuestros Gobiernos frente al terrorismo”<sup>915</sup>. Y, unas páginas más atrás, explica que las “muertes violentas” no cesaban, en referencia a que, en mayo del año de 1979, tuvo lugar “uno de los más monstruosos atentados” perpetrados por ETA, en la cafetería California, donde se solían reunir los miembros de Fuerza Nueva. La presión de ETA, dice, era enorme y parecía, que iban a la guerra de “todos contra todos”. Por ello, concluye, no entendía que, a causa de sus advertencias ante aquella situación, se le tachara de “catastrofista”<sup>916</sup>.

Martín Villa, por haber ostentado el cargo de ministro de Gobernación durante el primer y segundo Gobierno de Suárez, dedica también especial atención al tema del orden público, al tratar lo sucedido durante estos años, aunque lo concentra todo, como se ha visto, en un único capítulo que abarca igualmente su mandato anterior. Sobre ello, destaca las críticas y petición de responsabilidades realizadas por la oposición “de izquierdas, comunistas y socialistas” en el Congreso. En varias ocasiones, pidieron su cese, cuenta, a causa de su “conducción antidemocrática del orden público”. Sin embargo, explica, lo que realmente deseaban era que “yo desapareciera del Gobierno”, puesto que era “un adversario “temible” en las lides electorales”.

Los primeros problemas, continúa relatando, aparecieron con los “incidentes de Málaga y La Laguna, esta vez con resultado de muerte. La izquierda solicitó comisiones de investigación parlamentaria en las que yo no tenía especial fe pero que nunca obstaculicé”<sup>917</sup>. Pero, “de mucha mayor entidad fueron los sucesos de Rentería”, aclara. Durante las fiestas de San Fermín de Pamplona, ocurrió una “desgraciada intervención de la Policía Armada”, por la que murió un joven. Cuando visitó el lugar de los hechos, cuenta que las calles de Pamplona estaban llenas de barricadas, recordándole lo sucedido en Vitoria en marzo del año anterior. Los problemas de orden público se extendieron a San Sebastián, donde se produjo otro muerto, a causa de los enfrentamientos entre manifestantes y la policía. La situación de caos que se creó en esta ciudad le hizo pensar, dice, en que la guerra debía haber sido algo parecido<sup>918</sup>. En aquel viaje conoció, también, el acoso y la angustia que vivían allí las fuerzas de seguridad y cuenta que tuvo incluso que contener las lágrimas ante aquella situación. Y no fue hasta el día siguiente, cuando se enteró de que la Policía Armada se había “comportado de modo vandálico”. Llamada por la Guardia Civil

<sup>915</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 230.

<sup>916</sup> Ibídem, pp. 161 y 162.

<sup>917</sup> El 4 de diciembre de 1977, el joven militante de CCOO, José Manuel García, murió en Málaga en el transcurso de una manifestación por la autonomía andaluza, que congregó a ciento cincuenta mil personas, a causa de un disparo efectuado por la policía. El día 12, en Tenerife, otro joven, Jesús Fernández, moría por los disparos de la Guardia Civil, mientras se manifestaba, junto a otros ciento cincuenta estudiantes de la Universidad de la Laguna, a propósito de la huelga general convocada en Tenerife. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., pp. 332 y 333.

<sup>918</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 147.

para que colaborase en el levantamiento de barricadas en Rentería, “había entrado en la localidad causando destrozos en establecimientos y dedicándose al pillaje, si se quiere pequeño pillaje”. Entonces fue cuando compareció ante el Congreso y reconoció que algunos servidores del Estado se habían equivocado y habían cometido “un conjunto de torpezas incalificables”. Por otro lado, explica, en muchas ocasiones, el uso indebido de armamento era decisión de los mandos militares y que, por lo tanto, el Gobierno no era responsable de lo sucedido<sup>919</sup>.

Asimismo, relata que fue el blanco de la críticas en el Congreso por contar con los antiguos miembros de la Brigada Social, cuando, en realidad, eran “excelentes profesionales”, los más preparados del cuerpo. De hecho, quiere dejar constancia de los servicios que prestaron algunos de ellos, Conesa, Sainz o Ballesteros, “en la etapa del cambio político en el que su actuación posibilitó que España se constituyera como un auténtico Estado democrático de Derecho”<sup>920</sup>. Quiere rendir además homenaje tanto a ellos como al resto de funcionarios del ministerio y miembros de los cuerpos de seguridad, puesto que fueron la “vanguardia de los servidores públicos en la difícil etapa del cambio político”<sup>921</sup>. Nunca se sabrá, insiste, “cuánto el nuevo Estado democrático debe” a este grupo<sup>922</sup>. Por esa razón, tampoco accedió a la petición de la izquierda parlamentaria con respecto a la depuración de las fuerzas del orden público, puesto que era “injusto, radicalmente injusto, política y moralmente, que un proceso político como el que nosotros conducíamos permitiera la más mínima depuración”. Aquel cuerpo, dice, era imprescindible para la supervivencia del Estado<sup>923</sup> y no hacía sino estar “al servicio del Estado de Derecho que se alumbraba constitucionalmente”<sup>924</sup>. De haberles hecho caso, concluye, se hubieran quedado “sin libertad y sin Estado”<sup>925</sup>.

El gran peso que tuvo la violencia política durante los primeros años de la Transición, de lo que ya se ha hablado, continuó durante los últimos años del cambio político. Sin embargo y, como también se ha explicado anteriormente, todos los autores “reformistas” consideran que el proceso de cambio se produjo de forma pacífica. Más allá de que el término “pacífica” contenga en su lenguaje otros significados, concretamente, el de ausencia de conflictividad social y de guerra civil, su significación también se refiere a la ausencia de violencia política.

---

<sup>919</sup> Ibídem, p. 148.

<sup>920</sup> Ibídem, p. 156.

<sup>921</sup> Ibídem, p. 158.

<sup>922</sup> Ibídem, p. 154.

<sup>923</sup> Ibídem, p. 146.

<sup>924</sup> Ibídem, p. 156.

<sup>925</sup> Ibídem, p. 154.

Con respecto a la represión policial y las muertes que ella conllevaba, ni siquiera quienes más se extienden en este tema, Fraga y Martín Villa, destacan, no ya cada caso concreto, difícil en textos de carácter más bien general<sup>926</sup>, sino su importancia como un fenómeno generalizado y grave, por el alto número de víctimas que se produjeron en un período tan corto de tiempo<sup>927</sup>. Por tanto, como ocurría con las etapas anteriores, los autores “reformistas” consideran que esta violencia fue la consecuencia inevitable del mantenimiento del orden público, supuestamente necesario, según las concepciones franquistas, para el proceso de democratización. Martín Villa vuelve a utilizar esos filtros franquistas, cuando relata la actuación de la policía en el País Vasco y Navarra, desviando la atención y resaltando simplemente la tensión creada por los atentados de ETA y el caos reinante, motivo por el cual fue necesaria tal actuación violenta, al tiempo que aísla e individualiza aquellas prácticas. Fraga, continuando con su visión todavía más alejada de la realidad, apunta que la policía actuó así porque había sido contagiada, como si la movilización social y política fuera una enfermedad. Por otro lado, al aludir a estos casos, que significativamente coinciden sólo con aquellos que pusieron en tela de juicio su gestión ministerial, Martín Villa añade, como justificación de aquella violencia de tipo institucional, que las decisiones últimas fueron tomadas por los altos cargos de las fuerzas públicas y no por los dirigentes políticos, hecho, que de haber sido así, obviamente no impedía que la responsabilidad última, en los casos de orden público, recayera en el Gobierno.

Sin embargo, lo cierto era que no eran casos aislados y el hecho de que entonces se continuaran justificando y encubriendo, incluso no alentando a investigaciones posteriores desde el Gobierno, como él mismo admite, sólo puede llevar a afirmar que el primer Gobierno de Suárez continuó basándose en la concepción de orden público franquista de tipo autoritario y muy violento. A partir de 1979 este tipo de prácticas disminuyeron y se concentraron especialmente en el País Vasco. La importancia, por tanto, de la represión policial radica en que, a la altura de 1977 y 1978, los dirigentes reformistas no tenían ninguna intención de establecer una democracia de tipo europeo.

Fraga, por su parte, realiza, de nuevo, una lista de los casos de víctimas de la violencia política, de cualquier origen, bastante más desarrollada que la del resto de autores “reformistas”, aunque, de nuevo, incompleta respecto al número de casos y a la información que proporciona. En

---

<sup>926</sup> Un registro completo y documentado de los casos de violencia policial, sucedidos a partir de las elecciones generales de 1977 hasta 1983 puede encontrarse en Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., pp. 329-352.

<sup>927</sup> Entre 1976 y 1983, se produjeron quinientos noventa y uno muertes por violencia política, de las cuales ciento sesenta y nueve tuvieron lugar entre 1975 y 1978 y trescientos sesenta y tres desde 1979 hasta 1983. Ibídém, pp. 302 y 303.

varias ocasiones, no especifica quién muere ni quién perpetra el asesinato y, en otras, comete errores importantes al pretender dar esta información. Pero, lo más significativo de todo es que esta lista adolece de cualquier tipo de explicación y valoración. Y es que, en más de una ocasión, Fraga da a entender que la forma en que se produjo el proceso de cambio político, a partir de mediados de 1976, con sus “concesiones” al desorden, generó una situación de violencia generalizada que no existió en los años en que él fue ministro de Gobernación. Eso era efectivamente lo que opinaba él entonces y de ahí que sus comentarios, como él mismo dice, fueran descalificados como catastrofistas. Esta lista, por tanto, puede responder simplemente a su deseo de dejar constancia de ello, a la vez que minimiza la violencia ejercida por el primer Gobierno de la Monarquía<sup>928</sup>.

Del mismo modo ocurría con el otro tipo de violencia política institucional que se practicó durante aquellos años, cometido contra las personas bajo custodia policial y materializado en malos tratos y torturas. Estas prácticas antidemocráticas cumplían la misma función represiva que la acción policial con respecto a la aceleración y profundización del cambio político y tampoco eran perseguidas ni se tuvo intención de erradicarlas de raíz. Por lo demás, estos métodos, practicados durante décadas, por la policía política franquista, con el fin de perseguir la disidencia política, no solo continuaron sino que quienes procedían de aquel cuerpo especial y tenían, por tanto, un largo historial en violación de los Derechos Humanos, fueron ascendidos. Este es precisamente el caso de las personas a las que alude Martín Villa. Así, éste, al justificar la confianza política que mantuvo hacia ellos, tergiversa totalmente la realidad, al considerar no solo que su actuación fuera de tipo democratizador, sino que su papel fuera fundamental para el establecimiento de la democracia. Además, de estas prácticas, mucho más fáciles de esconder y con escasa presencia en la opinión pública, existe un vacío importante en todas estas memorias<sup>929</sup>.

Aunque mucho más flagrante es el silencio existente en estas memorias respecto a la violencia política que ocurría en los márgenes del Estado<sup>930</sup>. Estos hechos violentos estuvieron directamente relacionados con los miembros del aparato represivo del Estado, funcionarios y fuerzas de orden público, así como con la judicatura. Esas relaciones podían materializarse en la participación directa de estos miembros en los hechos o en la connivencia entre los perpetradores y los responsables políticos y la judicatura que no los depuraban, los exculpaban y les dejaban impunes. Esta autoría era compartida con grupos de ultraderecha, a los que se presentaba muchas

<sup>928</sup> Fraga habla de las “facilidades a los violentos”, que aparecieron a causa de la “reforma” de Suárez en Fraga, Manuel, *En busca del tiempo... , op. cit.*, p. 55.

<sup>929</sup> Las muertes producidas bajo custodia policial, a causa de torturas y malos tratos fueron ocho y doscientos setenta y cinco los heridos. Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta... , op. cit.*, p. 304.

<sup>930</sup> Ysàs, Pere, “La transición española en la democracia... ”, *op. cit.*, p. 44.

veces como grupos o personas “incontroladas” y cuyos actos eran presentados también como casos aislados, que nada tenían que ver con objetivos ultraderechistas previamente organizados.

En muchos casos, estas conexiones están jurídicamente probadas, por lo que debe afirmarse que los distintos Gobiernos, liderados tanto por Arias como por Suárez, utilizaron la fuerza que le proporcionaba el aparato represivo del Estado para limitar, en un grado que dependía del contexto, el proceso de cambio político. En algunos momentos, pudieron considerar que la tensión política creada por estos asesinatos y secuestros, agudizada por los atentados de los grupos terroristas de izquierda que les seguían, resultaba un peligro para el proceso de cambio que estaban controlando y entonces intervenían para desactivar estos grupos. Esto pasó, como se ha visto anteriormente, tras los sucesos de Montejurra de mayo de 1976 y, sobre todo, con motivo de los asesinatos de Atocha de enero de 1977.

Éstas son, por otro lado, dos de las escasas menciones que realizan los autores “reformistas” acerca de este tipo de violencia, a pesar de que, como en estas ocasiones, desempeñaron un papel importante e incluso determinante en el proceso de cambio político. Este silencio es palpable, sobre todo, en las memorias de Martín Villa, pues, como ministro de la Gobernación durante aquellos años, no pudo ignorar tales conexiones. En su día debió conocerlas y ser connivente hacia ellas, cuando la situación lo requería. Sin embargo, este tipo de violencia resulta más difícil de justificar y prefirió solamente contar, para no contradecirse demasiado con su relato general, los casos que tuvieron una mayor repercusión en la opinión pública y en el propio proceso de transición, es decir, cuando no le queda más remedio que hacerlo<sup>931</sup>.

Por otro lado, Fraga presta una especial atención a los atentados cometidos por grupos terroristas de izquierda, principalmente GRAPO y ETA, sobre todo, por éste último, debido a que

---

<sup>931</sup> Desde 1975 hasta 1983, 49 personas fueron asesinadas y 144 resultaron heridas, a causa de la violencia política ejercida por grupos de extrema derecha. Sánchez Soler incluye este tipo de violencia “selectiva”, derivada de lo que se denominaban “tramas negras”, en su categoría de violencia política institucional. Su estudio demuestra las conexiones de estos actos violentos con el Estado. En concreto, evidencias irrefutables se han encontrado en los casos de Montejurra, Yolanda Gómez, Arturo Ruiz y Atocha. Respecto a este último hecho, quedó jurídicamente probado que el crimen fue organizado desde un despacho del Sindicato de Transportes y que estuvieron implicados miembros de la Brigada de Información de la Policía, la antigua Brigada Político-Social. El propio Martín Villa, por otro lado, reconoce estas conexiones, como se ha visto con anterioridad. En los actos de Montejurra, participaron incluso altos cargos del Ministerio de Gobernación. En el asesinato de Yolanda González, del 2 de febrero de 1980, cometido, en Madrid, por el Grupo 41 de Fuerza Nueva, estuvo implicado un policía nacional. También se han probado tales relaciones en el intento de atentado contra el líder terrorista canario Antonio Cubillo, en el atentado de la sala Scala de Barcelona y en los actos contra ETA del Batallón Vasco Español. Vega p. 148 Las pruebas de tales conexiones y una lista documentada y completa de las víctimas de este tipo de violencia política en Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta..., op. cit.*, pp. 303, 356-363 y 369-385.

ciertamente incrementó exponencialmente su número de acciones violentas a partir de 1979, aunque también a causa de su deseo de dar la impresión de que el caos dominaba la escena política<sup>932</sup>.

---

<sup>932</sup> Entre 1975 y 1983, ETA cometió trescientos cuarenta y cuatro asesinatos, siendo cincuenta y uno los ejecutados por el GRAPO. Por otro lado, las muertes de miembros de estos grupos a manos de las fuerzas del orden público, no cometidos durante enfrentamientos directos, ascendieron a un total de dieciséis y veintitrés heridos, durante aquellas fechas. Ibídem, p. 304.

**TERCERA PARTE. LA CONFIGURACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA  
DEMOCRACIA**

#### **14. Las elecciones generales del 15 de junio de 1977 y la formación del nuevo Gobierno Suárez**

El 15 de junio de 1977, cuenta Martín Villa que se celebraron las elecciones generales bajo su directa responsabilidad como ministro de Gobernación y que transcurrieron con total tranquilidad, lo cual fue muy “confortante”, explica, puesto que hubo casi veintidós mil mítines y actos públicos<sup>933</sup>. El 24 de mayo se iniciaba la campaña electoral y “la gente asistía con interés a los mítines, aplaudía, salía alegre y participaba con entrega del nuevo espectáculo que se le ofrecía: unas elecciones verdaderamente democráticas”<sup>934</sup>, según explica Sánchez Terán. Y es que “todas las fuerzas políticas significativas” existentes en España habían sido legalizadas<sup>935</sup>. Aunque, en el ámbito catalán, apunta, un partido de cierta relevancia, “Esquerra Republicana de Catalunya”, cuyo presidente fue después elegido diputado del Congreso, no fue legalizado. El “obstáculo insalvable”, dice, había sido el calificativo de “republicana”<sup>936</sup>.

Respecto a la campaña de UCD, Osorio destaca una conversación que mantuvo con Suárez, en la que éste insistía en hacer un casi exclusivo uso de la televisión. Osorio le advirtió, entonces, de que las elecciones iban a contar con interventores de todos los partidos y que, por tanto, no se podría hacer “pucherazo”. Eso había pasado a la historia y no era pertinente en una “democracia moderna”, le aclaró. Suárez, sin embargo, le contestó que no había contado con tal posibilidad, puesto que no iba a ser necesario para ganar las elecciones. En otra ocasión, le sugirió también a Suárez publicar las encuestas que medían la intención del voto, justo en la víspera de las elecciones, con el fin de que los que todavía estaban dudosos se decantaran por UCD, movilizando así el “voto del miedo”, explica<sup>937</sup>.

A nivel nacional, continúa relatando Sánchez Terán, estaba claro que Suárez, con su opción centrista, UCD, iba a ser el vencedor, a causa de “su prestigio como conductor de la transición”<sup>938</sup>. Y así fue. El mapa político resultante no causó extrañeza a casi nadie, añade Martín Villa. “El corolario era claro: la gran mayoría de los españoles había votado por una sociedad moderna,

---

<sup>933</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 81.

<sup>934</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 272.

<sup>935</sup> Ibídem, p. 266.

<sup>936</sup> Ibídem, p. 280.

<sup>937</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 315.

<sup>938</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 272.

democrática, progresista, sin privilegios, libre, justa y plural”, aunque la izquierda había ganado en votos populares<sup>939</sup>.

Tras la formación del nuevo Gobierno, del que él siguió formando parte, continúa relatando Martín Villa, pensó en abandonarlo, puesto que éste nada tenía que ver con la unidad y coherencia del anterior. El principal problema, explica, es que de él formaban parte miembros de los distintos partidos que habían confluído en UCD<sup>940</sup>. Para Sánchez Terán, en cambio, aquel Gobierno formado por Suárez fue “una síntesis lógica y acertada”. En él continuaron los “hombres fuertes de la transición”, Marcelino Oreja, en la cartera de Exteriores, Lodelino Lavilla, en el ministerio de Justicia, y Martín Villa, en el ministerio de Interior, así como los líderes de las distintas formaciones que se habían incorporado a la coalición, Joaquín Garrigues, Francisco Fernández Ordóñez, Íñigo Cavero, Ignacio Camuñas, Manuel Clavero y Pío Cabanillas, el único que había sido ministro con Franco, aclara. “La difícilísima situación económica se pone en manos del primer economista del país, Enrique Fuentes Quintana”, Gutiérrez Mellado ocupó la cartera de Defensa y Fernando Abril Martorell la tercera vicepresidencia<sup>941</sup>. Y sorprenden dos ausencias, explica, Calvo Sotelo, quien había fraguado UCD, aunque se convierte en portavoz en el parlamento, y Osorio. Suárez es el número uno, tanto en el Gobierno como en el partido, aclara<sup>942</sup>. Y concluye diciendo que “evidentemente se abría una nueva etapa en la historia de Cataluña y de España”<sup>943</sup>.

Por su parte, Fraga explica que, vapuleado por UCD y por la izquierda, AP no tuvo una campaña electoral fácil y los resultados, que podían preverse a causa de ello, fueron todavía peores de lo esperado. Se quedaron en cuarto lugar, dice, por detrás de los comunistas, lo que supuso tener que trabajar desde “la oposición incómoda”<sup>944</sup>. Lo sucedido a partir de entonces en el Congreso, explica, estuvo marcado por la ausencia de una mayoría parlamentaria, “lo único que permite gobernar en serio”. Pero, esta mayoría sólo se hubiera conseguido si UCD hubiera querido pactar con AP, cosa que no hizo, aclara. Cada votación efectuada en el Congreso “quedó sujeta a negociaciones específicas, y lo mismo la izquierda que los nacionalismos supieron sacar el mayor partido de la situación”<sup>945</sup>. Así, continúa, en los meses siguientes, se iban a producir “las más

<sup>939</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., pp. 80 y 81.

<sup>940</sup> Ibídem, p. 118.

<sup>941</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 276.

<sup>942</sup> Ibídem, p. 148.

<sup>943</sup> Ibídem, p. 274.

<sup>944</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 83.

<sup>945</sup> Ibídem, p. 84.

notables evoluciones y rectificaciones”. Tendiendo en cuenta todo ello, dice, además de las deserciones en masa que se producían en AP y su difícil situación económica, mantuvo un “ánimo quijotesco”, durante la siguiente “esforzada y difícil década”, pues “España, lo único importante” estaba en juego<sup>946</sup>. El objetivo, al fin y al cabo, era sacrificarse por “la consolidación de un régimen político moderno”, así como mantener viva a la “derecha democrática en España”, la cual, entonces, sólo dependía de él.

Asimismo, Sánchez Terán destaca “uno de los actos más emocionantes e históricamente significativos de la transición española a la democracia”. El 15 de mayo, explica, Juan de Borbón cedía los derechos dinásticos a su hijo Juan Carlos, quien asumía así “la legitimidad histórica de la Monarquía española”. El propósito de Juan de Borbón, añade, fue dar respaldo institucional a la “Monarquía parlamentaria, que se estaba consolidando en España”<sup>947</sup>.

Tal y como explica Sánchez Terán, con la celebración de las elecciones generales de 1977 se abría una nueva etapa en el proceso de cambio político. Y comenzaba con una asistencia muy elevada a los actos públicos realizados por los partidos, sobre todo de signo comunista y socialista, durante la campaña electoral<sup>948</sup>, una movilización social esencialmente democrática que, de nuevo, es interpretada por Martín Villa como potencial foco desestabilizador. Fue un punto de inflexión que, sin embargo, el resto de autores “reformistas” no destacan suficientemente, frente a otros momentos señalados por ellos con mayor efusividad, pero que, en realidad, resultaron mucho menos determinantes. Un ejemplo puede encontrarse en la atención prestada por Sánchez Terán a la cesión de los derechos dinásticos por parte de Juan de Borbón, que, en el fondo, no fue más que un acto simbólico, cuyo único propósito fue legitimar y salvaguardar la institución monárquica. Pero, especialmente, como se ha visto anteriormente, los autores “reformistas” destacan la aprobación en referéndum de la Ley Para la Reforma Política, en diciembre de 1976. En ella se contemplaba, efectivamente, la celebración de unas elecciones, pero no se concretaba el carácter ni del proceso electoral ni de las Cortes que se formarían a partir de ellas, por lo que es necesario darle la importancia debida a este hecho que supuso no sólo la celebración de unas elecciones generales ampliamente consideradas democráticas, como ya se ha comentado, sino la apertura de las puertas a la ruptura definitiva con el franquismo.

Pero antes de llegar a ello, también debe señalarse que, aunque tanto las condiciones como el proceso electoral pueden ser consideradas como democráticos, existieron algunos déficits. El

---

<sup>946</sup> Ibídem, p. 85.

<sup>947</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 274.

<sup>948</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 277.

propio Sánchez Terán, a pesar de que no lo valore así, comenta que no todos los partidos políticos pudieron presentarse, puesto que todavía no habían sido legalizados. No sólo le ocurrió a ERC, sino también a grupos de la izquierda radical. Tampoco debe pasarse por alto que el escrutinio se realizó con importantes deficiencias, solventadas por los interventores y apoderados de izquierdas, así como el hecho de que UCD utilizó a fondo y en su beneficio las instituciones estatales y la red de influencias de sus miembros instalados en el poder<sup>949</sup>. De ello habla, en parte, Osorio, aunque tampoco lo interprete de este modo.

Por otro lado, el sistema proporcional, que infrarrepresentó las provincias más pobladas, permitió a UCD obtener el 47% de los escaños. Le siguió a la zaga el PSOE con el 33% y a mucha mayor distancia el PCE-PSUC, que consiguió una mínima representación del 5%, AP que logró el 4% de los escaños y Unidad Socialista-Partido Socialista Popular, liderado por Tierno Galván, que obtuvo el 1%. En cuanto a los partidos nacionalistas, Pacte Democràtic per Catalunya, encabezado por Jordi Pujol, consiguió once escaños y el PNV, liderado por Juan Ajuriaguerra, ocho.

UCD fue la candidatura más votada, pero sólo obtuvo alrededor de un tercio de los sufragios y no consiguió la mayoría absoluta en el Congreso<sup>950</sup>. Suárez, no obstante, rechazó la idea de conseguirla mediante una alianza con AP, puesto que el mapa electoral le obligaba a pactar con el resto de formaciones la configuración del nuevo ordenamiento político y un Gobierno con miembros de un partido que, en aquellos momentos, se situaba en la ultraderecha resultaba un gran impedimento para ello. Por esa razón, UCD goberaría en minoría, mediante la consecución de acuerdos mínimos parlamentarios con la oposición<sup>951</sup>. Fraga, sin embargo, obvia los resultados electorales y lo que ellos suponían de avance hacia la ruptura con el ordenamiento franquista y explica el rechazo de UCD a formar un Gobierno de coalición, interpretando, de nuevo, la política de pactos como concesiones a una izquierda y unos nacionalismos que se aprovecharían de la situación en contra del cambio. Y entiende, en cambio, que AP era una formación democrática que debía acabar con aquellas rectificaciones, cuando, en realidad, su objetivo, al presentarse a las elecciones, fue obtener el mayor número de representantes con el fin de frenar y reducir el nivel de profundización del cambio, es decir, de la “reforma constitucional”, a partir de lo estipulado en la Ley Para la Reforma Política<sup>952</sup>.

---

<sup>949</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 52.

<sup>950</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, pp. 278 y 279.

<sup>951</sup> Ibídem, p. 280.

<sup>952</sup> Del Río, Miguel Ángel, *De la extrema derecha...*, *op. cit.*, p. 522.

Por esta razón, efectivamente, durante la campaña electoral, desde la izquierda se arremetió contra ella, al igual que hizo UCD, a quien el posicionamiento inequívoco de AP en la derecha le favorecía enormemente para consolidar su imagen de partido de centro. Por otro lado, gran parte de la amplia clase media, con la que contaba Fraga, y a la que se refería como “franquismo sociológico”, optó por la opción propuesta por un Gobierno y un presidente que se habían presentado como promotores del cambio y que contaban con el apoyo del rey y el respaldo popular tras el referéndum que aprobó la “reforma” de Suárez a finales de 1976. Así, AP contó solamente con los votos del miedo y de la extrema derecha<sup>953</sup>. Convertida, así, en una plataforma neofranquista, AP entró, además, en una crisis, que explicarían los sacrificios a los que alude Fraga, por cuanto la coalición aliancista no contaba con el soporte estructural y político necesario para afrontar una situación de marginalidad en las instituciones y con escasa capacidad decisoria. Su discurso, a partir de entonces, se articuló en torno a la crítica de la democracia en clave nacional-populista, tal y como se observa en las justificaciones del relato de Fraga, en especial, cuando hace alusión a su entonces defensa de España como “lo único importante”, lema que precisamente adoptó la formación<sup>954</sup>.

En cuanto a la composición del nuevo Gobierno, el segundo encabezado por Suárez, fue ciertamente heterogéneo, tanto como lo era la propia UCD. Así lo precisa Martín Villa, desde un punto de vista negativo y lo explica contrariamente Sánchez Terán desde una perspectiva positiva. El primero, justificando su deseo entonces de salir del Gobierno y el segundo, tomando la posición de quien entonces asumió la Secretaría de Organización de UCD. Lo cierto era que en él se encontraban antiguos miembros del Movimiento, así como dirigentes identificados con posiciones democristianas, socialdemócratas y liberales<sup>955</sup>.

---

<sup>953</sup> Ibídem, p. 525.

<sup>954</sup> Ibídem, p. 592, 596 y 616.

<sup>955</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 279 y 280.

## 15. El proceso constituyente

El siguiente paso en el proceso de cambio, según dictaba la Ley para la Reforma Política, era llevar a cabo la “reforma constitucional”. Según Osorio, algunos miembros del anterior gabinete, concretamente el ministro Lavilla, le habían expresado su temor a no obtener una mayoría absoluta en las elecciones, puesto que, de ese modo, UCD no podría hacer “la Constitución que nosotros queremos”. Osorio, sin embargo, le aclaró que “cualquiera que sea el resultado electoral habrá que hacer una Constitución con todos y para todos”<sup>956</sup>.

Finalmente, como se ha visto, UCD no obtuvo la mayoría absoluta y, de ese modo, se abrió un proceso constituyente en el que participarían también el resto de fuerzas políticas parlamentarias con mayor número de escaños. Otero Novas entonces señala que no prosperó la idea de que el Gobierno ofreciera un proyecto de Constitución, sino que tuvieron que ceder ante “la exigencia de la oposición de consensuar la redacción de cada artículo sin admitir un texto de referencia”. En consecuencia, dice, el proceso constituyente, duró un año y medio, en vez de seis meses y la izquierda, conocedora del interés de UCD por sacar del debate a la Corona, “aprovechó la baza inteligentemente para ponernos contra las cuerdas”<sup>957</sup>. Por otro lado, explica, aquel consenso pudo llevarse a cabo gracias a los que, como él, habían organizado las “operaciones políticas de la transición política”. Tuvieron que actuar, por un lado, “en el frente de la izquierda” y a veces también en el del nacionalismo de derechas “para que aceptaran jugar en una cancha que no era la de sus sueños”. Por otro lado, trabajaron en el frente del “franquismo, oficial o sociológico” “para que sus integrantes comprendieran la necesidad del cambio en aquella circunstancia<sup>958</sup>.

Herrero de Miñón, en cambio, explica que durante la sesión que abría las nuevas Cortes, “el rey, en su discurso, impulsó las tareas constituyentes de las Cortes, dando así carta de naturaleza a lo que se había venido decantando en los últimos tiempos y, de manera especial, durante el período electoral”<sup>959</sup>. Entonces, prosigue, “convocadas las Cortes, se planteó de inmediato cómo elaborar la ansiada Constitución”. El día anterior, Lavilla le había propuesto coordinar “una especie de Comisión Jurídica Asesora” que debía colaborar con el Gobierno en la confección definitiva del texto constitucional, que sería remitido posteriormente a las Cortes, tras el verano<sup>960</sup>. Sin embargo,

---

<sup>956</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 316.

<sup>957</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia..., op. cit.*, p. 33.

<sup>958</sup> Ibídem, p. 38.

<sup>959</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío..., op. cit.*, pp. 107 y 108.

<sup>960</sup> Ibídem, p. 114.

cuenta que él mismo le advirtió de la inviabilidad de aquel camino, por cuanto “una vez convocadas unas Cortes Constituyentes resultaba imposible e inconveniente pretender substraerles la competencia de hacer de verdad la Constitución”. Por esa razón, continúa, “si el Gobierno pretendía mantener la iniciativa en la cuestión constitucional”, recomendó que aquel presentara “sin más tardar su proyecto ante las Cámaras para centrar sobre él las discusiones”. El problema fue, explica, que el Gobierno no tenía en mente ningún proyecto y “pretendió remitirse a las opciones que en su momento tomara el propio grupo parlamentario centrista”. En consecuencia, dice, “los grupos de oposición, encabezados por el socialista, propusieron que la propia Cámara designase una Comisión y en el seno de esta ponencia se elaborase el anteproyecto constitucional”. Según él, Suárez se llevó un “terrible susto” al encontrarse que “las decisiones constituyentes se le escapaban de las manos en favor de una asamblea donde su propio grupo carecía de mayoría”. Sin embargo, “encajó perfectamente el golpe, previsible, para todo el que supiera lo que un período constituyente era”<sup>961</sup>.

Así, aquellas Cortes supusieron, según Herrero de Miñón, “la ocasión para proseguir la Historia de España”, pues significaban a la vez “continuidad”, “por lo que permitía conservar”, y “radical novedad”, por lo que permitía “conseguir”<sup>962</sup>. Y ello a pesar de que, aún entonces, volvía a discutirse “toda la naturaleza del cambio, entre reforma y ruptura”. Ocurrió durante su primera sesión como parlamentario, el 26 de julio, en la que se debatía sobre si “procedía o no la elección de los consejeros del Reino”, en tanto que estaba previsto en la Ley para la Reforma Política. Comunistas y socialistas defendieron la no designación, puesto que deseaban la “ruptura con las normas fundamentales autoritarias”. Sin embargo, para UCD “era clave mantener que la transición, incluso constituyente, no suponía ruptura alguna”, de manera que, cualquiera que fuese el futuro del Consejo del Reino, importaba el cumplimiento estricto de las previsiones de las Leyes Fundamentales<sup>963</sup>.

Herrero de Miñón continúa relatando que, como diputado electo que era y teniendo en cuenta su “vocación profunda” de ser “constituyente”, pasaría a formar parte de la ponencia designada por la Comisión Constitucional, en representación de UCD. La forma más característica de la tarea constituyente, explica, fue el consenso. De hecho, el “consenso constitucional fue un objetivo permanente de UCD”, añade. La razón de aquella práctica fue “la mayoría relativa del partido centrista” que “favoreció dicha política al impedir opciones unilaterales, ajenas a pacto alguno”. No obstante, aclara, aun habiendo obtenido mayoría absoluta, Suárez “consideraba que la

---

<sup>961</sup> Ibídem, p. 115.

<sup>962</sup> Ibídem, pp. 107 y 108.

<sup>963</sup> Ibídem, p. 112.

futura Constitución debía ser aceptable por y para todos”<sup>964</sup>. Así, la actitud de Solé Tura, representante del PCE, “resultó el factor determinante para que el entendimiento con la izquierda fuera posible, e hizo tanto como el que más por la moderación del PSOE”. Y es que el PCE acabó forzando a los socialistas, que mantenían una actitud radical, hacia lo que los comunistas se habían decantado, “la moderación, el reconocimiento del pluralismo político, el mercado y la Monarquía y la vía del pacto y del consenso”<sup>965</sup>. Asimismo, explica las razones por las que los miembros de la ponencia llegaron a un notable entendimiento. Excepto Fraga, dice, eran todos de la misma generación, además de que éstos, exceptuando a Cisneros, procedían todos “de diversos sectores de oposición democrática ajenos al franquismo”<sup>966</sup>. “Que esta estrategia funcionó”, concluye, “lo demuestra el trabajo de la ponencia constitucional”. “Con cesiones por ambas partes y tensiones mutuas, el anteproyecto de Constitución de diciembre de 1977 era un texto consensuado” y gracias a ello “pudo consensuarse finalmente toda la Constitución”<sup>967</sup>.

Las tareas constituyentes, continúa explicando Herrero de Miñón, constaban de tres objetivos fundamentales: “transformar la Monarquía autoritaria configurada por la legislación franquista en una Monarquía parlamentaria”, establecer un Estado de Derecho y garantizar las autonomías, “sin mengua de la unidad de España”<sup>968</sup>. Para llegar hasta ello, recorrieron “un largo y difícil camino”, que, personalmente, le costó el deterioro de su imagen pública, grandes tensiones con miembros de su propio partido y enfrentamientos con los líderes de otras formaciones. Sin embargo, dice, estaba contribuyendo a la Historia de España y ello “lo compensó con creces”<sup>969</sup>. Y es que los comunistas y socialistas “pretendían elaborar una completa nueva planta constitucional en la cual la Jefatura del Estado perdiera sus connotaciones históricas, la parte dogmática supusiera una transformación, cuanto más radical mejor, de la sociedad y la economía, y las autonomías respondieran al principio del federalismo racionalizado y cooperativo”. Fraga, por su parte, optaba por “mantener las instituciones franquistas retocadas con una serie de reformas parciales de las Leyes Fundamentales”. Y, “desde UCD conseguimos frustrar ambos intentos y elaborar una nueva Constitución que cambiara el Estado y permitiera el cambio social sin cambiar de sociedad ni de

---

<sup>964</sup> Ibídem, p. 168.

<sup>965</sup> Ibídem, p. 172.

<sup>966</sup> Ibídem, p. 121.

<sup>967</sup> Ibídem, p. 172.

<sup>968</sup> Ibídem, p. 122.

<sup>969</sup> Ibídem, p. 113.

Estado”<sup>970</sup>. Todo ello, por otro lado, gracias a los nacionalistas, socialistas y comunistas, que “colaboraron sincera y eficazmente en la empresa” e incluso a Fraga, quien abandonó su “continuismo reformista”<sup>971</sup>.

Para Fraga, la “era constituyente” fue “el calvario de las explicaciones y de las decisiones”<sup>972</sup>. Aunque, añade, al convertirse las Cortes en constituyentes, su grupo parlamentario pudo tomar mayor protagonismo del esperado teniendo en cuenta su situación marginal<sup>973</sup>, convirtiéndose él en “una figura clave de aquella situación”<sup>974</sup>. Y es que una cuestión capital, en el desarrollo de las nuevas Cortes, fue la decisión de crear una ponencia constitucional. Fraga cuenta que exigió que todas las fuerzas políticas del Congreso formaran parte de aquella ponencia, si no se quería volver “al famoso “trágala”. Así, él mismo entró en representación de AP y comenzó a preparar un anteproyecto constitucional, lo que suponía, dice, una gran oportunidad para “un profesor de derecho constitucional que llevaba más de veinte años haciendo proyectos de esta naturaleza”. Aquellos textos serían, dice, “los más completos y sensatos” de los que se presentaron en la ponencia. No obstante, aclara, él seguía convencido de que abrir un período constituyente era peligroso, “después de tantos que habíamos conocido a partir de 1810”. Sin embargo, debió asumir que el Gobierno, “frente al embate, entonces unido, de las izquierdas y los nacionalismos”, no iba a aplicar “la tesis de la evolución prudente, “sin prisa y sin pausa”<sup>975</sup>.

El trabajo de la ponencia, continúa relatando, resultó muy complejo y más cuando no se aceptó su propuesta, basada en las “lecciones de la Historia” y en el planteamiento de “un conjunto de grandes decisiones, que se pudieran aceptar rápidamente por todos, sobre estructura de Estado y reglas de juego”. Así, se hubiera conseguido, prosigue, una Constitución flexible, como la británica, evitando un texto excesivamente detallista, que pretendiera “arreglarlo todo en la misma Constitución”. Finalmente, explica, fue justamente aquello lo que ocurrió y de ello fueron fruto textos tan confusos como el título VIII, que trataba el tema autonómico, “uno de los más difíciles que hubimos de resolver”. Hubiera valido más, dice, “un buen liderazgo político, con una idea clara de lo que se quería”, en vez de introducirse en “el proceso de tira y afloja”. Sin embargo, no había

---

<sup>970</sup> Ibídem, p. 123.

<sup>971</sup> Ibídem, p. 124.

<sup>972</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 83.

<sup>973</sup> Ibídem, p. 87.

<sup>974</sup> Ibídem, p. 88.

<sup>975</sup> Ibídem, p. 89.

tal liderazgo, dice, pues UCD quería “consenso”, sin saber exactamente sobre qué”<sup>976</sup>. Fraga concluye que, pese a los defectos del texto constitucional definitivo, “fue el menos malo de los que conoció la reforma constitucional”<sup>977</sup>.

Asimismo, Herrero de Miñón opina que el balance general del texto constitucional fue “satisfactorio”, aunque tuvo un importante defecto, su carácter reactivo a la situación anterior. Frente a la omnipotencia de Franco, se recortaron excesivamente las competencias del rey y como respuesta a años de menosprecio a los derechos humanos, se produjo una “hipertrofia de las declaraciones dogmáticas”<sup>978</sup>. Con lo que respecta a la primera cuestión, cuenta que existieron muchas dificultades para llegar a un acuerdo a cerca de las competencias del rey. Él defendió que la “función de reinar” debía venir acompañada de “competencias moderadoras y arbitrales”, como las que poseían las coronas británica o belga, puesto que la institución monárquica no podía tener una mera función simbólica de integración. Esta última función estaba clara por cuanto era la única institución “que permitía engarzar el régimen a superar con el nuevo orden democrático a instaurar y que enraizaba ambos en la continuidad histórica de España y el ser común de los españoles”<sup>979</sup>. Esta capacidad integradora se ponía principalmente de manifiesto en relación a la creación de las “autonomías histórico-políticas”<sup>980</sup>. De ahí, que propusiera, dice, cambiar la denominación “Estado español”, que aparecía en el borrador constitucional, por el de “Monarquía Española”, que evitaba el concepto España como sinónimo de nación, a lo que eran reticentes los nacionalistas, y, a su vez, “se constitucionalizaba, desde el primer momento, la forma monárquica, utilizando la plurivocidad del término Monarquía, que significaba, tanto una forma política, como el conjunto de territorios dotados de propia personalidad”<sup>981</sup>.

Sin embargo, en cuanto a sus funciones no simbólicas, “¿en qué consistía el reinar sin gobernar de una “democracia coronada”?”. Él pensaba que consistía en moderar como “magistratura moral”, que debía “advertir e incitar”, garantizando el buen funcionamiento de los poderes públicos, es decir, “el Gobierno de la mayoría y el respeto de las minorías, según la Constitución”<sup>982</sup>. En ello consistía la “esencia de la monarquía parlamentaria”, en la “dirección

<sup>976</sup> Ibídem, pp. 90 y 91.

<sup>977</sup> Ibídem, p. 98.

<sup>978</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío..., op. cit.*, p. 126.

<sup>979</sup> Ibídem, p. 129.

<sup>980</sup> Ibídem, p. 130.

<sup>981</sup> Ibídem, p. 131.

<sup>982</sup> Ibídem, p. 132.

constitucional”, y no sólo en los “aspectos ceremoniales de la Constitución”<sup>983</sup>. Su propuesta concreta se centraba en dotar al rey del poder de designar al presidente del Gobierno, disolver las Cortes, recurrir al referéndum y remitir al Tribunal Constitucional una ley previamente a su sanción<sup>984</sup>. Garrigues y Díaz-Cañabate, que escribe paralelamente al proceso constituyente, asimismo, opina que reinar “tiene que ser una presencia activa en los asuntos del Estado como árbitro, como tutor de la vida nacional, como vigilante y guía de los altos, permanentes destinos de la Patria. El reinar no puede ser una cosa vaporosa que no tenga significado alguno y que se convierta en un mero símbolo sin ningún contenido”. Por esa razón, concluye, “el que la misión del rey quede bien definida -aunque no demasiado- en la constitución, es más que fundamental. Hace falta alguien que protagonice y proteja los valores supremos y permanentes. Eso es la Monarquía”<sup>985</sup>.

Sin embargo, continúa explicando Herrero de Miñón, ni los socialistas, ni Fraga, ni los comunistas, éstos últimos “con tanta o mayor insistencia cuanto más avanzaba el período constituyente y sus conquistas parecían irreversibles”, defendieron esa idea<sup>986</sup>. Negoció hasta el final y consiguió que se dotara al rey de la capacidad de designar al candidato a la presidencia del Gobierno<sup>987</sup>. Del mismo modo, lo narra Otero Novas, para quien, partiendo del hecho de que la monarquía era algo innegociable<sup>988</sup>, existieron muchos problemas a la hora de establecer los poderes de la Corona. Dentro del “marco normal de una monarquía democrática y parlamentaria”, tanto UCD como AP, optaban por mayores facultades frente a las restricciones de la izquierda<sup>989</sup>.

En cuanto al reconocimiento y garantía de los derechos y libertades fundamentales, continúa explicando Herrero de Miñón, pese a que era cuestión de basarse en la democracias occidentales, explica, debieron enfrentarse con los “viejos problemas de la política española”, tales como la laicidad del Estado o la educación. Así, debido a los “programas utópicos” de la izquierda, que volvían a poner sobre la mesa estos asuntos, el “consenso que la Constitución requería tropezaba aquí con su más importante escollo”<sup>990</sup>. Además aparecieron nuevas libertades relativas al derecho a

---

<sup>983</sup> Ibídem, p. 133.

<sup>984</sup> Ibídem, p. 135.

<sup>985</sup> Garrigues y Díaz-Cañabate, Antonio, *Diálogos conmigo...*, op. cit., p. 178.

<sup>986</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 133.

<sup>987</sup> Ibídem, p. 136.

<sup>988</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 59.

<sup>989</sup> Ibídem, p. 60.

<sup>990</sup> Herrero de Miñón p. 139

la vida, a la libertad sexual o al modelo económico. Una vez más, dice, la parte dogmática, “reino de la axiología, la retórica y la afectividad”, fue la causante de largas polémicas, “estériles” y “desgarradoras”<sup>991</sup>. En realidad, continúa, lo que deseaban comunistas y socialistas era introducir en la Constitución “cargas ideológicas y programáticas”. En el caso de Fraga, era pura táctica, “aparte también del comprensible afecto que pudiera sentir por la retórica “social” de las Leyes Fundamentales, de la que no faltan curiosos testimonios”<sup>992</sup>. Los temas económicos, por su parte, estuvieron a punto de hacer naufragar “el consenso constitucional”<sup>993</sup>. Y es que la tensión entre quienes defendían dos modelos de sociedad distintos “era excesiva”, explica<sup>994</sup>. El resultado, concluye, fueron artículos muy ambiguos, que pretendían contentar a todas las partes, pero que resultaban de difícil interpretación<sup>995</sup>.

Fraga, del mismo modo, destaca que el tema de la monarquía fue uno de los más difíciles a la hora de llegar a un acuerdo, pues “las izquierdas continuaban con sus prejuicios antimonárquicos, que habrían de mantenerse, de un modo u otro, hasta la definitoria crisis del 23 de febrero de 1981”. De hecho, dice, aquel acontecimiento demostró que debería haberse creado un Consejo de la Corona, a modo del Consejo Privado británico, que poseyera algún tipo de prerrogativa para situaciones excepcionales y que podría haberse combinado con “los poderes de emergencia de la Presidencia francesa”<sup>996</sup>. Es el mismo argumento que utiliza Otero Novas para justificar su posicionamiento respecto a los poderes constitucionales de la Corona<sup>997</sup>.

Finalizados los trabajos de aquella ponencia, continúa relatando Fraga, el texto pasó a la Comisión Constitucional del Congreso donde sería debatido. Las discusiones, explica, se harían públicos y, así, su partido volvería a alcanzar “una gran credibilidad y prestigio”. Durante el transcurso de aquellos debates, cuenta que AP debió salir de aquella comisión, al constatar que UCD y el PSOE estaban pactando ciertos puntos fuera del Congreso, aprobándose varios artículos sin discusión. Sin embargo, bajo la condición de poner fin a esa práctica, se reintegraron de

---

<sup>991</sup> Ibídem, p. 140.

<sup>992</sup> Ibídem, p. 141.

<sup>993</sup> Ibídem, p. 142.

<sup>994</sup> Ibídem, p. 147.

<sup>995</sup> Ibídem, p. 146.

<sup>996</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 100.

<sup>997</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., pp. 58-61.

nuevo<sup>998</sup>. Finalmente, dice, el texto fue aprobado en el Pleno del Congreso por 358 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones de su propio partido<sup>999</sup>.

En cuanto a la campaña del referéndum que debía ratificar la Constitución, AP defendió un “sí, pero”, explica<sup>1000</sup>. Era la misma postura que había sostenido cuando alentó a su grupo parlamentario a votar afirmativamente en el pleno del Congreso. Les había recordado “los antecedentes históricos”, “las difíciles circunstancias del momento” y la necesidad de incorporarse a Occidente y “de superar diferencias”. Si bien hizo también “cuatro reservas” al texto, que luego efectivamente resultaron problemáticos. Se trataba de los relativos al derecho a la vida, la “garantía de los derechos económicos básicos en una sociedad libre”, el sistema electoral y “la debilidad de las instituciones de democracia directa” frente a un sistema “excesivamente partitocrático”. No obstante, concluye, lo importante fue el apoyo general que dio AP a la Constitución, pues supuso “una de las bases para la creación de una derecha moderna y democrática en España”<sup>1001</sup>. Con la aprobación de la Constitución, concluye, se cerraba un “capítulo importante y difícil, muy especialmente para nosotros”<sup>1002</sup>. Y es que la Constitución, añade, no había surgido en una época de “grandes ilusiones constitucionales”, sino en un “momento de ansiedades, de dudas, de crisis morales”<sup>1003</sup>.

Sobre los resultados del referéndum, con una alta abstención, Martín Villa explica que aquél se debió al mal tiempo, al hecho de que casi no hubiera “lucha política”, lo que le quitó “garra electoral” y a que lo que se estaba votando era la “Constitución de todos”, “resultado del consenso de la casi totalidad de las fuerzas políticas”. No obstante, concluye, aquellos resultados “no afectaron a la solidez de su implantación entre los españoles”<sup>1004</sup>.

Con la celebración de las elecciones generales de 1977 se abría una nueva etapa en el proceso de cambio, puesto que, como se ha dicho anteriormente, sus resultados fueron la expresión fiel de la voluntad popular. Sin embargo, todavía quedaba mucho por hacer para establecer una democracia homologable a las de Europa occidental<sup>1005</sup>. La voluntad popular había decidido excluir

---

<sup>998</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., pp. 120 y 121.

<sup>999</sup> Ibídem, p. 128.

<sup>1000</sup> Ibídem, p. 133.

<sup>1001</sup> Ibídem, p. 134.

<sup>1002</sup> Ibídem, p. 137.

<sup>1003</sup> Ibídem, p. 219.

<sup>1004</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 87.

<sup>1005</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 52.

del poder al neofranquismo, representado por AP (con una mínima representación parlamentaria), FET, Fuerza Nueva y Alianza Nacional “18 de julio” y cuyo deseo se centraba en una nula o simple reforma de las Leyes Fundamentales, esto es, un cambio político limitado. Y, así, aquellos resultados, que ponían sobre la mesa los programas rupturistas de la izquierda y de los nacionalistas, compartidos, además, por buena parte de UCD, fueron los que forzaron y permitieron abrir un proceso constituyente, que supondría finalmente una ruptura con el franquismo, no radical, como había planeado la oposición antifranquista más activa, pero sí sustancial e inequívoca<sup>1006</sup>.

La trascendencia de estos resultados, sin embargo, no es señalada por estas memorias, en las que aparece el proceso constitucional como la lógica final de la “reforma” propugnada por el Gobierno Suárez. Esto es lo que afirma rotundamente Herrero de Miñón, quien no ve ningún problema en explicar que con las Cortes Constituyentes se estaba siguiendo lo estipulado por las Leyes Fundamentales, cuando, como se ha dicho anteriormente, su carácter constituyente no aparecía en la Ley Para la Reforma Política y cuando el objetivo final de aquellas Cortes sería precisamente suprimir estas leyes. De hecho, la Constitución significó una ruptura clara, por cuanto derogaba explícitamente las Leyes Fundamentales y las sustituía por el ordenamiento político de una democracia parlamentaria<sup>1007</sup>. Se continuaba así con la ruptura, que ya había comenzado claramente con la celebración de aquellas elecciones, pero que todavía estaba incompleta<sup>1008</sup>. Ante la nueva correlación de fuerzas, el único modo de estabilizar la situación política era iniciar la llamada “política de consenso”. Así, la Constitución se haría con la participación de todas las fuerzas políticas parlamentarias mediante la consecución de acuerdos mínimos ampliamente compartidos, a los que se llegó tras largas, arduas y reservadas negociaciones<sup>1009</sup>.

Los propios Otero Novas, Herrero de Miñón y Osorio cuentan que en los planes de UCD anteriores a aquellos comicios, e incluso una vez conocidos los resultados, se encontraba la idea de establecer una Constitución, pero confeccionada solamente por ellos mismos. Ello hubiera asegurado la permanencia de la derecha en el poder y confrontado a UCD con las fuerzas de izquierda y los nacionalistas. Por ello, la propuesta de UCD de ofrecer un texto constitucional elaborado por expertos fue ampliamente rechazado en el nuevo Congreso<sup>1010</sup>.

---

<sup>1006</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 280. Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 52.

<sup>1007</sup> Ibídem, p. 52.

<sup>1008</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 280.

<sup>1009</sup> Ibídem, p. 281.

<sup>1010</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, op. cit., p. 54.

Según la lógica del relato general de estas memorias, a esta política de consenso se habría llegado de manera natural, deseada desde antes por ambas partes, pero, en realidad, fue la solución a la que se vieron obligadas a acudir todas las fuerzas políticas en aquella nueva situación. Así, lo explica Herrero de Miñón, que escribe desde la perspectiva de quien fue miembro de la ponencia constitucional. No obstante, Otero Novas, que no estuvo en la misma, no opina del mismo modo, puesto que afirma que el consenso no fue la “cancha” ideal de juego para las fuerzas de izquierda. Considera que fue la izquierda la que, en base a intereses oportunistas, obligó a abrir el proceso constituyente y que, en consecuencia, UCD tuvo que proponer aquella política de consenso, con el fin último de establecer la democracia, aun sabiendo que no era la mejor opción. Al final, en el fondo, también convierte la necesidad de llegar a acuerdos en una virtud imprescindible para el cambio y que poseía fundamentalmente UCD.

Sea como fuere, también debe tenerse en cuenta que aquella política de consenso no fue ventajosa para la izquierda, sobre todo, para los comunistas, puesto que las negociaciones se hacían a puerta cerrada y en círculos restringidos, fomentando la desmovilización política de amplios sectores hasta entonces muy activos, acostumbrados a conocer los posicionamientos y acciones de los dirigentes políticos<sup>1011</sup>.

Fraga otorga el mismo significado al proceso constituyente y a la política de consenso que Otero Novas. Primero, justifica su rechazo entonces a ambas decisiones, por un lado, volviendo a identificar el ordenamiento político franquista con una Constitución, que él habría ayudado a confeccionar, alegando así experiencia, y segundo, remitiéndose a la memoria franquista respecto a los procesos constituyentes españoles anteriores, según la cual habrían acabado todos en fracaso. Además, también se presenta como valedor de la política de consenso, que se vieron obligados a adoptar, debido a la presión de la izquierda y de los nacionalistas, quienes velando solo por sus intereses, no deseaban un cambio “prudente”.

En el caso de Fraga, estos argumentos son todavía más sorprendentes que los de Otero Novas, pues mientras la parte más conservadora de UCD había, al menos, asumido la idea de elaborar un texto similar a una Constitución, Fraga y AP se habían presentado a las elecciones defendiendo una postura anticonstitucionalista, apostando precisamente por ese cambio “prudente”, esto es, por un cambio muy limitado. Sin embargo, el hecho de que la propia dinámica de la transición hiciera que la Constitución fuera finalmente elaborada por el Congreso, abrió una oportunidad a esta plataforma neofranquista para no quedar marginado del proceso político y

---

<sup>1011</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 281.

asegurar su supervivencia. Pese a que el proceso se convirtió claramente en una ruptura con el franquismo y que, en consecuencia, contradecía las propuestas fundacionales de AP, Fraga efectivamente pidió expresamente participar en la ponencia constitucional, convirtiéndose, por un tiempo, en el representante de la extrema derecha “constitucionalista”<sup>1012</sup>, lo que no dejó de ser una paradoja del proceso de transición.

Herrero de Miñón, por su parte, tampoco hace hincapié en el hecho de que la política de consenso fuera fruto de los resultados electorales y de la necesidad del Gobierno de estabilizar la situación política, aunque vuelva a contradecirse, al explicar él mismo que dicha política fue favorecida por la mayoría relativa de UCD. Más bien, aparte de introducir factores como la edad y el origen de los ponentes, que en ese contexto no explican nada por sí mismas, además de afirmar falsamente que él procedía de la oposición democrática<sup>1013</sup>, la presenta justamente como una práctica que UCD escogía libre de condicionamientos y a la que se sumó finalmente la oposición del mismo modo.

Sea como fuere, esta política de consenso fue determinante para el proceso de cambio político, por cuanto la Constitución que surgió de ella fue finalmente aceptada por casi la totalidad de fuerzas políticas españolas, tal y como explica Herrero de Miñón. Se creó para ello, como estos autores “reformistas” cuentan, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso que sería la encargada de debatir el texto constitucional, a partir de los trabajos previos elaborados por una ponencia de siete miembros: Miguel Herrero de Miñón, José Pedro Pérez Llorca y Gabriel Cisneros en representación de UCD, Gregorio Peces-Barba del PSOE, Jordi Solé Tura del PCE-PSUC, Manuel Fraga de AP y Miquel Roca de los nacionalistas vascos y catalanes. En enero de 1978 la ponencia terminó de redactar el anteproyecto de Constitución, al que se presentarían más de tres mil enmiendas, y en mayo comenzaron los debates en el seno de la Comisión Constitucional. Posteriormente el debate se trasladó al Pleno del Congreso y del Senado hasta llegar al 31 de octubre, fecha en que se aprobó definitivamente la Constitución. En el Congreso, la inmensa mayoría votó a favor, hubo seis votos negativos, uno de Euskadiko Ezquerria y cinco de AP y catorce diputados se abstuvieron, entre ellos todos los del Partido Nacionalista Vasco, el de Esquerra Republicana de Catalunya y tres de AP. Finalmente, el 6 de diciembre se aprobó en referéndum, con un amplio voto favorable. El plebiscito, por otro lado, se caracterizó por una significativa abstención que crecería a lo largo de los años y que fue especialmente elevada en el

---

<sup>1012</sup> Del Río, Miguel Ángel, *De la extrema derecha..., op. cit.*, p. 605.

<sup>1013</sup> Herrero de Miñón procedía de la alta administración franquista y solo puede considerarse que formara parte de los sectores franquistas que, a partir de los años setenta, se situaban en posiciones críticas con el franquismo.

País Vasco, a causa de la postura abstencionista del PNV, que no estaba de acuerdo en la no constitucionalización de los llamados “derechos forales”, y del nacionalismo radical. En el resto de España, se debió a la desmovilización política, al cansancio del electorado y a la insatisfacción de una parte de la izquierda social ante los límites del proceso de cambio y las actitudes institucionalistas de la mayoría de los partidos<sup>1014</sup>. Las razones son, pues, más complejas que la supuesta falta de “garra electoral” a la que se refiere Martín Villa.

La actitud de AP ante cada una de estas votaciones reflejaba su peculiar situación. Efectivamente fueron catorce las abstenciones, pero no todas fueron de su grupo y Fraga, además de errar en el número de votos a favor, que incluso supera el número de escaños, se equivoca al ofrecer la cifra del número de votos negativos y, lo que es más importante, olvida decir que de aquellos votos la mayoría procedían de su grupo. Por otro lado, su voto favorable y el apoyo que finalmente dio AP a la aprobación del texto constitucional en el referéndum, como él mismo dice, fue acompañado de un “pero”, es decir, de reservas respecto a ciertos puntos, también relatados por él, sobre los que no estaban de acuerdo. Y es que Fraga y AP, con el mismo fin de continuar teniendo una presencia en la nueva situación política, aceptaron la Constitución, pero dejando claro que su intención era modificar aquellos puntos en cuanto fuera posible. Su partido, por tanto, quedaba muy lejos todavía de constituirse, como él defiende, en un partido de derecha democrática<sup>1015</sup>. Como también explica Fraga, se cerraba así una fase, aunque no valore que aquélla suponía un avance determinante en la configuración de una democracia de tipo europeo y que AP no sólo debía resituarse en el nuevo marco democrático, sino que además había participado de ello. De ahí, que Fraga hable de las dificultades del partido, puesto que tales contradicciones entre su postura inicial y su actuación posterior no hicieron sino agravar la ya de por sí crítica situación de AP, fundamentalmente por las fracturas internas que se produjeron entre quienes se aferraban a los posicionamientos neofranquistas, como Silva Muñoz o Fernández de la Mora, así como gran parte de su base electoral, y quienes, como Fraga, apostaban por una adaptación gradual a aquel nuevo marco democrático<sup>1016</sup>. Aquellas dificultades las extiende además al propio proceso constituyente, al interpretarlo desde sus habituales coordenadas catastrofistas, cuando alude a un estado general de “ansiedad” existente entre la ciudadanía y desde una mirada alejada de la realidad, cuando afirma que no existía un ambiente de ilusión por el proceso constituyente, obviando los resultados

---

<sup>1014</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 281 y 282.

<sup>1015</sup> Del Río, Miguel Ángel, *De la extrema derecha..., op. cit.*, p. 606.

<sup>1016</sup> Ibídem, p. 606.

electorales, así como la fortaleza, en los meses anteriores, de la oposición y movilización social democrática y rupturista.

Por otro lado, por la misma razón que la política de consenso se había adoptado como una necesidad, tenida en cuenta la nueva correlación de fuerzas, éstas representaban posturas e ideologías muy divergentes, las indicadas por Herrero de Miñón, haciendo que las sesiones deliberativas no fueron nada fáciles y llegándose a momentos de extrema tensión. Tal y como cuenta Fraga, durante el debate llevado a cabo en la Comisión Constitucional, fueron tales los puntos en desacuerdos, que debieron realizarse reuniones reservadas entre UCD y PSOE para poder continuar con las negociaciones. Por ello, el esfuerzo que debieron llevar a cabo para llegar a acuerdos mínimos y lograr los objetivos fundamentales enumerados por Herrero de Miñón, que básicamente se resumen en el establecimiento de una democracia parlamentaria, fue enorme.

La principal consecuencia de estos desencuentros fue que varios de los artículos y títulos del texto constitucional resultaron, como explican los autores “reformistas”, muy ambiguos y adolecían de deficiencias importantes, puesto que, en numerosas ocasiones, la única manera de poder cerrar un acuerdo era realizar este tipo de formulaciones que obligaban a interpretaciones futuras. Aún con todo, el texto ha sido valorado positivamente con posterioridad<sup>1017</sup>. De este modo, lo valoran también estos autores “reformistas”, aunque para Fraga y Otero Novas, estas ambigüedades fueron solamente consecuencia de los prejuicios y oportunismos de la izquierda o de su dogmatismo, como apunta Herrero de Miñón.

Por otro lado, no debe pasarse por alto que la Ponencia y la Comisión constitucionales no trabajaron con entera libertad, pues existieron fuertes presiones de ciertos ámbitos, especialmente, de tipo militar, así como varios condicionantes. Uno de ellos fue el establecimiento de la forma monárquica de Estado, pero existieron otros todavía más importantes como la imposibilidad de negociar unas Cortes que no fueran bicamerales o el hecho de que existiera un modelo europeo de Estado constitucional democrático previa y perfectamente definido, al que obligadamente tuvieron que ceñirse, teniendo en cuenta el contexto histórico e internacional en el que se encontraban. En cuanto a este último condicionante, la elaboración de la Constitución, por tanto, estuvo prefigurada en sus aspectos esenciales, tales como la introducción de los derechos y libertades, que, aunque efectivamente fue muy polémico en temas como la educación o el aborto y aun afirmando que se

---

<sup>1017</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 54.

basaban en un modelo europeo, Herrero de Miñón presenta como concesiones innecesarias y contraproducentes<sup>1018</sup>.

Este último condicionante fue fundamental, puesto que facilitó los trabajos constituyentes, sin embargo, los autores “reformistas” se centran principalmente en el tema de la monarquía. En este sentido, también entienden tanto Herrero de Miñón como Fraga, Garrigues y Díaz-Cañabate y Otero Novas que la no atribución de poderes a la institución monárquica fue una concesión negativa<sup>1019</sup>. Lo cierto es que finalmente la monarquía se aceptó como una institución ciertamente simbólica que no debía competir con la legitimidad democrática sobre la que se iba a fundamentar la Constitución. Así, el único árbitro del Estado posible sería el cuerpo electoral<sup>1020</sup>.

---

<sup>1018</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, p. 54. Pérez Royo, Javier, “L’elaboració de la Constitució y els seus condicionants”, en Ysàs, Pere (ed.), *La configuració de la democràcia a Espanya*, Eumo, Vic, 2009, pp. 36-38.

<sup>1019</sup> Para los reformistas la supervivencia de la institución monárquica era fundamental, por cuanto simbolizaba la continuidad institucional y, por tanto, permitía la no revisión de su pasado franquista, así como su permanencia como clase política. A su vez simbolizaba el orden social establecido y la unidad de España. Vega, Rubén, “Demócratas sobrevenidos...”, *op. cit.*, p. 135. Herrero de Miñón explica este punto de la Constitución haciendo uso de este discurso reformista.

<sup>1020</sup> Pérez Royo, Javier, “L’elaboració..., *op. cit.*, pp. 39-43.

## 16. Los Pactos de la Moncloa y la Ley de Amnistía de octubre de 1977

Martín Villa explica que, desde 1976 a 1978, período en el que ocupó la cartera de Gobernación, existió la “dialéctica reforma-ruptura, autoridad-libertad y centralismo-autonomismo”, que reflejaba “las lógicas tensiones inherentes a las presiones de moderados y radicales”. Aunque, añade, “progresivamente las tensiones se fueron resolviendo mediante el consenso como fórmula pragmática de conducir nuestra sociedad hasta la Constitución”. La moderación, dice, se convirtió, así, en el “sujeto activo de nuestra historia reciente”, imponiéndose sobre las “pasiones y los intentos cainitas de alcanzar la concordia por la simple eliminación del contrario en la discrepancia”<sup>1021</sup>. Así, según Herrero de Miñón, el consenso facilitó el establecimiento de los Pactos de la Moncloa, que tuvieron, a su vez, un efecto muy positivo en “el clima de concordia” que presidió la elaboración de la Constitución<sup>1022</sup>.

Sánchez Terán, por su parte, ofrece una explicación más elaborada de la política y actitudes adoptadas por el Gobierno de UCD. Éste afirma que “la oposición y las circunstancias políticas externas empezaban ya a condicionar los propósitos del Gobierno monocolor y sin mayoría absoluta de UCD”. Aquellos propósitos, “constitución, elecciones municipales y debate OTAN”, se acabarían cumpliendo, dice, pero “no en la forma ni en los plazos anunciados” por la primera declaración gubernamental<sup>1023</sup>. Los Pactos de la Moncloa, por otro lado, “constituyen un hito esencial para asentar la naciente democracia y para crear el clima de consenso que va a precisar la nueva Constitución”<sup>1024</sup>.

Sin embargo, para Otero Novas, aquellos pactos, firmados en octubre de 1977, en “ciertas materias venía a ser la plasmación práctica del Gobierno de Concentración con el que soñaba Carrillo” y, por ende, una serie de concesiones a la izquierda, que el Gobierno vio obligado a aceptar con el fin de establecer “una estructura democrática equilibrada”. Fue esa la razón, explica, por la que, a pesar de haber obtenido la mayoría en las elecciones, habían realizado “la política de los perdedores”, llegando “demasiado lejos” en algunos puntos del acuerdo<sup>1025</sup>.

A partir del verano de 1977 y hasta finales de 1978, la agenda política española estuvo prácticamente centrada en la elaboración de la Constitución. No obstante, para lograr estabilizar la

<sup>1021</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 137.

<sup>1022</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 169.

<sup>1023</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 148.

<sup>1024</sup> Ibídem, p. 148.

<sup>1025</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 33.

situación política a partir de aquel verano, el Gobierno no sólo debió contar con los partidos políticos de la oposición para confeccionar el texto constitucional, sino también para hacer frente a una serie de problemas que amenazaban aquella estabilidad: la agudización de la crisis económica, consecuencia de la crisis del petróleo de 1973, las tensiones sociales, el terrorismo de ETA, organización que se negaba a aceptar la legitimidad democrática de las nuevas instituciones y las tentaciones involucionistas de sectores franquistas, especialmente del Ejército<sup>1026</sup>. A estas circunstancias se refiere Sánchez Terán cuando habla de la política gubernamental, mientras que Martín Villa, que utiliza conceptos ambiguos propios del vocabulario político que manejaban los reformistas y entonces ya miembros de UCD y del Gobierno, establece una relación directa entre el proyecto “reformista”, una actitud y posicionamiento de “moderación” y la política de consenso, afirmando que esta última era una consecuencia lógica de los objetivos y actitudes de UCD, que actuaba de manera independiente a los acontecimientos políticos que le rodeaban.

Así, en octubre de 1977, y rechazada la idea de formar un Gobierno de concentración que resolviera los grandes problemas del país, propuesta por el PCE, la mayoría de las fuerzas parlamentarias firmaron aquellos pactos, formados por dos acuerdos, uno relativo a la reforma económica y otro a una serie de medidas de tipo jurídico y político. El primero contemplaba una política de rentas, reformas estructurales y medidas de estabilización y generó conflictos a causa del desacuerdo en torno a la distribución de los costes sociales de dichas medidas. En cuanto al segundo, trataba de regular urgentemente la vida pública conforme a los valores democráticos en los que se estaba inspirando en aquellos momentos la ponencia parlamentaria para elaborar la Constitución. En aquellos pactos se establecía el desarrollo democrático del país y del Estado del Bienestar<sup>1027</sup> a cambio de aceptar los costes de las medidas de ajuste, que debían ser distribuidos a todos los grupos sociales. Sánchez Terán, Herrero de Miñón y Otero Novas señalan la importancia de estos pactos para el desarrollo democrático, aunque éste último defiende que, a su vez, supuso ceder a la izquierda. Otero Novas escribe desde la perspectiva crítica de quien, en septiembre de 1980, fue cesado por Suárez, como ministro de Educación, precisamente por romper el consenso alcanzado. Finalmente, la evolución de la situación política y económica posterior a 1978 hizo que fueran los asalariados quienes soportaran el peso de la crisis y que muchas medidas político-sociales no fueran aplicadas por el Gobierno.

AP se había negado a firmar la parte política de dichos pactos, puesto que contemplaban la desmilitarización de las fuerzas del orden público y asimismo rechazó votar la ley de amnistía,

---

<sup>1026</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 287.

<sup>1027</sup> Ibídem, pp. 287-290.

aprobada por el Congreso el 14 de octubre de 1977, que excarcelaba a los presos políticos con delitos de sangre. Para AP aquella amnistía suponía un peligro para la seguridad nacional<sup>1028</sup>.

Fraga, al relatar este hecho, continúa utilizando los mismos argumentos que le llevaron a actuar de ese modo. Explica que entonces se planteó la ampliación de la amnistía, “en términos tales”, que decidieron no participar en los trabajos parlamentarios<sup>1029</sup>. Una vez promulgada, continúa, “su efecto principal fue dar ánimos a los terroristas”<sup>1030</sup>.

Aquella amnistía, a la que apenas hacen mención el resto de autores “reformistas”, sin embargo, fue una medida clave en la etapa de configuración democrática en la que se encontraban, por cuanto para los partidos procedentes del antifranquismo, que habían tenido la iniciativa parlamentaria, significaba una primera y firme declaración de la ilegitimidad de la dictadura, el cierre total de la fractura social abierta por la guerra civil y la voluntad parlamentaria, sin importar el origen de los diputados, de construir una democracia. Por esa razón, había sido rechazada contundentemente por los inmovilistas y reformistas, hasta que éstos últimos, en vistas al devenir de los acontecimientos, se vieron obligados a aceptarla. Por otro lado, aquella decisión se tomó por el convencimiento de los parlamentarios de que así, y junto al avance democratizador, se pondría fin al terrorismo etarra<sup>1031</sup>. Aquella amnistía no lo alentó, como dice Fraga, pero también es cierto que no logró erradicarlo, convirtiéndose la violencia política de ETA, aunque también del GRAPO, con una trayectoria y actividad menor, en uno de los factores de mayor inestabilidad política a partir de la aprobación de la Constitución, siendo 1979, el año de la transición política en el que causaron un mayor número de víctimas mortales, con ciento dieciocho personas asesinadas por ambas organizaciones. La tensión política se dejaba sentir en las manifestaciones condenatorias de los atentados y especialmente en los funerales de las víctimas militares, pero también en los signos de indignación social contra las prácticas policiales, que además de ser, la mayoría de las veces ineficaces en su labor de neutralizar aquella violencia, no respetaban ni los derechos humanos y ni los derechos políticos fundamentales<sup>1032</sup>.

---

<sup>1028</sup> Del Río, Miguel Ángel, *De la extrema derecha..., op. cit.*, p. 607.

<sup>1029</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 94.

<sup>1030</sup> Ibídem, p. 96.

<sup>1031</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, pp. 55 y 56.

<sup>1032</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 308 y 309.

## 17. El Estado de las Autonomías<sup>1033</sup>

### 17. 1. Los antecedentes lejanos del Estado de las Autonomías

Paralelamente al proceso constituyente, se iniciaba el proceso autonómico, aunque, según Martín Villa, “el asunto de las autonomías no es tan sólo consecuencia de la Constitución de 1978”. “Un pequeño recorrido por nuestra historia más reciente nos pone continuamente ante el hecho de que Gobiernos y situaciones políticas del más variado signo hayan tenido que enfrentarse, con mayor o menor intensidad, con el problema de idear una estructura del Estado que resolviese esa cuestión”, explica y añade que, por ejemplo, es imposible “desentenderse de la realidad política de una Segunda República que articuló la experiencia de las autonomías, sentando de esta manera las bases de lo que más tarde sería llamado el Estado regional”. Teniendo esto en cuenta, se observa, dice, un hecho significativo, “la existencia de una conexión histórica evidente entre régimen democrático y el auge de los sentimientos autonomistas”. Así, por aquel entonces, era “lógico que la libertad política haya facilitado la emergencia a la superficie de un asunto de tanta envergadura”<sup>1034</sup>. Por otro lado, también había que tener en cuenta que “a la ya citada conexión entre democracia y autonomías hay que agregar la coincidencia en España de los excesos autonómicos con los fracasos democráticos”<sup>1035</sup>. De este modo, concluye Martín Villa, “con toda esta experiencia histórica sobre los hombros, se explica perfectamente que la actual democracia española se encarara apenas recién instaurada con el tema autonómico”. “Y se comprende perfectamente que ello no resultara nada fácil, ni estuviera exento de rectificaciones y contradicciones”, apunta.

Conocía e incluso comprendía el “sentimiento nacionalista” catalán, continúa explicando, puesto que durante los años 1974 y 1975 ostentó el puesto de gobernador civil de Barcelona. “Buena parte de la población catalana aspiraba a reafirmar su identidad cultural, que la tiene y muy significada, y cimentaba tal identidad cultura en el hecho diferencial de la lengua propia. Sobre este importante sector de la población, el más vivo y activo, por otra parte, de la vida catalana, cifró sus esperanzas y, consecuentemente, empeñó sus esfuerzos el núcleo más poderoso y operativo del

---

<sup>1033</sup> Se trata de un capítulo transversal por cuanto el relato de la formación del Estado de las Autonomías no puede entenderse sólo como una fase de la configuración de la democracia, que es donde se ha incluido este hecho, sino que su explicación requiere retroceder y avanzar a las etapas anteriores y posteriores de la Transición. Sólo así se podrá observar que la definitiva reorganización territorial del país fue fruto de la propia dinámica del proceso de cambio y no de la consecución de un proyecto predeterminado. Se trata, por tanto, de uno de los mejores ejemplos de cómo se llevó a cabo la Transición. De ahí también que su extensión sea mucho mayor que la del resto de capítulos incluidos en los apartados dedicados a la configuración y consolidación de la democracia, puesto que los acontecimientos relatados en ellos son la continuación final de hechos claves explicados en anteriores capítulos.

<sup>1034</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 172.

<sup>1035</sup> Ibídem, p. 172.

nacionalismo”. Así, “un amplio sector de la población catalana se vio gradualmente arrastrado por el nacionalismo, que desató la certeza de la libertad. Y del terreno cultural saltó al campo político”. Era la burguesía quien abanderaba aquel nacionalismo y la que “siempre ha sabido hacer del nacionalismo un arma excelente para la más eficaz defensa de sus intereses”. Entonces, “tuvo el gran acierto de, con independencia del número y extensión de sus propias bases, crear en Cataluña un clima de opinión propicio para sus propósitos. Logró nada más y nada menos que, al filo del cambio de régimen, los catalanes políticamente activos incorporasen los objetivos nacionalistas a su catálogo de reivindicaciones. Y así, el grito más repetido en las manifestaciones políticas que tuvieron lugar durante aquel tiempo fue el de “Llibertat, Amnistia i Estatut d’Autonomia”. Se identificaba, como bien se advierte, la conquista de la libertad política y el acceso a la democracia pluralista con el establecimiento de la autonomía. A partir de ahí, la progresión de la dinámica nacionalista resultaría sencillamente inevitable”.

Del mismo modo, continúa explicando, “entonces y después, hasta llegar a la elaboración de la Constitución y de los estatutos de autonomía, el objetivo autonomista fue un objetivo neta y operativamente compartido por la mayor parte de los partidos políticos nacionales”<sup>1036</sup>. De hecho, “la llamada oposición democrática hizo suya, desde el primer momento, la reivindicación de los nacionalismos históricos”. Por esa razón, dice, “ni los nacionalismos se encontraron jamás solos ni la autonomía es obra exclusivamente suya”<sup>1037</sup>.

Otero Novas, por su parte, explica que su preocupación por el tema autonómico, provenía de su “base ideológica para el regionalismo”, de origen cristiano, pero que también existían motivaciones pragmáticas, puesto que “España venía arrastrando unos problemas históricos, especialmente en Cataluña y País Vasco, algo también en Galicia, de estructuración de la unidad nacional”. Unos problemas, dice, que además eran “agudizados porque la oposición al franquismo había unido las motivaciones democráticas y autonómicas en su reivindicación, igual que ocurriera en el Pacto de San Sebastián prerrepublicano”<sup>1038</sup>. En cuanto al franquismo “oficial o sociológico”, “los hábitos centralistas estaban [...] arraigados hasta lo irracional”. De ahí, explica, que él mismo se esforzara por “juntar el tema autonómico con el discurso democratizador” en escritos y conversaciones<sup>1039</sup>.

---

<sup>1036</sup> Ibídem, p. 174.

<sup>1037</sup> Ibídem, p. 175.

<sup>1038</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia..., op. cit.*, p. 38.

<sup>1039</sup> Ibídem, p. 37.

También respecto al caso catalán, pero en relación a la actuación de las autoridades, Sánchez Terán cuenta que, durante el primer Gobierno de la Monarquía, el 8 de febrero de 1976, Juan Antonio Samaranch, que era reelegido presidente de la Diputación de Barcelona, expresó en su discurso de jura del cargo su pensamiento político. Samaranch creía, dice, que “con la democracia se restauraría -antes o después- la Generalitat de Cataluña y que lógicamente él no protagonizaría ese momento. Por ello su misión era preparar el camino: en lo administrativo mediante una descentralización de competencias del Gobierno en la Diputación, en los servicios a través de mancomunidades regionales que gestionaran servicios concretos comunes a las cuatro diputaciones y en la político por el establecimiento de un Régimen Especial, cuyos perfiles aparecían aún borrosos en aquellos días”. Y cuenta que él mismo aprovechó para hacer pública “la firme voluntad del Gobierno de llegar a la democracia y la necesidad de afrontar el proceso sin tensiones ni precipitaciones”<sup>1040</sup>.

Ya el 23 de diciembre de 1975, Samaranch había lanzado la idea del régimen especial, que era, dice, “el elemento desencadenante del proceso que el ministro de la Gobernación pensaba seguir ante el “hecho catalán”<sup>1041</sup>. Y, el 20 de febrero de 1976, el Consejo de Ministros aprobaba el decreto que constituía la comisión para estudiar dicho régimen especial. Comenzaba así a abordarse, explica, “el tema de la institucionalización de la región”. Aquella comisión no incluía a “los hombres de la oposición nacionalista o de izquierdas, pero la lista fue elogiada por la alta calidad humana y profesional de sus miembros y por su neutralidad política, aun teniendo casi todos ellos responsabilidades públicas en el momento”<sup>1042</sup>.

Pero, “¿adónde iba la Comisión del Régimen Administrativo Especial?”, se pregunta. Dos eran, dice, los criterios de Fraga para tratar el “hecho catalán”: “institucionalización y gradualismo”. “Para Fraga el primer paso en el tratamiento del problema regional no era el jurídico-constitucional, sino el administrativo”, aclara. Así, prosigue explicando, su esquema de actuación era descentralizar ampliamente las diputaciones, crear una Mancomunidad de servicios de ámbito regional, no restablecer el Estatuto de 1932, institucionalizar políticamente Cataluña cuando fueran reformadas las Leyes Fundamentales y elaborar un Estatuto de la región que sólo podría ser elaborado en ese marco. En cuanto a los políticos catalanes miembros de la comisión esperaban que “el proceso

---

<sup>1040</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 43.

<sup>1041</sup> Ibídem, p. 57.

<sup>1042</sup> Ibídem, p. 58.

acabara en la aprobación de un Estatut, que era una clara reivindicación mayoritaria del pueblo catalán”<sup>1043</sup>.

En julio de 1976, se cambiaba de Gobierno y, en agosto, estallaba la polémica en torno a las declaraciones de Suárez al *Paris Match*. En ellas Suárez infravaloraba la lengua catalana, contribuyendo a “enrarecer la atmósfera política catalana”. Sin embargo, él mismo elaboró un comunicado en el que se desmentían tales declaraciones, puesto que ni la entrevista recogía fielmente los expresado por el presidente ni ese era su pensamiento político<sup>1044</sup>. Restablecida la situación, a inicios de septiembre y en la nueva tónica de diálogo con la oposición marcada por el Gobierno de Suárez, Martín Villa “decide tomar el pulso a Cataluña desde su nueva e importante responsabilidad gubernamental”. “El elemento importante de la visita era el contacto con los dirigentes políticos afines o de oposición”, todos excepto con los socialistas, pues “parecía que en aquella circunstancia el Gobierno no consideraba aún oportuno establecer un diálogo oficial con el socialismo”. En las conversaciones se tocó el tema del restablecimiento de la Generalitat, pero el ministro de Gobernación “fue evasivo”, por las mismas razones, pues consideró que era una “cuestión delicada” y “difícil de resolver”<sup>1045</sup>.

Unos meses más tarde, en diciembre, durante la campaña en apoyo al referéndum para aprobar la Ley Para la Reforma Política, Suárez tenía programado visitar Barcelona el día 13, continúa relatando Sánchez Terán. Aunque finalmente lo haría el día 20, apunta. El objetivo era anunciar “dos avances esenciales en el tratamiento político del hecho catalán”: la cooficialidad del castellano y del catalán y la creación de un Consell General de Catalunya, integrado por los diputados y senadores elegidos en las futuras elecciones generales y cuya misión sería elaborar el Estatuto de Cataluña. Por otro lado, no se restituiría el Estatuto de 1932, puesto que partía de “una realidad jurídico-política ampliamente superada por la historia”, explica. “Con este planteamiento quedaba una incógnita ¿Y Tarradellas? El Gobierno no daba respuesta a ella. Era un tema que quedaba pendiente”<sup>1046</sup>.

“La “cuestión Tarradellas” -es decir, el retorno a Cataluña del presidente de la Generalitat en el exilio, en su calidad de tal- se plantea por primera vez en el Gobierno Civil de Barcelona de una manera formal el 31 de julio” de 1976, prosigue explicando Sánchez Terán. Ese día se había reunido con Jordi Pujol y éste le planteó la necesidad del retorno inmediato de Tarradellas y el

---

<sup>1043</sup> Ibídem, p. 63.

<sup>1044</sup> Ibídem, p. 165.

<sup>1045</sup> Ibídem, p. 162-163.

<sup>1046</sup> Ibídem, p. 216

restablecimiento del Estatuto catalán de 1932. El líder nacionalista catalán le explicó que Tarradellas era una figura moderada, que poseía la legitimidad histórica y que ello era una visión compartida por todos los partidos de la oposición. Además le habló de la necesidad de que “al plantearse el Gobierno Suárez la reforma política incluyera de forma prioritaria la “cuestión catalana”. Sánchez Terán cuenta que se sorprendió ante aquella propuesta, pues lo que pedía era una utopía con las Leyes Fundamentales todavía vigentes y con un Gobierno que “aún no sabíamos si iba a ser capaz de traer la democracia”. En definitiva, su máxima preocupación, explica, era que “en el planteamiento general del retorno a la democracia no se incluyera el tema catalán, y en eso su intuición era acertada, ya que el restablecimiento de la Generalitat no constituía en aquellos momentos tema prioritario para el Gobierno”. Y es que, finaliza, desde la perspectiva del Gobierno “no era el momento de abordar políticamente el hecho catalán”. No obstante, transmitió aquella propuesta a Suárez y Martín Villa<sup>1047</sup>.

Asimismo, el 25 de agosto mantuvo una entrevista con Suárez, quien quería informarse de la situación política catalana. En ella, le confirmó que “de momento el Gobierno no iba a definir su postura respecto al restablecimiento de la Generalitat y el diálogo con Tarradellas, ya que el referéndum y las elecciones generales tenían absoluta prioridad”<sup>1048</sup>.

El siguiente paso lo dio, según Sánchez Terán, el catalán Manuel Ortínez, persona cercana a Tarradellas. Aquel visitó al vicepresidente Osorio, el 3 de noviembre de 1976, tras haber hablado con Tarradellas, con el fin de manifestarle que el régimen especial no resolvía nada, sino que más bien eludía el problema. La única manera de afrontarlo, a su parecer, era restaurando la Generalitat, a través de la negociación directa con Tarradellas, que poseía la legitimidad histórica, aceptada por la mayoría de los catalanes<sup>1049</sup>. El propio Osorio cuenta que el planteamiento que le presentó Ortínez se basaba en la idea de que España y Cataluña no podían entenderse la una sin la otra y que, para los catalanes, la Generalitat era “la cristalización de su personalidad” y no un sinónimo de “independencia o de separación”<sup>1050</sup>. Por ello, era necesario el restablecimiento de la Generalitat, siendo las propuestas formuladas hasta el momento por el Gobierno, concernientes a una mayor descentralización y al impulso de las mancomunidades, un error. Si el objetivo era consolidar la Monarquía, le explicaba Ortínez, debían tener en cuenta que ésta solo sería aceptada por Cataluña, si se seguían sus consejos. Y la forma de restablecer la Generalitat pasaba por Tarradellas, puesto

---

<sup>1047</sup> Ibídem, p. 148.

<sup>1048</sup> Ibídem, p. 150.

<sup>1049</sup> Ibídem, p. 282.

<sup>1050</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 319.

que conservaba la legitimidad de la Generalitat “por sentido de la historia”. Poco después, termina de explicar Osorio, Tarradellas expuso a Ortínez que estaba dispuesto a entablar conversaciones con el Gobierno para hablar de su retorno como presidente de la Generalitat<sup>1051</sup>.

A Osorio, continúa relatando Sánchez Terán, le pareció oportuna la idea y se la hizo saber a Suárez, que, a su vez, se la transmitiría al rey<sup>1052</sup>. Entonces, explica, como también lo hace Osorio<sup>1053</sup>, el presidente del Gobierno quiso conocer la posición política de Tarradellas de primera mano, para lo que envió a Andrés Casinello, jefe de los Servicios Informativos de la Presidencia, a entrevistarse con él. Aquella reunión tuvo lugar el 26 de noviembre, y contó también con la presencia de Ortínez. A raíz de estas conversaciones, explica, Osorio y Ortínez prepararon, a comienzos de 1977, un plan de negociación, en el que, sin embargo, Suárez no se interesó y ello, a pesar de la insistencia de Osorio en la operación<sup>1054</sup>. Y es que, insiste, el objetivo prioritario de Suárez era llegar a un acuerdo con la oposición sobre las normas electorales. Además, Suárez consideraba “satisfactoria la situación política de Cataluña [...] ¿Por qué tomar una iniciativa compleja y problemática?”, concluye Sánchez Terán. Por último, aquello hubiera supuesto encarar también el tema vasco y, con el terrorismo de fondo, no era conveniente<sup>1055</sup>.

Osorio entonces explica que, tras la visita de diciembre de Suárez a Barcelona, volvió a repetirle la idea de que pusiera en “marcha la operación porque creía sinceramente que era muy positiva para España, para la Monarquía y para la estabilidad política de Cataluña”. Sin embargo, tras la victoria de Suárez en el referéndum y la aparente posibilidad de crear una fuerza política en torno a la figura del presidente de la Diputación de Barcelona, Samaranch, “perdió interés por el asunto”. Volvió a la carga, dice, el 4 de febrero de 1977, entrevistándose con Ortínez con el fin de replantear el asunto. Y del mismo modo, se entrevistó con el rey para que entendiera que el restablecimiento de la Generalitat debía ser “producto de la iniciativa de la Corona y del Gobierno y no consecuencia de la presión de los acontecimientos”<sup>1056</sup>.

Volviendo a la campaña del referéndum de Suárez en Cataluña, a finales de 1976, Sánchez Terán explica que sus discursos, en realidad, tenían por objeto la presentación de las conclusiones

---

<sup>1051</sup> Ibidem, pp. 320 y 321.

<sup>1052</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 283.

<sup>1053</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, pp. 320 y 321.

<sup>1054</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 283.

<sup>1055</sup> Ibidem, p. 284.

<sup>1056</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 223.

de la comisión para el Régimen Especial<sup>1057</sup>. A mediados de septiembre, la comisión había declarado su incapacidad “para abordar el tema regional en profundidad. Ahora todo depende de la ley de Reforma Política que el Gobierno acaba de hacer pública”. Y se afirmaba, así, que el Régimen Especial dependía del resultado de las elecciones. “Así moría de hecho la comisión y el régimen especial que debía dar a luz y que no era otra cosa en la mente de su impulsor, Manuel Fraga, que una situación intermedia y transitoria entre la Administración centralizada que heredábamos y el Estatuto que en su día había de dar la solución política al problema regional”<sup>1058</sup>, explica Sánchez Terán. No obstante, la comisión acabó sus trabajos, a finales de noviembre, con “una propuesta de actuación inmediata y un proyecto de ley articulada sobre la institucionalización de la región catalana y régimen administrativo especial”<sup>1059</sup>. Además, explica, lo importante era que “en las circunstancias políticas previas a la celebración del referéndum, la presencia de Suárez en Barcelona despertaba gran expectación”<sup>1060</sup>.

Por otro lado, previamente, los líderes de los partidos catalanes, excepto el comunista, se habían reunido con Suárez en Madrid, a modo de preparación del viaje de Suárez a Cataluña, continúa relatando Sánchez Terán. El 6 de diciembre, se entrevistaban con él, en primer lugar, y por separado, Pujol, Trias Fargas y Pallach. Al día siguiente, lo harían Joan Reventós y Eduardo Martín Toval del PSC-Congrés. Se asentaban, así, dice, las bases de un futuro diálogo sobre el tema catalán<sup>1061</sup>.

Otero Novas, por su parte, habla de un “modelo autonómico proyectado” como respuesta al reto autonómico. Fraga, dice, lo había intentado “profundizando en las comisiones para el régimen especial de Cataluña y País Vasco y Suárez, que “debía ser más imaginativo”, asumió decididamente la tarea”. “Se trataba de hacer una descentralización administrativa general, creando algo así como unas Diputaciones regionales con amplias competencias, y con autonomía de verdad y no como las Diputaciones del régimen anterior [...]. Y dotar de un estatuto especial más ambicioso, de sustancia federal, a las regiones “históricas” con problema singular”. Esta era la solución final a aquel reto, que se inspiraba en el modelo italiano y que se plasmó, por un lado, en el proyecto de Constitución, que su propia Subsecretaría pasó a Suárez en la Semana Santa de 1977 y en la que se incluían “algunos artículos dedicados al tema autonómico que se preveía fueran

---

<sup>1057</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 216.

<sup>1058</sup> Ibídem, p. 168.

<sup>1059</sup> Ibídem, p. 218.

<sup>1060</sup> Ibídem, p. 216.

<sup>1061</sup> Ibídem, p. 217.

desarrollados por una ley marco y cuya última concreción estuviera en los Estatutos particulares”. Por otro lado, se plasmó en la parte del programa de UCD para las elecciones generales de 1977 que él mismo redactó<sup>1062</sup>.

Finalmente, Sánchez Terán termina su relato sobre el “hecho catalán”, explicando que, a la altura de inicios de 1977, “avanzábamos hacia la instauración de un sistema democrático, las elecciones estaban a la vista, y en la nueva era política que se avecinaba, el “hecho catalán” se plantearía en toda su profundidad”. “El Gobierno -movido por la experiencia de Martín Villa- había reconocido formalmente la necesidad de elaborar un Estatuto y configurar un Consell General de Catalunya”, dice. Pero, afirma que el “hecho catalán”, con toda su dimensión histórica, no era seriamente conocido y, por lo tanto, resultaba incomprendido por la inmensa mayoría de la clase dirigente política y económica y, por supuesto, por la opinión pública. Y esto, en su opinión, crearía problemas políticos cuando los catalanes plantearan su reivindicación de la Generalitat, tras las elecciones. Era preciso explicar en toda España -y muy especialmente en Madrid- la cuestión catalana”, puesto que “muchos de los problemas históricos de nuestra patria habían surgido de la incomunicación y de la incomprendición entre el centro y la periferia”. Así, dice, organizó varias ponencias acerca de este tema en el Club Siglo XXI<sup>1063</sup>, con el objetivo de difundir la idea de que la personalidad catalana tenía una fundamentación sociocultural, expresada en una lengua propia, y que la autonomía catalana, simbolizada por la Generalitat, no atentaba contra la unidad de España<sup>1064</sup>.

Las identidades nacionales y regionales, diferenciadas de la española, se habían conformado históricamente desde finales del siglo XIX y, a la altura de los años treinta del siglo XX, habían derivado en reivindicaciones de autogobierno, de forma especialmente generalizada en el caso catalán. La respuesta a estas aspiraciones de autogobierno fue proporcionada por la primera experiencia democrática del siglo XX, la Segunda República, en forma de autonomía, como la Generalitat de Cataluña, o de proyectos de Estatutos de autonomía, como el vasco -aprobado durante la guerra civil-. De ese modo, cristalizó y se extendió, en toda España y de manera unánime en las fuerzas políticas catalanas, una identificación entre democracia y autonomía, que conllevó, además, la aparición de nuevas organizaciones autonomistas en otros espacios diferenciados. Esta identificación política no suponía la defensa de la independencia con respecto a España, es decir, no conllevaba la ruptura de la unidad de España. Aunque sí que atentaba contra una concepción de

---

<sup>1062</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., pp. 38 y 39.

<sup>1063</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco...*, op. cit., p. 252.

<sup>1064</sup> Ibídem, p. 253.

España esencialista y excluyente, convirtiéndose en uno de los motivos por los que se produciría el Golpe de Estado contra la República<sup>1065</sup>. Martín Villa afirma que aquella identidad existía, pero no que, a comienzos del siglo XX, fuera acompañada de la reivindicación de autogobierno y, por ende, de democracia. Según él, sería la propia democracia y sus libertades las que alentaron estas aspiraciones autonomistas de forma descontrolada, provocando la propia desaparición de la República. Del mismo modo, Otero Novas sugiere esta idea al identificar las reivindicaciones de autogobierno de la oposición con el Pacto de San Sebastián de 1930. Sin embargo, como se acaba de explicar, lo que acabó con la democracia fue, en parte, el rechazo violento de aquellas identidades periféricas ampliamente extendidas y arraigadas y del sistema político que les proporcionaba la autonomía demandada, la democracia. Sin embargo, Martín Villa parte de esa explicación errónea para explicar el proceso autonómico que tuvo lugar durante la Transición y afirmar, así, que en su inicio existían efectivamente unas identidades diferenciadas a las que hubo que dar respuesta conforme se avanzaba en el proceso de democratización, pero a las que se tuvo que controlar para evitar que hicieran fracasar la nueva democracia. Y adelanta, por otro lado, que ese control no fue fácil y que de la extensión y profundización del Estado de las Autonomías se derivaron varias rectificaciones o concesiones peligrosas desde el punto de vista democrático.

Aquella identificación entre autonomía y democracia pervivió en las organizaciones antifranquistas y se acentuó a causa de las políticas franquistas, basadas en un españolismo radical y dirigidas a erradicar las identidades nacionales y regionales, especialmente, mediante la prohibición de sus lenguas y sus manifestaciones culturales y un férreo centralismo político y administrativo. Así, todas las organizaciones antifranquistas, incluidas las plataformas unitarias nacionales o regionales que se fueron conformando durante los años setenta, introdujeron en sus programas el reconocimiento del derecho de autogobierno de las nacionalidades y regiones bajo distintas formulaciones, normalmente autonomistas o federalistas. En el caso catalán, ello además se vio acompañado de la aparición de un movimiento cultural catalanista, a partir de los años sesenta, transversal y con una gran proyección social. Aquel catalanismo se fundamentaba en la identidad catalana, en la voluntad de autogobierno y en la defensa de la lengua y la cultura catalana. Y este catalanismo fue uno de los elementos fundamentales que permitieron promover y consolidar la política unitaria del antifranquismo, materializada en la formación de la Assemblea de Catalunya en 1971. Como ya se ha visto, esta fue la primera y más amplia plataforma unitaria de toda la oposición democrática, que incluía agrupaciones de ideologías muy dispares, aunque con una clara

---

<sup>1065</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía en la transición española”, *Ayer*, 15, 1994, pp. 78-80.

hegemonía de la izquierda y concretamente del PSUC. Aquella plataforma, por otro lado, favoreció la movilización social contra el franquismo y la difusión de sus puntos programáticos básicos, sintetizados en el slogan, indicado por Martín Villa y que ya ha aparecido en páginas anteriores, “Llibertad, amnistia, Estatut d’Autonomia”. El tercero de estos puntos consistía en el restablecimiento de los principios e instituciones del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1932 como vía para ejercer el derecho de autogobierno, aunque la forma bajo la que se tenía que producir dicha autonomía no estaba concretada. Por el contrario, entendían que la formulación de su institucionalización dependería de la dinámica del proceso político<sup>1066</sup>.

Martín Villa, por tanto, vuelve a ofrecer una visión muy parcial de los hechos, por cuanto, si bien afirma que existía un movimiento cultural catalanista muy extendido en la sociedad catalana y que la oposición democrática había asumido la reivindicación de autonomía, entiende que ambas formulaciones se basaban en una ideología nacionalista, cuyo origen se encontraba en la burguesía catalana que aprovechaba el “hecho diferencial” catalán en beneficio de sus propios intereses. Sin embargo, no puede confundirse el nacionalismo catalán con el catalanismo arraigado en gran parte de la sociedad catalana durante los años sesenta y setenta, pues dentro del catalanismo existían diferentes ideologías, entre las cuales ciertamente se encontraba el nacionalismo mayoritario esencialista y conservador, representado por Jordi Pujol, y el nacionalismo minoritario independentista de izquierda. Pero, además, junto a estos nacionalismos, se encontraba el catalanismo mayoritario de origen marxista. Así, el catalanismo al que se refiere Martín Villa suponía fundamentalmente entender y reivindicar que sin la democracia, la autonomía no era posible, y que igualmente sin la autonomía, no habría democracia<sup>1067</sup>. Y, por esa razón, lo habían adoptado todas las fuerzas antifranquistas catalanas y no, de nuevo, a causa del oportunismo e irresponsabilidad de la izquierda.

Frente a ello, el Gobierno Suárez intentó mostrar desde el primer momento, como lo hizo con el resto de reivindicaciones de la oposición democrática, su interés y preocupación por el “hecho regional”. En su declaración programática, al igual que había hecho Arias Navarro, trató el tema, pero solo en referencia a la Administración del Estado. De hecho, el desconocimiento de la realidad catalana por parte de Suárez se hizo evidente en sus declaraciones a *Paris Match*, relatadas por Sánchez Terán, en las que en realidad sí que menospreció la lengua catalana, lo que, teniendo en

---

<sup>1066</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., pp. 341-344. Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., pp. 83-85.

<sup>1067</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., pp. 344-347.

cuenta la importancia que este componente tenía en el catalanismo, provocó la reacción contundente de la oposición catalana.

Con la misma intención de mostrar interés y con el mismo contenido respecto a las respuestas al tema catalán, Martín Villa efectivamente realizó un viaje a Cataluña con el objetivo de reunirse con la oposición. Él mismo no relata aquel hecho y cuando Sánchez Terán lo hace, obvia que los comunistas no fueran invitados a abrir conversaciones, así como el hecho de que fuera el líder socialista, Reventós, quien se negara a entrevistarse con el ministro, pues consideraba, como ya se ha explicado en páginas anteriores, que todo diálogo debía entablarse a través de los órganos unitarios de la oposición, decisión que Sánchez Terán zanja con una explicación muy recurrente en su relato y que consiste en argumentar que, desde el punto de vista de la “reforma”, no era conveniente ni el momento adecuado<sup>1068</sup>.

Por otro lado, es muy poco probable que en aquel verano de 1976, el Gobierno se planteara el retorno de Tarradellas como una solución a las reivindicaciones catalanistas, puesto que solo contamos con el testimonio de Sánchez Terán para corroborarlo. Lo más probable es que aquella posibilidad la tomaran en consideración a partir de las conversaciones de Ortínez tanto con Tarradellas como con Suárez y de otras que derivaron de ellas, tal y como relatan Osorio y Sánchez Terán. Por otro lado, Suárez, tras estos contactos exploratorios, no tomaría la decisión de comenzar las negociaciones con Tarradellas, puesto que creía que las elecciones darían la victoria a Jordi Pujol, convirtiéndose él en su interlocutor, además de estar convencido de que controlaba la situación política tras el referéndum de diciembre<sup>1069</sup>.

Pero, más allá de debatir sobre la autoría de tal idea, lo importante es que aquel retorno simplemente suponía la restauración de una Generalitat, de la que no se especifica el contenido exacto, pero que nada tenía que ver con la autonomía que al final terminó conteniendo y, por ende, con las aspiraciones de autogobierno de la oposición democrática. Tampoco poseían este contenido los regímenes administrativos especiales, ideados por Fraga, durante el primer Gobierno de la Monarquía, con el objetivo de descentralizar la administración y que fueron impulsados por el Gobierno de Suárez, tal y como narran estas memorias. Así, cuando Otero Novas afirma que aquel nuevo régimen administrativo suponía la autonomía está de nuevo utilizando un concepto procedente de la oposición rupturista y tergiversando su sentido<sup>1070</sup>.

---

<sup>1068</sup> Ibídem, pp. 123 y 124.

<sup>1069</sup> Ibídem, pp. 126-128.

<sup>1070</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., p. 94.

En noviembre, la comisión encargada de desarrollar el Régimen Especial para las cuatro provincias catalanas finalizó sus trabajos, que serían presentados por Suárez en su viaje del 20 de diciembre, como explican algunas de estas memorias. Pero, se trataba de propuestas vagas, algunas de aplicación inmediata, acerca de una futura institucionalización de la región catalana, con la creación de un Consejo General de Cataluña, que debía elaborar un Estatuto, y de un régimen administrativo especial, que contemplaba la creación de mancomunidades de servicios para las diputaciones. Se anunciaba, además, la cooficialidad de la lengua catalana y el fomento de la cultura “regional”. Aquellas propuestas, por tanto, se seguían enmarcando dentro de la política franquista reformista y su propósito no iba más allá de reconocer la región catalana y su particularidad desde la legalidad vigente.

Sin embargo, la dinámica política, a inicios de 1977, había cambiado, con un Gobierno que iba adoptando las condiciones rupturistas de la oposición, al menos las fundamentales, exceptuando la relativa al tema del autogobierno de las nacionalidades y regiones, que, no obstante, tendrían una gran influencia en el posterior proceso constituyente. Por ello, actos como la creación en febrero del Consejo General de Cataluña no provocó ningún interés en la oposición. Aquellas propuestas eran la alternativa al restablecimiento del Estatuto de 1932 y todo lo que ello suponía de ruptura institucional. De lo que se trataba de nuevo era de dividir a la oposición, acentuando las actitudes posibilistas de los sectores moderados, y de desmovilizar a la sociedad, ofreciendo aparentes y pequeñas muestras de que se satisfarían las reivindicaciones de autogobierno en un corto plazo de tiempo. Con ese mismo objetivo, por otro lado, se iniciaron las conversaciones de Suárez con la oposición catalana en Madrid, exceptuando a los comunistas y a los partidos a su izquierda, de las que habla Sánchez Terán y que fueron un éxito, dadas las grietas internas que tenía la oposición catalana, con miembros partidarios del posibilismo y una izquierda completamente contraria a tales propuestas. Sea como fuere, la Assemblea de Catalunya rechazó las propuestas “reformistas” respecto a la “cuestión catalana”, haciéndolas inviables. Además contaba con el apoyo de una amplia y masiva movilización ciudadana, que se posicionó a favor del restablecimiento del Estatuto de 1932, durante los primeros meses de 1977, tal y como había hecho de forma espectacular, con motivo de la celebración de la Diada en septiembre del año anterior.

Así, en los momentos previos a las elecciones generales del verano de 1977, todo quedaba en manos de la nueva correlación de fuerzas que establecieran los resultados, como precisamente cuenta Sánchez Terán que había declarado la propia comisión del Régimen Especial. Si aquella movilización se traducía en votos, al Gobierno, una vez más, no le quedaría otra salida que responder verdaderamente a las reivindicaciones de autogobierno. Al igual que había ocurrido con

la legalización del PCE con respecto a la configuración de un sistema democrático, entonces el Gobierno debería decidir si cruzaba la línea que separaba una solución ligada a las concepciones regionalistas franquistas de un auténtico autogobierno. Y, en aquellos momentos, esa línea sería cruzada si se restablecía la Generalitat. De ese modo, la dinámica política volvería a desbordar los límites del “reformismo”<sup>1071</sup>. Para Sánchez Terán, sin embargo, aquel restablecimiento era en aquel momento una “utopía” y el Régimen Especial un puente hacia el autogobierno. Para explicarlo vuelve a utilizar el argumento reformista, según el cual, aunque hubiera “voluntad”, el momento para llegar a ello no había llegado y no debían “precipitarse”, si no querían descarrilar el proceso de cambio político.

---

<sup>1071</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana.... op. cit.*, pp. 125-134.

## 17.2. Los orígenes inmediatos I: Los órganos preautonómicos

Según Martín Villa, “en los inicios de la democracia el problema autonómico no era ni mucho menos el más importante para el pueblo español, ni siquiera para los pueblos vasco y catalán”. Y, a continuación, afirma que “las preocupaciones autonomistas no ocupaban los primeros lugares en la escala de aspiraciones y de reivindicaciones de los españoles. Todo lo cual quedó de manifiesto en las primeras elecciones democráticas que se celebraron”. Lo más significativo de los resultados, explica, es que, en Cataluña, Convergència quedó por detrás del PSOE y UCD y, en el País Vasco, el PNV no obtuvo la victoria frente al PSOE. Lo autonómico, dice, “era más un problema de la clase política, de los políticos nacionalistas, por supuesto, y de aquellos que se constituyeron en valedores suyos”.

“¿Por qué entonces la cuestión de las autonomías pasó de ser un problema importante [...] a convertirse en un problema urgente y perentorio?”, se pregunta. Y responde: “aquí, sinceramente, yo no encuentro otra respuesta ni otra explicación que la que se deriva del fenómeno terrorista”. Afirma entonces, respecto a la violencia etarra como factor decisivo, que “el deseo de bloquear los mecanismos que la producían, despojándola de toda clase de coartadas con apariencia de razonables, actuó sin duda como acelerador de las soluciones y, por ello también, como causa de algunos de los errores que en toda actuación política precipitada suelen cometerse”. “Y como complemento del terrorismo, es evidente que la circunstancia de que UCD no pasara nunca de ser la minoría mayor del Congreso la puso frecuentemente a merced de la presión de los nacionalismos”<sup>1072</sup>, añade a la explicación. Y concluye que “nunca he comprendido muy bien por qué nos quisimos encerrar todos en unos plazos de muy pocos meses para abordar un asunto que llevaba siglos pendiente, siendo así que los pueblos suelen ser más pacientes y cautos que los políticos”. Así, relata que, a partir de entonces, “se tomaron una serie de decisiones de la mayor importancia en relación con este tema [...] las más significativas fueron la creación de la Generalitat provisional y el regreso de Tarradellas y la constitución del Consejo General Vasco unos meses después”<sup>1073</sup>.

Del mismo modo explica Otero Novas los orígenes del Estado de las Autonomías. Éste afirma que “aunque el hambre popular de autonomía regional era muy baja, como se demostró con las exigüas tasas de participación en el Referéndum de las Estatutos de Autonomía (Incluso País Vasco, Cataluña y Galicia), a nivel de clase política el tema era vivido con mucha intensidad”. Por

---

<sup>1072</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 175.

<sup>1073</sup> Ibídem, p. 176.

esa razón, y dado que Suárez pensaba que “cuando una presa se va a reventar es preferible hacer nuevas presas aguas abajo y canalizar la riada, a poner parches que no evitan la tragedia”, se crearon las llamadas preautonomías antes de aprobarse la Constitución. El 29 de septiembre de 1977, se aprobaba el decreto ley que restauraba “la Generalidad de Cataluña bajo la Presidencia de Tarradellas, en operación concluida por Suárez y que ya había sido iniciado por Fraga”<sup>1074</sup>. El 4 de enero de 1978, se instituiría asimismo el Consejo General Vasco, el día 16, la Junta de Galicia y a partir de esa fecha las demás preautonomías. Los llamados órganos preautonómicos, explica, pasaron a ser “titulares de funciones descentralizadas en virtud de transferencias propuestas al Gobierno por unas comisiones mixtas cuyas presidencias nos repartíamos Clavero y yo”. “Estábamos en la fase programada de lo que yo había definido como Diputaciones regionales”<sup>1075</sup>, concluye.

Asimismo, para Sánchez Terán, el “tema regional y autonómico se planteaba desde el primer momento como una cuestión capital y condicionante de la nueva democracia”. Por supuesto, dice, “ninguna mancomunidad prevista en las normas vigentes llegaría a constituirse y se iría rápidamente en Cataluña y País Vasco a regímenes provisionales de autonomía”, aunque era evidente que la fórmula transitoria para abordar el tema a partir de la normativa vigente y de la creación de mancomunidades del Gobierno de Suárez revelaba los propósitos autonómicos gubernamentales, suponiendo, a su vez, la aceleración del proceso.<sup>1076</sup> Por otro lado, “el feliz desenlace de las negociaciones sobre la Generalidad provisional, que la prensa consideraba inminente, llevaba a plantear el tema vasco y el de otras regiones con antecedentes históricos nacionalistas o regionalistas”<sup>1077</sup>, concluye.

Sánchez Terán continúa relatando que “la defensa de la autonomía fue unánime en la campaña electoral, aunque con distinto énfasis según los partidos. La diferencia esencial radicó en la reivindicación del Estatuto del 32 -realizada por la gran mayoría de los partidos- o la no referencia al mismo, remitiendo el tema a las próximas Cortes Generales, opción propugnada por Alianza Popular y UCD, junto a otros tres partidos menores”. El apoyo al Estatuto del 32, explica, implicaba lógicamente el inmediato restablecimiento de la Generalitat y el retorno del presidente Tarradellas, defendida por todos, pero no con igual entusiasmo”. Ello dio “una verdadera dimensión

---

<sup>1074</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia..., op. cit.*, p. 39.

<sup>1075</sup> Ibídem, p. 40.

<sup>1076</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 278.

<sup>1077</sup> Ibídем, p. 300.

popular a la posibilidad de su retorno”. Por otro lado, afirma que la campaña más nítidamente catalanista fue la del Pacte Democràtic de Pujol”<sup>1078</sup>

El PSOE, por su parte, hizo “la más brillante y rentable operación política de la transición” en Cataluña, pactando una candidatura conjunta con el PSC. Así, dice, el PSOE pasaba de ser un partido “cuasi inexistente” a ser “el presunto vencedor”, “logrando un bastión catalán para la izquierda”. Los socialistas catalanes, por su parte, conseguían el apoyo del PSOE al Estatuto de 1932<sup>1079</sup>. Es más, continúa, fue uno de los “hechos esenciales en la configuración del nuevo sistema democrático español”. A su vez, continúa explicando, el centro catalán, representado por Concordia Catalana e impulsado por Samaranch, desapareció y sus integrantes se introdujeron en UCD, privando a esta opción política de poseer un partido “con personalidad catalana integrado en su proyecto”, como existía en el ámbito socialista”. Aquellos votos de derecha, en consecuencia, desembocarían a la larga en el partido de Jordi Pujol, explica<sup>1080</sup>.

En Cataluña, prosigue explicando, ganó el PSC-PSOE y los “dos grandes” y “tremendamente significativos” vencedores fueron el PSUC “que lograba el doble de votos, en porcentaje, que la media nacional de los comunistas, y el Pacte o Convergència de Pujol, que se erigía como el genuino representante del nacionalismo catalán”<sup>1081</sup>. Así, la victoria socialista y el alto número de votos comunistas configuraban un “país catalán rojo” y una “restablecida Generalitat socialcomunista”, lo que preocupaba a la burguesía catalana y al Gobierno de Madrid, explica. También Pujol se encontraba inquieto, cuenta Sánchez Terán y, así, aquel le sugirió que “la concesión de la autonomía de Cataluña no se realice a través de los socialistas y comunistas (PSC-PSOE y PSUC), aunque éstos sean los partidos mayoritarios, después de las elecciones. Si la autonomía llega a través de ellos, habrá mayoría de izquierdas durante muchos años en Cataluña, y esto debe evitarse”. A su vez, cuenta, Pujol le pedía que el Gobierno dejara clara su postura respecto al retorno de Tarradellas<sup>1082</sup>.

Conocidos los resultados, continúa explicando, Suárez se planteó tres tareas inmediatas: iniciar el proceso constituyente, reorganizar UCD y dar comienzo al “camino del llamado Estado de las autonomías, que han propugnado casi todos los partidos en la campaña electoral pero que nadie ha definido con precisión”. Paralelamente, añade, “los representantes políticos electos de Cataluña

---

<sup>1078</sup> Ibídem, p. 272.

<sup>1079</sup> Ibídem, p. 269.

<sup>1080</sup> Ibídem, pp. 270 y 271.

<sup>1081</sup> Ibídem, p. 273 y 274.

<sup>1082</sup> Ibídem, pp. 279 y 280.

se reúnen para constituir la Asamblea de Parlamentarios Catalanes, que elige una Comisión Permanente, formada por 19 miembros y presidida por Joan Reventós en su calidad de líder del partido más votado”. Según él, “en este nuevo contexto democrático y ante el dinamismo de los parlamentarios catalanes, en la Moncloa se plantea la cuestión: ¿Qué hacer en Cataluña? ¿Y con quién hacerlo?”. En primer lugar, dice, antes o después, la Generalitat debía ser restablecida. En cuanto a la segunda pregunta, el Gobierno hubiera preferido negociar con Carlos Sentís o Jordi Pujol, pero era ineludible el liderazgo de Reventós<sup>1083</sup>. Fue entonces, explica, cuando el Gobierno, ante la disyuntiva Reventós o Tarradellas, “comienzan a considerarse con seriedad las posibilidades de retorno del exiliado presidente. Entonces, se encargó a Carlos Sentís, amigo personal del presidente en el exilio y máximo representante de UCD en Cataluña, gestionar el viaje a Madrid de Tarradellas<sup>1084</sup>.

Osorio, por su parte, comenta simplemente que la vuelta del exilio de Tarradellas fue consecuencia de los resultados electorales<sup>1085</sup> e indica que, a finales de mayo, durante la campaña electoral, la Asamblea de Cataluña había creado una comisión para promover el retorno de Tarradellas<sup>1086</sup>.

A partir de entonces, continúa relatando Sánchez Terán, se produjeron las primeras entrevistas de Tarradellas con Suárez en Madrid. La primera tuvo lugar el 27 de junio de 1977. Sus dispares experiencias políticas, explica, hicieron que su entendimiento no fuera fácil. Sin embargo, el Rey volvió a actuar “con ese instinto suyo especial para las grandes cuestiones de Estado”. No fue él el responsable de ningún pacto, aclara, pero sí que se encargó, tras una conversación con el propio Tarradellas, de crear el clima propicio para que en la segunda reunión se llegaran a establecer unas bases de entendimiento<sup>1087</sup>. A partir de entonces, afirma Sánchez Terán, “la figura de Tarradellas adquiere una preponderancia absoluta en la negociación del restablecimiento de la Generalitat”. El Gobierno centró en él “todo el protagonismo y la capacidad de decisión”.

El 7 de julio, continúa, Tarradellas se reunió con la Comisión Permanente de parlamentarios catalanes, en París, “consciente de su primacía -no sólo histórica sino política”<sup>1088</sup>. Aquella, a su vez, creó una comisión negociadora, pero Tarradellas “se llevaría la negociación con el Gobierno de

---

<sup>1083</sup> Ibídem, p. 284.

<sup>1084</sup> Ibídem, p. 286.

<sup>1085</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política..., op. cit.*, p. 319.

<sup>1086</sup> Ibídem, p. 326.

<sup>1087</sup> Sánchez Terán, Salvador, *De Franco..., op. cit.*, p. 286.

<sup>1088</sup> Ibídem, p. 287.

Madrid”. Y de ello, dice, se encargaría él, a propuesta de Martín Villa. “No había ningún acuerdo en firme y todas las posibilidades estaban abiertas. Ciertamente existía la voluntad de restablecer provisionalmente la Generalitat, pero sin prejuzgar nada el desarrollo futuro de la autonomía”<sup>1089</sup>. Entonces, dice, confeccionó un proyecto de decreto ley que debía restaurar la Generalitat. Tras ello, su primer encuentro con Tarradellas se produjo en el mes de agosto, los días 10 y 11, en París<sup>1090</sup>. Tarradellas asimismo le entregó un anteproyecto<sup>1091</sup>. Según Sánchez Terán, varios de sus puntos fueron aceptados, pero aparecieron dificultades en otros, relativos al contenido de la Generalitat, el poder de su presidente y del Consell y la composición de éste<sup>1092</sup>. Respecto a éste último punto, Tarradellas, explica, rechazaba la idea de que estuviera formado por los parlamentarios catalanes y proponía nombrarlos él mismo. En cuanto a la constitución de la Asamblea de Parlamentarios como órgano legal, ambos estaban de acuerdo en denegar tal posibilidad y en proponer, en cambio, una Generalitat provisional presidencialista. “Ciertamente habíamos avanzado en el sincero y realista planteamiento de los problemas, pero ninguno podíamos garantizar el buen fin de nuestras conversaciones”, concluye.

Tarradellas debía reunirse con los parlamentarios, pues “evidentemente había que tenerlos en cuenta”<sup>1093</sup> y él mismo debía plantear al Gobierno soluciones concretas a los puntos tratados. El 16 y 17 de agosto, Tarradellas se reunió con la Comisión Negociadora de parlamentarios catalanes en Saint-Martin-Le-Beau, localidad donde aquel residía. Los parlamentarios introdujeron modificaciones esenciales, ya que proponían un régimen en el que ellos se convirtieran en el Parlamento provisional de Cataluña, controlando, de ese modo, al presidente y al Consell. Así, dice, “el otorgar o no a los parlamentarios un estatuto legal de Asamblea provisional, para lo que no habían sido elegidos, pero para la que podían argüir una legitimidad de hecho, se convertía en tema capital del decreto ley”.

Dos días después, él mantuvo una reunión con Suárez, Abril Martorell, Martín Villa y Clavero, en la que el primero “replanteó la cuestión esencial: acceder a la aprobación de una Generalitat provisional o negarse en redondo y esperar a la Constitución”. Estuvieron de acuerdo en que “tal vez jurídicamente fuera más correcto esperar al texto constitucional, pero políticamente no debía

---

<sup>1089</sup> Ibídem, p. 288.

<sup>1090</sup> Ibídem, p. 289.

<sup>1091</sup> Ibídem, p. 290.

<sup>1092</sup> Ibídem, p. 291.

<sup>1093</sup> Ibídem, p. 292.

demorarse el afrontar el hecho catalán”<sup>1094</sup>. Y es que, explica, “no debe ocultarse que el Gobierno estaba hondamente preocupado por la posible constitución de una mayoría socialista-comunista en la Asamblea de parlamentarios catalanes, con la repercusión política que ello comportaría para la Generalitat y para el futuro de Cataluña, por el eco internacional que tendría y por la indudable incidencia en el delicado proceso de transición a la democracia que España estaba viviendo”<sup>1095</sup>.

Continuando con el relato de las reuniones, el 26 y 27 de agosto, cuenta que se citó de nuevo con Tarradellas, también en París, para darle a conocer el proyecto de decreto ley modificado. Le pareció, dice, “un paso muy importante para Cataluña y para España”, aunque volvió a haber algunas discordancias, finalmente resueltas en un momento posterior. El decreto ley definitivo fue entregado a Suárez, quien a su vez se lo remitiría al Consejo de Ministros, donde fue aceptado<sup>1096</sup>. Y así, el 2 de septiembre, Tarradellas hacía público el acuerdo, para posteriormente reunirse con la Comisión Negociadora.

Las relaciones con los parlamentarios, cuenta Sánchez Terán, no fueron fáciles. Tarradellas incluso “reaccionó con su forma de ejercer la autoridad y cesó fulminantemente a Benet”<sup>1097</sup>. Aquel incidente, provocado por unas declaraciones críticas de aquel parlamentario sobre el proceso de las negociaciones “reflejaba algo más profundo: la discrepancia entre Tarradellas y la Asamblea de Parlamentarios”, explica. Para resolver este impasse, Tarradellas se reunió con los líderes de los partidos políticos catalanes, el 6 de septiembre, en el aeropuerto de Orly. Aquella reunión destensó la situación y alentó a los parlamentarios a reunirse con el Gobierno, encuentro que tuvo lugar el 7 de septiembre. Las modificaciones que aquéllos propusieron entonces no suponían una posición radical ni un replanteamiento esencial del acuerdo, aclara, y, por ello, fueron asumidas por el Gobierno<sup>1098</sup>.

A mediados de septiembre, prosigue narrando, sólo quedaba por negociar la constitución del Consejo Ejecutivo y “la presencia, participación o control que los parlamentarios y los partidos políticos tendrían en él”. Una cuestión fundamental a tener en cuenta, dice, era “la repercusión política que la presencia de uno u varios miembros del PSUC en el Consejo Ejecutivo de la Generalitat podía tener en la opción pública nacional, en sectores de la derecha, en las Fuerzas Armadas e incluso en el ámbito internacional”. Entonces, cuenta que él mismo presentó a Abril

---

<sup>1094</sup> Ibídem, p. 293.

<sup>1095</sup> Ibídem, p. 296.

<sup>1096</sup> Ibídem, p. 300.

<sup>1097</sup> Ibídem, p. 301.

<sup>1098</sup> Ibídem, p. 302.

Martorell varias posibilidades respecto a la composición del Consejo Ejecutivo, inclinándose ambos, y después también Suárez, por la opción que contemplaba la formación de un Gobierno de consenso, compuesto por los partidos políticos mayoritarios, que eran cuatro, PSC-PSOE, PSUC, Pacte Democràtic y UCD, representados por sus líderes como miembros sin cartera y por consejeros ejecutivos cualificados, además de por los representantes de las diputaciones. Con este planteamiento, explica, la última fase de la negociación se realizaría a tres bandas “Tarradellas-parlamentarios-Gobierno”. Así, Sánchez Terán expuso a Tarradellas los nuevos puntos en su casa de Saint-Martin-Le-Beau. Éste, dice, los aceptó, dejando claro que él sería quien elegiría a los consejeros ejecutivos<sup>1099</sup>. Sus competencias presidenciales, por otra parte, no podrían ser delegadas a un conseller en cap, propuesta ésta realizada por los socialistas.

La ineludible reunión tripartita, explica Sánchez Terán, se celebraría el 28 de septiembre en Perpiñán. Él preparó un anteproyecto de acuerdo<sup>1100</sup>, aceptado previamente por los partidos y Tarradellas, “pues en modo alguno podía admitir el fracaso de la cumbre tripartita, ya que hubiera representado graves repercusiones políticas en el proceso democrático”. Los líderes de los partidos, por su parte, pidieron aumentar en uno su número en el Consejo, que ocuparía un socialista, para que el partido vencedor en las elecciones, el PSC-PSOE, tuviera una mayor presencia. Así, se llegó al acuerdo definitivo<sup>1101</sup>.

“Los acontecimientos se sucedieron con la rapidez programada”, comenta Sánchez Terán. El Consejo de Ministros aprobaba el decreto ley el 29 de septiembre, tres días después lo aprobaran las Cortes y el 5 del mes siguiente se publicaba en el BOE, restableciéndose oficialmente la Generalitat<sup>1102</sup>. *El País*, dice, lo tildó de “pacto histórico”, pues superaba “el contencioso quizás más cargado de peligros de los que ha legado el franquismo a la naciente democracia española”, daba confianza además a los ciudadanos de las posibilidades de los “mecanismos de negociación democrática” para resolver los problemas y demostraba que la “conquista por Cataluña de sus justas reivindicaciones” no equivalía a la “ruptura de la comunidad histórica española”<sup>1103</sup>.

Unos días antes, se había celebrado una manifestación en Barcelona con motivo de la Diada, explica, en la que Tarradellas prefirió no estar presente. Tampoco deseaba hacer coincidir su retorno con aquella fecha, pues, a su parecer, aquello era asunto de los partidos políticos y, por otro lado,

<sup>1099</sup> Ibídem, pp. 304-306.

<sup>1100</sup> Ibídem, p. 307.

<sup>1101</sup> Ibídem, p. 309.

<sup>1102</sup> Ibídem, p. 312.

<sup>1103</sup> Ibídem, pp. 310 y 311.

había tomado un cariz antiespañolista con el que no estaba de acuerdo<sup>1104</sup>. Sea como fuere, ese día, afirma, “se produjo en Barcelona la mayor concentración de la historia de Cataluña, convocada por todos los partidos y encabezada por los parlamentarios”. Llegaron a reunirse en torno a un millón de personas, dice, y añade: “fue verdaderamente impresionante y demostró ante toda España y ante el mundo la realidad política de Cataluña: la adhesión abrumadoramente mayoritaria de los catalanes a las instituciones que son expresión de su personalidad histórica”. Además, fue un éxito desde el punto de vista organizativo, comenta, “pues la movilización de tan ingente masa se hizo con orden y disciplina. Solo al final los grupos más extremistas originaron incidentes no graves”. No obstante, explica, aquella manifestación no fue lo que animó al Gobierno a restituir la Generalitat, pues la decisión ya estaba tomada y el acuerdo pactado semanas antes, tal y como ha relatado<sup>1105</sup>.

Su última labor, dice, consistió en mejorar la imagen pública de Tarradellas para preparar su retorno. La clave estaba en presentar aquella operación como la restauración de la Generalitat, abolida por Felipe V en el siglo XVIII, por parte de la “Monarquía de don Juan Carlos”, pues el catalanismo, en realidad, había surgido ligado al republicanismo. Además, ni la derecha tradicional, ni la clase dirigente ni los poderes fácticos veían con buenos ojos a un antiguo republicano, perdedor de la guerra civil y que pasaba de vivir en el exilio a “un puesto clave en el devenir de España”. De ahí, explica, que fuera necesario mostrar al verdadero Tarradellas, sin resentimientos por el pasado, con “visión de Estado” y “sentido de la autoridad” y catalanista “consciente de la unidad de España”<sup>1106</sup>.

Finalmente, continúa, el 20 de octubre, Tarradellas llegaba a Madrid, donde se reuniría con los altos cargos institucionales, incluido el presidente del Gobierno y el rey. Tres días después llegó a Barcelona como presidente de la Generalitat y al día siguiente tomaba posesión del cargo. En la plaza Sant Jaume, dice, se le recibió masivamente al grito de “Volem l’Estatut”<sup>1107</sup>. Y concluye: “Tarradellas hacía la historia de Cataluña”<sup>1108</sup>.

Según Martín Villa, “en el proceso autonómico, el restablecimiento de la Generalitat y la instauración, de forma provisional, del Gobierno catalán, tuvieron una importancia capital”, puesto que fue en Cataluña “donde se produjeron menos errores y se cometieron menos excesos. Claro está que Cataluña tuvo la inmensa fortuna de contar con la importante presencia de Josep Tarradellas,

<sup>1104</sup> Ibídem, p. 299.

<sup>1105</sup> Ibídem, p. 304.

<sup>1106</sup> Ibídem, p. 314.

<sup>1107</sup> Ibídem, p. 317.

<sup>1108</sup> Ibídem, p. 318.

cuya labor eminentemente positiva no se puede ni resultaría lícito silenciar”. Fue, en definitiva, “una de las personas que más ha contribuido a la concordancia nacional que el rey proclamara el día de su juramento”. “El proceso autonómico catalán, debidamente encauzado por el viejo político republicano, no presentó en sus inicios las notas que más tarde tendría con sus sucesores nacionalistas, quienes quisieron suprimir en su imaginación al Gobierno o, al menos, situarlo al mismo nivel que el de la Generalidad”, explica. Y añade: “se ha escrito mucho sobre el regreso de Tarradellas a España, cuyo protagonismo se atribuyen todos, incluso los contrarios a su vuelta”. “Baste decir que Carlos Sentís, de una manera decisiva, Manuel Ortiz, entonces gobernador civil de Barcelona, que fue quien, por primera vez, me habló de la iniciativa del regreso del presidente de la Generalidad, y Manuel Ortínez fueron quienes tuvieron una especial actuación en el éxito de una operación que hubo de contar, como no podía ser menos, con la decisión del presidente Suárez, cuya intuición política acabó por superar sus recelos iniciales”<sup>1109</sup>.

Por su parte, Osorio opina que la operación salió exitosa y cuenta que su propio mérito en la consecución de la misma fue reconocido por Ortínez y por Tarradellas, quien le agradeció personalmente su “contribución transcendental” a la misma. Sin embargo, añade que si bien se sentía satisfecho, tenía el convencimiento de que se había hecho tarde, pues de haberse acometido meses antes, cuando él lo había propuesto, los resultados electorales hubieran sido mejores para UCD y se hubieran evitado ciertos peligros<sup>1110</sup>. De la misma forma opina Herrero de Miñón, para quien “el proyecto, que gozó del decidido apoyo de Osorio, no salió adelante aunque, con menos rentabilidad política, fue llevado a cabo tras las elecciones del 15 de junio”<sup>1111</sup>.

Para Fraga, el servicio de Tarradellas “a la transición es indudable”, pues había comprendido el “sentido del Estado” y el “nuevo juego constitucional (comenzando por la Corona)”<sup>1112</sup>. Contrariamente, dice, Ajuriaguerra, el líder histórico vasco, “no estuvo a la altura de sus circunstancias”, pues “era un nacionalista obseso”<sup>1113</sup>. Por aquel entonces, según él, la unidad del Estado se encontraba en peligro, ya que los “nacionalismos separatistas” estaba dispuestos, “aún más que en 1931, a realizar un “Pacto de San Sebastián”, que iba a funcionar con temible eficacia

---

<sup>1109</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 176.

<sup>1110</sup> Osorio, Alfonso, *Trayectoria política...*, op. cit., p. 326.

<sup>1111</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 98.

<sup>1112</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 86.

<sup>1113</sup> Ibídем, p. 115.

en la constituyente y en la redacción de los primeros estatutos”. Por otro lado, “con tal de derribar al régimen anterior”, la izquierda apoyaba a dichos nacionalistas<sup>1114</sup>.

“Por lo que se refiere al País Vasco”, explica Martín Villa, “también se dio un gran paso hacia adelante en el camino de su autogobierno con la constitución, todavía en fase preautonómica, del Consejo General Vasco. Como partido más votado en las elecciones generales del quince de junio de 1977, la presidencia del Consejo General correspondió al PSOE, que para tal menester, complejo y delicado, designó a Ramón Rubial”. Éste “no era la persona adecuada para presidir el Consejo General”, opina. Y es que al País Vasco “le faltó un Tarradellas”, es decir, le faltó Juan Ajuriaguerra, líder histórico del PNV. Y aquello era, aclara, la causa “del mal funcionamiento de la preautonomía vasca”. “Lo que no dejaría de influir”, afirma, “en el mismo sentido en las ulteriores fases del proceso. En esta situación concreta los socialistas demostraron carecer del sentido del Estado y de una visión mínimamente coherente de las autonomías”. No se prestaron a la colaboración con el Gobierno, dice, y cometieron errores como la reivindicación de la anexión de Navarra<sup>1115</sup>. “Los restantes regímenes preautonómicos establecidos funcionaron poco”, explica asimismo Sánchez Terán. Y concluye: “tengo para mí que la principal causa de su escaso funcionamiento residió en el hecho de haber entregado inicialmente su administración a los parlamentarios, que ni habían sido incluidos en las listas electorales por sus dotes gestoras, ni podían fácilmente compaginar con una mínima eficacia su trabajo en las cámaras con la dirección de las preautonomías<sup>1116</sup>.

Ante la inminencia de las elecciones generales de 1977, ciertamente UCD tuvo que competir en Cataluña con otras formaciones de centro, en una posición de desventaja, sobre todo, en relación al partido nacionalista Convergència Democràtica de Catalunya -que luego se presentaría dentro de la coalición Pacte Democràtic per Catalunya- al no ofrecer el partido de Gobierno una opción de origen catalán. Tal y como explica el propio Sánchez Terán, eso es lo que había conseguido el PSOE, coaligándose con los socialistas catalanes del PSC (Congrès). El PSOE, así, aumentaba sus perspectivas de obtención de votos, pues su tradicional peso en Cataluña había sido mínimo y el PSC, por su parte, conseguía el apoyo explícito de la formación socialista nacional al Estatut de 1932. Lo que no cuenta Sánchez Terán es que él mismo favoreció aquella coalición con el fin de contrarrestar el alto número de votos que se presumía iba a obtener el PSUC, filtrando sondeos en

---

<sup>1114</sup> Ibídem, p. 57.

<sup>1115</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 178.

<sup>1116</sup> Ibídem, p. 179.

los que aparecían bajas intenciones de votos para el PSC y el PSOE<sup>1117</sup>. El todavía gobernador civil de Barcelona conseguía así su objetivo y de ahí que la describa como la más importante operación política de la transición en Cataluña. Tal operación, dice, no se consiguió con los partidos de centro, sin embargo, lo cierto es que la opción de una UCD catalana no hubiera asumido, porque no lo hacía la formación nacional, las propuestas catalanistas y rupturistas del grupo nacionalista y que eran las que conectaban con la mayoría de la sociedad catalana. Además, tampoco representaba una alternativa de centro-izquierda, que era también el espacio predominante en Cataluña y al que se había adaptado entonces Pujol, ofreciendo un discurso socialdemócrata<sup>1118</sup>.

También es cierto que UCD, por esa razón, introdujo en su discurso la reivindicación de autogobierno e incluso la opción centralista y españolista de AP, encabezada por el ex ministro Laureano López Rodó, se reformuló en clave catalana con la coalición Convivencia Catalana<sup>1119</sup>. Sin embargo, contrariamente a lo que afirma Sánchez Terán, aunque sí que comente que las reivindicaciones de autogobierno tenían distintos “niveles” según quién las proclamase, aquellos no reivindicaron la restauración del Estatut de 1932 y de la Generalitat y el retorno de Tarradellas como hicieron el PSUC, el PSOE y CDC. De hecho, la ruptura institucional estaba clara en los programas de estos partidos desde hacía mucho tiempo, sobre todo, en el programa del PSUC, en el que se proponía el restablecimiento de los principios e instituciones del Estatut de 1932, y no tanto de su contenido específico, y la formación de un Consell provisional de la Generalitat que debía convocar elecciones al Parlamento de Cataluña. El PSOE, por su parte, proponía el retorno de Tarradellas como presidente de la Generalitat, que sería, por tanto, restablecida, la formación de un Consell Executiu, que presidiría el cabeza de lista de la candidatura más votada en las elecciones generales y la elaboración de un Estatuto de Autonomía por parte de la Asamblea de Parlamentarios, compuesta por los diputados y senadores elegidos en las elecciones. De este modo, debe precisarse la afirmación de Sánchez Terán cuando afirma que la candidatura más catalanista fue la de la coalición liderada por el nacionalista Pujol, puesto que, si bien esta coalición articuló eminentemente su discurso en torno al catalanismo, éste también fue un componente fundamental de los partidos de izquierda y de sus programas electorales<sup>1120</sup>.

La restauración de la Generalitat y el retorno de su presidente en el exilio, por otro lado, tenían un significado meramente simbólico, aunque muy significativo, puesto que suponían la

---

<sup>1117</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., pp. 156-159.

<sup>1118</sup> Ibídem, p. 165.

<sup>1119</sup> Ibídem, p. 164.

<sup>1120</sup> Ibídem, pp. 165 y 166.

continuidad con la anterior experiencia abolida en 1938. Con ello la oposición trataba de visibilizar la reivindicación de autogobierno. De ahí, que los autores “reformistas” hablen de que Tarradellas poseía la legitimidad histórica. Sin embargo, en lo que no reparan los autores “reformistas” es en el hecho de que el propio Tarradellas asumió mecánicamente una preeminencia política en Cataluña, que los partidos de la oposición catalana rechazaban<sup>1121</sup>.

Continuando con el devenir de los acontecimientos, efectivamente, es en los resultados de las elecciones generales de junio de 1977 donde se encuentran los orígenes inmediatos del Estado de las Autonomías<sup>1122</sup>. Y es que estos resultados establecieron una nueva correlación de fuerzas, transformando el escenario político y poniendo la problemática del autogobierno en el centro de la agenda política española<sup>1123</sup>. El primer análisis de aquellos resultados constata que los de Cataluña y los del País Vasco difirieron sustancialmente de los del resto de España. En Cataluña, hubo un claro triunfo de la coalición Socialistas de Cataluña, seguida por los comunistas, con muy buenos resultados, y la coalición nacionalista democristiana PDC, que sufrió un relativo fracaso. El partido del Gobierno, UCD, quedaba en la cuarta posición y AP entraba en las instituciones pero se convertía en un partido marginal. También conseguían escaños otras formaciones democristianas y de centro, así como Esquerra Republicana, todas ellas de signo catalanista. En el País Vasco, los nacionalistas del PNV obtuvieron la victoria, seguidos muy de cerca por el PSE-PSOE y a gran distancia por UCD. Euzkadi Eskerra y AP también lograban algunos escaños<sup>1124</sup>.

Según estos datos, los votantes vascos y catalanes expresaron de forma mayoritaria su voluntad de autogobierno. En el caso concreto catalán, el 75% de ellos había optado por partidos catalanistas. Sin embargo, tanto Martín Villa, como Otero Novas y Sánchez Terán, malinterpretan estos datos, afirmando que lo que se expresaba era la fortaleza de los nacionalismos y el escaso interés de los votantes por la “cuestión nacional”, y ello a pesar de que el propio Sánchez Terán, contradiciéndose, afirme que aquel tema se convirtió en una pieza clave de la situación política a partir de entonces. El problema de esta valoración es que responde a una errónea y simplista identificación, ya comentada anteriormente, entre las reivindicaciones de autogobierno y los partidos de ideología nacionalista. Sin embargo, ya se ha visto que aquellas reivindicaciones formaban parte del programa democrático de la oposición antifranquista y, por ende, de los partidos que la componían. Además, eran los partidos de izquierda los que habían ocupado un lugar

---

<sup>1121</sup> Ibidem, p. 336.

<sup>1122</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 284.

<sup>1123</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., p. 170.

<sup>1124</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., pp. 278 y 279.

protagonista dentro de la oposición y los que poseían, en consecuencia, la hegemonía en el catalanismo, gracias a su lucha antifranquista. El correcto análisis de los resultados, por tanto, apunta a que precisamente fueron los partidos procedentes de la oposición los que obtuvieron los mejores resultados en Cataluña y País Vasco, forzando al Gobierno a tomar medidas inmediatas para resolver la cuestión del autogobierno<sup>1125</sup>. Con ello, se sobrepasaban los límites de lo que se había propuesto el Gobierno anterior hasta aquel momento. De nuevo, como había ocurrido durante los últimos meses, ante la propia dinámica de los acontecimientos y la aparición de hechos inesperados, Suárez tuvo que tomar decisiones que nunca se había planteado, yendo mucho más allá de sus propósitos iniciales<sup>1126</sup>. Y los límites los había dejado muy claros la oposición: la apertura de un proceso que otorgara el autogobierno a las distintas nacionalidades y regiones, a pesar de que la fórmula concreta bajo la que se daría forma no estuviera clara, como sostiene Sánchez Terán.

El propio Otero Novas utiliza la metáfora de la presa, según la cual el Gobierno prefería sustituir aquélla a reformarla, si se quería encauzar el proceso político, para expresar esta idea aunque la interprete de otro modo. Según él, las aspiraciones de autogobierno no procedían de la sociedad, sino de los partidos políticos nacionalistas, apoyados por la izquierda, cuyos objetivos no eran democratizadores, sino únicamente partidistas. Por otro lado, se apoya para afirmar tal cosa en la baja participación en los referéndums que debían ratificar los estatutos de autonomía. Sin embargo, como se está observando a lo largo de estas páginas, el factor tiempo es fundamental para explicar la transición a la democracia y, por ello, no pueden situarse la voluntad de los votantes en un contexto muy posterior y distinto, que es cuando tuvieron lugar los referéndums. Además, la abstención en aquella ocasión respondió fundamentalmente a otros factores, que serán explicados más adelante. Asimismo, según Martín Villa, el tema del autogobierno tampoco resultó de vital importancia tras las elecciones, puesto que las razones por las que se tomaron decisiones en relación a ello, de forma inmediata, las encuentra, como hacen también Otero Novas y Sánchez Terán, en la presión ejercida por los nacionalistas y que debió ser contenida por el Gobierno. Él además incluye el factor terrorista como condicionante, cuando lo que ETA pedía en aquellos momentos, la independencia, no se resolvía con fórmulas de autogobierno. Osorio, sin embargo, que escribe desde la perspectiva de quien había dejado de formar parte del Gobierno y de quien había propuesto varios meses antes el retorno de Tarradellas, con el fin precisamente de evitar que el Gobierno se viera forzado a rebasar sus propios límites, explica que la decisión de comenzar la negociación con el presidente en el exilio, se produjo como consecuencia de los resultados electorales. De ese modo,

---

<sup>1125</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., pp. 171-173.

<sup>1126</sup> Ibídem, p. 339.

según él, posteriormente se produjeron errores que pudieron poner en riesgo la unidad de España y el propio proceso de transición. Herrero de Miñón, quien más tarde sería marginado dentro de la propia UCD por su posicionamiento ante el tema autonómico, afirma, igualmente, que la operación, realizada de ese modo, fue menos “rentable” para el Gobierno.

Lo cierto es que los resultados electorales forzaron al Gobierno a dar una salida provisional a las reivindicaciones de autogobierno de catalanes y vascos. En Cataluña, el 25 de junio se constituyó una Asamblea de Parlamentarios, formada por los diputados y senadores electos en cada una de las provincias, con el fin de articular una acción política dirigida a lograr el restablecimiento del Estatuto de Autonomía de 1932<sup>1127</sup>. Se trataba lógicamente de una Asamblea de mayoría socialista y comunista que, además, creó una Comisión Permanente, formada por los líderes de los principales partidos políticos catalanes y liderada por el dirigente del partido más votado, el socialista Joan Reventós. La reacción del Gobierno fue inmediata y contundente<sup>1128</sup>. El propio Sánchez Terán explica que el Gobierno rechazaba la idea de dialogar con los parlamentarios, es decir, con los que poseían la legitimidad democrática, aunque evidentemente no repara en que ello contradice su relato, en el que presenta a un Gobierno dispuesto a satisfacer la demanda de autogobierno de los catalanes, quienes ya se habían expresado a través del voto<sup>1129</sup>. Su razonamiento, sin embargo, se basa de nuevo en las interpretaciones franquistas acerca de los partidos de izquierda y sobre su supuesta voluntad de poner fin a la unidad de España.

Fue entonces cuando el Gobierno, ante el “dinamismo” de los parlamentarios, como explica también Sánchez Terán, decidió negociar con Tarradellas el restablecimiento de la Generalitat de forma provisional. Dos días después de haberse constituido la Asamblea de Parlamentarios catalanes, Suárez invitaba al presidente de la Generalitat en el exilio a Madrid, neutralizando la iniciativa y el protagonismo de los parlamentarios. No obstante, el Gobierno abría así la puerta a opciones impensables antes de las elecciones<sup>1130</sup>. En este caso, es Osorio el único que sugiere esta idea, cuando explica que de haberse realizado la operación Tarradellas meses antes, no se hubieran tenido que traspasar los límites que entonces se estaban desbordando, es decir, la posibilidad de restablecer la Generalitat con todo lo que ello suponía de ruptura, interpretado por Osorio, eso sí, como un peligro para la unidad de España y el proceso de transición política. La decisión del retorno de Tarradellas, por tanto, no se tomó de forma voluntaria con el fin de comenzar un proceso

---

<sup>1127</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, *op. cit.*, p. 97.

<sup>1128</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, *op. cit.*, p. 172.

<sup>1129</sup> Ibídem, pp. 173 y 174.

<sup>1130</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, p. 284.

autonomista, sino de forma forzada y pactada, en vistas a la nueva situación y exigencias políticas. De ahí, que el propio Sánchez Terán diga que, al inicio de sus conversaciones con Tarradellas, el Gobierno no contaba con ningún plan con objetivo claro, más allá de la restauración de la Generalitat.

Sánchez Terán, entonces, realiza un extenso y detallado relato de aquellas negociaciones, sobre todo, de las que mantuvo él mismo como interlocutor gubernamental con Tarradellas y de las que no poseemos, por otra parte, otra fuente. Explica que el posicionamiento del Gobierno en las conversaciones respondía a la necesidad de frenar las posibilidades de que la izquierda alcanzara cierto poder, especialmente de que los comunistas pudieran entrar en el Consell, puesto que ello hubiera comportado grandes riesgos para el proceso político. Por otro lado, al valorar positivamente el restablecimiento de la Generalitat provisional, destaca, además de la ya comentada acción del Gobierno, la del rey y la de Tarradellas, a quien no duda en calificar, al igual que hace también Martín Villa, como máximo protagonista del restablecimiento de la Generalitat.

Sin embargo, lo cierto es que el interés de Tarradellas por participar en aquellas conversaciones se reducía a su deseo de ver legitimada su polémica trayectoria política como presidente de la Generalitat en el exilio<sup>1131</sup>. Los parlamentarios se encontraron así en una posición incómoda ante la actitud del Gobierno y la actitud autoritaria, descrita por Sánchez Terán, del propio Tarradellas, quien se consideraba el único representante legitimado para negociar en nombre de Cataluña<sup>1132</sup>. Finalmente, aceptaron a Tarradellas como interlocutor, pero, en base a su legitimidad democrática, exigieron participar en las negociaciones y no dudaron en plantear lo propuesto en sus programas<sup>1133</sup>.

Su participación, de hecho, fue uno de los puntos conflictivos aparecidos en las conversaciones, que finalmente quedó resuelto a su favor. El primero y fundamental punto de discordia, por otro lado, se había dado, en un primer momento, entre el propio Suárez y Tarradellas, siendo desbloqueado por Martín Villa, aunque éste no haga alusión a ello. La confrontación entre ambos, sin embargo, no se dio, como dice Sánchez Terán, a causa de sus diferencias generacionales, sino de la negativa de Suárez al restablecimiento de la Generalitat en los términos rupturistas, aunque limitados en cuanto a competencias, propuestos por Tarradellas<sup>1134</sup>. El otro punto problemático, al que se encontró salida tras una complicada negociación, que, efectivamente, se

---

<sup>1131</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, *op. cit.*, p. 98.

<sup>1132</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, *op. cit.*, pp. 174 y 196.

<sup>1133</sup> Ibídem, p. 339.

<sup>1134</sup> Ibídem, pp. 175-177.

desarrolló a tres bandas, tuvo que ver con la naturaleza y contenido de la propia Generalitat restablecida<sup>1135</sup>. Y así lo afirma Sánchez Terán, cuando explica que el tema de la institucionalización de la Asamblea de Parlamentarios se convirtió en la clave de las conversaciones. Para los grupos políticos, el objetivo era avanzar lo antes y lo máximo posible en el establecimiento de los principios e instituciones del Estatut de 1932, mientras que, para Tarradellas, lo fundamental era la presidencia y su relación con el Consell, coincidiendo, en todo momento, éste con las propuestas del Gobierno sobre el papel que cada uno de los actores debía tener en las negociaciones y sobre el contenido del Consell<sup>1136</sup>. Por esta razón, a comienzos de septiembre, estalló una crisis en las negociaciones, también mencionada por Sánchez Terán, entre los parlamentarios, representados por la Comisión Negociadora y que no podían cortar las relaciones con Tarradellas, que era el interlocutor del Gobierno, y éste, que, a su vez, no podía prescindir de los parlamentarios y su legitimidad democrática. Aquel bloqueo se resolvió iniciándose las conversaciones directas entre la Comisión Permanente de parlamentarios catalanes y el Gobierno<sup>1137</sup>.

En el acuerdo final, los parlamentarios debieron renunciar a su institucionalización, pero controlarían, a cambio, a la Generalitat restaurada. El Gobierno, por su parte, tuvo que aceptar la entrada de los parlamentarios en el Consell, que, además, se configuraba como un Gobierno de concentración con una mayoría de izquierdas y una importante presencia comunista. El Gobierno, asimismo, aceptaba la restauración de la Generalitat, que aunque contaba con pocas competencias, poseía una gran carga simbólica rupturista. Tarradellas, por su parte, tuvo que aceptar una presidencia que no contaba con la autoridad total sobre el Consell<sup>1138</sup>. Finalmente, el 29 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó el decreto-ley que restablecía de forma provisional la Generalitat de Cataluña.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta, aunque en estas memorias se obvien tales cuestiones, que no se ofreció apenas información sobre el estado de las negociaciones, confundiendo a una opinión pública desconocedora de los distintos posicionamiento y desacuerdos de los interlocutores<sup>1139</sup>. Por otro lado, tal y como dice Sánchez Terán, la opinión pública española, reflejada en grandes medios como *El País*, así como la mayoría de los partidos políticos aceptaron,

---

<sup>1135</sup> Ibídem, p. 181.

<sup>1136</sup> Ibídem, p. 339.

<sup>1137</sup> Ibídem, pp. 195-199.

<sup>1138</sup> Ibídem, p. 340.

<sup>1139</sup> Ibídem, p. 184.

de forma generalizada, el acuerdo final. En cuanto a la valoración que ofrece Sánchez Terán acerca de la Diada, aparte de volver a insistir en la idea del peligro de las masas y de los grupos de la izquierda radical propio del discurso franquista, efectivamente, aquella manifestación tuvo las enormes dimensiones por él comentadas. Se caracterizó por las proclamas a favor del retorno de Tarradellas y si su impacto no puede relacionarse directamente con la decisión de restablecer la Generalitat por parte del Gobierno, aquella gran concentración, que culminaba el proceso social y político de reivindicación del restablecimiento del Estatut de 1932 y de la Generalitat<sup>1140</sup>, volvió a demostrar la capacidad de movilización a favor del autogobierno de los partidos políticos procedentes de la oposición democrática, influyendo, de ese modo, en la decisión del Gobierno de alcanzar pronto un acuerdo y de lograrlo en los términos en que finalmente se pactó. Entre otras cosas, el apoyo popular a aquella decisión rupturista daba mayor margen de maniobra a Suárez, quien debía enfrentarse a una parte significativa de la sociedad, especialmente el Ejército<sup>1141</sup>, que, como explica también Sánchez Terán, no asumían la existencia de una comunidad con una identidad bien definida y sólidas raíces históricas, que deseaba la autonomía<sup>1142</sup>. Por eso, Sánchez Terán, afirma, por otro lado, que fue fundamental ofrecer la imagen de un Tarradellas monárquico, aunque ello solo suponía aparentar que se estaba siguiendo con la “reforma”.

De este modo, Tarradellas fue un actor fundamental para entender el restablecimiento de la Generalitat, pero no fue el único ni el principal, como tampoco lo fue el rey, que, en realidad, no tuvo ningún papel significativo. Y es que aquel hecho no se entendería sin los resultados de las elecciones de junio de 1977 y sin la movilización social y las propuestas políticas de la oposición democrática, especialmente de los comunistas y socialistas, que tuvieron lugar en los meses anteriores.

Tampoco es este el significado que Fraga le otorga a la “operación Tarradellas”, por cuanto, haciendo también una valoración positiva, entiende que, de ese modo, se evitó la fragmentación de la unidad española, amenazada por nacionalistas y grupos de izquierda, propósito, que ya se ha visto, se aleja enormemente de la realidad. De hecho, eso es precisamente lo que sugiere Martín Villa al comparar este acontecimiento con la formación del Consejo General Vasco. Para él, el hecho de que no existiera una figura como Tarradellas implicó que el Gobierno tuviera que realizar concesiones que pudieron poner en riesgo aquella unidad. Ciertamente, la estrategia que había utilizado el Gobierno en Cataluña no sirvió en el País Vasco, donde el presidente vasco en el exilio,

---

<sup>1140</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, *op. cit.*, p. 98.

<sup>1141</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, *op. cit.*, p. 200.

<sup>1142</sup> Ibídem, p. 209.

Jesús María Leizaola, concedió todo el protagonismo a la Asamblea de Parlamentarios Vascos, constituida cuatro días después de las elecciones, aunque con una menor presencia de la izquierda en comparación con la catalana. Los problemas aparecidos en las negociaciones entre la Asamblea de Parlamentarios y el Gobierno, sin embargo, no se debieron a la ausencia de una figura supuestamente moderadora, sino a las propias características de la reivindicación del autogobierno vasco y de la estrategia seguida por el Gobierno. Entre otras cosas, los diputados de Navarra, la mayoría de UCD, rechazaron entrar en la Asamblea. Por otro lado, se escogió como interlocutor gubernamental a Manuel Clavero, el ministro de relaciones con las Regiones, con quien las negociaciones fueron lentas y complicadas<sup>1143</sup>. En el fondo, se consiguió lo mismo, pues en diciembre se creó el Consejo General Vasco, que suponía una ruptura simbólica y abría las puertas a una futura ruptura institucional, es decir, a un proceso hacia la autonomía que satisfaciera las reivindicaciones de autogobierno de la mayoría de los vascos. Al comparar estos dos hechos, Martín Villa pretende realzar la figura de Tarradellas, cuando su papel, en gran medida, respondió a la voluntad del Gobierno de impedir la restauración del Estatut de 1932 y la formación de un Consell que reflejara fielmente los resultados electorales.

El establecimiento de órganos provisionales de autogobierno en el País Vasco y Cataluña alentaron asimismo las reivindicaciones autonomistas de otras nacionalidades y regiones, que partían de distintos grupos autonomistas aparecidos al final del franquismo, en un momento en que se extendió la identificación entre centralismo y dictadura, de la izquierda comunista y socialista, que defendía una estructura federal del Estado y de sectores regionalistas de la propia UCD. Así, durante el año 1978, se fueron formando, mediante decretos leyes, diferentes órganos preautonómicos, bajo el nombre de Juntas o Consejos Generales, en Galicia, Valencia, Aragón, Andalucía, Canarias, Extremadura, Castilla León y Castilla La Mancha<sup>1144</sup>. Para Martín Villa, de nuevo, el hecho de que estuvieran formados por los diputados y senadores electos fue un handicap para su buen funcionamiento, obviando la cuestión fundamental, como hace al criticar al presidente del Consejo vasco, el socialista Ramón Rubial, de que aquellos ocupaban esos puestos precisamente porque poseían la legitimidad democrática. Por otro lado, la extensión de estos órganos de autogobierno, que materializaban la identificación entre autonomía y democracia, condicionaron la elaboración, llevada a cabo de forma paralela, del texto constitucional, en los puntos dedicados a la estructura territorial del Estado<sup>1145</sup>.

---

<sup>1143</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 285.

<sup>1144</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., p. 98.

<sup>1145</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., p. 340.

### 17.3. Los orígenes inmediatos II: la institucionalización de las autonomías

Según Martín Villa, a la hora de elaborar el texto constitucional, el tema de las autonomías se convirtió en “la pieza política capital”<sup>1146</sup>. Se pudo, dice, “haber logrado un más satisfactorio ordenamiento constitucional de las autonomías, y si no se alcanzó fue única y exclusivamente porque UCD se encontraba, como bien es sabido, en minoría, y por lo tanto sin posibilidad real de imponer unos criterios racionales en asunto de tanta trascendencia”. Sin embargo, continúa, UCD, “atrapada entre los dos fuegos de unos nacionalismos vasco y catalán con planteamientos maximalistas y proclives al ultimátum y de unas izquierdas prestas a emular las exigencias nacionalistas”, lo supeditó todo “a la consecución del gran objetivo de aquel momento, que no era otro que el de alumbrar la Constitución”. “Así se explica el triunfo de determinadas tesis en el texto constitucional”, explica. “Su ambigüedad, su falta de sistemática y su complejidad, en suma, tuvieron su origen en la posición de las distintas fuerzas parlamentarias y en el esfuerzo de integración que hubo que realizar ante posturas muchas veces antagónicas para aproximar posiciones”, concluye. El problema fue, en su opinión, que “los notorios defectos de todo tipo de que adolecía la regulación constitucional de las autonomías reaparecerían más tarde en la redacción de los estatutos”<sup>1147</sup>. Aun con todo, Martín Villa afirma que “la Constitución de 1978 ha posibilitado, en un plazo de cuatro años, el acceso a la autonomía de todos los pueblos de España”. “Ha habido errores y ha habido excesos”, pero ello no ha comportado el cambio de régimen, como en la I República, ni una quiebra de la Constitución, como en la Segunda República, explica<sup>1148</sup>.

Asimismo, Otero Novas afirma que la discusión del tema autonómico fue muy ardua. En el artículo segundo, explica, se introdujeron finalmente los términos “nacionalidades y regiones”, lo que fue muy criticado, aunque, en su opinión, “de forma exagerada, puesto que le precedía la afirmación de que la Constitución se fundamentaba en la “unidad de la nación española”, “colocando tal principio a nivel supraconstitucional”. En realidad, continúa, el error estuvo en renunciar a “la técnica de la Ley Marco como intermediario entre la Constitución y los Estatutos”, pues “ello obligó a constitucionalizar todo lo que podría contener la Ley Marco, dándole una rigidez y generalidad indeseable”. Más tarde, dice, “se quiso hacer un remedio de la Ley Marco a posteriori con la LOAPA. No supimos dar solución, que las había, al problema del orgullo regional de algunas regiones (o nacionalidades) que sólo admitían su poder derivado directamente de la

---

<sup>1146</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 180.

<sup>1147</sup> Martín Villa p. 180

<sup>1148</sup> Ibídem, p. 174.

Constitución”<sup>1149</sup>. Así, “el título VIII de la Constitución, resultó farragoso y muy imperfecto técnicamente. No hay un solo entendido que los alabe. Es difícilísimo de interpretar”. Sin embargo, añade, “yo creo que con todas sus imperfecciones es defendible. Aun siendo malo, no es “lo malo” del proceso autonómico, que vino después”, puesto que, “aunque sólo formalmente, el Título VIII se salvó de la disparatada federalización generalizada<sup>1150</sup>, a través de la previsión de que los Estatutos se tramitan como ley en las Cortes Generales”. “De suerte que es el Estado central el que “otorga” a las regiones su Estatuto”, aclara.

Aquel título, explica, contemplaba dos clases de autonomía, “la de las regiones históricas que hubieran plebiscitado en el pasado un Estatuto de Autonomía, fórmula contenida en la Disposición Transitoria Segunda y en cuya redacción participé para que cupieran no sólo Cataluña y el País Vasco sino también Galicia”. Si se leía entrelíneas, dice, aquel título pretendía dar a estas regiones “plenitud de competencias e instituciones (poniendo en relación los artículo 151 y 152 con la citada Disposición Transitoria, 2<sup>a</sup>), mientras que los demás quedaban sometidas a un período de reflexión o maduración y entretanto encajaban con la idea inicial de las Diputaciones regionales según se iban perfilando en el proceso preautonómico. Con ello, que no implicaba ventaja ni privilegio alguno, se solucionaba el problema del orgullo histórico de vascos y catalanes, que se veían intensamente necesitados de obtener el reconocimiento de su “hecho diferencial”<sup>1151</sup>.

Herrero de Miñón, por su parte, explica que, junto a la discusión sobre la posición del rey y el reconocimiento de los derechos fundamentales, destacó otro tema. La tercera decisión constituyente, dice, “había de versar sobre las autonomías. Una cuestión ya incoada en el primer mensaje del Rey, que toda la oposición democrática había planteado como reivindicación clave antes y después de la transición, que la Constitución había de culminar”<sup>1152</sup>.

Herrero de Miñón afirma que “había sido siempre muy sensible [...] a la diversidad de las Españas y antes, durante y después creí en la condición histórica, esto es, singular, de las autonomías”. Y explica que “la autonomía de las entidades sustantivas que integran la Monarquía no es para mí [...] una cuestión de técnica administrativa ni de ingeniería constitucional. Es una opción política fundamental, consecuencia de posiciones filosóficas: la Razón histórica”<sup>1153</sup>. Para realizar tal afirmación, dice, se basaba en el historicismo de Meinecke y en su idea de la “razón”

<sup>1149</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 40.

<sup>1150</sup> Ibídem, p. 41.

<sup>1151</sup> Ibídem, p. 42.

<sup>1152</sup> Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío...*, op. cit., p. 148.

<sup>1153</sup> Ibídem, p. 149 .

“vital” e “histórica”. Además, añade, “la práctica comparada y la experiencia histórica” demostraban que las autonomías podían “integrar la pluralidad, garantizar la unión y simbolizar lo común y lo diverso”. Sin embargo, también es cierto, explica, que las diferentes reivindicaciones históricas debían tratarse de forma individual, ya que le parecía “pueril” pensar que la organización territorial del Estado “puede ser arbitraria y unilateralmente decidida por un poder soberano, sea rey absoluto o Gobierno democrático, sin atender a lo que viene -o no viene- del fondo de los siglos”<sup>1154</sup>.

En UCD, no obstante, no todos pensaban igual, explica. Desde el comienzo de los trabajos de la ponencia, difirió con Manuel Clavero, ministro de relaciones con las Regiones, quien proponía “grandes corporaciones locales descentralizadas”, mientras que él defendía “la construcción jurídico-política de las realidades histórico-políticas ya existentes, con propia e infungible personalidad, con derechos históricos anteriores a la Constitución y que no podían insertarse en una reorganización homogénea del territorio nacional”. “Mi tesis pretendía satisfacer aspiraciones nacionales”, aclara.

Herrero de Miñón entonces explica que “la negativa a tomar en cuenta la singularidad de Cataluña y Euskadi forzó a una referencia genérica a las nacionalidades para significar las comunidades histórico-políticas. El término había sido utilizado por los catalanistas y por la izquierda y yo lo había lanzado desde la derecha” en una conferencia pronunciada, en enero de 1977, en el Club Siglo XXI<sup>1155</sup>. Aquel concepto expresaba una “realidad insoslayable”, por lo que planteó, “junto a Miguel Roca la adopción del término en las primeras sesiones de la ponencia constitucional, ante el descontento de mis compañeros de UCD, el pasmo de Peces-Barba y la oposición de Fraga”<sup>1156</sup>. Sin embargo, “la dificultad de encajar a Cataluña y Euskadi en una fórmula autonómica general fue evidente en el seno de la ponencia en cuanto discutimos el tema”. Cualquiera de las fórmulas propuestas en la ponencia, dice, ya fueran las corporaciones locales de Fraga y de un sector de UCD o el “federalismo cooperativo y funcional” de los socialistas y comunistas, todas ellas eran demasiado restrictivas para las “comunidades históricas”.

A partir de entonces, continúa relatando, “la ponencia constitucional entró en una dinámica imparable: la elaboración de un Título VIII a medida de las aspiraciones catalanas, con la consiguiente frustración de muchas de ellas, la marginación de las vascas y el establecimiento de las bases para la generalización de la organización autonómica”. “La demagógica difusión de las pre-

---

<sup>1154</sup> Ibídem, pp. 94 y 95.

<sup>1155</sup> Ibídem, p. 151.

<sup>1156</sup> Ibídem, p. 152.

autonomías hizo lo demás”, afirma. En vista a ello, Herrero de Miñón cuenta que realizó un informe, en noviembre de 1977, dirigido al ministro Lavilla, en el que proponía la confección de un mapa territorial definitivo<sup>1157</sup>, “que consagrarse los hechos diferenciales y cerrase la puerta al mimetismo que la autonomía de éstos podía ejercer sobre España entera”. Según él, “lo que hubiese sido mucho más fácil antes de abrir el período constituyente resultaba más costoso ya a aquellas alturas”. “Fue una terrible irresponsabilidad”, concluye, y “a ella concurrieron UCD y la izquierda”. La primera, dice, “incapaz de hacer frente a la demagogia” y la segunda, “prendida de fantasías federales y en el modelo de 1931 que ponía en manos de las iniciativas municipales el ejercicio del derecho de autonomía y que además veía en la fragmentación territorial del poder la vía para debilitar al Gobierno de la derecha, que entonces aún confundían con el Estado mismo”.

Rechazadas sus tesis, explica, “la posición de UCD se hizo muy difícil”<sup>1158</sup>. Entonces, Suárez le encargó un nuevo proyecto del Título VIII. El borrador sería aprobado por la directiva de UCD, pactado con los ponentes Roca y Fraga y presentado a la ponencia constitucional, el 6 de marzo. “No se trataba del ideal Título VIII, sino de lo que, a mi juicio, podía hacerse entonces y dada la situación alcanzada por los trabajos de la ponencia, para corregir el mal rumbo seguido en los meses anteriores. Se trataba de convertir las comunidades autónomas de régimen común en grandes mancomunidades interprovinciales y reconocer, al margen y por vía de disposiciones adicionales, los hechos diferenciales catalán, vasco, navarro y gallego [...] solo para ellos era previsible la vía y organización estatutaria, que fueron después los artículos 151 y 152 de la Constitución”<sup>1159</sup>. Ello provocó la retirada de la ponencia de Peces-Barba, mientras que el comunista Solé Tura lo apoyó<sup>1160</sup>. Finalmente, fue rechazado, “cediendo así a la presión socialista” y presentándose un nuevo texto, con mayores limitaciones respecto al derecho de autonomía y en el que ya no aparecía el término “nacionalidades”. UCD entraba, así, cuenta, en crisis con los nacionalistas y comunistas, que amenazaron abandonar la ponencia. Y fue entonces cuando, junto a éstos, votó en contra del segundo texto con el fin de “salvar el trabajo de la ponencia, el fundamento del consenso constitucional y el derecho a las autonomías”<sup>1161</sup>, frente a Fraga y a los otros dos ponentes de UCD, resultando la votación en un empate. El redactado final fue resultado, cuenta, de las negociaciones entre Suárez y Roca. Se sintió “triunfador” y el resultado, afirma, “favoreció

<sup>1157</sup> Ibídem, p. 153.

<sup>1158</sup> Ibídem, p. 154.

<sup>1159</sup> Ibídem, p. 155.

<sup>1160</sup> Ibídem, p. 156.

<sup>1161</sup> Ibídem, p. 157.

decisivamente el consenso constitucional y la vía para conllevar, en el sentido orteguiano, la pluralidad de las Españas”<sup>1162</sup>.

Fraga también destaca la polémica que desató el artículo segundo del texto constitucional, dedicado al principio de la unidad de España y que finalmente acabó incluyendo “una concesión muy seria de aceptar el concepto lleno de riesgos de las “nacionalidades”. Aquella ambigüedad en los conceptos, en una cuestión tan capital como era la unidad nacional, en su opinión, fue un error<sup>1163</sup>. El tema de las autonomías, según Fraga, “nació lleno de presiones y de resquemores, y se movió desde el primer momento en zonas de escasa racionalidad, en las que era muy difícil el consenso”, llegando a acuerdos en los que subyacía “la desconfianza y el desacuerdo”. Por ello, Fraga afirma que será “uno de los temas que la Historia habrá de juzgar con mayor preocupación”<sup>1164</sup>.

Paralelamente a la creación de los órganos preautonómicos, influido por ello y determinado también por el resultado de las elecciones generales, la ponencia encargada de elaborar el texto constitucional debió plantearse la organización territorial del Estado. El tema de las autonomías se convirtió, así, en uno de los más conflictivos, llegando a mostrar los límites del consenso buscado por los partidos políticos parlamentarios<sup>1165</sup>. Y así lo afirman todos los autores “reformistas” que tratan el tema. Herrero de Miñón señala, además, que el autogobierno había sido una de las demandas clave de la oposición, aunque también afirma que fue una de las propuestas que realizó Juan Carlos de Borbón, en su discurso de apertura de las Cortes, cuando lo que sus palabras supusieron fue, en realidad, una demostración de su preocupación por la problemática regional y no una defensa firme por la reestructuración territorial en base al autogobierno de nacionalidades y regiones.

Como en tantos otros puntos del texto constitucional, los ponentes debieron hacer un gran esfuerzo por llegar a un acuerdo, pero, en este caso, la dificultad fue extrema, puesto que las concepciones acerca del tema eran completamente distantes e incluso antagónicas, tal y como explica el propio Martín Villa. Por esa razón, los artículos redactados relativos a este tema resultaron muy confusos y ambiguos, ya que la única forma de llegar a acuerdos mínimos fue postergar la resolución de los problemas planteados<sup>1166</sup>. Así, lo explican también Martín Villa y

---

<sup>1162</sup> Ibídem, p. 158.

<sup>1163</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., pp. 98-100.

<sup>1164</sup> Ibídem, p. 102.

<sup>1165</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., pp. 99 y 100.

<sup>1166</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 286.

Otero Novas. Sin embargo, el primero introduce otro factor explicativo más determinante todavía, según él, y que tenía que ver con los maximalismos de los nacionalistas y de la izquierda que los apoyaba, frente a lo que, además, no pudo hacer nada una UCD en minoría parlamentaria. Para el segundo, la causa de las deficiencias de estos artículos se encuentran en la incapacidad de UCD de encontrar la fórmula y establecer una ley marco para satisfacer el “orgullo regional” de vascos y catalanes. Asimismo, según Herrero de Miñón aquellas deficiencias se debieron a los dogmatismos de un sector de UCD, al partidismo y utopías de la izquierda y a la demagogia utilizada para extender las preautonomías. Pero, estas causas no se corresponden con la realidad, sino con el malestar de quien escribe en un momento y proyecto político posterior, ya que los tres identifican la posterior generalización de las autonomías como un error y una consecuencia directa de aquellos artículos.

Estos artículos, en realidad, suponían la institucionalización de las comunidades autónomas, sin determinar su posterior generalización<sup>1167</sup>. Por otro lado, la ambigüedad de los textos se debió fundamentalmente a las distintas visiones de los ponentes acerca de las nacionalidades y el autogobierno y, consecuentemente, acerca de la idea de España. A su vez, el consenso y la necesidad de tratar el tema territorial eran fruto de los resultados de las elecciones. Los comunistas, socialistas y nacionalistas defendieron en la ponencia que España era un Estado plurinacional, es decir, una nación, entendida como una comunidad política unida en la que coexistían diferentes nacionalidades, también comunidades políticas que gozaban de autogobierno<sup>1168</sup>. Y esta era la concepción que habían votado la mayoría de catalanes y vascos, reflejando la complejidad de la realidad española, imposible de aprehender con rígidas conceptualizaciones doctrinales de uno u otro signo<sup>1169</sup>. Por tanto, no puede afirmarse que aquellos grupos propugnarán la fractura de la unidad de España, que sólo actuaran por su propio interés partidista ni que los órganos preautonómicos, que precisamente habían materializado de forma provisional aquella voluntad de autogobierno, hicieran uso de la demagogia.

UCD, por su parte, defendió que España era una nación única, pero compatible con las autonomías. Por tanto, no es que no fuera capaz de resolver el problema de las nacionalidades, sino que directamente no reconocía la existencia de las mismas. De ahí que erróneamente Otero Novas reduzca las nacionalidades a un simple sentimiento de “orgullo regional”. Contrariamente, Herrero de Miñón, como él mismo explica, sí que defendía la existencia de tales nacionalidades, pero desde

---

<sup>1167</sup> Ibídem, p. 287.

<sup>1168</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., pp. 217-221.

<sup>1169</sup> Ibídем, p. 341.

una concepción esencialista, que rechaza la idea de que cualquier comunidad política pueda ejercer su derecho de autogobierno. Por otro lado, para Herrero de Miñón, que fue ponente y defendió como tal el término “nacionalidades”, en contra de la postura de UCD, el problema de la generalización de las autonomías no procedía tanto del texto constitucional, sino del hecho de que no se hubiera tratado el tema de las nacionalidades en momentos anteriores a las elecciones, cuando ya se ha visto que, entre otras cosas, Suárez se había negado a negociarlo con la Comisión de los Nueve.

AP, por su parte, propugnó la idea de España como nación única e incompatible con otras nacionalidades, negando, por tanto, su existencia y su derecho de autogobierno. Este grupo, de hecho, rechazó, durante todas las fases de elaboración del texto constitucional, la introducción del concepto “nacionalidades” en el artículo segundo, así como el Título VIII en su totalidad, dedicado a la institucionalización de las autonomías<sup>1170</sup>. Fraga, así, justifica su posicionamiento y el de AP, partiendo de la idea de que cualquier forma de autogobierno atentaba contra la unidad de España, haciendo referencia a unos supuestos resquemores por parte de los que defendían dicha autonomía. De ahí, que, para él, el mayor peligro se encontrara en la introducción del término “nacionalidades”.

Tras arduas negociaciones, finalmente, el título segundo decía reconocer el derecho a la autonomía de las “nacionalidades y regiones”, aludiendo expresamente, por otro lado, a la indisolubilidad de la unidad de España. Por otro lado, el Título VIII estableció dos tipos de situaciones, la que garantizaba el autogobierno de las comunidades que reclamaban el reconocimiento de su identidad nacional, con instituciones de alto rango y las máximas competencias, y la que era resultado de la descentralización del Estado mediante administraciones autonómicas, dirigidas a las regiones que lo demandaran. Asimismo, contemplaba dos vías diferentes de acceder a las autonomías, más rápida para aquellos territorios que hubieran refrendado en el pasado un estatuto de autonomía.

A pesar de los equívocos que pudieran conllevar las inconcreciones a la hora de definir qué territorios se basaban en una identidad nacional<sup>1171</sup>, lo cierto es que la Constitución estableció la posibilidad de crear Comunidades Autónomas, fijando los procesos de elaboración y aprobación de los Estatutos de Autonomía y concretando las instituciones de autogobierno y sus competencias<sup>1172</sup>. Los autores “reformistas” afirman que ello conllevó errores importantes, aunque su valoración global es positiva. Martín Villa, sin embargo, utiliza argumentos falsos, al afirmar que, en general,

---

<sup>1170</sup> Ibídem, pp. 224, 232, 245, 262 y 268.

<sup>1171</sup> Ibídem, p. 245.

<sup>1172</sup> Ibídem, p. 286.

se resolvió la cuestión nacional de una manera mucho más satisfactoria que la forma en que lo hicieron las otras dos experiencias democráticas españolas, pues fueron, precisamente, sus excesos y errores en el tema autonómico los que las hicieron fracasar. No obstante, el fin de la Segunda República, como ya se ha explicado, fue provocado por un golpe de Estado que tenía como uno de sus objetivos principales precisamente erradicar toda nacionalidad distinta a la española.

## 17.4. La formación del Estado de las Autonomías

“Ninguna de las aventuras que en este libro se relatan fue tan nueva y tan peligrosa como la de las autonomías, ésa que ha pasado a la historia con el extraño nombre de la LOAPA”, explica Calvo Sotelo. “Viene siendo moneda corriente desde 1978 sostener que el Título VIII de la Constitución salió ambiguo y contradictoria por voluntad o dejación de los Padres Constituyentes, entre los que me cuento. Sin embargo, a pesar de tan unánime convicción, nadie hasta la fecha en que escribo (1990) se ha atrevido, salvo mi Gobierno, con la arriesgadísima empresa de poner orden, o de intentar poner orden, en el proceso desencadenado por aquel texto ambiguo. Yo sí me atreví, seguramente por sentirme antes hombre de Gobierno que de partido, y porque miraba más a los problemas del Estado que a las elecciones inevitables o a la crisis de UCD”<sup>1173</sup>.

Del mismo modo, Martín Villa explica que “fue muy negativo, a nuestro juicio, el sistema que se estableció para la elaboración de los estatutos”<sup>1174</sup>. En primer lugar, dice, “el camino emprendido con la elaboración del primer estatuto de autonomía, que fue el del País Vasco, vino forzado por la imperiosa necesidad de que los vascos aceptasen por esta vía la Constitución” y “el resultado fue un estatuto lleno de ambigüedades y en el que no figura ni una vez la palabra España”. En segundo lugar, “técnicamente, el Estatuto de Cataluña, en el que intervine, y activamente, como portavoz del grupo centrista en la votación final, resultó bastante parecido al vasco”<sup>1175</sup>. Posteriormente, cuenta, la elaboración del Estatuto de autonomía de Galicia fue “una gran ocasión perdida para racionalizar un proceso que se desbordaba peligrosamente”. Y, poco después, “se inició un nuevo y no menos grave contencioso”, en el caso andaluz. El 28 de febrero de 1981, cuenta, tuvo lugar el referéndum de Andalucía, “en el que la mayoría de los sufragios resultaron favorables a la vía de acceso a la autonomía configurada por el artículo 151. Semejante resultado constituyó un auténtico mazazo para el Gobierno y UCD, que, al final y cuando ya era tarde, había optado por la vía del 143”, explica. “Logramos superar la cuestión andaluza”, aunque “las fórmulas políticas que resolvieron la cuestión me parecieron siempre harto discutibles desde el punto de vista constitucional”.

El 3 de octubre de 1979, continúa relatando, Suárez le ofreció presidir una comisión “que, con el fin de racionalizar el desarrollo de las autonomías, iba a crearse en el seno del comité ejecutivo centrista”. “Me encontré con que los principales problemas autonómicos eran

---

<sup>1173</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva...*, op. cit., p. 103.

<sup>1174</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 180.

<sup>1175</sup> Ibídem, p. 182.

consecuencia de las imprecisiones del cuerpo jurídico constitucional y estatutario que regulaba la nueva estructura del Estado”, explica.

Eran los comienzos, explica, “de la ridícula guerra entre los artículos 143 y 151 de la Constitución”. “El artículo 151 se creó exclusivamente para dar una salida política a las autonomías vasca, catalana y gallega”, pero se intentó asentar la idea de que “con el artículo 143 se podían alcanzar idénticas competencias y poseer idénticos órganos de Gobierno y representación que adoptando el procedimiento del artículo 151. Ya que aquello a que este último artículo obligaba, el 143 lo permitía, aunque con otro ritmo”, “no se pretendía que se crearan comunidades autónomas de primera y de segunda”, aclara. Por esa razón, dice, “proponía igualmente en mi informe, y tal vez fue esta propuesta la que más críticas recibió, establecer un ritmo sosegado en el proceso de constitución de las diferentes comunidades autónomas”<sup>1176</sup>.

“En mayo de 1980 el presidente Suárez hace el planteamiento autonómico más serio y riguroso hasta entonces hecho público. Tuvo la gran virtud de fijar la posición del Gobierno y la del partido en el que éste se apoyaba”, afirma. Y explica que “el Gobierno optó públicamente por la vía de acceso a la autonomía representada por el artículo 143 de la Constitución”. Después del referéndum de Andalucía, los estatutos vasco y catalán, los regímenes especiales de las islas Baleares y Canarias y la foralidad de Navarra, “la generalización del proceso se hacía necesaria por razones puramente funcionales, pues las disfunciones procederían entonces de las provincias que conservasen el régimen administrativo común”<sup>1177</sup>, explica.

Cuatro meses después, continúa, fue nombrado ministro de Administración Territorial, cargo que aceptó, dice, porque pensaba que “era posible y conveniente encauzar las autonomías”. Por aquel entonces, explica, defendía “una fuerte descentralización administrativa” y “tenía y sigo teniendo poca fe en la utilidad de las posibilidades legislativas de las comunidades autónomas”, puesto que “en vez de regular las particularidades de cada autonomía daría al traste, de hecho, con las condiciones generales de ejercicio de la nacionalidad española”<sup>1178</sup>. Por ello, cuenta que intentó “diseñar una estrategia que pudiera desarrollar el título VIII de la Constitución con un respeto absoluto a los estatutos ya aprobados, pero sin olvidar tampoco la existencia de un marco constitucional general que hacía posible y que exigía la integración de todas esas particularidades en una unidad flexible pero amplia que debería ser defendida”.

---

<sup>1176</sup> Ibídem, p. 184.

<sup>1177</sup> Ibídem, p. 185.

<sup>1178</sup> Ibídem, p. 189.

Su objetivo era que “la nueva distribución territorial del poder fuera compatible con las funciones de carácter estatal, y con la defensa y garantía de los derechos y libertades de todos los españoles, consagrados y amparados por la Constitución”, puesto que “ese espacio jurídico común, tan mínimo como se quisiera, pero indudable, que define la condición nacional española, me parecía y me sigue pareciendo amenazado a veces por las autonomías, que entran a saco en él sin rebozo”<sup>1179</sup>. Por su parte, continúa, los grupos políticos del Congreso entendían que “toda iniciativa legislativa que desarrollara simplemente mecanismos de fortalecimiento de la administración central o de la condición nacional española representaba miedo, oportunismo o respondía a los esfuerzos del Gobierno para evitar el libre desarrollo de los estatutos de autonomía”<sup>1180</sup>.

El Estado, explica, “debía disponer de un cuerpo legal que le permitiera garantizar la unidad territorial, política y jurídica de España”. Pensó entonces el Gobierno, ya encabezado por Calvo Sotelo, “en la necesidad de firmar con las principales fuerzas políticas unos “pactos autonómicos” en los que pudieran quedar esbozados los grandes principios a los que debería ceñirse el proceso de elaboración de la estructura regional”. El objetivo, dice, era “elaborar una ley orgánica que desarrollara de forma homogénea el título VIII de la Constitución” y de ahí saldría la LOAPA, que corregiría “las ambigüedades constitucionales y estatutarias”<sup>1181</sup>.

Aquel propósito de encauzar el proceso autonómico, según Calvo Sotelo, lo comunicó en su discurso de investidura, cinco días antes de que tuviera lugar el golpe de Estado de 23 de febrero de 1981 y, sin embargo, “se sigue diciendo con ligereza que la política autonómica de mi Gobierno fue una cesión a los golpistas o, al menos, un corolario. Y eso no es exacto”<sup>1182</sup>. Martín Villa, por su parte, desmiente asimismo esta afirmación<sup>1183</sup>. Aquella decisión, continúa Calvo Sotelo, “estaba en mi ánimo, realmente, desde mucho antes. Yo había sido Ministro en todos los Gobiernos de la transición desde 1976 y conservaba el recuerdo vivo del temporal autonómico rompiendo periódicamente sobre la mesa del Consejo, [...] de aquel pulso entre unas fuerzas *nacionalistas* que no necesitaban, ni querían, medir el alcance *nacional* de sus pretensiones, y un Gobierno incapaz de fijar claramente las suyas, fue justamente dramático y dejó en mi ánimo un deseo vehemente de clarificación”. “Lo que intentó UCD en Andalucía tuvo la suerte miserable que todos conoce; yo

---

<sup>1179</sup> Ibídem, p. 190.

<sup>1180</sup> Ibídem, p. 192.

<sup>1181</sup> Ibídem, p. 193.

<sup>1182</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva..., op. cit.*, p. 104.

<sup>1183</sup> Martín Villa p. 192

quise proceder con más rigor”, aclara<sup>1184</sup>. Y es que, explica, después del escándalo andaluz ni el Gobierno ni UCD ni la oposición tenían las cosas claras, “salvo una vez más los partidos nacionalistas, que se colaban por la brecha del Título VIII legítimamente, inteligentemente, pero también irresponsablemente, porque ni podía atribuirseles, ni ambicionaban, una verdadera responsabilidad nacional”<sup>1185</sup>.

Por ello, no “podía estar en la Moncloa sin hacer alguna claridad en aquella situación tan confusa”, sin marcar “el rumbo de la nave del Estado hacia la llamada España de las Autonomías”. Apenas llegado a la Moncloa cuenta que decidió encargar a una Comisión de expertos un Informe sobre la ordenación del proceso autonómico que sirviera de base razonable y seria a la discusión parlamentaria posterior<sup>1186</sup>. Entonces, continúa relatando, se produjo una “saludable rectificación” en el PSOE, que en el pasado habían estado “más atentos a los votos que a los problemas de Estado” y, entre otras cosas, “había puesto a su servicio el error andaluz de UCD”. Así, “sólo el PSOE -venido a este punto a la ética de la responsabilidad- era capaz de mantener, con UCD, una actitud *de Gobierno*, acaso porque sospechaba que iba a gobernar pronto; y pude comprobar más tarde la que me atrevo a llamar *dimisión* de los restantes partidos en cuanto a la construcción de la España de las Autonomías: era ciertamente más fácil, y quitaba menos votos, no ceder a nadie en el entusiasmo autonomista que pretender racionalizarlo”<sup>1187</sup>.

Así, dice, el 7 de abril, se constituyó la comisión de expertos, que debía partir de la idea de que “lo que empezaba a llamarse “generalización del hecho autonómico” era “inevitable”. “No consta que los Padres Constituyentes hubieran creído que sólo iban a deducirse del Título VIII tres o cuatro Comunidades Autónomas, o que las Comunidades Autónomas que se constituyeran no agotarían nunca el territorio nacional”, explica y añade: “nadie ponía ya en duda a principios de 1981 la extensión del sistema a toda España; y esta convicción exigía una ordenación global del proceso, que no se entendió necesaria o no fue posible en 1978”. “Una ordenación del proceso *pendiente*”, dice, “que partiera de los Estatutos ya aprobados y no revisables -por lo menos entonces- y dirigiera la negociación de los nuevos Estatutos hacia un *modelo final* coherente de Estado, un *modelo querido* y no confusamente *resultante* de una serie de iniciativas autonómicas

---

<sup>1184</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva...*, op. cit., p. 104.

<sup>1185</sup> Ibídem, p. 105.

<sup>1186</sup> Ibídem, p. 106.

<sup>1187</sup> Ibídem, p. 107.

autónomas, si se me permite la aparente redundancia, negociadas sucesiva e independientemente como se deduce del principio dispositivo que establece la Constitución”<sup>1188</sup>.

Martín Villa, por su parte, lo interpreta del mismo modo. Cuenta que, en abril de 1981, se creó una comisión negociadora que contaría con el apoyo de un comité de expertos<sup>1189</sup> y que “después de unas semanas de negociaciones intensísimas”, el 31 julio de 1981, fueron firmados “los llamados pactos autonómicos” por parte del presidente del Gobierno, Calvo Sotelo, y Felipe González. El 16 de octubre, los proyectos de ley de armonización entraban en el Parlamento y él abandonaba el Ministerio de Administración Territorial, siendo sustituido por Rafael Arias-Salgado<sup>1190</sup>. “Es evidente que la forma jurídica adoptada cuando en el verano de 1981 se buscó la reconducción del proceso mediante la LOAPA resultó equivocada”, pero, concluye, “entonces como ahora creo que no teníamos otra solución. El sentido del Estado debía primar sobre otras consideraciones, y así lo vio también el PSOE. En la escala de valores, por encima de todos y aun a costa de la posible impopularidad entre los partidos nacionalistas de las medidas entonces adoptadas, tenía que situarse la gobernabilidad de España”<sup>1191</sup>. Muchos de los errores en el tema autonómico, por tanto, fueron consecuencia de “la victoria del tiempo político sobre el tiempo lógico”<sup>1192</sup>, en su opinión. Y es que había visto “en un primer momento amenazados grave y frívolamente aspectos de la unidad de España, su propia definición constitucional como nación, la bandera y la lengua de todos, el respeto a la Constitución”<sup>1193</sup>.

En principio, explica Calvo Sotelo, los pactos debían conducir “a una España Autonómica *de dos velocidades*, como catalanes y vascos querían”. Pero se equivocó, puesto que no pudieron ofrecerles “garantías formales suficientes de que aquel esfuerzo ordenador no enervaría el desarrollo (la profundización, como se decía ya entonces) de los estatutos vasco y catalán”. Así, continúa, ante la ambigüedad de sus Estatutos y de la Constitución, “Convergencia y el PNV esperaban -y esperan aún- ir resolviendo a su favor las ambigüedades y las contradicciones”. “No supimos desarmar los recelos de vascos y catalanes, que fueron los más eficaces opositores de los Pactos Autonómicos -unos pactos, sin embargo, pensados para los demás y que podrían haberse administrado como consagración de la preeminencia catalana y vasca en la naciente España de las

<sup>1188</sup> Ibídem, p. 109.

<sup>1189</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 193.

<sup>1190</sup> Ibídem, p. 194.

<sup>1191</sup> Ibídem, p. 197.

<sup>1192</sup> Ibídem, p. 196.

<sup>1193</sup> Ibídem, p. 197.

autonomías”<sup>1194</sup>, afirma. Al PCE y a AP, dice, “les molestó desde el principio la colaboración Gobierno/PSOE: Carrillo se retiraría de los Pactos a última hora, amparando inteligentemente su retirada en la posible inconstitucionalidad de la LOAPA”, tal y como explica Martín Villa<sup>1195</sup>, y “a Fraga lo han descolocado siempre las acciones prudentes del Gobierno”<sup>1196</sup>.

Por otro lado, continúa relatando Calvo Sotelo, “una parte menor del intento mereció un final abrupto a manos del Tribunal Constitucional [...] pero la mayor parte de la misma LOAPA, y el resto de los que se llamaron Pactos Autonómicos, quedaron en pie y han contribuido a que el resto del proceso autonómico se serenase”. “A su sombra terminó el proceso de formación de las Autonomías, quedó trazado el Mapa Autonómico y se aprobaron pacíficamente en el Parlamento los doce Estatutos que faltaban”, concluye<sup>1197</sup> y añade: “la LOAPA, en suma, jurídicamente vulnerable y vulnerada, fue políticamente saludable, y contribuyó a la definición y a la salud de la España de las Autonomías, enferma de ambigüedad, de indefinición y de sacralización antes de la Ley, algo más sana desde entonces y definitivamente trazada”. El proceso autonómico, en el momento en el que escribe, dice, “discurre ya por cauces normales”<sup>1198</sup>. “Cataluña tiene hoy una autonomía que no pudieron soñar la Asamblea de Parlamentarios en 1917, ni las Constituyentes en 1931, ni Jordi Pujol en 1975; esa autonomía real ha sido querida y votada por las más importantes fuerzas políticas y sociales de España”, afirma.<sup>1199</sup>.

Por su parte, Martín Villa también afirma que los acuerdos políticos entre el PSOE y UCD hicieron posible “la culminación estatuaria del mapa autonómico español en diciembre de 1982”<sup>1200</sup>, a pesar de que fueran muy criticados por los nacionalistas, pues “se habló, de nuevo, de congelación del proceso, de centralismo y de temor a la institución militar”<sup>1201</sup>. Sin embargo, Martín Villa entiende que “el camino autonómico emprendido careció del apoyo unánime que la sociedad española prestó a las demás transformaciones del Estado. Los resultados ciertamente no esperanzadores de los sucesivos referéndums para la aprobación de los estatutos de autonomía del País Vasco, de Cataluña o de Galicia mostraron que, incluso en donde había más tradición de

---

<sup>1194</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva...*, op. cit., p. 110.

<sup>1195</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 194.

<sup>1196</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva...*, op. cit., p. 115.

<sup>1197</sup> Ibídem, p. 104.

<sup>1198</sup> Ibídem, pp. 118 y 119.

<sup>1199</sup> Ibídem, p. 121.

<sup>1200</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 196.

<sup>1201</sup> Ibídem, p. 194.

autogobierno, una parte importante de la población demostraba un tibio interés hacia la nueva organización territorial". Finalmente, afirma que "si bien todos somos responsables de las virtudes del Estado de las autonomías, resulta claro que muy pocos están en condiciones de tirar la primera piedra contra los errores"<sup>1202</sup>.

La explicación y valoración de Otero Novas, sin embargo, difiere de la de estos dos autores "reformistas". Según aquel, "el problema autonómico se dispara después de aprobada la Constitución" y, rápidamente, "se detecta la falta de criterios en quienes rompieron su anclaje ideológico con el régimen pasado sin sustituirlo por un pensamiento de recambio. Van arrastrados por los acontecimientos y las presiones"<sup>1203</sup>. "La confusión en áreas gubernamentales se extendió con el problema andaluz", añade. "El PSOE, por su federalismo generalizado, [...] se empeña en que Andalucía alcance su autonomía por la vía de las comunidades históricas. UCD sabe que si acepta, no habrá argumentos para negarlo a las demás regiones y que ello quiebra las previsiones de autonomía a la italiana que se contenían en la Constitución. Pero en esta ocasión, y a diferencia de otras anteriores, le falta aquella generosidad que le hacía anteponer los intereses del Estado al posible desgaste del partido. Y cedemos"<sup>1204</sup>.

En mayo de 1980, cuenta, se produce en el proceso autonómico un "cambio profundo [...] respecto del esquema constitucionalmente previsto. Se establece la generalización de las Autonomías. Toda España, según la nueva tesis, estaría integrada en alguna comunidad autónoma". "Todas con su parlamento y con su Tribunal Superior de Justicia", explica. El problema, dice, es que se estaba confundiendo "autogobierno derivado de especiales circunstancias con privilegio"<sup>1205</sup>. Y, así, continúa, "la huida hacia delante se consolida aprobando leyes como la LOFCA o la de Cesiones de Tributos a las Comunidades Autónomas que van mucho más lejos que la Constitución y los Estatutos de Autonomía". Calvo Sotelo, explica, "toma el tema autonómico en la posición que lo deja Suárez. La variante consiste en que la generalización, uniformización y aceleración se pacta con el PSOE, y como se asustan de la meta a la que lleva el camino emprendido, piensan con ayuda de una comisión de expertos en hacer recortes -también uniformes- a las autonomías a través de la LOAPA". Por otro lado, cuenta que él mismo denunció la inconstitucionalidad de aquella ley y que Martín Villa, vicepresidente del Gobierno, llegó a darle la razón<sup>1206</sup>.

---

<sup>1202</sup> Ibídem, p. 180.

<sup>1203</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia...*, op. cit., p. 42.

<sup>1204</sup> Ibídem, p. 43.

<sup>1205</sup> Ibídem, p. 45.

<sup>1206</sup> Ibídem, pp. 46 y 47.

España, explica, “es algo más que un espacio de cooperación entre regiones federadas”, por lo que aquella “aceleración” era “una huida hacia delante”. “La uniformización y generalización quiebra el modelo previsto en la Constitución, hace renacer el problema de los territorios históricos, y como se trata de uniformizar por máximos y no por mínimos (pues los Estatutos de las comunidades históricas están aprobados), el Estado quedará extremadamente debilitado”. Sin embargo, desde su salida de Presidencia, en abril de 1979, dice, su influencia en la política general “era nula”<sup>1207</sup>.

Los parlamentarios vascos y catalanes, paralelamente al debate en Cortes sobre el texto constitucional, confeccionaron sendos proyectos de estatuto de autonomía, con el fin de tramitarlos en ellas lo antes posible, una vez fuera aprobada la Constitución. Y así fue, aunque el proceso se vio ralentizado, al convocarse elecciones generales para el 1 de marzo de 1979 y municipales para el 3 de abril. Las negociaciones fueron también largas e intensas y corrieron a cargo fundamentalmente de los parlamentarios catalanes socialistas y comunistas, que eran la mayoría, y, por parte vasca, del presidente del Consejo General, Carlos Garaikoetxea. Ambos estatutos, el de Guernica y el de Sau, fueron aprobados por las Cortes como leyes orgánicas, regulando unas instituciones autonómicas con grandes competencias. El 25 de octubre de 1979, ambos fueron asimismo aprobados en referéndum<sup>1208</sup>. Casi un año más tarde y de modo menos conflictivo, puesto que la mayoría de diputados gallegos eran de UCD, el 21 de diciembre de 1980, se celebró el referéndum que aprobaría el Estatuto de Autonomía gallego<sup>1209</sup>.

En el caso catalán, había sido el grupo de senadores catalanes mayoritario -Entesa dels Catalans- el que había tenido la iniciativa de poner en marcha los trabajos de elaboración del Estatuto, comenzando una campaña a su favor, en el mes de enero, con movilizaciones masivas, entre la que destaca la concentración que tuvo lugar en la plaza Sant Jaume, el día de Sant Jordi. Una campaña que, por otro lado, contó con el apoyo de casi todas las fuerzas políticas y organizaciones sindicales, así como de numerosas asociaciones, entidades e instituciones y que se vio acompañada por actos públicos celebrados en muchos municipios<sup>1210</sup>. El masivo apoyo social al Estatuto volvió a expresarse en la víspera de Sant Jordi del año siguiente, cuando el PSUC y el PSC convocaron, en el Parque de la Ciutadella, una concentración a la que se adhirieron nuevamente la mayoría de partidos políticos y organizaciones sindicales y a la que acudieron miles de personas. El

<sup>1207</sup> Ibidem, p. 44.

<sup>1208</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 301.

<sup>1209</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., p. 105.

<sup>1210</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., pp. 273 y 274.

objetivo era acelerar la tramitación del proyecto en las Cortes, en vistas a la lentitud con la que actuaba el Gobierno<sup>1211</sup>.

Sin embargo, de nuevo, para los autores “reformistas” aquel proceso fue negativo y estuvo plagado de errores que ponían en peligro la consolidación de la democracia en España. Utilizan, otra vez, los parámetros franquistas para interpretar lo que no fue sino la materialización de la voluntad de autogobierno de la mayoría de vascos y catalanes, expresada mediante el voto y garantizada por el nuevo texto constitucional. Por otro lado, de nuevo, se señala a la irresponsabilidad, recelos, presiones o chantajes nacionalistas como las causantes de aquellos errores. Pero, como ya se ha visto, las negociaciones fueron libres, como lo habían sido hasta entonces, durante toda la última etapa del proceso de cambio, caracterizada por la política de consenso y que, en el caso catalán, además habían sido protagonizados no por los nacionalistas, sino por los socialistas y comunistas. Y no sólo eso, sino que, como también se ha apuntado, la elaboración de los estatutos contaron con un amplio apoyo popular, especialmente en Cataluña.

La aprobación de aquellos tres Estatutos, que correspondían a las tres “nacionalidades históricas”, había sido una de las mayores preocupaciones de la vida política española, que ahora se trasladaban, empujado por ello, a la definitiva organización territorial. Lo que se produjo a partir de entonces fue la generalización de la institucionalización autonómica, resultado de varios factores<sup>1212</sup>. Por un lado, en el seno de UCD existían posicionamientos divergentes y ningún criterio claro, tal y como dice Otero Novas, fruto de la propia inconcreción ideológica general de la coalición<sup>1213</sup>. La izquierda, por su parte, promovió tal generalización desde el federalismo que propugnaba. Por otro lado, existían órganos preautonómicos en casi todos los territorios e importantes movimientos políticos y sociales autonomistas, con especial fuerza en Andalucía y Valencia, que se vieron reforzados tras la consolidación de las autonomías vasca, catalana y gallega. Se estaba llevando a cabo la consolidación de la democracia y la identificación democracia y autogobierno, continuaba siendo clave para buena parte de la sociedad española<sup>1214</sup>. La Constitución, por otro lado, como se ha comentado anteriormente, daba la posibilidad de abrir nuevos procesos en otros territorios. Así lo afirma Calvo Sotelo, contrariamente a lo que defiende Martín Villa, quien, a pesar de la ambigüedad de Título VIII, afirma que éste dejaba muy claro que

---

<sup>1211</sup> Ibídem, p. 308.

<sup>1212</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., p. 105.

<sup>1213</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *La cuestión catalana...*, op. cit., p. 223.

<sup>1214</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, op. cit., p. 105. Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 303.

aquellas posibilidades solo estaban pensadas para aquellas tres nacionalidades. Otero Novas, igualmente, afirma que la generalización iba en contra de lo estipulado por la Constitución y que, por esa razón, aquel acontecimiento no podía interpretarse más que como una “huida hacia delante”, que debilitaría al Estado, y que confundía el ejercicio de autogobierno con el de “privilegio”.

Para Calvo Sotelo, que entonces presidía el Gobierno, el inicio de la generalización se debió a la necesidad del Gobierno de frenar los excesos nacionalistas. Martín Villa, por su parte, no encuentra una explicación política, sino técnica, afirmando que, en vista a la apertura del proceso autonómico, era más “funcional” extenderlo a todo el territorio en forma de descentralización administrativa. Aunque también afirma que el objetivo último era evitar las amenazas a la nacionalidad española que suponían las autonomías.

Lo cierto es que no faltaron intentos de frenar el proceso autonómico por parte del Gobierno, con propuestas como, por ejemplo, la restauración temporal de los estatutos de autonomía republicanos. Pero, estos intentos se frustraron y fue entonces cuando el Gobierno se decidió por la generalización de las autonomías y se propuso “racionalizarlo”, reconduciéndolo por la vía lenta, que establecía el artículo 143<sup>1215</sup>. Martín Villa afirma que este artículo no suponía una autonomía “de segunda” y niega que el objetivo fuera frenar el proceso autonómico, pero es importante tener en cuenta, y ello no aparece en su relato, el hecho de que aquella decisión provocó la reacción de amplios sectores sociales y políticos, quienes entendían que aquella solución limitaba el grado de autogobierno que sus territorios podrían obtener. Concretamente, en Andalucía, donde la Junta y la mayoría de fuerzas políticas habían promovido su institucionalización a través del artículo 151, las formaciones de izquierda y el Partido Socialista de Andalucía iniciaron una campaña de movilizaciones ciudadanas e institucionales que desembocaron en el referéndum, previsto por aquel artículo, celebrado el 28 de febrero de 1980 y en el que se ratificó comenzar el proceso mediante aquella vía. Ello recondujo la política del Gobierno, obligándole a pactar con el resto de fuerzas políticas el desarrollo autonómico, aunque finalmente los “pactos autonómicos” serían solamente firmado por el PSOE, que había cambiado su política, y rechazados por el resto de fuerzas de la oposición<sup>1216</sup>. Por tanto, tal y como explica Otero Novas, desde una visión españolista y muy crítica del proceso, el Gobierno, cuyo objetivo era recortar el nivel de autonomía de los territorios restantes, se vio presionada en el caso andaluz a rectificar su política, aunque, por otro lado, afirma que el Gobierno cedió, abandonando su habitual visión de Estado y optando por el partidismo, cuando precisamente entonces se vio forzado a actuar, según los dictados de la voluntad de la

---

<sup>1215</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, *op. cit.*, p. 105.

<sup>1216</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, *op. cit.*, pp. 303 y 304.

mayoría andaluza. Los pactos, además, no sólo fueron criticados por los nacionalistas, como afirma Martín Villa, sino por toda la oposición parlamentaria, a la que además Calvo Sotelo tacha de electoralistas, olvidando que la mayor parte de ella representaba un amplio sentir autonomista, apoyado además por masivas movilizaciones populares. En consecuencia, el PSOE, que pactaba con el Gobierno, dejaba de actuar por el interés general, contrariamente a lo que defienden Martín Villa y Calvo Sotelo.

Aún con todo, Calvo Sotelo y Martín Villa concluyen que, a pesar de los errores, aquellos pactos, que dieron lugar a la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), aprobada en julio de 1982 y que efectivamente fue declarada parcialmente inconstitucional, puesto que recortaba competencias a las autonomías, estableció el Estado de las Autonomías, regulando el proceso por el cual debían desplegarse el resto de autonomías y permitiendo que todas las comunidades gozaran de las instituciones de mayor rango y de las máximas competencias<sup>1217</sup>. Además, como también afirma el entonces presidente del Gobierno, aquello fue aceptado por la mayor parte de las fuerzas sociales y políticas de cada territorio. Por otro lado, los referéndums se caracterizaron por la alta abstención, pero, contrariamente a lo que afirma Martín Villa, ello no se debió a un rechazo a los estatutos sino a una tendencia de participación electoral que fue descendiendo de forma general desde 1977<sup>1218</sup>. Respecto a las reivindicaciones básicas nacionales vasca y catalana, puede afirmarse que, de ese modo, se encontró una solución que satisfizo a la mayoría, pues vieron reconocida su identidad nacional y lograron la institucionalización de su autogobierno<sup>1219</sup>.

---

<sup>1217</sup> Ibídem, p. 304.

<sup>1218</sup> Ibídem, p. 301.

<sup>1219</sup> Ysàs, Pere, “Democracia y autonomía...”, *op. cit.*, p. 106.

## 18. Las elecciones generales y municipales de 1979

Tras la aprobación de la Constitución, Suárez disolvió las cámaras el 29 de diciembre de 1978 y convocó elecciones generales para el 1 de marzo de 1979. Según Fraga, la coalición de “centro-derecha” con la que concurría AP, Coalición Democrática, tenía escasas posibilidades de éxito, puesto que no contaban apenas con medios y debían enfrentarse al acoso del Gobierno. Sin embargo, dice, AP no cejó en su empeño, pues, mientras otros servían “intereses de clase, de región, de sexo o de edad, yo me empeñaba en ver nuestra España [...] como algo vivo y permanente”<sup>1220</sup>. Finalmente, dice, los resultados fueron pésimos, incluso peores que los de las anteriores elecciones. “La operación de desbordar a UCD por el centro había fracasado”<sup>1221</sup>, concluye.

Así, en adelante, continúa relatando, CD se dedicó a apoyar a Suárez “por sentido de Estado y para que no tuviera que hacer, con este motivo, concesiones ni a la izquierda ni a los nacionalistas”<sup>1222</sup>. Fue entonces, explica, cuando Alfonso Guerra comunicó que se había terminado el consenso y que era la hora de que comenzara la oposición al Gobierno. Según Fraga, Guerra quiso decir realmente lo siguiente: “ahora que nos habéis dado casi todo lo que hemos pedido, nos vamos a ver las caras”<sup>1223</sup>. La izquierda “estaba crecida y aspiraba a la revancha”<sup>1224</sup>.

No obstante, aclara, el apoyo al Gobierno tenía unos límites que constitúan los “puntos innegociables” del programa de AP: la unidad de España, la libertad de enseñanza, la protección de la familia y la garantía de un “modelo libre de economía, incluyendo los derechos de propiedad y libre empresa”<sup>1225</sup>. Entonces recordó que no había una “cosa más terrible que una guerra civil, pero que normalmente empieza cuando una parte de la sociedad se harta de recibir, indefensa, golpes de la otra parte”<sup>1226</sup>. Por su parte, Garrigues Díaz-Cañabate le había animado a continuar, pues se estaba pretendiendo dirigir a España “a fuerza de silencios, omisiones y consensos”. El consenso - según aquel- era una “híbrida figura jurídica” contemplada en el Código Civil e implicaba “transacción”, pero había temas -aclaraba- con los que no se podía transigir<sup>1227</sup>.

---

<sup>1220</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 141.

<sup>1221</sup> Ibídem, p. 149.

<sup>1222</sup> Ibídem, p. 151.

<sup>1223</sup> Ibídem, p. 132.

<sup>1224</sup> Ibídem, p. 140.

<sup>1225</sup> Ibídem, p. 152.

<sup>1226</sup> Ibídem, p. 159.

<sup>1227</sup> Ibídem, p. 163.

Entraban, según Fraga, en la “segunda y más difícil fase de la transición, tras el período constituyente”. Era el momento en que debía realizarse “una reforma sin debilidades ni entreguismos” con el fin de hacer frente a la crisis de Estado y de sociedad, así como a la “inseguridad preocupante, crisis económica, reaparición de extremismos”. Por ello, la elaboración de las leyes orgánicas debía llevarse a cabo poco a poco y solo se conseguiría cerrando “de una vez el período constituyente, lo que no estaba ocurriendo por la presión conjunta de la izquierda y de los nacionalismos”. De haberlo hecho así, concluye, “las cosas posteriores hubieran podido ser muy diferentes”, evitándose en primer lugar “la victoria prematura de los socialistas”<sup>1228</sup>.

Los resultados de las elecciones generales de marzo de 1979 efectivamente empeoraron ligeramente la situación de AP como miembro, junto a los partidos conservadores encabezados por Areilza y Osorio, de la coalición electoral Coalición Democrática. En general los resultados con respecto a los de los comicios celebrados en 1977 variaron muy poco, confirmándose el mapa político y parlamentario configurado entonces. UCD volvió a ser la candidatura más votada, pero de nuevo sin conseguir la mayoría absoluta. En esta ocasión la investidura de Suárez, cabeza de lista, fue apoyada por CD y el PSA, pero de nuevo el Gobierno de UCD debió buscar amplios acuerdos para elaborar y aprobar la legislación básica y desarrollar así la Constitución. UCD continuó, por tanto, con la política del consenso como consecuencia de los resultados de las segundas elecciones democráticas y ante el reto de la consolidación democrática<sup>1229</sup>. Sin embargo, Fraga vuelve a interpretar aquella política como fruto de las presiones de la izquierda y de los nacionalistas de carácter revanchista. El proceso de cambio se veía amenazado, incluso con riesgo de que se desencadenara una nueva guerra civil. Por otro lado, afirma que entonces la etapa del proceso en la que se encontraban no era de consolidación del sistema democrática, sino de crisis general. En esta justificación de sus actos y posicionamientos, Fraga utiliza los mismos argumentos que entonces formaban parte de su discurso político, basado en la ideología de un partido radicalmente españolista y que se situaba en los márgenes de la ultraderecha.

En cuanto a la celebración de las primeras elecciones municipales de carácter democrático, Fraga cuenta que Suárez decidió convocarlas tras las elecciones generales con el fin de darle margen para organizarse a nivel local. Sin embargo, dice, esa demora fue la causa de la “catástrofe del 79”, es decir, de los malos resultado del centro y de la derecha<sup>1230</sup>. Asimismo Martín Villa explica que las elecciones municipales produjeron un “cierto desencanto en el partido” de UCD. La

<sup>1228</sup> Ibídem, pp. 200-202.

<sup>1229</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 297-299.

<sup>1230</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 110.

campaña electoral de las generales, cuenta, dejó en un segundo plano las municipales y ese descuido, junto al propio sistema electoral municipal, “nos hicieron perder una buena porción de un poder local que debió ser nuestro”<sup>1231</sup>. La situación de las corporaciones locales no era “nada buena”. “El proceso de democratización de la vida política española influía sobre ellas [...] con efectos perturbadores sobre los fines y funciones específicos de estas corporaciones” y “las tensiones que se producían, como ocurría en el franquismo con todas las instituciones políticas que tenían un contacto directo con el pueblo, tuvieron sobre ellas un serio reflejo desde hora muy temprana”. Así, continúa, “en los territorios de nuestra geografía más sensibles desde el punto de vista político, la izquierda, singularmente la comunista, había organizado un potente movimiento vecinal que, a través de sus asociaciones, actuaba casi como un ayuntamiento paralelo en el que se planteaban temas municipales u otros que no lo eran tanto”. Por esa razón, explica, entre 1976 y 1979 muchos alcaldes y concejales se plantearon “abandonar sus responsabilidades tan ingratis y tan discutidas” y “tanto los gobernadores como yo mismo nos esforzamos por evitar un abandono masivo de estos cargos por quienes eran en aquellos momentos sus ocupantes legalmente acreditados”. Ello “hubiera generado una verdadera desestabilización de la vida pública española”. “Es de justicia el agradecimiento a la buena voluntad y al espíritu de sacrificio de aquellos municipios”, arguye. No obstante, “al considerar aquel período me queda la duda de si en 1977 no debimos proceder a la constitución de comisiones gestoras en todas las corporaciones locales”<sup>1232</sup>.

Lo cierto es que los resultados municipales fueron positivos para UCD en municipios medianos y pequeños y muy negativos en las ciudades de más de cincuenta mil habitantes donde el PSOE y el PCE obtuvieron la victoria y las alcaldías mediante la conformación de coaliciones. Las causas deben buscarse precisamente en la existencia desde comienzos de los años setenta de importantes movimientos vecinales con una gran presencia de socialistas y comunistas que ahora veían capitalizadas sus acciones. Probablemente una mejor campaña electoral -como defiende Martín Villa- o un momento político diferente -como afirma Fraga- no hubieran cambiado esos resultados. Por otro lado, Martín Villa no establece ninguna relación entre aquellos y los movimientos vecinales, a los que presenta de nuevo como un factor desestabilizador del proceso de cambio político. Sin embargo, fueron la oposición antifranquista y especialmente los movimientos vecinales los que reivindicaron durante todo el proceso de cambio la celebración de aquellos comicios locales con el fin de hacer frente a una situación que se hacía insostenible: dos años

---

<sup>1231</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 110.

<sup>1232</sup> Ibídem, p. 200.

después de haberse celebrado las primeras elecciones democráticas y tras la aprobación de la Constitución, todavía seguían en pie los municipios franquistas<sup>1233</sup>. Los alcaldes y concejales, como él dice, estaban deslegitimados, pero este hecho tiene una explicación evidente, pues la legalidad que Martín Villa les atribuye no respondía a una legitimidad democrática.

---

<sup>1233</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., p. 300.

## 18.1. El intento de Golpe de Estado del 23-F

Areilza explica que en la primera votación de investidura de Calvo Sotelo como presidente del Gobierno -en sustitución de Suárez- pidió a su grupo, CD, votar a favor “para no crear un vacío de poder cuando todos los rumores coincidían en el riesgo de que se produjera, en cualquier momento, una asonada golpista<sup>1234</sup>. Y fue precisamente en la segunda sesión de investidura del 23 de febrero de 1981 cuando se produjo un intento de Golpe de Estado<sup>1235</sup>. Según Otero Novas todas las preocupaciones del Gobierno “se centraban en el desarrollo constitucional, en la consolidación democrática y en aventurar las posiciones de otros grupos políticos o seguir haciendo pactos con ellos. Vivíamos emborrachados de política formal, mientras el pueblo, que daba ya por hecha la democracia, pedía otra cosa”. Y por ello “tras analizar las principales asincronías, llegaba a la conclusión de que era previsible un golpe de Estado”<sup>1236</sup>. Para Fraga las causas de aquella tentativa se encuentran en la “crisis histórica” que estaba viviendo el país. La unidad de España comenzaba a hundirse, lo hacía también la economía, la sociedad temía el avance del terrorismo y la falta de seguridad y estaba escandalizada por la “inmoralidad pública”, sin hallar, además, una alternativa política. La izquierda, añade, “había traído demasiadas utopías, revanchas, resentimientos e inexperiencias” y, en consecuencia, era inminente “uno de esos bandazos y radicalizaciones tan frecuentes, por desgracia, en nuestra Historia”<sup>1237</sup>. En concreto a finales de octubre de 1979 “se había entrado, tras la euforia de la elaboración constitucional, en su desarrollo, con las primeras leyes orgánicas y los primeros Estatutos. La izquierda jugaba fuerte en unas reivindicaciones sociales de viejo estilo, sin consideración alguna a su impacto sobre la economía; en lo que tenía poco que perder y ponía a un Gobierno débil y sin ideas en dificultades crecientes. El terrorismo arreciaba y creaba una situación de ánimo mala en las fuerzas conservadoras en general, y en particular en las Fuerzas Armadas y del Orden”. Un “desencanto” general, concluye, pesaba sobre el conjunto de aquella situación<sup>1238</sup>. Y así se llegó a una situación de “vacío de poder” que condujo al golpe de Estado de febrero de 1981. La consecuencia principal, explica, fue la confirmación de la legitimidad de la Monarquía<sup>1239</sup>. Si hubiera habido un presidente en vez de un rey, añade, “sólo Dios sabe qué

<sup>1234</sup> Areilza, José María, *A lo largo..., op. cit.*, p. 259.

<sup>1235</sup> Ibídem, p. 260.

<sup>1236</sup> Otero Novas, José Manuel, *Nuestra democracia..., op. cit.*, p. 44.

<sup>1237</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo..., op. cit.*, p. 224.

<sup>1238</sup> Ibídem, p. 175.

<sup>1239</sup> Ibídem, p. 235.

hubiera podido pasar”. Y finaliza el relato de esta etapa afirmando que los únicos que no sacaron conclusiones de la misma, con golpe de Estado abortado incluido, eran los terroristas “justamente porque su interés no era la democracia, sino todo lo contrario”<sup>1240</sup>.

Calvo Sotelo, por su parte, destaca de aquel acontecimiento “el proceso que saca del estupor a los españoles y les devuelve su confianza en las instituciones democráticas”, puesto que aquel día 23 “nadie daba un céntimo por la continuidad pacífica de la transición”. Por otro lado, dice, se alabó justamente la intervención del rey, “que se ganó el Trono en una noche como sus antepasados medievales”<sup>1241</sup>. La Monarquía quedó “mucho más arraigada en el corazón de los españoles”, pudiendo el rey “añadir a su legitimidad de origen la de ejercicio por su intervención decisiva en la noche del 23-F”<sup>1242</sup>. Lo cierto era que un “susto televisivo” como aquel “no modifica el curso de la historia”, aunque sí que fomentó el consenso, “que ya no era el consenso inaugural de la transición política”. Se había “perdido el estado de gracia y de ilusión creadora de los primeros tiempos” y se trataba más bien de una “tregua armada” que finalizaría tras estallar en mayo de 1981 el “síndrome tóxico”<sup>1243</sup>. Sin embargo, explica, tenía que restablecer desde el Gobierno la confianza de los ciudadanos en la democracia para lo que no podía ponerse al servicio de los intereses de UCD<sup>1244</sup>. Por ello, afirma compartir con sus “Ministros de 1981 el orgullo de haber logrado esa consolidación” que se alcanzó incluso a costa de la “grave derrota” de UCD, en un “último servicio de mi Gobierno a la noble causa de la normalización política”<sup>1245</sup>.

Efectivamente la situación política a la altura de 1979 era compleja: la crisis económica se había agudizado, la violencia continuaba estando presente en la vida política del país y las amenazas involucionistas no habían desaparecido. En relación a este último problema, desde el verano de 1977 se habían sucedido distintas tentativas golpistas por parte de un importante sector del Ejército que contaba además con el apoyo de sectores civiles ultraderechistas. Aquel sector se había visto forzado a aceptar un nuevo sistema constitucional establecido que en realidad rechazaban<sup>1246</sup> y su objetivo, por tanto, era acabar con la legalidad democrática. Para explicar este hecho, Fraga se apropió del concepto “desencanto” para describir la actitud que adoptó entonces la sociedad

---

<sup>1240</sup> Ibídем, p. 236.

<sup>1241</sup> Calvo Sotelo, Leopoldo, *Memoria viva...*, op. cit., p. 47.

<sup>1242</sup> Ibídем, p. 53.

<sup>1243</sup> Ibídем, p. 52.

<sup>1244</sup> Ibídем, p. 53.

<sup>1245</sup> Ibídем, p. 54.

<sup>1246</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política...*, op. cit., pp. 294 y 313.

española -en la que se incluía el Ejército- frente a la nueva etapa del cambio político. Sin embargo, ese concepto -utilizado entonces por la izquierda- se refería a un descontento ante las limitaciones del cambio democratizador, mientras que el Ejército actuaba justamente en un sentido contrario.

Lo que sí es cierto es que ese malestar ante la consolidación democrática se vio agrandado por la acción terrorista de ETA que atentaba principalmente contra los militares. Su objetivo era precisamente provocar un acto involucionista por parte del Ejército con el fin de demostrar que no se había producido realmente un cambio político y que el franquismo sobrevivía como régimen político. ETA fue así un eficaz aliado de un golpismo que no hacía sino desalentar a la población e impedir la consolidación de las instituciones democráticas<sup>1247</sup>.

La crítica al Gobierno por parte de estos sectores militares fue en aumento. Entendían que éste era incapaz de erradicar el terrorismo y las diversas crisis de UCD, así como la dimisión de Suárez tampoco le ayudaron a formar ante sus ojos una imagen de fortaleza, tal y como explican Fraga y Areilza. Así, aquel día 23 altos mandos del Ejército iniciaron y apoyaron un golpe de Estado secuestrando en el Congreso al Gobierno y a los parlamentarios en el momento en que Calvo Sotelo iba a ser investido nuevo presidente. Tras unas horas de incertidumbre, el intento fracasó tanto por los errores cometidos por los golpistas como por la defensa del rey de la legalidad constitucional. Aquello fue una muestra de que el sistema democrático no estaba libre de riesgos que pudieran impedir su consolidación final. Efectivamente -como opina Fraga- ETA fue ajena a aquella lección. No estaba interesada en aquella consolidación y continuó con su posicionamiento y la violencia política. Pero lo mismo hicieron, aunque por razones muy distintas, aquellos sectores del Ejército y de la ultraderechista que continuaron con los intentos sediciosos, abortados todos, no obstante, antes de ponerse en marcha.

Aquel intento de golpe de Estado ciertamente consolidó la institución monárquica permitiendo al mismo tiempo -y paradójicamente- el fortalecimiento del sistema democrático. Aquel hecho provocó la celebración de manifestaciones multitudinarias en las principales ciudades españolas. Convocadas en defensa de la democracia, tuvieron lugar el día 27 de febrero<sup>1248</sup>.

## **18.2. Los Gobiernos de UCD y la crisis de UCD y AP**

“En abril de 1979 se formó el primer Gobierno constitucional” y “necesitábamos tener mayoría absoluta en el Parlamento”, explica Martín Villa. En ese sentido, continúa, “traté con el presidente las posibilidades de un acuerdo con Alianza Popular [...] creía firmemente en la

---

<sup>1247</sup> Ibídem, pp. 294 y 313.

<sup>1248</sup> Ibídem, pp. 313-315.

conveniencia de un Gobierno con amplio apoyo en la cámara a fin de no estar sometidos a toda clase de chantajes parlamentarios. Pensé entonces, y pienso ahora, que un Gobierno de coalición hubiera sido bueno”. Pero tal coalición no se llevó a cabo y “el acto de investidura fue un fracaso. Quizá el comienzo del fracaso político de UCD y del propio Suárez”<sup>1249</sup>, afirma. “Entendía también que debía abandonarse el consenso como fórmula de general aplicación a la vida política”, puesto que “había sido muy necesario para la reforma y para la elaboración de la Constitución, pero no tenía sentido extenderlo a otros ámbitos, como no fuera a la elaboración estatutaria, sobre todo del Estatuto Vasco, ya que dicho estatuto era la única forma de que los vascos aceptasen la Constitución”. Por ello, entiende que “el consenso generalizado y permanente era ya una disculpa para aquellos gobernantes que no sabían gobernar”. Así empezó a “faltar la dirección” y “la orientación básica” en el Gobierno y “todo ello contribuyó en gran modo a mis deseos de no formar parte del nuevo Gobierno”<sup>1250</sup>. De hecho, en abril de 1979, cesó como ministro del Interior.

El nuevo Gobierno formado tras las elecciones de marzo de 1979 fue un gabinete muy inestable que sufrió numerosos cambios ministeriales a lo largo de 1980. Como ya se ha comentado con anterioridad, UCD careció de mayoría absoluta y necesitó de amplios acuerdos y mayorías parlamentarias para poder desarrollar la Constitución y estabilizar la situación política del país<sup>1251</sup>. Por esa razón, la opción de formar un Gobierno de coalición con CD volvió a descartarse siempre. Martín Villa entiende por el contrario que ello suponía continuar con el consenso y los “chantajes” de la oposición.

La situación española a partir de 1979, caracterizada por el empeoramiento de la crisis económica, el aumento del paro, la violencia terrorista y el malestar militar, no fue nada favorable para el Gobierno y, en vista a la situación crítica interna de UCD, Suárez decidió dimitir el 29 de enero de 1981<sup>1252</sup>. Su sustituto, Calvo Sotelo, fue investido con un amplio apoyo parlamentario y su Gobierno llevó a cabo también una política de acuerdos con la oposición para solucionar los grandes problemas del país, especialmente los relativos al tema autonómico y al ámbito socioeconómico<sup>1253</sup>. El consenso se rompió en política exterior, cuando el Gobierno pidió en octubre de 1981 la integración de España en la OTAN. Aunque finalmente la solicitud de adhesión fue aprobada por el Congreso, los tensos debates parlamentarios fueron acompañados de una

---

<sup>1249</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio..., op. cit.*, p. 110.

<sup>1250</sup> Ibídem, p. 111.

<sup>1251</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, pp. 299 y 300.

<sup>1252</sup> Ibídem, p. 311.

<sup>1253</sup> Ibídem, p. 315.

campaña pública organizada por la izquierda que demostró que la mayoría de los españoles no estaba de acuerdo con la entrada del país en la OTAN<sup>1254</sup>. Los problemas de UCD, en fin, volvieron a provocar sucesivos cambios ministeriales<sup>1255</sup> hasta que la situación se hizo insostenible a la altura del verano de 1982, viéndose obligado UCD a convocar elecciones generales para el 28 de octubre.

En cuanto a la crisis de AP, Fraga cuenta que aquella estalló en octubre de 1977. Ello sirvió, no obstante, para desplazar a algunos de sus miembros a la derecha, explica. La crisis se desató cuando él mismo presentó a Carrillo en el Club Siglo XXI, lo que fue fuertemente criticado por algunos miembros de AP. No obstante, dice, el PCE “estaba dispuesto a jugar democráticamente” habiendo “de pagar un precio muy caro” por ello y “el pasado debía ser superado en bien de todos”<sup>1256</sup> por la reconciliación nacional. Así, explica, “el servicio a España hacía indispensable la aceptación de algunas ideas, nos gustaran o no”<sup>1257</sup>. De lo contrario sería un suicidio para AP, explica. La coalición se dividió así entre los que rechazaban la “Constitución del consenso” y los que, como él, deseaban integrarse “en el nuevo sistema, soltando lastre a la derecha”<sup>1258</sup>. Silva Muñoz fue uno de los que abandonó AP y creó un partido a su derecha. Fue, dice, la segunda escisión de la derecha española, pues la primera la había protagonizado UCD. De ambas, concluye, “no queda nada, pero subsiste el dolor de “lo que pudo haber sido, y no fue”<sup>1259</sup>.

En el año 1979, continúa relatando, “España iniciaba el tercer año de su transición” y “un primer desplazamiento del país a la izquierda”<sup>1260</sup>. Existía un vacío en la derecha que él se propuso ocupar mediante la creación de un partido “liberal-conservador” que representara la “derecha civilizada y progresiva de España”. Por ello, se unió a las iniciativas de Areilza y Osorio<sup>1261</sup> apostando por una coalición electoral -Coalición Democrática- que se inclinara al “centro”. No obstante, aquella unión fue inestable y poco duradera, explica<sup>1262</sup>. Una vez en el Congreso, tras las elecciones de marzo de 1979, comenzó a fracturarse. El punto de tensión máxima sucedió cuando el grupo planteó abstenerse en la votación del Estatuto vasco, en cuya elaboración había participado

---

<sup>1254</sup> Ibídem, p. 316.

<sup>1255</sup> Ibídem, p. 315.

<sup>1256</sup> Fraga, Manuel, *En busca del tiempo...*, op. cit., p. 96.

<sup>1257</sup> Ibídem, p. 97.

<sup>1258</sup> Ibídem, p. 131.

<sup>1259</sup> Ibídem, p. 139.

<sup>1260</sup> Ibídem, p. 105.

<sup>1261</sup> Ibídem, p. 107.

<sup>1262</sup> Ibídem, p. 108.

Areilza. Aquel Estatuto, dice, reconocía los territorios históricos, pero a la vez planteaba “problemas delicados y precedentes llenos de riesgos”<sup>1263</sup>. AP era partidario del desarrollo de las autonomías, como estaban demostrando en su apoyo al estatuto gallego, pero “como un sistema para construir la mejor unidad de España; no como un plano inclinado hacia el federalismo insolidario, manipulado por los nacionalismos”<sup>1264</sup>.

AP, prosigue explicando, continuó con un claro compromiso con la “consolidación constitucional y democrática” y con su idea de formar un partido que representara “la mayoría natural”<sup>1265</sup>. Por otro lado, UCD nunca quiso pactar con ellos en aquella legislatura<sup>1266</sup>, prefiriendo “negar concesiones a los afines y dárselas a los otros”<sup>1267</sup>. Y ello -según él- ocurría porque desde hacía tiempo otros se habían apropiado de sus ideas e iniciativas. Durante los últimos Gobiernos de Franco se apropiaron de su idea de “apertura”, olvidando que aquélla suponía una auténtica “reforma”. Después, durante los Gobiernos de Suárez, se adueñaron de su idea de “centro”, sin tener en cuenta que no era “un lugar político, sino una orientación a la moderación de los extremos”. Por último, durante el Gobierno de Calvo Sotelo, le habían robado la fórmula “liberal-conservadora”, obviando que para desarrollarla eran necesarias “convicciones y firmezas”<sup>1268</sup>.

Desde el verano de 1977 hasta diciembre de 1979, cuando celebró su III Congreso, AP estuvo inmersa en una profunda crisis que le llevaría finalmente a convertirse en la fuerza hegemónica de la derecha española. Influida por su participación en el debate constitucional y en los Pactos de la Moncloa, la AP de los años ochenta sería muy distinta a la formación de origen. A ello también contribuirían gestos -como el relatado por Fraga sobre la presentación de Carrillo en el Club Siglo XXI- a través de los cuales AP se fue deshaciendo, a duras penas, de sus veleidades y miembros neofranquistas. A pesar de ello, su viraje al centro fracasaría, como se deduce de sus pobres resultados en las elecciones de marzo de 1979<sup>1269</sup>. Para Fraga, sin embargo, aquella crisis y transformación no fue sino la materialización de una trayectoria y proyecto personal democratizador. Para ello tuvo que luchar contra peligros como la “manipulación” nacionalista o el

---

<sup>1263</sup> Ibídem, p. 167.

<sup>1264</sup> Ibídem, p. 181.

<sup>1265</sup> Ibídem, pp. 201 y 202.

<sup>1266</sup> Ibídem, p. 204.

<sup>1267</sup> Ibídem, p. 205.

<sup>1268</sup> Ibídem, p. 239.

<sup>1269</sup> Del Río, Miguel Ángel, *De la extrema derecha..., op. cit.*, pp. 608-609 y 622-630.

partidismo de UCD, empeñado en robar sus ideas y no en aliarse para lograr su soñada “mayoría natural”.

En cuanto a la trayectoria de UCD, Martín Villa cuenta que fue el resultado electoral el que propició la constitución del partido unitario cuyos “estatutos provisionales se debatieron de prisa y corriendo”. Pero desde el inicio “empezaron a manifestarse los síntomas de las dificultades insalvables que UCD encontraría para fraguar”. Así, la primera batalla que se libró, cuenta, fue la de la disolución de todos los partidos que formaban la coalición<sup>1270</sup>. Después, prosigue, “las llamadas familias siguieron unidas y haciendo la guerra por su cuenta, y no reconocer la testarudez de este hecho nos condujo a todos a los resultados sabidos”. La marcha de Osorio, añade, fue la primera de “la larga lista de abandonos que padeció UCD a lo largo de su corta vida, y que fueron una considerable sangría de su prestigio y credibilidad”.

El 19 de octubre de 1978, continúa relatando, tuvo lugar la celebración del I Congreso de UCD en el que se definió su programa. UCD no debía responder ni a la “actitud de derecha conservadora inmovilista” ni a “una actitud de izquierda revolucionaria”<sup>1271</sup> por lo que se definió ideológicamente -de manera muy vaga- como un partido “democrático, interclasista y reformista”. “La fisura básica que hacía inviable la supervivencia de UCD como partido unitario no dejó así de manifestarse desde el principio, aunque nadie se inclinara sobre su análisis con la profundidad que el fenómeno requería”, concluye<sup>1272</sup>.

Por otro lado, UCD era muy sensible “a los avatares de la política que tenían reflejo en las decisiones del Gobierno y en el comportamientos de los grupos parlamentarios”<sup>1273</sup>. Ello ocurrió de una manera determinante, dice, con el tema de las autonomías. “Las posibilidades autonómicas de todas las regiones españolas” se debieron principalmente a la generosidad de UCD, pero ello a su vez supuso un hito importante en su desaparición. “La pérdida de prestigio, la imagen de debilidad y de falta de credibilidad que dio UCD sobre todo tras el proceso del referéndum andaluz fue tremenda en toda España, pero en Andalucía nos dejó heridos de muerte”, explica. Asimismo, dice, influyeron negativamente en UCD los debates en torno a varios proyectos de ley: como el del Estatuto de Centros Docentes o de la Ley de divorcio.

Consecuentemente, estalló en mayo de 1980 una crisis tras conformarse en su seno el “movimiento crítico”. Como reacción a ello, explica, se creó una Comisión Permanente con los

---

<sup>1270</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 82.

<sup>1271</sup> Ibídem, p. 84.

<sup>1272</sup> Ibídem, p. 86.

<sup>1273</sup> Ibídem, p. 83.

despectivamente llamados “barones”. Aquella comisión, no obstante, no logró desactivar aquel movimiento, explica<sup>1274</sup>. Ello llevó a Suárez a presentar su dimisión ante el Comité Ejecutivo reunido el 29 de enero de 1981. Por otro lado, el II Congreso de UCD celebrado en Palma de Mallorca desde el 6 al 8 de febrero fue “tormentoso”, “desagradable” y “estéril”<sup>1275</sup>.

Tras el golpe de Estado, continúa explicando, “una vez que el Rey estableció la normalidad constitucional, hubo una especie de armisticio tácito entre todas las fuerzas políticas, cuidando todos los partidos de la oposición que se pudiese gobernar con la mayor eficacia y sin poner trabas electoralistas”. Así, en los tres primeros meses del Gobierno de Calvo Sotelo, UCD recuperó su credibilidad, pero los problemas de UCD “no habían hecho más que cicatrizar en falso”, afirma. Al final del verano de 1981 se formó la “plataforma moderada”, “un segundo capítulo del manifiesto de los críticos”<sup>1276</sup>. Después, continuó la “sangría” de UCD con la salida de Fernández Ordoñez del grupo parlamentario. La credibilidad del Gobierno se agravaría , en fin, tras el “desgraciadísimo asunto de la colza”, cuando el Gobierno “no salió a la palestra a dar la cara ni una sola vez”<sup>1277</sup>. En julio de 1982, continúa relatando, Lodelino Lavilla se convirtió en el nuevo presidente de UCD en un último esfuerzo por salvar al partido y el día 31 él mismo cesaba como vicepresidente, incorporándose al secretariado de UCD.

Cuando Calvo Sotelo convocó elecciones, Martín Villa cuenta que él mismo planteó aliarse con AP, ya que “era la manera de asegurar la mayor cantidad de centro en la vida política española” en un momento en que “UCD estaba ya a la derecha de AP”. Pero la idea fue rechazada porque “hubo complejos para coaligarse con la derecha, sin tener en cuenta que muchos de nuestros diputados y senadores lo eran gracias a sus votos en 1977 y en 1979”<sup>1278</sup>.

Sobre el final de la historia de la “empresa de la moderación”, como titula Martín Villa al capítulo dedicado a la trayectoria de UCD, éste se declara culpable, puesto que convertir la coalición que había dirigido “la transición democrática, la elaboración de la Constitución y la consolidación de las libertades recién instauradas” en un partido “unitario” había sido un error. UCD cumplió su objetivo, afirma, pero nunca fue un “partido político propiamente dicho”<sup>1279</sup>. Ello no obstante, aclara, para no valorar el “papel decisivo en la organización de nuestro régimen

---

<sup>1274</sup> Ibídem, p. 90.

<sup>1275</sup> Ibídem, p. 95.

<sup>1276</sup> Ibídem, p. 96.

<sup>1277</sup> Ibídem, p. 97.

<sup>1278</sup> Ibídem, pp. 100 y 101.

<sup>1279</sup> Ibídem, p. 74.

democrático” que tuvo UCD. Por ello, resalta los “méritos”, ya que “sin su creación las circunstancias que rodearon la elaboración de la Constitución hubieran sido muy distintas, y, desde luego, más difíciles”. La UCD de 1977 y 1978 “tuvo sentido y misión y la cumplió con holgura”<sup>1280</sup>. Pero UCD debía haberse inclinado por una federación de partidos independientes que hubieran debilitado las “corrientes centrífugas que inevitablemente surgen en el terreno político de las alianzas, pues si bien liberales, socialdemócratas, democristianos e independientes coincidieron “en una determinada forma de gestionar la transición”, una vez terminada ésta e iniciada “la andadura normal de la democracia [...] se reveló inmediatamente ilusoria la pretensión de que todas esas opciones se alinearan, sin graves desajustes, detrás de un único y concreto programa de Gobierno de un partido unitario”<sup>1281</sup>.

Tal y como explica Martín Villa, la conversión de la coalición UCD en un partido respondió al deseo de cohesionarlo y fortalecerlo, así como a la necesidad de consolidar el liderazgo de Suárez. Sin embargo, aquella operación estuvo plagada de numerosos problemas desde el inicio y por ello, hasta finales de 1977, no se logró disolver a los distintos partidos que la componían. Así, a comienzos de 1978 se había formado una primera estructura de partido, pero hasta octubre de aquel año no se celebró su Congreso fundacional. El partido estableció una base ideológica muy ambigua y se posicionó en un centro político muy extenso desde el que pretendía asentarse sobre un militancia de orígenes muy diversos. La consolidación de un gran partido de centro fue desde el principio muy complicada<sup>1282</sup>.

A partir de 1980 además se vio afectada por el desgaste del Gobierno que debió hacer frente a diversos reveses políticos como el referéndum andaluz -ya explicado- o la moción de censura presentada por Felipe González. La moción fue rechazada solamente por los diputados de UCD y la imagen de Suárez se erosionó a marchas forzadas. Consecuentemente, en mayo los “barones” que formaban la Comisión Permanente del partido cuestionaron su liderazgo y forzaron la remodelación ministerial de septiembre, una de las más importantes de las realizadas en aquellos años. Sin embargo, aquella medida no apaciguó las tensiones, que se vieron avivadas además por la aparición de un sector “crítico” -de tendencia democristiana- liderado por Herrero de Miñón. El abandono del partido por parte de Suárez en febrero de 1981 no hizo sino agudizarlas y el II Congreso celebrado

---

<sup>1280</sup> Ibídem, p. 76.

<sup>1281</sup> Ibídem, p. 74.

<sup>1282</sup> Marín, José María, Molinero, Carme e Ysàs, Pere, *Historia política..., op. cit.*, p. 295.

en aquel mes tampoco solucionó nada. El partido vivió diversos cambios en su ejecutiva a partir de entonces, pero UCD había entrado irremediablemente en un proceso de autodestrucción<sup>1283</sup>.

En mayo de 1982 el Gobierno de UCD mejoró su imagen gracias a la ratificación de la entrada de España en la OTAN, pero no logró frenar la descomposición del partido ni cohesionar al grupo parlamentario. Por aquel entonces UCD se encontraba claramente dividida entre los llamados liberales, socialdemócratas y “azules” -quienes seguían defendiendo una política centrista con componentes progresistas- y los sectores derechistas y democristianos conservadores organizados en la Plataforma Moderada -que encabezaban Herrero de Miñón y Óscar Alzaga desde julio de 1981 y que apoyaba la idea de la existencia de la “mayoría natural” de Fraga. Las medidas y proyectos legislativos gubernamentales, tales como la ley de divorcio de abril de 1981 -que fue apoyada por la oposición, pero no por una parte de UCD-, agravaron todavía más aquella fractura interna. En agosto Fernández Ordóñez dimitía como ministro de Justicia, abandonando el grupo parlamentario de UCD junto a un grupo de diputados y senadores de origen socialdemócrata. Por otro lado, en la primavera de aquel año el Gobierno recibió un duro golpe al verse inmerso en el escándalo de la masiva intoxicación por aceite de colza que había provocado la muerte de más de quinientas personas. Los descalabros electorales en las elecciones gallegas de octubre de 1981 y en las andaluzas de febrero de 1982, en fin, acentuaron todavía más las divisiones y tensiones internas del partido y del grupo parlamentario<sup>1284</sup>.

---

<sup>1283</sup> Ibídem, pp. 310 y 311.

<sup>1284</sup> Ibídem, pp. 316-318.

## 21. Las conclusiones y claves explicativas de Martín Villa

Martín Villa llega a las siguientes conclusiones respecto al proceso de cambio político: “Primera: la realidad social española era una realidad social de corte y nivel europeo, y por tanto exigía una conformación política congruente con este hecho. Segunda: esta realidad social estaba recubierta y soportaba el caparazón de un régimen político autoritario”<sup>1285</sup>. Para desarrollar estos dos primeros puntos sostiene que “nuestro proceso de democratización pudo iniciarse porque la sociedad española era ya, desde el punto de vista sociológico, una sociedad que se sabía apta para la democracia, y porque dentro de ella existía y desempeñaba un papel relevante una ancha clase media”. La sociedad española, continúa explicando, “había cambiado de una manera profunda en una dirección que exigía el corolario de la democratización, como vienen a demostrar los principales indicadores socio-demográficos”: renta per capita, distribución de la población, urbanización, sanidad, educación, bienes de consumo. De esa manera, afirma que en 1976 se había creado una situación paradójica en la que se encontraba una sociedad “en general internamente democrática, moderna y pujante, y un Estado autoritario en trance de agotamiento”. Esta sociedad “tenía una conciencia muy clara de este desajuste y [...] en la más ancha porción de su vida cotidiana vivía ya como si ese desajuste hubiese sido superado”. Las tensiones sociales causantes de la guerra civil ya no existían gracias al crecimiento económico de la Paz de Franco y así “tras los “famosos cuarenta años” la capacidad para el entendimiento entre los españoles se había incrementado notablemente”<sup>1286</sup>.

En tercer lugar, “tanto los llamados poderes fácticos como las distintas fuerzas del país coincidían en la conveniencia de una transición evolutiva y ordenada hacia la democracia. Cuarta: en consecuencia, nada importante se oponía al cambio político. Quinto: ni tan siquiera la clase política instalada constituía un obstáculo, como quedó plenamente de manifiesto al aprobar la Ley para la Reforma Política en 1976 -hecho, por otra parte, absolutamente insólito-, pues, interiormente, estaba convencida de la carencia de prestigio, de la falta de arraigo político y de la ausencia, en aquellos momentos, de justificación histórica del régimen constituido”. Otra cosa es, añade, que ciertas personalidades como Arias se resistieran a “sacar las consecuencias ineludibles que se derivaban de la realidad”<sup>1287</sup>. Por otro lado, la sociedad se había organizado “un poco a su aire, al margen de la situación” sin control por parte del régimen. Sin embargo, esta situación no

---

<sup>1285</sup> Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio...*, op. cit., p. 44.

<sup>1286</sup> Ibídem, pp. 41 y 42.

<sup>1287</sup> Ibídem, p. 44.

resultaba tan incómoda “como para plantearse con una exigencia rigurosa el objetivo de un drástico, irrenunciable e inmediato desmantelamiento del régimen”. El franquismo y la nueva sociedad convivían “sin excesivas dificultades”, “ignorándose mutuamente en grandes parcelas de sus respectivas actividades”, por lo que “en su gran mayoría la sociedad española intuía que el régimen tenía un plazo inexorable, marcado por la vida de su creador, y lo cierto fue que careció de motivos apremiantes que la disuadieran de la conveniencia de aguardar a su muerte para proceder a adaptar de forma definitiva el Estado a las nuevas necesidades”. El cambio, así, se produjo de “manera natural y espontánea” hasta llegar al “extremo de una democracia impecable”. Además en la sociedad actuaba “el efecto que, sobre su memoria colectiva, supone la dura vacuna de la guerra civil”. Por eso, el proceso se llevó a cabo sin “traumas” y sin “soluciones de continuidad”, “sin prisa”, muy distinto al “*tempo* y el mecanismo de cambio” de la revolución de los claveles portuguesa. La sociedad se había dado “el cambio político que exigían las condiciones socioeconómicas alcanzadas” optando por una actitudes colectivas “moderadas”, expresadas en la forma en que hicieron las cosas y en el contenido que exigieron al Gobierno<sup>1288</sup>.

Así, Martín Villa sostiene que se trató de un “proceso de democratización evolutivo”, pues “la democracia consagrada en la Constitución vigente ni se ha conseguido por la fuerza ni ha sido obra de las fuerzas políticas de oposición”. Más bien aquélla se logró “por el desgaste de los esquemas precedentes, por medio de la norma y del convencimiento y en el ejercicio de las estructuras anteriores”. “Ahora bien, a un decidido impulso en la cúspide de la nueva situación, la Corona, ha correspondido “el movimiento democratizador de la propia sociedad”<sup>1289</sup>.

“A nivel de fuerzas políticas”, explica, “el cambio democrático llevado a cabo en España ha sido fruto de jóvenes reformistas del franquismo y de algunos viejos de la oposición. La actitud colaborante provino, en el campo de la oposición antifranquista, de los líderes históricos” como Carrillo, quien “no sólo se comprometió a reconocer y respetar la bandera, la forma monárquica y la unidad de España, sino que además mantuvo en lo esencial una permanente postura de colaboración con los primeros Gobiernos de Suárez, en un sincero afán de contribuir al establecimiento de la democracia en España”. “Desde la renuncia a la movilización de masas, por sistema, a partir del referéndum de 1976, hasta su decisiva cobertura de los Pactos de la Moncloa, en un momento especialmente difícil, Carrillo no hizo más que apoyar la operación reformista”, afirma<sup>1290</sup>.

---

<sup>1288</sup> Ibídem, pp. 41 y 42.

<sup>1289</sup> Ibídem, p. 41.

<sup>1290</sup> Ibídem, p. 46.

La conclusión final es “bien sencilla” defiende Martín Villa: “sin los reformistas del franquismo, la reforma política y el cambio no hubieran sido posibles, o al menos no se hubieran desarrollado como se desarrollaron. Es decir, legal, pacífica, serena y moderadamente”. La izquierda, finaliza, era la que enarbolaba “la bandera de la democracia. Nosotros nos limitamos a traerla. Nada menos”<sup>1291</sup>. “En cuanto al impulso reformador, el hecho de que no sólo no prosperase la ruptura corrobora a mi juicio que se supo caminar, aunque sólo fuera un paso, por delante de las exigencias profundas del pueblo español, y ello desde posiciones y biografías que tenían sus raíces en el régimen anterior”<sup>1292</sup>.

No obstante, el papel desempeñado por los reformistas no fue “heroico”<sup>1293</sup>. Martín Villa opina que “la transición democrática tiene un cierto halo de milagro político” -sobre todo para los observadores externos que “se sorprenden de la facilidad y, por decirlo de algún modo, la elegancia con que, a pesar de todo, se produjo el tránsito del sistema autoritario al democrático”, pero también que “se tiende a magnificar el esfuerzo”, quizás con la intención de “magnificar a los protagonistas”. La transición, explica, había empezado a adquirir “ciertos perfiles míticos, de operación que tendría mucho parecido con la solución del famoso asunto del nudo gordiano”. “Mi experiencia personal es que ni tanto ni tan calvo” teniendo en cuenta “las condiciones objetivas en que se encontraba la sociedad española en ese momento” y las relaciones existentes entre las fuerzas políticas y sociales<sup>1294</sup>. Del mismo modo opina Areilza para quien “ni la transición fue un hecho semimilagroso, ocurrido a partir de 1976 y que salió bien de casualidad, logrado por manos prodigiosas de unos improvisados taumaturgos. Ni la Monarquía de don Juan se dejó llevar por la corriente hasta encontrarse un bien día, sin saber cómo, instalada en la cúpula de una Constitución democrática aprobada en referéndum”. La transición, explica, “empezó a convertirse en un proceso viable cuando una parte considerable de la opinión política del país, incluyendo la izquierda clandestina, atisbó la posibilidad de encontrar en la Monarquía la sólida plataforma institucional que podía servir como instancia arbitral para presidir la reconciliación de los bandos enfrentados en la guerra civil”<sup>1295</sup>.

En la explicación fundamental que da Martín Villa para comprender el proceso de cambio político existe una contradicción evidente, aunque él mismo se adelante a afirmar que tal

---

<sup>1291</sup> Ibídem, p. 50.

<sup>1292</sup> Ibídem, p. 44.

<sup>1293</sup> Ibídem, p. 44.

<sup>1294</sup> Ibídem, p. 40.

<sup>1295</sup> Areilza, José María, *Crónica de Libertad...*, op. cit., pp. 78 y 79.

contradicción es simplemente aparente. Este autor “reformista” entiende que la transición política fue fruto de la actuación de los dirigentes políticos reformistas, pero defiende igualmente que fue la consecuencia mecánica y natural de las transformaciones económicas y sociales que había sufrido España durante los años sesenta. Más allá de esta contradicción, lo cierto es que Martín Villa se basa en la teoría de la modernización. Ésta ofrece una explicación lineal del proceso de cambio político que no concuerda con la realidad, ya que se ha comprobado que no pueden establecerse relaciones directas entre transformaciones de aquel tipo y una transición política a la democracia<sup>1296</sup>. Tampoco existió una relación directa entre el proyecto monárquico diseñado por Areilza desde Estoril -que fue en realidad neutralizado por el nombramiento de Juan Carlos de Borbón como sucesor de Franco- y el establecimiento de la democracia.

Por otro lado, la clave para entender el proceso de cambio no se encuentra en el hecho de que la élite política instalada en las instituciones franquistas fuera más o menos habilidosa, sino que, a falta de unos objetivos claros de democratización real y de un plan para conseguirlos, no fue la única ni la principal actriz de la transición política a la democracia. Por el contrario, una minoría significativa de la sociedad -contrariamente a lo que sostiene Martín Villa- se vio efectivamente “apremiada” a movilizarse y a ejercer los derechos políticos fundamentales (a pesar de la sistemática represión) con el fin de erosionar al franquismo y llevarlo a la crisis. Aquella movilización social se intensificó y amplió, y junto a la acción unida de toda la oposición antifranquista, hizo fracasar el proyecto reformista del primer Gobierno de la Monarquía y obligó al segundo a mostrar una voluntad democratizadora que sin embargo nunca fue del todo clara. Aquel Gobierno terminaría abandonando la idea de reformar el régimen para acoger la propuesta rupturista de la oposición: cambiar el régimen por completo. A ese convencimiento llegaron tras haber ido satisfaciendo mínimamente las exigencias democráticas de la oposición para lo que tomaron decisiones nunca antes deseadas ni planeadas. Finalmente, fueron los resultados electorales los que determinaron la apertura de un proceso constituyente que, aunque muy turbulento, culminó con el establecimiento de un sistema democrático de corte europeo<sup>1297</sup>.

---

<sup>1296</sup> Ysàs, Pere, “La transición española en la democracia...”, *op. cit.*, p. 32.

<sup>1297</sup> Ysàs, Pere, “La Transición española...”, *op. cit.*, pp. 56 y 57.

## CONCLUSIONES

El relato de la Transición que contienen las memorias políticas de los ex dirigentes reformistas está conformado por una serie de acontecimientos, actores, ausencias y valoraciones que no se corresponden con lo que una parte significativa de la historiografía defiende que realmente sucedió. En consecuencia, la explicación fundamental que se formula a partir de ellas no permite la comprensión del proceso de cambio político que tuvo lugar en España durante la segunda mitad de los años setenta y los primeros años de la década de los ochenta. No puede sostenerse que la transición a la democracia fuera la consecución exitosa de los planes de los reformistas gubernamentales, es decir, de la reforma política que fue ejecutada por el Gobierno y que programaba el paso de la dictadura a la democracia desde las instituciones y la legalidad franquista. La transición a la democracia, en cambio, fue un proceso abierto, dinámico e incierto, iniciado con la crisis del franquismo. La correlación de fuerzas entre tres proyectos de cambio político, el inmovilista, el reformista y el rupturista, condicionaron los acuerdos mínimos que permitirían la convocatoria de unas elecciones a Cortes y, en virtud de sus resultados, la elaboración de una Constitución, que derogaba la legislación franquista, y la ruptura total con el franquismo<sup>1298</sup>.

Tras la muerte de Franco en diciembre de 1975 se formó un nuevo Gobierno encabezado por Arias Navarro, quien -según estas memorias- fue un dirigente reformista que deseaba dirigir la transición a la democracia, pero con problemas de conciencia respecto a su lealtad al franquismo. Asimismo, defienden que el proyecto de reforma puesto en marcha por este Gobierno y que se intentó desarrollar durante el primer semestre de 1976 tenía como objetivo implantar una democracia de tipo europeo.

Sin embargo, la actitud de Arias Navarro, reflejada en su intervención informativa del proyecto en las Cortes a finales de enero de 1976, indica claramente que su intención era reformar mínimamente el franquismo y no sustituir a éste por una democracia. Por su parte, el proyecto reformista de Fraga, adoptado por el Gobierno y anunciado en la declaración programática gubernamental de diciembre de 1975, no permite tampoco concluir que estuviera dirigido a suplantar el ordenamiento franquista por una democracia homologable a las europeas. Los reformistas del primer Gobierno de la Monarquía, por el contrario, tenían por objeto realizar mínimas modificaciones democratizadoras para lograr que el franquismo obtuviera una legitimidad democrática que le permitiera continuar con vida.

---

<sup>1298</sup> Ysàs, Pere, "La transición española en la democracia...", *op. cit.*, p. 21.

El proyecto de reforma contemplaba una ley de reunión y de asociación política, así como una reforma de la Ley de Cortes. Ciertamente ello suponía un cambio sustancial en el ordenamiento político franquista por cuanto se introducían elementos propios de los regímenes liberales incompatibles con el franquismo. Pero en realidad la formulación de tales cambios fue excesivamente restrictiva y superficial. En concreto la Ley de Asociaciones Políticas no garantizaba la legalización de todos los partidos políticos. De ahí que en la formulación de la consecuente modificación del Código Penal se siguiera tipificando como delito la pertenencia a ciertas formaciones políticas. De hecho aquella limitación estaba dirigida a impedir implícitamente la legalización del PCE. Por otro lado, las antiguas Cortes se transformarían en dos cámaras. Una de ellas, el Congreso, sería elegido por sufragio universal; pero, la otra, el Senado, seguiría conservando la representación orgánica franquista. El proyecto de cambio político ideado por Fraga, por tanto, pretendía solamente ampliar la base política del franquismo.

El segundo acontecimiento relevante al que se refieren estas memorias es la conflictividad laboral que tuvo lugar durante el primer semestre de 1976 y que alcanzó dimensiones desconocidas hasta entonces, especialmente durante los tres primeros meses. Sus principales expresiones, la huelga, las manifestaciones y las concentraciones, son interpretadas como acciones violentas destinadas a la toma por la fuerza del poder; planificadas, a modo de complot, por grupúsculos comunistas o de extrema izquierda; dirigidas a llevar a cabo la revolución y cuyo probable final era el estallido de una nueva guerra civil. Una interpretación a todas luces propia de las concepciones franquistas.

No obstante, el estudio de los conflictos laborales más significativos y que aparecen en estas memorias -las huelgas generales del Bajo Llobregat y de Sabadell de enero y febrero de 1976- revela que ninguno de ellos presenció la acción violenta de los huelguistas o manifestantes. Por otro lado, los millones de trabajadores movilizados en 1976 no actuaron, en su gran mayoría ni principalmente, en aras del anticapitalismo ni de la subversión social, sino que actuaban ejerciendo derechos políticos fundamentales con el fin de defender sus intereses como clase social y reclamar la mejora de sus condiciones de trabajo. A su vez reivindicaban la ruptura con el franquismo, propugnada por la oposición democrática, esto es, la desaparición de su ordenamiento político y su sustitución por una democracia de tipo europeo que garantizara aquellos derechos, así como la libertad sindical. Aquella conflictividad era consecuencia del fortalecimiento del movimiento obrero que había tenido lugar durante los primeros años de la década de los setenta y si se intensificó y se extendió durante aquellos meses fue precisamente porque tras la muerte de Franco las expectativas de consumar aquellos cambios y de reivindicarlos a un menor coste aumentaron considerablemente.

Asimismo, las nuevas formas de organización de los trabajadores, impulsadas por Comisiones Obreras, la principal organización sindical, se caracterizaban por la descentralización y la horizontalidad, lo que resultaba muy atractivo para el trabajador, quien de ese modo podía participar directamente en la toma de decisiones a través de las asambleas. La represión gubernamental y empresarial generó, por añadidura, movimientos de solidaridad que ayudaron a extenderla. Y a su vez las protestas se agudizaron al coincidir aquel período con la renovación de numerosos convenios colectivos. Los huelguistas y manifestantes, por tanto, no fueron manipulados por una minoría subversiva. Sin embargo, el PCE (el partido principal de la oposición antifranquista y con gran implicación en CCOO) se esforzó por promover esta conflictividad laboral como estrategia para lograr la ruptura con el franquismo, mientras que la extrema izquierda, minoritaria y con planteamientos más radicales, compartía el objetivo común de la ruptura democrática.

La extensión de las protestas laborales en el Bajo Llobregat, que duraría toda la segunda quincena de enero desembocando en una huelga general, indicaba la existencia de una comunidad obrera muy cohesionada, que reaccionaba activamente ante los despidos de una de las empresas de la comarca. Así, la readmisión de los despedidos supuso finalmente el éxito del movimiento obrero en aquella zona. En Sabadell la huelga general tuvo lugar en una ciudad donde un sector importante de la población (que no pertenecía mayoritariamente a la clase obrera) había adquirido una cultura cívica democrática. La solidaridad con un colectivo de la comunidad educativa reprimido por la policía estuvo en el origen de la protesta y la liberación de los detenidos vino a significar la victoria de la sociedad civil antifranquista sabadellense.

En cuanto al tratamiento de la conflictividad vinculada a otros movimientos sociales, igualmente significativa, pero de una intensidad menor que la laboral, los autores “reformistas” sostienen que tanto el movimiento vecinal como el estudiantil eran manejados del mismo modo por células violentas y revolucionarias comunistas y de extrema izquierda.

El movimiento vecinal, efectivamente, se articulaba en torno a las asociaciones de vecinos de los barrios periféricos de las grandes ciudades y en ellas tuvieron destacada presencia los comunistas. Pero, el movimiento vecinal estaba formado por una porción muy importante de vecinos que se movilizaban -sobre todo a través de manifestaciones multitudinarias- para reivindicar mejoras en sus barrios, así como la ruptura con el franquismo, pues sólo así podrían constituirse ayuntamientos democráticos que satisficieran sus demandas.

El movimiento estudiantil, menos potente que el vecinal, estaba también encabezado por estudiantes afiliados en su mayoría al PCE o a partidos de la izquierda radical; si bien también formaba parte de él un amplio espectro de universitarios dispuesto principalmente a apoyar las

protestas obreras como vía para el derribo del franquismo y la consecución de la democracia. De igual manera, las protestas obreras se vieron reforzadas por el movimiento feminista, también estrechamente vinculado al PCE. En el campo los agricultores protestaron por los precios de sus productos y se movilizaron igualmente a favor de la democracia y de la libertad sindical, aprovechando y apoyando el camino abierto por los obreros. Estos dos últimos tipos de conflictividad, sin embargo, están ausentes de las memorias, como también lo están -y de manera más llamativa- las movilizaciones a favor de la amnistía que se extendieron por las principales ciudades españolas y que se caracterizaron por llevar a cabo manifestaciones masivas.

Se trataba de un movimiento ciudadano que logró aglutinar al antifranquismo en toda su amplitud, desde partidos políticos y organizaciones sindicales hasta asociaciones de vecinos y muy variadas entidades e instituciones civiles, profesionales, culturales y deportivas. La reivindicación de amnistía, es decir, de la puesta en libertad de los presos políticos y del retorno de los exiliados, permitió encontrar un motivo común por el que movilizarse contra la dictadura, ya que suponía la deslegitimación de la legalidad franquista y, por tanto, su derogación. Su significado atrajo, por otro lado, a un sector de la sociedad que nunca antes había participado en actos antifranquistas, pero que pudo sentirse más cómodo con acciones legales tales como los manifiestos o la recogida de firmas en favor de la amnistía. Sólo en una ocasión se relata la gran manifestación pro amnistía que tuvo lugar en Barcelona el 1 de febrero, pero no habla de las demás, ni siquiera de la llevada a cabo una semana después y que todavía logró un mayor éxito.

Toda esta conflictividad social también contó con un apoyo público muy importante por parte de artistas e intelectuales comprometidos personalmente con el proyecto de ruptura. No obstante, las pocas referencias que se hacen al respecto en las memorias se basan de nuevo en las interpretaciones franquistas que los tildaban de subversivos. La extensión e intensificación de la conflictividad contó, en fin, con una pequeña pero muy activa parte de los medios de comunicación que se hicieron eco de los objetivos y argumentos antifranquistas. Medios de comunicación a los que no hacen referencia estas memorias. En definitiva y frente a lo que afirman los autores “reformistas”, la sociedad española de 1976 no era una sociedad desmovilizada.

Por otro lado, según esta concepción de la conflictividad social, los autores “reformistas” explican que fue necesario reprimirla contundentemente para poder estabilizar la situación política. Se corría el riesgo de llegar a una situación revolucionaria y de guerra civil, un camino de cambio político opuesto al propuesto por la reforma, que planteaba precisamente la transición pacífica a la democracia desde la legalidad y las instituciones franquistas. La movilización social era por eso un obstáculo para la Transición y el Gobierno consecuentemente debía neutralizarla.

Sin embargo, si tenemos en cuenta que aquella conflictividad consistió en ejercer derechos políticos fundamentales, la política de orden público que adoptó el primer Gobierno de la Monarquía fue una política nítidamente autoritaria de reminiscencias franquistas. Una actitud, por tanto, que no podía ser propia de un Gobierno con voluntad democrática.

Tras las graves y dramáticas consecuencias (cinco muertos y cientos de heridos) de la represión ejercida en Vitoria contra una asamblea de huelguistas en marzo de 1976, la imagen represora y antidemocrática del Gobierno Arias se extendió precisamente entre amplios sectores de la sociedad. Aquel día de huelga general no había sido distinto al resto de paros realizados entonces en España. El movimiento obrero y parte de la ciudad se habían movilizado en contra de los numerosos despidos y detenciones que habían tenido lugar durante meses de protestas laborales. La represión policial, por su parte, fue tan desproporcionada y violenta como lo había sido en el resto de actuaciones de las fuerzas del orden público. Finalmente la tragedia se consumó en la capital alavesa.

En cambio, para los autores “reformistas”, fueron los comunistas y la extrema izquierda los culpables de estas víctimas. Aquella asamblea formaba parte de un verdadero ensayo de toma revolucionaria de la ciudad y, ante la violencia que aquella situación generó, las fuerzas de seguridad debieron abrir fuego en defensa propia contra las personas concentradas, con los resultados conocidos.

En cuanto a la unificación de la oposición democrática en marzo de 1976, estas memorias sostienen que los partidos moderados se plegaron a los objetivos revolucionarios del proyecto de ruptura propuesto por el PCE. Por esa razón, el Gobierno había iniciado conversaciones con las formaciones moderadas, esperando conseguir su apoyo y participación en la transición a la democracia que ellos estaban impulsando.

Pero, lo cierto es que el proyecto de ruptura acordado por el nuevo organismo unitario de la oposición, Coordinación Democrática, iba encaminado a establecer una democracia de tipo europeo mediante la celebración de unas elecciones democráticas y la apertura de un proceso constituyente. Propósito al que se llegaría mediante la negociación de la creación de un Gobierno de consenso con los dirigentes reformistas. En los puntos programáticos presentados por la coloquialmente llamada *Platajunta* se contemplaba, además, una amnistía general y el reconocimiento de los derechos fundamentales y de autogobierno para las distintas regiones y nacionalidades. Aquel acontecimiento significaba el éxito de la estrategia del PCE que durante años había apostado por la unidad de la oposición y la movilización social como vía para realizar la transición a la democracia. Los partidos moderados necesitaban la fuerza que el PCE poseía gracias a su capacidad de movilización social,

mientras que a los comunistas les convenía unirse a estos partidos pertenecientes a las grandes familias políticas europeas y que contaban, por tanto, con el fundamental apoyo internacional. La propia movilización social había alentado este acuerdo de mínimos democráticos entre las fuerzas de la oposición y a la vez esta unión política ayudó a fomentar la protesta social. La oposición se fortalecía y tomaba la iniciativa frente al Gobierno, procurándose más apoyos en nuevos y extensos sectores de la sociedad que, deseando la democracia, priorizaban el mantenimiento de la paz y el orden. Ante este reto, el Gobierno puso todo su empeño en quebrar aquella unidad. Por un lado, intentó atraer a los sectores moderados mediante el diálogo. Por otro, continuó desplegando una dura represión discriminatoria contra el PCE, CCOO y los grupos de izquierda radical que volvía a poner en cuestión la voluntad del Gobierno de establecer un nuevo régimen sin exclusiones políticas.

Según estas memorias, la represión policial logró acabar con la movilización social en mayo de 1976, haciendo fracasar el proyecto de ruptura y dando vía libre a la reforma. El fracaso de la celebración del Primero de mayo por parte del movimiento obrero lo confirmó. Aún con todo, aquel Gobierno no había sido capaz de plantear eficazmente la reforma y debió ser sustituido por otro mejor cualificado para ello. Esta operación de vital importancia la llevaría a cabo el rey, quien desde su discurso de coronación en diciembre de 1975 se había mostrado decidido a orquestar la transición a la democracia. Igualmente clave resultó el movimiento realizado por Fernández Miranda al conseguir encumbrar a Suárez como nuevo presidente. Así, la transición a la democracia se haría definitivamente de forma ordenada, esto es, sin que la conflictividad social desempeñara ningún papel significativo en el proceso de cambio político.

Por el contrario, la represión policial no había hecho sino mostrar las contradicciones del Gobierno y los límites del proyecto de reforma. Al mismo tiempo que declaraba su intención de establecer una democracia, el Gobierno rechazaba en la práctica el ejercicio de los derechos fundamentales, reprimiendo las protestas en la calle y efectuando detenciones de militantes de ciertos partidos políticos de forma discriminatoria. El uso de esta política mermó la credibilidad del gabinete Arias, sin que consiguiera poner fin a la conflictividad social ni lograr ampliar su apoyo social. En realidad el Primero de mayo no fue sino una movilización más a la que se respondió con una desproporcionada acción represiva organizada especialmente por Fraga. Por otro lado, la represión tampoco consiguió romper la unidad de la oposición, pues los partidos moderados se posicionaron firmemente en la opción rupturista. El proyecto reformista de Fraga se hizo así inviable. Durante aquellos seis primeros meses de 1976 el Gobierno no había logrado estabilizar la situación política y ésta amenazaba con comprometer el futuro de la Monarquía, garantía de la

continuidad de la unidad de España y del orden social, según los dirigentes reformistas. Ésa es la razón por la que el rey Juan Carlos de Borbón, para quien este problema constituía su máxima inquietud, fue alentado por la mayor parte de ellos a que procediera a la sustitución del presidente del Gobierno por una alternativa dispuesta a iniciar un verdadero cambio de régimen político. Suárez fue efectivamente la opción escogida. La unidad de la oposición antifranquista y la movilización de una significativa minoría de la sociedad habían impedido así la continuación del franquismo, a pesar de no haber contado con el suficiente apoyo social y político para hacerlo colapsar, tal y como había previsto inicialmente la oposición democrática. Por su parte, el franquismo seguía contando con apoyos sociales no desdeñables, con la adhesión de la práctica totalidad del Ejército y con el aparato coercitivo del Estado intacto.

A partir de julio de 1976 el nuevo Gobierno encabezado por Suárez se apresuró a realizar una serie de gestos que demostrarían su voluntad de establecer un nuevo sistema político de carácter democrático. Aquello le permitió generar nuevas expectativas en la sociedad y en la oposición y al mismo tiempo controlar rápida y completamente el proceso de cambio político. Aunque, seguidamente, se vio obligado a ir dando satisfacción a los puntos mínimos democráticos del programa de ruptura elaborado entonces por la oposición. Suárez tenía presente que solo así lograría la estabilidad política. Por esa razón las medidas que fue tomando no correspondieron a planteamientos previos, sino a decisiones tomadas en momentos considerados por Suárez contraproducentes para mantener dicha estabilidad.

Aquellos primeros gestos resultaron a la fuerza contradictorios y ambiguos. Si bien el Gobierno había logrado finalmente vencer las resistencias de los inmovilistas situados en las instituciones para reformar el Código Penal, ello no supuso la implantación de la libertad de asociación política, puesto que se introducía al mismo tiempo una excepción pensada para de nuevo impedir la legalización del PCE. Además, la nueva y restrictiva Ley de Asociación Política todavía continuaba vigente. Por otro lado, se decretó una amnistía que no abría las puertas de la cárcel a todos los presos políticos y que quedaba desvirtuada al no reformarse la ley de asociación ni derogarse el artículo que penalizaba la pertenencia a ciertos grupos políticos. El alcance último del Gobierno Suárez, pues, no era de entrada el establecimiento de una democracia de tipo europeo, sino la creación de un nuevo sistema político que todavía estaba por definir. Al igual que los ministros reformistas del anterior Gobierno, los miembros del gabinete Suárez no poseyeron un proyecto de transición a la democracia.

Por contra, los autores “reformistas” sostienen que aquellos gestos y medidas supusieron la feliz consecución del proyecto de reforma, reformulado y mejorado. Así, explican que la aprobación

en referéndum de la Ley para la Reforma Política en diciembre de 1976 supuso el éxito definitivo del proyecto de reforma, puesto que había logrado legalmente la conversión del régimen en una democracia contando con el beneplácito de los inmovilistas y con el de la sociedad. De este modo los dirigentes reformistas habrían conseguido hábilmente encontrar la solución jurídica y política al problema de la transición política.

Lo que sucedió realmente es que aquella ley no reformaba en realidad el régimen político, sino que iniciaba su desmantelamiento al contemplar la celebración de unas elecciones a Cortes por sufragio universal. Además, tanto las formulaciones políticas que incluía como los cambios que establecía volvían a estar repletos de contradicciones y ambigüedades y no garantizaban el establecimiento de una democracia homologable a las europeas. Esta ley reconocía la soberanía nacional y establecía el sufragio universal, pero no garantizaba la celebración de unas elecciones verdaderamente democráticas en las que, por ejemplo, todos los partidos políticos pudieran participar. Asimismo tampoco aseguraba la fundamental apertura de un proceso constituyente. Los inmovilistas, por su parte, fueron incapaces de oponerse a los cambios anunciados y muchos se convencieron de las ventajas personales que podían encontrar. Por otra parte, la sociedad, votando mayoritariamente a favor de la ley, no mostraba su apoyo al contenido de la ley en sí, sino al hecho de transitar hacia la democracia. Si el Gobierno deseaba estabilizar la situación política no podría pasar por alto las exigencias democráticas de la oposición antifranquista.

Según los autores “reformistas”, tras el fracaso de la huelga general de noviembre de 1976, la oposición democrática -a excepción del PCE- entendió que la reforma era la única vía para transitar a la democracia y desde entonces colaboraría con el Gobierno en su consecución y por esa razón la represión de sus actos se redujo drásticamente.

Negando este discurso, la oposición reforzó su unidad con la formalización en octubre de 1976 de la Plataforma de Organismos Democráticos, como resultado de la unión de Coordinación Democrática, de los distintos organismos unitarios regionales y de los partidos moderados que todavía se encontraban al margen. Y, más aún, se reafirmó en su postura rupturista frente a las propuestas del Gobierno, rechazando su programa, promoviendo la abstención ante la celebración del referéndum y alentando la movilización social. Especial importancia tuvo su apoyo a aquella huelga general convocada a nivel estatal por la Coordinadora de Organizaciones Sindicales, pues aquel paro supuso todo un hito en la conflictividad laboral habida desde el fin de la guerra civil. Nunca antes se había alcanzado tal número de huelguistas, lo que sirvió para demostrar una vez más la fuerza del movimiento obrero a favor de la ruptura. Y ello a pesar de que las protestas sociales continuaron siendo objeto de la represión gubernamental en los mismos términos en los que lo

había sido en los meses anteriores. La estrategia de la oposición consistió, a partir de entonces, en presentar al Gobierno la ruptura troceada en una serie de puntos básicos a negociar; de los cuales eran claves los relativos al desmantelamiento de las instituciones franquistas fundamentales y a las condiciones de participación en las futuras elecciones generales, es decir, a la legalización de todas las fuerzas políticas sin exclusiones y al establecimiento de unas normas electorales mínimamente aceptables.

En estas memorias se sostiene también que el Gobierno legalizó al PCE en abril de 1977 al estar dispuestos por fin los comunistas a colaborar en la reforma. Actos como la manifestación en rechazo a la matanza de los abogados laboralistas de Atocha a manos de la extrema derecha de enero de ese año lo demostraba. De ese modo, según lo programado por el Gobierno para transitar a la democracia, era incongruente mantenerlo en la clandestinidad. El mismo sentido habían tenido la legalización de la presencia en España de Carrillo, secretario general del PCE, en diciembre de 1976 o la autorización de la Cumbre Eurocomunista en marzo de 1977.

Pero, lo cierto es que hasta los sucesos de Atocha el Gobierno no tuvo ninguna intención de legalizar al PCE. Se había visto reflejado en su anterior política de diálogo y de orden público de carácter discriminatorio hacia aquel partido político, así como en la modificación del Código Penal y en el mantenimiento de la Ley de Asociación Política: en ambos casos se introducían exclusiones políticas. De hecho, esta postura había sido la razón por la que el PCE hubo de iniciar una estrategia de salida a la luz pública con el fin de convertir su legalización, es decir, la legalización del partido más importante del antifranquismo, en la cuestión clave de la legitimidad democrática del proceso de cambio político. La salida de la clandestinidad de Carrillo y la celebración de aquella cumbre formaron parte precisamente de esa campaña. Por otro lado, aquella impresionante manifestación comunista de duelo por los abogados de Atocha asesinados convenció a Suárez de que la “cuestión comunista” se había convertido en la cuestión democrática y, por esa razón, procedió a su legalización, un paso de gigante en el camino hacia la ruptura legal y simbólica con el franquismo.

Ya en enero de 1977 comenzaron las conversaciones entre la oposición democrática y el Gobierno y a partir de marzo la mayoría de las exigencias de la oposición fueron quedando satisfechas. En diciembre se suprimió el TOP y a inicios de febrero se modificó el decreto-ley de Asociaciones Políticas, por el que los partidos políticos ya no deberían solicitar su legalización, sino simplemente registrarse. El ministerio de Gobernación, no obstante, seguía teniendo la facultad de paralizar el proceso si lo consideraba conveniente y la de remitir el caso al Tribunal Supremo. A partir de marzo se reguló el derecho de huelga y de asociación sindical y se amplió la amnistía. En abril y junio se suprimirían el aparato del Movimiento Nacional y la OSE, respectivamente. De ese

modo el Gobierno se fue apropiando del programa rupturista, adquiriendo de nuevo todo el protagonismo del cambio.

El acuerdo alcanzado sobre las normas electorales fue fundamental, dado que la aceptación de los criterios democráticos impuestos por la oposición determinaría que los resultados de las elecciones a Cortes del 15 de junio de 1977 fueran considerados legítimos por expresar fielmente la voluntad popular. Así, el Gobierno aseguraba la viabilidad de este paso en el proceso de cambio político, un paso clave sin duda en la ruptura total con el franquismo. El Gobierno, por tanto, había cruzado el Rubicón del establecimiento de una democracia homologable a las europeas dejando atrás la posibilidad de construir una pseudodemocracia.

En cambio, para los autores “reformistas”, aquellas decisiones fueron el resultado del cumplimiento estricto de su plan de reforma, es decir, del avance en el cambio político sin rupturas de ningún tipo con el franquismo. Del mismo modo defienden que para que el proceso de cambio político pudiera continuar directo a la democracia era necesario formar -desde el Gobierno y de cara a las elecciones generales- una opción política de centro que finalmente se creó en torno a la coalición Centro Democrático.

No obstante, el nacimiento de aquella coalición, que acabaría denominándose Unión de Centro Democrático (UCD) respondió más bien a la necesidad del Gobierno de hacerse con una plataforma que le permitiera recoger los frutos de su aparente único protagonismo en el proceso de cambio político y continuar de ese modo en el poder.

Los autores “reformistas” afirman, por otro lado, que la transición a la democracia se realizó de manera pacífica. Así, dejando a un lado las muertes ejecutadas por el terrorismo de ETA, defienden que las víctimas mortales causadas por motivos políticos fueron hechos aislados fruto de los desmanes de los partidos políticos de izquierdas o de otros grupos políticos incontrolados.

Sin embargo, la violencia política tuvo una gran presencia en el proceso de cambio político y en buena medida procedía de los aparatos del Estado. Por un lado, la continuada y brutal represión policial causó decenas de muertos y centenares de heridos durante aquellos años. Por otro, miembros del aparato represivo del Estado actuaron en connivencia con los actos terroristas de grupos de extrema derecha, causantes asimismo de decenas de muertos y centenares de heridos. El Gobierno, a menos que lo creyera conveniente, no actuó con el fin de evitar la consecución de estos atentados dirigidos a frenar el cambio político. La estrategia de la tensión desplegada por grupos terroristas en el mes de enero en Madrid fue su máximo exponente.

Al decir de estas memorias, una vez celebradas las elecciones generales, se abrió un proceso constituyente, tal y como había programado el Gobierno anterior. Así, la Constitución se aprobaría

en referéndum en diciembre de 1978 gracias a la política de consenso que, conforme a la reforma, impulsó UCD y que el resto de fuerzas políticas aceptaron.

Más bien lo que sucedió es que fue el resultado de aquellas elecciones lo que determinó que las nuevas Cortes asumieran una función constituyente una vez que las opciones de cambio limitado habían quedado marginadas por la voluntad popular. La elaboración de la Constitución completaba la ruptura iniciada con la celebración de aquellos comicios al derogar explícitamente las Leyes Fundamentales y establecer un sistema político democrático de carácter europeo. En octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó, por ende, una ley de amnistía que suponía la liberación de la totalidad de los presos políticos, incluidos los condenados por delitos de sangre, así como una firme declaración de la ilegitimidad de la legalidad franquista.

La nueva correlación de fuerzas obligó a las distintas fuerzas parlamentarias a iniciar una política de consenso que permitiera estabilizar definitivamente la situación política. El texto constitucional, por tanto, no fue diseñado por un solo grupo político mayoritario como habían deseado algunos miembros de UCD, sino que sería confeccionado en base a los acuerdos mínimos alcanzados por el conjunto de fuerzas parlamentarias. Los debates del proceso constituyente resultaron así muy largos y tensos, por cuanto en ellos se enfrentaban posturas políticas e ideológicas muy distintas entre sí, lo que se tradujo en importantes concesiones por parte de todos. Finalmente los acuerdos se cerraron permitiendo que la Constitución fuera aceptada por la gran mayoría de fuerzas políticas. El mismo procedimiento se siguió hasta firmar los Pactos de la Moncloa. Se trataba de pactar una serie de medidas de tipo económico y socio-político necesarias para iniciar el desarrollo democrático del país y al mismo tiempo resolver los grandes problemas que aquél tuvo planteados entre 1977 y 1979 durante la configuración del sistema democrático: la crisis económica, el involucionismo militar y el terrorismo etarra.

De forma excepcional los autores “reformistas” reconocen que, durante la siguiente etapa de consolidación democrática, el Gobierno de UCD no configuró el Estado de las Autonomías avanzando en su proyecto reformista. Afirman que antes de celebrarse los comicios generales de 1977 el Gobierno Suárez intentó resolver la cuestión regional con la puesta en marcha de los Regímenes Especiales ideados por el anterior Gobierno de Arias Navarro y que, después, tras las elecciones, el Gobierno restableció la Generalitat de Cataluña a través de la negociación con Tarradellas, su presidente en el exilio, quien retornaría entonces como tal. Explican que con aquella maniobra el Gobierno evitaba que la Generalitat estuviera gobernada por la izquierda que -desde el oportunismo- apoyaba las propuestas nacionalistas dirigidas a romper España. A continuación la Constitución recogió el derecho de autonomía aunque de manera ambigua debido a las exigencias

nacionalistas e izquierdistas. Tras ello se procedió a la elaboración y aprobación de los estatutos vasco y catalán y, como remate, el Gobierno alentó y firmó los Pactos Autonómicos con el propósito de llevar a cabo la generalización de las autonomías sin correr el riesgo de que España se resquebrajara.

Los autores “reformistas”, por tanto, no niegan que de nuevo fueran los resultados de las elecciones de junio de 1977 los que forzaron la apertura de aquel proceso de reorganización territorial, puesto que la mayor parte de la sociedad española se había expresado a favor del autogobierno de las nacionalidades y regiones de España como condición ineludible del establecimiento de una democracia. Esta reivindicación había siempre formado parte del programa de la oposición antifranquista, que tenía asumida la identificación entre autonomía y democracia forjada durante la Segunda República. En Cataluña desde los años sesenta el catalanismo atravesaba la mayor parte de la sociedad, favoreciendo su movilización. Se basaba en la identidad nacional catalana, que reclamaba su autogobierno, pero no así su independencia, y fue el nexo vital que permitió la temprana y amplia unidad de la oposición en Cataluña. La respuesta de los dos primeros Gobiernos de la Monarquía, sin embargo, fue totalmente insatisfactoria. Las medidas tomadas continuaron con la política franquista basada en la idea de España como nación única. Y al igual que ocurría con los regímenes especiales ideados por Fraga y desarrollados por Suárez, sólo trataban de solucionar la cuestión territorial desde el punto de vista administrativo y del reconocimiento de la peculiaridad de los distintos territorios.

Ante esta situación, los parlamentarios de los distintos territorios se constituyeron en órganos provisionales de Gobierno a lo largo de la segunda mitad de 1977 y a lo largo de 1978, suponiendo una verdadera ruptura simbólica con el franquismo. Los pioneros fueron los parlamentarios catalanes quienes constituyeron la Asamblea de Parlamentarios -de mayoría socialista y comunista- con el fin de restablecer las instituciones y principios del Estatuto catalán aprobado en referéndum en 1932. No obstante su iniciativa se vio rápidamente frustrada cuando el Gobierno de Suárez introdujo a Tarradellas, un elemento moderado, en las negociaciones que llevarían al restablecimiento de la Generalitat.

El texto constitucional, por tanto, estableció el derecho a la autonomía, las competencias e instituciones autonómicas y el proceso de elaboración y aprobación de los estatutos. El título VIII dedicado a la organización estatal resultó, de todas formas, uno de los más ambiguos de los que conformaron el texto constitucional, fruto de las distintas visiones acerca de la idea de España enfrentadas en el debate constituyente.

En 1979 se aprobaron los estatutos vasco y catalán y al año siguiente el gallego, viéndose satisfechas las aspiraciones de estas tres nacionalidades. Este hecho a su vez estimuló el proceso autonomista en el resto de regiones donde existían órganos preautonómicos y movimientos autonomistas.

La izquierda defendía soluciones federalistas mientras que UCD, sin ideología definida, no se posicionaba. Fue el inicio del proceso autonómico de Andalucía en 1980 por parte del órgano preautonómico y del movimiento andalucista a favor de alcanzar una autonomía como la de los vascos y catalanes (es decir, en un corto período de tiempo y con las instituciones de mayor rango y el mayor número de competencias) lo que obligó al Gobierno a pactar la generalización de las autonomías con los socialistas. Su resultado fueron los llamados Pactos Autonómicos, firmados en el verano de 1982, que regulaban el procedimiento y la forma de autogobierno para el resto de territorios, estableciendo el Estado de las Autonomías.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### 1. Fuentes documentales

#### Memorias políticas. Textos fuente

AREILZA, José María, *Diario de un ministro de la Monarquía*, Planeta, Barcelona, 1977.

AREILZA, José María, *Cuadernos de la transición*, Planeta, Barcelona, 1983.

AREILZA, José María, *Crónica de Libertad*, Planeta, Barcelona, 1985.

AREILZA, José María, *A lo largo del siglo*, Planeta, Barcelona, 1992.

CALVO SOTELO, Leopoldo, *Memoria viva de la transición*, Plaza & Janés/Cambio 16, Barcelona, 1990.

FRAGA, Manuel, *En busca del tiempo servido*, Planeta, Barcelona, 1987.

GARRIGUES Y DÍAZ-CAÑABATE, Antonio, *Diálogos conmigo mismo*, Planeta, Barcelona, 1978.

HERRERO DE MIÑÓN, Miguel, *Memorias de estío*, Temas de hoy, Madrid, 1993.

MARTÍN VILLA, Rodolfo, *Al servicio del Estado*, Planeta, Barcelona, 1984.

OSORIO, Alfonso, *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Planeta, Barcelona, 1980.

OTERO NOVAS, José Manuel, *Nuestra democracia puede morir*, Plaza & Janés, Barcelona, 1987.

Sánchez Terán, Salvador, *De Franco a la Generalitat*, Planeta, Barcelona, 1988.

#### Memorias, entrevistas, artículos y obras de protagonistas del período

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Fernando, *Del “contubernio” al consenso*, Planeta, Barcelona, 1985.

CARRILLO, Santiago, *Memorias*, Planeta, Barcelona, 1994.

CASTELLANO, Pablo, *Por Dios, por la patria y el Rey. Una visión crítica de la transición española*, Temas de Hoy, Madrid, 2001.

CEBRIÁN, Juan Luis, “El triunfo de un modelo”, *La voz de todos. Cuarenta años de las primeras elecciones tras el fin de la dictadura*, *El País*, 15 de junio de 2017.

CERCAS, Javier, “La pura nata de los héroes”, *La voz de todos. Cuarenta años de las primeras elecciones tras el fin de la dictadura*, *El País*, 15 de junio de 2017.

FERNÁNDEZ-BRASO, Miguel, *Conversaciones con Alfonso Guerra*, Planeta, Barcelona, 1983.

FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, *Río arriba*, Planeta, Barcelona, 1995.

FERNÁNDEZ-MIRANDA, Pilar; FERNÁNDEZ-MIRANDA, Alfonso, *Lo que el rey me ha pedido. Torcuato Fernández Miranda y la reforma política*, Plaza y Janés, Barcelona, 1995.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Francisco, *Palabras en libertad. Conversaciones con Eduardo G. Rico*, Argos Vergara, Barcelona, 1982.

FRAGA, Manuel, *Memoria breve de una vida pública*, Planeta, Barcelona, 1980.

FRAGA, Manuel, *El cañón giratorio: conversaciones con Eduardo Chamorro*, Argos Vergara, Barcelona, 1982.

GIL, Andrés, “40 años de las elecciones de 1977: la España de la Transición cumple cuatro décadas”, *diario.es*, [http://www.eldiario.es/politica/elecciones-Espana-Transicion-cumple-decadas\\_0\\_654435376.html](http://www.eldiario.es/politica/elecciones-Espana-Transicion-cumple-decadas_0_654435376.html).

GÓMEZ-SANTOS, Marino, *Conversaciones con Leopoldo Calvo-Sotelo*, Planeta, Barcelona, 1982.

LAVILLA, Landelino, *Una historia para compartir. Al cambio por la reforma (1976-1977)*, Galaxia Gutenberg, Madrid, 2017.

NAVARRO, Eduardo, *La sombra de Suárez*, Plaza & Janés, Barcelona, 2014.

NAVARRO, Vicenç, “Los costes de la desmemoria histórica”, *El País*, 16 de junio de 2001.

LÓPEZ RODÓ, Laureano, *Testimonio de una política de Estado*, 1987.

OREJA, Marcelino, *Memoria y esperanza. Relatos de una vida*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2011.

ORTEGA DÍAZ-AMBRONA, Juan Antonio, *Memorial de transiciones (1939-1978): la generación de 1978*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2015.

ORTÍ BORDÁS, José Miguel, *La Transición desde dentro*, Planeta, Barcelona, 2008.

ORTÍZ, Manuel, *Adolfo Suárez y el bienio prodigioso*, Planeta, Barcelona, 2006.

OSORIO, Alfonso, *De orilla a orilla*, Plaza y Janés, Barcelona, 2000.

OTERO NOVAS, José Manuel, *Lo que yo viví*, Prensa Ibérica, Barcelona, 2015.

SÁNCHEZ-TERÁN, Salvador, *La Transición. Síntesis y claves*, Planeta, Barcelona, 2008.

SILVA MUÑOZ, Federico, *Memorias políticas*, Planeta, Barcelona, 1993.

VAN HALEN, Juan, *Objetivo: ganar el futuro. Conversaciones con Alfonso Osorio*, Plaza & Janés, Barcelona, 1986.

VIDAL-BENEYTO, José, “El modelo de una transición modélica”, *El País*, 22 de febrero de 2001.

VIDAL-BENEYTO, José, *Memoria democrática*, FOCA, Madrid, 2007.

## Entrevistas

Entrevista a Rafael Borrás el 20 de septiembre de 2016.

## 2. Bibliografía

- BABIANO, José, *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Siglo XXI, Madrid, 1995.
- BALFOUR, Sebastián, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Edicions Alfons El Magnànim, Valencia, 1989.
- BALLESTER, David; RISQUES, Manel, *Temps d'amnistia. Les manifestacions de l'1 i el 8 de febrer a Barcelona*, Ediciones 62, Barcelona, 2001.
- CALVET, Josep; LUJÁN, Oriol, *Poble català, posa't a caminar. 40 anys de la Marxa de la Llibertat*, Angle editorial, Barcelona, 2016.
- CARNICERO, Carlos, *La ciudad donde nunca pasa nada, 3 de marzo de 1976*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 2009.
- CARR, Raymond; FUSI, Juan Pablo, *España, de la dictadura a la democracia*, Planeta, Barcelona, 1979.
- CASPÍSTEGUI, Francisco Javier, “Montejurra”, *Enciclopedia Auñamendi*, <http://www.euskomedia.org/aunamendi/81558/55857>.
- CHAPUT, Marie-Claude; PÉREZ SERRANO, Julio (eds.), *La transición española, nuevos enfoques para un viejo debate*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015.
- CUENTA y razón, monográfico dedicado a “A los diez años de la transición”, 41 (1988).
- DEL RÍO, Miguel Ángel, *De la extrema derecha neofranquista a la derecha conservadora: los orígenes de Alianza Popular (1973-1979)*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013.
- DEL RÍO, Miguel Ángel, “El nacimiento de Alianza Popular como confluencia de proyectos de supervivencia franquista (1974-1976)”, *Segle XX. Revista catalana d'història*, 9, 2016, pp. 107-134.
- DICTAMEN histórico sobre los acontecimientos producidos el 3 de marzo de 1976 en Vitoria (España), Instituto Universitario de Historia Social “Valentín de Foronda”, Universidad del País Vasco, 2004.
- DOMÈNECH, Xavier, *Quan el carrer va deixar de ser seu. Moviment obrer, societat civil i canvi polític. Sabadell (1966-1976)*, Publicacions d l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2002.
- ESCOBAR, David, *Una colección para la transición. Espejo de España de la editorial Planeta (1973-1978)*, Trea, Gijón, 2012.
- FERRER, Cristian, “¿Represión y violencia como síntoma de crisis orgánica? A propósito de la Marxa de la Llibertat, la reacción del franquismo y las respuestas sociales en la Cataluña rural”, en

FOLGUERA, Pilar (ed.), *Pensar con la Historia desde el siglo XXI*, Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, 2015, pp. 5665-5685.

GALLEGÓ, Ferrán, *El mito de la Transición*, Crítica, Barcelona, 2008.

HUNTINGTON, Samuel, *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona, 1994.

JULIÁ, Santos, “En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados”, en Molinero, Carme (ed.), *La Transición, treinta años después*, Península, Barcelona, 2006.

JULIÁ, Santos, et al., *Memoria de la transición*, Taurus, Madrid, 1990.

LIPSET, Seymour, “Some social requisites of democracy: economic development and political legitimacy”, *American political science review*, 53, 1959, pp. 69-105.

MAINER, José-Carlos; JULIÁ, Santos, *El aprendizaje de la libertad, 1973-1986*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.

MARAVALL, José María, *La política de la Transición*, Madrid, Taurus, 1984.

MARAVALL, José María y SANTAMARÍA, Julián, “Political Change in Spain and the Prospects for Democracy”, O’DONELL, Guillermo; SCHMITTER, Phillippe; WHITEHEAD, Laurence (ed.), *Transitions From Authoritarian Rule*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1986.

MARÍN, José María; MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere, *Historia política de España, 1939-2000*, Istmo, Madrid, 2001.

MATEOS, Abdón; HERRERÍN, Ángel (coord.), *La España del presente: De la dictadura a la democracia*, Asociación Historiadores del Presente, 2006.

MOLINERO, Carme, “La política de reconciliación nacional. Su contenido durante el franquismo, su lectura en la transición”, *Ayer*, 66, 2007, pp. 201-225.

MOLINERO, Carme (ed.), *La Transición, treinta años después*, Península, Barcelona, 2006.

MOLINERO, Carme; Ysàs, Pere, *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Crítica, Barcelona, 2008.

MOLINERO, Carme; Ysàs, Pere, *Els anys del PSUC. El partit de l'antifranquisme (1956-1981)*, L’Avenç, Barcelona, 2010.

MOLINERO, Carme; Ysàs, Pere, *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*, Crítica, Barcelona, 2014.

MOLINERO, Carme; Ysàs, Pere, “Derechas e izquierdas en la España posfranquista”, en Pérez Ledesma, Manuel y Saz, Ismael (coord.), *Del franquismo a la democracia (1936-2013)*, Marcial Pons, Madrid, 2014.

MOLINERO, Carme; Ysàs, Pere, *De la hegemonía a la autodestrucción. El Partido Comunista de España (1956-1982)*, Crítica, Barcelona, 2017.

MOLINERO, Carme; Ysàs, Pere (coords.), *Construint la ciutat democràtica: el moviment veïnal durant el tardofranquisme i la transició*, Icaria, Barcelona, 2010.

PALOMARES, Cristina, *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del reformismo, 1964-1977*, Alianza, Madrid, 2006.

PAUL, Herman, *La llamada del pasado. Claves de la teoría de la historia, Institución Fernando el Católico*, Zaragoza, 2016.

PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Nuevos” y “Viejos” movimientos sociales en la transición”, en Molinero, Carmen (ed.), *La Transición, treinta años después*, Península, Barcelona, 2006.

PÉREZ ROYO, Javier, “L'elaboració de la Constitució y els seus condicionants”, en Ysàs, Pere (ed.), *La configuració de la democràcia a Espanya*, Eumo, Vic, 2009.

POWELL, Charles, *El piloto del cambio. El rey, la Monarquía y la transición a la democracia*, Planeta, Barcelona, 1991.

PREGO, Victoria, *Así se hizo la transición*, Círculo de Lectores, Barcelona, 1996.

PRESTON, Paul, *El triunfo de la democracia en España*, Grijalbo, Barcelona, 2001.

PRESTON, Paul, *Juan Carlos. El rey de un pueblo*, Plaza & Janés, Barcelona, 2003.

QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael (coord.), *Historia de la Transición en España. El inicio del proceso democratizador*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007.

QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael (ed.), *Prensa y democracia: los medios de comunicación en la Transición*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2009.

QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael y FERNÁNDEZ, Mónica (coord.), *Historia de la Transición: Sociedad y Movimientos Sociales*, Instituto de Estudios almerienses, Almería, 2009.

QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael, NAVARRO, Luis Carlos y FERNÁNDEZ, Mónica (coord.), *Las organizaciones políticas*, Universidad de Almería, 2011.

QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael, NAVARRO, Luis Carlos, FERNÁNDEZ, Mónica y MARTOS, Emilia (coord.), “Las instituciones”, Universidad de Almería, 2015.

REDERO SAN ROMÁN, Manuel (ed.), “La transición a la democracia en España”, *Ayer*, 15 (1994).

RICOEUR, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, Trotta, Madrid, 2003.

SÁNCHEZ SOLER, Mariano, *La transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Península, Barcelona, 2010.

SARTORIUS, Nicolás; SABIO, Alberto, *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España*, Temas de Hoy, Madrid, 2007.

SOTO, Álvaro, *La transición a la democracia: España, 1975-1982*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

SOTO, Álvaro, “Va haver-hi transició? Arguments per un debat”, *Segle XX. Revista catalana d'història*, 2 (2009), pp. 137-152.

TARROW, Sidney, *Poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política de masas en el estado moderno*, Alianza, Madrid, 1977.

TEZANOS, José Félix; COTARELO, Ramón; DE BLAS, Andrés (coord.), *La transición democrática española*, Sistema, Madrid, 1989.

TRAVERSO, Enzo, *El totalitarisme. Història d'un debat*, Universidad de Valencia, 2002.

TUSELL, Javier, *Historia de España en el siglo XX. IV. La transición democrática y el gobierno socialista*, epublibre, 2014.

TUSELL, Javier, “Por una historia revisionista de la Transición”, *Claves de razón práctica*, 115 (2001), pp. 11-21.

TUSELL, Javier; QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Crítica, Barcelona, 2003.

TUSELL, Javier; SOTO, Álvaro (dir.), *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*, UNED, 1995.

TUSELL, Javier; SOTO, Álvaro (ed.), *Historia de la transición 1975-1986*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.

VALLÈS, Josep María, “Les eleccions del 15 de juny de 1977 i la configuració de la democràcia espanyola”, en Ysàs, Pere (ed.), *La configuració de la democràcia a Espanya*, Eumo, Vic, 2009.

VEGA, Rubén, “Demócratas sobrevenidos y razón de Estado. La Transición desde el poder”, *Historia del presente*, 12 (2008), pp. 129-154.

YSÀS, Pere, “La transición española en la democracia: historia y mitos”, en Espuny, María Jesús; Paz, Olga; Ysàs, Pere (coord.), *30 años de la Ley de Amnistía, 1977-2007*, Dykinson, Barcelona, 2009.

YSÀS, Pere, “Democracia y autonomía en la transición española”, *Ayer*, 15 (1994), pp. 77-108.

YSÀS, Pere, “La Transición española. Luces y sombras”, *Ayer*, 79 (2010), pp. 31-57.

YSÀS, Pere (ed.), *La configuració de la democràcia a Espanya*, Eumo, Vic, 2009.